UNIV. OF
TORONTO
LIBRARY

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

R.

3

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXV

154910
20/4/20

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29.—Teléf.° 991

1919

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto XXV.

DP
1
A35
t.75

TOMO LXXV Julio, 1919 CUADERNO I

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I

«CASA DEL PÓPULO» EN LA CIUDAD DE BAEZA

Para que informe esta Real Academia, envía la Dirección general de Bellas Artes un expediente relativo al edificio llamado «Casa del Pópulo» en la ciudad de Baeza, de la provincia de Jaén. Y habiendo recibido el que suscribe, del señor Director, el encargo de estudiar el asunto, tiene el honor de presentar el siguiente proyecto de informe.

* * *

Encabeza el expediente una instancia del señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, en la que se hace la historia y la descripción del edificio, tomadas de la *Historia de Baeza* de Fernando de Cózar, y de las cuales aquí se sintetiza lo que atañe á los fines de nuestra Real Academia, á saber: que la «Casa del Pópulo» es un edificio construído en el siglo XVI, con materiales procedentes de las ruinas de Cástulo, y en tal concepto, el edificio tiene mil ochocientos años de antigüedad;

que se ignora quién construyó el edificio, ni cuál fué su destino, pues es inadmisible el de Casa concejil, y no aparece fundamentado el de *cuartel* con que se le designa en documentos antiguos; y que por el blasón particular que en la fachada acompaña al de los Austrias, y que pertenece á los Guevaras, podrá deducirse que el edificio se hizo á mediados del siglo XVI, por D. Gabriel de Guevara, Gobernador y Provisor del Obispado de Jaén, para la *Cofradía de Caballeros hijo-dalgos, descendientes de los Infanzones ganadores de Baeza.* Finaliza la instancia, dando cuenta de la adquisición del edificio por el Ayuntamiento para salvarlo de la ruina, y solicitando, que sea declarado «monumento nacional». Como documento ilustrativo acompaña á la instancia una fotografía de la fachada de la «Casa del Pópulo».

Completa el expediente remitido á esta Real Academia un largo informe de la de Bellas Artes de San Fernando, en el que se detallan las condiciones y elementos del edificio, como obra de estilo «plateresco», del promedio del siglo XVI, y de marcado sabor Imperial: se asiente á la posibilidad y probabilidad de que el origen y destino hayan sido los que dichos quedan; pero se rechaza en absoluto la absurda idea de que la construcción tenga mil ochocientos años de antigüedad. Y de todo ello, deduce, que siendo un muy apreciable monumento de nuestra arquitectura del Renacimiento, ni por la magnitud de las composición, ni por la grandeza del concepto, ni por la novedad y belleza de sus elementos, ni por ir unida su labra al nombre de un artista famoso, reúne la «Casa del Pópulo» el *mérito sobresaliente* exigido para ser declarado «monumento nacional», bastando la consideración de «edificio artístico-arqueológico», con lo que le alcanzan los beneficios de la ley de 4 de Marzo de 1915.

Corresponde á esta Real Academia de la Historia el quilatar todos los antecedentes del asunto, en lo que á sus fines atañe. La CÁSTULO ibérica, púnica y romana, tuvo celebridad bastante á hacer *página histórica* cuanto de allí proceda. Y lo sería indudablemente la fachada de la «Casa del Pópulo» si se confirmase

la pretendida procedencia de sus materiales, y el origen romano sospechado por Cózar del medallón que en ella se ostenta, con el letrero «Mucius Scévola». Pero nada de ello es cierto. El medallón es uno de aquellos inocentes alardes de erudición clásica, tan comunes en el Renacimiento; y si en las piedras de la fábrica hay alguna traída de Cástulo (cosa poco probable), no tendrá

«Casa del Pópulo» en la ciudad de Baeza.

más valor que el de materia bruta, pues ni una inscripción ni un detalle se lo da histórico.

Apreciando ahora el artístico, esta Real Academia coincide gustosa con el docto parecer de su hermana la de Bellas Artes, cual se remite en un todo, encontrando en la «Casa del Pópulo» un lindísimo ejemplar de nuestro «Renacimiento plateresco»; pero nada que lo eleve á página verdaderamente importante de la historia artística española.

Y, en fin, viniendo al valer propiamente *histórico* del edificio, nos encontramos con que se dice haber sido domicilio social de

la *Cofradía de Caballeros hijos-dalgos, descendientes de los Infanzones ganadores de Baeza.* Título es este que haría de la «Casa del Pópulo» un ejemplar de valía histórica, como prueba material de una institución característica de costumbres de gran interés en los anales de nuestra Patria. Pero el hecho es sólo conjetural; ningún documento probatorio se aporta para su confirmación. Lo cual, si no anula aquel valor, lo aminora no poco. Y no lo exalta ningún otro hecho notable acaecido en su recinto, cuyo conocimiento haya llegado á nosotros.

Pesando, pues, todas estas consideraciones, esta Real Academia entiende que la «Casa del Pópulo», de Baeza, debe conservarse cuidadosamente, evitando su ruina y desaparición, por ser un ejemplar de lindeza artística y de relativa valía histórica. Mas quedando este fin positivamente garantido con la declaración de *edificio arquitectónico y artístico*, y con los beneficios que como tal le otorga la ley de 4 de Marzo de 1915, esta Corporación, después de alabar cual se merece el desprendimiento del Municipio de Baeza, opina que la Superioridad debe otorgar aquella declaración.

***

Lo que tengo el honor de exponer, con devolución del expediente.

Madrid, 13 de Junio de 1919.

VICENTE LAMPÉREZ.

II

EL CORRAL DEL CARBON EN GRANADA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes:

Los que suscriben, Académicos de número de las Reales de la Historia y de Bellas Artes, encargados por Real orden fecha 23 de Febrero último, que nos fué trasladada por V. I., de personarnos en Granada en Comisión del servicio, á fin de practicar un examen y estudio detenido del edificio vulgarmente denominado Corral del Carbón, antigua Alhóndiga gédida, de dicha ciudad, y de informar acerca del mismo, hemos verificado la inspección ocular y tenemos el honor de elevar á ese Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes el siguiente informe:

Pocas son las referencias por las cuales pudiera reconstituirse la historia del monumento árabe granadino conocido actualmente con el nombre de *Casa ó Corral del Carbón*. Mencionada por los antiguos escritores Pedraza (1638) y Echevarría en sus *Paseos por Granada* no ha sido objeto de la atención de los doctos hasta tiempos modernos.

En la lujosa publicación *The arabian antiquities of Spain*, de James Cavanah Murphy (Londres, 1815), se encuentran dos hermosas láminas litográficas (XCVI y XCVII) representativa una de la portada y otra de la planta del dicho edificio. En nuestros días, el ilustre escritor y arqueólogo D. Juan de Dios de la Rada y Delgado dedicó al mismo en la obra *Museo español de antigüedades* (tomo V, pág. 445; Madrid, 1875) una docta Monografía, en la que dió á conocer algunos documentos que esclarecen la historia y destino del edificio, desde la Conquista de Granada; Pí y Margall, en el tomo *Granada*, de la obra *España, sus monumentos y artes*, etc.; Gómez Moreno, en su *Guia de Granada;* Seco de Lucena, en la suya, y otros autores, dan noticias acerca de esta notable construcción.

Pero, antes de recopilar y de hacernos cargo de estas noti-

cias, conviene, para la mejor inteligencia, hacer una descripción tal y como ha llegado á nuestros días.

Se trata de un edificio situado hoy en lugar céntrico de la ciudad, de planta rectangular casi cuadrada, pues la diferencia entre la longitud de los lados menores y los mayores es escasa. Sin embargo, Cavanah Murphy la ha trazado cuadrada, en la obra antes citada (fig. 1.ª); pero, según el plano recientemente levan-

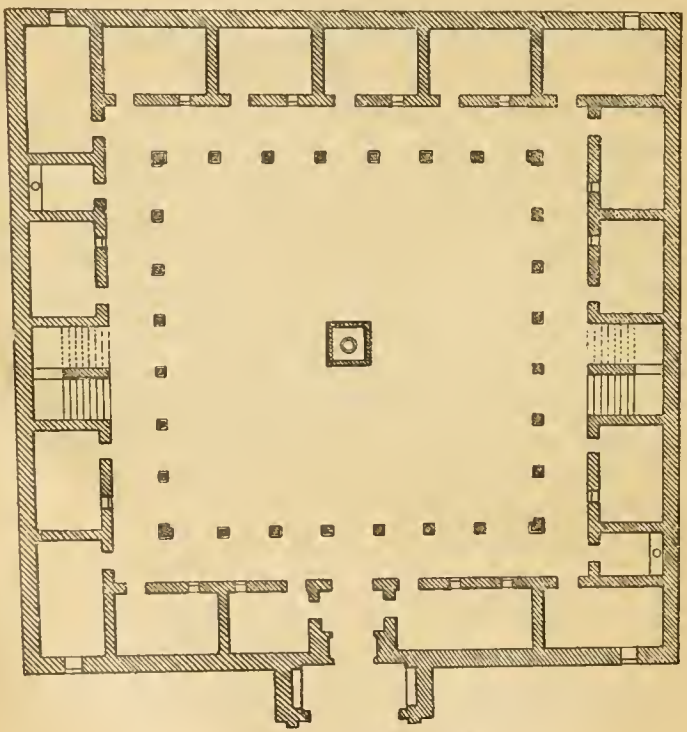

FIG. 1.ª—Planta, según Cavanach Murphy.

tado por el arquitecto de Granada D. Diego de Orbe, al cual nos atenemos, por ser el más fehaciente (figs. 2.ª y 3.ª), los lados menores del solar (fachada á la calle de Mariana Pineda, y testero) miden 28 metros cada uno y 29,60 los mayores, ó sean los costados, medidas muy aproximadas y que difieren muy poco de las dadas por otros autores; débese advertir que el área ó superficie del solar no es la del rectángulo expresado, porque

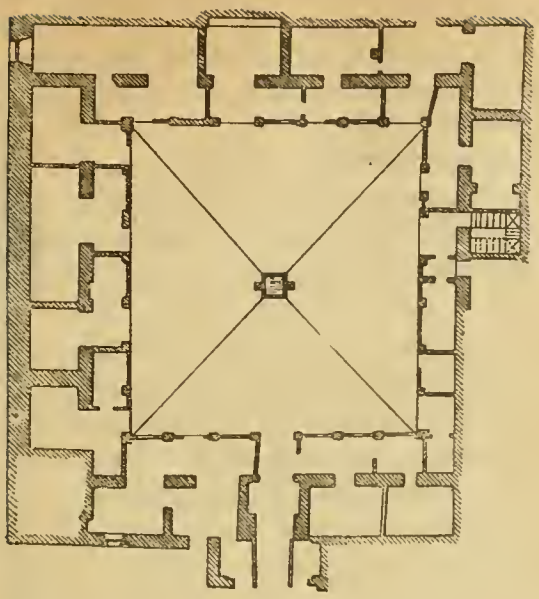

FIG. 2.ª—Planta baja, según el estado del monumento en la actualidad.

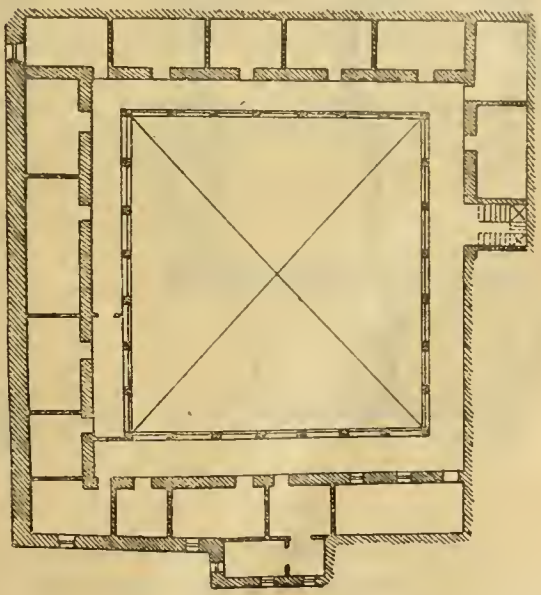

FIG. 3.ª—Planta principal, según el estado del monumento en la actualidad.

faltan más de la mitad de la crujía en el costado derecho, y una pieza de 4 metros por 5,60 en el ángulo de la izquierda. En los planos de Murphy y Gómez Moreno la superficie del solar está completa.

En el centro de la fachada á la calle de Mariana Pineda avanza un cuerpo ó pabellón de 2 metros de salida por 6,60 de línea (fig. 4.ª), en la cual se abre un magnífico arco por el que se penetra en un vestíbulo seguido de un zaguán, que da paso á un gran patio de 16,80 metros de profundidad por 15,60 de ancho, rodeado de una galería de 2 metros, de luces, constituída por ocho pilares de ladrillo en cada lado, exentos, excepto en planta baja y parte de la principal, donde los espacios entre éstos están tabicados, si bien con puertas y ventanas abiertas en ellos.

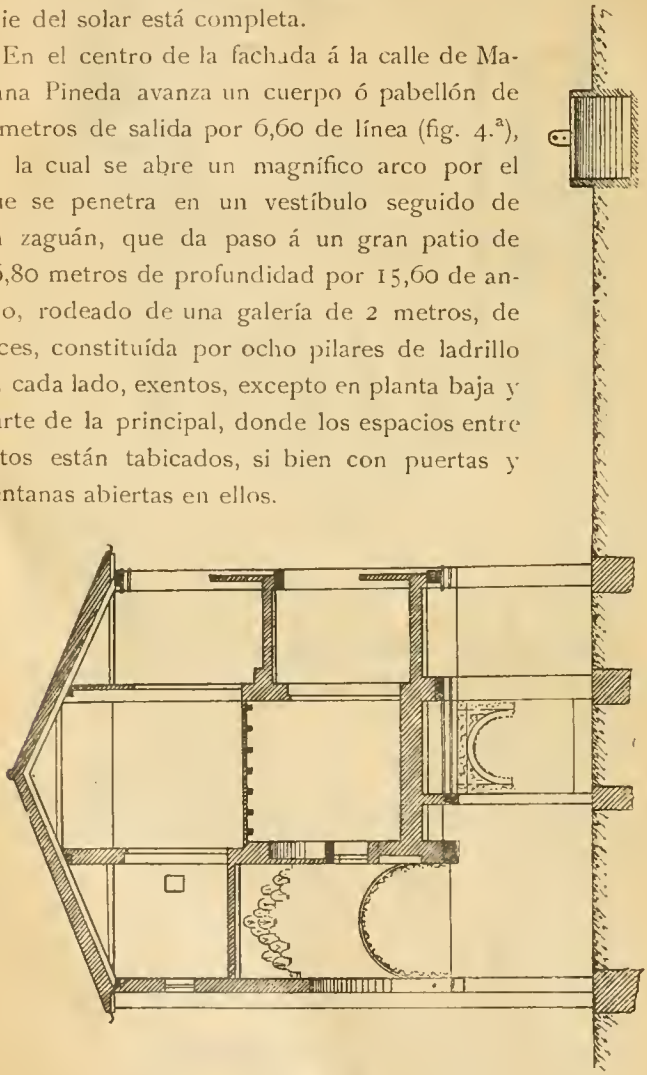

FIG. 4.ª—Sección longitudinal del ingreso, parte del patio y fuente.

Contiguas á estas galerías corren unas crujías de 2,70 metros próximamente de ancho en luces, con muros de ladrillos de 0,75 de espesor y divididas por tabiques en varias habitacio-

nes, las cuales, en general, no reciben luz y ventilación por más huecos que las puertas. A los pisos principal y segundo se subía por dos escaleras, una en cada costado, de las cuales hoy sólo existe la de la derecha; los suelos son de maderos con pavimentos de rasilla ó baldosa y las armaduras de cubierta también son de madera, existiendo dos pequeños trozos de la primitiva, constituídos por alfarjes escuadrados con alero formado por pequeños canecillos, con una ligera talla en forma de hoja en sus cabezas.

Los pilares de la galería queda dicho que son de ladrillo; su sección es cuadrada, de 0,45 metros de lado, y algunos de ellos se hallan algo desplomados: están coronados por dobles zapatas de madera, entre tablas con sencillos recortes, otra tabla para el asiento y otra de corona, con los cantos abocelados, y sobre ellas insisten las soleras en que se apoyan los maderos de suelo.

Las alturas de los pisos son 3,20 metros en planta baja, 2,70 en la principal y 3 en la segunda En el centro del patio, que está empedrado con cantos rodados, existe un pilón cuadrado de 2 metros de lado, con dos caños, contrapuestos.

El estado de las fábricas es muy mediano, á causa de abandono, notándose desplomes en pilares y muros, desperfectos en las armaduras de cubiertas y pavimentos, y muy mala y estropeada la carpintería de puertas y ventanas, presentando el conjunto un aspecto sucio, descuidado y pobrísimo, todo lo cual admite remedio.

El gran arco de entrada, el vestíbulo y el zaguán que le sigue, aunque también descuidados y muy deteriorados, son notables y dignos de conservación y estudio. El ancho de esta fachada saliente es de unos 6,60 metros y de 10 próximamente su altura total, abriéndose en ella el gran arco de herradura ligeramente apuntado, que mide 3,80 metros de ancho por 5,80 de altura. Sobre sus dovelas de ladrillo corre un festón de arquitos angrelados limitando las labores de ataurique que revisten sus albanegas ó enjutas, encima de las cuales se desarrolla una faja con la inscripción: «Dios es único, Dios es eterno... etc.», en caracteres cúficos, que constituyen la profesión de fe muslímica, siguiendo

un dintel de ladrillo sobre el cual se abren tres ventanas, casi destruídas, mostrando la central señales de haber sido un ajimez y las laterales, con arcos decorados con rombos. Toda esta ornamentación está encalada en términos tales que se han perdido los perfiles y algunas inscripciones.

Pasado el arco, se encuentra un pequeño vestíbulo con bóveda de mocárabes y un arco de yesería en cada costado cobijando un asiento ó banco corrido; en el frente de la puerta de entrada al zaguán, de escasa altura, con techo de artesonado y talladas sus zapatas muy prolijamente, está la puerta de salida al patio, y sobre ella se ven restos de un balconcillo y, en sus paredes laterales, inscripciones religiosas, todo lo cual constituye un notable ejemplar del arte mahometano granadino.

Hecha ya una ligera descripción del edificio, la cual se completa con los planos que acompañan á este informe, volvamos á los autores que se han ocupado en este curioso ejemplar de la arquitectura granadina, por más que no nos suministren datos históricos del mismo anteriores á la Reconquista, pues sólo puede considerarse como pura suposición de Pedraza la de que tal construcción fué Casa Real, donde los Reyes moros hospedaban á cierto número de soldados con caballos ligeros, destinados á vigilar la Vega, teniendo en dicho edificio sus habitaciones y los *establos* para los caballos; mas, en cuanto á este punto, téngase en cuenta que la crujía de planta baja, lugar destinado á las caballerizas sólo mide de ancho 2,70 metros, longitud insuficiente para aquel destino.

Algunos años después de la Reconquista sirvió, dice Pedraza, para representar comedias, y, al efecto, se puso en forma conveniente, con aposentos divididos para hombres y mujeres, constituyendo un patio abierto, con gradas para los espectadores.

Nada dice este autor de su primitivo destino ni del que se le dió de Alhóndiga de granos. En efecto, sabido es cuanto elevaron los mahometanos á la Agricultura, que era la industria principal de los granadinos, incansables en el estudio de esta fuente de riqueza pública y de la cual es rama importantísima la sedería, por lo que no es de extrañar la construcción de edificios que

sirvieran de centros de contratación, enriqueciéndolos y decorándolos hasta con lujo, como lo demuestra el que es objeto de este informe, por el hermoso arco que le sirve de ingreso, ya que no pueda juzgarse cómo sería el interior, á causa de las transformaciones que puede haber sufrido.

En apoyo de esta presunción acerca del destino del edificio en cuestión se alegaron datos adquiridos y suministrados al señor Rada y Delgado por D. José Rodríguez, Abogado de Granada, y D. Leopoldo Eguílaz, para suponer con algún fundamento que esta construcción estuvo destinada á la contratación de cereales, siendo una de aquellas Alhóndigas de que los árabes dejaron repetidos ejemplos en la Península y que servían al mismo tiempo de hospedería para los portadores de los cereales, y de aquí lo del Palacio levantado en honor de la industria agrícola, por los Reyes de Granada y llamado «Alhóndiga gédida» (es decir, nueva), cuyo destino debía seguir teniendo hasta los primeros años del siglo XVI; pues según consigna el Sr. Rada, en su citado artículo, con pruebas y documentos, los Reyes Católicos, por Real Cédula dada en Madrid, á 14 de Octubre de 1496, dieron la tenencia de esta Casa, á la que llaman Alhóndiga gédida», donde se vende el *pan en granos* (textual) á su criado y mozo de espuelas Sancho de Arana, á quien después hicieron donación de la misma aquellos Soberanos por carta hecha en Granada á 20 de Diciembre de 1500.

Muerto Arana sin sucesión, sus herederos enajenaron el edificio de la Alhóndiga en subasta pública, según escritura de 15 de Marzo de 1531, en cuyo documento ya se denominaba *Casa del Carbón*, porque sin duda estaba á la sazón destinada al tráfico de este combustible.

Respecto de esa enajenación es curiosa la referencia que se halla en una carta del Conde de Tendilla al Licenciado Vargas, fechada á 16 de Enero de 1513, que se conserva en la Biblioteca Nacional, y en la que dice el Conde quería comprar la finca un hermano de Arana y la designa con estas palabras que indican su situación y uso: «una Alhóndiga grande, que está cabe una puente, para casa de morada».

Después fué Casa de Comedias y, por fin, casa ó corral de necesidad, hasta ahora.

A los datos apuntados que no son en verdad suficientes para conocer el destino originario del edificio objeto de este informe, debe añadirse que su situación junto al puente nuevo, llamado «Alcántara gédida», de donde tomó nombre, y el cual desapareció no hace muchos años, cuando se hizo la obra del embovedado del río, era entonces á la entrada de la ciudad, sitio apropiado para ofrecer albergue á los que á ella vinieran, á lo cual también se presta su disposición general ya expresada, de un gran patio central, rodeado por sus cuatros lados de galerías abiertas y crujías contiguas, á cuyos pisos altos se ascendía por sendas escaleras en los centros de los costados, y dos evacuatorios en planta baja.

Ya hemos visto que en los documentos se hace alusión, en algunos de ellos bastante directa, de un doble empleo del edicio, pues se le designa como *Alhóndiga* y como *casa de morada*, sin duda porque á la sazón, en el siglo XVI, para ambos fines se destinaba, lo cual se explica porque los trajinantes portadores de grano que allí lo traían, allí hacían posada y allí lo vendían después. Más si se considera que el edificio no ofrece graneros amplios cuales para el caso serían menester, y sí habitaciones pequeñas y numerosas propias para albergue, es razonable pensar que para posada fué hecho y que de venir á ella los tratantes en grano y venderle, se convirtió en alhóndiga.

Responde en efecto á aquel primitivo destino la disposición de la *Casa de Carbón*, siendo, por lo tanto, ejemplar muy curioso de esta clase de construcciones civiles y único en España, pues para comprobar su filiación tenemos que compararle con los análogos, esto es, las posadas que se conservan en los países musulmanes. Los hay, en efecto, en Mequinez y otros puntos de Africa, pero más pequeños; los hay más parecidos aún en Asia, donde se llaman *han*, siendo notable el de Bagdad, y en Turquía, donde se llaman *caravan-serrallo*. De todos ellos los que guardan relación directa con el ejemplar español son los asiáticos, que tienen idéntica disposición de patio, con arcadas, y portada lo

mismo, decorada por igual modo, con iguales nichos y bancos para los porteros en el vestíbulo; de donde se infiere, según opiniones autorizadas, que el tipo originario de nuestro monumento es asiático. Y si á esto se añade que en nuestro suelo es ejemplar único, quedará demostrada su importancia en la Arqueología y la Historia de las Artes españolas.

Continuando el examen de los autores que se han ocupado en esta construcción, habremos de consignar que D. Francisco Pi y Margall, en el tomo *Granada*, de la obra *España, sus monumentos y artes*, etc., lamentando la mala suerte de la Casa del Carbón, afirma que su arco de entrada es uno de los más bellos de herradura que ha podido trazar la mano de artista musulmán, y le describe ligeramente, condoliéndose de su mal estado.

También prodiga grandes elogios á este mismo arco el señor D. Manuel Gómez Moreno en su *Guía de Granada*, dando la traducción de sus inscripciones, y describe el edificio resumiendo su historia, y añadiendo que la época en que se edificó «está »claramente manifiesta por el estilo de su fachada que data del »primer tercio del siglo XIV, notándose mayor arcaísmo que en »las obras conocidas del Rey Abul-Walid», por lo cual parece avanzada la fecha de 1.341, consignada por Pedraza, no constando en la inscripción dato alguno referente á su construcción.

En su *Guía de Granada*, el Sr. Seco de Lucena, después de elogiar el arco, dice que fué construído en los últimos tiempos de la dinastía naserita, y, en su origen, dedicado el edificio á Fondac ó Alhóndiga de granos y hospedería de trajinantes.

Considerando el edificio en su totalidad hay que diferenciar en él dos partes distintas, el pabellón de ingreso, con su magnífica portada, que poco á poco ha ido destruyéndose, y que será conveniente restaurar como merece, y el cuerpo interior, con sus habitaciones, sus galerías, su patio y su fuente. Es opinión generalizada, y de ella ha nacido el peligro que hoy amenaza á la *Casa del Carbón*, que en ésta lo propiamente artístico es la portada, y que lo demás carece de interés y no importa desaparezca. Tal ha sido y aún es el sentir de mucha gente en Granada, donde es lo cierto que salvo algún inteligente nadie hasta

ahora había levantado la voz en favor de la *Casa del Carbón*. Mas, aparte de que en arquitectura no es lícito juzgar y estimar tan sólo los monumentos por su parte externa y ornamental, pues tanto interés tiene como ella la estructura, la traza, la disposición misma y la construcción, en el caso presente como en otros análogos únese á esto el interés arqueológico del caso en cuestión, que aporta elementos para conocer uno de los más curiosos y menos investigados aspectos de la vida de los musulmanes en España.

En consecuencia de lo expuesto, los que suscriben entienden que el edificio granadino llamado *Casa del Carbón*, debe ser conservado en su integridad, por ser un ejemplar interesantísimo y único de posada mahometana del siglo XIV en España. Al efecto, puede la Superioridad declararlo Monumento artístico según ha solicitado la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, por virtud de cuya Ley y Reglamento, según sua artículos 3.º y 4.º, no podría hacerse en el inmueble obra alguna sin autorizarla debidamente la Superioridad, ó declararlo monumento nacional, conforme pidió la celosa Comisión de Granada, cuyo sentir recogieron los que suscriben, los cuales no pueden menos de encarecer la conveniencia de que el arco de entrada sea consolidado convenientemente, limpiado de las sucesivas capas de lechada de cal de que se ve cubierto, y de los aditamentos que le afean, y restaurarlo prudentemente; y reparar asimismo lo demás del edificio, devolviéndole su antigua fisonomía con la supresión tan sólo de tabiques y cocinas que desfiguran las galerías.

V. E. no obstante en su alto criterio resolverá lo que estime oportuno.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 12 de Abril de 1916.

José Ramón Mélida.

Enrique María Repullés y Vargas.

INFORMES GENERALES

I

SAN VICENTE FERRER Y LOS JURADOS DE VALENCIA

Reunidas las «Notas para un estudio sobre la personalidad literaria de San Vicente Ferrer», pero decididos á no dar á la luz pública la memoria que aquéllas constituyen, por su carácter provisional, debido á las dificultades que se presentaron para poder analizar ciertas obras del orador valenciano, vamos á limitarnos á exponer algunas consideraciones extractadas de nuestros apuntes, á fin de contribuir, aunque modestamente, á conmemorar el quinto Centenario de la muerte del Santo, que en este año se cumple. Nos servimos para la redacción de estas líneas de lo que se refiere á la correspondencia, inédita casi totalmente, que sostuvieron los Jurados con el Santo.

* * *

Según la tradición, ya en el bautismo de San Vicente tomaron parte los Jurados valencianos. Es cierto que el P. Teixidor afirma que no ha visto acta alguna referente á la sesión extraordinaria en la que se acordó apadrinarlo, según dicen los biógrafos del Santo, ni nos ha sido á nosotros posible encontrar alusiones contemporáneas á la misma; pero lo constante de la tradición, las relaciones con que contaba su padre Guillermo Fe-

rrer (1) y la importancia de la madrina, que fué doña Ramoneta d'Encarroz y Villaragut, persona muy influyente en aquella época, permiten, á nuestro juicio, no rechazar la hipótesis. Siendo cierta, serían los padrinos los Jurados Ramón de Obletes, Guillermo de Espujol y Domingo Aragonés.

Las relaciones de los Jurados con la familia de los Ferrer se pusieron de manifiesto en la persona de Pedro, hermano del Santo (2). Dedicado al comercio, fué comisionado para ir á Sicilia á fin de proporcionar trigo á la ciudad del Turia, comisión que desempeñó con actividad y acierto, como se desprende de las epístolas que le dirigieron y que pueden verse en el tomo VII de *Cartas misivas*, que se conservan en el Archivo municipal valentino.

Mayores consideraciones tuvieron los citados Jurados para con Bonifacio, el más célebre de los hermanos, cuenta aparte del ascético dominico. Nacido Bonifacio en 1355, obtuvo á los nueve años el beneficio de San Antonio, en la Catedral, y á los trece el de Santa Ana, en la parroquia de Santo Tomás, por haberlo renunciado en su favor su hermano Vicente. Se graduó de bachiller en ambos derechos antes de los veinte años, pasando á Parosa, donde estudió con el famoso jurisconsulto Baldo de Uvaldés. Regresó á Valencia el 1375 por haberse amotinado Pisa contra el Papa; pero marchó en seguida á Lérida, donde se doctoró. El 1380 era ya grande su fama en Valencia, por lo que los Jurados le enviaron como mensajero especial cerca del Rey. He aquí la carta con que le presentaban al Monarca:

---

(1) Era notario, cargo que parecía hereditario en la familia, puesto que en 1240 aparece un Guillermo Ferrer, que fué quien extendió el contrato de boda del hijo de Abén-Zeid, último rey moro de Valencia. Consta en las actas del Consejo valenciano que el padre del famoso dominico prestó juramento el 25 de Diciembre de 1349 como escribano de la *Corte del Regente*.

(2) Consta que del matrimonio de Guillermo Ferrer con Constanza Miquel, nacieron ocho hijos; pero no se conservan mas que los nombres de cinco: Pedro, Bonifacio, Constanza, Francisca é Inés, además del de San Vicente.

«A la molt alta maieſtat de ntre. Senyor lo Rey.

»Molt gran Senyor: per alcuns afers daquesta ciutat trametem »de preſent a la vostra Reyal excellencia per special miſſatger »nostre micer Bonifaci Ferrer, doctor en derets, ciutadá nostre »ſobre los dits afers plenament informat. On ſenyor ſupplicam »molt humilment a la vostra magnificencia que dexye li placia »per mercé lo dit miſſatger benignament reebre e oir e den »creença a les sues paraules de part nostra, e daqueu ſobre los »affers per ell explicadors de Justicia e de acoſtumada clemencia »per udir. Et haurem ho ſenyor a ſpecial gracia e mercé de la »vostra senyoria, la qual ntre. senyor deu per ſa mercé mantenga »en prosperitat longament e li do victoria de tots sos eneemichs, »amen. ſcrita en Valencia a xxiiij de ſetembre en lany de la nati»vitat de nostre senyor mcccclxxx.=ſenyor, vostres humils va»ſſalls e servidors los Jurats e prohomens de la ciutat de Valen»cia qui besants la terra devant vostres peus ſe comanan en vos»tra gracia e mercé.»

No salió Bonifacio de Valencia sin que los mismos Jurados le proporcionasen cartas recomendándole á la Reina (1); a *Mosen Manuel d'Enteça, conseller del senyor Rey; al molt honrat e molt savi senyor en Bernat de Bonastre, conseller et prothonotari del senyor Rey; al molt honrat senyor en Lorenç Prat, de la tresoreria del senyor Rey*, y al Infante Don Martín. Los *affers* que había de solucionar Bonifacio cerca del Monarca eran unas diferencias suscitadas con Portugal con ocasión de unas naves que fueron detenidas en Lisboa y unas divergencias habidas con el pueblo de Morella (2). El proceso de estos asuntos fué relativamente rápido. El 5 de Octubre ya participan los Jurados á su

(1) ... «senyora, recomanants los dits miſſatger e affers nostres a la »vostra senyoria supplicam humilment a aquella que li placia dar creença »a les paraules del dit miſſatger et aquell favorablement proseguir e aju»dar envers lo dit senyor Rey. Per tal manera que, ab laor vostra, ſen »puxa tornar prestament ben eſpatxat.»

(2) Se comprueba por las instrucciones que le dan en carta fechada el 23 de Septiembre de 1380.

mensajero que las naves han sido puestas en libertad, y se las prometen muy felices en el asunto de Morella, añadiendo «*y por vos será sin duda*». El 15 del mismo mes le envían otra larga carta, que empieza así: «Hemos recibido vuestra carta, y nos alegramos infinito por todo lo que habéis hecho hasta ahora, y alabamos vuestra diligencia». A continuación contestan á sus consultas y le hacen varios encargos (1). El día 16 escriben de nuevo participándole que transmita una letra de cambio, que no le mandaban en la anterior por no conocer á ningún mercader de Zaragoza. El 20 le acusan recibo de su carta y le dan instrucciones sobre el asunto de Morella y sobre las naves portuguesas que han tenido un contratiempo que no se especifica cuál sea. El 22 vuelven á escribir sobre las naves, y este mismo día escriben á la Reina rogándole oiga y crea á Bonifacio. El día 2 de Noviembre mandan otra larga carta, en la que se le habla del viaje de los Reyes á Zaragoza; de una cuestión referente á Villarreal y de otra más íntima, á propósito de la cual le tratan con alabanza y simpatía. Todavía vuelven á escribirle el 6 de Noviembre; pero fechadas el día 9 aparecen sendas cartas para el Rey y la Reina, recomendándoles oigan á Domingo Massó, y aunque no se especifica sea enviado especial, lo sistemático de la correspondencia que con éste sostienen luego, hace pensar en que fuera restituído Bonifacio Ferrer á Valencia, terminando su cometido por aquel entonces.

De propósito hemos alterado el orden cronológico para hacer notar que todas las consideraciones tenidas con Bonifacio por los Jurados explican que el contenido de la carta dirigida el 19 de Diciembre de 1379 «a la molt alta maiestat de nostre senyor lo Rey», en la que se referían á San Vicente, debe apreciarse más como prueba del interés que los Jurados de que hacemos mención tenían por el buen régimen de la capital que como una

(1) El asunto de Morella debió de tener varias complicaciones, porque se vieron obligados los valencianos á mandar un mensajero á dicha población con varias cartas de recomendación para el Gobernador, Domingo Massó, Bernardo Soler y Bernardo Nebot.

muestra de enemistad entre ellos y el orador clásico de la literatura levantina (1).

Así como su hermano se había distinguido como hemos apuntado, San Vicente Ferrer se había hecho notar ya en esta época por no escasas circunstancias (2). Después de ser tonsurado á los

---

(1) Fué publicada dicha carta por el Sr. Serrano Morales en la *Revista de Valencia*, tomo II, pág. 41. También fué copiada por el P. Teixidor, y traducida al castellano ha sido publicada en la obra del P. Fages, *Historia de San Vicente Ferrer*, Vid. la versión de D. Antonio Polo de Bernabé, editada en Valencia por A. García, 1903, dos tomos. Es preferible la segunda edición francesa, pues la versión tiene algunas deficiencias. Indicaremos solamente lo más necesario de esta carta:

«Senyor molt excellent. Ara pochs dies ha lo religios frare Vicent Ferrer prior del convent dels prehicadors daçi, que novellament segons »dehia era vengut de Barcelona, vench a nosaltres e monstrans una carta de Comissio a ell feta per lo Cardenal d'Aragó com a Legat de la »Seu apostolical sobre la instruccio de la segona elecció de Papa, mostrans axi mateix una Letra closa del dit cardenal endreçada al Consell a »nosaltres e pregans lo dit prior que com ell vulgues explicar aquest »afers largament al Consell fessem aquell appellar e ajustar a dia cert. »Nos, ans daltra resposta, li demanam, si portava daquesta raho Letra de »vos, Senyor. Resposnos, que no, axi com no li fasia obs, per quant »aquest fet era spiritual e no temporal, o semblants paraules...» «On senyor com aquest fet sia a nos de gran carrech et maiorment per com no »sapiam vostra intencio suplicam a la vostra reyal magnificencia ques »demje e li placia per mercé manar a nosaltres ço que li plaura que fer o »consentir degans sobre aquests afers o almenys privadament e secreta »per Letra o per altra manera revelar alcuna cosa sentiment si e en »quant degut sia o placia a la vostra Reyal senyoria...»

El Rey, como es sabido, no dió nunca señales de haber adoptado resolución alguna en esta materia.

(2) Mucho se ha hablado de la fecha exacta del nacimiento de nuestro héroe; pero la última palabra la dijo D. Francisco Martí Grajales en su trabajo *Fecha del nacimiento de San Vicente Ferrer*, premiado en los Juegos Florales de lo *Rat-Penat*, celebrados en 1891. Decía así:

«Ellos (Fr. Vicente Gómez y Fr. Francisco Diago) son los primeros que citan el día 23 de Enero de 1350 como el verdadero en que debe fijarse la venida al mundo de uno de los oradores más grandes con que cuenta la Edad Media.

»San Vicente Ferrer nació el 24 de Octubre de 1349 de la era de la Encarnación, siendo de todo punto imposible hacer la resolución de este día al correspondiente de la era de la Natividad, como inadvertidamente lo hicieron todos los historiadores y biógrafos, desde Diago al P. Teixidor, porque no tuvieron en cuenta la falta de noventa días del año 1350, pri-

siete años de edad, según costumbre de la época, y por no poder conseguir el beneficio adscrito á la capilla de San Gregorio de la Catedral, su padre le compró el de la capilla de Santa Ana, de la parroquia de Santo Tomás, beneficio del que tomó posesión en 1361, renunciándolo luego, según hemos dicho, en favor de Bonifacio. El 6 de Febrero de 1367 pidió el hábito de Santo Domingo, tomándolo tres días después en el convento de Valencia, siendo prior el P. Mateo de Benincasa y maestro de novicios el P. Arnaldo de Salcedo. Al año siguiente, el 6 de Febrero, «hizo el joven novicio su profesión solemne, con arreglo á ese rito enérgico y conciso de las profesiones dominicas, tomado evidentemente de la Caballería» (1).

«El Capítulo celebrado en Tarragona —escribe el P. Teixidor— á 8 de Septiembre de 1368, asignó al Santo por estudiante de Lógica al Convento de Barcelona, y por su Lector al P. Fr. Estevan Miquel, quizá pariente del Santo por su madre Constanza Miquel... Asignóle el dicho Capítulo por estudiante de Lógica, no porque *no estuviera bien puesto*, dice Diego, página 47, *sino para que se hiciese á las opiniones de la Orden, que en muchas materias* (añade Gómez, pág. 56) *son diferentes de las que se enseñan en las escuelas de los escolares*» (2).

Después de desempeñar el cargo de Lector de Lógica en Lérida, pasó á Barcelona para estudiar las santas escrituras, llegando á ocupar en esta población el cargo de Lector también. En 1376 estuvo en Valencia, donde firmó la sentencia del pleito suscitado entre el Convento de Valencia y los sacerdotes sobre derechos funerarios, sentencia en la que tomaron parte su hermano Bonifacio como árbitro, y su padre como notario. Tras un breve lapso de tiempo en que estuvo en Tolosa, regresó á su

---

mero en que comenzó á contarse en Valencia por la era de la Natividad.» El P. Lorenzo G. Sempere, en su obra *Los milagros de San Vicente Ferrer* (Barcelona, Luis Gili, 1913), dice con manifiesto error que nació el 22 de Enero de 1350

(1) P. Fages: *Ob. cit.*, I, pág. 37 de la traducción castellana.

(2) P. Teixidor: *Apuntes inéditos*, (*Biblioteca Municipal de Valencia* legajo 6.933, en la sala del Sr. Serrano Morales, pág. 85.

patria. Entonces tuvo el rozamiento que indica la carta que hemos copiado casi íntegra con los Jurados; pero hay que tener en cuenta que al Abad de Listra, que defendía los términos contrarios que San Vicente, le prohibieron todo género de propaganda. También debe reconocerse que, además de la simpatía que por su compatriota debían sentir los Jurados, era éste mandatario de Pedro de Luna, quien había sido Canónigo en la Catedral valenciana, el cual por su talento, virtudes y grandeza de alma (no reconocida por algunos de sus historiadores, preocupados con prejuicios que deben siempre dejarse en olvido), conquistó el afecto de la ciudad. No hubo de tener gran trascendencia el rozamiento de que hablamos, ya que en la carta de 1.º de Abril de 1380 (1), dirigida por los Jurados al Infante Don Martín que se hallaba en Segorbe, dicen que habiendo sabido, llamaba á San Vicente para que predicase en aquella población durante la Semana Santa se atreven á justificarle que tiene el religioso á su cuidado ciertos negocios de reconciliación, que hacen sea muy conveniente «la permanencia de Fr. Vicente en ésta, porque si ahora no los lleva á buen fin, pasará sin duda la oportunidad y no podrán terminarse».

Por este tiempo desempeñó San Vicente la Cátedra de Teología, que estaba en la Catedral, lo que hoy se conmemora con la lápida puesta en la casa donde se hallaba el estudio, en la plaza de la Almoina.

En 1386 predicó la cuaresma en Segorbe, y en 1388, se halló en Valencia resolviendo definitivamente el litigio entre el convento y los curas, de que ya hemos hecho mención.

Dos acuerdos del Consejo Municipal revelan la importancia que ya tenía en su Patria el religioso valenciano: uno es de 1387, 22 de Octubre, en que se le conceden doscientos florines de oro en recompensa de sus servicios, y para terminar *unos difíciles asuntos (sic)*. El otro, de 1390, en el que se asignan cien flori-

---

(1) Señalamos las fechas que aparecen en los documentos. El docto lector ya comprenderá la reducción que ha de hacerse, y que es bien sencilla. En este caso es el 1381.

nes de oro para casar á las pecadoras convertidas por el Santo.

No eran sólo los Jurados valencianos los que daban prueba de respeto y consideración al dominico; también «el Monarca se complacía en testimoniar su afecto hacia el gran orador levantino (1), el cual fué nombrado limosnero por el Rey Don Juan (2) y confesor de la Reina Doña Violante. Pero no debemos nosotros volver los ojos hacia los que distinguían á San Vicente, sino fijarnos en los Jurados de Valencia.

Estos se hallaban por aquel tiempo preocupadísimos con motivo de los bandos que complicaban más cada día la vida de la ciudad. La siguiente carta revela hasta qué punto llegaban los hechos y las medidas que tomaban para remediar los males los encargados de regir á la que alguien ha llamado Atenas del Mediterráneo:

---

(1) Con gusto señalo en este sitio que por indicación de mi estimado amigo el Sr. Sanchís Sivera, canónigo de la Metropolitana valentina, he llegado al conocimiento del siguiente documento, por lo que le doy las gracias, así como por sus muchas bondades para conmigo:

«Item supplicaran al Sant Pare que li placie de hauer per recomanat »en la Abbadia de Poblet si vagava o en altra quant que vagas, Maestre »Vicenç Fferrer Elmoyner del dit senyor Rey Maestre en Theologia al »qual lo dit senyor ha gran affecció com su hom de bona fama y bona »vida e gran clerga e quel serveix ben. Rex Johannes.»

(Párrafo 20 de «Capitols de ço que han a dir al Sant Pare de part del senyor Rey»... (*Archivo de la Corona de Aragón*. Registro de Cancillería 1.958, fol. 170.)

(2) Jhoannes etc. Fidlli Consiliario et Thesaurario nostro Juliano Gavisus, salutem et gratiam. Dicimus et mandamus vobis quatenus de peccunia Curie nostre qui est vel erit penes nos tribuatis et exolvatis religioso et dilecto Ejemosinario nostro fratri Vincencio Fferrarii novem mille solidos Barchinonensis quos pro faciendo celebrari certas missas quas serenissimus dominus genitor nostre memorie gloriose cuius anima requiescat in pace, in suo testamento instituit prefato patre Vincencio per nos tribui et exolvi ducimus ordinandum. Et in solusione presentem recuperetis cum apocha de soluto. Datum Valencie sub nostro sigillo secreto XIIII^a^ die januarii anno a nativitate Domini millesimo CCC°XC° tercio.—Rex Johannes.

Dominus Rex mandavit mihi Johanni de Tudela.

(*Arch. de la Cor. de Aragón*. Registro de Cancillería núm. 1.964, fol. 24 vuelto.)

«A la molt alta maiestat de ntre. senyor lo Rey molt exce-
»llent senyor. A la vostra magnificencia notificam pochs dies ha
»com en Luis de Soler hauia finat sos dies per causa e ocassió
»segons dehien de la nafra a aquell feta en la brega de mossen
»marti doriç e dell e dalcuns altres de una part e de mossen pere
»de centelles e dalcuns altres de la part altra (1). Ara senyor a la
vostra excellencia no sens deplaer semblantment notificam quel
»dit mosssen pere de centelles per ocassió segons dien de las
»nafres que reebé en la dita brega es mort huy en hora de mig
»jorn a que nostre senyor deu per sa merce los haia les anjures
»e atots finats amen / Senyor per la dita brega e per la mort del
primer e ara daquest alcuns nos son moguts ans betlable cura
»de vostres officials e nostra tot hom ha estat e esta que sens
»Rencor deu nos de gracia que dacianar cesse tota reucor e no
»romandra per nosaltres la vostra treua senyor la qual fo vostra
»mercé trametré en la semana prop pasada fo publicada tant
»tolt ab crida Reyal. Ultra alló senyor no romandrá que nos do
»tota cura netlabe deu ajudant al pacifich estament de la ciutat
»jaffia per aquestes morts sia dupte de qualquns escandel o occa-
»sio. Et per ço sia vostra mercé manar e fer hi aquelles prouí-
»sions que seran vistes a vostra senyoría. E per senyor que en-
tre les altres hi sia obs de gran necessitat la prouisió de la qual
a vostra senyoria lo Consell e nosaltres supplicam pochs dies
»ha beedar los combatiments dal berrechs? Sia mercé vostra
seynor manar e fer espatxar la ditta prouisió. E mane la vostra

---

(1) Casado en 1382 con doña Jacinta Despont, tuvo en ella cuatro hijos y siete hijas. En 1388 fué nombrado Jurado, juntamente con Juan Juan, Pedro Juan, Nicolás de Valldaura, Guillén de Jaffer, Juan Ripoll y Berenguer Dalmau. Muertos en 1396 doña Jacineta y sus hijos Pablo y Lucas, y habiendo fallecido anteriormente todas sus hijas, aconsejado por San Vicente, tomó el hábito de Cartujo en el convento de Porta-Coeli, dejando á Juan y Francisco, los dos hijos que le quedaban, al cuidado de Constanza, su hermana. El 8 de Enero de 1400 fué nombrado Prior. Asistió al Capítulo general, que se celebró en Grenoble en el mes de Marzo, y á su regreso visitó al Papa Benedicto XIII, en Aviñón, el cual le mandó que se detuviera en su compañía. En 1401 lo envió como Embajador á la corte francesa

»senyoria a nosaltres humjls servidors daquella tot çó que será »sa mercé. E mantenga nostre senyor deu vostra molt excellent »persona en bona e longa sanitat e vida e altres prosperitat e lj »do victoria de tots sos enemichs amen. Scrita en Valencia a »xj de juny del any xcviij

Senyor:

Vostres humjls vassalls e affectuosos seruidors quj »besant la terra devant vostres peus se comanen »en vostra gracia e mercé los Jurats de Valencia.»

Sin hermanar este asunto con la petición que dirigen á San Vicente, y revelando que, si al llegar el religioso á su patria en la época señalada anteriormente, le habían recibido con reservas, debieron despedirle con todas las consideraciones y afecto, escribieron los Jurados á que nos referimos la siguiente carta, que es la primera en que juntan los nombres de Bonifacio y del dominico:

«Al molt honorable e solemne doctor en Santa Theologia »mestre Vicent Ferrer del orde dels preycadors en Aujnyó o »llá en sia.

»A gran marauella tenjm molt car amjch e honorable mes»tre si vostra humanjtat maiorment desembargada de nostre »senyor lo papa no pren entrenyor ne li ve desig de tornar aci »natural terra sua don absent es stada per lonchs temps. Com »tal desig segons nostre juhi dehia hauer per tres rahons, pri»mera per resumir propri e natiu dispost naturalment a corpo»ral salut e aumentar recreació. Segona per visitar vostres car»nals germans e altres parents e amichs vostres los quals e »senyaladament aquell qui volent seguir per lo pur amor de Deu »vostres petiades segons la ethimologia del seu nom Bonifaci ha »eleta la part molt mellor san e stan ab coral e lagremable desig »de vostra facial vista e de vostres estrets abraçaments. E terce»ra per reformació daquesta casa de vostre orde la qual penyo»rada gran temps ha de solemnes frares desija mellorament. Po»riem hi enadir la iiij que quy nos e altres en general e en sin-

»gular volem vostra presencia vullat sius plaura la lur almenys »per gratitut. Donchs sia vostre plaer postposades totes altres »cures venjr asi prestament de ques segujran deu ajudant los »dits e altres bens. E nosaltres ho haurém en singular plaer de »vostra religiosa honestat per la qual a vostre poder som prests »en totes coses a aquella plaibles. Molt vos pregam nous metats »falla ne tarda. E tengans en sa comanda la santa trjnjtat. Scrita »en Valencia a xx dagost de xcix.

»Los jurats de Valencia prest a vostra honor.»

¿Se efectuó el viaje á que le invitaban? En los manuscritos que estudiamos, los Jurados no insistieron en la invitación y lo que aparece á continuación son varias cartas que demuestran plenamente la importancia que ya había adquirido Bonifacio, si no lo demostrasen con toda claridad los cargos que desempeñaba. Las primeras dicen así:

«Al molt reuerent e religios frare Bonifaci Ferrer, prior del »orde de Portaceli.

»Molt reverent frare e car amjch; ara en lo mes de Jener pro»passat fon per nos supplicat al pare sant que denyas graciosa»ment per nostra singular honor atorgar que frare P. de Canals »quj segons sabets es molt abte e honest religios a magisterj de »la santa Theologia fos aquell maestre lo qual nos car lo capi»tol de la Seu ensemps o separadament elegiuen la nostra suppli»cacio beurets e sabets quel dit frare pere es be digne de ma»gisterj car es lector daquesta Seu en la qual ha regida la cadira »doctoral per q̄ueus pregam affectuosament tant com podem »quen fauor del dit frare pere e honor daquesta Ciutat voullats »prestar vostres parts en manera que per aquelles puxam attei»nyer nostre entent. E tengaus deus en sa comanda. amen. Scri»ta en Valencia a xviij dabril.

»A vostre honor afectuosament prest los Ju»rats de Valencia.»

«Al molt reverent religios frare Bonifaci Ferrer.

»Molt reverent religios e car amich; nosaltres en favor del »honrat en Miquel del Milacre axi com a ab enmereixent per la »gracia de deu eser just suplicarem al pare sant qui sia sa mer»cé de preueir al dit en Miquel en la seu de Valencia dalcuna »prebenda o canonicat car es cosa que aurem a singular gracia »com segons vos sabets aquesta Ciutat es ben dotada daquell »e es fill natural daquella, per tal affectuosament pregam la vos»tra Reuerent amjstat quela dita letra suplicatoria vos placia de »part de la Ciutat presentar al dit pare sant e interposar vostres »humjls e gracioses parts que la Ciutat e nosaltres puxam hauer »nostre obtar axi com certament confiam per vostra intercessió »per la qual tro ahuy no som stats fallats de res que hajam haut »mester del dit sant pare e aço reputarem a singular honor. Lo »sant sprit vos tenga en sa gracia. Escrita en Valencia a xxiij dies »del mes dagost any mcccj.

»Los Jurats de la Ciutat de Valencia affectuo»sament prests a vostre honor» (1).

Necesitamos fijarnos en la persona de Bonifacio, porque pronto encontraremos juntos á los dos hermanos en negocios en que intervienen los Jurados de la Ciudad del Turia. San Vicente y Bonifacio son dos personalidades históricas que se complementan y ocupan un lugar distinguido en los más notables asuntos de la época. Por los años que estudiamos adquiere nuevo incremento la figura del cartujano. Muerto el general de la Orden D. Guillén Reinaldo, fué elegido Bonifacio el 23 de Junio para sucederle. El cariño que por él sentían los valencianos se exte-

(1) Además de estas cartas le escribieron el 5 de Septiembre, en el mal latín en que están todas las que utilizan este idioma, insistiendo en el asunto de Miguel del Milagro, y los días 15, 12 de Noviembre, 9 de Febrero de 1402 y 1.° de Marzo. En esta última carta dicen que no consienten que Mosén Miguel del Milagro salga de Valencia, porque es muy necesaria su predicación, empezando la carta con excusas por lo frecuentemente que le escriben sobre negocios de la ciudad; pero suponen que él no se enojará ni creerá que en tales asuntos emplee mal el tiempo.

riorizó con este motivo en la carta del 9 de Agosto de 1402; que, traducida, empieza así:

«Muy reverendo y religioso padre: enterados por vuestra car-»ta de la muy digna promoción al priorato mayor de la Cartuja, »hemos tenido una gran alegría por lo que se refiere á vuestra »muy amable persona y á nuestra Nación; pero hemos tenido »también un gran disgusto sabiendo la falta que hacéis en vues-»tra casa de Porta-Coeli, y pensando que vuestra visita, espera-»da más cada día, para tener especial consuelo, se hace imposi-»ble para siempre.»

La cuestión de los bandos se complicaba más cada día, y en esta carta los Jurados enteran á Bonifacio de los últimos sucesos y de la muerte de Martín de Roda, rogándole interceda cerca del Papa á fin de que éste intervenga procurando que la paz se restablezca en la ciudad.

El nuevo General de los cartujos continuó al lado de Benedicto XIII hasta el 12 de Marzo de 1403, y en esta fecha marchó á la Gran Cartuja; pero en 1408, á causa de unos sermones de su hermano Vicente, fué enviado como plenipotenciario del Concilio de Pisa, después de haber asistido al de Perpiñán. A pesar de que el Concilio pisano pidió á Bonifacio y á D. Esteban Maconio (General en las provincias que obedecían á Gregorio XII) que renunciasen á sus cargos, proclamando por General á don Juan de Gilfomonte, Pedro de Luna mandó á su amigo que continuase en su puesto dándole poderes más amplios que los que había tenido hasta entonces, por lo que el valenciano estableció su residencia en Vall-de-Cristo, cerca de Segorbe.

Volvamos á San Vicente, á quien la amistad con Pedro de Luna le llevó á Aviñón, adonde fué desde Cataluña. Entró en Aviñón —escribe el P. Fages— á mediados del año 1395, recibiéndole el Papa con las mayores muestras de afecto, y además de nombrarle su confesor y capellán doméstico, le confirió los importantes cargos de Penitenciario apostólico y Maestro del Sacro Palacio. Se ha puesto en duda que tuviera este último título; pero yo puedo sostener la afirmación apoyándome en

el proceso de canonización, en Fontana, Teixidor y otros autores, entre ellos Bonifacio Ferrer, que en una página de un volumen de Santo Tomás, que dejó á su muerte, calificaba á su hermano de *Magister sacri Palatii*. Por otra parte, éstos eran honores sonoros que encubren pesadas responsabilidades» (1). Poco después, en 1398, empezó su predicación por Francia, Italia, Suecia, España y Bélgica. Del modo como era recibido en todas partes nos da clara idea el documento que se refiere á las cuentas pagadas en Catí (2) como otras muchas que se conservan, no

---

(1) P. Fages, *Op. cit.* I, pág. 109.

(2) Cuentas que pagó el Jurado Pedro Verdú de Aznar, en Catí, con motivo del viaje de San Vicente:

Primerament doná y pagá en Pere Montserrat Jurat en lany propassat, los quals lo dit en Pere demostra foren perduts en xj arrobes farina que avie passades pera la companya de Mestre Vicent Ferrer.....	vij £
Item comprá tres quarters i mig de vi, lo qual despenę e dona a aquells que adobaren lo cami del Bosch lo dia que vench Mestre Vicent.....	v £ x
Item per la salsa que despench lo dit Mestre Vicent.....	iii £ ii
Item a dic Mestre i a sos Companyons.....	iiii £ vi
Item pagá lo dit Jurat peral dit Mestre entre carn, un pollastre y ous.....	ii £ jx
Item donarem per una post den Ferradella pera el cadafal.	i £ viij
Item Peix pera el Mestre.	i £ jx
Item comprá vi lo qual portaren a la Casa de Vallivana pera la companya de Mestre Vicent.....	xxv £
Item comprarem formatges fresces pera dar a la dita companya costaren.....	xii £ iij
Item comprá lo dit Jurat cinch quarters y mig de vi, lo qual feu venir de Sen Matheu, y lo qual vi despeneren lo Justicia, Balle y Jurats de Morella quant vingueren ab Mestre Vicent costá.....	x £
Item doná a Giamo Meerot que fon per coc pera aparellar de menjar a Mestre Vicent.....	i £ iiii
Item pagá en Jacme Sabater per dues onces de linagol, lo qual despeneren a catalomar lo Cadafal de Mestre Vicent.	£ iiij
Item doná y pagá a Pere Abril lo qual fon trames a Alcala an Giamo Barceló que trametes dues carregues de peix lo dia que Mestre V. vingué.....	iiii £
Item doná an Ramon Martí vicari per les oblades y candeles q. oferiren al Aniversari del senyor Rey en Martí, y per les moalles que oferiren y per lo salari quel dit Vicari ab Narbones prebere avien de fer en lo dit aniversari, per tot.....	x £
Suma.....	LXXXV £ VII

siendo de las menos interesantes las de Barcelona. En este tiempo no es difícil encontrar cartas en que se requiere la presencia del dominico, ya escritas por los Jurados de distintas poblaciones, ya por el mismo monarca, como la siguiente:

«Lo Rey. = Maestre Viçent. Nos hauem fet gran desig de »parlar ab vos dalcunes coses que per scripturas nons es expe»dient de vos explicar. Per que us pregam affectuosament que »per honor nostra vengats a nos si jamay nos entenets en res »servir e complaure. E farets nos en assenyalat plaer. Dado en »Barchelona sots nostre segell secret a XXII dies de janer del »any MCCCCVIIII. Rex Martinus.

»Dirigitur a frare Vicent Ferrer, Maestre en Theologia.

»Dominus Rex mandavit mihi B^no^. Medici».

(Archivo de la Corona de Aragón.—Reg. cit. 2.252, fol. 28).

En este año empiezan á hablarle los Jurados valencianos de la cuestión de los bandos á que ya hemos hecho referencia, y que había de solucionar el orador levantino. Copiaremos las cartas de esta época:

«Reuerendo et eximie Religionis viro domino vincencio ferrarij »ordinjs predicatorum jn Sacra Theologia magistro amico singularissimo sicut fratre (1).

»Reverende magister domine amice singularissime, quanto jn »recepcione littere quam nuper pro resposicjone misistis petitio»ne conformem desideria nostra habuerunt consolacionis exor»dium quantumque jn leccione superfuerit recreacionis augmen»tum noujt jlle cuj omnia sunt apperta refocillanter eium prole»ximus fronte clara positi in fiducia quod caritas vestra limitatem »propriam jmmo matrem visitaret personaliter predicatura Euan»gelium Jhū xristi, Et licet scripta toti populo grata occurrerent

(1) El P. Teixidor, en sus Apuntes inéditos, que pertenecían al señor Serrano Morales, y hoy se guardan en la Biblioteca legada por éste al Ayuntamiento de Valencia, copia esta y otras cartas con poca fidelidad. Tenemos anotadas 22 variantes en esta sola carta (aparte de otras que se refieren á detalles paleográficos), de tanta importancia como *specialiter* por *refocilanter*, supresión de *domine*, supresión de *propicio?*, etc., etc.

»gracior tamen apparuit vjctentis deuocio liberalis cuius adven-
»tum otinam, celerem multo tempore prestolatum eo desidera-
»bilius spectamus quo comajor exinde potest... utilitas prouenjre
»impetrando djujnum auxilium per quod preservetur ista xristi
»famjlia quam jniquitatis alumpnorem non cessat turbare moles-
»tijs et afficere tumultibus per guerras et discordias jncarnatas
»usque adeo quod frater jn fratrem jnsurgat et proximus contra
»proximum exerceat cedes et strages jnmanes et boni vivant quem
»dju pareat audacia perversorum expreto timore dominj et justicie
»temporalis Cum autem, magister Reverende, tantorum multipli-
»citatem malorum que non valemus per singula enarrare sola di-
»uina prouidencia sit medela pro cuius obtenter intercessionem
»vestram uedimus dignam sed sciam necessariam arbitramur Cui
»nos jndesinenter ab bene operandum de propicio? assidentibus
»ope et consilio quj tacti compassione sumus adversitatum con-
»junjum non expartes querentes vias et mordos vtiles per quod
»istud publicum conservetur et expretur a dampnis et extremjs
»periculis jam paratis Igitur amiciam vestram et bonitatem sin-
»ceram de qua confidimus quod amatre incipiens se proponet
»exteris jnnaturam carnis deprecamur et querjmus per vicera mi-
»sericordja jhū xristi quod nulla sit jnstancia preualens impediat
»quj adventus vester festinetur et adsit ad redimendum sangujnem generis tan propinquj vobis et huic populo xristiano. Et ad
»stablendum diuino adjutoris quod jn statu tranquillo et jugitur
»perseueret Et eo deuocius quo quiecius pacis famuletur actorj
»bene valeatis. In domino quj jn gracia longue vos conservet.
»Scripte valence xij die Junij.

»Jurati Ciuitatis valence salutem et paratum
»ad omnja beneplacita voluntatem.»

«Al molt honrat e de sancta religió ffrare Vicent ferrer mestre
»en Theologia amich nostre molt car.

»Molt car amich experiencia ha mostrat e hauem sabut per
»relació del honrat micer johan dabella comissat nostre la sancta
»intencio e dret voler que hauets a aquesta Ciutat e als affers de
»aquella qui son de justicia assossegament e benavenir de queus

»fem gracies jufinites pregants vos molt affectuosament queus »placia hauer per recomanada la dita Ciutat e per ella en Johan »trullols sindich resident en cort del senyor Rey en les coses »que haia afer ab lo dit senyor aseruey seu e gloria de deu e »salut de les anjmes daquest publich queus desija e espera subi- »ranament e ab gran rahó segons algunes vegades per la dita »Ciutat vos stat scrit ab prechs en deute de Caritat, preseruació »daquest poble perorat en presures per occasió de gueres e bán- »dositats encarnades entre grans persones ales quals vos deus »adant, posets donar bon Remey e si alscumes coses vos son pa- »hibles scriuitnos on molt francoçament. Scrita a xxviij de agost.

»Los Jurats de la Ciutat de Valencia a vostra »honor aparellats en totes coses.»

«Reuerende et magne Religionis viro fratri vincencio ferrarij »ordinis predicatorum jn sacra Theologia magistro.

»Magister Reverende, per literas vestras adiu positi in fiducia »expectantes expectauimus quod personali presencia vestra po- »pulus ciuitatis refolliaretur totius spirituali babulo verbi Dei et »asummo festinaret presidium potius stabiliende sedatis *atinibus* »quibus jn regione ista *malgnus* videbatur spem debactari et si »illis *asutitia* et diuinio? auxilio quo de Ciuitate exultaujt comu- »njo bandosorum refrenata extiterit compatenter non fuit tamen »e catenus quatenus? totius Regnj. Ideo quod iterum? deprecа- »mur et quesumus propter deum quod spes nostra non fallat »placeatque vobis promissum opere? prosequente complere et »desiderium nostrum consolarj presencia. Salutarj ne noceat ins- »tancie? auersantes vt adventus vestro qui rem publicam in bo- »num poteret edificare per tempora dilatantur bene vacare jn »domjno grata quilibet? requirendo. Scrita en valencia a iiij de »decembre Any mil ccccviiij.

»Jurati Ciuitatis valencie sinceram in domino caritatem »et pro uobis Altissimum exorare nos» (1).

---

(1) Las palabras que subrayamos se leen bastante claras, y se interpreta la lectura que damos, aunque, como se ve, no es muy lógica. Las palabras difíciles de leer las señalamos con interrogante. Falta en Teixi-

De menor importancia es la carta que le envían en el año siguiente, y que dice así:

«Reuerendo et magne religionis viro domino fratri Vincencio »ferrarij magistro in sacra Theologia amico singularisimo.

»Magister Reuerende, Intellecto joccose quod aduentus vester »da iu prestolatus et eciam promissus sumpto jtinere satis recto »ad orbem nostram aceleratur et prope est populum presenciali- »ter jn *spiritualibus* recreare gracias dedimus deo nostro. Titi- »llantes tamen ne ille turbo calide deujaret tam summe bonum »sumus quomadmodo positi in perplexum Quadire venerabilem »et religiosum virum fratrem Anthoninno de Acrimonte ordinis »predicatoris istius littere portatorem nuntium ad vos decrevimus »specialiter destinandum vota vestra ab jntimjs explicanda vestre »caritate et extensius referende bonitatem vestram. E amiciciam »rogantes carius quo valemus quatenus ipse nuncio fidem jn di- »cendis de aduentu utinam celerj et non divertenti ad alia fidem »adhibere placeat ac si viue vocis oraculo diceremus. Altisimus »in gracia vos conseruet queque placida fiducialiter rescribentes. »Scripta Valencie xxj die aprilis.

»Jurati ciuitatis valencie *promptitudine* et *seipos*.»

También el Rey Don Martín dió en este año la última prueba de consideración al Santo, escribiéndole para recomendarle predicase en favor de Domingo de Prats (1). Dos meses después de

---

dor esta carta, que dejó de copiar, sin duda por las dificultades que presenta su lectura. Con el criterio que aquí se expone deben interpretarse los subrayados de otras cartas.

(1) «Lo Rey.—Mestre Vicent. Com en Domingo des Prats, mercader »de Mallorques sia catiu en terra de moros en la ciutat de Tuniç en poder »dels quals passa grans affanys, congoxes e traballs e esta en punt de »renegar lo nom de Deu, pregam vos affectuosament que tota hora que »per lo portador dela present, frare del dit Domingo, serets pregat e »amonestat a quell per tots los lochs on irets recomanets en vostres prey- »cacions a tots los fecls christians, en tal manera que ab la ajuda de Deu »e vostra e daquells lo dit Domingo sia delliurat dela dita captivitat. E sera »cosa de la que servirets molt a Nostre Senyor e a nos ne farets plaer

haber escrito la carta á que aludimos, bajó al sepulcro el Monarca. Los Jurados valencianos lamentaron su pérdida en estos términos:

«Al molt honorable e molt sauj senyor micer Cljment de Vilanova doctor en leys.

»Molt honorable e molt sauj senyor. Ab gemechs e dolor de »cor vos fem saber la cruel noua que hauem hauda per special »correu dela mort del molt alt e molt victorios senyor lo senyor »Rey lo qual fina sos dies en la Ciutat de Barcelona disapte pro»passat darrer dia de maig dues hores ans de mig jorn. placia »adeus que lanjma del dit senyor colloque ab los seus sants en »gloria. Ora vos pregam que tengats hull vers ponent. E si res »sabiets o sentiets de afers no seu scrivats per persona certa. E »tengaus lo sant sprit en sa guja. Scrita en Valencia a tres de »Juny.

»Los Jurats de la Ciutat de Valencia a vostre honor» (1).

»molt agradable. Dada en lo Monastir de Valldonsella sots nostre segell »secret a XIII dies de maig del any de la Nativitat de Nostre Senyor MCCCCX. »Rex Martinus.

»Idem [Domino Rex mandavit mihi Pº Torrente].»

(*Archivo de la Corona de Aragón.—Reg. cit.* 2.188, fol. 152 *v.*)

(1) El Rey Don Martín gozaba de grandes simpatías en la ciudad del Turia. No deben olvidarse las repetidas y largas temporadas que siendo Príncipe pasó en Segorbe y toda la región limítrofe. El afecto que los Jurados le profesaban queda de manifiesto en la siguiente carta:

«A la molt alta maiestat de ntre. senyor lo Rey.

»Molt excellent senyor.

»Per paraules de mestre pere Soler vostre metge e dalcuns altres »hauem sentit q. la vostra molt excellent persona no es en aquella dispo»sicio de sanitat que obs haurja e haurjem de la qual cosa hagerem e »hauem molt greu entrenyor ab subiran deplaer. E zelants sap deu per »vostra bona sanitat e congoxats del contrarj trametem a la vostra magni»ficencia en jacme de celma de casa nostra e conciutada nostre per ueure »a ull la uostra reyal persona e del estament daquella fer a nosaltres fiel »relació faents entretant e fer faents assidua pregaria a la santa diujnjtat »per la vostra salut e vida. Mes auant senyor sabem que la vostra molt »excellent persona e casa passa fretura mes q. a la sua molt alta condició »nos coué jassia la Ciutat e nosaltres quant mes no podem siam ara

La muerte de Don Martín dió lugar, como es sabido, á uno de los acontecimientos más importantes de la historia de Aragón, y en él hubo de tomar parte activa San Vicente. No es hora, sin embargo, de que hablemos de él. En el orden cronológico que nos hemos impuesto, por no tratarse ahora de hacer un trabajo metódico y sintético, nos encontramos con unas cartas que tienen un extraordinario interés por dos aspectos: primero, por el respeto que revelan profesaban los Jurados al religioso valenciano, respeto que, confrontando las diversas cartas que vamos insertando, se verá adquiere un creciente entusiasmo; segundo, porque son el único fundamento en que puede apoyarse la hipótesis con que ha de reemplazarse una supuesta intervención del Santo en asunto de tanta monta como la fundación de la Universidad de Valencia, y que se venía repitiendo sin restricciones de ninguna especie por todos los historiadores. El ilustrado Jefe del Archivo municipal de Valencia, D. Vicente Vives Liern, con cuya amistad me honro, basándose en documentos fehacientes, demuestra: que el 8 de Julio de 1398 se verificó un contrato de sociedad otorgado ante el Notario del Cabildo Catedral Jaime Monfort, *lo cautich*, por los honorables y discretos Maestros en

---

»encarregats mesque mes per lespatxament del estol de la santa armada. »Empero senyor no uolem per alcuna manera fallir a tal necessitat de »nostra fretura en lo present cas trametem per lo dit en jacme a la uostra »magnificencia dos milia florins dor suplicants humilment a la vostra »reyal excellencia que sia sa mercé reebre aquest sots do ab aquella »affecció que sabem nosaltres aquell trametre. Sia encara vostra mercé »senyor resumir en nostre molt excellent cor e cos aquell bon esforz »que us coué a ualerosa persona car segons doctrina de fisich la primera »part de salut al pacient es ell mateix. voler hauer salut e constituirla en »son cor del qual en apres deualla e sestampa per tot lo cos deu ajudant, »al qual placia esser per sa mercé vostre principal metge e finalment »senyor sia uostra mercé dar fe e creença a les paraules del dit en Jacme »de celma de nostra part. la diuinal clemencia senyor per la sua santa »pietat restituessca vos senyor en plena convalecencia e perfeta sanjtat »eus conserve apres en aquella per lonchs e molts anys ab totes pros»peritats e loables victories de vostres enemichs amen. Scrita en Valencia »a xxbij de juliol del any xcbiij.

»Senyor:

»Vostres humills basalls etc. los jurats de Valencia.»

Artes Vicente Soler, Presbítero, Beneficiado de la Seo de Valencia, y Gil Ramírez, ciudadano para la regencia, dirección ó gobierno de las Escuelas de Artes del expresado Cabildo (1).

La escuela de Mosén Pedro de Vilaragut, situada frente á San Lorenzo, «es memorable en la instrucción pública de Valencia —afirma el autor que citamos—, por haberse reunido en aquélla *las Escuelas de Gramática y Artes del Cabildo Eclesiástico y las de la Ciudad*, constituyendo, según dicen generalmente los autores, un verdadero Estudio general, mediante la valiosa intervención de San Vicente Ferrer.

Pero, ni es exacto que se crease entonces dicho estudio, ni puede, por otra parte, afirmarse documentalmente la participación que se atribuye al glorioso Apóstol valenciano en el importante asunto de la centralización de la enseñanza.

Ello, no obstante, hay motivos fundadísimos para creer que no fué ajeno á tan decisivo paso el famoso dominico (2).

El más firme de estos fundamentos es seguido de las cartas que á continuación insertamos, por lo que se ve que en este asunto no puede sostenerse mas que una hipotética intervención del orador levantino:

«Reuerendo e amjco jn xristo singularisimo frater vincencio »ferretrij ordinjs predicatoris in sacra Theologia magistro.

»Reuerende magister et amice singularisime. Recomendacione »permissa Quoniam populum Ciujtatis nostre digna nos conuenjt »consideraciones prospicere et deuocionjs preconjo comendare »eo quod querit et apperit organo sante predjcacionjs vestra spiri- »tualiter recreari et in beato Joahanne babtista domini precursore »imo in xristo jesus veraliter gloriarj carjtatem vestram carios »deprecamur quatenus in ecclesia parrochialj ipsius beati Joannjs »dicte Ciujtatis jn die celebritatis sui nominis proxime sequture »velitis et placeat in adventu vestro nono vtinamque jocundo pre

---

(1) Vid. VIVES LIERN. *La casa de los estudios de Valencia.*—Valencia, 1902, pág. 23. El protocolo está en el Archivo de la Basílica, núm. 3.523, letra *e*.

(2) *Ob. cit.*, págs. 53-54.

»ceteris ecclesijs salubriter perdicare et exponere verbum dei et »parrochialjs dicte ecclesie portitoribus. Unius scripte aduere in »materia recenti et nostri ex parte credere in dicendjs. Dominus »in gracia vos conseruet et dirigat gresus vestros. Scripta valen- »cie xvij juny.

»Juraty Ciuitatis valencie salutem e sinceram »in domino caritatem.»

«Reuerendo et amico suo in Christo singularisimo fr. Vincencio »ferrarij ordinis predicatorum in sacra Theologia magistro.

»Reuerende magister amice singularisime. Scito gaudentes »aduentum vestre presencie que cras visitabit populum nostrum »loci de Podio comissimus venerabili Guillelmo Straderij legum »doctoris postitori littem pauca verba vestre Reuerencie expli- »canda cui si placide vobis credens in dicendis ac si personjs in »propiis diceremus; altisimus vos conservet. Scriptum Valencie »xviiij Juny.

»Jurati Ciuitatis valencie benevolenciam e in »domino sinceram caritatem.»

Las consideraciones que los Jurados tuvieron para con San Vicente en este viaje á su ciudad natal, sobrepasan ya el límite de lo acostumbrado. Los comisionados para saludarle y tratar asuntos que no podemos conocer, son personas de viso, y como demuestran las siguientes cartas, enviadas con especial interés:

—«Als amats e fiels los Justicia e Jurats e prohomens del loch del puig.

Los Jurats de Valencia.

Prohomens per rahó de la entrada del Religiós e deuota persona de mestre vicent ferrer quj ha delliberat preycar vos lo sant evangeli per consolació dels cossos e salut de les animes lonorable micer Guillem Strader doctor en leys portador de la present vos dira alcunes paraules al qual darets en sos dits plenera creença / e fé / volents e mananvos que nostre voler compuscats per obra segons lo dit micer Guillem vos dirá / e nosaltres hauem confiança. Scrita en Valencia a xviiij de Junny.»

«Reuerendo amico nostro prestantissimo fr. vjncencio ferrarij ordinjs predicatorum in sacra Theologia magistro exjmjo.

Magister Reuerende ocurrentibus factis placibilis vestri, adventus ad Ciuitatem nostram que de accione Christi a doctrina euuangelica desiderat instruj per vos et salubriter saciari per verba nesciente narracionjs discreto Raimundo Verdu notario comisi nostro comissimus vestre Reuerencie referenda cui si placeat fidem plenam adhibetis jn dicendis ac si presencialiter diceremus gresus vestros dirigat e conseruet dju jn graciam e jn pace. Scripta valenciae xxij Juny.

Jurati Ciuitatis valenciae caritatem sinceram
et pus Dominam adorare.»

En el doble camino seguido por San Vicente y Bonifacio Ferrer, había un momento en que tenían que juntarse los dos hermanos para deliberar sobre los destinos del reino de Aragón. Si hemos de creer que casi todos los historiadores que han estudiado el famoso y único Compromiso de Caspe, afirmamos que San Vicente fué el alma de aquel especial Parlamento; si nos fijamos en el *Viaje literario á las Iglesias de España*, del P. Villanueva, habremos de reconocer que Bonifacio tuvo una intervención no despreciable (1). Pero de todos modos será preciso afirmar que los dos hermanos habían alcanzado en su Patria una personalidad sobresaliente, ya que, á pesar de su parentesco, no parecieron incompatibles, antes muy necesarios é insustituíbles, máxime si paramos mientes en que al ser sustituído el compromisario Giner Rabasa por Pedro Bertrán, pudiera haberse hecho más extensiva la modificación de los compromisarios, y no se hizo. Demos de mano, no obstante, á todos los problemas que suscita el estudio del Compromiso de Caspe, y limitémonos á

(1) «Tampoco se halla [en el Monasterio de Porta-Coeli] el árbol genealógico original de que se valió el V. P. D. Bonifacio Ferrer, para probar y determinar en Caspe el derecho que tenía á la Corona de Aragón el Infante de Castilla Don Fernando, documento que poseyó aquella casa hasta fines del siglo XVIII». (Joaquín Lorenzo Villanueva (Casa *Jaime*) cit., tomo IV, pág. 51.

consignar las cartas de los Jurados referentes á este negocio, y que son las siguientes:

—«Als molt Reuerents e de gran Religio los don de Cartoxá mestre Vicent Ferrer e honorable mossen Jener rabaça de les »nou persones eletes ala jnvestigació per justicia de nostre Rey »e senyor.

»Senyors molt Reuerents e honorables premera deguda Re»uerencia. Nosaltres crehem axi com par rahonable que entre vos»altres tots nou justats deuia hauer sindichs e procuradors dels »staments de cascun Regne e del principat de Catalunnya e »scrivans per pro repostar e fer actes publichs de vostreşce»himents sobre la juvestigació de nostre Rey e senyor. E com »nos parega molt consentamen arahó que entreujnents sindichs »e seriuans per los Regnes daragó e principat de Catalunnya »axi mateix nj deia hauer daquest Regne per hauer a nostres »mans les actes de registres e per nostres scriuants publichs. »Per çó senyors molt Reuerents e honorables avisan a uosaltres »de les dites coses vos pregam que si per los dits Regne dara»gó e principat hi entreven sindichs e scrivans no sofferissets per »sguart de la honor e gran interés daquest Regne e specialment »daquesta Ciutat fer actes alguns sens scrivá o scrivans e sin»dich o sindichs nostres per la manera que per los altres del dit »regne daragó e principat sia fet e ordenat. E conserue nostre »senyor deu vostres persones al seu sant servii. Scrita en Valen»cia a vj dabril.

»Los jurats dela Ciutat de Valencia appa»rellats a vostres plaers e honor.»

—«Als molt Reuerents e molt honorables senyors les nou »persones deputades a inuestigar la Justicia de Ntre. Rey e se»nyor en la vila de Casp.

»Molt Reuerents e molt honorables senyors, deuiatsa xij dell »present mes Rebem una letra vostra dada en lo Castell de Casp »a tres dies de presdit mes en effecte continents queus trame»tessem lo libre appellat repertori o Sepita que té micer Johan »belluga licenciat en leys, conciutadá nostre queus es molt ne-

»cesari a eluminació dela justicia de tal e tan poderós negoci »com hauets entre mans a que senyor molt reuerents e honora- »bles responem que en semps ab lo parlament general daquest »regne en lo cual aquest fet era ja introduhit per relació de mi- »cer Johan mercader en continent entengué en lo dit fet e ab »difficultad obtingué del dit micer Johan belluga quel dit libre vos »sia trames axi empero quel dit mjcer Johan va aqui ab lo dit »libre no volent lo deuenir axi com si tenja acostum de Es- »panya. E na lesperit sant jlluminacio e protector vostre. Scri- »ta en Valencia a xiij de Abril any m.cccc.xcij.

Los Jurats de la Ciutat de Valencia appa- »rellats a vostre seruis e honor.»

«Als molts reuerents pares e de gran Religió lo don de la gran »casa de Cartoxa e mestre Vicent Fferrer.

»Molt reuerents pares. Acordans que ab letra nostra scrita en »Valencia a vj del present mes vos scriuim per en Jacme Jofre e »en Jacme de Monfort en effecte que si vehiets q. Aragó e Ca- »talunya tengues aqui en la vila de Casp per los affers pera quey »sots sindichs e scriuans qui reportassen e fessen actes publichs »de vostre procés nos ne assabentassets afi quey fos prouehit »per aqueste Regne. E en aquell, es encara lo general parlament «qui per certes occasions era dispars no crea?, vnjforme en virtud »del qual vos fos scrit del dit material e segars hauem sabut ses »seguit que hauets admés en sesió lo dit en Jacme de Monfort »quj era tramés per aquesta Ciutad ab lo dit en Jacme Jofre sots- »sindichs de aquella per pretestar a mossen gener rabaça e soli- »citar la sua anada tro fos aquj e fet aço hauie manament de to- »mar sen mas en apres. Es sesseguit que inspirant la gracia di- »uinal en la dita Ciutat se celebrá parlament general concorde e »molt solemne, lo qual volent jmjtar los vestigis de Aragó e de »Catalunya han elet Capitá en P. sabata menor alcayt micer Gui- »llem çaera e scriuá en Jacme desplá e sabut que hauets admés »lo dit en Jacme monffort per scriuá se son entremorats com »aquèll fon tramés solament per la Ciutat e no per los tres sta- »ments. E per aquesta rahó han fet cuytar la anada lo dit en

»Jacme desplá per reebre e fer vostres actes per part interés de »tot lo Regne segons creen que per part del dit parlament vos »ne será e es sint. On senyors molt Reuerends notificants a vos»tres Reuerencies e sauidors les dites coses vos pregam que en »admetre lo dit en Jacme desplá no sia feta dificultad alguna axi »com no creem fer se pusca ne deia per alcuna manera maior»ment car lo dit en Jacme Monfort era com a aqui substituit e en »nom del dit en Jacme desplá que es scrivá nostre del consell de »la dita Ciutat de totes aquestes coses si plaurá a vostres Reue»rencies darets creença al dit en Jacme Desplá plenament jnfor»mat de nostra jntenció. E conserue nostre senyor vostres Re»uerents persones ab seu sant seruici. Scrita en Valencia a xxix »de Abril.

»Los jurats de la Ciutat de Valencia a »vostres plaer e honor apparellats.»

»Als molt Reuerents noble honorable e molt sauis senyors los »missagers del general parlament del Regne de Valencia a Casp.

»Molt Reuerents noble honorable e molt sauis senyors. Vo»lents nos conformar totalment ab les sanctes volentats de les »molt Reuerends e honorables nou persones que en lo Castell »daquella vila son encloses per la inuestigació e publicació de »nostre ver princep Rey e senyor e per aquelles per justicia de»clarador hauem huy celebrat en aquesta Ciutat solemne e gran »Consell en lo qual son stades fetes e ordenades moltes bones »prouissions concernents lo seruij del dit senyor e nostre Rey »sdeuenidor. E lo bon stament de la Ciutat dessus dita. E per »ço que nils sapiats e berats aquelles que vostra consolació e »de les dites nou persones vos en trametem un trellat ab la pre»sent. E prouehides per lo dit Consell les dues ordenacions en»continent fon stades posades en Reyal execució car de fet la »crida alli contenguda fo feta solemnjalment per tots los lochs »acostumats de la dita Ciutat. E en apres tots los del general »Consell, algú no exceptat, han fet e prestat lo sagrament e »homenatge en les dites ordenacions expressats. E açó fet los ba»rons cauallers e gentils homens aci residents presencialment

»bengueren al dit consell per la dita raó e molt liberalment e »agradable en presencia e audiencia de tot lo gran Consell pres- »taren lo dit sagrament e homenatge ab gran prefertes de bens e »persones per lo seruij del dit senyor Rey e per lo ben auenjr e »tranquill repós de la Ciutat damunt dita, e açó mateix han fet »los notables Ciutadans daquella de que lo poble sén es molt »reposat, e tant quant hom pot coneixer e beure esta en sobirana »tranquillitat esperant ab jnextimable desig la benauenturada »publicació e demostració fahedora per les dites nou persones »del dit nostre ver princep Rey e senyor loant nostre senyor deu. »E la singular gracia quel ha feta en sostenjr e suportar lo tre- »ball de tant e tal negoci e del bon sant prest espachament quey »han donat concordament, pregant cordialment la santa diuinjtat »quels ho retribuescha dignament. E si algunes coses podem fer »queus sien plaents scriuits nos sen fiablement. E tengaus a sa »comanda la santa Trinitat. Scrita en Valencia a xxiij de juny de »ccccxij.

»Nos jurats de la Ciutat de Valencia
»prest a vostres plaerts e »honor.

»Senyors, aprés que la present fon feta acordam de scriure al »Reuerend mestre Vicent ferrer pregant aquell que donada total »expedició al negoci per lo qual ab los altres collets es aqui li »placia venir aci per finar la pau per ell començada entre les »bandositats daquesta Ciutat e Regne, per queus placia fer li »daçó aquella maior jnstancia que prenga a vostra sauiesa» (1).

---

(1) De la forma cómo la ciudad de Valencia recibió la elección del Rey Don Fernando, da clara idea la siguiente epístola que insertamos íntegra por su curiosidad, a pesar de sus dimensiones:

«Al molt alt e molt excellent princep e poderos senyor nostre, lo »senyor don Fernando per la gracia de deu Rey Daragó, de Valencia de »Mallorques, de Cerdenya, de Corcega e Comte de Barchinona, de Ros- »selló e de Cerdanya.

»Molt alt e molt excellent princep e vitorios senyor.

»A la vostra Reyal magnifiencia, ab transcendent e visceral goitg e pro- »funda alegria notificam, que huy allaimt lo jorn hauem reebuda una letra »de les nou personas que son en lo Castell de Casp, la qual fon dada en

Como apuntan en la P. D. escribieron los Jurados á San Vicente en los slguientes términos:

«Al molt Reuerent e de gran Religió frare Vicent ferrer del »orde dels preycadors mestre en Sancta Theologia en Casp.

»lo dit Castell a xxviij dies del mes e any deius escrits, ab la qual han certificats nosaltres que ells han declarat e publicat en plena concordia e »per Justicia qué vos senyor sots nostre ver Rey princep e senyor. E açó »senyor han mostrat manifestat e publicat en la seu daquesta vostra Ciu»tat, certificats per letra de les dites Nou persones lo Reuerend Bisbe »»de la dita Ciutat e lonorable en Johan Serma donzell regent loffici de »la Gouernació daquesta vostra Ciutat e Regne, e lo noble mosen Olfo de »Proxida, Gouernador doriola, presidents en lo general parlament e gran »multitut de poble aqui per sobirana jocunditat present e assistent. E »feta la dita publicacio en continent per lo dit Reuerend bisbe e per gran »multitut de preueres que aqui eren presents e assistents fon cantat »altes veus, e ab gran deuoció, aquel ymne angelich. *Te deum laudamus.* »En apres senyor, tots nosaltres e tot lo poble daquesta vostra Ciutat ab »maior goig q. explicar no poriem a vostra Reyal senyoria, aeceptam »ne hauem, tenjm e regonexem vos senyor per nostre ver Rey princep e »senyor. E per tal vos tenjm, Volem e demanam ab sobiran plaer super»lativa afeccio e ab sobres gran desig de vostra vista e presencia corpo»ral, maiorment considerades les molt altes e loables virtuts deles quals »la santa divinitat ha dotat cos e cor de vostra molt gran excellencia, e »per les quals ajudant la gracia del sperit sant esperam confiantment, e »creem fermament esser sauiament regits, benignament tractats, justament »senyorials, e degudament preserbats. Axi placia ala diujnal, e ala vos»tra Reyal senyories. Amen.

»E fetes senyor aquelles pus humils, deuotes e maiors gracies que po»guerem a la santa diuinitat de tanta e tan singularisima e magnifica graeia »quens ha feta. Encontinent molt excellent senyor, aconsolats e alegres »cordialment de tan benaventurades nouelles, Alçam la vostra Reyal ban»dera, ab gran doblament de Campanes esclafits de Trompes, Trompetes, »e sons de tota altra manera destruments e hauem fets e encara no ces»sam fer grans dances e balls, ab la dita bandera alta per tota la Ciutat, »ab aquelles maiors alegries de cor e de cos que hauem pogut e podem. »E per tal senyor que nostre senyor per la sua infinida Clemencia e pie»tat, conserue vostra Reyal persona en longa vida, bona sanitat e magni»ficent prosperitat. Hauem ordenat defer en lo dia de demá, gran e solem»nial offici del sperit sant, en la dita Seu. E lo disapte seguent solemne »processó ala humil uerge nostra dona santa maria de gracia per vostra »singular devoció senyor que vos hauets a aquella ab totes aquelles sues »insignies e ornaments que porem per fer e rebre specials e magnifiques »laors e gracies ala subirana altea de la potencia diuinal dela justable »misericordia, queus ha feta piadosament. E com senyor la vostra corpo»ral presencia, per diuerses rahons que exprimir aci no cal, sia molt

»Molt Reuerent mestre e de gran Religió, a vostra humjl be-
»nignitat plagué dies ha passats visitar aquesta Ciutat don vos
»prengues nascença humanal, de que aquella creixque en grans e
»moltes e virtuals operacions entre les quals nj hac que pren-
»gneren final prefecció e altres qui foren començades e no hague-
»ren la fi per tots desijada, e aquestas punyen agudament e to-
»quen molt lo benauenjr daquesta Ciutat e Regne. Ço es la pau
»per vos començada en les bandositats de la dita Ciutat e de son
»Regne lo qual segons nostre aujs es en disposició de pendre
»bon e gloriós acabament mijancant la diujnal ajuda, e vostre
»honest e presencial treball. Per que molt Reuerend maestre en
»[¿nom de?] Jesus fill de la uerge nostra dona santa maria vos
»requerim e de part nostra afectuosament e de cor vos placia ve-
»njr en aquesta Ciutat per donar bona fi en açó que per vostra

---

»necesaria en aquesta vostra Ciutat. Per çó supplicam humilment, dema-
»nam cordialment, e requerim justament, a la vostra Reyal magnificencia
»que sia vostra merce, agradablement seus enutg, volenterosament sens
»rebutg, e prestament sens tarda, venir a reebre e posseir ab la gracia de
»deu, aquests Regnes e terres a la senyoria e Regiment daquells e de
»tants e tals vasalls deuant tots altres del mont, detats de vera leyaltat,
»affectuosos de vostra complacencia, e decijosos de vostre seruij.

»Encara senyor supplicam humilment, a vostra gran altea, que per tran-
»quille repós daquesta vostra Ciutat, placia e sia mercé vostra, fer spe-
»cial comissió al dit en Johan senna del regiment de la dita Gobernació.
»per çó que per ell en nom de vostra gran senyoria, sia mils temuts tró
»atant que aquella hi ahia degudament prouehit.

»Mes auant senyor molt virtuós, supplicam vostra Reyal senyoria, que
»sia mercé daquella sobrescure en la prouisio dels officials daquesta Ciu-
»tat e Regne, tró atant que los vostres misatgers sien a la vostra Reyal
»presencia los quals prestament entenem elegir e trametre aquella, e
»daqui auant mane senyor vostra Reyal magnificencia a nosaltres humjls
»vassalls daquella, tot çó que sia sa mercé. E haurem ho senyor a special
»e notable e primitiua gracia de vostra Reyal senyoria, la qual en bona e
»longa sanitat, e vida, e altres prosperitats nostre senyor deu per sa mercé
»mantenga e exalce e li dó victoria de tots sos enemichs. Scrita en Valen-
»cia lo darrer dia de Juny en lany dela natuitat de ntre. senyor. mil
»ccccxij.

»Senyor:

»Vostres humjls vassalls, e affectuosos seruidors qui
»besan la terra deuant vostres peus se comanan en
»vostra gracia e mercé, los justicia, jurats e promen-
»de la vostra Ciutat de Valencia.»

»honesta Religió fon ben començat de la dita pau, confiants en »la misericordia de nostre senyor deu qui a pennes que per vos »ab los altres collets haiam novell Rey, li plaura queus vinga »plenitud de pau. E açó molt Reuerend mestre no orillats recu- »sar car sabets que cosa será molt plaent e agradable a nostre »senyor deu al qual ne seruirets e a aquesta Ciutat e Regne farets »lo meior bé que fer poriets. E si per vos tan beneyta obra im- »perfecta romania lo fill de la uerge la requerria de vostres mans »en lo darrer dia pregants vos per nostra consolació vos placia »fer anosaltres bona resposta de çó que dit es. E hauremlo a »singular gracia de vostra benigna Religió la qual pot a nosaltres »feablement rescriure de tot çó que sia son plaer. E tengaus en »la beneyta gracia la santa Trinitat. Scrita en Valencia a xxv »de juny del any m.cccexij.

»Los jurats de la Ciutat de Valencia prests
»a tots vostres plaers »e «honor».

Según se ve, ya había el Santo consagrado una de sus empresas más meritorias de su vida, y que llevó á cabo bien pronto: la pacificación de la ciudad, que estaba alterada por los bandos en que se había dividido.

El origen de estas facciones reconoció por causa una simple desavenencia entre D. Jaime Soler y un caballero llamado Gonzalo Díaz, á quien valían los Centelles. Éstos y aquéllos se enemistaron, llegando al extremo de empuñar las armas para alcanzar la reparación de sus diferencias, y de aquí sobrevino que acudiendo sus deudos, amigos, vasallos y valedores, en defensa cada cual de los caballeros contendientes, engrosó el número de los partidarios de uno y otro bando, arrastrando en pos de sí á la nobleza valenciana, y promoviendo una conflagración en todo el reino. Empezaron los bandos en 1398 y no tardaron en convertirse las calles de la ciudad en teatros de sus batallas, que ensangrentaron también la más bella comarca del territorio valenciano (1).

---

(1) D. Vicente Perales, en la edición de la obra de Escolano: *Historia general de Valencia*, III, pág. 358, columna primera.

No tardó mucho en llegar á Valencia el dominico, y su entrada dió lugar á la siguiente carta:

«Reuerendo religioso e eximie honestati viro domino fr. vjn-»cencio ferrarij jn sacra pagina professori ordjnjs predica-»torum.

»Reuerende magister salutacione promissa. Pluremiorum relatu »precepjmus quod ad vjllam Murjveteris applicuistis. Altissimo »concedentem; ob quod de adventu vestro admodum congau-»dentes. Reuerenciam vostram precamur affintius quo valemus »quatenus diem et horam vestri huius Ciuitatis jngressus ac nu-»merum tam homjnum quam feminarum vestre Societatis nobis »per latorem presentis notificare velitis, et placeat vt jnde pro-»ujsiones que congremort per nos valeant expedirj. Et conservet »vos altissimus jn agendjs. Scripta Valencie xxvj nouembris.

»Jurati Ciuitatis Valencie vestri parati
»beneplacita e honorj.»

Cuando volvió á salir San Vicente de su patria, la paz había cambiado por completo el aspecto de la ciudad (1). Mal se compagina la leyenda que atribuye al religioso la frase: *ingrata patria, no tendrás mi cuerpo*, con lo afectuoso de las relaciones que entre los Jurados y el Santo continuaron siendo causa de interesante correspondencia.

En 7 de Febrero de 1413 recomiendan los Jurados cerca del Religioso á Jaime Doriol (2), y no dudan en escribirle durante

---

(1) Vid. nuestro libro: *Shakespeare en España*, págs. 227-228.

(2) «Al molt Reuerend e de gran religió frare vicent ferrer mestre en »santa Teologia del orde dels predicadors.

»Mestre molt reuerent, per alcuns affers dela Ciutat trametem a vostra »Reuerencia lonrat en Jacme doriols concintadá nostre jnformat per »nosaltres daquells. On vos pregam afectuosament que atot çó e quant »lo dit en Jacme djrá a vostra Reuerencia de part nostra vullats donar »aquella fe e creença que famets a nosaltres personalment. E conserue »nostre senyor vostra Reuerend persona en son servey. Serita en Valen-»cia a vij de Febrer.

»Los Jurats de Valencia prests a vostres
»plaers e honor.»

este año en otras ocasiones (1). Además, los mismos historiadores nos cuentan que pensaba restituirse á su país natal; y Bonifacio Ferrer, quien sobrevivió á su hermano, continuó en perfec-

---

(1) Las últimas cartas que encontramos en la colección examinada son las siguientes, en las que es curioso notar lo que se refiere al homónimo del Santo, y que demuestran la admiración que su figura despertaba en su tiempo:

«Reuerendo e magne Religionjs viro domino fr. vincencio ferrarij in »sacra pagina Eximio professori ordinjs predicatorum.

»Magister Reuerende vt didicimus per literas ambaxiatorum nostrorum »vacanium jn Curia Regia nobis hodie presentatos, dominus Rex est a »Ciuitate Barchinone, deo duce causa venjendj ad hanc Ciuitate per »totum mensem presentem utique recessurus, vestram ideo amjcicia »attente precamur quatenus hoc medio tempore non procul a finibus »nostris elongaris velitis vt jn adventu dicti dominj que de proximo pres»tolamur absque corporis vestrjs fatigacione facilius et cicius ac remeare »possitis. Et conservet vos gracia neupmatis almj amen. Scripta valencia »xj die ffebruarij,

»Jurati ciuitatis valencie parati semper ad vestri beneplacita et ho»norem.»

«Reuerendo et magne Religionjs vjro domino fr. vincencio ferrarij in »santa Teologia exjmjo professori ordinjs predicatorum.

»Reuerende magister litteras vestras recepimus et audiuimus relacio»nem per venerabilem Jacobum dorriols vestri ex parte oretenus nobis »factam de qua non modicum consolamur ex quo precipue vestrum sanc»tum propositum quem habetis erga hanc Ciuitatem didicimus jn aperto »vnde vestram Reuerenciam obuixe rogamus quatenus ab Reuerenciam »ihesu xristus, et pro comunj bono huius Ciuitatis veljtis et placeat vobis »huc venjre et esse jn die Carnjs priuij, eo ut jn acceptabilj tempore »Quadragesime verbum dei semjnare valeatis eo vt arua arata et culta jn »melius proficiant et plena vepribus ac sentibus facilius emendentar. In »hoc vtique Reuerende magister domjno feruietis. Et nos id reputabjmus »ad gratiam singularem. Et conseruet vos altissimus jn agendjs. Scripte »valencie xiij die februarij.

»Jurati Ciuitatis valencie ad vestrj bene»placita semper prompti.»

«Reuerendo domino fr. Vincencio ferrarij in sacra pagina professori »ordinjs predicatorum.

»Reuerende magistro e certo didicimus, quod quidam homjnes pesti»lentes, non timentes deum neque penas jn pracmaticis sancionibus et »alias appositas metuentes aceso temerario ducti frumentum ordeum e »armoniam huic jnde ementes congregant ac jn specubus sive botigiis »secreto abscondunt eo ut carestia, que nostri exhiguntur et excongre»gatis duplex precium habeatur quod detestabile sanctum magis proh

tas relaciones con la ciudad. Si tan mal se hubieran conducido los valencianos con San Vicente, ¿les hubiera favorecido con su influencia su propio hermano? Vidal y Micó ya extrañó encontrar afirmación semejante en Diago, que es el primero que de ella se hizo eco.

»dolor, jnolere dicitur inter multos ville Algezire ubj disseritis verbum dei »qui tipo auaricie impulsu frumentum ordeum et sermonum huius modi »acemjs maximis congregat et abutentes dardanjce preoccupant et abs»condunt. Ex quo rejpublice dispendium immune et jactura, deliberacione »ergo inter nos habita decernjmus vt de hilo vestre Reuerencie scriba»mus, suam rogantis corda homjnum dicte vjlle vt tracti eisdem a fore »factis huius modi studeant cohiberi. Scitis et cujum Reuerende domine »quomodo nephaya huiusmodi diujno pariter et humano juribus detestan»tur. In hijs itaque domino seruietis reigne publice comodum ac et ipso»rum quj tabibus nepliariis involvuntur actibus anjmabus et corporis sa»lutis remedjum adibetis. Et rescribat nobis vestra Reuerencia quocum»que fuerint sibi grata. Scripta valencia xv die ffebruarij.

»Jurati Ciuitatis valencie ad vestrj beneplacita semper prompti.»

«Reuerendo et magno Religionjs vjro domino fr. vjncencio ferrarij de »ordjne predicatorum jn sacra Teologia eximio profesorij.

»Reuerendo magistro debitis recomendacionibus ac salutacione pro»missis Vestram Reuerenciam notam facimus per presentes quod nos »moti vestra exortacione ac instancia precum benigna jn recesii vestre »paternitatis ab ac vrbe pridie facta missimus honorabilem Guillelmum »estrader legum doctorem jn nuncium nostrum ad Reuerendum dominum »jn Christro patrem abbatem et honorabiles ac honestos priorem et mo»nachos monasterii vallis digne, super facto vincencij ferrarij, ex damnato »et scelaritissimo mahometico ritu ad fidem ortoxam, vestris mediantibus sacris dogmatibus conuolato explicatorum jn vjm nostre littere »creencie vestrum nostrumque propositum et jntentum prosit vestra »Reuerencia de his nobiscum contulit jn recesem. Qui nuncius jn redditu »suo facta relacione de sua legacione plene concludimus ex relatis dictus »abatem priorem et Conventum, sanctum et sincerum habere propositum »erga dictum vincencium in promissis procet per relacionem vestris Re»uerencie fundam per eundem Guillermum presentium postitore quem »circa hec credere placeat et velitis percipere potentis jn aperto. Vnde »statum unius Ciuitatis et Regnj velitis apud nostrum dominum ihesum »xristum jugiter prorrigere preces vestras. Et in agendis vos dirigat Rex »celestis. Scripta valencie vj die madij.

»Jurati Ciuitatis Valencia parati semper vestri »beneplacitis et honorj.»

Para terminar, insertaremos las siguientes líneas con que el Rey Don Fernando recomienda al famoso orador levantino:

«Ferdinandus, etc. Dilectis et fidelibus universis et singulis »gubernatoribus, vicariis baiulis, justiciis, subbaiulis, çalmedinis »juratorum consiliariis, consulibus ceterisque officialibus et sub- »ditis nostris dictarumque officiis juratenentibus nec non custo- »dibus passicum pastuum rerumque prohibitorum in regnorum »et terrarum nostrarum finibus constitutis ab quem seu quos »presentes peryenerint et fuerint requisiti salutem et dilectio- »nem. Cum religiosus et dilectus noster frater Vincencius de »Ferraris, in sacra theologia magister, proponat more suo regna »et terras nostras per lustrare predicaturus verbum Dei, vobis »et unicuique vestrum dicimus et mandamus expresse sub nostre »ire et indignationis incursum quatenus eundem fratrem Vincen- »cium una cum comitiva sua tam marium quam mulierum se- »quencium eum et bonis eorum quibuscumque eundo stando »redeundo et alias divertendo ad sne libitum voluntatis tamquam »pupillam occulorum vestrorum servatis indemnes non permi- »ttentes pro posse eidem seu eum vos exequentibus eum in per- »sonis sive bonis per quemcumque cuiusvis condicionis dignitatis »preheminencie vel status existat dominum, offensam seu impedi- »mentum aliquod irrogari... Datum Perpiniani sub nostro sigillo »secreto et propter indisposicionem persone nostre signata manu »nostri Primogeniti octava die januarii anno a natívitate Domini »MCCCC sexto decimo. A. Primogenitus.

»Dominus Rex mandavit michi Paulo Nicholao.»

(*Archivo de la Corona de Aragón. Reg.* 2.391, fol. 68. Copia parcial, casi intagra.)

* * *

Conclusiones.—De todo lo expuesto, se deduce: 1.° Las relaciones entre los Jurados y la familia de los Ferrer datan de tiempos anteriores al Santo. 2.° La intensificación de estas relaciones

nació de los méritos propios de los dos hermanos, San Vicente y Bonifacio. 3.° Los Jurados no estudian nunca el fondo de las cuestiones; por el contrario, parece que se limitan siempre á la exposición externa de los hechos, y á depositar su confianza en las personas que suponían acreedoras de ella. 4.° La correspondencia entre los Jurados y San Vicente puede clasificarse: *a*) referente al cisma (1.ª época); *b*) alusiva á los bandos de la Ciudad (la más importante, no por lo que dice, sino por lo que significa); *c*) motivada por el Compromiso de Caspe; *d*) pidiéndole que visite á la Ciudad (en gran parte relacionada con el apartado *b*); *e*) que se refiere á varios asuntos de menor importancia.

Estudiando las personalidades de los dos hermanos, podemos concluir que Bonifacio parece fué un cerebro de primer orden, una inteligencia privilegiada, un sabio; San Vicente fué persuasivo, examinó el alma humana; á una cabeza organizada unió un corazón inmenso. Cuando habla, se ve que está convencido de cuanto dice, y que es el principal resorte que le hace mover á la multitud. Por eso Bonifacio y San Vicente se complementan, no se destruyen; y al encontrarse en el camino no fueron incompatibles, sino al contrario.

Fué San Vicente el orador de la Edad de oro de la literatura lemosina; así se explica desde el punto de vista literario la inmensa popularidad que alcanzó. Desde niño «era aficionadísimo á oir sermones, mayormente si eran de la Virgen, cuyas alabanzas eran su mayor delicia, y si en ellos sè trataba algo de la Pasión de nuestro Redentor, se inundaba en lágrimas, considerando sus amarguísimos dolores» (1). Y no solamente le güstaba oirlos, sino que puesto en un lugar alto comenzaba á predicar y decía: «Eſtad atentos a lo que hablo y conforme a lo que oyeredes »juzgad ſi he de ſer gran predicador o no» (2).

---

(1) Sanchís Sivera: *Historia de San Vicente Ferrer*, pág. 52.

(2) Fray Joan López, Obispo de Monopolí: *Historia general de Santo Domingo y de Su Orden, de Fr. Hernando del Castillo.* (El tomo III, por Fray Joan López). 2.ª parte, cap. 14, pág. 47, col. 2.ª

Con los años fueron sedimentándose sus ideas, y si queremos conocerle de cuerpo entero como orador, á él tenemos que acudir, como acudir debemos á Cicerón para conocer á aquel autor por completo. El Príncipe de la Elocuencia latina se retrató á sí mismo en el *orador ideal*, y su retrato nos da también San Vicente al enseñar á sus religiosos la manera de predicar.—Véase el capítulo que á ello dedica en el *Tratado de la Vida espiritual:*

«Del modo que ſe ha de guardar en el predicar.

»En todos los ſermones que en publico tuuieres, y en las plá-»ticas y exortaciones particulares, vſa siempre de lenguaje ſenzillo, »llano y caſero, para dar a entender las obras particulares de cada »uno deſcendiendo a los actos ſingulares. Y trabaja quanto pu-»dieres, perſuadirles con exemplos, eſto q. les dixeres; para que »el pecador que conociere en ſi tener aquel pecado, parezca ſer herido con tus eficaces razones, como ſi a el ſolo predicaras. »Mas eſto de tal modo lo has de hazer, que eche de ver ſalen tus »palabras de pecho no ſoberbio, ō indignado, ſino de entrañas llenas de charidad y amor paternal: en la ſuerte que vn piadoso padre ſe duele de ver pecar a ſus hijos o derribados en una graue enfermedad, o caydos deſgraciadamente en un grande hoyo, y de allí los procura ſacar, librar y amparar qual vna madre amo-»rosa; como aquel que ſe goza del aprovechamiento de las almas y de la gloria que en el cielo les aguarda. A la verdad, ſemejante »modo de predicar ſuele ſer de provecho a los oyentes; porque »tratar en general y en común de los vicios y virtudes, muy poco »o nada les merece. Lo propio deues guardar en las confeſiones que oyeres, que de cualquier manera que te hayas con los peni-»tentes, aora ſea alargando a los puſilanimes aora aterrando a los »obſtinados, ſiempre mueſtres entrañas de charidad para que de »una manera y otra conosca el pecador que tus palabras dul-»ces charitativas y llenas de conpunction. Aſsi que, tu que deſſeas »hazer algún fruto en las almas de tus proximos, acude primero »muy de corazón a Dios y pídele ſenzillamente ſe ſirva de darte »charidad, en la que conſiſte la perfección de las virtudes, con

»la qual puedes con el penitente acabar perfectamente lo que »deffes» (1).

El 5 de Abril de 1419 dejó el mundo Vicente Ferrer, cuyos hechos llenan importantes páginas de la historia de su tiempo y cuyas obras ocupan un notable lugar en la literatura levantina. Los estudios sobre el mismo abundan; sin embargo, creemos que falta la obra definitiva, así como la edición de sus sermones, si no en todo, en la parte más selecta y más propia para ser entregada al público. Y entonces se comprenderá mejor por qué los Jurados valencianos volvieron tan repetidamente los ojos hacia su Santo compatriota (2).

EDUARDO JULIÁ MARTÍNEZ.

---

(1) Utilizamos la traducción de Fray Juan Gavastón, porque dar el texto latino parecería dar lo que salió de manos del Santo, y al parecer la reproducción de Antist tiene algunas deficiencias. El capítulo citado es el XI, edición de Valencia, por Garriz, año 1616.

(2) No hemos podido dejar de referirnos á la importancia de San Vicente como orador, porque es su mayor gloria literaria. Sin embargo, remitiremos al lector al *Estudio sobre los sermones valencianos de San Vicente Ferrer*, publicado por D. Roque Chabás en la *Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1902, tomo VII. La bibliografía, tanto de Bonifacio como de San Vicente, puede verse en las conocidas obras de Ximeno y Pastor Fúster, siendo interesante consultar el *Catálogo de manuscritos existentes en la Biblioteca Universitaria de Valencia*, por D. Marcelino Gutiérrez del Caño, tomo I, pág. 87, y el folleto de D. L. Tramoyeres Blasco *La Biblia valenciana de Bonifacio Ferrer*.—Madrid, 1910, Apuntes de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. En la pág. 8 hay una nota que se refiere á la importancia de la personalidad de Bonifacio «que no ha sido estudiada en España con la amplitud que merece...» Acerca de la suerte de los documentos de la Cartuja de Porta-Coeli, véase lo que se dice en la página 2 y la obra de Tarín y Juaneda *La Cartuja de Porta-Coeli*. Valencia, S. Alufre, 1897, 8.°, que cita el Sr. Tramoyeres.

II

SUBVENCIÓN DE FERNANDO VI, REY DE ESPANA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA IGLESIA CATÓLICA EN BERLÍN

Desde que Silesia formó parte del reino de Prusia, este Estado ha contado con un número considerable de habitantes católicos. Como á la capital afluye siempre gente de todas partes del país, aumentó también en Berlín el número de católicos. El Rey Federico el Grande, Monarca verdaderamente tolerante en cuestiones religiosas, concedió á sus súbditos de Silesia todas las facilidades para poder ejercer su culto. Permitió asimismo;, en 1747, á los habitantes católicos de Berlín edificar una iglesia en la capital. Les regaló para este fin el terreno en la Plaza de la Opera, sitio, entonces como hoy, muy excelente, pues está al lado de la Avenida «Unter den Linden» y no muy distante del Palacio Real.

Los católicos empezaron en seguida á hacer colectas para reunir el dinero necesario. Se dirigieron también á los soberanos católicos, rogándoles subvencionasen esta obra. Así escribió *la Condesa María Josefa de Bredow al Rey de España, Fernando VI*, pidiendo un donativo. Esta carta fué dirigida á Madrid por el Embajador español en la Corte de Sajonia, *Conde de Baena*, que la envió al entonces Ministro de Estado, *D. José Carvajal y Lancaster*. El Rey se hallaba desde el principio dispuesto á contribuir «con decente socorro» á tan piadosa obra; pero antes deseaba informarse, de si el plan tenía visos de realización, de cuánto daban otros Príncipes católicos, de cuántos gastos contenía el presupuesto y de cuánto tiempo se necesitaría en la ejecución de la obra. Estos datos los pidió, en nombre del Rey, D. José Carvajal y Lancaster al Conde de Baena en carta fechada en el Buen Retiro el 13 de Marzo de 1747, rogándole á la vez le disculpase con la Condesa por la tardanza en responderla. El Embajador cumplió lo que se le había mandado, y el

17 de Abril informó al Ministro desde Dresden sobre las impresiones que había causado la concesión para edificar una iglesia católica donada por un Príncipe protestante. Pues en aquel tiempo no se podía creer que Federico II diera la concesión por verdadera tolerancia con los católicos, como efectivamente lo hacía, sino se sospechaba que tenía otros motivos. El Papa había mandado á su Nuncio Arquinto en Dresden averiguase, secretamente, cuáles eran las intenciones del Rey de Prusia. El Nuncio había deducido que pudieran ser los dos motivos siguientes: el primero, conocer la Religión católica y su culto y sus ceremonias, pues se interesaba mucho por la fábrica de la iglesia y había ofrecido todos los adornos interiores; el segundo, ganarse los afectos de los polacos, pues tal vez aspirase con el tiempo un príncipe de su casa á la Corona de aquel reino. Estas opiniones del Nuncio las hace suyas el Conde de Baena, añadiendo que el Papa había aprobado los planes del Rey. Lo que no gustaba á Su Santidad era que el Rey hubiese encargado del asunto á un *religioso carmelita, llamado Messenati*, que había sido apóstata, refugiándose en Lisboa; desde allí había vuelto á su convento, pero á pesar de sus talentos y de su santidad parecía algo sospechoso. No obstante, tanto el Papa como el Rey de Polonia habían ofrecido contribuir á la obra, y el P. Messanati esperaba grandes cantidades del Rey de Francia y del de Portugal. Lo que el embajador no podía comunicar todavía, eran las cantidades que dichos soberanos aportarían.

Si muchos habían opinado que el P. Messenati no era persona apta para administrar los fondos recaudados para la edificación de la iglesia, el Rey concluyó por ser de esta misma opinión y le alejó de dicha administración, encargándola á una Sociedad de católicos berlineses, determinación que el Conde de Baena, en su carta del 7 de Mayo, conceptuaba muy acertada. Dicha Sociedad se desvivió en actividad y muy pronto pudo pensarse en colocar la primera piedra.

La Condesa de Bredow, á quien el Conde de Baena había pedido los informes deseados por el Rey de España, contestó que el proyecto estaba en buen camino de ser realizado pronto, pues

el Rey Federico no daba solamente el terreno gratis, sino que había prometido gran cantidad de materiales y se empezaría con las obras el mismo año, con tal de que se hubiesen recaudado diez mil escudos. El primado de Polonia y la Emperatriz de Alemania habían prometido hacer una colecta general en sus reinos, pero todo se redujo á meras promesas. Por eso suplica al Embajador español, recomiende mucho á su Rey la subvención. El Conde de Baena envió el 13 de Mayo copia de esta carta, que llevaba fecha del día 6, al Ministro, y también los planos que le había mandado la Condesa. En estos planos, que con los demás documentos se encuentran en el *Archivo de Simancas*, se ve una ancha fachada, estilo barroco, con dos torres, parecidas á las de la iglesia de Nuestra Señora (Frauenkirche) en Dresden, y entre ellas un arco con una corona encima. Al lado de la iglesia hay un asilo, de aspecto suntuoso, para huérfanos y enfermos católicos.

Después de haber regalado el Papa 6.000 escudos, á fines de Junio de 1747, se colocó con mucha solemnidad y en nombre del Rey Federico, la primera piedra de la iglesia, dedicada á Santa Eduvigis. Con este motivo, la Sociedad Católica en Berlín se dirigió en carta de 3 de Julio, escrita en latín, al Rey Don Fernando, implorando su generosidad, carta que el Conde de Baena remitió á Madrid el día 22 de dicho mes. *El Papa Benedicto XIV* ayudó á los berlineses por un Breve dirigido al Rey de España, en que ensalzaba la necesidad de una iglesia católica en la capital de Prusia, recomendándole mucho la subvención de la obra. Mientras tanto contribuyeron varios Príncipes y Prelados á la obra empezada: el Rey de las dos Sicilias, con 5.000 pesos; el de Portugal, con 6.000 pesos; el de Polonia, con gran cantidad de piedras; varios Cardenales, Obispos y caballeros, con una colecta de 18.000 escudos. Además, se había escogido un plan reducido, que el Conde de Baena envió á Madrid el 5 de Mayo de 1748, advirtiendo que las obras iban adelantando y que en breve tiempo se terminarían los muros. Los planos que adjunta muestran la iglesia de Santa Eduvigis en su actual forma, que es parecida á la del antiguo Panteón de Roma.

Las repetidas súplicas tuvieron éxito, pues *el Rey Don Fernando VI regaló a los catolicos berlinenses 6.000 escudos fuertes y el Cardenal Infante Don Luis otros 3.000*

Entre las cartas del embajador español en Dresden, Conde de Baena, que se conservan en el *Archivo General de Simancas*, Estado, legajos 2.233 y 2.234 (6.533 y 6.554 antiguos) no he encontrado más noticias sobre el asunto, pero sí entre las relaciones del Cónsul español en Danzig, aunque sean solamente algunos datos suplementarios (ídem, legajo 2.235; 6.559 antiguo). *Luis Perrot*, cónsul en dicha capital, había recibido del Ministro Carvajal y Lancanter el encargo de informarle sobre el estado de la iglesia de Santa Eduvigis. En cumplimiento de este mandamiento, escribe el 13 de Diciembre de 1752 que el exterior de la iglesia estaba terminado, pero que no estaba todavía entregada al culto, pues los numerosos soldados católicos que había en el ejército prusiano asistían á los oficios divinos en las capillas de las embajadas extranjeras y en un oratorio. Las obras en el interior, sobre todo en los altares, adelantaron bastante, y al terminar el año de 1752 llamó Federico el Grande á la Orden de los Dominicos de Halberstadt, entregándoles la iglesia, orden, á la cual ya había confiado antes la administración de la capilla en Potsdam, Küstrin y otras ciudades en su reino.

El nuevo templo fué consagrado en Enero de 1753. Administrador de los fondos había sido el *Conde Rothenburg*, que a fines de 1752 murió. Su sucesor fué el prior de los dominicos, que rogaba á los conventos de su orden contribuyesen para los ornamentos, cálices, etc. (1). También hacía muchos donativos la nobleza polaca (2), y en 1754 se organizó una lotería benéfica para este fin, cuyo colector en Polonia era el General de los dominicos y en Italia el Cardenal Querini (3). A pesar de esto no se pudieron dar por terminadas las últimas obras hasta el año 1773.

---

(1) Carta de D. Luis Perrot del 17 de Enero de 1753.
(2) Carta de Perrot del 11 de Abril de 1753.
(3) Carta de Perrot del 6 de Abril de 1754.

Más tarde, sobre todo con la adquisición de las provincias de Prusia Occidental, Westfalia y Rhenania, el número de los católicos ha crecido mucho en el reino de Prusia y, por consiguiente, también en Berlín, de manera que actualmente hay varias parroquias y algunos conventos de frailes y monjas. Pero todavía, la «Hedwigskirche» es la más conocida entre las iglesias católicas. Pues, como queda dicho , está situada en el centro de Berlín, en la Plaza de la Opera, que está adornada por otros varios edificios monumentales de aquella época y que por eso fué llamada «Forum Fridericianum». Como muestra de gratitud, el templo lleva la inscripción: «Friderici regis clementiae monumentum», y este modestísimo trabajo se ha considerado como muestra de gratitud á la memoria de Don Fernando VI.

Carta del Conde de Baena, Embajador español en Dresden, al Ministro D. José Carvajal y Lancaster, fechada en Dresden el 17 de Abril de 1747.

Archivo General de Simancas, Estado, leg. 2.233 (6.553 antiguo).

Excmo. Señor:

Muy Sr. Mio: Di prompto cumplimiento a lo que V. E. me previno en su carta de 13 del pasado por extraordinario, noticiando a la Condessa de Bredow el animo pio del Rey para contribuir a la edificacion de una Iglesia Catholica en Berlin. Preguntele al mismo tiempo si otros Príncipes concurren a ella y con que cantidad y qual sera el gasto que proyectan y el tiempo que se necesitara para su execucion. Finalmente le digo que V. E. me encarga le disculpe sobre no hauerle permitido sus muchos quehaceres el responder a su carta.

Mucho he celebrado la acertada respuesta de V. E. sobre este asunto, pues estaba en animo de participar a V. E. quanto sobre ello ha llegado a mi noticia. No hay duda que la concesion de una Iglesia Catholica por un Rey de Espiritu y entendimiento da cam-

po a muchas reflexiones; y su santidad ha mandado a este su Nuncio Arquinto escudriñar secretamente e informarle qual pueda ser la intencion del Rey de Prusia y las resultas de essa concession de Iglesia Catholica en su Capital. El Nuncio halla que dos pueden ser los objetos de este Principe. El primero el instruirse de lo que es nuestra Religion y ceremonias de la Iglesia; manifiesta muchos deseos de la fabrica de ella y ofrece hacer todos los adornos interiores que seran costosos. El segundo lo atribuye a politica respecto al Reyno de Polonia que ciertamente ganara los afectos de aquellos Moradores y podra serle vtil si con el tiempo pensase alguno de su Casa a aquella corona. Concluye sus reflexiones, diciendo, convenir fomentar el establecimiento de una Iglesia mayormente concediendose todos los privilegios que se pueden apetecer.

Su Santidad lo aprueba y con efecto ofrece tambien contribuir a ella bien que desea ver con alguna mayor claridad este proyecto, principalmente hauiendolo puesto el Rey de Prusia al cargo de un Religioso Carmelita nombrado Messenati que ha sido Apostata y fugitivo y que ha residido algun tiempo en Lisboa de donde bolvio a su Convento y se cree que nuevamente ha Apostado. Es hombre de muchos talentos y conocido de su santidad. No obstante, puede ser que mudando verdaderamente este Religioso de vida, Dios se sirva del para el bien de la Iglesia.

El Nuncio procura indagar su vida y si no hace malveriacion de las limosnas que se juntan. Aqui ha estado y se halla presentemente en Polonia debiendo bolver para conferir con el Nuncio quando huviese adelantado en punto de caudales.

El Rey de Polonia ha ofrecido también concurrir a obra tan pia, bien que se ignora hasta ahora la cantidad. El referido Padre Messenati ha escrito a Francia para solicitar el mismo concurso y espera mucho del Rey de Portugal; y quando yo sepa la decision de la cantidad de Limosnas lo participare a V. E. como asimismo todo quanto vaya saviendo sobre el asunto.

Repitome a las drdenes de V. E. con las mas constantes veras de obedeserle y deseos de que Nuestro Sr. guarde a V. E. muchos años, como le ruego.

Dresde, 17 de Avril de 1747.

Excmo. Señor B. L. M. de V. Exa. su Mr. Sr.
El Conde de Baena y Masseran.

Excmo. Sr. D. Joseph de Carvajal y Lancaster.

Carta de la Sociedad Católica de Berlín al Rey Don Fernando VI, fechada en Berlín el 3 de Julio de 1747.

Archivo General de Simancas, Estado, leg. 2.233 (6.553 antiguo).

Invictissime ac Potentissime Rex.

Incomprehensibilia Domini Juditia suas mirabiles investigabilesque vias quis unquam penetravit aut novit? Aut quis satis mirari queat, quod nuper nobis non solum, sed Universi Orbi Catholico prospere contigit? Siquidem Serenissimus ac Potentissimus Borussorum Rex fundationem erectionemque Ecclesie Romane Catholice cum Orphanorum Infirmorumque Xenodochio in sua Berolinensi Civitate cum absoluto ac libero Orthodoxe Religionis exercitio sponte ac clementissime indulsit. Huic tam magno beneficiorum cumulo accessit ulterius Liberalitas Regis, qua et locum spatiosum non longe a Regali domo gratis nobis concessit, et per tertiam partem expensarum munifice ac pientissime contribuit. Cum itaque Dominus Deus per manifesta potentie sue signa in benedictionibus dulcedinis nos ceperit prevenire, lapisque angularis et fundamentalis selecti honorifici Templi iam positus sit, ne statim nobis importune dicatur «hi homines ceperunt edificare sed consumare non potuerunt», enixe atque humillime rogamus quatenus Majestas Vestra Catholica dextrum brachium in tam preclara comuni causa abbreviare non faciat, immo vero largissime favens pro felici successu tanti negotii, pro quo et quamplures liberales zelatores nobis succurrere, atque

elargiri ceperunt, precipue vero Sacerdos Summus ac Pastor Universalis Ecclesie Benedictus XIV Pontifex Maximus previo munifico exemplo, et ad Maiores natu Ecclesie generali ac validissima exhortatione opportune ac provide nobis adstitit et favit et in quo magnum Monumentum Glorie Dei atque incrementum Religionis nostre procul dubio positum est.

Agitur hic de Ecclesia Catholica in Aula tanti Principis cum pleno ac libero exercitio fundanda atque erigenda. Agitur de publico et generali Hospitio tam pro Orphanis utriusque Sexus (qui prius cum ingenti Animarum discrimine ad non Catholicas trahebantur partes Genitoribus vita functis et in a parentum fide educabantur) quam pro Infirmis atque Egenis Catholicis construendo. Agitur de numero fidelium in immensum multiplicando, proindeque de certa spe et lucero Animarum innumerabilium.

Que omnia Deus Optimus Maximus de Nobis, ut Majestas Vestra Catholica recte ac plenissime intellegat eaque intellecta pio, sollicito atque eficaci opere pro sua sublimi dignitate ac Munificentia liberaliter atque humanissime adimpleat.

Id effusius precibus pro Gloria domini Jesu totiusque Ecclesie magna utilitate Cetus omnium Berolinensium Catholicorum enixe ac demissime rogat qui debito obsequio et nunquam interitura veneratione per Procerum Subscriptionem ac confirmationem consensu unanimi instanter perennat.

Dat. Berolini die tertia mensis Julii 1747.

Sacre Majestatis Vestre Catholice humillimus et subjectissimus *Maximilanus, liber Baro de Sveerts*, fabricae director.—*Angelus Cori*, Procurum Cath. Secretarius.

Breve de Benedicto XIV a Fernando VI, Roma 2 de Diciembre de 1747.

Archivo General de Simancas, Estado, leg. 2.233 (6.553 antiguo).

Carissimo in Christo Filio nostro Ferdinando Hispaniarum Regi Catholico Benedictus PP. XIV.

Carissime in Christo Fili noster salutem. Inter regias exi-

miasque virtutes, quibus Majestatem Tuam ab universis commendari summa cum pontificiis animi nostri voluptate in dies accipimus, singulare in primis eminere letamur studium ac zelum Catholice Religionis propagande et Catholicos Reges antecessores Tuos de ejusdem Catholice Religionis rationibus ubique terrarum regiis consiliis, viribus atque opibus semper promovendis provehendisque benemeritissimos emulandi. Eapropter ut opportunam hisce in rebus occasionem Majestati Tue afferamus, nolumus Te ignorare, quod nuper ingenti cum cordis nostri letitia Nobis renuntiatum fuit. Marchio Brandeburgensis Majores suos erga Catholicos in eorumdem Ditionibus ac presertim Berolini post Pacem Westphalicam degentes per omne tempus beneficios imitari cupiens, hactenus non obscuris humanitatis et benevolientie argumentis prosecutus, iisdem Catholicis Berolinensibus benigne indulsit, ut novam amplioremque veteri angustissima et excipiende multitudini ad sacra Catholico ritu peragenda confluenti nec satis apta nec commoda Ecclesiam a fundamentis excitarent, et situm locumque capacem aliaque ad Edificium hujusmodi necesaria liberalíter donavit. Incepta autem nova Ecclesia iis, quibus ad conciliandum inter hereticos decorem Domui Dei et rebus sacris confirmandam reverentiam ac Majestatem opus est, amplitudinis spatiis, magnificentie ornamentis et debito sacrorum supellectilium apparatu absolvendam cum iidem Catholici Berolinenses suas tenues facultates haud sufficere animadvertissent, a Nobis supplices pecuniarum subsidia expetiere. Hos vero etsi non mediocre, aliter suadentibus Pontificii Erarii nostri angustiis satis superque notis argenti pondus erogare constituerimus, reputantes tamen illud et inopie eorumdem Catholicorum sublevande et inchoate moli perficiende haud par futurum, ad tanti operis perfectioni contribuendum Venerabiles Fratres Nostros S. R. E. Cardinales adhortati, Catholicos Principes ac Majestatem Tuam preceteris in sollicitudinis nostre et conciliande Tibi a bonorum largitore Deo uberioris retributionis partem libenti animo advocamus. Non est, cur pluribus Majestati Tue ob oculos ponamus, que et quanta inde ad majorem divini honoris cultum et Orthodoxe Religionis incrementum hisce

sub auspiciis obventura nobis auguramur commoda, cum Majestatem Tuam pro Tua singulari sapientia ac pietate plenius intelligere reputemus. Regiam igitur Majestatis Tue liberalitatem fidenter et quam maxime rogamus et exposcimus, Tibi omnino pollicentes, Te quidquid in hanc causam contuleris, rem Catholica Religione tua dignam et plane gratam ne dum nobis, sed Deo Retributori optimo esse facturum. Interim Majestati Tue Apostolicam Benedictionem cum perenni incolumitate rerumque tuarum prosperitate conjunctam amantissime impertimur. Datum Rome die 2 2ª Decembris 1747.

ADOLF POSCHMANN.

III

ALCÁZAR-SEGUÍ

La ocupación de Alcázar-Seguí en el Estrecho, sobre constituir un acontecimiento militar de verdadera importancia, plantea una cuestión histórica de mucho interés.

Hay quien identifica la Exilissa de Ptolomeo con Alcázar, en la desembocadura de un río importante, Oned el Yemen de El Bekrí. Este río, el Onalon de Ptolomeo, pudiera ser el mismo á que se refiere Seylax, y la localidad antigua que indica, sin nombrarla, al Oeste de la punta de Abyla y enfrente de la isla de Gades, la que debió preceder á Ksar es Srir.

De todos modos, sobre los montones de ruinas antiguas, construída en parte con los mismos materiales, Ksar es Srir (el Ksar Masmonda de El Bekrí, el Kasr el Medjaz) era en la Edad Media el punto más importante de la costa septentrional de Marruecos. Según Jissot, en sus dársenas se construían la mayor parte de los buques que hacían el comercio del Estrecho, y en su arsenal se preparaban las expediciones dirigidas contra España por los

príncipes musulmanes. La victoria de las Navas de Tolosa, en el siglo XIII, puso fin al papel guerrero de Kasr el Medjaz.

Ya decadente, por haber disminuído mucho su prosperidad comercial los aterramientos de la barra en la desembocadura del río, la conquistaron los portugueses en el siglo XV, levantando una poderosa fortaleza cuyos muros han sobrevivido á las ruinas de la vieja plaza fuerte de Masmonda. Se conserva el recinto exterior, construcciones subterráneas, arranques y cimentación de compartimientos interiores, galerías, vestíbulo y plaza de armas. Han desaparecido las escaleras y comunicaciones que daban acceso á los pisos superiores de la torre, espaciosa construcción en cuyo interior se observan bóvedas de ladrillos, alicatados y vestigios de la restauración que debió sufrir más tarde cuando abandonada por los portugueses cayó de nuevo en poder de los musulmanes.

Puerta de entrada que da acceso á la Plaza de Armas.

Como detalle curioso debemos mencionar que en lugar del paso subterráneo que en los castillos de la época daba salida al campo, existe un paso con camino cubierto, especie de construcción hidráulica, carenero ó comunicación con el mar, en donde debían guarecerse los barcos.

Bajo las dunas, como sobre el itsmo, en todo el contorno de esta posición, que, aparte su importancia marítimo-militares, de

una belleza y fertilidad admirables, se encuentran vestigios para el historiador. Los recuerdos que evocan sus ruinas nos invitan á todos á visitarla.

Desde que los antiguos geógrafos trataron de investigar y reconstituir la geografía de la parte de Mauritania que baña el Mediterráneo, hasta nuestros días, no ha sido posible visitar estas

Vista de conjunto de la fortaleza de Alcázar.

misteriosas regiones. Entonces, como de ahora en adelante, supongo, podía abordarse el litoral y reconocerlo, lo que no ha sido posible efectuar durante los siglos transcurridos. Así ha continuado hasta ahora en el misterio toda la región de allende el Estrecho, y, muy particularmente, la punta de El Ksar, la que en la antigüedad formaba con la de Tarifa, que está enfrente, los límites occidentales del *Fretum Herculeum*, *Fretum Gaditanum*.

VICENTE RAMÍREZ.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

VARIEDADES

I

LA ORDEN ESPAÑOLA DE CABALLERÍA DE LA JARRA

Quando presenté á la Academia algunas noticias que tenía recogidas sobre la orden de la *Banda de Castilla*, hubiera querido también renovar la memoria de otra orden de Cavallería española, no menos insigne y esclarecida, aunque más olvidada que la primera.

Esta es la de la Jarra ó Terraza, que el Infante D. Fernando, llamado de Antequera, *que después fué Rey de Aragón, hijo de Don Juan el I y hermano de D. Enrique III, Reyes de Castilla*, fundó en Medina del Campo el día 15 de Agosto del año de 1403.

Por una feliz casualidad llegó poco hace á manos de mi hermano Fr. Jayme Villanueva un códice del siglo XV, que existe en la biblioteca del Colegio de Santa Catarina María, de Barcelona, en el qual, entre una colección de las obras de Menescalia y Cetreria, y otras no conocidas del Caballero Manuel Díaz, que floreció en aquella época, se halla una traducción lemosina de la escritura de fundación y estatutos de esta insigne orden, copiado todo de una misma mano y letra.

Este documento, aunque no es sino una copia simple y de uso pribado, no deja de ser respetable por ser del tiempo en que floreció esta orden de Caballería, y precioso también en su línea por ser la misma fundación de la orden, y quizá el único exemplar que nos ha quedado de sus Constituciones.

Si se atiende á que el Infante D. Fernando, su fundador, fué electo pocos años después Rey de Aragón por muerte del Rey Don Martín, y que llevó consigo á su nuevo reyno esta Orden de Caballería, *que desde entonces la hizo como propia de él*, no se podrá estrañar que se hallen traducidas al lemosín sus Constituciones para el uso de los Cavalleros aragoneses condecorados con esta divisa, uno de los quales pudo ser el citado Díaz, que hizo un papel mui distinguido en la Corte del Rey Don Alonso V, hijo y sucesor del Rey Don Fernando.

Es cosa notable y quizá singular que un Infante de Castilla crease por sí solo una nueva Orden de Cavallería, sin que en esta institución aparezca que tubiese alguna parte el Rey Don Enrique, su hermano, de quien no se hace mención alguna en este documento ni para expresar que en su nombre ó con su permiso se fundó la Orden, ni para condecorarle con su nueva insignia. Parece ageno de la grandeza de ánimo, de la prudencia y moderación del Infante fundador que pudiese faltar en esta ocasión á los respetos debidos al Rey Don Enrique III, su hermano, de cuya firmeza y celo por el decoro de la autoridad real es también de creer que no lo hubiera sufrido.

Tal vez en la fundación original no faltaría la intervención del Rey, y en la traducción lemosina pudo omitirse de propósito como hecha para distinto reyno, y después de haberse apropiado en él y connaturalizado en cierta manera este instituto.

Mas siendo peligroso aventurar congeturas, debemos esperar á que nos aclaren este suceso otros descubrimientos, especialmente el de los Capítulos originales de la ordenanza, y otros autos de esta orden que según Martín de Viciana se guardaban en su tiempo en el Monasterio de Santa Fe, á dos leguas de Zaragoza; de los quales, si existen, espero algún día presentar á este respetable Cuerpo copia autorizada.

Por lo que hace al presente documento que tengo á la mano, se ve en él que el fundador de esta Orden fué el Infante D. Fernando de Castilla, señor de Lara, Duque de Peñafiel, Conde de Alburquerque y de Mayorga, señor de Castro y de Haro, hijo de Don Juan, Rey de Castilla y de Portugal; señas por las quales

no puede dejar de ser reconocido Don Fernando, hijo de Don Juan el I, hermano de Don Enrique III, tío y tutor de Don Juan el II, y el mismo que el año de 1412 fué declarado en Caspe por el Rey de Aragón sucesor del Rey Don Martín.

Este Príncipe, que es el que habla en esta escritura, llama á su padre Rey de Portugal por el derecho que Don Juan el I pretendió constantemente tener á aquella Corona aun después de la desgraciada y *memorable batalla* de Aljubarrota, de cuyo título y dictado usó siempre en sus diplomas, y aun eu las armas en sus escudos y sellos Reales.

En la misma se expresa hallarse presentes la noble Infanta, su muger, que fué Doña Leonor Urraca de Castilla, nieta del Rey Don Alonso XI, llamada *la rica hembra;* sus dos hijos Don Alonso el primogénito, que después fué Rey de Aragón, V de su nombre, y Don Juan, que adelante fué Rey de Navarra y luego de Aragón, sucesor de su hermano y padre del Rey Católico, con otros muchos caballeros y señoras, á todos los quales nombró el Infante por caballeros de esta orden y les dió su insignia ó divisa el mismo día que se celebró el primer acto ó Capítulo en la Iglesia de Santa María de la antigua de Medina del Campo, el día 15 de Agosto, feria quarta, del año de 1403.

No puede caber duda en quanto á la época de esta institución, así por que, como expresa este documento, tenía á la sazón el Infante veinticuatro años de edad, que por haber nacido en el de 1380 corresponde exactamente al de 1403, como también por que el día 15 de Agosto, que en el documento se dice feria quarta, ó miércoles, lo fué realmente en aquel año, y por este dato debe corregirse así el error que cometió el copiante del documento, señalando el año de 1303 por el de la fundación de esta orden, como el de algunos escritores nuestros que la ponen en el de 1413.

La divisa, según se describe en este documento, era un collar del qual estaba pendiente un Grifo *[un insigne del coll ornament del qual penge un Griu]* con las alas blancas, como se expresa en el capítulo 7.º El collar era de jarras con lirios ó azuzenas, con las quales quiso denotar el piadoso Infante la pureza de la madre

de Dios en el misterio de la Anunciación *[en y senyal singular de les sues gerres de la sua salutació* [del Angel]]. Por donde se ve el origen que pudo tener la diversidad con que es nombrada esta Orden de Cavallería, que unos llaman de la Jarra ó Terraza, y otros de los Lirios ó Azuzenas, y la exactitud con que la denomina Zurita [libro XVI, capítulo 28] *la devisa del collar de las Jarras de Lirios y Grifo del Rey de Aragón;* y el Marqués de Mondéjar: *Orden de la Jarra ó Grifo, que por otro nombre se llama de la Terraza.*

En un retrato del Infante D. Enrique, hijo del Rey fundador que se halla en el viaje que Jorge Ehingen, alemán, hizo por toda Europa á mitad del siglo XV, se ve esta divisa en toda su forma, compuesta de jarras con lirios ó azuzenas enlazadas entre sí, con el Grifo pendiente en medio, que con dos cintas á los extremos se ataban á la espalda, quedando colocado el collar en la misma disposición que hoy se lleva el Toysón de oro, y así esta equivocado el dibujo ó muestra que de esta insignia presenta Márquez en su *Tesoro Militar de Cavallería,* omitiendo el Grifo y colocando en su lugar la imagen de Nuestra Señora, que expresa es la titulada de la antigua de Medina del Campo, en cuia Iglesia, donde se venera, se celebró la fundación.

Además de esta insignia usaban de otra que se llamaba *Estola ó vanda blanca* con igual alusión á la pureza de María Santísima, en cuyo obsequio instituyó principalmente esta Orden el piadoso Infante. En el capítulo 3.° y 5.° se prevenía que en la víspera y fiesta de la Asunción, y en todos los sábados del año, vistiesen de blanco los individuos desta orden, de uno y otro sexo, de suerte que el collar no se usase con vestido de otro color, previniendo que si por algún impedimento legítimo no podían presentarse de blanco enteramente, á lo menos llevasen *una Estola ó faxa blanca ancha de tres dedos, sin mezcla de otro color ni bordado alguno, á excepción de perlas ó piedras preciosas blancas.*

Por el tenor de este estatuto se rectifica lo que aseguran algunos, que el Infante D. Fernando en la primera institución sólo señaló por divisa el collar y el Grifo, y que hasta que fué decla-

rado Rey de Aragón no añadió la obligación de las vestiduras ó estola blanca que debían llevar en ciertos días del año.

Conviene dejar declarado este punto aunque parezca pequeño, por que de aquí tubo principio el uso de la faxa ó banda blanca que llevaban los cavalleros de esta Orden, llamada de Aragón, que se distinguía de la Banda de Castilla, ya en el color que en ésta era encarnado ó carmesí, ya en la posición de izquierda á derecha con que se usaba la primera, al revés de la de Castilla, que era de derecha a izquierda.

Además de algunas observaciones que ya tengo insinuadas acerca de este uso de la Banda de Castilla, he encontrado después otros datos que me aseguran en mi opinión, de los quales se podrá hacer vso quando la Academia tenga por conveniente que se ilustre más esta materia. Por lo que toca á la de Aragón de que aora tratamos, el antiquísimo retrato ya citado del Infante D. Enrique, hijo del Rey Don Fernando, Caballero de la Terraza y Grifo, se presenta con las insignias de esta Orden, llevando puesta la estola ó Banda por encima del hombro izquierdo y rodeando todo el cuerpo debajo del brazo derecho. Si se agrega á esto la imagen del Rey Católico, estampada en los sellos pendientes de algunos Privilegios de su reynado que he podido reconocer, en que armado de todas armas y á caballo se le ve sobrepuesta una vanda por encima del hombro izquierdo, cayendo por debajo del derecho, no sería temeridad reconocer que este era el uso general de la Banda de Aragón, siendo, en mi juicio, cierto que la que usaba el Rey Católico no era la de Castilla, sino la de sus Estados; y que así como en los Diplomas y Privilegios Reales usaron respectivamente los dos esposos cada uno de sus títulos y dictados, igualmente en los sellos pendientes de plomo en que estaban estampadas sus dos imágenes, cada una en su cara, procurarían conservar sus propios timbres, blasones y divisas.

Aunque la piedad del Infante se echa de ver en esta institución, dedicándola en obsequio de la virgen Madre de Dios, pues quiso que sus individuos con señales interiores y exteriores se consagrasen á su culto; no por esto dejó de ser su principal ob-

geto el de una verdadera Orden de Cavallería. Vese esto desde luego en la insignia ó divisa principal, cuya significación explica el fundador en estos términos: *Por que así como el Grifo es el más fuerte de todos los animales, así todos los varones distinguidos con esta señal deben mostrarse fuertes y firmes en hechos de Cavallería.* Y con mayor claridad quando entre los motivos que le indugeron á esta fundación, cuenta el siguiente: *También*, dice, *para que los hechos militares sean loados entre los otros hombres, y el que los exercite sea alabado durante su vida, y después de su muerte dexe de sí noble memoria entre los vivos.*

En los capítulos 7.° y 8.° dejó declarado que si algún Cavallero ó escudero que luciere esta divisa quedase vencedor en alguna batalla de mar ó tierra, en que se hallasen más de 200 hombres de armas, ó en duelo con justa causa, delante de algún señor que mantenga el campo seguro, pudiere dorar una de las dos alas blancas del Grifo, y que éste mismo pueda dorar la segunda ganando otra acción de igual clase, con obligación de dar quenta de estas victorias al Infante donde quiera que estubiese para que las mandase publicar y hacer saber á todos los individuos de la orden.

Esto mismo manifiestan dos oraciones ó fórmulas de bendición de la divisa que hay al fin de este documento, en las quales se pide á Dios que conceda al Infante, y á los que reciben la insignia, esfuerzo contra los paganos, como fortaleció á David contra Goliat, de suerte que puedan ser defensa de las Iglesias, viudas y huérfanos.

No se había extinguido en el gobierno ni en los buenos españoles el deseo antiguo de exterminar á los moros. El Rey Don Enrique, aunque débil en la salud, trataba seriamente de continuar esta guerra, y no debieron de influir poco en las providencias que se tomaron para este fin los consejos de su esforzado hermano. Aunque estos no pudieron realizarse completamente durante la vida del Rey, luego que el Infante tomó á su cargo la tutoría de Don Juan el II los redujo á execución en las memorables campañas de los años 1407 y 1410, que le llenaron de gloria y le dieron el renombre de conquistador de Antequera. Y puede

decirse que si algunas divisiones domésticas no hubiesen puesto travas á su esfuerzo, y principalmente si por la famosa sentencia de Caspe no hubiese sido arrancado de Castilla, y trasladada á sus sienes la Corona de Aragón, quizá se hubiera anticipado un siglo la conquista de Granada.

Como quiera se echa de ver en esta institución el mismo espíritu con que su visabuelo estableció la de la Banda de Castilla, queriendo por este medio dar al genio español un eficaz impulso para que se levantasen los valientes y los esforzados y con noble emulación acudiesen todos á servir á la Patria. Y aunque el Infante era á la sazón un particular, y como hemos notado antes no aparece haber intervenido el Gobierno en esta fundación en sus principios; siendo un Príncipe de los más poderosos de Castilla, y el que con más fuerzas podía auxiliar qualquiera empresa nacional, podemos creer que en este instituto particular se interesó desde luego el bien de la patria, y que produjo toda la utilidad que pudo prometerse el celo de su fundador.

Lo cierto es que el Infante procuró dar á esta institución todo el precio y realce de que era capaz en aquellas circunstancias. En el primer acto, ó sea Capítulo de esta orden, tomó por sí mismo la divisa, y en seguida la concedió y puso á la noble ynfanta su muger, á sus dos hijos y á otros muchos cavalleros y señoras, que es de creer sería la nobleza principal de Castilla.

Las pocas memorias que nos quedan sobre esto apenas dejan vestigio alguno del uso que se hizo de esta institución mientras el Infante permaneció en Castilla. Pero es de creer que tomando las riendas del Gobierno en tiempo de la tutela, quando ya estaba en su mano el conceder premios, mercedes y honras á los que se distinguiesen en servicio del Rey y de la Patria, no se olvidaría de condecorar con su divisa á los que concurrieron con sus personas y haciendas á la guerra que con tanto tesón hizo á los moros en los citados años.

Después de electo Rey de Aragón, fué quando esta Orden de Cavallería llegó al más alto grado de esplendor y dignidad; entonces dejó de ser dádiva de un Príncipe poderoso y empezó á serlo de un Soberano de primer orden. Es mui verosímil lo que refiere

Diego Hernando de Mendoza en su *Nobiliario*, que el Rey Don Fernando de Aragón dió su divisa de la Terraza al Rey de Castilla Don Juan el II, su sobrino; al Rey de Navarra y á otros Príncipes y grandes señores y caballeros de alta guisa en estos Reynos y en toda la Cristiandad, entre los quales deben contarse los próceres, que según se refiere en la *Crónica* de Don Juan el II la obtuvieron del Rey Don Fernando el año 1413 estando sobre Balaguer, donde tenía cercado á su competidor el conde de Urgel; sobre todo es mui notable el triunfo con que el Rey entró en esta plaza después que se rindió el Conde. Iban delante dél, dice Zurita, los que habían de ser armados Cavalleros y dos pendones, el uno con la divisa del Rey y de su Orden de Cavallería de la Jarra y Lirios, y un Grifo que había instituído, y el otro de las Armas Reales de Sicilia. Y en llegando á la puerta de la ciudad tomó una espada desnuda de la bayna y dió encima de los almetes á los que habían de ser Cavalleros; y celebrada la misa con gran solemnidad, dió su divisa del collar de Jarras y Grifo á ochenta caballeros y escuderos, así de Castilla como de estos Reynos de Aragón.

En este suceso termina la memoria de esta Orden por lo que toca al Rey Don Fernando, que falleció pocos años después en Abril de 1416. Pero de su hijo Don Alonso V, que le succedió en el Reyno, consta que la conservó en todo su esplendor y grandeza, que llevó consigo siempre en todas sus empresas esta divisa, que se honraba con enviarla á los Príncipes Soberanos, como lo hizo con Filipo, Duque de Borgoña, fundador de la orden del Toysón de Oro, y también con el Emperador y otros Príncipes de Alemania, Austria, Bohemia y Ungría, y que no perdió ocasión de condecorar con ella á otros grandes y poderosos, como sucedió en la Concordia con el Rey Don Juan el II de Castilla, año de 1453, para cuia execución en señal de mayor amor y de perpetua paz, se convinieron en que el Rey y la Reyna de Castilla, los Infantes D. Alonso y D.ª Isabel, sus hijos, con doce caballeros que escogiese el Rey de Castilla, truxesen la divisa del collar de Jarras de Lirios y Grifo del Rey de Aragón con la estola, los días de Nuestra Señora y los sábados, y que el Rey de

Aragón, con otros doce caballeros, truxesen el collar de la Escama, que era la divisa del Rey Don Juan el II de Castilla.

Uno de los doce escogidos por el Rey de Castilla con este motivo para que llevasen la vanda y divisa de Aragón debió ser el muy noble Cavallero Alonso Albarez de Toledo, uno de los ascendientes de la Casa de Alba, el qual la tubo en tanta estimación y aprecio, que dejó por ella las armas antiguas de la Casa, solar y familia, mandando á los succesores en su mayorazgo que la tragesen en un escudo sin mezcla de otras ningunas; prueba por cierto notable de la alta estima y aprecio en que se conservaba este blasón entre los próceres del Reyno á mediados del siglo xv.

Esta es la última memoria que por aora puedo presentar en esta materia. Con la unión de las dos Coronas en el Reynado de los Reyes Católicos y succesos que se siguieron, es de creer que á esta orden de Cavallería cupiese la misma suerte que á la antigua de la Banda de Castilla y á la divisa de la Escama, que todas se obscurecieron con la venida de los Príncipes de la Casa de Austria, que traían consigo la institución más reciente y de no menos esplendor del Toysón de oro.

En el día no existe ya este escudo del citado Don Alonso que, como aseguró Dávila, se conservaba en su tiempo en el Convento de Religiosas de Santa Clara de esta villa, que fundó y dotó él mismo. También ha perecido la Inscripción que, según Dávila, se conservaba en la Iglesia de Santa María, llamada la Antigua de Medina del Campo en memoria de este succeso, pues habiéndose renovado ó reedificado la Iglesia en estos últimos tiempos, no se ha cuidado de conservar esta memoria, quedando borradas las Jarras con azuzenas que estaban pintadas desde mui antiguo en varios parages de la Iglesia, y sepultadas entre los escombros otras jarras de piedra con azuzenas que asegura haber visto y tenido en sus manos uno de los Albañiles que trabajaron en la obra.

Esta ligera exposición que presento á la Academia, ya que no sea digna de sus sabios individuos, servirá por lo menos para manifestar así mi agradecimiento al distinguido honor que hoy

recibo en ser agregado á tan ilustre cuerpo, como el deseo de aprovecharme de su sabiduría y de su celo por la verdadera gloria nacional, y de cooperar quanto esté de mi parte á sus altas empresas.

Este ramo de las antiguas Órdenes de Caballería de España, por la conexión que tiene con otros hechos importantes de nuestra historia, merece ilustrarse con observaciones y documentos de un modo digno que llene los deseos de la Academia. Parte de esto tengo yo apurado, en varios puntos me quedan dudas que merecen aclararse, en otros confío adelantar sobre lo que hay publicado hasta ahora. Si á la Academia le pareciese útil este trabajo, me atrevería á pedirle que, devolviéndome estas dos breves memorias, me permitiese extenderlas y mejorarlas, aprovechándome de ellas para que en otra más completa pueda dar á éstas y á otras noticias de la historia de nuestra nobleza la posible perfección.

Madrid, 28 de Junio de 1805.

LORENZO TADEO VILLANUEVA.

II

ELOGIO HISTORICO DE D. ANTONIO AGUSTÍN, ARZOBISPO DE TARRAGONA, LEÍDO EN LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1830

Epoca sobre manera interesante para nuestra historia literaria es el principio del siglo diez y seis. Reunidas en unas mismas sienes las coronas de Castilla y de Aragón, y arrojados los Moros del reyno de Granada, comenzó España á formar una potencia respetable, y á ocupar entre las demás el lugar que por sus virtudes merecía. El descubrimiento del nuevo mundo, que supo llevar hasta su término la magnánima constancia de Cristóval Colón, presentó un nuevo teatro á no pocos ilustres campeones, donde lejos de su país pudiesen imitar las hazañas heroicas, en

que sus mayores se ejercitaron dentro de su misma patria. Por otra parte, la vasta estensión de los dominios del Emperador Carlos V aumentó nuestras relaciones con los reynos estrangeros, y nos puso al alcance de los adelantamientos rápidos, que todas las ciencias habían debido poco antes á la invención de la imprenta, y á la emigración de los Griegos. Menester era necesariamente que tantos y tan poderosos impulsos despertasen una noble emulación en los pechos Españoles: y que reunidos entre sí tantos y tan eficaces auxilios proporcionasen un nuevo esplendor á los talentos agitados, que con admirable ferocidad produce nuestro suelo. Por eso, al mismo paso que derramados unos por la redondez del orbe acreditaban su singular destreza en manejar las armas, no faltaban otros dentro ni fuera de la nación, que mostraban su particular pericia en cultivar las letras. Difundido entre nosotros el buen gusto en el estudio de las ciencias eclesiásticas, promovióse el de la venerable antigüedad, y se facilitó el de los libros santos en sus mismas fuentes por medio de la famosa edición de la primera *Biblia Políglota:* empresa gloriosa, á la verdad, reservada á la grandeza de alma y á la ilustrada munificencia del inmortal Ximénez de Cisneros. Españoles fueron también los que hermanando con más ahinco que anteriormente el estudio de las humanidades con el de los dos derechos, los comunicaron una nueva luz, disipando las tinieblas espesas en que yacían envueltos por la grosera ignorancia de los siglos anteriores. Sin duda alguna que la sana crítica había echado entre nosotros muy profundas raíces, cuando casi del todo encomendó en Roma el Papa Pío IV á los Españoles la correción del *Decreto de Graciano:* y cuando todavía quedaba dentro de su misma patria, quien con menos auxilios y quizá con superior acierto se atreviese á desempeñar tan importante trabajo. Yo recordaré siempre con placer los hermosos días de los Peñas, Chacones y Cardonas; pero sobre todos ellos concederé la preeminencia, sin ninguna dificultad, al célebre Prelado de Tarragona, D. Antonio Agustín, á cuyo respetable nombre agradecida nuestra patria hace profunda reverencia. Tomen otros á su cargo trazar el elogio de aquellos claros varones, porque á mi pluma queda muy

sobrado campo para estenderse con el del Arzobispo de Tarragona. Ensalcen enhorabuena hasta las nubes la variedad de prendas literarias, que aseguró á cada uno de aquellos ilustres Españoles el desempeño acertado de su interesante comisión: yo podré presentarlas todas reunidas en la persona de D. Antonio Agustín. Séame, pues, lícito consagrar en obsequio suyo las primicias de mis trabajos Académicos; pero confiando siempre en que la bondad de este Cuerpo tan respetable disimulará con indulgencia las faltas de un Elogio, que yo bisoño todavía en semejante clase de tareas apenas acierto á pronunciar. Mi intento es ofrecer en la persona de D. Antonio Agustín un varón verdaderamente grande, que con sus virtudes políticas y religiosas no menos que con sus trabajos sagrados y profanos contibuyó al mayor esplendor de la literatura española y al mayor lustre de su madre patria.

Descendiente de las familias más nobles de la corona de Aragón, este Prelado famoso nació el año de 1517 en la ciudad de Zaragoza, fecunda madre de hijos distinguidos. Todavía era de corta edad cuando perdió á sus padres; pero en cambio de ellos encontró un benéfico Tio, que ayudado de la generosidad del César, se encargó de su educación, y después de los estudios propios de la niñez, le envió á cursar en las aulas de Alcalá. Allí donde todavía resonaban los armoniosos ecos de Antonio de Nebrija, allí es donde el tierno Agustín perfeccionó sus conocimientos en las humanidades, y estudió tal vez filosofía. En la Universidad de Salamanca, adonde pasó después, se dedicó al Derecho Canónico y Civil, cuya profesión estaba como vinculada en su familia: pero solícito de aprovechar el tiempo que le sobraba de sus tareas escolásticas, comenzó á recoger en un libro cuantas especies hallaba en los autores relativas á la ciencia genealógica. Estas preciosas notas, frutos tempranos de la más constante laboriosidad, produjeron con el tiempo sus *Diálogos de las armas y linages de la nobleza de España*, que habiendo quedado sin concluir al tiempo de su muerte, salieron después á luz por el esmerado y patriótico celo de D. Gregorio Mayans. Pequeño teatro era para el joven estudiante la Universidad de

Salamanca, en la cual todavía no estaba introducido el buen gusto en la enseñanza del Derecho, ni se cultivaban esmeradamente las bellas letras, ni las lenguas eruditas, por lo que al cabo de siete años se trasladó á Bolonia, donde á los cinco de su llegada fué condecorado con una beca del Colegio mayor de San Clemente. Este era el teatro que su insaciable aplicación buscaba para dedicarse con todo interés al estudio de la Jurisprudencia, sin desatender por eso el de las humanidades. Y esta es la razón por qué al mismo tiempo que alistado en las aulas de Pablo Parisio, y sobre todo del célebre Andrés Alciato, resolvía las leyes y consultaba sus intérpretes, no se desdeñaba de aplicarse segunda vez al conocimiento de los idiomas griego y latino en las escuelas de Bonamico, Facelo y Rómulo Amasco. Avaro de su tiempo y no menos deseoso de templar la serenidad y aun aridez de esta clase de estudios con otros más amenos, emprendió el de la Música y el de la Poesía, en la cual salió tan aventajado, como lo acreditó después con sus repetidas composiciones, y especialmente con haber introducido en nuestra literatura los versos sáficos y adónicos, si hemos de dar crédito á la observación de D. Pedro Valero Díaz. Un gusto tan sólido y tan bien cimentado sobre las bellas letras no podía menos de avenirse mal con la pesada enseñanza de los juristas de su siglo, sin escluir á su maestro Alciato. El tiempo que debía emplearse en aprender las leyes y examinar la razón ó sin razón de ellas, perdíase tristemente en eludirlas, más bien que esplicarlas por medio de interpretaciones sutiles y de violentas distinciones, que lejos de aclarar las dificultades del texto sólo servían para aumentarlas, y para hacer más penoso el estudio de la jurisprudencia. Introducido en las aulas el gusto de Aristóteles, reducíase toda la ciencia de un letrado á disputar de las leyes y a discurrir mil y mil cavilaciones ridículas que oscurecían la verdad y embrollaban la justicia. Bien pronto conoció nuestro laborioso escolar cuánto tiempo se perdía con una enseñanza tan viciosa y la urgente necesidad con que la cultura del siglo reclamaba un método más acertado. *Nosotros estamos cogidos*, decía más adelante, *en los lazos de estas disputas por vicio de los tiempos*,

y he juzgado que es muy propio de sabios usar de la fortuna, y de cualesquiera tiempos, y desear y procurar de veras, que cada uno haga lo más aventajado, á lo menos lo que es mejor que las cosas vulgares. Con estas palabras, tan propias de su modestia, nos dió él mismo á entender que él era quien primero se había separado enteramente del método común por seguir el de los juristas antiguos, los cuales tanto se distinguieron en la interpretación de las leyes por su método y concisión y pureza de lenguaje.

Acabada en Bolonia la carrera de sus estudios, se trasladó á Florencia, donde en breve tiempo, aunque á fuerza de trabajo, hizo un cotejo puntual de la edición Nórica de las *Pandectas* con un manuscrito antiquísimo de las mismas que allí se conservaba. Esta confrontación sobre manera necesaria en un siglo que aún carecía de una edición esmerada y correcta del cuerpo del Derecho, animó á D. Antonio Agustín á dar al público las primicias de sus trabajos. *Habiéndome restituído á Bolonia*, escribía él mismo á su amigo Miguel May, Vicecanciller de Aragón, *empecé á cotejar estos mismos libros enmendados de aquella manera con todos los demás y con los intérpretes de ellos, y de este modo hallé que no sólo no había yo quedado frustrado de mi expectación, sino largamente colmado con la utilidad del suceso. Porque no sólo me libré de la variedad de escrituras que se hallaba en casi todas las palabras, sino que advertí que muchísimas cosas que se tienen por ciertas no están bien escritas por culpa, y muy grande, de los copistas é intérpretes: las cuales cosas, como á mí me pareciese necesario que no estuviesen ocultas á todos los que se aplican á la jurisprudencia, concebí en mi ánimo una carga mayor que mis fuerzas: el señalar todas estas enmiendas y los errores de nuestros intérpretes.* En efecto, el año 1543 dió á luz su obra *De las enmendaciones y opiniones del Derecho civil,* obra pequeña en el volumen, pero muy grande en la estimación de los inteligentes, y que mereció á su autor un distinguido lugar en la república de los jurisconsultos, á pesar de haberla compuesto cuando sólo contaba veinticinco años. Esta obra preciosa, adonde compite un inmenso trabajo con una vasta erudición, fué una antorcha resplan-

deciente de sana crítica que ahuyentó las tinieblas en que yacía envuelto el Derecho romano, y sirvió de poderoso estímulo para redoblar la aplicación de no pocos sabios profesores envejecidos en su estudio. Más ventajas acarreó ella sola que cuantos volúmenes escribieron hasta entonces los más profundos juristas, porque trazándoles una senda desconocida enteramente, les enseñó á cultivar su facultad con más gusto y con más filosofía. Animado entonces con el éxito feliz de su primera empresa, sólo pensó en dedicarse con nuevo interés á la ilustración de la jurisprudencia romana, y pasando á Venecia añadió á la edición Nórica de las *Pandectas* cuanto faltaba á las *Novelas* de Justiniano, con la ayuda de un antiguo manuscrito: *Novelas* que publicó más adelante, así como la interpretación del antecesor Juliano. Poco después tradujo nuevamente y comentó los fragmentos griegos de Herenio Modestino sobre las *Excusas de las tutelas*, y compuso un libro erudito sobre las *Leyes y decretos del Senado*, donde con un dominio tan magistral pone á la vista el origen y asunto de cuantas encierran las *Pandectas*, como si hubiesen sido sancionadas por su mano. Para conciliar bien las leyes entre sí y para dar una respuesta exacta á sus frecuentes contradicciones, era necesaria en sumo grado una noticia puntual de su cronología, así como de sus autores é intérpretes. Con este motivo escribió su obra *De los nombres propios de las Pandectas*, en la cual de tal modo aparece poseído de la doctrina de los antiguos jurisconsultos, como si por una especie de transmigración pitagórica llevase dentro de sí mismo el espíritu de aquellos grandes varones, de los Ulpianos, Paulos y Papinianos. Enajenado de gozo con tan inmensa y varia erudición su amigo Lelio Taurelo, célebre jurista de su siglo, escribíale de esta manera: *Buen ánimo, Agustín mío: tú eres quien oportunamente pone el día de hoy á la vista de los maestros del Derecho, cosas de que jamás tuvieron noticia á pesar de que se reputan capaces de enseñar á los demás.*

Una opinión tan relevante y tan justamente adquirida no podía estar oculta por largo tiempo. Noticioso Carlos V del mérito singular de D. Antonio Agustín, le presentó para una plaza de

Auditor de Rota, cuando solamente contaba veintisiete años. Trasládase á Roma el joven Auditor y comienza al instante á participar del aprecio de los Sumos Pontífices, no menos que del Rey Católico, los cuales parecen empeñados á porfía en honrar su virtud y letras. No contento Julio III con franquearle sus más íntimos secretos, y con someter á su decisión los casos más difíciles, le nombró Nuncio Apostólico en Inglaterra, para dar á Felipe II el parabién por su matrimonio con la Reina Doña María, y para trabajar en la reducción de aquel reino á la fe católica. Paulo IV le creó Obispo de Alife, y le envió á la Corte de Alemania en calidad de Legado para granjear la mediación del Emperador Ferdinando I entre los Reyes Católico y Cristianísimo, cuya legación produjo las paces entre las dos naciones. Felipe II le comisionó para visitar la isla de Sicilia, y en premio de su integridad y acertado desempeño le presentó después para el Obispado de Lérida. Pero tantas y tan bien merecidas distinciones no fueron bastantes para distraer su ánimo estudioso: antes bien, con nuevo ahinco procuraba reparar en Roma el tiempo que le robaban sus frecuentes y honrosas comisiones. Deleitábase sobre manera con el trato de los hombres sabios, los cuales hallaban en su persona un protector generoso, y en su modesta casa un punto de reunión para conferenciar entre sí, y animarse mutuamente al buen desempeño de sus tareas. Él mismo nos asegura que allí se trataba de las antigüedades de Roma, de las inscripciones, medallas y sucesos antiguos, de la historia literaria, latina y griega, de la secular y eclesiástica, y en una palabra, de todas las artes y ciencias capaces de saciar el hambre de un genio laborioso. Fruto de estas reuniones curiosas fueron sin duda alguna sus enmiendas y anotaciones á M. Terencio Varrón, *De lingua latina*, y á Sexto Pompeyo Festo, *De verborum significatione;* pero sobre todo, sus principales obras de antigüedades, como sus *Adiciones á las familias romanas* de Fulvio Ursino, y sus apreciables *Diálogos de las medallas, inscripciones y otras antigüedades,* los cuales no vieron la luz pública hasta después de sus días. Al llegar aquí, doctísimos Académicos, quisiera yo detenerme algún tanto, para que admiremos de

común acuerdo la inmensa erudición y la suma utilidad de una obra tan inestimable como propia de nuestro Instituto. Pero no, no soy yo á quien corresponde formar el panegírico de unos diálogos curiosos sobre manera, y sobradamente eruditos, porque no soy yo el que debe enseñar á la Academia, sino á quien toca aprender del menor de sus individuos. Ahora, ahora es ocasión de que yo interrumpa mi discurso, y de que tomen ellos la palabra. Volved, señores, la vista á vuestro alrededor, y fijándola en ese monetario tan copioso como bien custodiado, decidme de cuánto provecho sirvieron para interpretarle y ponerle en orden los *Diálogos* de D. Antonio Agustín. ¿Qué otro autor anterior á él suministró tanta copia y tanta profundidad de conocimientos numismáticos? Buen testigo puede ser en la materia el doctísimo Spanheim, quien asegura que *ninguno antes de don Antonio Agustín desempeñó quizá con más acierto un asunto tan difícil.* ¡Loor eterno á este anticuario tan consumado, cuyos exquisitos conocimientos de antigüedades jamás perderá de vista la Real Academia de la Historia!

Disponíase nuestro Obispo á trasladarse á su silla de Lérida, cuando he aquí que á sus virtudes é instrucción aparece de repente un teatro grandioso á la verdad, y por todos títulos respetable. Ábrese por la vez tercera el Sacrosanto Concilio Tridentino; y de todo el mundo católico acuden á terminar sus sesiones Obispos venerables, y teólogos doctísimos, entre los cuales descuellan sin dificultad los Padres Españoles. ¿Quién de nosotros no echa de menos al Obispo Agustín, en esta santa asamblea? Preséntase allí por orden de Felipe II, y desde luego comienza á desplegar un celo verdaderamento apostólico, y una entereza generosa. Claman los Padres Españoles por la reforma de la disciplina: y con no menos libertad la reclama también el Reverendo Obispo de Lérida. *Por nuestros pecados,* dice, *se ha levantado contra nosotros esta violenta tempestad en Francia y en Germania. Empiécese, pues, por la casa de Dios, y vosotros, Padres míos, tomad las debidas providencias para sostener la república cristiana, que está á punto de caerse.* Admirados los Padres Tridentinos de su grandeza de alma, no menos que de su pro-

funda sabiduría, comienzan á prodigarle mil muestras de respeto, y á poner en sus manos mil espinosas comisiones. Pero el Obispo Agustín, tan celoso como modesto, enteramente se olvida de sí mismo á trueque de consagrarse todo al mayor bien de la Iglesia. Encargado de examinar el funesto *Catecismo* de Bartolomé de Carranza, aprovecha tan bella ocasión para suspirar por la reforma del misal y por la formación de un *Catecismo* arreglado á la doctrina de los Apóstoles y de los Santos Padres. Trátase de la comunión bajo las dos especies, y exponiendo Agustín lo que su curiosidad tenía recogido, de los manuscritos del Vaticano, comunica oportunas luces para redactar con mayor claridad este importante decreto. No era de menos interés el de la residencia, cuya formación quedó á cargo de nuestro Obispo, así como la extensión del de la observancia del Concilio, en que tuvo por compañero al insigne Covarrubias. ¡Oh, Prelado, grande á la verdad, y seguramente dichoso! Jamás pudo ofrecerse á tu vista un teatro más augusto, donde campease más tu sabiduría, ni se respetasen más tus virtudes. En esa asamblea tan grandiosa y rodeado de tantos y tan dignos espectadores, supiste emplear con envidiable gloria tus luces no vulgares en obsequio de la Iglesia. Pues en premio de tus servicios importantes jamás olvidará tu nombre la esposa de Jesucristo; y este reino católico bendecirá para siempre tu memoria.

Cerradas las sesiones del Concilio Tridentino, trasladóse á Lérida D. Antonio Agustín, donde en medio de las penosas obligaciones del cargo pastoral no perdió de vista sus tareas literarias. Había tomado á su cargo al principio de su carrera la ilustración del *Derecho civil*, y no quiso terminar sus días sin ilustrar igualmente la Jurisprudencia canónica. Fué su primer pensamiento publicar una *Colección greco-latina de los sagrados Concilios*, precedida de la historia de cada uno, y acompañada de doctos escolios para aclarar los pasajes más obscuros, fuera de las variantes que arrojase de sí el cotejo de Códices. Pero esta obra inestimable, y superior á las fuerzas de un hombre solo, quedó sofocada en su principio por las ocultas y poderosas maquinaciones de algunos envidiosos, que no siendo

capaces de intentarla, y menos concluirla, tomaron á su cargo el atentar contra ella y sepultarla en el olvido. ¡Pluguiese al cielo que hubieran merecido igual suerte los siniestros trabajos del célebre Román de la Higuera, el cual, en la oscuridad de su aposento escribía entonces sus falsos cronicones, so color de aumentar por medios tan reprobados las glorias de nuestra Iglesia! Noticioso D. Antonio Agustín de unos trabajos tan dañinos escribió á su autor varias cartas en que antes que nadie reprendió sus ocultas maquinaciones é hizo patente su falsedad. Lejos de desanimarse por ver frustrada su edición de los *Concilios*, tomó con más empeño el enriquecer la iglesia con sus obras canónicas. Nada diré de las antiguas colecciones de *Decretales* que publicó acompañadas de sabias notas: colecciones tan conocidas de los profesores de Derecho Canónico como necesarias para entender bien las *Decretales* de la Gregoriana. Tampoco hablaré de sus *Anotaciones á los Cánones penitenciales*, y menos de su *Epítome del antiguo derecho pontificio*: pero no quiero pasar en silencio sus trabajos en la corrección del *Decreto de Graciano*. Falto de crítica más bien que de probidad este monje laborioso había publicado una célebre colección de cánones y decretales á mediados del siglo XII, con el título deslumbrador de *Concordia de los Cánones discordantes*. Pero equivocadas las inscripciones de unos documentos, y mezclados todos entre sí confusamente, así supuestos como legítimos, pudiéramos asegurar con verdad que la *Colección de Graciano* no era una concordia de cánones, sino una discordia continuada. Mas en medio de todos sus defectos fué recibida entonces con aplauso universal, porque si eran cortas las luces de Graciano, todavía lo eran más las de su siglo. Los mismos Pontífices la consultaban con frecuencia y la tenían presente en todas sus decisiones, introduciendo de este modo en la iglesia un derecho desconocido anteriormente, y opuesto en gran parte al lado de sus días más hermosos. Un vislumbre de fina crítica bastó tres siglos después para descubrir los defectos de esta Colección: y para excitar en los amantes de la pura disciplina los más vivos deseos de su enmienda. Pero aterrados todos con una empresa tan vasta, apenas se atrevía á tomarla por

su cuenta. El poco acierto con que la desempeñaron á mediados del siglo XVI los dos Antonios Demócares y Conti, obligó á Roma á encargarse de ella para cerrar la boca á los sectarios de Lutero. Entonces pienso yo que la Iglesia universal fijó sus ojos en D. Antonio Agustín, como si á él solo reputase capaz de desempeñarla acertadamente, ó como si de él solo esperase que se encargaría de ella, constante en sus deseos de servirla. En efecto, toma la pluma el Obispo de Lérida, y después de un trabajo correspondiente á la importancia del asunto presenta concluída en un libro pequeño la *Corrección del Decreto de Graciano*, libro pequeño á la verdad, pero de muy subido precio por su escogida erudición; libro que dió mucho que admirar á todos los sabios de aquel tiempo; y que casi nada ha dejado que añadir á cuantos han emprendido después este mismo trabajo; libro, en fin, que manejarán siempre con singular gusto y provecho los buenos canonistas, y donde se contrapone admirablemente la ninguna crítica del monje Graciano con la crítica canónica de D. Antonio Agustín.

Cosa maravillosa es, por cierto, que ocupado incesantemente en publicar tanta variedad de obras y de tan inmenso trabajo, todavía acertase á desempeñar con exactitud las funciones de su ministerio. Pero en medio de todas sus tareas, no dejó de portarse como Prelado celoso, tanto en la silla de Lérida, donde residió por espacio de doce años, como en la mitra de Tarragona, adonde fué trasladado diez años antes de su muerte; y si en la primera cumplió con las obligaciones de buen Obispo, en la segunda desempeñó las de buen Metropolitano. Estrechamente encargó el Concilio de Trento la frecuente celebración de los concilios provinciales, como medio el más á propósito para mantener la pureza de la fe, y corregir los abusos introducidos en la disciplina. Altamente penetrado el Arzobispo de Tarragona de la sabia previsión del Concilio Tridentino, y fiel observador de sus decretos, congregó tres Concilios provinciales y dos diocesanos: y tomó con todo empeño el derramar la buena semilla de la doctrina sana y extender su solicitud pastoral á todos los encargos confiados á sus desvelos. Hable su *Revisión del Breviario*

de Lérida; hable su publicación de las *Sinodales tarraconenses;* hable, en fin, su *Catecismo de la doctrina cristiana*, obra poco común desgraciadamente, á pesar de sus tres ediciones. Deseoso de introducir radicalmente la reforma de las costumbres, á nadie admitió jamás á las Órdenes sagradas sin cerciorarse primero de su idoneidad y exemplar vida, obedeciendo de esta suerte el precepto del Apóstol, de no imponer á nadie las manos de ligero. Era recto, sin acrimonia, afable, sin llaneza, virtuoso, sin orgullo, docto, sin presunción, y dotado de una presencia grave y majestuosa, arrebataba hacia sí la benevolencia de todos. Jamás hombre alguno mostró en su conducta mayor integridad y templanza, ni menos codicia y ambición; pero entre todas sus virtudes sobresalía su caridad con los pobres. Ocasión hubo en que para socorrerlos empeñó los vasos sagrados y llegó á vender sus propios libros, siendo las alhajas que más estimaba: notable desprendimiento, sin duda alguna, y prueba nada equívoca de la más acendrada caridad. Seguro estoy de que sus feligreses dirigirían al Cielo votos fervorosos por su dilatada vida y que derramarían tiernas lágrimas en su funesta muerte, acaecida el año 1586, antes de cumplir los setenta de su edad. Diósele sepultura en la suntuosa capilla del Sacramento, edificada en la Catedral á sus expensas, y grabóse sobre su sepulcro un breve elogio, en que con razón se le apellida *clarísimo ilustrador de las humanidades y de los dos derechos; juez incorruptísimo, copioso en derramar limosnas, y oráculo terrestre de la sabiduría.*

Viva su memoria para siempre, como la de todos los hombres sabios y virtuosos. Su vida presenta á los siglos venideros un texido de acciones gloriosas, y exentas de lunares, que harán siempre grato su renombre, y esta nación heroyca jamás olvidará la alta estimación que prodigó su siglo á este varón singular, y por todos títulos recomendable, admirado en Bolonia, distinguido en Roma, honrado en Inglaterra, respetado en Alemania, venerado en Sicilia, consultado en Trento y llorado en Tarragona. Acreedor es, sin duda alguna, á que pronunciemos su nombre con gratitud y respeto y á que le proclamemos humanista célebre, crítico profundo, anticuario consumado, jurista

docto, eminente canonista, y, sobre todo, varón sin tacha y modelo de prelados. Pero no, no por cierto; más vale que enmudezcamos nosotros, para no incurrir en la censura de algún genio descontentadizo, á quien nuestros elogios puedan parecer desahogados de una pasión ciega á nuestra Patria, más bien que efectos de amor á la justicia. Más vale que nosotros enmudezcamos y que dexemos á los sabios extranjeros pronunciar sus alabanzas. Dexemos á Pablo Manucio llamarle *depósito de toda la antigüedad.* Dexemos á Juan Leonclavio apellidarlo *el prelado más docto de su siglo.* Dexemos al Tuano proclamarle *gran lumbrera de España;* y si esto es poco todavía, dexemos al mismo Benedicto XIV confesar que *D. Antonio Agustín ilustró todo el mundo con el resplandor de su erudición eclesiástica.* Nosotros, entretanto, revolveremos con interés sus apreciables escritos, para sacar fruto de su inmensa erudición; y volviendo los ojos hacia su irreprensible y laboriosa vida, hallaremos un modelo acabado y á propósito donde formarnos beneméritos hijos de la Iglesia y ciudadanos útiles á la madre Patria. Mas, por lo que á mí toca, con razón podré gloriarme de haber consagrado en su obsequio mis cortas luces por medio de estos renglones; y si acaso con ellos no he merecido llenar los deseos y esperanzas de la Academia, no me faltará al menos el gusto de haberlo intentado.

Madrid, 3 de Diciembre de 1830.

PEDRO SÁINZ DE BARANDA

DOCUMENTOS OFICIALES

I

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE ÁLAVA

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en sesión celebrada en 20 de Enero actual ha quedado constituída la Comisión provincial de Álava en la forma siguiente:

Presidente: D. José Colá y Goiti, Correspondiente de las Reales Academias de Bellas Artes y de la Historia.

Vicepresidente: D. Odón Apraiz y Sáenz del Burgo, Correspondiente de la Academia de la Historia.

Conservador: D. Javier Aguirre, Arquitecto municipal, de la Academia de Bellas Artes.

Secretario: D. Eulogio Serdán y Aguirregavidia, de la Academia de la Historia.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Vitoria, 25 de Enero de 1919.

El Presidente,
José Colá y Goiti.

Excmo. Sr. Marqués de Laurencín, Presidente de la Real Academia de la Historia.

NOTICIAS

En el pasado mes de Junio ha fallecido en León el Correspondiente D. Pedro Serrano y Sánchez; y se ha tenido noticia del fallecimiento de los que lo eran en Vizcaya (Bilbao), D. Vicente González de Echávarri y D. Carlos de la Plaza; D. José María Martí, en Puigcerdá (Gerona), y D. Francisco de Paula Góngora del Carpio, en Granada.

Elegidos: en Portugal, D. Antonio de Portugal de Faria, Vizconde de Faria (6 de Junio); en la República de Cuba, D. Mario García Kohly; en la de Méjico, D. Jesús Galindo y Villa, D. Luis González Obregón y don Juan B. Iguiñiz; D. Eduardo Juliá Martínez, por Castellón; en Mahón (Baleares), D. Francisco Camps y D. Juan Blázquez y Fábregues; en Teruel, D. Lorenzo López Temprado; D. Elías Abad Navarro, en Alicante; don Leopoldo Torres Balbás, en Santander; el Sr. Erland Nordenskiold, en Gotenburgo (Suecia), y D. Martín Domínguez Berrueta, en Granada.

El domingo 15 del pasado mes de Junio se verificaron en la Academia las elecciones de Senador. A las diez en punto de la mañana quedó constituída la mesa, formada por los señores Director y Secretario del Cuerpo, designando como escrutadores á los Sres. Bécker y Blázquez. A las doce dióse por terminado el acto, habiéndo sido reelegido el Sr. Marqués de Laurencín por todos los votos.

En la sesión del 30 de Mayo, previo aviso reglamentario, se procedió á la elección de Secretario interino, por fallecimiento del perpetuo, señor Hinojosa. Tomaron parte en la elección treinta señores Académicos y resultó elegido por unanimidad el Sr. Pérez de Guzmán y Gallo, que había desempeñado con carácter de Secretario accidental dicho cargo durante los seis años en que á causa de su enfermedad el Sr. Hinojosa quedó inválido.

Con motivo de la elección del Sr. Menéndez Pidal para la presidencia del Ateneo científico, literario y artístico de Madrid, vacante por dimisión del Sr. Conde de Romanones, que lo desempeñaba, en la sesión del día 6 de Junio el Sr. Marqués de Laurencín, Director de la Academia, felicitó en nombre de ésta al elegido, haciendo elocuente resumen de sus méritos científicos y literarios que tan alta autoridad han dado á sus obras y á su nombre en los dos mundos.

Los mismos merecidos elogios, así en el sentido literario como en el político, en que tantos servicios tiene prestados á los intereses patrios, y la misma felicitación hizo extensiva al Sr. Conde de la Mortera, por haber merecido el honor de ser nombrado por decreto por S. M. Senador vitalicio, y al Sr. Tormo por su elección para la cuarta vicepresidencia del Senado.

En la sesión del día 27 ha sido elegido Académico de Número para cubrir la vacante del Sr. Hinojosa, el Catedrático de Historia de la Universidad Central, D. Eduardo Ibarra y Rodríguez.

Su propuesta fué hecha en la del día 13, con la firma de los Sres. Vives, Mélida, Ribera, Bécker y Gómez-Moreno.

Otra vez se ha ausentado de la Academia el Sr. Marqués de Villaurrutia, que el lunes 16 de Junio tuvo que regresar á Italia al desempeño de la Embajada de España en la Corte del Quirinal. Durante su corta residencia en Madrid ha mostrado una vez más su amor á la Academia asistiendo á todas sus juntas y tomando parte en sus deliberaciones.

El Sr. Marqués de Villaurrutia, á pesar de las graves ocupaciones del cargo que desempeña en Roma, antes de regresar á su destino nos ha dado un nuevo libro histórico con el título de *El Palacio Barberini: recuerdo de España en Roma*. El Palacio de la Embajada de España, construído en el primer tercio del siglo XVII por el Cardenal Maffeo Barberino, que gobernó la Iglesia con el nombre de Urbano VIII, después de haber sido desde fines de 1814 hasta 1819 residencia ó destierro de Carlos IV y María Luisa, Reyes de España, en 1875, siendo Embajador de España el Conde de Benomar, tras muchas y pintorescas vicisitudes, quedó constituído en residencia de nuestros representantes diplomáticos en la capital de Italia. Las vicisitudes varias del histórico edificio y sus moradores forman el trabajo bien documentado del Sr. Marqués de Villaurrutia, del que con más extensión, como merece, se ocupará el BOLETÍN.

Han trasladado su residencia de Segovia á Jaca nuestro Correspondiente D. Alfredo Marquerie, y de Vitoria á Jerez de la Frontera el de igual clase D. Ricardo Beltrán y González.

Desde Bruselas, el digno representante de España en Bélgica comunicó á la Academia que el 19 de Mayo quedaron embarcados en el vapor *Ripa*, que había de concluir su viaje en Bilbao, los cajones que contienen los libros de la Biblioteca que perteneció á nuestro Correspondiente Mr. Dognée y que ha legado á nuestros Cuerpo.

Aunque en la sesión del 30 de Mayo la Academia acordó que en aquel puerto nuestro Correspondiente el Sr. Quadra y Salcedo los recibiera, haciéndoles transportar á Madrid en cuanto llegasen, posteriormente, con motivo de haberlos desembarcado en Pasajes, se han dado las órdenes convenientes para su envio á Madrid con toda clase de garanttías para su completa seguridad.

La Comisión organizadora del *Homenaje* á los Marinos de Santiago y de Cavite ha nombrado, por acuerdo unánime, miembro de la Comisión de Honor que preside S. M. el Rey al Director de la Academia excelentísimo señor Marqués de Laurencín.

A petición del Sr. Marqués de San Francisco y de otros ilustres Correspondientes nuestros, con la firma de los Sres. Duque de Alba, Marqués de San Juan de Piedras Albas, Menéndez Pidal, Puyol, Beltrán y Rózpide y Pérez de Guzmán y Gallo, en la sesión del día 13 de Junio se presentó una propuesta para la creación en la capital de la antigua Nueva España de la primera Academia americana de la Historia, Correspondiente de la nuestra, en la misma forma en que se hallan constituídas en el Nuevo Mundo las Academias Correspondientes de la Españols. Esta moción fué aprobada en la sesión del día 27. En su virtud, la *Academia de la Historia* en Méjico, Correspondiente de la de Madrid, quedará formada desde 1.º de Julio del año actual de la manera siguiente:

Académicos Correspondientes por órden de antigüedad.

Sr. D. Francisco Planearte, Arzobispo de Linares.
Sr. D. Ignacio Montes de Oca, Obispo de San Luis de Potosí.
Sr. D. Luis García Pimentel
Sr. D. Francisco Icaza.
Rvdo. P. Mariano Cuevas, S. J.
Sr. D. Manuel Romero de Terreros y Vinent, Marqués de San Francisco.
Sr. D. Jesús García Gutiérrez.
Sr. D. Jesús Galindo y Villa.
Sr. D. Luis González Obregón.
Sr. D. Juan B. Iguíñiz.

Los cargos interinos serán elegidos en Méjico por los señores que

formen la Academia, hasta qne en Diciembre próximo se haga definitivamente la designación de ellos conforme á nuestros Reglamentos, hasta que allí se aprueben los por que se haya de regir en lo sucesivo.

El Correspondiente D. Antonio del Solar y Taboada, de Badajoz, ha obsequiado á la Academia con los siguientes Manuscritos, en pergamino, del siglo XVI:

1.° *Ordenanzas del Cuerpo de Dios.—Hermandad y Cofradía del Santísimo Sacramento, fundada en 20 de Julio de 1525 en la Villa de Alcántara:* letra gótica del siglo XVI; 28 hojas en 4.° mayor, de las cuales diez y ocho contienen las treinta y tres leyes de que se componen y las restantes adiciones y lista de cofrades hasta 1670. Encuadernado también en pergamino.

2.° Otro cuaderno también escrito y encuadernado en pergamino y cuya parte primera, de treinta hojas en 4.°, contiene los traslados ó copias legalmente hechas en 14 de Marzo de 1528, de los títulos, cartas y escrituras de hierbas, censos, tierras de pan llevar y otras que tenía la Cofradía y Hospital del Cuerpo de Cristo en Alcántara. Su segunda parte tiene diez y seis hojas, de las cuales diez foliadas, seis sin foliar y una al final en blanco. Contienen un pedimento é información de testigos sobre la propiedad de la dehesa llamada de Ruy-Páez, que de tiempo inmemorial venía poseída por los mayordomos y cofrades de la Hermandad del Corpus Christi.

3.° Cuaderno en 4.° manuscrito en papel (siglo XVI), falto de las primeras hojas, conteniendo en las diez primeras, sin numerar, otra copia de las Ordenanzas de la Hermandad del Cuerpo de Dios, letra gótica del siglo XVI, con firmas autógrafas al final de la Ley XXXIII y de las XXXIV y XXXV añadidas y escritas con letra itálica. Siguen otras ocho hojas, con letra distinta, una con listas de cofrades de varias épocas de los siglos XVI y XVII y apuntaciones sobre mayordomos y otros cargos. Finalmente, otras cuantas hojas de letra más moderna, del mismo siglo XVI, con observaciones sobre algunos capítulos de las Ordenanzas; y tras dos hojas en blanco, otras doce con variedad de tipos de letra y listas y sucesión de cofrades eclesiásticos y legos desde 1573 á 1576.

Entre los numerosos libros que en la Academia se han recibido durante el mes de Junio último merecen especial mención, mientras con mayor espacio se les puede dedicar especiales bibliografías, una *Crónica de la Corona de Aragón*, escrita por el Conde de Castellano y presentada por el de la Viñaza; la *Historia contemporánea de Colombia*, remitida por don Gustavo Arboleda, Vicepresidente de la Academia Nacional de Historia

de Colombia en Bogotá; la *Historia de la cerámica de Alcora,* del Sr. Conde de Casal, presentada por el Sr. Marqués de Laurencín; el *Catálogo de los Códices y Documentos de la Catedral de León*, del P. Zacarías García Villada, presentada por el Sr. Menéndez y Pidal; las *Relaciones geográficas, topográficas é históricas del reino de Valencia,* de D. Vicente Castañeda, presentada por el Sr. Barón de la *Vega de Hoz;* el segundo tomo de la *Colección general de Documentos relativos á Filipinas*, remitidos por el *Director de la Compañía general de Tabacos de Filipinas*, Sr. Conde de Churruca, presentado por la Secretaría, y, finalmente, el tomo de *Documentos para la Historia de las instituciones de León y de Castilla en los siglos X al XIII*, obra póstuma del Sr. Hinojosa, remitida por el *Centro de Estudios Históricos.*

Aunque donativo particular para el Sr. Pérez de Guzmán y Gallo de su autor el Sr. Marqués de San Francisco, D. Manuel Romero de Terreros y Vinent, también fueron presentados y regalados á la Academia el *Discurso leído* el 22 de Abril último en su recepción como Individuo de Número en la Academia Mejicana, que trata del *Estilo epistolar en la Nueva España;* el precioso opúsculo titulado *Hernán Cortés, sus hijos y nietos, caballeros de las Ordenes Militares*, y el segundo cuaderno de *Monografías mexicanas de arte*, que comprende las *Residencias coloniales de México* en 84 ilustraciones.

En la Academia Mexicana el Sr. Marqués de San Francisco ha ocupado la vacante producida por fallecimiento del ilustre é infatigable investigador de documentos históricos sobre México D. Francisco del Paso y Troncoso, tan querido, como en su país, en España y en Italia, donde residió largos años.

El *Boletín* de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra publica en su número correspondiente al segundo trimestre de 1919 unas interesantes *Adiciones al Diccionario histórico-político de Tudela y su Merindad* recogidas de la colección de inéditos del que fué nuestro Académico Correspondiente D. José Yanguas y Miranda por don José María Azcona.

Es importante la bibliografía que éste publica, además, como nota, de las obras que publicó desde 1823 á 1858 el ilustre editor de la *Crónica de los Reyes de Navarra*, escrita por el Príncipe de Viana, y de la *Historia de la Conquista del Reino de Navarra,* de D. Luis Correa, y dió á la estampa de su mano el *Diccionario de los Fueros* de aquel Reino y el de sus *Antigüedades*, entre otras muchas producciones originales.

En el número del *Bolleti de la Societta Arqueológica Luliana*, que se publica en Palma de Mallorca, correspondiente al mes de Abril último, ha

empezado á publicar D. I. Macabidch una interesante colección de *Cartas del Rey Jaime III de Aragón*, dirigidas al cronista Ramón Muntaner, su Lugarteniente en Ibiza. Proceden del *Llibre de la cadena* de la antigua Universidad de Ibiza.

Ha empezado á publicarse en Barcelona una revista bimensual titulada *Bibliografía*. Su primer cuaderno abraza los meses de Enero y Febrero, y todas las obras literarias de que da noticia están publicadas en el año corriente de 1919. Está dividida en secciones, ocupando la décima cuarta la Geografía y la Historia. Las obras de esta sección de que da cuenta comprenden desde el núm. 194 hasta el 210, ambos inclusive, de las 213 que constituyen su catálogo.

En el número del Boletín del mes de Junio, pág. 534, línea 6, se dice, tratando del Discurso del Sr. Hinojosa en elogio del insigne historiador alemán Teodoro Mommsen, que fué leído en la sesión pública *de 23 de Junio de 1901:* es errata de imprenta, y debe decir *el 26 de Junio de 1904*.

J. P. de G. y G.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I

LA FACHADA, CRUJÍA Y CAPILLA DEL HOSPICIO DE MADRID

Con fecha 17 de los corrientes, la Secretaría de esta Real Academia me comunica que el Sr. Director se ha servido designarme para que informe sobre la declaración de «monumento nacional» de las dos crujías por la calle de Fuencarral y la capilla del Hospicio de esta Corte, solicitada por la *Sociedad Central de Arquitectos*. En cumplimiento de lo dispuesto tengo el honor de exponer lo que sigue:

Con fecha 1.° de Marzo próximo pasado, la *Sociedad Central de Arquitectos* dirigió al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes la instancia referida, en la que, además del extremo citado, pide que, caso de obtenerse, el Hospicio de Madrid se destine á Biblioteca y Museo regional madrileño. Remitido el documento á la Real Academia de Bellas Artes, informó con fecha 7 de Mayo último. Expresa dicha Corporación que no cree necesario historiar de nuevo la importancia artística del edificio, por haberlo hecho ya en dictamen de 15 de Julio de 1919. Y que, reconocida su valía como ejemplar de una arquitectura muy característica y apreciable y, por tanto, muy digna de respeto y conservación, le corresponde al ponente declarar que estos fines se cumplirán perfectamente y con las mayores garantías

acogiéndose á la ley del 4 de Marzo de 1915, y obteniéndose que sea declarado oficialmente «monumento arquitectónico-artístico». Respecto al destino que haya de darse al edificio, aquella Academia no tiene por qué coartar las iniciativas del Estado ó de la Diputación provincial, y se abstiene de señalarlo.

Tócale ahora á esta Real Academia de la Historia informar sobre el expediente. De justicia será, ante todo, alabar la iniciativa de la *Sociedad Central de Arquitectos,* que con ello demuestra con cuánto celo cumple sus deberes de Corporación oficial de utilidad pública. Entrando ya en la cuestión, debe examinarla desde diversos puntos de vista.

En el artístico no habrá que extenderse mucho. Es el Hospicio de Madrid, y con especialidad su famosa portada de la calle de Fuencarral, monumento copiosa y ampliamente descrito y analizado, desde los autores neoclásicos del siglo XVIII, que prodigaron á la obra las más agrias censuras y á Pedro de Ribera, su autor, los más insultantes epítetos, hasta los modernos, que, pasando al extremo contrario, dedican elogios sin cuento á la nobleza y carácter de la fachada y á la fecunda inventiva y asombrosa ejecución de la celebérrima portada. Cualquiera que sea el juicio que deba prevalecer, no cabe dudar que la fachada del Hospicio de Madrid es una obra capital de un estilo y una época interesantísimos. Como *página* de la historia del Arte español ha de considerarse; y al afirmarlo, esta Real Academia deja sentado cuán interesante estima su conservación.

Si consideramos ahora su valía puramente histórica, no encontraremos en verdad en los anales del Hospicio de la corte sucesos ó acontecimientos que lo eleven á superior categoría. Pero bastará con lo que significa como edificio de carácter social en la historia de nuestra Beneficencia pública. La privada de la Edad Media había sido tan alabable en su caridad, como digna de vituperio en su organización; tanto, que el Concilio de Trento hubo de tomar serios acuerdos, y Felipe II entendió llegado el caso de una unificación, clausurando los establecimientos «mal fundados», ó sea los constituídos sobre bases poco sólidas. No obstante, en todo el siglo XVII no logró encauzarse el asunto de la pú-

blica beneficencia. Fué el primer Borbón el que, llevado del centralismo francés, intentó de nuevo la unificación. Una de sus formas fué el crear hospicios destinados á recoger pobres de oficio, vagos de profesión y desamparados verdaderos. Y, al efecto, fundó el de Madrid, dándole por domicilio las casas de la calle de Fuencarral, que desde 1674 ocupaba la Casa de Socorro del Santo Nombre de María, y emprendiendo por fin en el mismo lugar, en 1722, la construcción de un edificio que no quedó terminado hasta 1799. Es, por lo tanto, el Hospicio de Madrid el primer edificio levantado en España con destino á esa institución benéfica, y el *modelo* sobre el cual, á poco, se hacían los de Zaragoza, Valencia, Oviedo y otras poblaciones.

Esta sucinta relación dice el lugar que socialmente ocupa el edificio de que se trata. Y si por su relativa modernidad y por la pobreza de sus memorias no se eleva mucho en la importancia histórico-social, sí lo bastante para que, uniéndose á la histórico-artística, tenga categoría de ejemplar, por cuyos respetos y conservación cuidadosa debe abogar entusiastamente esta Real Academia.

Mas la Corporación entiende, de acuerdo por completo con la de Bellas Artes de San Fernando, que esos fines se obtendrán, mejor que con la declaración de «monumento nacional», con su inclusión en el Catálogo de los «artístico-arquitectónicos» á que se refiere la ley de 4 de Marzo de 1715. No están muy claras, en efecto, las consecuencias de cierto orden que aquella categoría tiene en los edificios que no pertenecen al Estado; y, en cambio, los «artístico-arqueológicos» quedan absolutamente defendidos de la destrucción, por lo estatuído en el art. 2.º de dicha ley, puesto que para efectuarla precisan tramitaciones oficiales y permisos que rara vez llegarán á obtenerse.

Por lo tanto, esta Real Academia aboga calurosamente, y así lo pide á la Superioridad, porque la fachada, primera crujía y capilla del Hospicio de Madrid sean declarados oficialmente monumentos «arquitectónico-artísticos» á todos los efectos de la ley de 4 de Marzo de 1915.

En cuanto al destino futuro, la Academia se inhibe de seña-

larlo, por entender que no es asunto de su cometido, y que todos le parecerán bien si son dignos, como no puede menos de esperarse de la Excelentísima Diputación de Madrid, y con cualquiera de ellos se obtiene la conservación de tan interesante monumento.

Lo que tengo el honor de informar. La Academia, no obstante, acordará lo que estime más acertado.

Madrid, 25 de Junio de 1919.

VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA.

INFORMES GENERALES

I

COLECCIÓN ISTÚRIZ-BAÜER

Documentos biográficos, históricos, políticos y particulares del Archivo del Excmo. Sr. D. Francisco Xavier de Istúriz, *donados á la Real Academia de la Historia por su Correspondiente* D. Ignacio Baüer y Landauer.

Con tanta repetición, que casi puede decirse que desde que fué elegido nuestro Correspondiente apenas asiste a una de nuestras sesiones ordinarias sin presentarla en donativo algún objeto curioso ó importante en el vasto dominio de los atributos de la Historia, el Sr. D. Ignacio Baüer y Landauer muestra su generoso empeño en significar así el amor y verdadera estimación que profesa á nuestro Cuerpo. En la sesión del viernes 27 de Junio último presentó un verdadero manojo de autógrafos de lord Palmerston y otros insignes estadistas del segundo tercio del siglo XIX, como señal de la importancia de otros numerosos papeles de que hacía donativo á la Academia y que venían en un cesto de mimbre desvencijado, donde en confusión se veían paquetes varios de otros escritos que dejaba á la ocupación de la Secrecaría de mi cargo examinar y organizar. Admitido y agradecido por la Academia el donativo, desde luego mi curiosidad procedió á descubrir el enigma que encerraba, y á poco conocí su importancia histórica de primer orden, pues se trataba nada menos que del archivo privado del ilustre hombre público

Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Istúriz, que desde la temprana edad de los veintitrés años, en el de 1808 (1), hasta la de los ochenta y cinco que alcanzó de vida en 1871, no sólo había tomado parte en casi todos los hechos culminantes de la vida política de la patria en la multitud de vicisitudes varias que la integran, sino que fué verdadera palanca de muchas de ellas desde las elevadas posiciones que ocupó, ya como representante del país en una y otra Cámara que llegó á presidirlas, ya desde la presidencia del Consejo de Ministros que desempeñó tres veces, y también más tarde como Embajador de España en Londres, en París, en San Petersburgo y en Roma.

A la simple primera revisión que de tales papeles hice encontré fondos documentales exquisitos, principalmente de 1836, en que presidiendo un Gobierno de la Reina Gobernadora, Doña María Cristina de Borbón y Borbón, fué sorprendido y arrojado de él á la proscripción extranjera á causa de la famosa revolución de los sargentos de la Granja; de 1846, en que presidiendo otra vez los Consejos de la Corona, fué el negociador de los matrimonios Reales; de 1848, en que era Embajador de España en Londres, cuando el Gobierno del Duque de Valencia puso en manos del Embajador inglés en Madrid, sir Litton Bulwer, sus pasaportes por la inmixtión que se le atribuía en los preparativos de una nueva revolución; de 1852, en que se promovieron las declaraciones de los Gobiernos de París y Londres acerca de ciertas garantías para España sobre la isla de Cuba combatida por la frecuencia de los movimientos separatistas que protegían los Estados Unidos, y de 1864, en que solicitado por la Reina Doña Isabel II para volver á formar otro Gobierno, que había de presidir con el Marqués de Lema, Salaverría, Ardanaz, Díaz Argüelles, el General de Marina Ibarra y Antrán, el General Marqués de Guad-el-Jelú, D. Fernando Calderón Collantes y D. Sebastián González Nandín, y que al fin no juró.

---

(1) Había nacido en Cádiz en 31 de Octubre de 1785, hijo legítimo de D. Cristóbal Javier Istúriz, natural de Pamplona, y de D.ª Jerónima Montero, de Cádiz.

La nutrida correspondencia que descubrí de 1836 con los Generales D. Luis Fernández de Córdoba, D. Evaristo San Miguel, D. Miguel López de Baños y otros; la de los Embajadores extranjeros Conde de Rayneval y de Clarendon, y, sobre todo, la del Ministro de jornada en la Granja, D. Manuel Barrio Ayuso; la de todos los Príncipes de las Casas augustas de Borbón y Orleans, con motivo de las negociaciones para los regios enlaces en 1846 y en fechas posteriores; la de Martínez de la Rosa y el Marqués de Miraflores, desde París, el Duque de Sotomayor, desde Londres, el Conde de Colombi, desde Bruselas, los Embajadores inglés y francés en Madrid, Bulwer y el Conde de Bresson; la de los Ministros ingleses lord Aberdeen, lord Clarendon y lord Palmerston; la del Intendente de la Real Casa, Peña Aguayo, y otros personajes de análoga valía; la de los Generales D. José de la Concha, Marqués de la Habana, desde Cuba, y D. Juan de la Pezueta, después Conde de Cheste, desde Puerto Rico, etc., etc., etc., me hizo comprender la excepcional importancia de toda esta preciosa documentación que aunque de carácter confidencial, era á la vez política y verdaderamente ya histórica, y en la que se contiene la entraña íntima de todos los sucesos á que respectivamente se refiere, mejor que en toda otra clase de documentos oficiales, pues con ella se descubre al desnudo la trama de tan varias e interesantes negociaciones como en aquéllos no es fácil describir tan prolijamente.

Con todo me quedaba una pesadumbre y una preocupación: mi pesadumbre consistía en sospechar que los papeles que se nos donaban no estaban completos, y la preocupación en indagar, completos ó incompletos, de dónde emanaban y cómo habían llegado á manos del donante Sr. Baüer, por quien generosamente los recibía la Academia. Lo primero que saltaba á mi vista, respecto á falta de documentos, era la absoluta carencia de los que el Sr. Istúriz debía haber recibido directamente de la Reina Gobernadora y del Duque de Riánsares, en 1846, sobre todo por la participación que tuvieron en los regios matrimonios, cuando entre los papeles venidos abundan tanto las cartas de la Reina Amelia de Francia, de los Duques de Nemours y de

Aumale, de la Infanta María Luisa Fernanda y del Duque de Montpensier, de los Infantes D. Francisco de Paula Antonio y D. Enrique; de las Infantas D.ª Isabel Fernandina, D.ª Josefa Fernanda y D.ª Luisa Teresa, y, sobre todo, cuando en un sobre que venía completamente vacío se leía, con letra de puño del mismo Sr. Istúriz: *Cartas de S. M. la Reina Madre y de SS. AA. los Infantes*, lo que no dejaba duda de que debieron existir.

El donativo del Sr. Baüer no sólo comprendía estos papeles políticos é históricos, sino una gran cantidad de los del archivo aun más íntimo del Sr. Istúriz referentes á las herencias de sus hermanos D. Ignacio y D. Tomás, á la administración de los bienes que heredó en Cádiz y en Huelva, á los valores que tenía depositados en la casa de Rothschild, en París, en la del banquero español, en Londres, Sr. Zulueta, y en la de los Sres. Weisweiller y Baüer, en Madrid, y además un testamento original que el Sr. Istúriz hizo en 1855 y todos los papeles de su testamentaría, de 1871 á 1879, desempeñada por sus albaceas y testamentarios, el Barón de Weisweiller, D. Daniel Weisweiller y D. Isidro Díaz de Argüelles. Estos papeles, los mejor organizados de todo el conjunto, me descubrieron la causa por qué habían desaparecido las *cartas de la Reina Madre Doña María Cristina de Borbón y Borbón* y *las de su segundo esposo el Duque de Riánsares*, al par que me hicieron conocer el depósito sagrado de que el donante Sr. Baüer y Landauer los había sacado para ofrecerlos á la Academia, en cuyo seno indudablemente llenan ya desde ahora, á completa satisfacción, los deseos que abrigaba el Sr. Istúriz de su conservación, según las cláusulas de sus disposiciones testamentarias.

En efecto, el Sr. Istúriz en su *Testamento*, otorgado ante don Juan García de Lamadrid, en 29 de Octubre de 1855, dejaba dicho en su cláusula IV: «También declaro que en casa del repetido Excmo. Sr. Marqués de Gaviria, tengo dos cajas *con papeles*, de los cuales mis testamentarios dispondrán con arreglo á mis verbales instrucciones, conservando en su poder los que importen para la justificación de mi conducta política y oficial, si algu-

na vez fuese públicamente censurada, así como los que se refieren á intereses particulares ó de terceras personas, é inutilizando los demás.» Esta cláusula fué reproducida casi entera en la VIII de otro testamento posterior, de 8 de Noviembre de 1865, ante el Notario D. Mariano García Sancha, bajo el cual murió, sin más variación que la de que en lugar de decir que sus papeles se hallaban depositados en el Marqués de Gaviria, que ya había fallecido, solamente dice: «*De los papeles que se encuentren á mi fallecimiento* dispondrán mis testamentarios, etc., como en 1855.» Es de suponer, empero, que puesto que no se hace más mención de dichos papeles ni en la *Escritura de aprobación de la partición de bienes quedados al fallecimiento del Excelentísimo Sr. D. Francisco Javier de Istúriz*, ni en la *Cuenta general justificada* que presentó el testamentario D. Isidro Díaz de Argüelles, en 12 de Mayo de 1879, ni en la *Copia parcial del inventario de bienes*, recogidos por dichos señores testamentarios, habían permanecido custodiados en la familia de éstos, de una de las cuales es inmediato deudo el Sr. Baüer y Landauer, donante, y que, por lo tanto, procedentes de aquella testamentaría y deben considerarse también en su completa integridad, descontados los que el Sr. Istúriz autorizó á inutilizar.

Respecto á las *cartas* de S. M. la Reina Gobernadora, Doña María Cristina de Borbón y Borbón, y su segundo esposo, el Duque de Riánsares, he encontrado la más completa justificación en el *legajos* que contiene los justificantes de la distribución de caudales, joyas y efectos, en cuya carpeta núm. 49, con el encabezamiento de *Legado de los cuadros de Murillo,* hallé los documentos que siguen, de que considero interesante la reproducción íntegra.

I. *Cláusula X del testamento de 1865.*—«Lego á S. M. la Reyna Madre Doña María Cristina de Borbón, los dos cuadros de Murillo, representando á San Francisco y San Jerónimo que se hallan en poder de mi amigo el Conde viudo de Villariezo, suplicando á S. M. se sirva dispensarme el honor de aceptar esta pequeña memoria de un amigo reverente y constante.»

II. Minuta de carta de 15 de Abril de 1871, en que los testa-

mentarios dieron á conocer este legado á S. M. por medio del Sr. Duque de Riánsares.

III. La carta de contestación que sigue íntegra:

Excmo. Sr. D. Isidro Díaz Argüelles.

Brigton, 22 de Abril de 1871.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Ayer he recibido su muy atenta carta del 15 del corriente, y al momento informé de su contenido á S. M. la Reina Madre. Esta augusta señora, que tanto había sentido la muerte de su antiguo servidor y amigo el Sr. D. Javier de Istúriz, se ha enterado con emoción, por la carta de usted, de que nuestro excelente común amigo, al declarar su última voluntad, ha legado á S. M. dos cuadros de Murillo como memoria y testimonio de su adhesión constante. Como testamentario me lo participa usted y tiene la verdadera atención de pedirme que incline el ánimo de S. M. á la aceptación del legado, con lo cual quedaría cumplido lo que fué vivo deseo del ilustre finado.

Tomadas sus órdenes, diré á usted que S. M. la Reina Doña María Cristina acepta desde luego la obsequiosa manda del señor D. Javier Istúriz, con tristeza y gusto a un mismo tiempo. Por grande que sea, y lo es muchísimo, el mérito de los objetos en que su manda consiste, será nada al lado del valor moral y de afección que los da, y en que ya los tiene esta augusta señora; pues son á sus ojos la última confirmación que el Sr. Istúriz ha querido darla de una adhesión y una consecuencia en sus sentimientos á que S. M. ha correspondido constantemente, y de que guardará siempre fiel y agradecido recuerdo.

En respuesta á la atenta pregunta de usted, tengo el gusto de decirle que para hacerla ver los mencionados cuadros y todas las demás consecuencias de este asunto, puede usted entenderse con mi amigo el Sr. D. Nazario Carriquiri, autorizado al efecto, y por cuyo medio recibirá usted la presente carta.

En nombre de la Reina, como en el mío, doy á usted miles de gracias por las atenciones que en la suya me dispensó y las mo-

lestias que este asunto le causa, y me ofrezco de usted con toda consideración como su atento seguro servidor y amigo,

q. b. s. m.,

EL DUQUE DE RIÁNSARES.»

N. B. La carta toda es de su puño.

IV. Otra *Minuta de contestación* que dice:

EXCMO. SR. DUQUE DE RIÁNSARES.

Madrid, 7 de Junio de 1871.

Muy señor mío y de toda mi consideracion: A su tiempo fuí favorecido con su apreciable del 22 del pasado Abril, y en su consecuencia entregué al Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri los dos cuadros de Murillo que S. M. la Reina Madre se había dignado aceptar como última memoria de su antiguo servidor y constante amigo el Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Istúriz. Aparte de la satisfacción, que aunque muy triste es una satisfacción al fin para mí, de haber merecido la confianza de tan respetable amigo para encargarme de cumplir sus últimas disposiciones, todavía conservo entera mi respetuosa adhesión á aquella augusta Señora, para aceptar, no como molestia, sino con gusto, cuantas ocasiones se me presenten de poder ofrecerla, aunque sea indirectamente, el testimonio de mi respeto.

Entre los papeles de nuestro común é inolvidable amigo, que para cumplir con su última voluntad sobre este punto principié á examinar, he hallado tres paquetes sellados, en cuya cubierta se lee, escrito de la propia mano del ilustre finado, que contiene correspondencia de S. M. y de usted, y encarga que, sin abrirlos, les sean devueltos: además existen algunas otras cartas de la Augusta Señora y de usted también con las que creo que debo seguir igual precepto. Ruego á usted, Sr. Duque, que, tomando las órdenes de Su Majestad, se sirva comunicármelas y darme al mismo tiempo las suyas sobre el medio más seguro de hacer llegar á manos de Su Majestad y á las de usted los expresados paquetes y las demás cartas que se hallen entre los papeles de nuestro común é inolvidable amigo.

El (1) saldrá para Inglaterra Manuel Daval, criado del señor D. Javier, y lleva para entregar á usted, como última memoria de la amistad y distinguido aprecio que á usted profesaba nuestro difunto amigo, una pequeña insignia del Toisón de Oro, y una cadenita en la que cuelgan las de las grandes Cruces con que estaba condecorado. Su deseo era que todas las cosas de su uso se repartiesen entre sus verdaderos amigos, y no creo haberme equivocado, Sr. Duque, en considerar á usted como uno de los más distinguidos, esperando que, como testimonio de la afectuosa amistad con que usted le correspondía, aceptará tan modesta expresión de su memoria.

Ruego a usted, Sr. Duque, mé haga el distinguido obsequio de ofrecer en mi nombre el homenaje de mi adhesión y respeto á S. M. la Reina Madre y aceptar á la vez la seguridad de la consideración con que soy de usted afectísimo amigo y seguro servidor, q. s. m. b.

V. *Segunda Carta toda autógrafa también del Sr. Duque de Riánsares.*

Sr. D. Isidro Díaz de Argüelles.

El Havre 26 de Julio de 1871.

Muy señor mío y de toda mi consideración: A su tiempo llegó á mis manos su muy atenta carta, y al contestarlo, será lo primero que haga darle las gracias por la esmerada puntualidad con que usted hizo la entrega de los cuadros de Murillo de nuestro inolvidable y común amigo D. Javier al apoderado de S. M. la Reina Cristina el Sr. de Carriquiri.

Veo que ahora, al cumplir usted las disposiciones testamentarias con el prolijo celo que tanto justifica la elección de usted para ese cargo, ha hallado usted tres paquetes cerrados y sellados que, según rótulo, contienen correspondencia de nuestro ilustre amigo con esta Augusta Señora, y deben ser entregadas á S. M. con otras cartas escritas de la misma señora y aun algunas más, que aparecen entre sus papeles.

(1) Fecha en blanco.

Aceptando y agradeciendo la Reina esa delicada y obsequiosa prevención de su antiguo y tan fiel servidor y amigo, puede usted cuando le venga bien, y en la forma y el modo que dice, entregar esos paquetes y cartas sueltas al Sr. D. Nazario Carriquiri. Desde luego y por esta nueva molestia damos á usted S. M. y yo gracias anticipadas.

Anúnciame usted también que mi excelente amigo D. Javier, incansable en darme muestras de afecto, me ha dejado, como particular memoria, una pequeña insignia del Toisón de Oro y una cadenita de que cuelgan las de sus grandes cruces, prendas las dos que él usaba, y me dice usted que me las envía ambas cosas por medio del criado del Sr. Istúriz, que salió de ahí para Inglaterra, el 5 de Junio. Contando de recibirlo de un momento á otro, he diferido el contestar á usted, y ahí tiene la explicación de la tardanza, que espero me excusará; pero como Manuel se conoce que se ha detenido, no quiero dejar pasar más tiempo sin escribir á usted, como lo higo tan luego como he llegado á Francia; pero en Inglaterra esperaba todos los días recibir la visita ó noticias de Manuel, y aquí sería más difícil lo primero, si como creo se halla del otro lado del estrecho de Calais.

Excusado sería el decirle á usted cuánto gusto me da esa memoria de mi excelente é inolvidable amigo, que tiene á mis ojos, un precio de afección infinito y es el de ser prenda que usó personalmente. Luego que llegue á mis manos tendré el gusto de escribir á usted de nuevo para avisárselo.

La Reina me encarga salude á usted en su nombre con el mayor aprecio, y yo me repito de usted con toda consideración atento amigo y s. s.,

q. b. s. m,

El Duque de Riánsares.

VI. *Recibo de los cuadros.*—En representación de S. M. la Reina Doña María Cristina de Borbón, he recibido de los señores Albaceas testamentarios del Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Istúriz los dos cuadros, objeto del legado á que se refiere la cláusula décima de su testamento.

Un lienzo que mide un metro veintitrés centímetros de alto por un metro seis centímetros de ancho próximamente, que representa un *San Francisco en éxtasis*, calificado de Murillo, apreciado en veinte mil reales.

Y otro ídem de iguales dimensiones que el anterior próximamente, que representa *San Gerónimo orando en éxtasis*, calificado también de Murillo y apreciado en veinte mil reales.

Y para resguardo, de dichos señores testamentarios firmo el presente en Madrid, á nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y uno.

(Firmado).—NAZARIO CARRIQUIRI.

VII. *Distribución de algunas alhajas*.—Núm. 62.—*Recibo de las del Duque de Riánsares.*

El Havre (1) de Setiembre de 1871.

EXCMOS. SRES. D. ISIDRO DÍAZ DE ARGÜELLES Y D. DANIEL WEISWEILLER.

Muy señores míos y de toda mi estimación: Hace pocos días que, en cumplimiento de su encargo, se me presentó en el Havre el ayuda de cámara de nuestro inolvidable y común amigo Sr. Istúriz á poner en mis manos la carta de ustedes de 28 de Mayo últimos y con ella la insignia pequeña del Toisón de Oro y una cadena de la que cuelgan, también en pequeño, todas las grandes cruces que dicho señor tenía, cuyos objetos me ha dejado en testamento como memoria de cariñosa amistad, y ustedes me remiten en cumplimiento de su cargo. Todo lo he recibido con agradecimiento y con tristeza, y todo queda en mi poder para recordarme, si necesario fuese, á uno de los amigos más consecuentes que yo he hallado en la ya larga carrera de mi vida. Si el buen servidor de nuestro amigo ha tardado en hacerme esa entrega, es porque no ha venido á Inglaterra hasta hace pocas semanas y entonces se ha apresurado á cumplir su comisión. Su tardanza explica la involuntaria mía en contestar á ustedes, la del 28 de Mayo.

(1) Fecha en blanco.

Ahora sólo me queda dar á ustedes una vez más las gracias más cordiales, no sólo por la puntualidad, sino por la obsequiosa manera que han tenido la bondad de cumplir, respecto de mí, los encargos testamentarios.

Ofreciendo á ustedes los sentimientos de mi especial consideración, soy de ustedes atento servidor y afectisimo amigo,

q. b. s. m.,

El Duque de Riánsares.

La copia de las cartas y documentos transcritos es la demostración: primero, del origen legítimo de los documentos donados á la Academia por su digno Correspondiente el Sr. D. Ignacio Baüer y Landauer; segundo, porque entre tan preciosos papeles, que ya tenían el carácter de históricos, faltan la correspondencia y cartas de S. M. la Reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbón y las de su segundo esposo, D. Fernando Muñoz, Duque de Riánsares, que indudablemente debieron referirse á los sucesos públicos de las dos primeras ocasiones en que el Sr. Istúriz fué Presidente del Consejo de Ministros, en 1836, al ocurrir los acontecimientos revolucionarios de La Granja, y en 1846, al negociarse los matrimonios de S. M. la Reina Doña Isabel II y de su augusta hermana la Infanta D.ª María Luisa Fernanda.

Aun con esta falta, los papeles, que á juicio de los albaceas testamentarios del Sr. Istúriz debieron quedar para la historia, y forman el donativo del Sr. Baüer, son de una gran estimación para el esclarecimiento de todos los hechos históricos de su tiempo en que el Sr. Istúriz intervino.

Existen además entre estos papeles algunas notas de propia mano que deben formar cabeza de la *Colección*. La una se titula *Mis nombramientos;* la otra, *Apuntes de viajes en adversa y próspera fortuna*. Sus nombramientos empiezan en 1836, y aunque tenemos en la *Gaceta Española*, de Cádiz, y en el *Diario de las Sesiones de Cortes*, que publica el Congreso, las *Listas de Diputados* que pertenecieron á las de 1820-1823, donde figura su nombre, y además en las *Actas*, sus numerosos *Discursos* en ellas y su elección de Presidente en la legislatura extraordinaria

de 1822-23, cargo que desempeñó desde el 8 de Enero hasta el 7 de Febrero de 1823, de estos períodos políticos de su vida no conservó ningún otro recuerdo entre sus papeles, sino algunas deudas contraídas con él por hombres tan ilustres como Flórez Estrada, algunos ilustres marinos, héroes de Trafalgar, y otros, desde 1810.

La lista que él formó con el título de *Mis nombramientos* dice así:

1836.—*Mayo, 15*.....	Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado.
1838.—*Marzo, 12*....	Declaración de cesantía de Ministro.
1844.— »	Comisario regio del Banco de Isabel II.
1845.—*Agosto, 4*....	Senador del Reino.
1846.—*Febrero, 13*...	Ministro de la Gobernación.
— *Marzo, 16*....	Renuncia admitida.
— *Marzo, 18*....	Gran Cruz de Carlos III.
— *Abril, 5*.....	Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado.
— *Octubre, 13*...	Gentilhombre de S. M.
1847.—*Enero, 28*....	Renuncia admitida del Ministerio.
— *Marzo, 1*.....	Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en Londres.
1848.—*Junio, 14*....	Interrupción de relaciones con Inglaterra.
1850.—*Mayo, 2*.....	Renuncia del Ministerio de Londres.
1852.—*Enero, 21*....	Toisón de Oro.
1854.—*Agosto, 8*....	Relevo del Ministerio de Londres.
1856.—*Diciembre, 23*.	E. E. y Ministro plenipotenciario en San Petersburgo.
1858.—*Enero, 5*.....	Presidente del Senado.
— *Enero, 14*....	Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado y de Ultramar.
— *Junio, 30*....	Renuncia admitida de ambos cargos.
— *Julio, 13*.....	E. E. y Ministro plenipotenciario en Londres.

1858.—*Octubre, 29*...	Presenté las credenciales á S. M. B. en Windsor.
1862.—*Marzo*.....	Presenté las credenciales á lord Russell para volver á Madrid, nombrado Presidente del Consejo de Estado.
— *Abril, 9*.....	Tomé posesión de la Presidencia del Consejo de Estado.
1863.—*Enero, 23*....	Nombrado Embajador en París.
—	Entrega de mis credenciales al Emperador.
1864.—*Septiembre, 30*.	Renuncia admitida en 5 de Octubre.

La nota no comprende los cargos posteriores.

En los *Apuntes de viajes en adversa y próspera fortuna* adelantó las fechas á 1823, en la forma siguiente, no llegando sino al año 1847.

1823.—*Octubre, 3*....	Salida de Cádiz para Gibraltar emigrado como Diputado á Cortes votante de la Regencia en Sevilla.
— *Noviembre, 26*.	Salida de Gibraltar para Londres.
— *Diciembre*....	Llegada á Londres.
1825.—*Octubre, 24*...	Salida para Ostende y Bruselas.
1826.—*Marzo*.....	Regreso á Londres.
1830.—*Agosto*.....	Salida para París por Douvres.
1831.—*Septiembre, 8*.	Regreso á Londres.
1834.—*Mayo, 31*.....	Salida de Londres para Sanlúcar, de regreso á España, en virtud de la amnistía.
— *Abril, 23-26*...	Llegada á Sanlúcar y Cádiz.
— *Octubre, 31*...	Salida de Cádiz para Madrid como Procurador á Cortes.
— *Noviembre, 4*..	Llegada á Madrid y tomado asiento en el Estamento de Procuradores.
1836.—*Agosto*.....	Salida de Madrid para Lisboa, Londres y París, fugitivo, como Ministro vencido por la revolución de La Granja.

1838.—*Febrero*..... Regreso á Madrid como Diputado á Cortes.

1847.—*Marzo*..... Salida de Madrid, por París, á Londres, como Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. cerca de la Reina de Inglaterra.

Con estos antecedentes hora es ya de hacer un resumen brevísimo, por años y sucesos, de la interesante colección documentaria, en la forma que he tenido el honor de organizarla, antes de ser entregada á nuestra Biblioteca.

Apartado 1.º—*Documentos biográficos.*—Tres notas autógrafas, tituladas:—*Mis nombramientos.—Apuntes de viajes en adversa y próspera fortuna.—Blasones de los apellidos Istúriz, Montero, Berro y Amich.*—Partida de bautismo.

Apartado 2.º—Documentos relativos á sus nombramientos de Procurador y Diputado á Cortes desde 1834 hasta 1844.

Apartado 3.º—Seis cartas autógrafas de D. Agustín Argüelles, de 28 de Abril á 31 de Julio de 1834.

Apartado 4.º—Doce documentos orignales de la Junta Central de Andújar, en 1835, y un *Memorándum* de letra, aunque sin firma, de Istúriz, desde 5 de Octubre á 16 del mismo del año referido.—(El sobre que contenía estos documentos decía: *Para escribir mis memorias.)*—(Firmado) Istúriz.

Apartado 5.º—1836.—*Presidencia del Consejo de Ministros desde 15 de Mayo de 1836 hasta el 13 de Agosto del mismo año.*—Veintiuna cartas confidenciales del General D. Miguel Ricardo de Álava, Embajador de España en París, desde 8 de Mayo á 2 de Agosto, inclusas otras tres del Rey Leopoldo de Bélgica, una de D. Ignacio Jabat y dos copias de otras del Teniente general Conde de Harispe.

Apartado 6.º—1836.—Veintitrés cartas autógrafas del General D. Luis Fernández de Córdova y tres documentos más de 1835-1836; cuatro cartas originales de D. Miguel López de Baños y otras nueve de D. Evaristo San Miguel, todas de 1836.

Apartado 7.º—1836-38.—Quince cartas originales de D. José

Ventura de Aguirre Solarte, nombrado Ministro de Hacienda.—Su renuncia.—Una carta del Banquero alemán Mr. Manapus Franc y otras cuatro de los testamentarios de Aguirre Lolarte, de 1843 á 1845.

Apartado 8.°—Cinco cartas originales y una nota sin firma del Conde de Rayneval, Embajador de Francia en España en 1836.

Apartado 9.°—Treinta y tres cartas originales y de puño del Conde de Clarendon, sir George Villiers, Ministro de la Gran Bretaña en Madrid, y una nota, sin firma, de lord William Hervey, de 1836 á 1838.

Apartado 10.—1836.—Revolución de La Granja.—Once cartas originales de D. Manuel Barrio Ayuso, Ministro de Gracia y Justicia, escritas en San Ildefonso, del 12 de Julio al 13 de Agosto, como Ministro de jornada.—Acta del Consejo de Ministros celebrado en Madrid el 13 de Agosto, y un apunte, sin firma, de sus acuerdos.—Tres copias de los oficios del Ministro de la Guerra, D. Santiago Méndez de Vigo, de 13, 14 y 15 de Agosto.—Dos copias simples de los decretos firmados por la Reina Gobernadora los días 13 y 14.—Un apunte, sin firma, de los *Sucesos de La Granja en Agosto de 1836*.—Un diario de dichos sucesos desde el viernes 12 de Agosto al viernes 11 de Septiembre, de letra de Istúriz.—Copia del comunicado de D. Manuel Barrio Ayuso en *El Mundo* de 1.° de Septiembre.—Carta del mismo á Istúriz en 9 de Marzo de 1837.—Dos notas de letra de Istúriz sobre el ascenso del Teniente de Infantería D. Juan Guerra, Ayudante del General Tello.—Carta autógrafa de lord Clarendon, con firma disfrazada, remitiendo á Istúriz un pasaporte con nombre supuesto para que pudiera escapar disfrazado á Lisboa.—Nota firmada por Santiago Deutsch de los gastos del viaje de Istúriz de Madrid á Estremoz.—Minuta de carta de Istúriz á lord Palmerston, anunciándole su llegada á Londres.—Carta toda de puño de lord Palmerston, de 12 de Septiembre, citándole para recibirle.—Nota de puño de Istúriz y seis documentos de finiquito de sus cuentas con la viuda de Aguirre Solarte en 1848, en cuyo sobre Istúriz escribió: *Esta deuda la contraje en París en 1836 en mi*

emigración á resultas de los sucesos de La Granja, durante la cual debí mi existencia á la amistad del expresado difunto amigo.

Apartado 11.—Ocho documentos y apuntes para la vindicación del Ministerio de 15 de Mayo de 1835.—Dos copias del despacho de Istúriz, el 5 de Agosto de 1836, al Embajador de España en París.—*Memorándum,* de letra de Istúriz, sin concluir, acerca de su pensamiento al escribir dicho despacho.—Despachos de Calatrava al Vizconde de Palmerston, en 15 de Agosto de 1836, sobre el de Istúriz de 5 del mismo mes.—Copia de la contestación de lord Palmeston al Encargado de Negocios de España en Londres, Caballero Javat.—Algunos párrafos del despacho de Calatrava á su Embajador de París en 28 de Agosto.—Notas al pie del borrador del despacho del 5 de Istúriz y recorte del *Morning Chronicle*, de Londres, del 18 de Mayo de 1837, con la traducción alterada del texto de dicho despacho.—Número de *El Eco del Comercio*, de Madrid, del 4 de Junio de 1837; otro de *La Patria*, del día 6, y dos de *El Porvenir*, del 9 y 11 del mismo Junio de 1837, todos sobre el mismo asunto.

Apartado 12.—1836.—Cinco documentos originales sobre rendición de cuentas de los caudales aplicados á la División auxiliar británica, durante la primera guerra civil.

Apartado 13.—1840-42.—Treinta y una cartas originales de D. José Herrera, confidente, sobre el viaje de la Reina Madre con sus augustas hijas á Barcelona; desde 19 de Junio de 1840 hasta 26 de Septiembre en Valencia.—Otras cinco cartas de confidentes.—Sesión del 23 de Julio en el Congreso.—Nueve cartas de noticias.—Memoria titulada *Del partido moderado después del 7 de Octubre de 1842*, sin nombre ni firma.

Apartado 14.—1846.—Matrimonios Reales.—Seis notas de puño de Istúriz, aunque sin firma: la primera, de 2 de Mayo de 1846, sobre convocatoria de Consejo de Ministros por S. M. la Reina para tratar de los casamientos; la segunda, de 6 de Mayo, sobre entrevista del Príncipe Carini con Istúriz acerca de la candidatura del Conde de Trápani; la tercera, del 20 de Mayo, entrevista del Embajador de Francia contra la candidatura de un Príncipe Coburgo; la cuarta, del 25 de Mayo, segunda conferen-

cia del Conde de Bresson con Istúriz sobre una supuesta carta de la Reina Cristina en pro de un Príncipe Coburgo; la quinta, del 9 de Junio, tercera conferencia de Bresson sobre el mismo tema; la quinta, del 12 de Junio, cuarta conferencia de Bresson sobre una carta de lord Aberdeen; la sexta, del 2 de Julio, quinta conferencia de Bresson acerca de la tenida en Londres por monsieur de Saint-Hilaire, de orden de M. Guizot, con lord Aberdeen.

Apartado 15.—1846-47.—Cincuenta y cinco cartas originales y autógrafas de D. Francisco Martínez de la Rosa, Embajador de España en París, desde 30 de Mayo de 1846 á 2 de Enero de 1847.—Siete cartas originales y autógrafas del Marqués de Miraflores, desde París, desde 18 de Julio a 8 de Octubre de 1846, y otros documentos, sobre los matrimonios Reales.

Apartado 16.—1846-47.—Matrimonios Reales.—Nueve cartas originales y autógrafas del Duque de Sotomayor, Ministro de España en Londres, desde 4 de Junio á 22 de Agosto de 1846.

Apartado 17.—1846-64.—*Cartas de Príncipes é Infantes.*—Cinco cartas del Infante D. Francisco de Paula Antonio, desde 17 de Abril á 1.° de Octubre de 1846; otras seis cartas del mismo, desde 21 de Febrero á 20 de Junio de 1858; ocho cartas de la Infanta D.ª María Luisa Fernanda (cinco, de 1848; una, de 1850; una, de 1861, y una, de 1864), y diez y siete del Duque de Montpensier, su esposo, desde 1848 hasta 1867.

Apartado 18.—*Siguen las cartas autógrafas de Príncipes de la Casa de Orleans.*—Seis cartas originales y autógrafas de la Reina Amalia, de 1851-53; diez, de 1848 á 1860, del Duque de Nemours, firmadas Luis de Orleans; dos del Duque de Aumale, Enrique de Orleans, de 1853; una carta del General C. Dumas, de 1848.

Apartado 19.—*Siguen los matrimonios Reales.*—Ocho cartas originales del Infante D. Enrique, de 1846 á 1858, y otros cuatro documentos relacionados con él.—Cinco cartas autógrafas de la Duquesa de Sevilla y un documento sobre nobleza de los Castellví. Tres cartas de la Infanta D.ª Isabel Fernandina, de 1847 a 1858; siete de la Infanta D.ª Josefa Fernanda, de 1858 á 1864; dos de la Infanta Duquesa de Sesa, y una del General

D. José Lemery, en nombre del Rey Don Francisco de Asís, de 1864.

Apartado 20.—1846.—*Matrimonios Reales y sus derivados.* Treinta y seis cartas originales del Conde de Colombí, E. E. y Ministro de España en Bruselas, sobre el Infante D. Enrique y los revolucionarios españoles Espartero, Olózaga, Cortina, Prim, Cervelló, etc., y sus reuniones en Ostende, desde 1.º de Mayo de 1846 á 11 de Febrero de 1847—Seis cartas del confidente don Aniceto Cañete y Moral sobre estos manejos en Bélgica, de 5 á 30 de Agosto de 1846.—Tres cartas, todas de puño, de D. Manuel Cortina, de 30 de Agosto, 23 de Septiembre y 26 de Diciembre de 1846.

Apartado 21.—1846.—*Matrimonios Reales y sus derivados.* Carta confidencial de Istúriz á lord Clarendon y su contestación de Julio y Agosto de 1846, respectivamente.—Cinco conferencias de Istúriz con Bullver, en Carabanchel; del 10 al 20 de Agosto de 1846.—Carta de sir Rich Cobden, sin fecha.—Treinta y seis cartas confidenciales y otros documentos del Conde de Bresson, Embajador de Francia, á Istúriz, desde Agosto de 1846 á Enero de 1847.—Carta confidencial de lord Aberdeen, de 22 de Junio de 1846, y minuta de contestación.

Apartado 22.—1846-47.—*Matrimonios Reales.—Asuntos de Portugal.*—Setenta y siete cartas confidenciales á Istúriz del Embajador británico en Madrid, honorable sir Henry Litton Bullver, de Marzo á Diciembre de 1846.—Carta autógrafa de lord Clarendon, de 3 de Agosto, y otra del Duque de Riánsares, de 26 de Abril.

Apartado 23.—*Matrimonios Reales.*—Quince copias de los despachos cambiados entre Istúriz y el Gobierno inglés desde 31 de Agosto á 14 de Noviembre de 1846.—Otras siete copias de los despachos de lord Palmerston á lord Normandy, Embajador de Inglaterra en París; de Mr. Guizot al Embajador francés en España; de Mr. Guizot á Mr. De Jarmac, Encargado de Negocios en Londres, y de lord Normandy á Mr. Guizot, sobre el matrimonio del Duque de Montpensier.—Discursos de Mr. Guizot en la Cámara de los Diputados, en la legislatura de 1846-47 (impre-

sos) y documentos comunicados á dicha Cámara por Mr. Guizot (impresos).

Apartado 24.—1847-48.—*Embajada de Istúriz á Londres.*—Veinte cartas confidenciales del Duque de Sotomayor, del 28 de Septiembre de 1847 á 14 de Junio de 1848.—Tres copias de despachos de D. Joaquín Francisco Pacheco á Istúriz, de Abril, y dos minutas de contratación y un memorándum de Istúriz, del 7 de Mayo del año 1847.—Nueve cartas, todas de puño de lord Palmerston á Istúriz, de 21 de Mayo á 29 de Junio de 1847, más el Protocolo impreso de la *Conferencia celebrada en el Foreign Office* el 21 de Mayo con los Plenipotenciarios de España, Francia, Gran Bretaña y Portugal sobre asuntos de este último Reino.

Apartado 25.—1847-48.—*Embajada de Istúriz en Londres. Asuntos interiores de Casa Real.*—Minuta de carta de Istúriz á la Reina Doña Isabel II (el sobre con letra de puño de S. M. la Reina).—Tres facturas de los diamantistas ingleses Storr, Mortimer y Hunt; y trece cartas originales del Intendente de Palacio, D. José de Peña Aguayo, á Istúriz, sobre joyas adquiridas por la Reina, de 21 de Mayo á 23 de Noviembre de 1847.—Poder, por medio de Notario, y legalizado, así en España como en Inglaterra, facultando á Istúriz para recoger una inscripción de 77.000 libras esterlinas sobre el gran Libro de la Renta Consolidada del 3 por 100 de Inglaterra, impuesta á nombre de la Reina Doña Isabel II.—La inscripción original.—Dos cartas del Agente de la Embajada.—Dos minutas de Istúriz y dos cartas autógrafas del Marqués de Miraflores sobre las operaciones del cobro.

Apartado 26.—1847-48.—*Embajada de Istúriz en Londres.* Tres copias de los despachos dirigidos á Madrid por Istúriz: una, fechada en París con la entrevista tenida con Lamartine; la segunda, en Londres, con su primera conferencia con lord Palmerston; la tercera, de Londres, sobre la Familia Real destronada de Francia.—Carta firmada por el Duque de la Victoria, de 12 de Septiembre de 1847, y otra, confidencial y reservada, de don Modesto Cortázar, sobre el Duque de la Victoria.—Otra, confidencial, autógrafa, del Duque de Valencia sobre el Duque de la Victoria.—Copia de la renuncia del Duque de la Victoria del

cargo de Embajador de España en Londres, para el que había sido nombrado (12 Octubre, 1847).—Otras cuatro minutas de Istúriz sobre el mismo particular.—Copia de comunicación oficial del Ministerio de Estado al Duque de la Victoria (14 Noviembre, 1847).—Minuta de carta de Istúriz al Duque de la Victoria (22 de Noviembre), y contestación, del 23 de Junio, de *Baldomero Espartero.*—Nota manuscrita y copiada del *Heraldo* de 4 de Noviembre, y otra, impresa, del 5 del mismo mes, de *El Clamor Público.*—Renuncia de su cargo por Istúriz y minuta de carta sobre ella al Duque de Sotomayor.

Apartado 27.—1848.—*Embajada de Istúriz en Londres.*—Retirada del Embajador británico en Madrid, honorable sir H. L. Bullver.—Diecisiete copias de despachos oficiales entre el Ministro de Estado de España, Istúriz y lord Palmerston, desde el 15 de Abril al 12 de Junio de 1848.—Carta del Secretario en la Legación *Tacon* á Istúriz el 17 de Junio.—Nueve cartas autógrafas de lord Palmerston á Istúriz del 25 de Abril al 14 de Junio de 1848: algunas minutas de contestación de Istúriz y una carta de sir Harley.—Veintinueve declaraciones de oficio sobre la partipación de Bulwer en las tramas revolucionarias de España.—Copia del despacho del Duque de Sotomayor á Istúriz en 9 de Junio, notificándole la resolución documentada del Gobierno español.—Ejemplar impreso de la *Correspondance betwen Viscount Palmerston and M. de Isturiz relating tothe removal of sir Henry Bulwer from Madrid.*

Apartado 28.—1850-54.—*Embajada de Istúriz en Londres.* Correspondencia confidencial del Ministro de España en Wáshington, D. Angel Calderón de la Barca, con Istúriz, desde 1.° de Enero de 1850 hasta 9 de Febrero de 1854.—Setenta y cuatro cartas originales y autógrafas, y varias copias de despachos y consultas sobre el intentado tratado de Garantía de la conservación de Cuba por España, propuesto por Francia é Inglaterra y rechazado por los Estados Unidos, y sobre el protectorado de la isla de Santo Domingo por España.

Apartado 29.—1850-54.—*Embajada de Istúriz en Londres.* Correspondencia confidencial de D. José de Concha, Capitán

General de Cuba, desde 25 de Septiembre de 1850 á 8 de Octubre de 1851; de D. Juan de la Pezuela, desde Puerto Rico, en 1851, y cartas de los Generales D. Manuel de la Concha, don Juan de la Cruz, D. Francisco Serrano, D. Francisco Lersundi, Conde de Alcoy y D. Valentín Cañedo.—Treinta y una cartas y documentos, desde 1850 á 1854.

Apartado 30.—1850-54.—*Embajada de Istúriz en Londres.* Correspondencia confidencial con el Marqués de Miraflores, Ministro de Estado.—Cuarenta y cinco cartas originales y autógrafas; varias copias de despachos y una de carta dirigida á París al Marqués de Valdegamas.

Apartado 31.—1850-51.—*Embajada de Istúriz en Londres. Comisión de Hacienda de España.*—Comunicación oficial de 31 de Diciembre de 1850, de D. Joaquín Scheidnagel á Istúriz.—Treinta y cinco cartas y documentos de D. Joaquín Scheidnagel, del 1.° de Enero á 28 de Mayo de 1851.—Orden del Ministro de Estado, D. Pedro José Pidal, aprobando la aceptación de una letra de cincuenta mil libras esterlinas por Istúriz para el Presidente de la Comisión de Hacienda en Londres.—Una carta y un recibo de D. Miguel Castañeda, de 8 de Marzo de 1851.—Tres cartas de D. Pedro de Zulueta sobre el mismo asunto.

Apartado 32.—*Embajada de Istúriz en Londres.*—1851.—*Incidentes con algunos españoles enfermos residentes en Londres.* El Mariscal de Campo D. Filiberto Portillo, que se titulaba *Duque de Lepanto.*—El diputado á Cortes D. Fermín Gonzalo Morós y D. Juan Guelbós. En el del primero, cartas confidenciales á Istúriz de lord Palmerston, y un certificado oficial del ataque de demencia que padecía; en el segundo, dos cartas autógrafas de D. Antonio de los Ríos y Rosas, varios documentos referentes á la intervención de la policía de Londres, y dos cartas de una dama americana.—Total de documentos, treinta y cinco.

Apartado 33.—1854.—*Embajada de Istúriz en Londres y sus derivados.*—Seis documentos, entre ellos tres cartas originales del General dominicano D. Ramón Mella, sobre la anexión de Santo Domingo á España.—Dos hojas autógrafas de Istúriz que titula *Apuntes de la revolución de 1854 en lo que á mí me con-*

cierne.—Carta toda de puño del Conde de San Luis de 23 de Febrero de 1854.—Otra del ministro de Estado, Calderón de la Barca, de 22 del mismo mes.—Minuta de Istúriz de 23 de Mayo.—Copias de sus comunicaciones oficiales de 1 y 2 de Marzo.—Minuta sin fecha de la renuncia de su cargo por Istúriz.—Comunicación de D. Francisco Serrano admitiéndola.

Apartado 34.—1858-64.—*Ultimas posisiones políticas de Istúriz.*—Nueve cartas y un documento del Embajador en Viena, D. Luis López de la Torre Ayllon, desde 1858 á 1860.—Carta autógrafa del Duque de San Miguel y otros tres documentos, de 1858, sobre la suscripción para la estatua de Mendizábal en la plaza del Progreso de Madrid.—Nota de Istúriz.—Ocho documentos relativos á la importación de colonos chinos á Cuba en 1858, siendo Istúriz tercera vez Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Ultramar.—Cinco documentos de Estado y treinta y siete cartas originales y autógrafas de D. Alejandro Mon, desde la Embajada de París, desde Enero de 1860 á Noviembre de 1861.—Carta, de 1860, del General D. Francisco Armero; tres, de 1861, de D. Manuel Arias, D. Manuel Ruiz del Cerro y el Conde de Altamira, Duque de Montemar; una, de 1862, de D. Augusto Conte; una de D. Lorenzo Arrazola, en 1864, y ocho del Marqués de Torre-Díaz, D. Francisco García Goyena, D. Manuel de la Maza y Pedrueca y D. Narciso de Luzuriaga; dos de D. Juan de Marcoleta; cinco de D. Juan Crooke (Conde de Valencia de D. Juan); dos de D. Gaspar Muro y siete de D. Rafael Merry, todas de 1864.

Apartado 35.—1864-67.—*Ultimas posisiones políticas de Istúriz.*—Carta toda de puño de la Reina Doña Isabel II y cuatro cartas de D. Atanasio Oñate.—Memorándum de Istúriz y lista del Ministerio *non nato* de Diciembre de 1864.—Reales decretos nombrando á Istúriz Embajador en Roma, refrendado por don Manuel Bermúdez de Castro en 1865.—Pasaportes para Roma.—Instrucciones para su misión (originales), 6 de Noviembre de 1865.—Nuevas Instrucciones, 8 de Noviembre.—Despacho de 14 de Octubre (copia).—Renuncia de la Embajada y su aceptación.—Orden al Comandante de la fragata *Gerona* para traer á España al Embajador Istúriz.

APARTADO 36.—1847-1858.—*Honores y condecoraciones de Istúriz.*—*Gacetas* con los Reales decretos de sus altos puestos políticos.—Expediente de haberes pasivos.—Treinta y dos documentos y cartas autógrafas.—Dos impresos y cinco *Gacetas.*—Autógrafos del Marqués de Miraflores, Reina María de Portugal, Vizconde de Oliveira, Francisco Tovares d'Almeida, don Joaquín Francisco Pacheco, D. Antonio Riquelme, D. Francisco Merry y Colón, D. Xavier de Istúriz, etc.

APARTADO 37.—1855-1881.—*Testamentos* de 1855-65 y *Memoria adicional* de 1869. (Los dos últimos insertos en la *Copia de la escritura de aprobación de la partición de sus bienes).*—Copia parcial del *Inventario* de dichos bienes.—*Cuenta* general del caudal dejado á la muerte de Istúriz.—Tres ejemplares de la misma; el primero y el último con la firma del testamentario D. Isidro Díaz de Argüelles.

APARTADO 38.—1871-72.—*Sepulcro de Istúriz en el cementerio de San Isidro.*—Fundación de una *Memoria* perpetua en sufragio de su alma.—En conjunto setenta y dos documentos.

APARTADO 39.—1871-76.—*Distribución de joyas y preseas* á S. M. la Reina Doña María Cristina de Borbón, Duque de Riánsares, herederos del Marqués de Gaviria, D. Juan Comyn, Conde de Fatraquer, D. Luis García Jove, D. Augusto Comte, Vizconde del Pontón, Vizconde de San Javier, D. Eduardo S. de Terry, Andrés Caballero, Francisco Canaletas de Morales, Facundo Infante, Isidro Autran, Marqués de Miraflores, Duque de Osuna y del Infantado, Conde de Valencia de Don Juan, Manuel de Soria Santa Cruz, Luis López de la Torre Ayllon, Eugenio de Aviraneta, Manuel Ruiz del Cerro, Atanasio Oñate, Gaspar Muro, y en metálico D. Antonio y D. José Alcalá Galiano y otros.—Cincuenta y ocho documentos, la mayor parte con firmas autógrafas y ciento trece documentos de limosnas y auxilios pecuniarios á todos los párrocos de Madrid y de Cádiz; á todos los establecimientos benéficos de una y otra capital; al Arzobispo, Consistorio de la Iglesia reformada y Consistorio de Israelitas, de París; á todos los Monasterios de Monjas de Madrid y Cádiz también; á todas las Asociaciones Católicas y de Caridad de

Madrid, con cuyo conjunto puede hacerse la historia de la benificencia en la Corte de España de 1871 á 1876, y en cuyos documentos se registran firmas autógrafas, entre otras, de los Barones de Rostchild, Sres. Baüer, Weisweiller, y otros extranjeros ilustres; las de las Sras. Condesa del Montijo, Condesas de Sástago y de Superunda, Marquesas de San Saturnino y de Pidal, Marquesas de Miraflores y de Alcañices, Condesa de Heredia Spínola, y otras; y entre los varones las del Marqués de Pidal, D. Alejandro Ramírez de Villaurrutia, D. Domingo Moreno, don Faustino Rodríguez de San Pedro, Conde de Canillas de Torneros, Martín Murga, Conde de Mendoza Cortina, D. Vicente de la Fuente; por dos veces la de la ilustre Ernestina Manuel de Villana, y otras dos las de la Vizcondesa de Jorbalán.

Apartado 40.—*Papeles varios.*—Recibos de cantidades pedidas á préstamo y no reintegradas nunca á Istúriz, de 1810 á 1823, con nota de Istúriz que dice: *Para memoria.*—Hay cuatro de don Alvaro Flórez Estrada; uno del General de Marina D. Manuel Valcárcel; otro de la Marquesa hija de Casa Rávago; dos de D. Juan José Mariátagui; uno de D. Felipe de Arco Agüero; otro del General D. Demetrio O'Daly, etc.—Los treinta y un documentos y otros treinta y nueve de deudas que se le pagaron desde 1811 a 1839.—*Memorias inéditas* de D. Félix Gómez Calvente, de los años 1847 y 48.—Una copia de la Representación de los Grandes al Duque de Angulema en 1823.—Notas de Estado sobre la muerte de la Emperatriz de Rusia Elizabeth Pedrowna.—Deposición del Emperador Pedro III y su muerte.—Emperatriz Catalina II, etc.

Apartado 41.—Dos legajos de papeles de familia. Cuentas de administración de sus bienes. Gastos de su funeral y sufragios. Gastos y gratificaciones de su testamentarios. Correspondecia de asuntos rentísticos con la casa de los Sres. Weisweiller y Baüer. Correspondencia de sus testamentarios con sus dos sobrinas y herederas D.ª Dolores y D.ª Juliana Montero. (Los papeles de este apartado no han sido encuadernados, sino forman un legajo complementario de la *Colección Istúriz-Baüer.*)

La encuadernación de colección tan importante para la *His-*

toria del reinado de Isabel II, en número de cerca de mil setecientos cincuenta y un documentos, ha sido también el complemento del donativo del Sr. Baüer, para formar cuyo concepto basta por hoy el breve apunte que aquí va inserto y que he ido haciendo conforme fuí reconociendo uno por uno y clasificando y organizando estos documentos.

Madrid, 29 de Julio de 1919.

COLECCIÓN LÓPEZ BALLESTEROS

CARTAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS AL SEÑOR DON JUAN DE AUSTRIA

Cumpliendo el acuerdo que tomó la Academia en su sesión del 20 de Diciembre de 1918 (1), apenas las vacaciones de verano lo han permitido, y terminado mi trabajo de organización y clasificación de los papeles del archivo de Istúriz, donados por el Sr. Baüer y Landauer, acometí el examen de esta otra Colección, en la que manos indudablemente inexpertas habían dislocado la organización perfecta que en su tiempo la dió el inolvidable oficial de nuestra Biblioteca D. Manuel de Goicoechea.

Del recuento que he practicado por mí mismo resultan los siguientes documentos:

	Copias.
Del año 1569	74
Del año 1570	113
Del año 1571	225
Del año 1572	390
Del año 1573	370
Del año 1574	412
Del año 1575	202
Del año 1576	219
Del año 1577	131
Del año 1578	90
TOTAL	2.226

(1) Véase el BOLETÍN del mes de Enero de 1919 (tomo LXXIV, cuaderno 1), páginas 72-79.

A esta cifra hay que añadir cuarenta y dos documentos más, de años diferentes, que aparecieron en una carpeta, en cuya tapa decía: *Sueltos*, y que se han incorporado, según las fechas que ostentaban, al lugar que les correspondía en los años respectivos; más un *Legajo*, que ha quedado intacto, por no contener sino copias *duplicadas* en número de 173; otra carpeta con otras 9 *duplicadas* también, más 38 entresacadas por mí con el mismo carácter de *duplicadas* al hacer el recuento y confronte de los 2.266 que forman la *Colección*, mandada encuadernar en volúmenes y que pasará, para su custodia definitiva, á nuestra Biblioteca y Archivos.

El primer tomo de la Colección lo forma la copia de la *Historia del serenísimo Sr. Don Juan de Austria*... del lincenciado Baltasar Porreño, hecha de la que se guardaba en los Archivos de la Secretaría de Estado, tomo XI de *Papeles relativos á Felipe II*, cuando ordenó sacarla el Sr. López Ballesteros.

En la documentación que empieza en el tomo II preceden á los esencialmente pertenecientes á D. Juan de Austria, una copia de las *Capitulaciones de los Reyes Católicos con los moros de las Alpujarras y Valle de Alcacrín* (Granada, 30 de Julio de 1500); la *Partición de los lugares que se ganasen ó recobrasen de los turcos* (1538), y *Adiciones á la liga del año de 1537* (13 Noviembre de 1538); ocho *Cartas* ó *Capítulos de Cartas* de Luis Quixada, de 12, 18, 24 de Octubre; 28 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1558; 6 de Julio de 1559; 17 de Septiembre y 17 de Octubre de 1563, y un párrafo de una carta sin firma, de 1572, de la madre de D. Juan (Bárbara Blomberg); finalmente, una *Minuta* de la *Relación de lo que sucedió en la toma del Peñón de los Vélez de la Gomera*, de 1566.

Después de estas doce copias de los referidos documentos empieza la de los de D. Juan de Austria, comenzando por el *Título de Capitán General de la Mar*, fechado en Madrid á 15 de Enero de 1568, de cuyo año no hay más que las *Instrucciones que se le dieron* de la misma fecha; otra *Instrucción particular* y la que se dió al Comendador Mayor de Castilla, *como lugarteniente de D. Juan*.

La *Colección*, conforme al acuerdo de la Academia en la sesión referida del 20 de Diciembre de 1918, toma el nombre de Colección López Ballesteros / *Cartas y documentos de D. Juan de Austria* / Copias de Simancas.

En cada volumen se especifica: 1.°, el asunto principal de que tratan los documentos en él contenidos, por ejemplo: *Moriscos*, *Ligas*, *Italia*, *Flandes*; 2.°, el año del primero y del último de los documentos que se contienen en él.

Madrid, 12 de Agosto de 1919.

Juan Pérez de Guzmán y Gallo.

II

NUEVOS RESTOS ROMANOS HALLADOS EN COSCOJUELA DE FANTOVA (HUESCA)

UN MOSAICO SEPULCRAL, CRISTIANO, DEL SIGLO IV

Practicando trabajos de nivelación del terreno en una finca contigua á la ermita de Nuestra Señora del Socorro, en el montecillo llamado *Cillas*, término municipal de Coscojuela de Fantova, en esta provincia; finca, propiedad de D.ª Vicenta Laplana y Matheo, viuda de Ubiergo, vecina de Guardia (Huesca), los operarios, después de encontrar algunos restos romanos, tropezaron con fuertes sillares que imposibilitaban la tarea. Removiéronlos y hallaron un murete que trataron de destruir; y en esta operación dieron los picos en un suelo duro, que observaron los trabajadores estar formado por piedrecillas de colores bellamente combinadas. Apercibido de ello el hijo de la dueña de la finca, ordenó la suspensión de los trabajos, cuando ya los picos habían hecho en aquel suelo destrozos lamentables, aunque inevitables de momento, dado lo inesperado del hallazgo por gentes rústicas é inexpertas. Avisado el Correspondiente que suscribe del suceso, é invitado por la propietaria y por su hermano el M. I. Sr. D. José Laplana, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Barbastro, docto

amante de la antigüedad, para que me trasladara á la finca en cuestión y juzgara del valor é importacia del descubrimiento, acabando de poner á la vista el mosaico —pues de un pavimento de mosaico se trataba—, fuí á la ermita del Socorro y obser-

Mosaico cristiano, del género sepulcral, hallado en término de Ceseojuela de Fantova (Huesca) (siglo IV).

vé el terreno y las circunstancias ocurridas, como Delegado de la Comisión provincial de Monumentos, de la que soy Secretario; como Director del Museo Arqueológico provincial, y también como Correspondiente de la Real Academia de la Historia, para informarla debidamente (1).

(1) Me acompañó el muy ilustrado Canónigo de la Catedral barbastrense D. Mariano Sesé. Por la ayuda esencial que me ha prestado le expreso el testimonio de mi gratitud.

Hay que hacer notar, antes que nada, que no es novedad la aparición de restos romanos en aquel montecillo (1). Ya en el tomo IV del BOLETÍN académico (año 1884), págs. 211 á 227, publicó el ilustre P. Fita un doctísimo informe titulado *Inscripciones romanas de la diócesis de Barbastro*. En su capítulo ó apartado I, bajo el epígrafe *Lápidas del monte Cillas, término de Coscojuela de Fantova*, recogió la memoria de cuatro de ellas dadas á conocer en 1879 por D. Mariano de Pano, actual presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Luis, de Zaragoza, en la revista madrileña *La Ciencia cristiana*; añadiendo otras dos que el mismo Sr. Pano le comunicó, juntamente con una estampilla de letra cursiva, en barro saguntino, que posee dicho Sr. Pano (2).

Estas interesantes lápidas, cuyo descubrimiento, por tanto, se debe á este benemérito aragonés, fueron cambiadas de lugar cuando se reparó la ermita, y hoy aparecen empotradas en el muro meridional, al exterior, con las letras á la vista.

Decía el P. Fita al principio de su informe: «Dos leguas al

---

(1) En el Museo provincial de Zaragoza (sala romana) hay un fragmento (pie) de estatua hallado en este monte.

(2) Estas lápidas son las siguientes, que reproduzco aquí por tener íntima relación con el objeto de mi informe:

1.ª
C · TVRRANIA
HER · IVSTI

2.ª
P · AEMILIO · · ·
DVCTO · BARB
PATRI · ÆMILIÆ
PLACIDÆ · H · EXT

3.ª
MARIÆ · CO · · ·
D · FIL · D · V · MAT
ÆMILIÆ · PLA
· · DÆ · H · EXT

4.ª
L · VAL · L · F · GAL
MATERNO
BOLET · H · EXT

5.ª
ÆMILIÆ · PLACI
DAE · MATERNI
VXORI · H · EXT

6.ª
L · VAL · GAL
MATERNO
BOLETANO
M · COR · POMPE
IANVS · AMICO OPTI
· · O OB MERITA

La marca de la estampilla dice:

L · AVRI · OF

(Oficina de Lucio Aurelio.)

septentrión de la ciudad de Barbastro, entre la margen derecha del Cinca y la carretera que sube á Boltaña (1), se ve blanquear sobre la cumbre del monte Cillas la ermita de Nuestra Señora del Socorro, actualmente (*en Febrero de 1884*) en reparación. Toda la cima y campos adyacentes se hallan atestados de cerámica romana. Esta iglesia, con el nombre de *Cellas*, y las vecinas de Hoz (*Osca*) y Coscojuela (*Coscollola*), fueron asignadas en el año 1099 por el rey Pedro I, como dotación á la de Alquézar».

No se refiere la regia donación ni á esta ermita ni á la iglesia de Hoz (*Osca*). Figura original en el *Archivo de la Colegiata de Alquézar (signatura A. núm.* 7), en el *Lumen* de la misma iglesia, al folio 8, y en el de la Catedral de Huesca, bajo el número 361; y dice el Rey que con autoridad del Papa Urbano dona á la iglesia de Alquézar, *in die quam consecrari eam feci*, esto es, en el día de su consagración, las de Abiego (*Aveo*), Lascellas (ésta la tomó el P. Fita por la ermita de su informe —*Cillas*—), Azara, Peralta (*Petralta*), Ponzano, Castillazuelo, Salas, Costean, Alaquestro, Salinas, Coscojuela (*Coscollola*, á cuya jurisdicción pertenece la ermita del Socorro, en el monte Cillas), *Abosca* (Adahuesca, confundida por el P. Fita con la de Hoz de Barbastro), Lazano, etc. Le concede que sea libre *ab omni iugo episcopali vel regali*, y declara franco y libre de pecha cuanto adquiera en lo sucesivo. La data dice: *Facta carta ista mense Octobris in supradicta villa Alquezari, feria tercia Era M^a C^a XXX^a VII^a.*

Era *senior* en Alquézar y Barbastro García Sanz. Confirmó este privilegio de dotación el rey Alfonso I.

No hay, por tanto, mención antigua de esta ermita del Socorro, ni del monte donde se asienta. Por lo demás, la iglesuela es moderna.

Aquellas lápidas, además de enriquecer el catálogo formado por Hübner y el P. Fita, dieron noticia de dos ciudades roma-

---

(1) Es entre la margen izquierda del río Vero y la carretera. *(Nota del A.)*

nas: Boltaña *(Boletania, Boletano)* y Barbastro *(Barbotania, Barbotano* (1).

A esas seis hay que añadir la nueva que sigue, aparecida en los trabajos de nivelación á que al principio me refiero:

C · TVRRANIO C · FIL
ALBINO
EX TESTAMENTO
HER · IVSTI F · C ·

C(aio) Turranio C(aii) fil(ii) Albino, ex testamento Her(ii) Iusti f(aciendum c(uravit).

A Cayo Turranio Albino, hijo de Cayo, por testamento de Herio Justo se le erige este monumento.

Figura esta inscripción dedicatoria grabada en un cipo de 0,61 metros de altura por 0,57 de ancho y 0,41 de grueso, de buena piedra caliza, bien conservado. Son letras hermosas del siglo II.

Descubrióse también un trozo de fuste cilíndrico y un pequeño capitel con hojas de acanto, al parecer romano. De los antedichos restos ha hecho donación su propietaria al Museo Arqueológico provincial, si bien todavía no han ingresado en este establecimiento.

Mayor importancia entraña, á mi juicio, el hallazgo de un mosaico sepulcral cristiano del siglo IV, con inscripción y la efigie del difunto, colocado sobre una sepultura de *tegulae*.

Estaba situado á unos dos metros de profundidad.

(1) Supone el P. Fita en su citado informe que en la sucesión hereditaria se aplicase á las personas indicadas en estas lápidas, y en las otras de Puebla de Castro y Ovarra que estudia, los nombres de cuyas personas supone asimismo —con harto fundamento, á mi juicio —no romanos sino indígenas; se les aplicase —digo— el fuero ibérico todavía vigente hoy en algunas partes del Pirineo francés y del Alto Aragón, según Costa: fuero de estricta primogenitura varonil ó mujeril, antiquísimo, que no dejó de señalar Estrabón en las costumbres cántabras. Apoya su conjetura en estas lápidas del monte Cillas, donde todo el peso de la herencia abolenga parece gravitar sobre *Emilia Plácida,* citada en tres de las lápidas.

Era rectangular, y medía 2,30 metros de longitud por 0,84 de latitud. Por desgracia quedó seccionado y mutilado en el final de la inscripción y en el sitio de la cabeza de la efigie. De aquel final sólo se rescataron tres letras: *A D* y una *T*. De la segunda, nada.

Sobre un recio fondo de arganasa están colocadas las *tessellae* de caliza cretácea y pasta de colores, vitrificada, formando ya un *opus tessellatum*, en la greca, ya un *opus vermiculatum*, aunque no perfecto, en la efigie. Bordea el mosaico una greca de 12 centímetros de anchura, formando un entrelazado de gusto clásico, de colores negro, blanco, rojo, amarillo y verde.

Lo encabeza el siguiente resto de inscripción, en letras de *tessellae* azules muy obscuras, en fondo blanco:

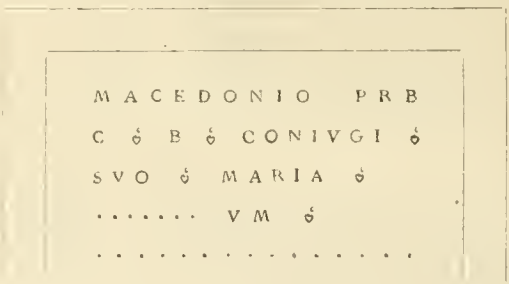

Las hojas de yedra, o signo de puntuación separando las palabras, son de su color, verdes. Como se ve, falta el final de la inscripción. Sin embargo, resta la esencia de ésta:

Macedonio pr(es) b(ytero), coniux bona, coniugi suo, Maria. (In secul)um (?) *(o pax tecum ?).*

María, buena esposa, á su esposo Macedonio (1), presbítero. (En vida...? O, La paz sea contigo?) (2).

Sigue la efigie del difunto. Lleva túnica de color amarillento, con vivo azul en el centro, de arriba abajo, y doble lista del mismo

(1) Marucchi (*Epigrafía cristiana*, Milán, 1910, pág. 309) publica una cartela de sarcófago, en el cementerio de Calixto, con epígrafe dedicado al niño de nueve años *Macedoniano* (hijo ó derivado de *Macedonio*).

(2) Véanse inscripciones sepulcrales romano-cristianas, dedicadas por mujeres á sus esposos, en las conocidas colecciones de Gruter, Bosio, Montfaucon, Boldetti, Maffei, Rossi, Le Blant, Hübner, etc.

color al borde de las mangas. Cubre todo el cuerpo hasta un poco más abajo de las rodillas, y lleva cíngulo ó cinto. Aunque la cabeza de la figura ha sido destruída y no se ha logrado vestigio de aquélla, parece observarse que descansaba sobre una almohada. Lleva la mano derecha extendida sobre el pecho, y en la izquierda, á igual altura, sostiene el *volumen* (común á todos

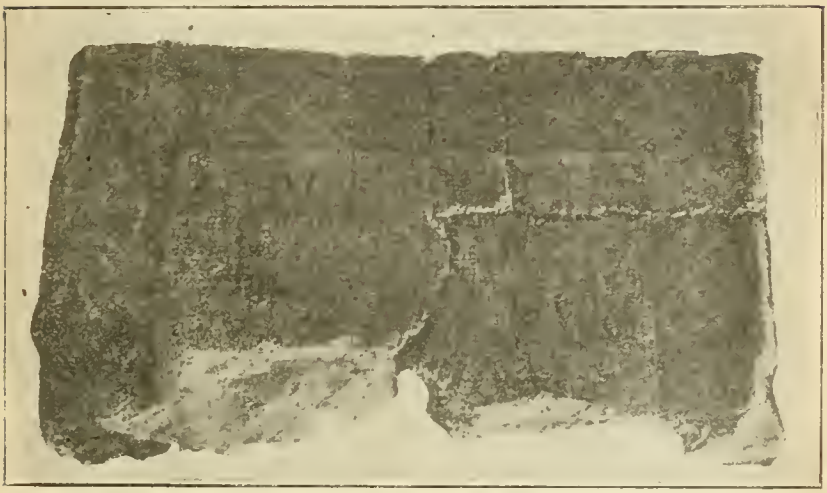

Mosaico cristiano, del género sepulcral, hallado en término de Coscojuela de Fantova (Huesca) (siglo IV).

los personajes constituídos en dignidad), como insignia de su ministerio presbiteral.

La pierna va desnuda, á su color. Faltan los pies, que irían con *calceus*, seguramente.

El espacio no ocupado por la efigie es de *tessellae* verdes obscuras y azules, salpicado de florones amarillos, azules, rojos y negros, á manera de *calliculas*. La figura no está centrada, esto es, se arrima más á la greca del lado derecho.

Además de los desperfectos meramente casuales referidos, hechos al tropezar con el mosaico, sobre el que descansaba un murete posterior, no fué posible extraer enteros los dos fragmentos que quedaron. No obstante, la inscripción se ha reconstruído fácilmente, tal como allí estaba. La gran humedad del

suelo, efecto de continuadas lluvias, y las dificultades enormes para llevar á aquel despoblado, sin acceso fácil, personal y materiales *ad hoc*, fueron causa de que no se pudieran levantar enteros, desde una profundidad de dos metros, los dos trozos de mosaico, del que se desprendían las *tessellae* con facilidad suma.

Los restos salvados han sido llevados al Museo Arqueológico provincial, en virtud de donación de la propietaria de la finca.

Sin embargo, vese claramente que se trata de una losa sepulcral de mosaico, con inscripción dedicatoria de una María á su esposo el *presbítero Macedonius*.

Las personas colocadas en el segundo grado de la jerarquía eclesiástica fueron, desde el principio, llamados en griego con palabra equivalente á *seniores* (los viejos ó los más respetables), no precisamente por razón de su edad, sino por su madurez, sabiduría y doctrina. La Iglesia latina, para designarlos, adoptó también el nombre de *presbyteri* (1). En el Occidente era recibido el ordenarles á los treinta años; lo mismo en las Galias que en España y Germania. Los grandes colectores de inscripciones nos han conservado un número considerable de epitafios antiguos en los que la dignidad de *presbítero* aparece mencionada (2).

Son, en efecto, algo más numerosas las inscripciones que nombran el *presbítero*, algunas de las cuales añaden simplemente este epíteto inmediatamente después del nombre del difunto, como en el caso presente; otras, más preciosas sin duda, especifican además el nombre del título urbano ó parroquia á la cual estaba adscrito el presbítero. Estas últimas nos han dado á conocer los nombres de muchos de estos antiquísimos títulos de la Iglesia de Roma (3).

Los sepulcros romano-cristianos más antiguos estaban formados de paredillas de ladrillos y cubiertos con losas de la misma materia. Después se hicieron con paredilla de piedra y se cubrieron con losas de ladrillo ó de piedra y también con mosaicos.

---

(1) Martigny: *Dictionnaire des antiquités chrétiennes*, verbo *Prêtres*.
(2) Véase en Marucchi (*Epigrafía cristiana*) el cap. v, párrafo 2.º
(3) Marucchi: *ob. cit.*, pág. 194.

En el caso presente, el mosaico (1) surgió descansando sobre un murete de argamasa muy consistente, teniendo debajo un sarcófago de barro, formado de *tegulae* planas é *imbrex* colocadas á dos vertientes (disposición romana común). Eran cuatro tégulas por lado, con ligeros adornos hechos con la huella de los dedos de la mano del alfarero (2). Miden 59 centímetros en cuadro por seis de grueso, dando las cuatro juntas (3) una longitud al sarcófago de 2,36 metros. Dentro de él nada se halló, creyendo que los restos debieron ser consumidos por el tiempo. Entre la tierra apareció un resto de base de ampollita de vidrio, sin que se pueda precisar si procedía de esta sepultura ó era uno de tantos restos romanos como debe de haber en aquel montículo.

El uso de los revestimientos en mosaico, como decoración de los monumentos funerarios, existió entre los primeros cristianos desde la época de las persecuciones.

En las catacumbas de Roma se han encontrado numerosos vestigios de obras de esta naturaleza formados de pequeños fragmentos de piedra ó de vidrio, como también el epitafio está trazado por el mismo procedimiento. Mas hasta el siglo IV no comienza el reinado verdadero del mosaico cristiano; entonces se despliega libremente y á plena luz, en las basílicas, principalmente (4).

En cuanto al retrato del difunto que aparece en este mosaico sepulcral del monte Cillas, es sabido que á menudo se ven figuradas las efigies, al menos intencionalmente, en las sepulturas de los primeros cristianos. Aun la antigüedad se preció de representar sobre las tumbas escenas de matrimonio, y los primitivos

---

(1) Las *tessellae* aparecen aplicadas en una capa de argamasa fina; ésta sobre una de arcilla de tres centímetros de espesor, y ésta, á su vez, sobre el asiento de argamasa y cascote.

(2) Una tégula presenta una cruz, de centro á centro de lados, con cuatro líneas de huella, y otra de ángulos á ángulos, con ocho líneas. En conjunto, una como estrella. La otra tégula, una cruz en aspa, con siete líneas y cuatro series de semicírculos concéntricos en el centro de los lados, de á cinco semicírculos cada serie.

(3) Dos de ellas, las que salieron enteras, se han traído al Museo.

(4) MARTIGNY: *ob. cit.*, v. *Mosaiques chrétiennes.*

cristianos aceptaron esta costumbre, con el objeto principal de conservar los retratos de los esposos y de transmitir así á sus hijos el recuerdo de sus virtudes. A menudo el esposo aparece con el *volumen* en una mano, como atributo de su dignidad (1). En nuestro mosaico, la esposa dedicó á su marido no sólo el recuerdo del sencillo epitafio, sino su retrato, en labor detenida de mosaico, como mayor homenaje de afecto conyugal al presbítero difunto.

La antigüedad cristiana nos ha transmitido —como dice Martigny (2)— una multitud de monumentos epigráficos donde se producen, bajo todas las formas, los testimonios del dolor y la ternura de un esposo sobreviviente á su compañera, y viceversa.

La labor de esta figura de nuestro mosaico es un poco basta y decadente, sin la delicadeza de líneas de un *opus vermiculatum* de la buena época romana.

Vayamos ahora á la inscripción.

Las inscripciones romano-cristianas del género sepulcral no escasean, según puede observarse en las colecciones epigráficas, señaladamente en las de *Rossi* (Roma), *Le Blant* (Galia) y *Hübner* (España).

Los primeros cristianos adoptaron claramente, sin escrúpulo, la fraseología de las inscripciones paganas (como aconteció en el traje). Así vemos en esta inscripción la abreviatura C. B. *(coniux bona)*, tan característica de la epigrafía latina pagana, al lado de la P R B *(presbyter)* (3), que no aparece en el índice de siglas y abreviaturas de Cagnat (4), por lo mismo que es netamente cristiana.

Las inscripciones cristianas, á diferencia de las paganas que de-

---

(1) Otras veces son las *tabulae nuptiales*.

(2) *Ob. cit.*, v. *Mariage chrétien*.

(3) Marucchi, *ob. cit.*, cap. v, párrafo 2.º, publica diversas inscripciones sepulcrales cristianas de presbíteros, indicada esta dignidad con la misma abreviatura P R B que aparece en nuestro mosaico: el presbítero Augurio, del año 395, en el cementerio de San Hipólito, en la vía Tiburtina; el presbítero Paulo, en el cementerio de Comodilla (año 597); el presbítero Máximo y su mujer, en el mismo cementerio, etc.

(4) *Cours d'épigraphie latine* (París, 1898), págs. 376 y siguientes.

ordinario se fijaban en cipos y urnas, se esculpían siempre en losas ó placas. Hasta fines del siglo IV casi todos los epígrafes se reducen al género funerario. Por lo común son muy lacónicos.

Los caracteres de la letra empleada en nuestro mosaico (1) son bastante descuidados, sin la elegancia de los siglos I y II, como propios de la época en que fueron trazados (fin del siglo IV). Es una letra capital rústica (2), más prolongadas las líneas verticales que las horizontales. La M, de palos extremos inclinados, con salientes hacia la izquierda, lo mismo que la N y la A; ésta formando un ángulo no perfecto, á diferencia de la buena época. En la G de *coniugi* es más visible este siglo IV, por el trazo decadente que arranca de la curva inferior en dirección á la derecha, análogo á muchas inscripciones romano-cristianas de aquella época.

Marucchi publica al final de su citada obra 30 planas de facsímiles de inscripciones cristianas de Roma. Varias de éstas (lámina III, núm. 4, lámina IV, núm. 7, lámina VII, núm. 1, todas en el Museo Lateranense) son de tipo igual á esta inscripción alto-aragonesa, sobre todo la núm. 2 de la lámina VIII (Museo de Aquileya), de iguales caracteres (3), aunque de trazos más delgados, por no ser en mosaico.

Omitida, como cumple, la invocación á los dioses manes (D. M.) y la mención de la parentela del difunto. Un solo nombre para cada persona (*Macedonius* y *María*), circunstancias todas tan características de los epígrafes cristianos.

En la parte de inscripción que falta, seguramente figurarían —como era común— los años que el presbítero vivió; acaso también la fecha de su muerte (mes y día), ó tal vez una aclamación, elogio ó recuerdo, usuales en estos epígrafes. Ya es sabido que la estructura literaria en estas inscripciones no es uniforme (4).

---

(1) Miden las letras unos ocho centímetros de altura.

(2) Llamada así no porque esté formada de trazos groseros, sino por estar fijada con más libertad y descuido.

(3) Solamente en la A hay una leve diferencia en el trazo horizontal, recto en nuestra inscripción y anguloso en la otra. Pero la M, la G, la R, la B, etc., son iguales, como de la misma época.

(4) Pueden verse las variantes en Martigny, Marucchi, etc.

La separación de las palabras ya se ha dicho que está determinada por hojas de yedra (símbolo de la perpetuidad), algunas veces usadas en los siglos anteriores al III, pero frecuentes en éste, en sustitución de los puntos de la buena época epigráfica romana (1).

Por todo lo expuesto, vese que se trata de un mosaico sepulcral romano-cristiano, de fines del siglo IV (d. d. J.), dedicado al presbítero Macedonio por su esposa María; posterior, por tanto, á la paz de la Iglesia decretada por el emperador Constantino, y así se explica su situación en aquel lugar, libre de apremios de persecuciones. Sepulcro distinguido por el mosaico, con efigie, que le protege; humilde, por el sarcófago de *tegulae* que contuvo los restos.

Han aparecido en aquel sitio muchos otros fragmentos de tégulas sepulcrales, que por el suelo se ven esparcidos.

La importancia de este mosaico —siquiera se conserve ahora en estado fragmentario—, del que acompaño dos fotografías deficientes que no dan de él sino idea aproximada, salta á la vista, pues no son comunes los ejemplares de su género en España.

En Diciembre de 1878 descubrióse en Denia un mosaico romano-cristiano, con labores, fajas y compartimientos, cuya inscripción dice haber muerto *in pace*, á 11 de Febrero y edad de cuarenta años, *Severina*. El mosaico se mostró al pie del sepulcro, que cobijaba el esqueleto de la difunta. Es obra del siglo IV, según Chabás y De Rossi (2). Mide 2,12 metros por 0,85 metros.

Es, pues, contemporáneo al nuestro. De él dijo el insigne J. B. de Rossi, árbitro en esta materia, que su inscripción era

---

(1) Entre las palabras *Macedonio* y *prb.* (presbítero) no hay separación, porque el mosaísta calculó mal el espacio de la línea y hubo de juntar aquéllas. Este detalle marca también la época que adjudico á este mosaico. Aquéllo no ocurre en los siglos I y II.

(2) Estudiólo el P. Fita en el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, número de Enero de 1884, y antes, D. Roque Chabás. En el BOLETÍN académico de Septiembre de 1890 se publicó el grabado del mosaico. Dice su epígrafe: SEVERINA / VIXIT AN- / NOS XXXX / DECESSIT IN / PACE TER- TI / V IDUS FEB.

una de las más antiguas entre las cristianas que en España se han descubierto.

Mayor valor que el de Denia tiene este mosaico de Macedonio: 1.°, por referirse su inscripción á un presbítero, al que dedica tal memoria su cónyuge María; 2.°, por ofrecer la efigie del difunto en la forma descrita, y no las simples labores geométricas del de Denia; y 3.°, por ser más interesante su labra.

Así, pues, de hoy más se podrá añadir al catálogo de nuestras antigüedades cristianas este mosaico sepulcral del presbítero Macedonio; más interesante todavía por ostentar la efigie del difunto.

En los trabajos de nivelación del terreno que han ocasionado estos preciosos hallazgos surgieron también fragmentos de otra inscripción sepulcral en mosaico de la misma época y circunstancias que el anterior, al parecer, si bien aquí las letras, aunque de tipo análogo, van formadas de *tessellae* negras, y el campo de *tessellae* blancas de caliza alabastrina y son de tamaño mayor, por cuanto miden 9 centímetros de altura.

Por faltar trozos y estar muy mutilados los recogidos (1) con anterioridad á mi ida á la ermita del Socorro, no he podido vislumbrar el alcance de la inscripción. Un fragmento dice IHON; otro, MOI. En otro hay una O y una E; en otro, una R; en otro, una D; en otro, la mitad superior de las letras PTI *(optimo?)*; y en un último, un segmento circular de *tessellae* de colores rojo subido y azul, marcando evidentemente un medallón historiado. Interrumpida la busca, habrá que aguardar á nuevas exploraciones que acaso permitan el hallazgo de los restos que faltan de este mosaico.

La importacia del poblado romano del monte Cillas queda aquilatada con el valor de los hallazgos expresados. Un tan gran número de lápidas y fragmentos de cerámica, estatuas, etc., ofrece subido interés y es acicate poderoso para que se emprendan excavaciones formales en aquel montecillo, que con toda seguridad habrán de dar favorables y sorprendentes resultados,

(1) Han ingresado en el Museo Arqueológico provincial.

para acrecer el tesoro romano de nuestra patria y para ilustrar la Arqueología romana española, y en particular la altoaragonesa, de la que tan poco se conoce (1).

La etimología del nombre del monte *Cillas* ya es romana. Viene este de *Cellae*, celdas ó aposentos. Otros lugares hay en el Alto Aragón del mismo nombre y significado antiguo: *Cillas*, lugar agregado al Ayuntamiento de Cortillas, partido judicial de Boltaña, aguas arriba del Ara; *Lasceilas*, Ayuntamiento del partido de Barbastro, en la carretera de Huesca á Barbastro, junto al río Alcanadre; la casa y santuario de *Cillas*, en término de Huesca, seguramente antigua granja romana.

Recordemos la iglesia de *Centcellas* ó *termas* de Adriano, en término de Constantí (Tarragona); á saber, la granja ó *villa* que tuvo aquel emperador cerca de esta ciudad, con cuartel para su guardia y sus *cien celdas* (*centum cellae*, *Centcellas*) (2).

La colocación de esta memoria funeraria, de que tratamos, sobre el que fué cementerio idolátrico, no debe causar extrañeza de ningún género. En la misma circunstancia se hallan los antiguos cementerios cristianos de Tréveris, el famoso de Saint-Pierre-l'Estrier; en la ciudad de Autun, y tal vez el de Talavera de la Reina (3). Esto, no obstante, cabe conjeturar si habría en aquel lugar una pequeña basílica cristiana, esto es, una de aquellas iglesias de pequeñas dimensiones de planta rectangular, tan frecuentes después del edicto de paz á la Iglesia por el emperador Constantino. De ellas está sembrada la campiña romana. Con su *cella*, aprovechando, tal vez, algún edificio ó templo pagano, y su cementerio, del que provenga el sepulcro y losa en mosaico del cristiano presbítero Macedonio, asignado á aquella iglesia.

---

(1) Dícenme que en el *castillo* ó granja de labor denominada *La Mezquita*, en el término de Ortilla, roturando el terreno ha surgido un mosaico romano de *tessellae* menudas, con greca y otras labores. Me dispongo á apreciar *de visu* este hallazgo.

(2) Véase el estudio que dedicó á esta iglesia en la *Revista de Archivos* (año 1898) D. Angel del Arco.

(3) Fidel Fita: *Lápidas romanas de Denia* (Boletín de la Real Academia de la Historia, año 1884, mes de Enero, pág. 23). Se refiere al mosaico romano-cristiano de Severina, propio del siglo IV, hallado en Denia.

¿No podría repetirse aquí el caso de *Centcellas*, citado? El edificio pagano quedó allí convertido en basílica cristiana, que recibió como en herencia el nombre de *Centcellas;* esto es: no fué construcción bizantina, sino aprovechamiento de las termas de Adriano para convertirlas en capilla, revistiendo los cristianos la cúpula romana de mosaico, sin duda por lo profano de sus figuras, y construyendo á entrambos lados del edificio dos pequeños recintos abovedados para sacristía y baptisterio. Y así, la basílica de *Centcellas* es considerada como el primer templo cristiano de Tarragona (1).

Los numerosos sillares y otros restos de fábrica que en nuestro monte Cillas aparecen son harto sospechosos.

Apunto, pues, la conjetura (el presbítero presuponía iglesia) de que este sarcófago cristiano erigido á plena luz, sin vacilaciones, esté íntimamente relacionado con alguna pequeña iglesia cristiana (destruída), levantada ó habilitada en la segunda mitad del siglo IV, y á la que perteneciera el presbítero Macedonio. Ya he dicho que por allí hay restos de tégulas sepulcrales, y aun al lado del sepulcro descubierto se veía restos de osamenta, acaso de aquel cementerio romano-cristiano. Y lo que no admite duda es la calidad y la época señaladas de este interesante sarcófago, con su losa de mosaico.

Estas sospechas quedarían aclaradas —con positivos frutos en punto á hallazgos en un terreno que muestra ser tan pródigo en antigüedades romanas, y desde hoy en restos romano-cristianos también— si se emprendieran metódicos trabajos de exploración por todo el terreno circundante á la ermita, de glorioso abolengo ésta, á lo que se ve. Yo me permito proponer á esa ilustre Academia que solicite de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, de acuerdo con la ley dictada en 1911, la realización de éstas, si juzga la docta Corporación ser ello pertinente en vista de lo expuesto primeramente por el sabio P. Fita, en colaboración con D. Mariano de Pano, y ahora por el Correspondiente que suscribe.

---

(1) Angel del Arco: *est. cit.*

Por lo demás, este poblado romano se encuentra en una zona notable de aquella época. Enfrente, aunque al otro lado del Cinca, cerca de la confluencia de éste con el Esera, está Puebla de Castro, en cuyo cerro del Calvario (ruinas de *Castro)* hay interesantes restos, algunos de los cuales estudió el P. Fita en el apartado II de su citado informe. Debajo, Olvena, y más abajo, á orillas del Cinca, Estada, en donde se descubrió hace tres años un mosaico romano (1), según noticias. Y por aquellos contornos, Perarrúa, Graus, en la vía romana del Esera, de importancia considerable. Más arriba, en dirección Este, la vía romana del Isábena, con los estratégicos poblados de Roda, Ovarra *(Calvera)*, etc., en las orillas de aquel río. Y por las inmediaciones de Coscojuela de Fantova, y de este poblado de *Cillas*, pasaba la vía romana hacia Boltaña *(Boletania)*, desde Barbastro (2), á cuyo territorio (*barbotano* ó *barbutano)* (3) perteneció el interesante poblado del monte Cillas.

Huesca, 10 de Junio de 1919.

RICARDO DEL ARCO,
Correspondiente.

---

(1) Preguntado oficialmente por la Comisión provincial de Monumentos el señor Alcalde de este pueblo, para que manifestara las circunstancias del hallazgo, de acuerdo con el Reglamento de las Comisiones, tuvo á bien no contestar. Es de lamentar el poco apoyo que se presta á aquellas Corporaciones, lo que dificulta mucho su labor.

(2) Pasando por Naval.

(3) Véase el citado informe del P. Fita, págs. 215 y 216, y CARRERAS CANDI: *Excursions per la Catalunya aragonesa y provincia d'Osca* (Barcelona, 1909), capítulo dedicado á la *Barbotania* ó *Barbatania* (págs. 113 y siguientes), que supone el autor étnicamente catalana.

III

SEPULCRO DEL INFANTE D. FELIPE, HIJO DEL REY FERNANDO III EL SANTO

Á los pies del templo parroquial de Villalcázar de Sirga, entre dos columnas, y casi pegando con la escalera de subida á un postigo tablado que sirve de coro, se encuentra el sepulcro del Infante D. Felipe, aquel hombre turbulento, hijo de un Rey Santo y hermano de un Rey Sabio, cuyo nombre va unido á la historia eclesiástica de Palencia, porque á las muchas dignidades que en sí reunió en los años de su juventud, hay que sumar la de Canónigo de San Salvador de Campo de Múa (1) *(San Salvador de Cantamuda).*

El sepulcro (que está frontero al de Doña Leonor) es una magnífica obra escultórica del siglo XIII, en la que se puede estudiar todo un curso de indumentaria y costumbres de aquella época. Urna y tapa son de piedra franca; ésta, desgraciadamente partida en dos, á causa de la precipitación y falta de las más elementales precauciones necesarias para abrir un sepulcro que bien merecidos tiene los honores de la admiración y del respeto. Mide la urna sepulcral 2,45 metros de largo por 0,85 de ancho á la cabecera y 0,70 á los pies. Toda ella está completamente rodeada de relieves, que se van desarrollando dentro de una serie de arquitos lobulados, entre los que se levantan almenadas torreci-

(1) El M. R. P. Fr. LUCIANO SERRANO, en su obra *Fuentes para la historia de Castilla,* cita una Bula de Inocencio IV, fechada en Lyón, á 11 de Octubre de 1245: *Licentia retinendi beneficia nova, praeter ea quae in Compluti et Sancti Salvatoris de Campo de Mua Ecclesiis, Astoricensis et Palentinae dioecesum obtinet.* En mi espigueo por el campo de la investigación en el Archivo diocesano de Palencia no he tenido la suerte de hallar el nombre del primer Arzobispo electo de Sevilla, entre los pocos datos que, referentes a esa extinguida Iglesia Colegial, se han salvado del casi universal naufragio.

llas, que sirven de observatorio á curiosos que desde allí presencian tan interesante desfile.

Comienza el asunto, en el testero de la caja sepulcral, con la representación de los últimos momentos del nieto de Alfonso IX

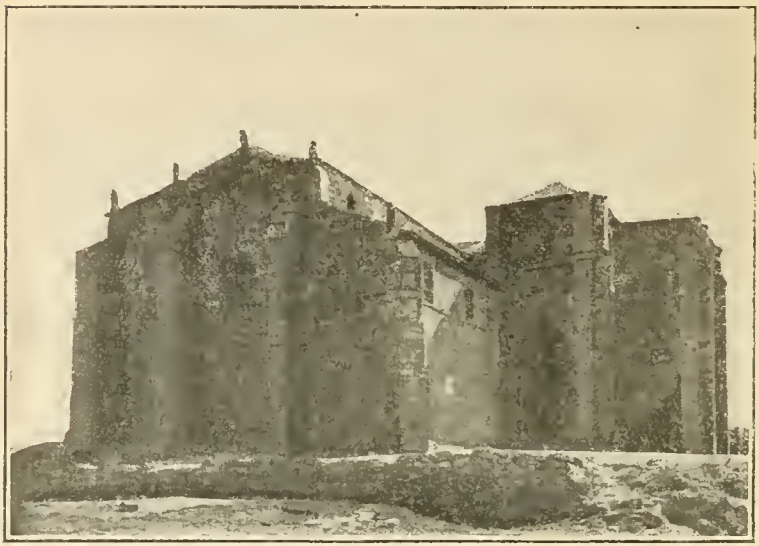

Templo parroquial de Villalcázar de Sirga.—Vista general.

de León y la gran Berenguela de Castilla (1), en la siguiente forma:

GRUPO PRIMERO.—*Últimos momentos del Infante.*

Ocupa casi todo el espacio cerrado por el arco que sirve de marco á tan interesante cuadro el lecho donde agoniza el hijo de San Fernando. El lecho es de fuertes y torneados pilarillos angulares, que se levantan sobre cuadrada base y rematan en bolas; no tiene testero, y como cubierta de los cordeles ó tablas lleva una colcha verde con listas blancas y fleco hasta el suelo. For-

(1) Es muy de lamentar que, á causa de estar el sarcófago muy arrimado á la pared, sea imposible obtener fotografías de aquel grupo, tan bien sentido y tan admirablemente ejecutado.

mando la cabecera, apoyados sobre las bolas-remate, se ven tres almohadones decrecentes, de color granate el segundo y ya sin restos de color el primero y el tercero. Tendido sobre este lecho, apoyada sobre los almohadones, la cabeza, bien ejecutada; cruzada sobre la pierna izquierda la derecha; medio cubierto por colcha carmesí, parte de la cual cae hasta el suelo como al descuido, ó á causa de los bruscos movimientos del enfermo; dejando al descubierto los pies, se encuentra tendido, derribado, aquel hombre impulsivo, violento y sin reflexión; el primer Arzobispo electo de Sevilla, Canónigo de Valladolid, Abad de Castrojeriz, alumno de la Universidad de París, Canónigo de San Salvador de Campo de Múa, electo (aunque no confirmado), Obispo de Osma, Abad de Covarrubias, viudo en primeras nupcias de la poco afortunada Cristina, hija del Rey de Noruega, y casado á la sazón con Doña Leonor.

Viste D. Felipe (al que, sin duda alguna, puede asegurarse que en aquel momento acababan de administrar la Extremaunción) una bata lisa, azul, muy ceñida al cuerpo, y un juboncillo granate, desprovisto de todo adorno. Un agonizante que cubre su cabeza con bajo bonetillo de largas orejeras, vistiendo una sobretúnica azul y capa granate, echada atrás la capucha, muy bien plegada y admirablemente caída sobre la espalda, tiene ambas manos extendidas sobre la cabeza de aquel poco afortunado descendiente del Rey Santo, como en actitud de pronunciar una oración, quizá aquella con que la Iglesia despide á sus hijos de este mundo. Doña Leonor, que viste bata azul y manto granate, que forma artístico pabellón graciosamente plegado sobre la cabeza, tiene la mano derecha extendida sobre la frente de su desdichado esposo, tocando con las del agonizante. El ilustre moribundo tiene asido con su mano derecha el brazo izquierdo de su esposa, como si quisiera separar de su rostro la mano con que se cubre para ocultar su llanto y la inmensa amargura que inunda su alma, amargura y llanto habilísimamente representados por el artista, que aquí consiguió uno de sus mayores aciertos.

Otro religioso (al parecer, agustino), algo inclinado sobre la cabeza de D. Felipe, contempla, enternecido, tan patética

escena, y entre el religioso y Doña Leonor una dama, presa de la mayor aflicción, entreabre con ambas manos, á la altura del pecho, las orlas de su manto azul, mostrando entonces, á favor de la abertura, su bata color granate. Otro alto dignatario de la Orden del Templo, en cuyo manto blanco campea roja cruz, toca con su mano derecha la izquierda del hermano de Alfonso el Sabio, extendida, ya como inerte, sobre el plegado de la cubierta del lecho.

Siguen en la misma línea otros dos agustinos, muy inclinados sobre las rodillas (algo levantadas, formando «cabaña») del mal aconsejado ex alumno de la Universidad de París, y al extremo del lecho, tocando con los pies del amigo del Rey de Granada, otro religioso, agustino también, sostiene en las manos, mostrándole extendido delante del pecho, un trozo de pergamino desenrollado. Vistiendo manto granate y túnica azul, muy ceñida, se ve un muy barbado caballero, abismado en meditación profunda, apoyada la barba sobre la palma de su mano derecha, mientras extiende la izquierda sobre el brazo derecho de un magnate que le sigue, muy holgadamente vestido con túnica, muy plegada, azul, y manto color granate subido. Este caballero apoya la barba sobre el puño de su mano derecha, mientras sostiene en su izquierda una gran copa.

Al templario del centro y á uno de los agustinos encomendó el artista la tarea, indelicada y dura, de sostener con sus cabezas el peso del arco (1).

Finalmente, al fondo y casi escondidas, se ven dos cabezas, una de ellas juvenil, que desde su puesto, ya muy retirado, asisten á la escena.

Grupo segundo.—*Plañideras.*

Claramente se ve que el artista tuvo interés en ensañarse con estas figuras. Son ocho: dos de ellas visten un ropón muy amplio,

(1) Hay que tener en cuenta la advertencia que hice al tratar del sepulcro de Doña Leonor: que el artista sustituyó con figuras del cortejo fúnebre las columnitas de los arcos, para dar mayor unidad al conjunto.

color granate, con aberturas á la altura de los costados, por las cuales sacan los brazos para mesarse, furiosas, el cabello. Una de ellas viste, además del ropón, un jubonciílo azul sobre una túnica del mismo color; la otra lleva túnica del mismo color, pero sin juboncillo; ambas tienen cruzado el manto á la izquierda, sostenido el plegado por el otro lado del manto, que baja recto.

Sinceramente hablando, me ocurre al llegar aquí esta pregunta: ¿había también plañideros?...; y digo esto porque una de las anteriores figuras está feísima, con su barba bien poblada y su bigote de color pardo. ¿Es que las plañideras irían disfrazadas para estar más en carácter? Me ocurre esta duda porque el hecho está muy repetido. Entre estos representantes del dolor mercenario se ve otra figura, barbada como la ya descrita, la cual luce, muy orgullosa, una como dalmática azul, con grande escotadura, por donde saca la cabeza. Lleva debajo una túnica color granate, que parece muy raída. Esta figura, tan grotescamente barbada como su compañera, tiene detrás de sí una figurilla fea y rara extraordinariamente.

Viste túnica azul, usa bigote de lacias guías, caídas á la chinesca, y se mesa rabiosamente cabello y barba, de la que se arranca mechones enteros, dejando en su rostro las huellas de las uñas; pero huellas tan profundas que aun no ha podido borrar la acción niveladora de los siglos. Tocando con su cabeza está otra figura, que tiene surcada la frente por largas arrugas perfectamente horizontales; viste manto azul, ya gastado, sobre una túnica verde botella, muy ajustada al cuerpo, en el que parece notarse el cansancio en la tarea de mesarse furiosamente el abundante cabello.

Junto á ésta se encuentra otra figura totalmente cubierta con manto verde, la cual tiene el rostro hecho una lástima por la acción de repetidos y feroces arañazos. Entre ésta y la del manto granate asoma una cabeza demasiado mal ejecutada, y que parece puesta allí más para llenar espacio que para cumplir especial misión en el concierto de lamentos y algarabía. Siguen otras dos, con manto azul una y verde oscuro otra, mesándose, desesperadas, el cabello. Estas visten: la una, túnica granate, algo dete-

riorada; y la otra, túnica azul, sirviendo ambas de sostén al arco, y llevan muy graciosamente el manto sujeto por un fiador, color fuego, que cruza en línea perfectamente horizontal por debajo de la garganta, atraviesa la orla del manto y va á perderse por detrás de la espalda.

Grupo tercero.—*La viuda á caballo.*

Doña Leonor sobre mula, ricamente enjaezada, es la primera y la principal figura de este grupo. La viuda del dimisionario Abad de Covarrubias, sentada sobre la silla, completamente de frente al que mira, viste muy singular traje de luto: bata blanca muy cerrada al cuello, y muy ajustada, abrochada con tres botones redondos que ya no conservan resto de color, y sobre la bata un bonito manto color café, artísticamente plegado y recogido á la izquierda sobre la rodillas. Sobre el pecho lleva extendidos los dedos pulgar é índice de su mano derecha. Por debajo del manto se adivina su izquierda, que sostiene la brida de la mula, enjaezada con mantilla color café, orlada en su extremidad por un agremán formado por once onditas, muy delicadamente ejecutadas. La viuda del ex Canónigo de San Salvador de Campo de Múa lleva la cabeza tocada con toca azul cuidadosamente plegada, que totalmente la cubre la cabeza bajando hasta descansar sobre los hombros y sujeta sobre la frente por una cinta blanca. Otras tres, más estrechas que ésta, le cruzan la frente y pasan por debajo de la barba formando con la toca el marco donde, como dentro de un rostrillo de los que suelen poner á las imágenes para hacerlas más antiestéticas, aparece el rostro achatado, inexpresivo, feo, en una palabra, de Doña Leonor. Dos damas de honor la acompañan, á derecha é izquierda, respectivamente; las cuales también irían á caballo (á juzgar por el número de cascos que de estos cuadrúpedos se ven por debajo de la mantilla de la mula de la Infanta. Hay que advertir, haciendo con ello honor á la verdad, que en la forma en que el artista ejecutó este grupo resultaba totalmente imposible que pudieran verse las otras cabalgaduras. Aquellas damas, en lo que de ellas puede verse, vis-

ten hábitos cuasimonacales que, cubriéndolas cabeza y pecho, sólo dejan una pequeña abertura, por donde asoman el rostro. Una de ellas lleva un tocado compuesto de cuatro cintas que la rodean la cabeza sobre la frente; otras dos, tan estrechas y menudamente rizadas como las otras, la rodean el rostro y la barba; y aun otras dos la cruzan, ligeramente superpuestas, sobre el labio inferior y sobre la punta de la nariz. La otra dama tiene rodeado el rostro por las tres cintas, lisas, y cruzada sobre la nariz otra cinta, también lisa y algo más ancha. Sobre la cabeza de la mula descansa aquella parte del arco donde comienza el grupo siguiente:

Grupo cuarto.—*Caballeros que preceden á la viuda.*

Precediendo á la cuñada de Alfonso el Sabio, y cuidándose de modo muy especial de ella, marcha, caballero en hermoso corcel, un noble servidor sobre alta montura, color granate; lleva metido en el estribo el pie derecho, armado de espuela, y viste sobre una túnica blanca, con adornos azules, manto de idénticos adornos y color. A este caballero hubo de estar encomendado el cuidado de su señora, pues así claramente lo demuestra su actitud, volviendo hacia Doña Leonor el rostro de modo significativo y con expresión de ternura, bien demostrada. Lleva el brazo (ya algo mutilado) y la mano derecha apoyados en la silla. En el brazo izquierdo descansa el plegado del manto, y la mano, bien ejecutada, sostiene la brida. Le acompañan, formando la guardia de honor de la viuda, otros dos nobles servidores, ya desgraciadamente acéfalos, y vistiendo manto y túnica carmesí, el uno, y azul, su compañero, caballeros en sendos corceles.

Mayor hubo de ser el número de los que formaban la comitiva que intentó representar el artista, á juzgar por el hecho de que se ven cinco cabezas de caballo y parte de otro que acompañan, aunque ya en segundo término, al primero de los caballeros que á la vez forman la escolta del Infante.

Allá, casi escondidas, se ven dos cabezas que desde lo alto del arco contemplan el paso de la fúnebre comitiva.

GRUPO QUINTO.—*El féretro es conducido por escuderos* (1).

El féretro está sostenido sobre los hombros de tres escuderos, que visten: dos de ellos túnicas ceñidas y plegadas á la cintura; pero sin verse el cinturón, como acontece cuando los acólitos se ciñen con una correa una sotana que supera en largo á su altura. Esas túnicas tienen grande parecido con las que los hermanos de ciertas Cofadrías usan en las procesiones de Semana Santa. Llevan encima unas capas que, como las túnicas, hubieron de ser azules en sus mejores tiempos, á juzgar por los restos de ese color que en ellas se ven. El otro escudero viste muy caprichosa bata, abierta por delante de las rodillas abajo, y sin cinturón.

Sobre ella lleva capa parecida á las de su compañeros; pero

(1) Es conducido, á continuación, el féretro que guarda el cadáver del mal aconsejado D. Felipe. Al llegar á este punto me creo en el caso de rectificar con todo respeto lo que D. Jaime Pomar, en la revista *Alrededor del mundo* (núm. 283), dice refiriéndose á este particular en su artículo titulado *Los entierros en la España Medieval:* «El féretro es conducido en hombros por seis escuderos...» Algo hay que retocar, y más aún, rectificar, porque el féretro no va conducido á hombros de seis escuderos.

Así sería, indudablemente, por ser ese el modo más adecuado y el corriente; pero, tratándose de hacer descripciones, debemos ser exactos y decir *lo que se ve*, y *no cómo debió ser*. El artista quizá encontró grandes dificultades de ejecución para trasladar á la piedra su pensamiento, y no pudiendo vencerlas, acometió la empresa poniendo de costado á los escuderos de la parte exterior, y á los de adentro les puso *de frente*, ayudando á sus compañeros en la misma tarea; pero en forma completamente desusada. Por eso les hizo mucho más altos (siendo de igual estatura no se les podía ver), y para que no quedase duda de ningún género tiene gran cuidado de que se les vean las manos sosteniendo el féretro por debajo.

Hoy resultaría demasiado *retorcida* una obra de esa naturaleza; pero no en el siglo XIII; pues no puede extrañar á nadie que, dadas las circunstancias de una obra tan complicada como ésta, salieran al camino dificultades de tal índole que fuese imposible darlas cima.

Si bien se examina el sepulcro (como el de Doña Leonor) no ésta sola la circunstancia en que nos detengamos, pues aquí y allá se encuentran muchas cosas al parecer inexplicables, si se pierde de vista la circunstancias del tiempo en que se llevó á cabo tarea escultórica tan apreciable que bien merece el acto de justicia de ser considerada como obra de capitalísima importancia para la historia del Arte español en la Edad Media.

con el aditamento de un fiador que va á perderse en la espalda. Hace aún más rara esta indumentaria la circunstancia de que bata y manto son blancos, con franjas azules.

Dos de ellos (los delanteros) llevan doblado el brazo derecho, puestas las manos sobre las orejas; el de atrás la apoya en la esquina del fondo del ataúd. Todos ellos van soportando el peso dando no pequeñas muestras, no sé si de amargura, ó de cansancio, ó de ambas cosas.

Detrás del féretro, y siguiendo su línea, se ven otros tres escuderos, más alto que los otros, especialmente el del centro: éstos están colocados completamente de frente al que mira al sepulcro. Dos de ellos (los de los extremos) visten: el uno túnica azul y manto color chocolate, y el otro, idénticas prendas, pero azules, y todos llevan el manto terciado á la izquierda.

Ayudan dos de éstos á sus compañeros en la tarea teniendo extendidos los brazos por debajo del fondo del ataúd, al que sujetan doblando las manos sobre el borde del fondo, en forma de escarpia. El del centro haría, sin duda, labor parecida; pero á éste no se le ven las manos, porque lo impide el escudero que está frente á él en el otro costado. Por encima de la línea de éstos asoman, en perfecto triángulo, las cabezas de otras tres figuras que están mesándose rabiosamente el cabello; dos de ellas, que visten (en lo que puede verse) túnicas granate y azul; la que está en lo alto es una feísima mujer, con toquilla azul, que está presenciando el paso de la comitiva.

Junto á uno de los escuderos, pegando con un extremo del féretro, que está forrado de carmesí, muy vivo, y adornado con dos órdenes de franjas de dibujos perfectamente geométricos, asoma una cabeza de mujer, rudimentariamente ejecutada. Descansa el arco sobre el extremo anterior del féretro y sobre la cabeza de un paje que, con las manos en alto, puestas sobre la cabeza, demuestra claramente el cansancio y dolor á que le condenó el artista. Este paje-columna viste dos túnicas: una de color granate, y sobre ella, otra azul, más holgada; encima lleva recogido (como si fuera un estolón) un manto color café, ya muy barrido, formando plegados angulosos, perfectamente simétricos.

Grupo sexto.—*Escuderos á caballo.*

Tres escuderos, jinetes en caballos colocados completamente de frente, como si marchasen en distinta dirección que los demás del cortejo fúnebre, forman este grupo, que precede inmediatamente al féretro.

Los caballos llevan gualdrapas color carmesí, que los cubren todo el cuerpo, hasta cerca de la cabeza, abiertas las mantillas por delante para dejar libre el movimiento de los corceles, unidas las orlas por cintas caireladas de muy finamente ejecutados madroños.

Llevan los escuderos, á la altura del pecho, y pendientes de cintas estriadas, los escudos, vueltos del revés en señal de duelo, algo inclinados al lado izquierdo, cogidos por detrás con las bridas. Con su mano derecha los escuderos se arrancan mechones de cabello, y por eso, para dejar libre la mano con que realizan operación tan impropia de hombres de armas, tienen necesidad de asir con una sola mano escudo y bridas. Su vestidura es verdaderamente arlequinesca: túnica blanca pintarrajeada de azul. Los caballos están ya casi destrozados.

Dos pajes, sirvientes inferiores, sirven de columna divisoria entre éste y el grupo que sigue. Uno de ellos, de tostado rostro y negro cabello, vestido con blanca túnica, muy corta y bien plegada, ceñida con cinturón carmesí, y sobre ella una copa con esclavina verde, y tiene puestas las manos sobre la cabeza como para sufrir mejor el peso que sobre él descansa. Su desgraciado compañero viste, sobre una túnica que parece una blusa larga, otra de color granate, y sobre ella un muy ajustado juboncillo; sobre ello lleva manto azul, bien plegado y recogido con la mano izquierda, y sobre el manto, una esclavina postiza, blanca y azul.

Grupo séptimo.—*Endechadoras.*

Diez cantores jóvenes (ó endechadoras) forman este grupo: uno de ellos viste túnica granate y manto con esclavina color café oscuro; con su mano izquierda recoge el plegado del manto,

llevándose á la frente la mano derecha, de modo muy sentimental.

Viste el otro una bonita túnica azul, con cinturón granate, y sobre ella otra túnica más amplia, verde, en forma de sotana romana, sin mangas, con grandes escotaduras á los costados; cubriéndose con capa color café con esclavina blanca; lleva la mano izquierda sobre la cabeza y la derecha extendida sobre el pecho, en actitud de cantar ó declamar. El que le sigue lleva bata granate, muy bien plegada; manto color café, cuyo extremo derecho levanta con la mano izquierda, y sobre él, sobrepuesta, una gran esclavina del mismo color; como los otros, lleva sobre la cabeza puesta la mano derecha. El compañero que sigue va muy orgulloso, engalanado con bonita túnica azul, caído, y manto color café, oscuro, recogido con mucha propiedad sobre el hombro izquierdo, formando al caer, como al descuido, anguloso y simétrico plegado.

Estos cuatro forman en primera línea. Detrás de ellos, en segundo lugar y en plano más alto, se encuentran otros tres. Manto, bata y esclavina azules viste uno de ellos. El que junto á él se encuentra lleva bata azul y manto color café; ambos llevan sobre la cabeza la mano izquierda.

Está con manto blanco sobre bata encarnada, muy ceñida, su compañero, que lleva ambas manos puestas sobre las sienes.

En tercer lugar, y aun á mayor altura, se encuentran otros dos, uno de los cuales viste como el último de la fila anterior; el otro ofrece la desdichada particularidad de tener estropeada la cara. En lo más alto del grupo está el último individuo del coro; de éste no se ve mas que la cabeza y un poco de sus vestidos, que son de color granate.

Grupo octavo (á los pies del sarcófago).—*El caballo de batalla del difunto Infante, el portaestandarte, heraldos y trompeteros.*

Es muy interesante y curioso asunto. Se desarrolla esta parte de la fúnebre comitiva dentro de un arco lobulado como los otros, pero mucho más rebajado, por pedirlo así la anchura ne-

cesaria para llenar toda la superficie del costadillo de la urna sepulcral. Ocupa casi la totalidad del primer término el caballo de batalla del difunto yerno del Rey Haquino de Noruega.

Va el caballo cubierto con dos mantillas: la interior es azul pálido, muy labrada, que completamente le cubre desde el hocico (con dos agujeros para los ojos), bajándole por el cuello y el

Sepulcro del Infante D. Felipe.—Parte que mira al muro Sur del templo.

pecho, hasta las rodillas. Sobre esa lleva otra mantilla verde, que le llega hasta cerca de los ojos, con dos aberturas para las orejas y orlada con ancha cenefa, en la que campean dos castillos y dos águilas, alternos.

Atado á la montura, que va sobre mantilla con fleco de madroños, se ve el escudo del Infante (vuelto del revés), en cuyos cuarteles alternan castillos en campo de gules y águilas en campo azur.

Toda la trasera del corcel va cubierta con una preciosa gualdrapa orlada de castillos y águilas, ocupando todo el fondo de ella un águila de grandes dimensiones y cuidada ejecución.

Estribo lleva la silla, á la que queda también sujeta la brida,

que es de color rojo muy vivo. El caballo, al que falta una oreja, es conducido del diestro por un pajecillo, tan escondido que no se le ve la cabeza; pero sí puede apreciarse que viste una muy graciosa túnica blanca, listada de azul, abierta por delante.

Delante van dos heraldos ó trompeteros, de rostro caprichosamente policromado, vestidos con bata interior azul y sobre ella una túnica ajustada y bien ceñida, con sus trabillas á los costados, pero sin mangas ni cuello. Estas túnicas son blancas, listadas de azul.

Se calzan con zapatitos bajos, muy primorosos, parecidos á los modernos zapatos de baile. Van, muy graves, los heraldos, en actitud de tocar sendas trompetas-bocinas, ya demasiado maltratadas en su parte ancha. Uno de los trompeteros tiene el brazo derecho extendido, apoyando la mano sobre el hombro del portabandera del difunto. Este individuo es de rostro muy sonrosado, punteada barba y bigote y cejas muy prolongadas; viste túnica blanca con listas azules, y sobre ella una capilla de los mismos colores, atada sobre el pecho con dos cintas, una blanca y azul la otra. En su mano izquierda (que toca con el capitel de la columnita que hace esquina en aquel ángulo del sarcófago) sostiene el pendón del difunto D. Felipe, rematada en lanza el asta y del revés el paño, en señal de duelo.

El fondo del pendón es de color carmesí, y en él se ven, en fondo de gules ellos y azul ellas, dos castillos y águila y media, porque á causa de la forma y corte del pendón no cabía el águila entera.

Sobre la cabeza del portabandera se ve otra cabecita muy expresiva y parte del cuerpo á que pertenece. Esta figurita lleva el desorden á sus cabellos con su mano derecha, mano fina y delicada.

Detrás de uno de los trompeteros, y más alta que él, está mesándose el cabello una plañidera, demasiado rubia y de muy delicadas facciones, circunstancias todas que la distancian mucho de sus desgreñadas y pintarrajeadas compañeras.

Detrás del caballo, asomando todos las cabezas, alineadas y escalonadas, se ven varias figuras de rostro é indumentaria muy

distintos. Una, apoyada sobre la trasera del corcel, es de rarísima expresión; rostro hundido, ojos saltones, espantados, bigote y barba de color morado, casi negro; ésta se está arrancando el cabello con denuedo y violencia tales que parece una furia infernal. Viste túnica azul y manto blanco con franjas azules, terciado al lado izquierdo, donde tiene la abertura para sacar el brazo. Algo más alto se ve el busto de una mujer de muy agraciado rostro y cuello muy descubierto, habilísimamente ejecutado. Ésta no se arranca el cabello ni se araña el rostro, antes al contrario, parece darse cuenta de que ella es, quizá, la única flor entre tantas espinas.

Esta coquetuela medioeval se cubre, como una gitana, con ropilla blanca, adornada de azul rabioso. Á la izquierda hay otra cabeza de mujer, de muy arreboladas mejillas, desgraciadamente afeadas por una enorme nariz que parece estar pidiendo á gritos lugar adecuado en la cara de un buen mozo entre gigantes.

Junto á ésta, que tan colosal nariz padece, apoyado el brazo derecho sobre el caballo, un individuo de barba muy cerrada y largo bigote á la chinesca, se arranca el cabello como una mujerzuela plañidera. ¡¡¡Hay que ver aquella cara con barba y bigote punteados!!!...; parece un salvaje tatuado; el otro es de mujer, bastante fea por cierto, que quizá fuera la compañera que Dios habría deparado al que tiene al lado. Y no sería de extrañar si se cumplió lo que llaman «ley de afinidades electivas».

Sobre las cabezas de éstos, simétricamente dispuesta bajo el arco, se ve una cabeza femenina, y algo detrás asoma parte de otra que, como desde un observatorio, presencia el desfile. Inclinando el busto sobre el caballo, arrancándose mechones de cabello, se ven dos individuos tan originales como mal ejecutados; son de rostro indefinible y visten como casi todos sus compañeros. Á éstos siguen dos cabezas de plañidera, entregadas á su oficio con denuedo, á la altura de las circunstancias.

GRUPO NOVENO (PRIMERO DEL COSTADO QUE MIRA AL CENTRO DEL TEMPLO).—*La viuda, con sus dueñas y damas de honor.*

Ahora cambia el aspecto de la tarea escultórica. Hasta aquí la comitiva está en marcha; de aquí en adelante todo es reposo: han llegado ya al lugar en que los obispos y abades bendicen el féretro y pronuncian las últimas oraciones del Ritual.

Ocupa el centro del primer grupo la viuda del Infante, Doña Leonor, enlutada, con bata negra, muy cerrada al cuello, y sobre ella otra, negra también, muy bien plegada, que hasta el suelo llega, dejando ver, á favor de unas onditas que allí forma, las puntas de los pies de la desolada señora, que sobre las descritas prendas lleva largo manto de luto riguroso, que de cabeza á pies la cubre. Unas tocas muy cerradas apenas permiten ver su rostro angustiado. Se muestra, como es natural, afligidísima, dando inequívocas muestras de dolor profundo, ese dolor que tala los campos del alma y queda maltrecho el cuerpo; dolor que en vano trata de ocultar cubriéndose el rostro con ambas manos. Á los lados de la hija de Doña Leonor González de Lara, dos damas de honor (1) (decapitada ya una de ellas) tienen asidos los brazos de la viuda, como queriendo retirarlos para separar de su rostro las manos, mientras con sus brazos la sostienen por detrás de la espalda, como para evitar que caiga acometida de un síncope y para sostenerla en sus desmayos.

Visten las damas túnica y manto de luto, cruzados á la izquierda, con fiador el uno; el otro, suelto.

Junto á la dama decapitada, y tocando su cabeza con un aguilucho, motivo ornamental del capitelillo de la columna que hace esquina en aquel ángulo del sarcófago, se ve una jovencita muy contristada, con la mano izquierda puesta sobre la frente, como si quisiera amortiguar la violencia de sus tristes pensamientos.

---

(1) Atentamente examinadas estas figuras parecen hombres, pero lo razonable y lógico es que, tratándose del inmediato servicio de una señora, y especialmente en tales circunstancias, fueran mujeres; por eso no dudo en calificarlas con el título de damas de honor.

Viste túnica, suelta, blanca, con franjas negras y manto del mismo color, que trata de sostener con su mano derecha, porque se cae en el descuido propio de una mujer que no se preocupa mas que de sentir, ni vive entonces mas que para llorar (1).

Detrás de una de las damas se ve parte de la cabeza de otra mujer (ya destrozada), y entre ésta y la de Doña Leonor está el

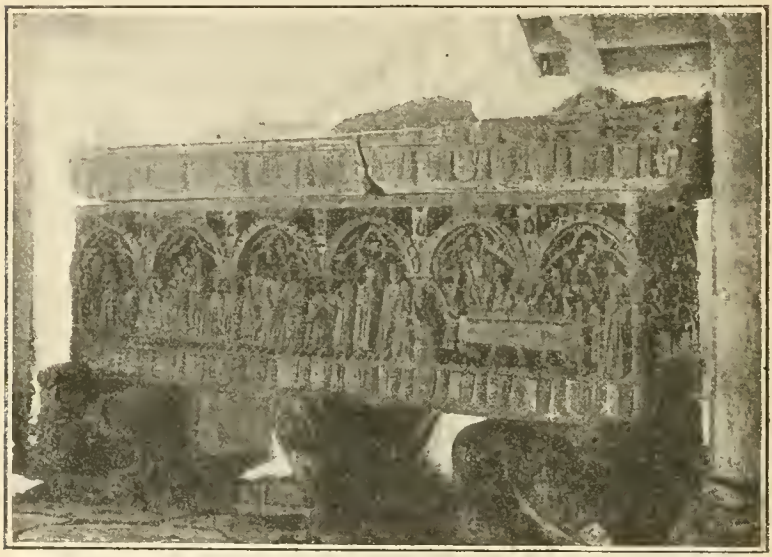

Sepulcro del Infante D. Felipe.—Parte que mira á la nave central.

busto de una plañidera, vestida con túnica blanca adornada de azul. A igual altura del otro lado hay otra plañidera, y sobre ambas, en la parte más alta del conjunto, se ve otra mujer muy morena, de frente espaciosa, como la de sus compañeras.

Tocando con una de las damas de honor hay otra señora en

(1) Tímidamente me permito aventurar la opinión de que quizá fuese Doña Beatriz fruto del matrimonio de D. Felipe con Doña Leonor. La proximidad á la viuda y el sentimiento *auténtico* (si se me permite la frase) que se ve reflejado en su semblante, son para mí un síntoma revelador de que aquella muchacha sentía como sólo puede sentirse la muerte de los padres. Por eso, y porque no tuvo D. Felipe hijos con Doña Cristina, me he permitido traducir la escultura con el nombre de Beatriz.

actitud de profunda meditación, apoyada la mejilla á su mano derecha. Viste de modo caprichoso: túnica interior negra; sobre ella, una bata blanca con pequeña escotadura al cuello y otras dos á los costados, listada con franjas estrechas negras, en sentido horizontal.

Lleva encima manto blanco con listas negras, casi caído, recogido, como al descuido, con la mano izquierda. Son tan largos los vestidos, que descansan en el suelo, dejando ver, á favor de unas onditas estudiadamente dispuestas, las puntas de los pies de la señora. Detrás, ya muy escondida, se ve una cabecita de mujer, muy rubia y algún tanto agraciada.

Junto á ella, con bata y manto blancos, terciado éste á la izquierda, hay una mujer-cariátide llevándose la mano derecha á la cabeza, seguramente dolorida por el peso del arco que sobre ella descansa.

Junto a ella, y compartiendo tan penosa y ruda tarea, se encuentra un religioso de baja estatura, que es el último de los que forman el siguiente grupo (1).

Grupos décimo y undécimo

Los forman religiosos benedictinos, agustinos, cistercienses y franciscanos, alguno de los cuales ha sido convertido en columna y alguno ha servido de blanco á la barbarie, mil veces terrible, de los hombres civilizados que los ha mutilado horriblemente.

Grupo duodécimo.—*Templarios y freilas de Santiago.*

Graves, severos y majestuosos siguen tres caballeros del Temple. Es el primero de ellos hombre robusto, de poblada y luenga

(1) Los grupos décimo y undécimo no ofrecen especial interés: forman en ellos religiosos de distintas Órdenes, cuya indumentaria no merece especial mención, siendo, además, totalmente idénticas sus actitudes.

El artista, poco respetuoso con las Órdenes monásticas, se sirve de algunos religiosos, como de sustentáculos de arcos, sustituyendo así las columnas con individuos del fúnebre cortejo, como lo hizo siempre que llegaban casos de esta naturaleza.

barba negra; un bonetillo sin orejeras cubre su cabeza, algo maltratada ya. Viste túnica negra, muy bien encañonada y manto blanco con fiador, que forman dos cintas que van á perderse tras de la espalda después de atravesar las orlas. Al lado izquierdo campea la roja cruz del Temple, de brazos iguales y color muy vivo.

Magnífico es el plegado de los paños que, diligente y cuidadoso, sostiene con su mano izquierda. Su compañero en religión y fatigas (ya sin cabeza) viste de idéntica manera y adopta la misma actitud. El otro, de rostro atezado, sin duda por la inclemencia de los temporales sufridos en las correrías y combates, cubre su cabeza con bajo bonetillo. Algo más alto se encuentra la cabeza y busto de un caballero con negra túnica de pronunciados pliegues, y en lo más alto del espacio cerrado por el arco se ve el busto de un niño vestido con túnica y manto blancos, listado de azul, el cual se arranca el cabello con sus manitas, que más debieran emplearse con juguetes.

Siguen dos señoras: cubre una de ellas su cabeza con alta toca negra, muy bien plegada, ajustada por encima de la frente, sujetando el cabello con una cinta blanca, pasando otra más ancha y rizada por debajo de la barba. Síguela una antigua freila de la Orden de caballería de Santiago de la Espada, tocada de modo muy original con mantellina blanca, tan cerrada, que apenas permite que se vean los ojos de la dama. Sobre ella lleva otra toca que hubo de salir negra del pincel del policromador, y que, ya que no el color, conserva su finísimo rizado.

Su túnica es azul; rojo caído es el color del manto, afianzado sobre los hombros con su correspondiente fiador. En la parte izquierda del manto, algo sobrepuesta sobre la derecha, se ve la cruz-espada, roja, de los santiaguistas, adornada la hoja bajo el palo crucero con una concha (1).

---

(1) En la Bula de Confirmación de la Orden, expedida por Alejandro III, se dice, entre otras muchas cosas: «... y Nuestro Señor Jesucristo, no solamente por los hombres, pero aun también por las mujeres, quiso nacer de mujer». «... haya en la dicha Orden quien haga vida sin casarse

Siguen otras dos compañeras de Orden; pero están sentadas, cediendo el artista á un elemental sentimiento de galantería y delicadeza con las damas (justo es apuntar el hecho, ya que es la primera vez que se verifica).

Cubre una su cabeza con toquilla negra, muy plegada; del mismo color es la bata, que lleva abrochada con tres botones redondos, algo grandes.

Sobre ella viste manto negro terciado á la izquierda, recogido sobre las rodillas y sujeto con fiador, no en la forma corriente, sino que con una cinta queda sostenido sobre la cabeza. La otra señora tiene muy recruzado el rostro con cintas: una sobre la nariz, otra sobre la boca y otra sobre la barba, todas ellas finamente rizadas y, como se ha visto, tan juntas, que forman un enrejado que solamente la quedan libres los ojos.

Viste bata negra, como la de su compañera, y se cubre completamente con manto negro, que forma ondas, como pabelloncitos, sobre la frente, muy delicadamente ejecutados: queda recogido uno de los lados del manto á la izquierda, sobre las rodillas, sobre las que también cae la otra parte en pliegues verticales, los cuales, al llegar al suelo, dejan ver las puntas de los pies de la santiaguista. Estas señoras, aunque ocupan el lugar de la sustituída columna, como están sentadas, no sufren la tortura del peso: por esa razón una de ellas continúa atentamente con su devocionario sostenido sobre las rodillas y en él la no interrumpida lectura, ya siete veces secular.

---

si quisiere, siguiendo el ejemplo de San Pablo». «... haya también quien, según el establecimiento de Dios, tenga mujeres por haber hijos, etc.» «... y si los maridos acaso falleciesen primero, las mujeres que quedaren, *que recibieron la Orden*, etc., etc...»

«Establecemos también que ninguno de los Freiles ó *Freilas*, etc...»

Las mujeres de los caballeros traían el hábito y vivían con ellos en los conventos, y á sus hijos les criaba la Orden y los enseñaban los religiosos, que eran clérigos; la Orden también cuidaba de las viudas con esta condición precisa: «Que los Freiles canónigos y las Freilas de la Orden han de ser unidos en legítimo matrimonio»; pero antes, y como condición también precisa, «á los Freiles canónigos y á las Freilas se les dé el hábito en sus conventos».

GRUPO FINAL.—*Últimas oraciones sobre el féretro.*

Ocupa el centro del espacio cerrado por los dos últimos arquitos el ataúd en que descansan los restos del hijo de Fernando III el Santo y Beatriz de Snabia, rodeado por obispos, abades, sacerdotes y sirvientes. A los pies del ataúd se ven: un oficiante con vestiduras color carmesí y capa pluvial, el cual sostiene en su mano izquierda un crucifijo. Síguele en la misma línea un prelado (que ya tiene estropeada la cabeza), con capa encarnada, sosteniendo en sus manos, delante del pecho, el báculo pastoral (azul la vara y blanca la parte curvada); detrás de éste, ya muy oculto, se ve otro prelado con su correspondiente báculo.

A la izquierda del primero hay otro sucesor de los Apóstoles, cubierta la cabeza con mitra muy baja, con muchos adornos sobre fondo granate. Éste está más conforme á la liturgia, pues lleva capa negra; pero abusó el policromador, pintando de encarnado vivo la estola que se ve sobre el alba. Con su mano izquierda empuña el báculo, y con la derecha rocía el féretro con un aspersorio encarnado que recibe el agua de un acetre blanco que otro oficiante-cariátide tiene al lado izquierdo y que viste capa pluvial de un color granate muy subido. Detrás del prelado se ve otro oficiante, tan escondido, que se hace imposible su descripción.

Inclinados (como los anteriores) sobre el féretro, y sirviendo de columna, hay dos señoras, al parecer, y digo así, porque son dos plañideras que tan admirablemente cumplen su cometido, que si las demás recibieron salario correspondiente á su tarea ingrata, merecieron ellas mucha mayor remuneración.

Visten caprichosamente batas y mantos blancos con franjas azules y llevan toca blanca á la cabeza. A la del féretro, y tocando con una de las anteriores mujeres, se ve un oficiante, algo oculto, que tiene junto á sí la cayada de uno de los principales asistentes á la fúnebre ceremonia, el cual cubre su cabeza con bonetillo de templario.

Bajo su capa negra asoma el extremo de la estola encarnada.

Este oficiante lee en un Ritual las últimas oraciones por el finado.

La cabeza y algo del busto de otro prelado asoma por encima del anterior; lleva capa color granate, y ofrece la particularidad de estar completamente calvo. Aun más alta se ve la cabeza de otro sacerdote, cuyo cuerpo queda oculto tras los otros que están en primera fila. A la izquierda del prelado-templario se encuentra un abad mitrado de barba muy poblada y sereno y majestuoso semblante. Se cubre con mitra muy achaparrada y lleva su correspondiente báculo bicolor (blanco y encarnado).

Junto á este tan respetable señor, tocando ya con la columnita esquina del sarcófago, se ve otra dignidad sacerdotal, revestida con alba, roquete muy largo, estola, manípulo y capa, encarnado muy vivo; lleva en la mano un bonito báculo episcopal, y cubre su cabeza con bonetillo de templario.

El féretro que encierra el cadáver del Infante D. Felipe está colocado sobre tres bichas pequeñitas (una verdadera miniatura), esmeradísimamente ejecutadas y con rigurosa exactitud distribuídas.

En el espacio que queda entre cada bicha de los extremos y la que está en el centro hay una figurilla de mujer (otras miniaturas de piedra) agazapada, ayudando á las bichas á sostener el peso del ataúd que sobre sus espaldas descansa también como sobre sus compañeras. Esas figurillas visten tuniquillas y mantos blancos con franjas azules, ejecutado todo ello muy delicada y cuidadosamente, y tienen recruzada frente y barba por cintillas menudamente rizadas.

Hechas ya las últimas ceremonias, leídas ya todas las oraciones del Ritual, rociado por última vez con agua bendita el cadáver y féretro, dos sirvientes inferiores se disponen á cerrarla, ayudándose (sin duda para no cogerse los dedos con la tapa) de unos listoncitos dispuestos *ad hoc*. Es muy curioso su vestido: uno de ellos viste túnica interior, blanca; sobre ella, otra azul con puños vueltos, y encima de ellas, una sotanilla sin mangas, con grandes aberturas á los costados; cubre su cabeza con labrado bonetillo. El compañero que le ayuda está, el infeliz, decapitado, y viste túnica azul celeste, muy corta, graciosamente ceñida con una correa de color granate. Ambos gastan chapines abiertos afian-

zados sobre el pie con correas. Todo es interesante; pero estas figurillas, las bichas y las muchachitas-bichas merecen especial mención por lo esmerado de la ejecución y lo curioso del conjunto.

Estatua yacente de D. Felipe

En la tapa de la urna sepulcral está, magníficamente ejecutada, la figura de aquel hombre que, aunque turbulento y mal aconsejado, no perdió su condición de hijo de un Rey Santo y hermano de un Rey Sabio. Como al principio apunté, está partida la tapa en dos pedazos! ¡¡¡Lástima grande; irremediable, por desgracia!!! (1).

Mide la estatua yacente 2,17 metros de largo, y está como encuadrada dentro de un arco de motivos ornamentales idénticos á los de la urna, aunque, acaso por ser mucho mayores sus dimensiones, está mucho mejor ejecutado.

El quinto hijo del Rey Don Fernando tiene reclinada la cabeza sobre tres almohadones: verde el inferior; blanco, listado de azul, el segundo; y ya sin restos de color, el superior. A mi juicio, lo mejor de la escultura es el rostro, aunque tiene los ojos algo saltones (¿quién sabe si el artista copió el original conocido?), achatada la nariz (que me parece postiza), rostro completamente limpio y muy pulimentado; ligeramente entreabiertos los labios, y correctísima barba, de forma intachable; su cuello, algo descubierto, es carnoso, magnífico, torneado... El cabello, repartido por detrás en bucles y recortado en concha sobre la espaciosa frente, limpia y bien proporcionada; cubierta la cabeza con bonetillo de orejeras, parecido á los de los templarios, con una

(1) Séame permitido un desahogo, no sé si de soñador ó de enamorado del arte. Me parece que las cosas deben ser conservadas en sus puestos; y me place que las gentes tengan en alta estima sus joyas y su riqueza; pero ciertas *joyas* y cierta *riqueza*, ¿no estarían **mejor defendidas** y serían más fácilmente admiradas en el *sancta sanctorum* del arte?.... Yo, como sacerdote, honraría con ellas el Museo diocesano; como palentino, las pondría bajo dosel en el Museo provincial; y como español, amante de nuestras glorias, las haría figurar en el Museo Nacional.

Momia de D. Felipe (está hecha hace diez y siete años próximamente).

cenefa en su parte inferior, repartida en cuadrados, en cada uno de los cuales se ven, cuartelados, castillos y águilas. Mide la cabeza 0,37 metros.

Está el Infante vestido con bata interior azul; sobre ella, una túnica que hubo de ser de color granate, y hoy apenas si se puede apreciar ese color; esa túnica tiene grandes escotaduras á los costados, y una abertura pequeña sobre el pecho, con una cenefa (hasta la cintura) orlada con castillos y águilas, alternos. Un castillo se ve sobre el puño derecho. El manto, que es amplio y de corte verdaderamente regio, es rojo y va sujeto sobre el pecho con trabillas superpuestas en la orla correspondiente al lado izquierdo; en éstas enlazan dos cordones azules, que cruzando sobre el pecho y pasando por el brazo derecho del Infante, van á unirse á la orla contraria del manto, que está terciado á la izquierda y lleva ancha cenefa de castillos y águilas.

Desde la cintura, encima de la sobrebata de color granate, ya barrido (bata que está abierta por delante en su tercio inferior), cuelga una cinta que baja recta entre ambos bordes del manto y termina sobre el lomo del perro que á los pies de su difunto dueño descansa. Sobre la cinta se ven siete castillos y siete águilas y media, alternos, en sus correspondientes cuadraditos.

Al extremo izquierdo de esa túnica, sobre ella y sobre la bata azul, se ve el extremo de otra cinta igual á la anterior, terminada en una borla. Tiene la estatua cruzada la pierna derecha sobre la izquierda (1), ¡¡¡y está, desgraciadamente, mutilada aquélla!!!...

Armado de espuela hubo de estar el pie derecho, pues de ella se encuentran vestigios sobre la cinta más ancha de las descritas.

Al costado izquierdo, sobre la segunda túnica, se ve la contera de la vaina de la espada, que, con el pomo apoyado sobre el pecho, tendida sobre la ojiva del arco que sirve de marco á la esta-

---

(1) Al llegar á este punto también sube de punto mi indignación al considerar cuáles y cuántos habrán sido los horrores sufridos por esta escultura, á la que falta el pie y más de media pantorrilla de la pierna derecha, tristes despojos que inútilmente, y largo tiempo, ha venido buscando el que esto escribe, que, seguramente, es el primero en lamentar estas desdichas del arte nacional de la Edad Media.

tua, tiene empuñada fuertemente aquel gran mozo que tanto amargó la vida á un rey, más literato que hábil gobernante.

Los dedos anular y meñique de la mano, fuerte y bien hecha, que empuña aquel espadón, que mide un metro y 14 centímetros, lucen anillos.

En su mano izquierda, y atadas con el fiador las patas, sostiene un halcón, que sin peripecias de caza, ni corajina de cazador, ha perdido la cabeza.

El pie izquierdo descansa sobre un perro que levanta la cabeza... mira á su amo... y tiene la actitud de dar aullidos lastimeros. Sobre el cuarto trasero del perro, tocando con sus manos la pierna del Infante, asoma un conejo que, por capricho del policromador, estuvo pintado de azul; paralelo al perro se ve otro conejo con las manos completamente extendidas hacia adelante (1).

ESCUDOS

Orlando la urna sepulcral hay 45 escudos: 23 del Infante, que son cuartelados, con castillos y águilas, y 22 del Temple, que son

(1) Como el lector habrá tenido ocasión de ver, no se hace mención ninguna de ninguna clase de distintivo de la Orden de Santiago en el manto del Infante. No la hay. Alguien ha extrañado no ver la Cruz-espada de Santiago en el manto de D. Felipe, «que gozó alta dignidad en la Orden de Santiago» (textual.)

Respetuoso, como siempre, doy aquí, sinceramente, cuenta de que *en ninguna parte* he visto tal afirmación. Con verdadero interés he buscado en los privilegios de Fernando III y en los de Alfonso el Sabio, que he podido haber á mano, el nombre de D. Felipe y sus títulos entre los confirmantes; después de leer atentamente cuanto he podido encontrar referente al Infante, especialmente la obra del P. Serrano, á que me refiero en los comienzos de mi trabajo. Tan sólo he podido encontrar en un privilegio en que Alfonso X hace donación de Santa Eulalia de León á favor de Diego Fernández y su mujer Doña Juana, fechado en Burgos á 25 de Febrero de la era 1293, entre los que confirman, el nombre «D. Phelipp. electo de Sevilla». Hay, efectivamente, un Infante D. Felipe, que fué pertiguero de Santiago; pero no es el hijo de Fernando III el Santo. Se halla su nombre entre los que confirman un privilegio de Fernando IV confirmando otro de su padre D. Sancho, en el que concede al Abad é Iglesia de Husillos privilegio de Infanzones; fechada la confirmación en Valladolid, á 7 de Marzo, era 1350. Allí se lee: «el Infante D. Felipe, Señor de Cabrera y de Rivas, pertiguero de Santiago».

(Archivo diocesano de Palencia.)

los que tienen en el campo una cruz roja de brazos iguales, todos ellos alternos. Al canto de la tapa se cuentan otros 42, veintiuno de cada clase.

BICHAS

Descansa el sarcófago sobre cuatro leones y dos bichas; éstas de frente, y de costado aquéllos. Todos ellos apoyan sus garras en cilindros.

EPITAFIO

Ninguna de las copias que he visto publicadas es rigurosamente exacta; más aún: alguna contiene errores de importancia, efecto todo ello no de impericia, sino de precipitación; advirtiendo, además, que á causa de estar la tapa del sarcófago tan arrimada á la pared, es muy difícil, sino imposible, poder leer la inscripción.

La que sigue me parece copia exactísima del original, hecha, ya que no con grande competencia, al menos con toda calma, la necesaria para poderme asegurar por completo:

Era : millesima : trecentissima : duodecima : ;;;; kalendas : mensis : decẽbris : vigilia : beatisaturnini : obiit : dominus : filipus : infans : vir : nobilisimus : filius : regis : domini : fernãdi : pater : cuiũs : sepulta : est : ispal : s : cuius : aĩa : reqescat : inpace : ãm : filius : vero : iacet : hic : ineccãbea · temaric : devilesirga : cuius : õipotẽti : deo : ꝛ : santisõib^c : cõmedetur : ꝛ qit . . . . it : c. . . . . : . . . . . ꝛ . . . . dicat : pater : nr · . . . ae . . . . ꝩaria ⊸.

APÉNDICES

Ya que otra cosa no puedo hacer, no me creo dispensado de aportar los pocos datos que á continuación ofrezco, lamentando muy sinceramente que éstos sean de poca ó ninguna importancia.

I

Puede servir á este efecto el trabajo que publiqué referente á la momia del Infante D. Felipe, y que obra en Secretaría de esa doctísima Corporación.

II

(Tomado á la letra del *Episcopologio Sevillano*, y delicadamente ofrecido por la Secretaría de Cámara del Arzobispado de Sevilla.)

El Infante D. Felipe

«Fué designado por su padre Don Fernando para el Arzobispado de Sevilla con el nombre de «Procurador». Posteriormente, él mismo se firmaba «D. Felipe, electo de Sevilla» (1).

El Papa Inocencio IV, en Bula de 2 de Julio de 1251, le dice: «Dilecto Filio electo Archiepiscopo Hispalensi». Así también le denomina su hermano D. Alfonso, quien, al hacer donación de unas mezquitas para convertirlas en iglesias, usa de estas palabras: «Las cuales dó demas á la Iglesia de Sevilla por ruego de D. Phelipe mio hermano electo de ese mismo logar».

No recibió órdenes, y abandonó el estado eclesiástico, renunciando la Sede por indicación de su propio hermano, en cuyo desagrado cayó por mezclarse en las revueltas y turbulencias del Reino.

Casó con la Infanta Doña Cristina, de la cual no llegó á tener sucesión, siendo también por otros motivos muy desdichado en su nuevo estado.

Muerta Doña Cristina contrajo matrimonio con Doña Leonor Rodríguez de Castro, no siendo más afortunado que en el anterior en cuanto á adversidades y contratiempos, si bien de esta mujer tuvo hijos, que es lo que más deseaba.

Vióse forzado á andar errante y vivir desconocido, primero en Navarra y después en Castilla, donde murió casi relegado al olvido.

Se sabe solamente que falleció el día 28 de Noviembre de 1274, á los cuarenta y cinco años de edad y diecisiete de la renuncia del Arzobispado.»

III

Diócesis de Palencia

Iglesia Colegial de San Salvador de Cantamuda, de la que fué canónigo el Infante D. Felipe.

---

(1) Así, efectivamente, consta al confirmar el privilegio de Don Alfonso X, del que se ha hecho antes mención. (Dato inédito.)

DOCUMENTOS REALES

Fué fundada por la Condesa de Castilla Doña María Elvira, sobrina del Rey Don Fernando I.

Copia literal de un «Treslado bien y fielmente sacado de unos Privilegios de la Iglesia Colegial del Señor San Salvador, de la Villa de San Salvador de Cantamuda, Condado de Pernia de la diócesis de Palencia, el thenor de los quales de verbo ad verbum es como signe: «En la Ciudad de Palencia, miércoles, a seis días del mes de Marzo, año del nascimiento de Ntro. Señor Jesu-Christo de mill é çuatrocientos y veinte y seis años; este dho. día estando en juicio el honrrado y discreto Varón Dn. Fernando de Aguilar, Doctor en Decretos, Abad de Fusillos, Canónigo en la Iglesia de Palencia y Provisor y Vicario general en lo espiritual y temporal en todo el Obispado por el mucho honrrado y discreto Varón Dn. Gutierre por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma, Obispo de Palencia; y estando assentado en juicio el dho. Señor Abad en unas casas viejas en que él mora, que se dicen las casas de el Cuervo, en presencia de mí, Juan Alfonso de Paredes, Notario y Escribano público de la Audiencia de Palencia, y de los testigos de iusso escritos paresció ay presente Alfonso Pérez de el Campo, Canónigo de San Salvador de Cantamuda, y presentó y fizo leer por mí el dho. Notario un privilegio de donación que fizo el Rey Don Alonso el Emperador al Obispo de Palencia y á la Iglesia de San Salvador de Cantamuda, escrito en pergamino de cuero y signado con un signo grande y dentro de él una cruz y en derredor de la cruz unas letras según (está mal leído; sería «Signum») Imperatoris, y de iuso del dho. signo una subscrepción Joannes Fernàndi Canonico Ecclesiae B. Jacobi et notario Imperatoris scripsit; y otro Privilegio escrito en pergamino de Cuero rodado y sellado con un sello de plomo colgado de unas cuerdas de seda verde, y otra donación escrita en pergamino de cuero y sellada con tres sellos de Cera iusso pendientes con cuerdas de filos de lino á colores, et otra carta de merced del Rey Dn. Sancho, escrita en pergamino de cuero y sellada con sello de plomo, pendiente de filos de seda mezclados, et mas un privilegio confirmado de el Rey Dn Enrrique, que Dios perdone, escrito en pergamino de Cuero y sellado con su sello de plomo pendiente en filos de seda, mezclados, el tenor de los quales Escripturas y Previlejos y donaciones y mercedes son estas que aquí se sigue (1):

«Alfonsus in Nomine Domini Nostri Jesu Christi; quia in divitiis et possesionibus habundantus quisque videtur afluenter, tanto de iis quae pos-

(1) El traslado es demasiado incorrecto, quizá al escribirle, ó acaso por haber leído mal, como está demostrado por la palabra *según* por *Signum*.

sidet, Deo et veris Dei cultoribus pro salute animae suae, et peccatorum suorum remissione largius debet impendere, iusta illud Apostoli: facite bonum ad omnes, maxime autem ad domesticos fideles; Imperator ego Alfonsus in Hispania Imperator, una cum Vxore Imperatrice Dona Rica, vel Urraca, et cum Filiis meis Santio et Fernando pro amore Dei, et pro animabus Parentuum meorum remissione, facio cartam donationis, et testibus firmatis, Deo et Ecclesiae Sancti Antonini de Palencia, et vobis Episcopo D.° Raymundo secundo, et omnibus eiusdem Ecclesiae Subcesoribus vobis de illa Villa de Polentinis quae est circa Sanctam Mariam de Lebanza, dono et concedo vobis ipam Villam cum montibus et fontibus suis, cum pratis et pastiis suis, cum ingresibus et regresibus suis et cum omnibus suis terminis et pertinentiis et cum omnibus suis direturis, et hoc facio ab hac die habeatis eam liberam et quietam vos et omnes Subcesores vestri jure hereditario in perpetuum. *Simili modo dono et concedo vobis illan Ecclesiam Sancti Salvatoris cum omnibus ad eam pertinentiis*, montibus, pratis, pascuis, terminis, et cum ingresibus et regresibus suis, ita quod ab ista die in antea collo, inde malos foros, videlicet; sacando de Rey et de Castelleria, et allios malos foros et hoc jure hereditario firmiter possideatis.

Si vero aliquis homo hoc meum factum rumpere voluerit, sit maledictus et Excommunicatus et cum Juda Proditore Domini Nostri Jesu Christi damnatus et peccet Regie parte mille morapitinos: facta sunt in Medina del Campo Era centessima I. S. et $\frac{2t}{g}$. $\frac{o}{x}$ nij, vel dij imperante imperatori ipso Toleti, Legione, Galletia, Castella, Navarra, Zaragoza, Baeza, Almería; Comes Bartolome, et Santius Rex Navarrae Vasalli Imperatoris. Ego Alfonsus Imperator in hispania hanc cartam manu mea roboro et confirmo. Rex Santius, Filius Imperatoris; comes Pontius Maiordomus Imperatoris. Comes Almarcius tenens Baetiam: Ermegaridus Comes. Comes Urgeli García, garcía dacanufedrem Alferce de el Emperador. Rex Ferdinandus Filius Imperatoris. Ioannes Toletanus Archiepiscopus, et in hispania primus. Navarro Salmantinus episcopus, Stephanus Zamorensis Episcopus, Ioannes Lucentiis Episcopus, Martinus Burgensis Episcopus; Ioannes Fernandi Canonicus Ecclesiae B. Jacobi et Notarius Imperatoris scripsit.»

«Alfonsus: tam praesentibus quam futuris notum sit quod Ego, Alfonsus Dei gratia Rex Castella et Toleti, una cum Uxore mea Aleonor Regina, concedo et confirmo vobis dnō. Alberto Palentinis Sedis Episcopo et omnibus subsesoribus vestris, Santi Salvatoris Monasterium de Campo cum omnibus Ecclesiis et Monasteriis suis, Villiis colhatis et haereditatibus, et feria de patela, et omnibus pertinentiis suis, in cambio pro Ossas quas Pelentini in Palentia haec solvebant, et Nos eas rescipimus et remissimus Palentino quilibet iure habundans hereditario et irrebocabili-

ter possidendas; quod quidem Monasterium iam dictum cum omnibus pertinentiis suis iam olim Dno. Raymundo Palentino Episcopo, in quo cambio iam dictis Ossis dividimus.

Si quis vero hanc Chartam infringere vel diminiuere praesumpserit, iram Dei omnipotentis plenarie incurrat, et insuper Regie parti mille aureos persolvat, in quarto persolvat et damnum quod vobis intulerit duplatum restauret. Facta Charta apud S. Stephanum Era millesima : : centesima xx. iij: x: ij. Kalendas Januarii: Ego Rex Alfonsus regnans in Castella et Toleti hanc Cartam manu propia roboro et confirmo. Gundissalus Toletani Ecclesiae Archiepiscopus et in Hispania Primus; c. o. g. f. i. r. m. t. Joannes Cochensis : : : Martinus Burgensis Episcopus, Garssias Oxonensis Episcopus: Diverus Abulensis Eps.: Comes Petrus; Comes Fernandus; Didacus Ximenez; Gomez Garsiae; Petrus Garsiae; Petrus Ferdiñadi: Albarus Roderici; Lopez Diez, Merinus Regis in Castella, Magister Regis Notarius Catherina Roderici existente Cancellario. S. a. T. e. S. T.

Alfonsus in nomine S. et individue Trinitatis quae a Fidelibus in Unitate colitur, et adoratur, inter coeteros Regiam praecipue decet Majestatem et Clero et propopulo discretum Regiminis moderamen adhiberae, utique benefitia libertatis impenderae, ut per multiplicem clementiam rogos multiplicem penes inveniantur remunerationuum, id est quod Ego Alfonsus Dei gratia Rex Castella et Toleti intuitu pietatis et misericordiae pro anima et parentuum meorum, et salute propria, ut Deus Palentinum Populum grabibus foris et consuetudinibus gravari impetravi a Palentina Ecclesiaa S. Antonini, et a Dno. Raymundo Charisimo Abuelo meo tum temporis ejusdem Episcopo, et ab Universo ejusdem Ecclesiae Capitulo quilibet plena data erat potestas ab Antecessoribus Meis dandi quosque foros, et abferendi Palentino Concilio et a me diferente pariter cocessa rogntibus et donationibus, in qua impetravi ut praefata Ecclesia pravos removerent foros, et bonos cum consensu meo instrueritis, et regrederitis in scriptis et vero Palentina Ecclesia evacuetis reditibus foro Palentini Concilii, quos Antiquitus praeceperunt, plebs ad plurimum gravaretur; Ego Rex praefatus Alfonsus una com uxore mea Aleonor Regina, et cum Filia mea infantisia Berengaria, dono et concedo, et cofirmo Deo in prefacto Ecclesiae Sti. Antonini, et vobis D.° Raimundo praefacto Epo. charisimo Abuelo meo, et universo eiusdem Ecclesia Capitulo precsenti, et futuro, in quo cambium recompensationi huic rade hanitu, pietatis intuitu Monasterium S. Salvatoris de Campo de Muga, cum omnibus direturis et pertinentiis suis, et possesionibus quas hodie habet, et possidet, et quas in diebus Imperatoris antea habuit, et possedit, et in diebus Patris mei Regis scilitet; Pulationes de Camasobres, et Barrios de Risoba, praefatum Mo-

nasterium Scti. Salvatoris integre cum tota sua Villa, dono, concedo, et confirmo Deo et Palentinae Ecclessiae Scti. Antonini expedito Dō. Raimundo eiusdem instantis Epō. charisimo Abuelo meo, et omnibus Subcesoribus suis, et toti eiusdem Ecclesiae Capitulo praesenti et futuro, cum ingresibus, et regresibus, cum caeteris cultis et incultis pratis, pastiis, saltibus, et ossesiis cum ribis aquis, presis, juscariis et molendiuis acenis cum Solaribus populatis et eremis cum planis et sepulosis, cum Montibus et fontibus, cum arboribus fructuosis et infructuosis et cum omnibus subespitis Villis denibs.

Ecclesiis et hecditatibus et solaribus, videlicet, cum Solaribus de Villa Lebanzae populatis et eremis, sicut semper habet antiquitus, cum omnibus, pertinentiis suis et cum alliis solaribus qui sunt et semper fuerunt S. Mariae de Lebanzae et cum Ecclesia S. Crucis de Arenis et cum quibusdam Solaribus populatis et omni hereditate sua, et cum Ecclesia S. Petri de Campo et duodecim Solaribus, et cum omni hereditate sua, et cum Ecclesia S. Juliani de Camino cum sua Villa et omnibus pertinentiis suis, et cum omnibus Solaribus populatis et eremis de Villa de Bañes, et omni hereditate sua et cum domo de Villa Vegarum, et omnibus pertinentiis suis et cum Ecclesia Sancte Marie de Rianes cum sua Villa et omnibus pertinentiis suis, et cum Ecclesia Scti, Christofori de Barago cum tota Villaet omnibus pertinentiis suis, quae Ecclesia est in Lebana, et cum omnibus alliis Subsecuentibus quae sunt intra Lebanam; scilicit, cum Ecclesia S. Mariae de Balneo, cum omnibus pertinentiis suis, et cum Ecclesia S. Martini de Viñone cum Barriis suis, et pertinentis suis, et cum Ecclesia S. Vincentii de Castro cum sua Villa, et cum omnibus pertinentiis suis, et cum Ecclesia S. Petri cum tota Bedoya, et cum omnibus pertinentiis suis, et cum Ecclessia S. Leocadiae de Coveña, cum omnibus pertinentiis suis et cum duobus solaribus populatis in Villa de Frama cum sua hereditate et cum omnibus alliis terminis frontariis, direturis et pertinentiis suis jure hereditario libere et quiete in perpetuum habendum irrevocabiliter possidendo, et hoc meum factum ratum et stabile per me et per omnes subcesores meos omni tempore perseveret. Si quis vero huius meae donationis paginam in aliquo rumpere, inquietare ve diminuere presumpserit, iram Dei Omnipotentis plenarie incurrat et cum Juda Domini proditore penis infernalibus mancipetur, insuper Regiae parti centum libras aurei purissimi in quinto persolvat et damno quod intulit Palentinae Ecclesiae S, Antonini et vobis praedicto Raimundo ejusdem Epō. vel subcessoribus vestris, vel vocem vestram vel illorum pro existentibus duplatum restituat: facta Carta apud Atentiam, Era 9. cc. x. viij. pridie kalendas Agusti anno 6. ex quo Serenissimus Rex praefactus, ā concam fide christianae subjugavit, anno primo quidam Rex ā infantiae ā Rege Fernando Patruo suo adquisivit; et Ego Rex

Alfonsus regnaus in Castella, et Toleto et Extrematura, et Asturiis hanc cartam fieri mandavi, manu propria roboro et confirmo: Rodericus Segoviensis Eps. Gundisalus Oxomensis Eps.; Santius Abulensis Eps. Henrriais Burgensis. Eps.; Comes Petrus: Comes Fernandus; Comes Gomez; Comes Gundisalus; Petrus Rodericide Alcaraz; Didacus Ximenez; Petrus Ferdinandi; Petrus Garsiae; Albarus Roderici de Mansilla; Petrus Roderici dn Baeza; Petrus de Ximena; Lopez Diaz Merinus Regis in Castella; Magister Giraldus Regis Notarius; Petrus de Cordova stante Chaucelario scripsit.

«Sepan cuantos esta Carta vieren y oieren como Nos Don Sancho por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de el Algorbe .. Porque Dios sea más servido, y porque la Iglesia de el Condado de San Salvador de Cantamuda sea más servida, y el servicio de Dios sea en ella más cumplido, y porque rueguen á Dios por las ánimas de los Reis donde Nos venimos, et por la nostra vida y salud, y por les facer bien y merced á los Canónigos y Racioneros y Compañeros de y de la dha. Iglesia de el Condado de San Salvador de Cantamuda, quitamos y franqueámoslos de todo Tributo Real y que hayan todas las honras y franquezas y libertades que han las personas y Canónigos de San Antolín de Palencia, y mandamos y defendemos firmemente que ninguno no sea osado de les ir ni pasar contra esta merced que les facemos; á qualquier que lo ficiese habria la nra. ira y pechamos haya en coto mil maravedís de la moneda nueva, y en los Canónigos y racioneros y Compañeros de la dha. Iglesia de San Salvador todo el daño que por ende rescibieran, doblado; y porque esto sea firme y estable, mandámosle facer esta nra. Carta con nro. sello de plomo; fecha en Burgos á siete días de Junio, Era de mil y trescientos y veinte y tres años. Yo Alfonsus Pérez la fice escribir por mandado del Rey: Bartolomé Stephanus Vicario, y Pero González y otros. E aora los Canónigos y Racioneros y Compañeros de la dha. Iglesia de San Salvador enviaron nos pedir por merced que les confirmássemos esta Carta; y Nos el sobre dho. Rey don Fernando, por les facer bien y merced otorgamos esta carta y confirmámosla que valga según que en ello dice y valió fasta aquí, y defendemos firmemente que ninguno no sea osado de ir ni de passar contra ella en ninguna manera ca á qualquiera que lo ficiese pechamos haya en esto los mil maravedís sobredichos, y á los Canónigos y Racioneros y Compañeros de la dha. Iglesia de San Salvador, ó á quien su voz tuviese, todo el daño que por ende recibiesen doblado, y porque esto sea firme y estable mandámosle dar esta nuestra Carta sellada con nuestro sello de plomo; fecha en Valladolid a quatorce días de Mayo Era de mill y trescientos y cuarenta y dos años: Yo Pero Fan la fice escribir por mandado del Rey en el año deceno que el Rey Don Fernando reynó, Juan García; Juan Guillén vecinos».

«... E aora el Obpo. y Deán y Cabildo de la dha. Iglesia de Palencia embiáronme pedir merced que les confirmase los dhos. Privilegios y donaciones, y Cartas y mercedes y franquezas y libertades en ellas contenidas, y se las mandase guardar y cumplir: Eyo el sobredho. Rey Dn. Enrrique por facer bien y merced al dho. Obpo. y Deán y Cabildo de la dha. Iglesia de Palencia tovelo por bien y confirmámosles los dhos. Privilegios y donaciones y cartas y franquezas y mercedes y libertades en ellas contenidas, y mando que les valgan y les sean guardadas según que mejor y más cumplidamente les valió y fueron guardadas en tiempos de el Rey Dn. Enrrique mi Abuelo y del Rey Dn. Juan mi Padre y mi Señor, que Dios perdone, y defiendo firmemente que alguno nin algunos no sean ossados de les yr, ni pasar contra los dhos. Privilegios y donaciones y cartas y mercedes y franquezas y libertades confirmadas en la manera que dha. es, ni contra lo en ella contenido, ni contra parte de ellas para gelas quebrantar ó embargar en algún tiempo por alguna manera y qualquiera que sea ó ficiese habría la mi Ira, y pecharme, y ha la pena contenida en las dhas. cartas y Privilegios, y donaciones y mercedes y franquezas y libertades, y al dho. Obpo. y Deán y Cabildo de la dha. Iglesia ó á quien su voz tuviese todas las costas y daños y menoscabos que por ende recibiesen, doblados; y demás, mando á todas las Justicias y Oficiales de los mis Reinos do esto acaesciere, ansí á los que ahora son como á los que serán de aquí adelante, y á cada uno de ellos que gelo no consientan mas que ge los defiendan y amparen con las dhas. mercedes en la manera que dha. es, y que prendedes en bienes de aquellos que contra ella fueren por la dha. pena y la guarden para facer de ella lo que á mi merced fuere, y que enmienden y fagan enmendar al dho. Obpo. y Deán y Cabildo de la dha. Iglesia, ó á quien su voz tuviere todas las costas y menoscabos que recibieren, doblado; como dho. es. E demás por qualquier ó qualesquier por quien fiscare de lo ansi facer y cumplir mando al home que esta mi Carta mostrare, ó el treslado de ella signado de Escribano público, sacando con autoridad de Juez ó de Alcalde que los emplaze, que parezcan ante mí de la mi Corte del día que los emplazase fasta quince días primeros siguientes de la pena dha. á cada uno, ó decir por qual razón, no cumplan mi mandado y mando so de la dha. pena a qualquier Escribano público que para esto fuere llamado que dé al que ge lo mostrare Testimonio signado con su Signo por quien Yo sepa en como se cumple mi mandado.

Et de esto les mandé dar esta mi carta escrita en pergamino y sellada con mi sello de plomo pendiente. Dada en las Cortes de Madrid a quince días de Diciembre, año del nacimiento de Ntro. Señor Jesu Christo, de mill y trescientos y noventa y tres años. E yo Gonzalo Fernández de Villaviciosa la fize escribir por mandado de nro. Señor el Rey. Alfonso Fer-

nández Bachiller. Didacus Martínez, legum, Doctor; *García Navarro. Didacus Mirmimbe Anoys.*»

Los cuales dichos Privilejos y donaciones y cartas y mercedes leídas por mí el dho. Notario, luego el dho. Alonso Pérez por sí y en nombre de la dha. Iglesia de San Salvador de Cantamuda, dijo que por cuanto los dhos. Privilegios y donaciones y cartas y mercedes quedaban en el Sagrario de la dha. Iglesia de Palencia, dijo que por cuanto él se entendía aprovechar de ellos, que se había recelo que podrían perecer por fuego ó por robo ó por agua ó por otro caso fortuito, por ende que pedía é pidió al dho. Señor Abad y Juez susodho. que le mandase dar un treslado, ó dos, ó tres, ó más, los que menester fuesen, y que interpusiese su decreto y authoridad al Treslado ó Treslados que Yo assí ficiese ó mandase facer, para que ficiese fee ansí en juicio, como fuera de él, ansí como farían los Originales si presentes fuesen y presentados fuesen.

E luego el sobredho. honrrado y discreto Varón Dō. Fernando de Aguilar, Abad de Fusillos y Provisor y Vicario general susodho., dijo que vista la petición fecha por el dho. Alonso Pérez, tomó en las sus manos todos los dhos. Privilegios y donaciones y cartas y mercedes, examinólos y acatólos, y dijo: que por cuanto veya los dhos. Privilegios y donaciones y cartas y mercedes, nō rasos ny cancellados, ni en ninguna parte de ellos sospechosos, dijo, que daba lizencia, y dió, y mandaba, y mandó á mí el dho. Notario á que ficiese, ó mandase facer un Treslado, ó dos, ó tres, ó más, los que menester fuese á la dha. Iglesia de San Salvador de Contimuda, y al dho. Alonso Pérez, Canónigo de ella, signados con mi Signo, á los quales Treslado o Treslados que yo ansí diese, dijo que interponía é interpuso su decreto y authoridad para que ficiese fee en juicio como fuera de él, ansí como los Originales mesmos de los dhos. Privilejos y donaciones y cartas y mercedes y franquezas y libertades de suso contenidas assí presentadas fuesen. Fecho y sacado fué este Treslado de los dhos. Privilejos y donaciones y cartas y mercedes y franquezas y libertades día y mes y año, ut supra; testigos que fueron presentes llamados y especialmente rogados para esto que dho. es: Diego Fernández de Quintana y Alonso Fernández Gallego, Canónigo en la Iglesia de Fusillos; é Alonso de Quintana; y Pedro García de Casa Vegas; y Alfonso Gómez de Villarroel, Escribano y Notario Público de la dha. Ciudad de Palencia, y otros: Abbas de Fusilliis, Decretorum Doctor.

E Yo Juan Alonso de Paredes de Nava, Notario sobredho. de la ciudad de Palencia que fuí presente á todo lo que dho. es con los dhos. testigos y por ruego y mandado del dho. Señor Abbad que interpuso su authoridad y decreto y lo firmo de mi nombre, y á pedimento del dho. Alonso Pérez, ocupado de otros negocios, por otro fice escrebir esta Escritura y fice aquí este suyo signo, en testimonio de verdad. Otro sí va sellado con

el sello del dho. Sor. Abbad, colgado con filos de lino blanco, negro y amarillo.=Joannes Alfonsus: Notario.»

(Archivo Diocesano de Palencia.)

IV

MONUMENTOR EPISCOPALES

(COPIA FIDELÍSIMA DEL «TRASLADO» AUTORIZADO)

«Don Gutierre de la Cueva por la Gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma, Obispo de Palencia, Conde de Pernia, Oydor de la Audiencia de el Rey nuestro Señor i de su Consejo, vimos una Carta de Confirmación del Obispo Dn. Santiago (1), de buena memoria, nuestro antezesor, cuia ánima Dios aia que nos fué presentada por Alfonso Ferradas Tobalina, nuestro Canónigo de la nuestra Iglesia y Monasterio de San Salvador de Cante, muda que es en el dho. nuestro Condado de Pernia de este nuestro Obispado (2), por si y en nombre de los otros Canónigos del dho.

---

(1) No consta en el Episcopologio Palentino ningún Obispo de ese nombre: esta mal leído el original.

(2) El Condado de Pernia está formado por las villas de San Salvador, La Lastra, Areños, Casavegas, San Mamés, Tresabuela, Salceda, Cotillas, Bedoya, Pumareña, Trillado, Salarzón, Cobeña, San Pedro, Castro, Viñón, Várago y Soberado.

Al posesionarse de la mitra los Obispos, expedia el Rey una Cédula Real dirigida á los señores Alcalde mayor del Condado y Jueces ordinarios de las villas y lugares que le constituyen, mandándoles que pusieran á los Obispos en posesión del Condado y Señorio temporal de sus villas y lugares, con todos sus derechos anejos.

Hasta el año 1732 no hay noticia de ningún Conde de Pernia, fuera de los Prelados de Palencia, que poseian el Condado como anejo á su dignidad episcopal; pero en esa citada fecha consta que poseía el título de Conde de Pernia D. Luis Pernia, el cual con fecha 12 de Julio del referido año 1732 pagó la media annata. Con fecha 7 de Junio del 1830 el señor Intendente de esta provincia preguntó al Obispo quién fuese el sucesor de D. Pelayo Pernia, hijo de don Luis Pernia, primer poseedor del Condado de Pernia, *«cuyo título ha estado usando ad honorem el Rvdo. Obispo de Palencia»*.

Con fecha 6 de Noviembre del 1843 surge de nuevo este asunto del Condado con motivo del expediente instruido sobre reclamación del derecho de media annata y servicio de lanzas del Condado de Pernia. A fin de llevar a efecto las averiguaciones que se juzgaban necesarias para esclarecer el asunto, volvió a preguntarse al Prelado: 1.° ¿Quién es el actual poseedor? 2.° ¿Dónde radican los bienes sobre que se fundó? 3.° ¿Qué sucesores ha habido en dicho título desde 1720 en que lo disfrutó D. Pelayo Pernia Girón?

El Prelado contestó que «se reconocieron y registraron los documentos que pudiesen ser habidos concernientes á este asunto en el desorden en que se hallan todavía los pertenecientes á la Secretaría de este Gobierno, á causa de la precipitación con que se extrajeron del local donde existian, y al que aun no han podido ser devueltos, y sólo se encontró, y aparece entre ellos un legajo en carpeta que dice: Papeles pertenecientes al Condado de Pernia», reducidos éstos á una concordia del Obispo con el Abad de Lebanza sobre el uso de la jurisdicción civil, criminal, matrimonial y beneficial. Y asimismo documentos de poderes y comisiones conferidos para residenciar la conducta de los Jueces puestos por el Obispo en concepto de Conde en los partidos de San Salvador, Bedoya y Polaciones, advirtiendo que los referidos documentos datan desde 15 de Mayo de 1568 hasta 4 de Septiembre de 1714, *sin que se haya hallado escrito alguno que haga mérito del referido D. Pelayo Pernia Girón, y si siempre* que los señores Obispos de esta diócesis se han denominado y encabezado sus escritos con el

Monasterio; el tenor de la qual dha. Carta es este que se sigue: Dn. Santiago por la gracia de Dios i de la Santa Iglesia de Roma, Obispo de Palencia; á los nuestros Canónigos de la nuestra Iglesia de San Salbador de Cante muda Salud y Bendizn. facenos bos saver que bemos una carta que nos embiasteis con Gomes Gonzales y Gonzalo Martínez, Canónigos buestros compañeros en que nos pedisteis por merced que les creiesemos de lo que nos digiesen de buestra parte sobre razón de la Provisión que havíades de haver de buestras Calongías. Y sabez que nos lo mostraron y nos lo digieron de buestra parte, i nos sobre esto tenemos por bien que la Renta de Pernia que levasteis fasta aquí, é todo el vino de Liévana y los carneros, que lo aiades e levedes aquellos que sirvieredes la dha. Iglesia con sus Capillas y lo Resiban Gomes Gonzales y Gonzalo Martines buestros compañeros para que lo den á los que sirviéranla dha. Iglesia é no á otro ninguno y mandámosles que lo no den á ottra partte so pena de descomunión e defendemos por esta nuestra Carta que ninguno no sea osado de ttomar ninguna cosa de lo sobredho. salbo aquellos que sirviesen la dha. Iglesia como dho. es, sobre dha. pena de excomunión. Dada en la nuestra Audiencia de Palencia á diez días de henero año del nascimiento de nuestro Salbador Jesu Christo de mill é trescientos y ochenta y zinco años. Yo Joan Ferrades fa fize escrybir por mandado del Obispo.»

E agora los dhos. nuestros Calonigos de dha. nuestra Iglesia de San Salvador de Cante muda embiaronos pedir mrd. pr. una pettición que tragera Alfonso Peres y Juan Ferrades Canónigos sus compañeros por la qual nos embiaron dezir que les exegesemos de su parte sobre razón de sus Calongias, i que les confirmaremos la dha. carta del dho. Obpo. (1) D. Juan y la Merced en ella contenida; E nos por facer bien i merced á los dhos. nuestros canónigos de la dha. nuestra Iglesia de San Salvador de Cante munda Tobímoslo por bien y afirmámosles la dha. Carta y la mrd. en ella conttenida; y mandamos que la Renta de Pernía que levasteis fasta aquí, y todo el vino de Liébana y los carneros que lo aiades y levedes aquellos que sirvieren la dha. Iglesia con sus Capillas, y que lo reziban el dho. Alfonso Peres y Joan Ferradas buesttros compañeroc para que lo den á los que sirvieren á la dha. Iglesia y no á ottro alguno. E mandamos que lo no den ottra partte so pena de Escomunión y defendemos por esta nuestra Cartta que ninguno no sea osado de tto-

---

título de tales Condes de Pernia «que eran anejos ciertos derechos útiles y jurisdiccionales en los referidos lugares».

En otra ocasión el Prelado contestó: «... En todo caso, tratándose como se trata de un título de propiedad y derecho de la Dignidad Episcopal, creo ser inconveniente á dicha Secretaría este negocio, y que el documento de su razón deberá buscarse en el archivo de la Santa Iglesia Catedral, o acaso en la Administración de Rentas de dicha Dignidad».

(*Archivo Diocesano de Palencia.*)

(1) Véase la confusión: aquí no se le llama Santiago, sino Juan.

mar ninguna cosa de lo sobre dho. salbo aquellos qne sirbieren la dha. Iglesia como dho. es sola dha. pena de Excomunión y defendemos por esta nuestra Carta que assi lo fagan en testimonio de estto mandamos les dar esta nuestra Carta firmada de nuesttro nre. é sellada con nuestro sello Dada en Valladolid á diez días de febrero año de el nascimiento de Nuestro Señor Jesu Christo de mil y quatrozientos y un años =el Obpus. Palentín^{s} =E yo Reymundo de peñalosa Escribano de el dho. Senor Obpo. la escriví por su mandado.

En el qual dho. Instrumento venía en sello de zera colorado colgado de una zinta de filo; E assi presenttada ante nos la dha. Carta i Instrmento de Confirmación suso encorporada, é por nos vista i examinada é los dhos. Canonigos de la dha. Nuestra Iglesia de San Salvador de Cante muda embiaron nos, suplicar y pedir por merced por una pettición que nos trajo el dho. Alfonso Ferradas Toralina Canónigo su compañero que quiscesemos confirmar é aprobar el dho. Previlegio suso encorporado y la mrd. en el conttenida según y en la mañã que les fué confirmado por el dho. Obispo Don Santiago nuestro antezesor según y en la manera que en él se conttene, y nos por facer bien y mrd. á los dhos. nuestros Canónigos de la dha. nuestra Iglesia de San Salvador de Canttemuda tobimos lo por bien. E por la presente Nos confirmamos la dha. Cartta suso encorporada la mrd. en ella conttenida no pasando perjuicio alguno á las ottras nuestras Renttas de el dho. nuestro Condado; y mandamos que la Rentta de Pernia que levaron fasta aquí. ttodo el vino de Liébana y los carneros, que lo ayan y lleven aquellos que sirvieren la dha. Iglesia y no ottra persona alguna. A los quales dhos canónigos mandamos so pena de Excomunión que no ttomen ningunacosa de ello salbo aquellos. que sirvieren la dha. Iglesia con sus capillas y conttinuaren é Residieren en la dha. Iglesia. En testtim. de la qual les mandamos dar. Esta nuestra carta de confirmaz.^{ón} firmada de nuestro nombre y sellada con nuestro sello y Refrendada de el Notario yuso escripto nuestro Secretario: Dada en la nuestra Audienzia de Palencia á quinze dias de Abril año de el Señor de mill y quattrocientos y sesenta y dos años. El Obpus. Palenti = E yo Diego Vela nottario de mi Señor el Obpo. de Palentia, é su secretario la fize escrivir por su mandado=Diego Vela= Secrettario.

Es copia Inttegra de el Instrumento confirmado por los Illmos. que en El se conttienen vien y fielmen.^{te} saccada, que me fué exibido por el Illmo. Señor D. Andrés de Bustam.^{te} Obpo. de la Ziudad de Palenzia y su obispado conde de Pernia; a ella me remitto, la que devolbí a dho. Señor Illmo.; y para que Conste de su horden y mandatto. Yo Anttonio Revueltta Caión Natural de la Villa de Población de Campos Residentte al presentte en el Lugar de Villaprovedo, Notario Aposttólico por

Auttoridad Apostólica y Aprobación hordinaria doy el presentte que signo y firmo en estas seis foxas de papel común, las Zinco escriptas y ttodas Rubricadas como acosttumbro, en estte dho. de Villaprovedo y Septtiembre quinze de mill settecientos y sessenta a=En testimonio de verdad=Antonio Rebuelta Caión,=Napp.co»

BULA DEL OBISPO DON SANCHO

«Don Sancho por la gracia de Dios y de la S.ta Iglesia de Roma Obpo de Palencia al Cavildo de los Canónigos de nuestro monesterio de S. Salvador de Canta muda que agora sois e seran de aqui adelante salud y bendición: Bien sabedes en como por cuanto nos fué dicho y denunciado por porsonas dignas de fee y de creer que en ese dho. Monasterio no se sirve ni celebran en él los divinales oficios según que antigua.te en los tiempos pasados se solían celebrar y servir en el dho. Monasterio por cuanto las rentas del dho. Monasterio son muy menoscabadas y despobladas ó por mortandades como por otras muchas maneras por la qual razón los Canónigos del dho. nuestro Monasterio no habían donde se probeer y mantener conveniblemen.te en tal manera que pudiesen servir al dho. Monasterio según que antiguamente en los tiempos pasados se solía servir é por quanto á nos pertenescía proveer de remedio al dho. monasterio según la aroga que de el teníamos y entendiendo que suprimiendo y amenguado el número de los Canónigos que tenía el dho. monasterio que el servicio de Dios sería acrecentado en el dho. Monasterio y mejor servido de los Divinales Oficios quitando los Canónigos que fuesen en el dho. Monasterio obiesen en que se mantener y proveer convenible.te de los frutos y rentas del dho. Monasterio mayormente que nos fué pedido por parte de vosotros que soprimiésemos y amenguásemos el dho. número sobre lo qual obimos á dar nuestra carta por la qual se contenía que sopremiamos y amenguábamos al dho. Monasterio de los canónigos de donde eran once canongías que compremíamos las cinco calongías de ellas é que las anexabamos á las otras seis calongías, mandábamos que...»

Sigue el Prelado hablando del modo de unir las canongías que vacasen á las que quedasen y de la obligación de celebrar dos misas: la una por la Condesa y la otra por los Obispos de Palencia que dotaron el monasterio y por todos los que de alguna manera le favorecieron, so pena de diez mrs. de multa y penas por cada vez que no lo hicieren; siete de estos diez mrs. destinaba el Obispo para ayuda del reparo del monasterio, y los tres restantes para el sacristán: «porque los apuntase y diese cuenta al cavo del año al mayordomo que fuese del nuestro Condado sobre juramento cuantas misas fuesen fallescidas en cada un año.» Después de

cargar la conciencia á canónigos y mayordomo respecto á las multas y que éstas «se pusiesen en reparo del monasterio», sigue diciendo: «... é otro si nos fué dho. y denunciado en cómo al tiempo que abía las dhas. once Canongías que había asimismo tres razioneros, así que eran catorce Beneficiados los quales eran francos y quitos de todo pecho real por previlexio que el dho. monasterio tiene; é que nos que apremiamos y amenguábamos las dhas. once calongías en seis y que anexaríamos las otras cinco y los préstamos de ellas á las dhas. seis calongías por la qual razón en el dho. monasterio no había más de nueve Beneficiados, así que se menoscabavan cinco Beneficiados por la qual razón el dho. monasterio rescebía grande daño y menoscabo de la franqueza y libertad que tenía por virtud del dho. privilegio...» «e fuenos pedido que probiésemos de algún remedio al dho. nuestro monasterio...» «tobímoslo por bien, por ende es nuestra merced é que porque las dhas. dos misas se puedan decir *cada día* en el dho. monasterio,..» «quando alguna de las canongías vacase que entre en ella canónigo que sea de horden sacro, en manera que pueda celebrar» (1). Sigue el Obispo insistiendo en que no sólo era preciso que los canónigos fuesen de orden sacro (para poder celebrar), sino que «e que siempre estén los dhos. seis canónigos prestes residentes en el otro monasterio para qe. las dhas. dos misas se puedan decir cada día...»

Pero como resultaba que entonces había canónigos aun no ordenados de presbíteros, dice el Obispo: «qu. los tales que luego se hordenen de Horden sacro si fueren suficientes para ello, é donde no hordenaren ni fueren suficientes para ello mandamos qe. los tales canónigos sean privados de las dhas. calongías, y puestos otros canónigos prestes en su lugar que puedan celebrar, dándonos nuestra carta de colación para ello».= «Otro si es nuestra merced que porque el número de los catorce Beneficiados no sea menguado ni el dho. monasterio pierda la dha. libertad que tiene por virtud del dho. Privilexio, que además de los dhos. seis canónigos, aia en el dho. monasterio ocho razioneros que sean legos por tal manera que todos catorce Beneficiados puedan gozar de la dha. libertad y franqueza por virtud del dho. Privilexio, e que los dhos. Razioneros sean puestos por la manera que asta aqui eran puestos los otros razioneros en el dho. monasterio, e esta hordenanza mandamos que bala para agora y para adelante en el dho. monasterio so pena de la nuestra merced, en testimonio de lo qual mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestro nombre y sellada con nuestro Sello pontifical pendiente dada en la Villa de Otordesillas á veinte y nueve días de Octubre año del

(1) Algunos canónigos no habían recibido Orden sacro, y otros no eran ni aun tonsurados; y á esta clase perteneció, sin duda, D. Felipe.

Nascimiento de nuestro Señor Jesu Chisto de mil ducientos y dos años.= Yo Juan Heniles de mento escribano del dho. Señor Obispo la fice escribir por su mandado =Don Sancho Obispo de Palenzia».

Es copia fielmente sacada de la traducción que en letra antigua se halla hecha de la Bula original del Sr. D. Sancho, Obispo de Palencia, escrita en pergamino con un sello de cera, pendiente de una cinta estrecha de seda bastante doble, cuyo fondo es encarnado y los extremos azules, quedando uno y otro en el Archivo de la Iglesia Colegial de San Salvador (1). Y para que conste lo firmo en la villa de San Salvador, á doce de Septiembre de mil ochocientos treinta.=Rafael Llorente.

V

REAL CÉDULA DE FELIPE V

«El Rey, Venerable Abad, Prior y Cabildo de la Iglesia Colegial de S. Salvador sita en la Diócesis de Palencia cerca de Xtra. Señora de Alabanza: Sabed que en mi Consejo de la Cámara se ha presentado por D. Blas de Jover y Alcaraz, Fiscal de él, un pedimento cuyo tenor es el siguiente=Señor:=D. Blas de Jover y Alcaraz del Consejo de V. M. en el de Castilla y Fiscal en el de la Cámara, dice, que en el Obispado de Palencia, y á media legua de distancia de la Rl. Iglesia Colegial de Nuestra Señora de Alabanza está otra Colegiata compuesta de Prior y Canónigos, intitulada de S. Salvador, *que la fundó y dotó* la Condesa de Castilla muger que fué del Conde D. Rodrigo Guntis (alias Nuño Muñoz) cuyo sepulcro oy se reconoce en la misma Iglesia con una inscripción que acredita esta verdad la que se convence concluyentemente de la confirmación de testigos fidedignos que ha recibido el Lic.do Dn. Asensio de Mirales, Juez subdelegado de la Cámara en virtud de Rl. Cédula despachada en veinte y cinco de Abril del próximo pasado año, expresando haberlo así oído de inmemorial tiempo a esta parte; y para prueba de ser Real esta Fundación recurren a la similitud que hay entre la fundación de la Colegiata de Alabanza y la de S. Salvador, assí en lo material de la Fábrica como de su antigüedad y calidad de la piedra; en cuya vista, aun el menos inteligente confesará ser de una misma formación y tiempo, como por no haber diferencia alguna en los Retablos y ornamentos, tanto que la mayor prespicacia no es capaz de distinguirlos; y lo que más es porque los bienes de la votación de ambas Iglesias está en un mismo distrito y les pertenecen regularmente por mitad en virtud de unos mismos derechos.

(1) Ya no existen; solamente queda la mitad de un pergamino comido de los ratones y completamente barrido por la humedad. Los únicos papeles que quedan no tienen ninguna importancia.

Pues como los expresados Conde y Condesa se dedicaron á hacer bien, respectivamente, á una y otra Iglesia, los igualaron en tanto grado que no hay circunstancias que no las parifique. Comprobándose más el derecho de V. M. á esta Iglesia por haberse titulado *Real* en todos tiempos y haverse conocido por los mismos testigos diferentes Escudos de armas reales que oy se hallan, unas picadas en el coro, otras cubiertas de yeso sobre el sepulcro de la Condesa D.ª María Elvira, y otras existentes y perceptibles en un copón antiquísimo con el toisón pendiente. Y cuando no fuese tan indubitado el derecho de V. M. por dotación de sus gloriosos predecesores, resulta con el mayor convencimiento que la referida Iglesia de San Salvador fué antes monasterio de varones que vivían en comunidad gobernados por un Abad, que hoy existe y es Dignidad de la Iglesia de Palencia como lo era el de la Colegiata de Alabanza, y que el número de catorce prevendas que entonces había le redujo á cinco el Obispo de Palencia, D. Sancho, alzándose con todas las rentas y destruyendo esta Rl. Fundación; de modo que ni la Fábrica tiene fondos para sostenerse ni los Canónigos para vivir; por lo que sólo las víspera y días de fiesta se dicen las horas canónicas, faltando á la intención de la Fundadora y concurriendo con todo lo expresado los cinco privilegios compulsados en pública forma por el dho. Juez de Comisión, de que resulta la primordial fundación y dotación hecha por la Condesa de Castilla D.ª María Elvira, sobrina del Rey Don Fernando el primero; y que también ha sido dotada y enrriquecida por diferentes Señores Reyes con muchos bienes que constan del Privilegio del Señor Rey Don Alonso; queda por todos medios convencido el dro. de V. M. en vista de la cédula y diligencias originales que en debida forma presenta el Fiscal; debiendo admirar que una Fundación tan insigne recomendada en los dhos. Privilegios á los Obispos de Palencia (ya que pudieran haber tenido algún derecho si por el abuso de las donaciones no le hubieran perdido) se halla enteramente abandonada y el culto tan disminuído; y no siendo justo que se toleren por más tiempo estos perjuicios y que se halle oscurecida la apreciable memoria de esta Fundación:

Suplico a V. M. que habiendo por presentadas las averiguaciones hechas por D. Assensio de Mirales se sirve en su vista declarar por de el Rl. Patronato la referida Iglesia de S. Salvador, y que la presentación de su Abadía, Canonicatos y demás Prevendas y Beneficios que por qualquier título le pertenezcan, es *privativa* de V. M. en qualquier tiempo y modo que vacasen, mandando que se anoten en los libros de la Secretaría para que siempre conste por ser justicia, etc.» Y habiendo visto en el dho. mi Consejo de la Cámara, he tenido por bien dar la presente, por la qual y para que pare el perjuicio que haya lugar en derecho, *os mando* que dentro de quinze días primeros siguientes de como esta mi Rl. Cédula os sea

echa notoria en vuestras personas, pudiendo ser habidas, o sino, diciéndolo en vuestras casas y moradas á qualesquiera de vuestros criados ó vecinos más cercanos para que os lo digan y hagan saber de manera que llegue á vuestra noticia y de ello no podáis pretender ignorancia, otorguéis vuestros poderes bastantes á Procurador ó Procuradores conocidos para que dentro de dho. término mostrándose partes en vuestros nombres digan y aleguen de vuestra justicia lo que os conviniere; que si parecéis dentro de él seréis oídas y se os guardará la que tuviereis; y en vuestra ausencia y rebeldía abida por presencia, se harán, notificarán y sustanciarán los autos en los estrados de dho. mi Consejo de la Cámara que para ello os señalo y no para otro Tribunal ni Juez alguno, y os parará tanto perjuicio como si en vuestras personas se hicieran, notificaran y sustanciaran.

Y mando a qualquiera mi Escribano ó Notario que con esta mi Real Cédula fuere requerido os la notifique y haga saber y dé testimonio de ello pena de la mi mrd. y de diez mrs. para mi Cámara en que desde luego te doy por condenado lo contrario haciendo.

Fecha en el Pardo á siete de Febrero de mil setecientos quarenta y cinco=Yo el Rey=Por m^do^. del Rey N. S., D. Iñigo de Torres y Oliverio (1).

(Archivo Diocesano de Palencia.)

REGINO INCLÁN INCLÁN.

---

(1) Por virtud de esta Real Cédula se citó al Sr. Abad, quien manifestó que se hallaba en Palencia residiendo la Abadía de S. Salvador, que era Dignidad de la Catedral de Palencia, con el canonicato separado de ella, y gozando de los honores correspondientes que se reducían *a ser abad y tener la silla*, sin más emolumentos, ni rentas ni intereses ni regalías; que no había pasado jamás á la Colegiata ni á la villa de S. Salvador, ni había tomado, ni intentado tomar posesión de ella «ni se la darían según evidentemente tiene conocido». En una palabra: que su Abadía no era para él «más de un puro título ad honorem».

Pero que aunque su dignidad y persona oada eran en la Abadía Colegial, lo ponía a disposición S. M. y de los señores de la Cámara de Castilla.

Se citó también el Cabildo de S. Salvador; los señores Canónigos reconocieron la verdad de los privilegios Reales; que la Colegial llevó siempre el título de Real; que en ella había enterramiento y copón tolsonado (en este dato se fijan siempre como circunstancia importantísima); y terminan diciendo:

«Esto supuesto y que S. M. desea desentrañar los fondos de esta loable erecciód reintegrando y resucitando las memorias y piedades de sus Gloriosos Predecesores, y asímismo, que los Sres. de la Rl. Cámara se han de instruir para el más acertado expediente, ni pueden mostrarse partes, ni aunque lo hubiesen de ser lo harían, ni es su ánimo otro que *resignarse en manos de S. M.* y de dhos. Sres. de La Rl. Cámara para que se sirvan ordenar y determinar lo que hallaran más por conveniente».

Pero me interesa hacer constar, y en ello insisto, que no se pierda de vista la advertencia al principio apuntada: que los originales han sido mal leídos, y, por consecuencia, no pueden ser rigurosamente exactas las copias. El haber desaparecido los documentos originales impide todo intento de confrontación y comprobación referente á algunos nombres y fechas; comprobación importantísima para puntualizar ciertos extremos que ahora resultan poco claros. Valga esta nueva advertencia como prueba de mi buena fe en asuntos de historia.

IV

LA VIRGEN DE GUADALUPE EN MÉJICO

Informe leído en la Real Academia de la Historia en sesión de 27 de Junio de 1919, por el socio Correspondiente de la misma Reverendo P. Mariano Cuevas, S. J. (1).

SEÑORES ACADÉMICOS:

Nombrado por vosotros vuestro socio Correspondiente en la República Mexicana, y en vísperas de dirigirme á esa mi Patria, me creo en el honroso deber de poner de nuevo á vuestra disposición cuantos trabajos y documentos sobre su historia he acu-

---

(1) El asunto de que trata este artículo, con varios pareceres, fué objeto de un informe del antiguo y respetable Académico D. Juan Bautista Muñoz, el cual fué leído y discutido en muchas sesiones de la Academia, informado antes de su publicación por D. José de Guevara Vasconcelos y D. Miguel de Manuel; suspendida su publicación en 1803; revisado de nuevo por D. Vicente González Arnao, en 1805, como Revisor general, y en el mismo año mandado publicar en el tomo v de las *Memorias de la Academia*.

Son varias las gestiones que de algún tiempo á esta parte se hacen para despertar el asunto, y últimamente la Academia oyó con benevolencia la lectura del nuevo informe del P. Mariano Cuevas, S. J., que aquí se inserta por estar fundado en noticias documentales, que son el medio de «esclarecer la Historia», objeto fundamental de nuestro Instituto. Mas estando aun inédito el informe de los Sres. De Manuel y Guevara de Vasconcelos, sobre el del Sr. Muñoz, creemos útil su publicación en esta nota, como un elemento más de juicio sobre tan interesante materia.

Dice así:

«SEÑOR:

Por acuerdo de la Academia se nos ha dirigido el *Discurso sobre las Apariciones, y el culto de la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe de México*, que su autor y nuestro Académico el Sr. D. Juan Baptista Muñoz leyó en la Junta ordinaria del miércoles 23 de Abril de 1794, para que revisándola y examinándola conforme á lo prevenido en los Estatutos 90 y 91 de este Real Cuerpo, informemos del mérito de dicho escrito, y si es

mulado en estos años en que me he dedicado á la investigación en los Archivos de Roma, Londres, Bruselas y, principalmente, en el Archivo de Indias de Sevilla.

---

digno de que la Academia lo adopte como trabajo que pueda reservarse para la impresión de sus *Memorias*.

En cumplimiento de este acuerdo y para que la Academia pueda hacer por sí misma el concepto que se merece este trabajo, reduciremos á breves cláusulas todo su contenido.

El Sr. Muñoz entra á tratar la materia haciendo una muy juiciosa distinción entre la creencia y religioso crédito que debemos dar á todo lo que se comprende en los libros canónicos y consta de la tradición primitiva, universal y constante, ó que la Iglesia nos propone como artículos y dogmas de fe divina; y entre el asenso que exigen los objetos de fe humana. Divide estos objetos en tres clases. La primera aplica á los hechos relativos á puntos esenciales de Historia Eclesiástica, que sería ignorancia é irreligiosidad obstinarse en negarlos, y que como tan acreditados y tan conexos con la Religión cautivan el asenso de todo racional y cristiano. La segunda clase supone en aquellos hechos que, destituídos de todo fundamento sólido, deben enteramente desecharse. Y en la tercera abraza los que sin ser tan infundados como éstos ni tan ciertos como los primeros, se les puede dar ó negar el asenso sin nota alguna de temeridad.

A consecuencia de esta clasificación pregunta el autor: ¿En cuál de estas tres clases deberán colocarse las apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe de México? La resolución depende de la verdad sólida de los hechos, y por esta misma razón emplea el Sr. Muñoz todo su *Discurso* en examinarla.

Para esto ante todas cosas traslada al pie de la letra la extensa relación que hace de estas apariciones, que se suponen sucedidas en Diciembre de 1531, D. Mariano Fernández de Echevarría y Veitia en su obra inédita que escribió á fines del siglo pasado con el título *Baluartes de Mexico: Relación histórica de las cuatro sagradas y milagrosas imágenes de Nuestra Señora la Virgen María, que se veneran en sus extramuros, y descripción de sus templos.*

Prefiérese esta relación á otras muchas: lo uno porque es la más circunstanciada que tenemos de estas apariciones, lo otro por ser escrita á propósito por quien era natural de Nueva España, y riquísimo de documentos tocantes á su historia antigua.

Pero investigando el Sr. Muñoz quién fuese el primero y más antiguo de los que han tratado de estas apariciones, y que convienen en lo substancial con la relación de Echevarría, prueba haberlo sido el Licenciado Miguel, que escribía por los años de 1648, lo que convence que empezó á divulgarse este extraordinario suceso un siglo después en que se supone acaecido.

Esta sola circunstancia hace dudosa la verdad del hecho, y más si se reflexiona, como se demuestra por el mismo Sr. Muñoz, que escritores del siglo XVI y que vivieron y residieron en México antes y después del año

Quiero, en especial, proponer á vuestra consideración un documento de gran importancia en aquella República y también en esta Academia, ya que tantas veces, según consta en su Se-

---

de 1531, tratando en sus obras cosas análogas con las apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe, nada dicen de ellas, ni cosa que tenga con ellas la más remota conexión.

Este argumento, aunque negativo, es fuertísimo en el caso de la cuestión, por la publicidad y autenticidad con que lo suponen acaecido todos los que lo refieren desde mediado el siglo XVII. Sin embargo, la dificultad en creerlo se aumenta y aun se completa con la carta que se copia en este discurso, y que escribió al Sr. Felipe II el Virrey de México D. Martín Henríquez, con fecha de 25 de Septiembre de 1575, en que forzosamente vivirían muchos de edad adulta, que depondrían del verdadero principio que tuvo el culto de esta imagen. Conforme á estas deposiciones habla el Virrey al Soberano en uno de los capítulos de esta carta, sin hacer memoria alguna de estas apariciones, antes bien dando a la antigua ermita situada sobre el cerro de Tepeyacac otro origen muy diverso, y fixando el fundamento de la devoción que iba creciendo cada día más en la voz de cierta milagrosa curación sucedida en un ganadero de aquellos parajes, en 1555 ó 56, por intercesión de la Imagen que nunca se llama aparecida.

Añádase á esta prueba positiva el testimonio de Fr. Bernardino de Sahagún, Religioso Francisco, que residió en Nueva España desde 1529 hasta los últimos años del Virreinato de D. Martín Henríquez, y fué el más docto en las antigüedades é historias de aquel reino de cuantos allá vivieron en el siglo de la conquista.

Este escritor, en su *Historia de Nueva España*, habla detenidamente del origen que tuvo en México el culto de esta Imagen, señalándole otro muy distinto al de las apariciones vulgares, de que no hace la más mínima mención, y aun graduando de sospechosa la devoción, según entonces la practicaban los indios.

Tenemos, pues, que ninguno de los escritores que se conocen hasta ahora anteriores al Licenciado Miguel Sánchez, que fué el primero que á mediados del siglo último empezó á referir estas apariciones, habla de ellas ni aun remotamente, y que dos personas de todo crédito y de la mayor excepción que determinadamente tratan del principio del culto dado á esta Imagen en su capilla primitiva, lexos de suponerlo en las apariciones que se vocean, lo fundan en otro muy diverso.

Sin embargo, los patronos y defensores de este suceso pretenden acreditarlo con cantares, mapas y manuscritos antiguos. Este es el último punto que examina el Sr. Muñoz, y hace ver con suma claridad que cuanto en esta parte se cita es supuesto y falso, no sólo por las mismas expresiones que se hallan en los documentos alegados, sino también porque los principales no tienen más antigüedad que el mismo tiempo en que empezó á divulgarse el caso á principios del siglo XVII, y alguno de ellos se confiesa fabricado en el año de 1653.

Convencido de este modo el poco ó ningún fundamento que tienen las

cretaría, se ha requerido de ella su opinión y aun su fallo respecto á la materia del documento en cuestión.

Se trata de la aparición de la Virgen de Guadalupe de México.

---

apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe de México, se hace cargo el Sr. Muñoz que constando indubitablemente el culto de esta Imagen en las cercanías de aquella ciudad desde los primeros años de su conquista, por fuerza sobrevendría algún motivo grande, por el cual la devoción, traída desde aquel tiempo, tomase cuerpo y diese causa á acalorar la fantasía de los indios para empezar á fraguar el maravilloso suceso de Juan Diego.

En efecto, teniendo presente el examen de lo que queda indicado, lo encuentra en aquella terrible inundación acaecida por los años de 1629 y descrita por D. Cayetano de Cabrera. Entonces estuvo largo tiempo en la capital la Imagen de Guadalupe, obsequiada con tan extraordinarias demostraciones que, según las frases de este escritor, soltó México los diques de su devoción y las velas y alas de su afecto, desahogándose el fervor en danzas, bailes, prevenidos coloquios y cantares de indios, y multiplicándose al infinito los trasuntos de la Imagen Y véanse aquí en los cantares la memoria de apariciones, antes inauditas; en la multiplicación de estampas la variedad y vicio de sucesos maravillosos, y en la ficción de poetas y pintores la ocasión más halagüeña para preocupar la devoción fácil é indiscreta.

De aquí es, dice con mucha razón el Sr. Muñoz, que no debe extrañarse la desconfianza que mostró la Silla Apostólica en el oficio propio de la festividad de Nuestra Señora, bajo el título de Guadalupe de México, que se instituyó por Decreto Pontificio de 2 de Julio de 1757; pues sin embargo de haberse promovido este asunto por el Rey Católico á instancia de la devoción y largueza americana, se hace muy respetable que en las lecciones del rezo se hable muy ligeramente de las apariciones de 1531 y siempre con la poquísima seguridad de ser ciertas, como lo indican las expresiones *dicen*, *cuentan*.

Por conclusión de este examen trae el Sr. Muñoz una noticia cronológica del progreso que ha tenido el culto de esta Imagen desde el tiempo de la conquista hasta el presente, en que se venera con la mayor ostentación y magnificencia, dando á conocer que si este culto engendró en sus principios alguna sospecha de parte de los indios neófitos, según el testimonio de Fr. Bernardino de Sahagún, es de creer se depurase en las siguientes generaciones, y que fuese siempre puro con respecto á los españoles y sus descendientes en ambos mundos.

El resultado de este docto *Discurso* es demostrar que la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe de México no fué aparecida, y que su debido culto está fundado en otro principio, habiendo crecido hasta un término asombroso en el día. Las pruebas son irrefragables y traídas con novedad y acierto. Por consiguiente, no sólo somos de dictamen que en este *Discurso* se llenan completamente las ideas de los Estatutos Académicos, juzgándolo digno de que se incluya en la impresión de nuestras *Memorias*, sino que desearíamos vivamente hubiese otras muchas de igual

La sustancia del hecho es que en la segunda semana de Diciembre de 1531, la Madre de Dios se apareció á un indio, le prometió su protección para todos los que á ella acudiesen y dejó su imagen estampada en la *tilma* ó manta del indio.

La Academia no tocó, porque no podía hacerlo, ni la parte filosófica ni la confirmación canónica del hecho. Ya en el terreno de la crítica, no negó, porque no podía negarlo, el unánime consentimiento de tiempo inmemorial de todo un pueblo sobre lo sustancial del hecho; pero tampoco ha fallado definitivamente en favor del milagro, pues hay en contra de la aparición algunos argumentos que por lo menos deben ser atendidos, dada la respetabilidad de quien los propuso.

No trato de hacer apología del hecho: *Hic et nunc* no sería ello ni práctico ni nuevo; trato solamente de presentar un nuevo elemento para el debate, un documento con que tropecé en el Archivo general de Indias de Sevilla.

Para conocer su importancia hay que recordar que uno de los principales argumentos esgrimidos por los adversarios de la aparición es el negativo del silencio, y, sobre todo, del silencio del

---

mérito para honor de este Cuerpo, y que con este buen exemplo nos animásemos todos á imitar los útiles trabajos del Sr. Muñoz.

Este es nuestro parecer que sujetamos al superior de la Academia.

Madrid, 29 de Enero de 1795.

MIGUEL DE MANUEL.

JOSEF DE GUEVARA VASCONCELOS.

NOTA.—Por acuerdo de la Academia se pasó la *Memoria* del Sr. Muñoz con esta censura á nuevo examen del Sr. Revisor general D. Vicente González Arnao, y con vista de todo acordó que se suspenda por ahora su impresión, verificándose en tiempo más oportuno, por ciertas consideraciones políticas.

FLORES.

Subscribo á este dictamen.—Madrid, 26 de Septiembre de 1803.

V. GONZÁLEZ ARNAO,
Revisor general.

OTRA.—En la Junta de 13 de Abril de 1805 se leyó integramente la *Memoria* del Sr. Muñoz, y en su vista se acordó, por pluralidad de votos, que se imprima en el tomo V de las de la Academia.»

(Archivo de la Real Academia.)

Obispo electo de México y testigo del milagro, D. Fray Juan de Zumárraga.

El erudito D. Joaquín García Icazbalceta, en el núm. 12 de su carta acerca del origen de la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe de México, nos dice: «Tenemos los libros de doctrina de Fray Juan de Zumárraga, sus cartas, sus pareceres, una exhortación pastoral, dos testamentos, una información acerca de sus buenas obras; pero en los muchos escritos suyos que conocemos no hay la más ligera alusión al hecho ó á las ermitas, ni siquiera se encuentra una sola vez el nombre de Guadalupe.»

Respecto á las doctrinas, diremos con el mismo Icazbalceta que no eran obras suyas: mandaba sencillamente copiar *Catecismos* ya impresos, que él únicamente autorizaba y divulgaba.

Tocante á los «pareceres» á que se refiere el citado escritor, creo que mal pudiéramos buscar en ellos nada referente á la Virgen de Guadalupe, cuando se le pedían acerca de materias muy diversas en nada relacionadas con dicha aparición.

Se extraña Icazbalceta de que en los testamentos de Fray Juan de Zumárraga no se deje un legado ni á la construcción del santuario, por ejemplo, ni al aumento del culto de la imagen. Tendría una fácil respuesta quien así se extraña, si leyese tantos documentos como hemos encontrado relativos á la gran pobreza en que murió el Obispo franciscano. Su paisano y apoderado, Martín de Aranguren, escribe así al Emperador en carta fechada en México el 7 de Agosto de 1551 (*Archivo general de Indias*, estante 59, cajón 4, legajo 3): «Teniendo V. M. relación verdadera, así por carta de Fray Juan de Zumárraga, que es en gloria, como por información bastante que el Obispo de Chiapa presentó en vuestro Real Consejo de Indias á mi pedimento acerca de lo que me quedó debiendo hasta el día que Dios fué servido de le llevar de esta vida, supliqué á V. M. fuese servido de hacerme merced y limosna de que se me mandase pagar de la Sede vacante, y V. M. mandó dar una cédula Real fechada en Valladolid á 7 de Julio de 1549 para vuestro Presidente y Oidores para que se informasen de lo que así quedó debiendo el dicho Obispo é hiciesen justicia, la cual dicha cédula no ha venido, etc.»

Fray Alonso de la Veracruz, Provincial de los Agustinos, en carta al Príncipe D. Felipe fecha en México el 30 de Julio de 1548 (*Archivo general de Indias*, estante 60, cajón 2, legajo 16): escribe: «Del buen Obispo de México, de buena memoria, Fray Juan de Zumárraga, que sea en gloria, al tiempo que fué Dios servido de le querer llevar para sí, quedaron deudas, etc.»

El 7 de Julio de 1549 se enviaba cédula desde Valladolid, en la que se dice: «Presidente y Oidores de la nuestra Audiencia Real de la nueva España, á Nos se ha hecho relación que don Fray Juan de Zumárraga, Obispo que fué de esa ciudad de México, ya difunto, quedó debiendo mucha cantidad de maravedises ansí á Martín de Aranguren como á otras personas, etc.»

Quien tales documentos conozca, ¿puede pensar que Fray Juan de Zumárraga en su testamento debía, ni aun en conciencia podía dejar mandas ó legados á objetos, al fin y al cabo de supererogación, como hubiera sido la limosna hecha al Santuario de Guadalupe?

Respecto á las cartas en que se espera que haga mención del milagro, preguntamos nosotros: ¿en qué cartas?. Fray Juan de Zumárraga escribía á España ó á diversos puntos de la Nueva España. En Roma no esperamos encontrar una sola letra del benemérito primer Obispo de México, ni teníamos por qué. Se hará muy creíble esta afirmación á quien conozca las relaciones mutuas que, en virtud del Patronato Real, tenían los Prelados españoles con la Corona. Este Patronato era, por decirlo así, absorbente. En la Corte del Rey Católico era donde se tramitaban casi todos los asuntos de todos los órdenes en que podía intervenir el Episcopado. Lo único que de Zumárraga llegó á Roma fué su apellido cuando su propuesta, en la que hasta el nombre le cambiaron, llamándole Francisco en vez de Juan.

¿Por qué no se encuentra nada de la Virgen de Guadalupe en las cartas que Zumárraga dirigía á España? Si alguno pudiera admirarse de ello sería yo, que (mal me está el decirlo) soy quien más documentos tengo conocidos y publicados del Prelado en cuestión. Pero yo no me admiro de tal silencio.

Claro está que no podemos pedir nada de tales referencias en

cartas suyas anteriores al 9 de Diciembre de 1531. Tampoco en cartas posteriores á Mayo de 1532, puesto que en dicho mes se embarcó para la Península y no volvió de ella sino hasta Octubre de 1534, y estando en España él preferiría, como es natural, contar de *viva voz* á sus conocidos de la Península el milagro de la aparición. No se nos puede exigir que demos por escrito todo aquello que con más facilidad podamos dar á conocer de palabra. Desde 1534 hasta su muerte no tenía por qué repetir, y por escrito á España, lo que había contado á sus amigos de allá durante el tiempo que estuvo cerca de ellos.

¿Pero por qué no escribir desde Diciembre de 1531 hasta Mayo de 1532, es decir, desde la aparición hasta que se embarcó? Para responder, debo leeros antes una Real cédula, fecha en Torrelaguna, á 25 de Enero de 1531 (*Archivo de Indias*, estante 87, cajón 6, legajo 1), dice así: «Reverendo Padre Fray Juan de Zumárraga, electo confirmado Obispo de México: porque para mejor informarme de Vos de las cosas de esa tierra, así tocantes á la conversión de los indios, naturales de ella, como á nuestro servicio y acrecentamiento de esa república, conviene que Vos vengáis á estos Reinos, por ende yo Vos mando que luego que esta recibáis, en los primeros navíos que de esa tierra salgan Vos partáis y vengáis a estos Reinos a nuestra Corte, porque oída vuestra relación, con brevedad se provea lo que más á servicio de Dios Nuestro Señor y nuestro convenga. Lo cual así cumpliréis so pena de las temporalidades y de ser habido por extraño de nuestros Reinos, etc.»

Esta cédula no es mas que la repetición de otra que se le había enviado el año anterior, y la razón verdadera por la cual se la llamaba era para pedirle cuentas y tal vez para darle una reprensión por ciertas desavenencias que tuvo aquel año con la Audiencia de México.

En vista de esta cédula tenemos que reconocer que desde que la rebibió, y con más razón desde el 12 de Diciembre hasta que se embarcó, Zumárraga estaba con deseos de irse á España de un momento á otro. Estaba como quien dice con el pie en el estribo, y en esa situación diría lo que diríamos nosotros si en tal caso

nos viésemos: «¿para qué escribir á España lo que yo voy á contar allá el día de mañana?» ¿Puede exigirse alguna mención de Zumárraga al hecho en cuestión, en escritos suyos destinados al interior de la Nueva España? El documento que ahora os presento, señores, viene á responder á este deseo ó á esta exigencia de los adversarios.

Es un volante ó recado de urgencia de Fray Juan de Zumárraga al Conquistador de México Hernán Cortés, Marqués del Valle. Como escrito de prisa y con notoria excitación de ánimo é incluyendo además negocios que nos son ahora desconocidos, resulta el documento bastante confuso, pero no tanto que no reluzca en él una gran prueba que confirma el sentimiento general del pueblo mexicano. La carta dice textualmente así: «Ilustre señor y muy dichoso en todo. *Gratias agamus domino deo nostro*, proponiendo mucho más de le servir de aquí adelante.

Cristóbal de Salamanca llegó en rompiendo el alba, víspera de la Concepción de la preserverada Virgen, en que nos vino la Redempción (digo yo en fe y fiesta de la Señora la Marquesa) para la cual yo me aparejaba cuanto podía y los trompetas tenía y los detengo; y vuestra S. S. haya paciencia por mañana y en la farsa que ordenamos, lo pagaré de la Natividad gloriosa de Nuestro Salvador, ¡y cuán grandiosa será!: luego lo divulgué, y en saliendo el sol anduve mis estaciones de San Francisco primero y de la Iglesia Mayor y de Santo Domingo. Señor Obispo de Tlaxcala que predicará mañana. Y agora entiendo en mi procesión y en escribir á la Veracruz. No se puede escrebir el gozo de todos. Con Salamanca no hay que escrebir. Al Custodio hice mensajero á Cuernavaca. A Fray Toribio va ya un indio y todo sea alabar á Dios y *hareytos* de indios y todos *laudent nomen domini*. Víspera de la fiesta de las fiestas.

Diga vuestra S. S. á la Señora Marquesa que quiero poner nombre á la Iglesia Mayor título de la Concepción de la Madre de Dios, pues en tal día ha querido Dios y su Madre hacer esta merced á esta tierra que ganastes y no más ahora.

Firma.—El electo regocijado.»

Hasta aquí el volante cuyo fin principal, como bien vemos, es

anunciar á Cortés que retiene á unos cuantos trompetas de la tropa para celebrar una procesión con bailes de indios y farsas ó comedias. Lo principal que para nosotros reluce bien claramente en este documento, es que el Obispo, saliendo de su habitual gravedad de carácter, de su seriedad y serenidad de vascongado,

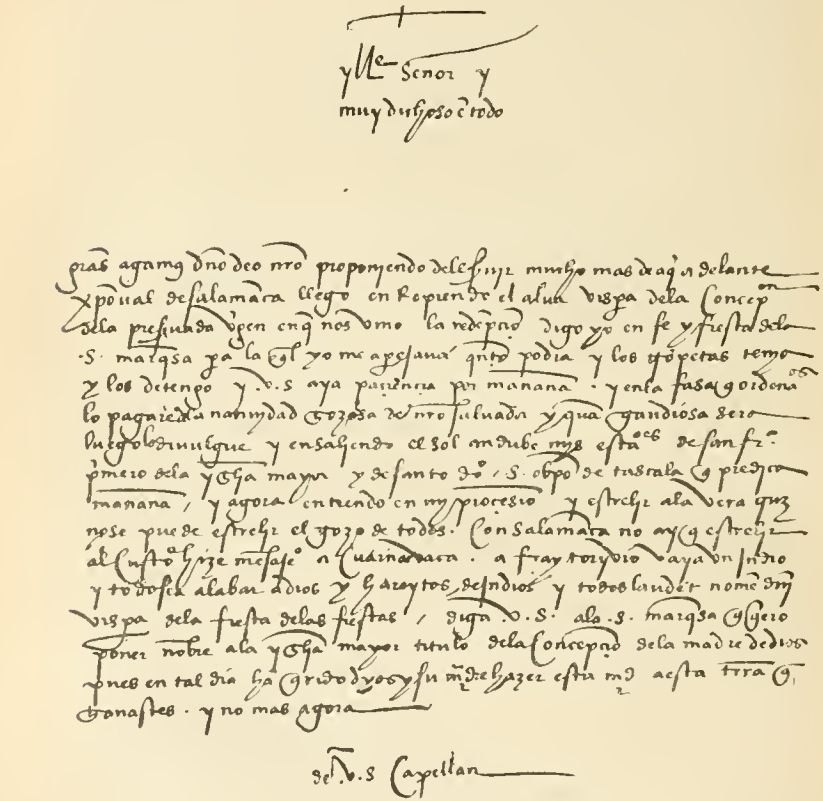

entusiasmado de un gozo grande, y por cierto gozo espiritual como se desprende de la frase con que empieza: «*Gratias agamus domino deo nostro*, proponiendo mucho más de le servir de aquí en adelante», da á Cortés tal noticia, ó mejor dicho, supone dada ó conocida una noticia por la cual *no se puede escribir el gozo de todos y todos laudent nomen domini.* Supone un regocijo grande del pueblo que ha de celebrarse con fiestas religiosas, y expresa claramente un favor concedido por la Santísima Virgen hacia el día de la Inmaculada, un favor extraordinariamente grande hecho á toda la tierra conquistada por Hernán Cortés, y muy relacionado con la inmaculada Concepción. Pesemos la última frase: «Diga Vuestra S. S. á la Señora Marquesa que quiero poner á la Iglesia Mayor título de la Concepción, pues en tal día ha querido Dios y su Madre hacer esta merced á esta tierra que ganastes».

¿Qué merced grande hizo la Santísima Virgen en 1531 y hácia la fiesta de la Inmaculada Concepción á toda la tierra conquistada por Hernán Cortés, y por la cual todo el pueblo y su Obispo estaban llenos de gozo espiritual? Todo el pueblo mexicano os responderá que dicho beneficio fué la aparición de su excelsa Patrona.

Yo concedo, señores Académicos, que este solo documento no probaría lo que se acepta por la tradición popular, pero que ella supuesta, confirma las creencias del pueblo y de los historiadores contemporáneos, como son Bernal Díaz del Castillo y D. Juan Suárez de Peralta en sus *Noticias históricas de la Nueva España.*

Debo yo, sin embargo, exponer la principal dificultad que ofrece este documento para su decisiva confirmación. No aparece la fecha del documento.

¿Es del año 1531?

Creo fundadamente que sí. Anterior á 1530 ciertamente no lo es. El documento es de Diciembre, y en los Diciembres anteriores al de 1530 Cortés no estaba aún en Nueva España como Marqués del Valle ni en compañía de su mujer. No es posterior á 1531, puesto que en Diciembre de 1532 Zumárraga estaba en

España, y en los siguientes Diciembres ya no era Obispo electo, sino Obispo consagrado.

Queda, pues, la discusión reducida á si la carta es del año 1530 ó 1531. Si fuese de 1530 no habríamos hecho nada, mas hay pruebas muy aceptables para suponerla del año de la aparición ó sea de 1531.

Nada podríamos deducir de la mayor parte de los nombres propios en el documento mencionados. Tanto Hernán Cortés como la Marquesa, su mujer, el año de 1531 andaban tan pronto en la ciudad de México como en Cuernavaca ó en Coyoacán, donde el conquistador construía á la sazón un palacio.

El Obispo Garcés, por esas fechas, lo mismo podía estar en México que en su diócesis. Tampoco podemos deducir nada de lo que se refiere al Custodio, que era Fray Martín de Valencia, y á Cristóbal de Salamanca.

El único nombre que nos pone en la pista y nos da la prueba de ser la carta del año 31, es el de Fray Toribio. Como puede observarse en el texto ya citado, el Obispo Zumárraga dice que envía mensajeros al Custodio y á Fray Toribio. «A Fray Toribio va ya un indio.»

Es cosa cierta, según puede deducirse de los historiadores franciscanos Sahagún, Torquemada y Mendieta, que hacen gran fe en la materia, que por entonces no había en la Nueva España más Fray Toribio que Fray Toribio de Benavente, vulgarmente conocido con el nombre de *Motolinia*.

Ahora bien, Fray Toribio de Motolinia en Diciembre de 1530 andaba muy lejos, en rumbo desconocido y probablemente en Nicaragua.

Fray Francisco Vázquez (*Chrónica de la provincia de Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala del Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco en el Reino de la Nueva España*. Guatemala, en la imprenta de San Francisco, año de 1714, lib. I, cap. IV, pág. 20) nos dice: «Quien directamente entra en la categoría de Misioneros evangélicos del Orden Seráfico en este reino guatemálico y riñón de sus provincias es el venerable y muy docto y ejemplar Religioso, el R. P. Fray Toribio Motolinia, que por los

años de 1528 y el siguiente, con ardientísimo, deseo y ser de la salvación de las almas, peregrinó, predicó y bautizó muchas gentes en estas tierras.»

Prueba su aserto citando el testamento de un indio de Teopanguatemala, el cual dice que lo bautizó el P. Fray Toribio poco después de la prisión del Rey Ahpozozil que fué en 1526. Dice además el P. Vázquez que él vió una patente firmada por Fray Toribio, aunque sin fecha, donde dice: «Rezebimos á nuestra Hermandad al magnífico Sr. Gaspar Arias, como nuestro bienhechor, Alcalde primero de esta muy noble Ciudad». Este caballero, según consta del primer libro del Cabildo, fué Alcalde el año de 1528 y también de 1529.

No estamos de acuerdo con el P. Vázquez en que Motolonia llegase á Guatemala en 1528, sino muy á fines de 1529. Tenemos documento (*Archivo general de Indias*, estante 51, cajón 6, legajo 2-32), por el cual podemos probar que el 19 de Octubre del año 29 Motolinia estaba aún en la Nueva España.

Mas, ¿dónde está en Diciembre de 1530? El P. Mendieta nos dice que pasó á Nicaragua, ya «por un volcán de fuego que está en aquella tierra que es cosa de admiración», ya como dice el mismo Vázquez por el ansia que siempre tuvo de administrar el bautismo, especialmente á párvulos, juzgando que en Nicaragua hubiese más oportunidad para ello y porque el genio era de saber é investigar extrañezas de estas tierras, rastrear los ritos y prestigios de estas gentes para mejor desarraigar de sus corazones las espinas, para que el grano de la Divina palabra se lograse».

Que Motolinia estuviese en Nicaragua ó muy cerca lo inferimos de las palabras del ya citado P. Vázquez, cuando nos dice que una de las razones que le movieron á ir á Nicaragua fué el verse con dos religiosos de la misma Orden que tuvo noticia andaban en la conversión de aquellas gentes.

¿Cuándo andaban estos dos religiosos en Nicaragua? La respuesta se deduce de un documento que se halla también en el *Archivo de Indias de Sevilla* (estante 63, cajón 6, legajo 9) y es una carta del Licenciado Castañeda al Emperador Carlos V, fe-

chada en León de Nicaragua, á 30 de Mayo de 1531, y dice así: «Ha sucedido que Dios ha encaminado que viniesen á esta Ciudad cuatro religiosos, muy reverendas personas dos de la Orden de Santo Domingo y dos de la Orden de San Francisco. Han fundado dos Monasterios de ambas Religiosas. Tienen intención estos Padres de pasar al Perú porque dicen que para allá traen licencia de sus Prelados é mandado que pasen».

Al darse esta noticia como relativamente nueva y posterior á la muerte del Tesorero Tobilla, que ya se había anunciado á S. M. Imperial en carta anterior por el mismo Castañeda, creemos que estos religiosos y, por tanto, Motolinia, que fué después de ellos á buscarlos, estaban en Nicaragua á 400 leguas de México en Diciembre de 1530.

Ahora bien; de la frase repetidas veces citada: «A Fray Toribio va ya un indio», inferimos que entonces, ó sea al escribirse la carta, Fray Toribio estaba cerca, vr. gr., en Huexotzinco. En 1530 y á esa fecha no se sabía á punto fijo dónde estaba, y sí, de todas maneras, que estaba muy lejos. No estaba para que se le enviase un recado para cosa urgente, ni mucho menos con un indio á la buena ventura por si acaso daba con él.

No puede objetarse diciendo que Fray Toribio estaba en 1530 en la fundación de la Puebla de los Angeles. Tengo documento en que aparece de manifiesto que la fundación de Puebla fué en 1531.

En resumen, esta carta ó volante es de 1531, porque supone la cercanía de Fray Toribio de Benavente ó Motolinia. Es, además, visiblemente de fines de Diciembre, pues supone que acaba de pasar la fiesta de la Inmaculada Concepción, que, según el misal Sevillano, vigente entonces en México, duraba desde el 8 hasta el 15 de Diciembre, y es anterior á la Navidad, «Fiesta de las Fiestas», á que alude y á la cual se remite para los pagos que concierta con el Marqués.

Creo, señores Académicos, que, aunque el documento no merezca el calificativo de contundente y apodíctico, sí es de todas maneras muy importante elemento para el debate sobre la aparición y bastante favorable á ella.

Es, además, guía é índice para una nueva fuente de documención guadalupana que no quiero adelantar hasta penetrar en el fondo del *Archivo* á que este volante me ha guiado.

Espero, señores, que de aquí á algunos años podré presentar á vuestra benévola atención, estudiados y ordenados, los documentos á que me refiero.

Debo terminar, señores, agradeciéndoos la honrosa comisión que por medio de vuestra Secretaría me ha sido confiada en los Archivos de la República mexicana. Los frutos de esta investigación, como de todos mis estudios, serán un vínculo más fuerte, como los vínculos de la ciencia entre España la antigua, la madre fuerte, y su hija fiel y cariñosa la Nueva España.

MARIANO CUEVAS, *S. J.*

V

DISQUISICIONES ACERCA DEL CANTOR FLAMENCO JUAN DE WREDE

AL SR. D. ANTONIO GARCÍA BOIZA.

En el núm. 60 de la Revista *La Basílica Teresiana*, Junio de 1919, págs. 186 á 190, publicó el citado Sr. Boiza una noticia bibliográfica de mi *Discurso* de recepción en la Academia de la Historia, y en aquellas páginas, después de elogios que sinceramente le agradezco, viene á fijarse en lo referente al cantor flamenco Juan de Wrede, para rectificar algunos datos que cree inexactos.

A sus dudas y observaciones creo poder dar alguna explicación en las siguientes líneas:

1.° En la nota de la pág. 32 que cita, *no he querido identificar á los Juan Wrede*, como pregunta el articulista, sino citar todos los de aquel apellido de que tenía noticia, como Rolando (1476) y otro Juan Wrede ó Vrede (1555). Lo que digo de la

sospecha de Barbieri, bien claro está que se refiere al primer Juan Wrede citado en el texto de dicha pág. 32, como lo indican las dos fechas del siglo XV fijadas en aquella página y en la nota.

2.° En cuanto á la hipótesis del Sr. Boiza de que el segundo Juan, músico del siglo XVI, debe de ser un Juan de *Vbiedo*, *Uuiedo*, *Obiedo*: que no es presumible su naturaleza flamenca «por ser Bachiller en Artes por la Universidad de Valladolid y Licenciado por la de Zaragoza», y que el supuesto cantor flamenco era asturiano, ó, por lo menos, peninsular, achacando el error á mala lectura de D. Vicente de la Fuente, que hizo caer en error á Barbieri, ocurre oponer otra hipótesis.

Desde luego no veo imposibilidad en que pudiera ser Bachiller y Licenciado en España un hijo, nieto ó pariente de un flamenco ya de largos años establecido en España.

Luego, las tres formas con que se escribe un apellido tan conocido en España como el nombre de la población de Oviedo, hace sospechar si tales titubeos no obedecerían á dificultad natural en españoles para pronunciar y escribir el apellido flamenco *Wrede* ó Vrede, que de las dos maneras se ve escrito. A la primera forma Vviedo se adapta muy bien Vriedo, puesto que es sabida la casi igualdad de la r y de la v en muchas escrituras, y la de ee y oo finales, que no depende más que de cerrar un poco las ee para convertirse en oo.

Por todo lo cual, oponiendo hipótesis á hipótesis, yo creo que el Juan de Vbiedo de 1542-66 es un hijo, nieto ó pariente del primer Juan de Wrede, que conservó el nombre y apellido, profesión y residencia de su antepasado, y que la mala lectura del apellido que se achaca á D. Vicente de la Fuente podría achacarse á los que en los libros del Archivo universitario de Salamanca no acertaban á escribir en tres tentativas el nombre de *Wrede*.

Pero dará la razón á quien la tenga la esperanza que abriga el Sr. Boiza de hallar en el Archivo de la Catedral de Salamanca la verdadera naturaleza del citado músico.

El Duque de Alba.

VI

EL CARDENAL GUILLERMO DE CROY Y EL ARZOBISPADO DE TOLEDO

Entre la serie de retratos de Arzobispos que adornan los muros de la Sala Capitular de la Catedral de Toledo hay uno, el primero á la derecha de la Silla Arzobispal, que representa un joven, vestido, como todos los demás, con las insignias de la dignidad arzobispal y cardenalicia. Es el del *Cardenal Guillermo de Croy*, que llevó la mitra toledana desde 1518 hasta 1521 y murió sin haber venido á España. Su pontificado fué, sin embargo, de alguna importancia é interés, por ser precisamente el nombramiento de Croy para el Arzobispado de Toledo una de las causas inmediatas de la guerra de las Comunidades de Castilla y el ejemplo más vivo del favoritismo y nepotismo que reinó en los primeros años de Carlos V en la provisión de dignidades y oficios, grandes y pequeños.

Es el retrato de Croy, obra de Juan de Borgoña y el primero en tabla, pues los de Arzobispos anteriores están pintados al fresco y en su mayoría hechos á capricho. Sólo para los de Mendoza y Cisneros, que vivieron en los días en que este artista trabajaba, ó poco antes, se supone que debió aprovechar algunos datos tomados del natural. Lo mismo es probable que sucediese con el retrato de Croy, hecho en su vida ó poco después de su muerte, acaecida en Enero de 1521, pues sabemos que fué terminado en Abril de 1522 (1).

---

(1) Sixto Ramón Parro: *Toledo en la mano*, tomo I; Toledo, 1857, páginas 641, y siguientes.—Ceán Bermúdez: *Diccionario de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, tomo I; Madrid, 1800, pág. 165.—Francisco Pérez Sedano: *Notas del Archivo de la Catedral de Toledo*, publicadas por D. Elías Tormo, entre las Publicaciones del Centro de Estudios Históricos; Madrid, 1914, págs. 46-127.—Karl Justi: *Miscellaneen aus drei Jahrhunderten spanischen Kunstlebens*, tomo I; Berlín, 1908, pág. 47.

XEVRES PROPONE COMO SUCESOR DEL CARDENAL CISNEROS Á SU SOBRINO GUILLERMO DE CROY

El Archiduque de Austria D. Carlos, al ser proclamado Rey de España, en 1516, después de la muerte de Don Fernando el Católico, empezó bien pronto á proveer oficios y cargos españoles en flamencos, que, como en tiempos del Rey Don Felipe el Hermoso, se hicieron famosos por su codicia. La Reina Doña Isabel lo había ya previsto y temido; pues para que los naturales del país no fueran perjudicados ordenó en su testamento que no se diesen oficios, alcaldías, tenencias y beneficios, dignidades y obispados á extranjeros (1). Como después de la prematura muerte del Príncipe D. Juan, la Corona correspondía á Doña Juana, enferma de espíritu y casada con el Príncipe Don Felipe, hijo del Emperador Maximiliano I, el gobierno y la dirección de España vino á recaer en manos extranjeras. Felipe el Hermoso y su esposa vinieron á España rodeados de flamencos que, ávidos de honores y riquezas, escalaron los primeros puestos de la nación y entraron á saco con todas sus rentas para exportarlas escandalosamente á su país.

La temprana muerte del Rey Don Felipe y las regencias de Don Fernando y de Cisneros dieron fin á estos abusos, que pron-

---

(1) Diego José Dormer: *Discursos varios de Historia;* Zaragoza, 1683, páginas 341 y siguientes.—Jerónimo Zurita: *Anales de Aragón,* tomo v, libro 5, cap. 84, págs. 349 y siguientes.—W. H. Prescott: *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel,* parte segunda, cap. 16.—Manuel Danvila y Collado: *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla,* tomo I; Madrid, 1897, págs. 47 y siguientes.

El párrafo del testamento referente á la provisión de dignidades eclesiásticas dice así: «Otrosi, por quanto los Arçobispados e Obispados e Abadias e Dignidades e Beneficios Eclesiasticos e los Maestradgos e Prioradgo de San Juan son mejor regidos e governados por los naturales de los dichos mis Reynos e Señorios e las Iglesias mejor servidas e aprovechadas, mando a la dicha Princesa e al dicho Principe mis hijos que no presenten en Arçobispados ni Obispados ni Abadias ni Dignidades ni otros Beneficios Eclesiasticos ni algunos de los dichos Maestradgos e Prioradgo a personas que no sean naturales de estos mis reinos». Dormer: págs. 343 y siguientes.

to se repitieron al heredar los reinos españoles Don Carlos. En Flandes se estableció un verdadero mercado para negociar dig-

Retrato del Cardenal Guillermo de Croy, existente en la Sala capitular de la Catedral de Toledo.—*(De Juan de Borgoña.)*

nidades y oficios españoles, y los Ministros flamencos proveían

desde allí los cargos más delicados é importantes, sin tener para nada en cuenta la autoridad ni las protestas del Cardenal Cisneros, Regente del Reino (1).

El que tenía más influencia en la Corte del joven Rey era su preceptor y primer Ministro *D. Guillermo de Croy, Monsieur de Chevres*, á quienes los españoles llamaban *Xevres*. El principal inspirador y consejero del Rey en las cosas referentes á España era el maestro Pedro Ruiz de la Mota, que por entonces vivía al lado de la Corte flamenca y más tarde obtuvo los Obispados de Badajoz y Palencia.

Con esta cohorte de exploradores vino Don Carlos á España, en Septiembre de 1517, y aquí continuó dispensando á los flamencos la misma protección que se les había otorgado en Flandes. A su maestro Adriano, Deán de Lovaina, le dió primero una canongía en la Catedral de Burgos, después el Obispado de Tortosa, y, á ruego suyo, León X le envió el calpelo cardenalicio, que recibió con gran solemnidad y en presencia del Rey, el 25 de Noviembre de 1517, en Vallodolid (2).

Antes había ido Don Carlos á Tordesillas para ver á su desgraciada madre, Doña Juana, permaneciendo allí del 5 al 11 de Noviembre. El día 9 de este mes recibió la noticia de la muerte del Cardenal Cisneros, acaecida el día 8 en el Monasterio de Roa (3).

---

(1) Muchos alcanzaron gobiernos y corregimientos hasta para las Indias. BARTHOLOMÉ LEONARDO DE ARGENSOLA: *Primera parte de los Anales de Aragón, que prosigue los del Secretario Jerónimo Zurita desde el año 1516;* Zaragoza, 1630, libro 1, cap. 40, págs. 379 y siguientes.—DANVILA Y COLLADO: tomo 1, pág. 68.—ANTONIO RODRÍGUEZ VILLA: *La Reina Doña Juana la Loca;* Madrid, 1892, pág. 268.

«Una bandada de pretendientes españoles había ido á Bruselas á traficar con su honra y su patria. Había allí no solamente nobles castellanos, hidalgos y títulos, sino también juristas aragoneses de sangre israelita y catalanes traficantes en privilegios y arbitristas. Los castellanos estaban furiosos contra los aragoneses. A cada destino que se daba á los de un país bramaban de coraje los otros». VICENTE DE LAFUENTE: *Historia Eclesiástica de España,* tomo v, pág. 120.

(2) ARGENSOLA: *Anales de Aragón*, libro 1, cap. 30, pág. 281.—PRUDENCIO DE SANDOVAL: *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*; Pamplona, 1618, tomo 1, libro 3, cap. 5, pág. 115.

(3) ARGENSOLA: libro 1, cap. 46, págs. 429 y siguientes.—JUAN GENÉS DE

¿Quién debía ser el sucesor del famoso Prelado?

El más indicado parecía *D. Alfonso, Arzobispo de Zaragoza*, hijo natural de Don Fernando el Católico y, por consiguiente, tío de Don Carlos. Don Fernando le había dado el Arzobispado de Zaragoza cuando tenía seis años, y más tarde el de Valencia, estimándole siempre mucho por su prudencia política y sus cualidades de buen guerrero, aunque hizo vida bastante mundana. A la muerte del gran Cardenal Mendoza, Don Fernando quiso darle la Silla primada de Toledo, pero Doña Isabel se opuso y pidió en secreto las bulas para Cisneros. Después de la muerte de Doña Isabel, en 1509, Don Fernando insinuó á Cisneros la idea de que renunciase en favor de su hijo, cosa que el Cardenal rechazó enérgicamente. Felipe el Hermoso, cuñado de D. Alfonso, le había prometido darle, á más de los Arzobispados de Zaragoza y Valencia y otras varias prebendas que ya poseía, los Arzobispados de Toledo y Sevilla cuando vacasen, para lo cual la Santa Sede le había concedido dispensa de incompatibilidad y residencia. Después de heredar Don Carlos los reinos de España pidió la confirmación de estas provisiones, pero no las obtuvo nunca (1).

SEPÚLVEDA CORDOBÉS: *De rebus gestis Caroli Quinti*, libro 2, cap. 6. *Opera ed. fr.*; CERDA Y RICO; Matriti, 1780, tomo I, págs. 43 y siguientes.—SANDOVAL: tomo I, libro 3, cap. 2, pág. 114.—ALVARO GÓMEZ: *De rebus gestis Francisci Ximenii*, libro 4.—A. SCHOTT: *Hispaniae Illustratae seu rerum urbiumque Hispaniae Lusitaniae, Aethiopiae et Indiae scriptores varii*; Francforti, 1603, tomo I, págs. 1033 y siguientes; PEDRO BEMBO, CARDENAL y PATRICIO VENECIANO: *Epistolarum nomine Leonis X. Pontifices Maximi scriptarum libri XVI*; Argentorati, 1611, libro 16, cp. 12, pág. 373.—VICENTE DE LAFUENTE: *Historia eclesiástica de España*, tomo V; Madrid, 1874, páginas 131 y siguientes.—C. H. HEFELE: *Der Cardinal Ximenes, und die kirchlichen Zustaende Spaniens am Ende des 15. und Anfange des 16. Jahrhunderts*; Tuebingen, 1844, pág. 562.—B. GAMS: *Die Kirchengeschichte von Spanien*, tomo III, segunda parte; Regensburg, 1879, pág. 145.—MANUEL DE FORONDA: *Estancias y viajes de Carlos V*; Madrid, 1914, págs. 105 y siguientes.

(1) LUCIO MARINEO SICULO: *De Rebus Hispaniae Memorabilibus*, libro 21.—ANDREAS SCHOTT: *Hispaniae Illustratae*, tomo I, pág. 513.—ARGENSOLA: libro 1, caps. 32 y 46, págs. 294 y siguientes; 430, cap. 46, pág. 430, cap. 94 página 881.—JUAN BAPTISTA PÉREZ: *Archiepiscoporum Tolenatanorum vitae*. Biblioteca Nacional de Madrid, Ms., 1529, pág. 124.—GONZALO DE ILLES-

Cuando el joven Monarca, en otoño de 1517, vino á España, su tío el Arzobispo, como tantos otros nobles del país, fué á saludarlo y ofrecerle sus respetos y servicios. Lo vió por primera vez el 12 de Noviembre, al ir Don Carlos de Tordesillas á Mojados, donde había citado á los del Consejo. Seguramente Don Alfonso aprovecharía la ocasión para pedir la Silla primada de Toledo, cuyo prelado acababa de morir (1).

CAS: *Segunda parte de la Historia Pontificial y Católica, en la cual se prosiguen las vidas y hechos de Clemente V y demás Pontífices hasta Pio V*; Madrid, 1613, tomo II, pág. 295.—DIEGO DE CASTEJÓN Y FONSECA: *La Primacía de la Santa Iglesia de Toledo*; Madrid, 1645, tomo II, pág. 927.—B. GAMS: *Die Kirchengeschichte von Spanien*, tomo III, segunda parte, página 150.—ANTONIO MARTÍN GAMERO: *Historia de Toledo*; Toledo, 1862, página 939.—ANTONIO FERRER DEL RÍO: *Decadencia de España*, primera parte. *Historia del levantamiento de las Comunidades de España*; Madrid 1850, página 22.—DANVILA Y COLLADO: tomo V, pág. 467.—C. H. HEFELE: *Der Cardinal Ximenes und die kirchlichen Zustaende Spaniens am Ende des 15. und Anfange des 16. Jahrhunderts*; Tuebingen, 1844, págs. 35-178.

(1) Alvaro Gómez en su biografía de CISNEROS, libro 7 (SCHOTT: *Hispaniae Illustratae*, tomo I, pág. 1.039), refiere lo siguiente: «Postquam Ximenii mors divulgata fuit, Alphonsus Aragonius, Ferdinandi regis Catholici filius, Caesaraugustanus Antistes, quem in Toletanum Pont. creare pater optaverat, Turdesillas Carolum salutaturus venit, et simul de ecclesia Toletana obtimenda acturus. At Chebrius, qui ut Guilielmo Groio nepoti, praeclari indolis adolescenti, conferretur admitebatur, aliquot nostrorum studiis adiutus, qui diversae factionis odio, Croium opibus et honore auctum mallebant, Alphonsum Aragonium Turdesillas ingredi vetuit, quamvis multum deprecantem, ut sibi reginam sororem et Carolum nepotem visere liceret. Ergo ad caeteros proceres Pintiam proficiscitur, unde post regem salutatum spe frustratur im Aragoniam sub extremun Decembren dimittitur.» Se equivoca el biógrafo de Cisneros —y con él D. VICENTE DE LAFUENTE, en su *Historia eclesiástica de España*, tomo V, página 134— al decir que D. Alfonso no logró ver al Rey. Pues VITAL LAURENT, en su *Relation du premier voyage de Charles-Quint en Espagne*, refiere lo siguiente: «Le Roy désirant de veoir monsieur son frère, à cause que jamais ne l'avoit veu, print son chemain vers Monjarde (Mojados). En allant celle part, l'archevesque de Saragoce, filz natural du Roy Don Fernande d'Aragon, adverty que le Roy venoit et aprochoit fort, laissa le seigneur Don Fernande, pour à toute diligence venir, trouver le Roy, qui desjá estoit ainsy que a my-voye de Tordecille et Monjarde; auquel, comme a son souverain seigneur et maistre, quand près de luy se trouva, tout pied á terre luy feit la révérence telle que á tel cas appartient, puis remonta a cheval et accompaigna le Roy jusques qu'il eult trouvé monsieur son frère. Cest archevesqué estoit bien honnorablement

Pero la influencia de Xevres sobre Don Carlos era mayor que la de su tío. Era en aquel tiempo el Arzobispo de Toledo un beneficio tan rico y el cargo de Arzobispo primado tan importante é influyente, que era necesario ponerlo en manos de una persona completamente adepta á la Corte para que no se opusiese á los planes de los Ministros flamencos. Por esto, el mismo día 9 de Noviembre, escribió el Rey al Deán y Cabildo de Toledo que no procediesen á elegir sucesor de Cisneros. «Yo tengo escripto a nuestro muy santo padre nombrándole persona avile e suficiente e de linaje e de quien nuestro señor y esa yglesia sera servido para arzobispo della vos encargo e mando que no procedais a hazer novedad ni cosa alguna que sea mayormente en perjuyzio o deminuzyon de nuestro patronazgo Real so pena de fidelidad que vos deveys e de perdimiento de las temporalidades que en nuestros Reynos tenes e de ser avidos por ynaviles e yncapazed dellas e de todas las otras penas en que caen e yncurren las personas eclesiásticas que no obedecen e cumplen los mandamientos de sus Reyes e señores naturales» (1). También á los «Alcaides e tenedores de las villas, lugares y fortalezas» del Arzobispado comunicó al Rey que había propuesto al Papa un nuevo Prelado, mandándoles tuviesen las villas, lugares y forta-

---

accompainet, ayant en son train environ deuz cents chevauls.» (M. GACHARD ET PIOT: *Collection des Voyages des Souverains des Pays Bas*, tomo III, Bruxelles, 1881, págs. 143 y siguientes).—FORONDA: *Estancias y Viajes de Carlos V*, pág 107. Don Alfonso quedó en la compañía del Rey y le vemos tomar parte en la solemne entrada que hizo Don Carlos en Valladolid el día 18 de Noviembre (VITAL LAURENT, pág. 153.—FORONDA, pág. 109.—HERMANN BAUMGARTEN: *Geschichte Karls V.*; Stuttgart, 1881, tomo I, páginas 85, 88 y siguientes.

(1) ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS: *Libros generales de la Cámara*, libro 39, folio 15 v. Aunque el nombre del nuevo Prelado no se menciona, se conoce que Don Carlos, inmediatamente después de la muerte de Cisneros, había propuesto al sobrino de Xevres, pues ya el 29 de Noviembre escribe el Cardenal de Médici al Nuncio del Papa en Venecia lo siguiente: «... la morte del Cardenale de Tolleto... ha lasato 400 mila ducati in contanti, et il sucessore anchora non e determinato; ma batterá, per quanto crediamo, a los Archiepiscopò di Saragoza o un Nepote di Monsignore di Cevres». *Manoscritti Torrigniani*. (Archivo storico italiano), tercera serie, tomo XXI, pág. 198.

lezas y todo lo perteneciente al Cardenal fallecido á su disposición hasta nueva orden (1). Asimismo no debían «los arrendadores, cogedores, deganes e mayordomos de las rentas del Arzobispado» hacer ningún pago sin especial permiso del Rey «so pena de perdimiento de todos vuestros bienes e de pagar con las setenas todo lo que asi dieredes» (2). En ausencia del Corregidor de Toledo, Luis Portocarrero, Conde de Palma, su Alcaide mayor fué encargado de entregar ante escribano público y testigos las mencionadas cédulas, de procurar su cumplimiento y de pregonar por todo el Arzobispado la referente a las rentas (3). Al Corregidor mismo, á consecuencia de una carta suya que un mensajero había entregado á Xevres, se le mandó ya el día 9, y antes de llegar la noticia de la muerte de Cisneros, que partiese para Toledo, pero su viaje se dilató hasta principios de Diciembre (4).

«Porque no somos ciertos si aquella (cédula del día 9) aveys rescibido», y porque el asunto era de gran importancia, al día siguiente fué despachada una nueva cédula con el mismo contenido al Deán y Cabildo de Toledo (5). A pesar de la cédula dirigida á todos los Alcaides, el día 10 se despacharon otras dos: una muy extensa al Alcaide de la torre de la iglesia de Toledo y la otra á los Alcaides de la torre de Puente del Arzobispo y de las fortalezas de Talavera, Illescas, Uceda, Brihuega, Alcalá Vieja, Santorcaz, Caserío de Alcalá y Almonacid.

A cada uno de ellos fué dicho: «Vos mandamos hasta en tanto que veays otro nuestro mandamiento tengays esa dicha torre por nos y en nuestro nombre e no acudays con ella a ninguna ni alguna persona ni con las cosas que dentro della estan per, tenecientes a nos e al dicho cardenal ya difunto o anexas a la dicha torre de cualquier calidad e condicion que sean agora sea oro y plata e joyas seda e brocados e armas e artilleria e otras

(1) *Archivo general de Simancas*, libro 39, folios 150-152.
(2) Idem, libro 39, folio 150.
(3) Idem, lib. 39, folio 153.
(4) Idem, libro 39, folio 151.
(5) Idem, libro 39, folio 153.

cualesquier cosas avunque tubiesedes en deposyto por el dicho cardenal con mandamiento suyo para acudir con ellas a otra persona en su vida o en su muerte» (1). El contenido de estas cédulas se comunicó el día 12 al Cabildo para que no se entrometiese é intentase apoderarse de las fortalezas. A la vez fué enviado á Toledo *el licenciado Fernán Gómez de Herrera*, del Consejo del Rey y Alcalde de Corte, acompañados de los alguaciles Blas Vallejo y Diego Negral, con instrucciones especiales para el Cabildo y para el Corregidor (2), «para entender en algunas cosas cumplideras á nuestro servicio»; el Consejo, Justicia y Regidores de Toledo fueron avisados «que todo el tiempo que en ello se ocuparen les dexeys traher nuestras varas de justicia syn les poner en ello ynpedimento alguno e sy para alguna cosa de lo que van a hacer vos pydieran fabor e ayuda he lo deys e hagays dar segund e como por ellos vos fuere pedido, so pena de la nuestra merced e de dies mill maravedis para la nuestra camara» (3). Herrera tenía especialmente el encargo de llevar á cabo las penas anunciadas en caso de desobediencia de los canónigos «y sy algunos legos hallaredes culpados... que han dado o dieran para ello consejo, fabor e ayuda proseded contra ellos por todo Rygor de derecho, que para ello e para cada cosa e parte de ello vos damos poder complido con todas sus yncidencias e dependencias» (4).

¿Pero, quién era el Prelado que Don Carlos había propuesto al Papa y en cuyo favor fueron tomadas todas estas medidas? En ninguna de las cédulas hasta ahora citadas figura su nombre. Por primera vez aparece en una del día 14 de Noviembre: *era D. Guillermo de Croy sobrino de Nevres*. Por esta cédula, fechada en Mojados, adonde había acudido el otro pretendiente, Don Alfonso de Zaragoza, se concedió al joven Croy carta de naturaleza en España, medida tomada para prevenirse contra la pro-

(1) *Archivo general de Simancas*, libro 39, folios 153 v., 157.
(2) *Idem:* Libro 39, folio 156, 157 v.
(3) *Idem*: Libro 39, folio 159.
(4) *Idem:* Libro 39, folio 159 v.

testa de los españoles (1). Por lo visto, esta cédula no fué publicada hasta que llegó de Roma, si no la confirmación oficial del Papa, por lo menos su consentimiento.

Mientras tanto, muchos nobles españoles, que rodeaban al Rey, procuraban conseguir el Arzobispado, unos para el hijo, y otros para el hermano ó nieto. El Rey despachaba á todos con una sola respuesta, á saber: «Que tuviesen buenas esperanzas, pues él proveería en aquel asunto como mejor conviniese». Con esta esperanza se quedaron todos (2). Al saber que el agraciado era un joven extranjero, los nobles españoles pusieron alguna resistencia, pero al ver que Xevres gobernaba todo y que el Rey no negaba nada á su preceptor, no volvieron á hablar una palabra en contra; es más, para adular al Ministro sumamente poderoso, y del que esperaban otros favores, rogaban al Rey diese el Arzobispado al sobrino de Xevres (3).

---

(1) «En Mojados a quatorze dias del mes de noviembre de 1517 anos se despacho vna probision de sus altezas firmada del Rey nuestro señor e Refrendada de antonio de villegas e señalada del chanciller e del obispo de badajoz e de don garcia de padilla *por la qual hizieron natural de todos los Reynos e señorios de la corona de castilla y de nabarra para el muy Reverendo in cristo padre cardenal de Croy* para que pueda haver e aya en ellos qualesquier arçobispados y obispados, denidades e otros cualesquier beneficios e oficios de que fuere probeydo». *Archivo general de Simancas*: Libro 40, folio 82 v.

(2) Balthasr Porreño: *Historia Episcopal y Real de España, en la qual se trata de los Arzobispos de Toledo y Reyes que han gobernado á España debaxo de su Primado.* Ms. de la Biblioteca de la Catedral de Toledo, cajón 27, número 22, tomo II, pág 156.—Juan Maldonado: *El movimiento de España, ó sea Historia de la Revolución conocida con el nombre de las Comunidades de Castilla,* traducida al castellano por José Quevedo; Madrid, 1840, pág. 51.

(3) Manuel Danvila, en su citada obra sobre las *Comunidades de Castilla,* tomo I, pág. 70, dice que el Arzobispo de Toledo fué dado á Guillermo de Croy «contra la opinión del Marqués de Villena y otros Grandes de Castilla». De la lectura de los historiadores antiguos resulta lo contrario, pues Argensola, libro I, cap. 48, págs. 445 y siguientes refiere: «Aunque esta prudencia y la publicidad della no tuvo lugar en el Marqués de Villena ni otros Grandes que (según lo afirman escritores castellanos) por prendar á Xevres suplicaron al Rey que promoviese á Guillermo de Croy al Arzobispado de Toledo. Dióselo el Rey con súbita liberalidad, porque hasta el punto de hacer aquella provisión no había pensado en el sujeto

El Conde de Palma fué á Toledo á principios de Diciembre. Según la instrucción que el Rey le dió el día 3 de este mes (1), debía tener especial cuidado «que no se presenten bulas ni rescritos, ni procesos, ni otra cosa que sea en perjuyzio de la dicha nuestra preheminencia e sy algo se presentare trabajad por prender al que lo presentare e tomad en vos las dichas bulas y procesos e enviadnos las originalmente tiniendo syenpre mucho aviso que notificacion ni abto no se haga por virtud dellas». También debía

---

del promovido». Lo mismo dice PEDRO MEJÍA: *Historia del Emperador Carlos V, Rey de España*, Ms. de la Biblioteca Nacional, G. 57, 66 y 70, libro I, cap. 12: «El Arzobispado de Toledo, despues de algunas negociaciones que hubo, dio a Guyllermo de Croy, que era Obispo de Cambray, sobrino de Musieur de Xebres se murmuro en todo el Reyno por ver dar tan gran dignidad a hombre estrangero de ellos pero no oy decir entondes y despues aca ha sabido por muy cierto que el Marqués de Villena y otros Grandes de Castilla suplicaron al Rey que se lo diese y que él no estaba primero en ello ny Xevres lo auja procurado, de manera que el Rey tuuo en esto y en otras cosas semejantes poca culpa, porque los mismos le aujan de aujsar dellos lo suplicauan las hiziese y el era en estos dias de 17 años y medio harto tierna edad para carga tan grande como la admjnistracjon de estos Reynos y señorios y señaladamente los de España cuyas leyes y costumbres no podia auer entendido antes por sus pocos años como por auer sido criado fuera deellos.» Casi las mismas palabras emplea SANDOVAL, libro III, cap. IV: «Y aun se dixo que el Marqués de Villena y otros Grandes de Castilla suplicaron al Rey que se lo diese, y que el no estaua primero en ello, ni Xevres lo hauia intentado. Por manera que el Rey tuuo en esto y otras cosa semejantes poca culpa, porque los que les auian de auisar se los suplicauan. Y es cierto que estos Caualleros no ayudauan a los estrangeros porque ellos sintiesen bien verlos en lo mejor de España, sino por congraciarse con Xevres y con los demás Flamencos que valian con el Rey. Que son fuerzas de la ambicion poderosa, aunque sea en pechos nobles, cuyos coraçones se acobardan por vn fabor vano que les puede dar vn Rey o su privado.»

Véase también en SEPÚLVEDA, libro II, cap. VII; SCHOTT, *Hispaniae Illustratae*, tomo I, pág. 45.—PEDRO MEXÍA: *Historia Imperial y Cesárea*, prosíguela el PADRE BASILIO VAREN; Madrid, 1655, pág. 614.—PORREÑO, tomo II, página 156.

En otro párrafo de su obra, tomo I, pág. 186, dice el mismo *Danvila*, con referencia á *Sandoval*, que el Arzobispado de Toledo fué dado á Croy «con aquiescencia del Marqués de Villena y otros Grandes de Castilla.» H. BAUMGARTEN: *Geschichte Karls V*, Stuttgart, 1881, tomo I, pág. 104.

(1) *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 37, folio 217 v.

prohibir que, «sede vacante», se hiciesen muchos clérigos de corona. En unión del licenciado Herrera debía tener cuidado que las fortalezas del Arzobispado, de las cuales alguna era de gran importancia, estuviesen bien provistas de armas y municiones y mandadas por buenos Alcaides. La venida del Corregidor fué anunciada á Herrera, Alcaides, Consejos y demás autoridades, y todos amonestados á obedecerle (1). Después de llegar á Toledo, el Conde de Palma pidió á los Alcaides de las fortalezas relación de la gente y armas que cada uno tenía, para poder informar al Rey. Al hablar con el Cabildo notó que algunos de los Canónigos trabajaban por hacer elección ó postulación, siendo el más activo D. Juan Ruiz de Ocaña, el cual, por eso y á propuesta del Corregidor, fué llamado á la Corte (2). También el Conde dió informes desfavorables del Obispo de Segovia y de D. Fernando de Silva, cosa que maravilló mucho á la Corte, pues los dos habían enviado personas de confianza ofreciendo sus servicios (3).

En general, parece que el Conde de Palma, desde el principio, trató de ganar á los Canónigos por concesiones y complacencias, pues en las Reales cédulas hasta ahora citadas figuran solamente penas y amenazas para ellos; pero después de haber recibido la primera relación del Corregidor se encuentran también promesas por primera vez en la contestación: «En lo que dezis... esta bien y hazedlo por manera que conozcan que siendo buenos servidores de la catholica Reyna mi señora y mios tengo voluntad de les hacer mercedes y sy lo contrario hiziesen en especial que cosa tocante a preheminencia de nuestro patronadgo no podría dexar de castigallo gravemente» (4).

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Libro 37, folios 219 y 219 v.

(2) Real cédula fechada en Valladolid el 13 de Diciembre de 1517; ídem, libro 37, folio 226 v.

(3) Real cédula de la misma fecha; ídem, libro 37, folio 222 v.

(4) Real cédula de la misma fecha; ídem, libro 37, folio 222 v

JUVENTUD DE GUILLERMO DE CROY

Don Guillermo de Croy, el afortunado sobrino de Xevres, tenía, al ser nombrado Arzobispo, veinte años aproximadamente (1). Fueron sus padres Enrique de Croy, Conde de Porcien, y Carlota de Chateaubriand (2), y su preceptor desde 1517 el gran humanista español *Luis Vives*, que hacía algunos años se encontraba en Flandes, estudiando en Brujas, Lovaina y otras ciudades, por cierto en situación bastante apurada, por lo cual la protección del joven Prelado fué para él como providencial, según se desprende de una carta de Erasmo, en la que dice: «Cardinalem Croium, quum aliis multis de causis mihi carissimun, hoc etiam nomine amo, quod et te nobis restituerit et a cruditatis periculo abduxerit» (3). Durante los años 1517 y 1518 los dos visitaron varias ciudades de Bélgica y del Norte de Francia. La Cuaresma de 1517 la pasaron en Cambrai. Vives leía y estudiaba con mucha asiduidad los salmos penitenciarios y escribió una meditación sobre el quinto de ellos, que mandó á su discípulo. Tanto gustó el estudio á Croy que indujo y estimuló á su maestro á escribir meditaciones sobre los otros salmos penitenciarios. Vives seguía trabajando, y en 1518 publicó una obra titulada *Opuscula varia*, que contiene, entre otros estudios, las *Meditaciones in septem psalmos poenitentiae* (4), precedidas de la carta

---

(1) No he podido averiguar la fecha de su nacimiento.

(2) *Gallia Christiana*, tomo v; París, 1731, págs. 40 y siguientes.—Antonio de Posada y Rubin de Celis: *Biografía eclesiástica*, tomo iv; Madrid y Barcelona, 1851, pág. 373.—Migne: *Dictionnaire des Cardinaux, Encyclopédie Théologique*, trosième série, tomo xxxi; París, 1857, pág. 781.—Porreño: tomo iii, págs. 156 y siguientes.—Gil González Dávila: *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reinos de las dos Castillas, vidas de sus Arzobispos y Obispos y cosas memorables de sus sedes*, tomo iii, pág. 460.

(3) Desiderio Erasmo Roterodamo: *Opera omnia*; Lugduni Batavórum, tomo iii, 1703, pág. 715. Adolfo Bonilla y San Martín: *Luis Vives y la filosofía del Renacimiento*; Madrid, 1903, págs. 71 y siguientes, 600.

(4) J. L. Vives: *Opuscula varia*, Lovanii, s. a.—J. L. Vives Valenciano: *Opera omnia, distributa et ordinata a Gregorio Mejansio; Item Vita Vivis, scripta ab eodem Majansio*; Valentiae Edetanorum, 1782, tomo i, págs. 162

en que Croy le estimula al trabajo y de la dedicatoria del autor al Cardenal, «Prefatio ad Gulielmun Croium Episcopum Cameracensem». Delante de la meditación al quinto salmo se encuentra la carta con que Vives envió este estudio inicial á su discípulo.

Por otra carta de Erasmo sabemos que entre el maestro y el alumno reinaba la mejor armonía. Cuando Don Carlos, poco después de venir á España, mandó, por razones políticas, á su hermano D. Fernando á Flandes, fué solicitado Erasmo como preceptor de este Príncipe; pero el humanista de Rotterdam rehusó, pretextando que su salud era muy débil, y recomendó á la vez á su amigo Vives, diciendo: «Verum haudcio, primum an Cardinalis Croius, cui praeceptor est, passurus sit hominem a se divelli, diligit enim ita ut meretur effusissime; deinde an expediat, juvenem amplissimae fortunae raraeque indolis tali formatore nudari. Impense faveo Principi Ferdinandi, sed ita de me meritus est Cardinalis, ut non ausim moliri quiecquam, quod illi sit incommode futurum. Postremo nondum habeo compertum, an Vives ipse sustineat avelli a tanto patrono, cui se novit esse charissimum» (1).

Entre las cartas de Erasmo hay tres dirigidas á D. Guillermo de Croy, y una carta respuesta de éste en que se habla de Demóstenes, Cicerón, Platón y Zenón, de los estoicos y epicúreos y de otros asuntos científicos, lo que prueba que el joven aristócrata tenía relaciones con los grandes maestros de aquella época y se dedicaba á los estudios de humanidades (2).

Vives era el preceptor del joven prelado, y su ayo ó *paedono-*

---

y siguientes, 217 y siguientes.—VITA: pág. 32.—BONILLA: págs. 71 y siguientes.—J. B. PÉREZ: pág. 127.

(1) Carta de Erasmo al médico del Infante D. Fernando, fechada en Lovaina el 13 de Febrero de 1519.—*Opera*, tomo III, pág. 415.—BONILLA, pág. 80. Después de la temprana muerte del Cardenal de Croy, Vives solicitó ser admitido como maestro del Archiduque Fernando, á quien había dedicado las *Declamaciones Syllanas;* pero como era poco diestro en intrigas palaciegas y enemigo de adulaciones, no puso en ello el suficiente empeño y habilidad y no logró alcanzar lo que ambicionaba.

(2) *Opera*, tomo III, págs. 359, 361, 363, 430.

mos era *Carlos de Carondelet*, señor de Ponteles. Á este compañero dedicó Vives una pequeña obra titulada *Pompejus Fugiens*, que publicó en 1520 en Schlettstadt (1).

Á pesar de su corta edad, *Guillermo de Croy* tenía ya varios cargos eclesiásticos. En 1516 fué nombrado *Prior del convento de San Pedro, de la Orden de San Benito, en Aflighem*, no lejos de Malinas, donde tomó el hábito de la dicha Orden (2). En el mismo año murió su tío Santiago, Obispo de Cambrai, y Guillermo fué su sucesor. Renunció este Obispado en 1519, á favor de su hermano Roberto, que lo disfrutó hasta 1550. Como se ve, tres Obispos seguidos en esta diócesis fueron de la familia de Croy (3).

Además de las muchas propiedades y muchos oficios seglares y eclesiásticos que la familia de Croy tenía en Flandes y Borgoña, Xevres, tan pronto como Don Carlos fué proclamado Rey de España pensó en procurar á sus parientes beneficios en este país. El 9 de Junio de 1516 llegó á Bruselas la noticia de que había muerto Fr. Diego Deza, Arzobispo de Sevilla, y Xevres propuso á su sobrino Guillermo como sucesor; pero la noticia de la muerte de Deza no se confirmó (4). En 1517 vacó la Silla de *Coria*. Este Obispado era uno de los más ricos (5); por eso tuvo

---

(1) J. L. Vives: *Aduersus pseudodialecticos, Ejusdem Pompejus Fugiens*; Selestadii, 1520.—*Opera omnia*, tomo II, pág. 501.—Bonilla: págs. 92, 600.

(2) Los frailes del convento de Aflighem llevaban entonces una vida muy mundana; por eso el Prior de Croy, aconsejado por el Abad de Maroilles, hizo algunas reformas con el fin de imponer la disciplina eclesiástica, tan relajada; mas no habiendo dado resultado, visitó personalmente el convento, trasladó á algunos de los frailes á otros conventos de más dura disciplina, y llamó á otros, conocidos por la severidad de sus costumbres, para que sirviesen de modelo. *Archivo de la Catedral de Toledo*, A, 9, 1. págs. 15 y siguientes.

(3) B. Gams: *Series Episcoporum*; Ratisboanae, 1873, pág. 527.—J. B. Pérez: págs. 124 y 126.—Gil González Dávila: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo III, pág. 460.

El 15 de Agosto de 1519 participa W. Enckenwoert desde Roma á Xevres que el procurador Francisco de Barrionuevo y él procurarían obtener la admisión de la renuncia, al tratarse este asunto en el próximo Consistorio. *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 6 (6 antiguo), folio 42.

(4) Antonio Rodríguez Villa: *La Reina Juana la Loca*, pág. 299; Madrid, 1892.—Danvila y Collado: tomo I, págs. 65 y siguientes.

(5) «El Obispado vale ocho mil ducados». Carta del Obispo de Avila

durante muchos años prelados que no residían en él, que eran nada más que administradores. El Papa Alejandro VI lo había dado tres veces seguidas á un favorito suyo. Después, en 1503, lo dió Felipe el Hermoso á su preceptor, Francisco de Busleyden, Obispo de Besançon (1). Después de su muerte, el Papa quiso darlo al Cardenal Dovizzi di Bibiena, pero el 24 de Febrero escribió el Rey Don Carlos desde Bruselas á Cisneros que no se diese la posesión, si alguien presentaba las ejecutoriales pontificias, hasta que él mismo diese su especial permiso, y propuso al sobrino de su preceptor, siendo confirmado por el Papa (2). Al pedir la provisión del Arzobispado de Toledo en Croy, le quitó el Obispado de Coria, que, á su instancia, fué provisto por el Papa en el dicho Cardenal de Bibiena. En los primeros días del año de 1518 llegaron las bulas, y en seguida el Rey dió al Cardenal las Cartas ejecutoriales, mandando el día 6 de Enero al Cabildo le diese posesión. Por otra cédula de la misma fecha se mandó al Consejo de la ciudad de Coria y á los Alcaides de las fortalezas del Obispado que le entregasen todas las casas fuertes y le pagasen las rentas (3).

A instancias también del Rey, León X, el 1.° de Abril de 1517, en la cuarta creación de Cardenales que hizo, nombró al joven *Croy Cardenal Diácono, con el título de Santa María en Aquino* (4). Un legado del Papa le llevó el capelo á Middelburg,

---

á Diego López de Ayala. VICENTE DE LAFUENTE: *Cartas de los Secretarios del Cardenal D. Fr. Francisco Jiménez de Cisneros durante su regencia en los años 1516 y 1517;* Madrid, 1875, pág. 161.

(1) GIL GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo III, págs. 458 y siguientes.—VICENTE DE LAFUENTE: *Historia Eclesiástica de España*, tomo V, págs. 50 y siguientes.—B. GAMS: *Kirchengeschichte von Spanien*, tomo III, primera parte, pág. 432.—BONILLA: pág. 75.—B. GAMS: *Series Episcoporum*, pág. 30.

(2) VICENTE DE LAFUENTE: *Cartas de los Secretarios de Cisneros*, páginas 223 y siguientes.—LUCIANO SERRANO: *Primeras negociaciones de Carlos V, Rey de España, con la Santa Sede* (1516-1518). Junta de Ampliación de Estudios: *Escuela Española de Arqueología é Historia en Roma*, cuaderno II; Madrid, 1914, págs. 44 y siguientes.

(3) *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 40, folios 119, 121 v.

(4) PEDRO BEMBO: *Epistolae*, libro 15, ep. 7.—ALFONSO CHACÓN: *Vitae et*

donde el joven agraciado se encontraba entonces con la Corte, y lo recibió el 8 de Julio de manos del Abad de Middelburg, en presencia del Rey, de la Infanta Doña Leonor, del Cardenal de Aragón y muchos Príncipes, señores y grandes maestres. La capilla del Rey cantó una misa solemne, fué leída la bula pontificia y el nuevo Cardenal pronunció un discurso, saludando á los presentes y dándoles las gracias por haberle acompañado. El Cronista afirma que todo esto lo hizo divinamente el Cardenal, á pesar de su corta edad (1). El 12 de Octubre del mismo año se expidió el Indultum, dispensándole de la obligación de la residencia para todas las dignidades que ya poseía y en lo futuro pudiera poseer (2).

En Septiembre de 1520, D. Carlos propuso á *Croy para la abadía de San Pedro de Aumont*, que había vacado por muerte de su confesor. Los frailes le eligieron, y el día 21 de dicho mes el Rey rogó al Papa confirmase dicha elección, pidiendo á la vez á su embajador en Roma, D. Juan Manuel, procurase despachar las bulas lo más pronto posible (3).

LOS PROCURADORES TOMAN POSESIÓN DEL ARZOBISPADO EN NOMBRE DEL CARDENAL DE CROY

Así llegó á ocupar la sede primada de España un extranjero. «España fijó la vista hacia Toledo para ver quién reemplazaba al

---

Gesta Summorum Pontificum a Christo Domino usque ad Clementem VIII necnon S. R. E. Cardinalium cum eorundem insignibus, tomo II. Romae, 1630, página 1.410.—ONUFRIO PANVINIO: *Epitome Pontificum Romanorum a S. Petro usque ad Paulum IV*; Venetiis, 1557, pág. 378.—CASTEJÓN: tomo II, página 925.—PÉREZ: pág. 124.

(1) «Certes, comme je l'ouys là dire, ce josne noveau Cardinal fist si bien son devoir qu'il en fut prisé et extimé à cause qu'il n'avoit que environ XX ans d'eage».—VITAL LAURENT: *Relation du premier voyage de Charles-Quint en Espagne, Collection des voyages XX des Souverains des Pays Bas*, tomo III, págs. 34 y siguientes.—FORONDA: *Estancias y viajes de Carlos V*, página 91.—GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo II, página 460.

(2) *Archivo de la Catedral de Toledo*, A. 9, 1, 18.

(3) *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 53, folios 105, 105 v

austero, sabio y político Cardenal Cisneros; vieron con asombro é indignación ocupar el trono de San Ildefonso un adolescente imberbe, aprendiz de gramática latina, llamado Guillermo de Croy, sobrino del favorito del Monarca. De esta manera principiaba el futuro Emperador á usar de sus prerrogativas en la Iglesia de España, dando su primera dignidad á un chiquillo para que chupase el beneficio, ya que era incapaz del oficio». Con palabras tan duras como justas critica este hecho D. Vicente de Lafuente (1). La indignación era general, y cuando en Enero de 1518 se reunieron las Cortes en Valladolid, los procuradores, antes de jurarle y concederle el servicio pedido, presentaron al Rey 88 peticiones referentes al gobierno del país, de las cuales la quinta decía así:

«Otrosy suplicamos a vuestra Alteza que ofisios nin beneficios nin dignidades ni tenencias nin governaciones se den nin conceden a extrangeros, mandando a los naturales de Castilla ayan sus oficios y beneficios en Castilla, nin de nin conceda carta de naturaleza a ningun extrangero e sy algunas son dadas, las mande rrevocar; e vuestra Alteza mande ver las clausulas del testamento de la Reyna Donna Isabel, nuestra sennora, que haya gloria, que en esto hablan, de las quales hacemos presentacion, y en especial que las tenencias e dignidades e otros beneficios que vacaren en el arzobispado de Toledo e en los otros obispados se den a naturales, y que el Arzobispo de Toledo venga e resyda en estos Reynos, porque aqui se gasten las rentas e se crien los naturales del Reyno con su reverendisyma señoria». El Rey contestó: «A esto se vos responde que de aqui adelante guardaremos y mandaremos guardar lo que cerca desto que nos suplicais vos prometimos y en lo que toca a la venida del reverendisymo Cardenal de Croy Arzobispo de Toledo, nos, entendiendo ser cumplidero a nuestro servicio e a bien destos nuestros Reynos, le teniamos ya escrito par que viniese y por vuestra suplicacion le tornaremos a escriuir de nuebo con mayor ynstancia y trabajaremos que venga en todo este verano, de lo qual

(1) *Historia eclesiástica de España*, tomo v, pág. 134.

podreis ser ciertos que asy sera en el ayuda de nuestro Sennor Dios» (1).

Mientrastanto D. Carlos había pedido al Papa la confirmación del nombramiento de su favorito, y le fué otorgada sin vacilar. Obtenido el juramento y el servicio de 200 millones de maravedíes, el Rey, á fines de Marzo, partió de Valladolid para Aranda de Duero, donde pasó la Semana Santa. Guillermo de Croy, en contra de la promesa del Rey, seguía en Flandes, y para informarle sobre el estado de la diócesis fueron á aquel país D. Juan de Vergara y el licenciado Fernando de Valdés (2). Los dos se hicieron amigos de Vives, que por cierto dedicó á Vergara su obra *Veritas fucata seu De Licentia Poetica* (3).

León X, cumpliendo los deseos de D. Carlos, había dirigido ya el 18 de Febrero un breve á todos los Arzobispos, Obispos y demás prelados de España, pidiendo le ayudasen á Croy y defendiesen sus derechos (4). Con la misma fecha dirigió también otro breve al Cabildo toledano, pidiéndole lo mismo. El plan de Xevres era otro, y por eso pidió y obtuvo aún más del Papa. El Arzobispado, con sus incalculables riquezas, vasallos, fortalezas y ciudades, era dentro del reino una potencia demasiado

---

(1) *Cortes de los antiguos Reinos de León y Castilla*, publicadas por la Real Academia de la Historia, tomo IV, pág. 263.—ARGENSOLA: libro I, capítulo 20, págs. 476 y siguientes.—SANDOVAL: libro 3, cap. 10.—DANVILA: tomo I, pág. 71.—H. BAUMGARTEM: *Geschichte Karls V*, tomo I, pág. 95.

(2) VIVES: *Opera omnia*, tomo I. Vita, págs. 62 y siguientes.—CASTEJÓN: tomo II, págs. 942 y siguientes —J. B. PÉREZ: pág. 125.

Juan de Vergara, toledano, fué Catedrático de la Universidad de Alcalá y Canónigo de la Catedral de Toledo. Cisneros le hizo secretario suyo y le encargó de la edición de las obras de Aristóteles. Fué además colaborador de la *Polyglota* y publicó varias obras en Toledo. BONILLA: pág. 150: HEFELE: págs. 124 y 380.

Fernando de Valdés fué más tarde Arzobispo de Sevilla é Inquisidor general.—VIVES: *Opera omnia* tomo I; Vita, pág. 62.—VIC. DE LAFUENTE: *Historia eclesiástica de España*, tomo V, págs. 235 y siguientes.—B. GAMS; *Kirchengeschichte von Spanien*, tomo III, segunda parte, pág. 198.

(3) Primera edición, Lovanii, 1523; *Opera omnia*, tomo II, págs. 517 y siguientes.

(4) *Biblioteca Nacional de Madrid*, manuscrito 13 020 (Dd. 39), páginas 164 y siguientes.

fuerte que podría ser peligrosa. Para evitar eso, el Consejo propuso al Papa un remedio radical: dividir el Arzobispado en tres Obispados, fundándose en que su extensa demarcación hacía punto menos que imposible á todos los prelados el cumplimiento de los cánones y deberes pastorales. León X, una vez aceptado este proyecto, comunicó al Cabildo toledano, por medio de un breve del 3 de Marzo, que después de haber oído á los Cardenales y por el bien de la Iglesia, había dividido el Arzobispado en tres Obispados. La mitad de su antiguo territorio formaría el de Toledo, con la mitad de la renta, ó sean 30.000 ducados, y el título de Primado de España, y de la otra mitad se harían los dos restantes, cuya capital se establecería en la población que más conviniese dentro de cada demarcación. Uno de ellos sería para el Cardenal Carvajal, con lo cual se le haría desistir del pleito que sostenía con la Iglesia de Sigüenza, y el otro se daría á uno de los candidatos al Priorato de Castilla, con lo que se terminaría este enojoso asunto. Añade que, á instancias del Rey Don Carlos, ha nombrado al Cardenal Guillermo de Croy «Administrator in spiritualibus et temporalibus» de la Archidiócesis hasta cumplir los veintisiete años de edad, al llegar á la cual debería ser Arzobispo. Además, manda á los Canónigos, bajo pena de excomunión, guardar secreto sobre la división, no hablando á nadie de ella (1).

---

(1) *Archivo de la Catedral de Toledo*, A. 9, 1: el breve está fechado el 3 de Marzo de 1518; el Rey había pedido la división del Arzobispado ya en Noviembre de 1517, al proponer al Cardenal para la Silla primada, pues ya el 3 de Diciembre escribe el Cardenal de Medici al Nuncio del Papa en Venecia: «Per altera vi advisamo de la morte del reverendissimo Cirdinale di Tolleto. Dipoi el Re Catholico ha fatto intendere a N. S. che vorria di questa Chiesa farne tre, per non dare a un solo tanto stato e tanta cura, eosi circa a lo spirituale come al temporale, per securtà et pace de li Regni sui et ha supplicato Sua Santità che conceda gratia di fare questa dimembratione, cioè di lassare la metà a Tolleto, che dicono sarà una entratà di 30 mila ducati d'oro, et questa sia Chiesa metropolitata; de l'altera metà farne dui altre episcopati di equale valuta, che sieno suffraganei di decta Chiesa di Tolleto. La quale, con quella entrata di ducati 30 milla d'oro, vorriano dare al reverendissimo Cardinale Cameracense nepote di Monsignore di Cevres. Et altri dui vescovadi desegnono

Este breve de la división y otras cartas del Papa llegaron, durante la Semana Santa de 1518, á Aranda de Duero, donde se encontraba la Corte. En seguida se preparó todo lo necesario para la toma de posesión, y *como procuradores fueron nombrados D. Francisco de Mendoza* (1) y *D. Carlos de Carondelet* (2).

---

servissino per quietare certi litigii importanti che sono in quelli Regni, come è per conto del reverendissimo Cardinale di Santa Croce et del Priorato de Castiglia. N. S. anchora che la cosa sia importantissima, desiderando lavare materia et occasione de discordia et travagli che potessimo seguire in quelli Regni, per essere questa Chiesa di Tolleto una gran soma a le spalle d'un prelato solo, havendo sempre respecto al bene universale, penserà quello che si possi fare con honore de la Sede Apostolica et con stisfatione di quelle Maestà; et trovando bono expediente, non mancherà de la sua solita benigtà». Manoscritti Torrigniani, *Archivo Storico Italiano*, tercera serie, tomo XXI, pág. 200.—A fines de Diciembre escribió el Papa al Rey: «Quod mea consolii tui comprobatio et collaudatio de partitione Episcopatus Toletani grata tibi magnopere fuerit, sane laetor».—Peo Bembo: *Epistolae*, libro 16, ep. 4.—J. B. Pérez: página 124.—Castejón: tomo II, pág. 925.—Martín Gamero: pág. 939.—L. Serrano: *Primeras negociaciones de Carlos V, Rey de España, con la Santa Sede*, págs. 49 y siguientes.—Baumgarten: tomo I, pág. 83.

(1) *Don Francisco de Mendoza* era hijo de D. Diego de Fernández de Córdoba, Conde de Cabra, y hermano del Marqués de Mondéjar, Conde de Tendilla. A petición de Don Carlos fué nombrado por el Papa Deán de la Iglesia de Córdoba y Arcediano de Pedroche, lo que el Rey comunicó al Cabildo cordobés el día 2 de Enero de 1518, encargándole lo recibiese como tal y le diese posesión de los demás beneficios con que fuese agraciado (*Archivo General de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 37, folio 259). Cuando en Abril del mismo año fué encargado del gobierno del Arzobispado de Toledo, renunció el deanato, seguramente porque esta dignidad no le hubiese permitido la ausencia, y se quedó con una simple canonjía; al menos, desde entonces, no figura en los documentos como Deán, sino como Canónigo y Arcediano de Pedroche, y de uno y otro cargo creía que debía continuar cobrando las rentas, aunque estuviese ausente. Esta era también la opinión del Rey, y así se lo manifiesta al Cabildo cordobés en una carta del 2 de Abril de 1518 (*Idem*, libro 45, folio 60 v.). Mas el Cabildo no obedeció, y el día de San Juan, fecha en que para la Iglesia de Córdoba comenzaba el año económico, dejó de pagar á Mendoza sus rentas, por lo cual éste se quejó al Rey. Nuevamente escribió Don Carlos, el 8 de Agosto de 1518, desde Zaragoza, á los Canónigos cordobeses una carta, que les fué entregada el 13 de Septiembre por el Corregidor de la ciudad D. Diego Osório y el Inquisidor Mendrago (*Idem*, libro 43, folio 69). Dos días después se reunieron los Canónigos de nuevo y contestaron á Osorio y Mendrago que le pagarían á Mendoza las rentas de sus prebendas, que sumaban 600 ducados,

El día 31 de Marzo escribe el Rey al Deán y Cabildo de Toledo, rogándoles den libremente y sin dilación posesión de la iglesia y de todos los oficios «de la manera que los poseya y

---

pero no la participación en las distribuciones cotidianas que cobraban por la asistencia á coro, pues estaba ausente y los estatutos que habían jurado lo prohibían terminantemente. A petición del Corregidor y del Inquisidor dieron la respuesta por escrito y firmada por el Licenciado D. Diego de Pinedo, Canónigo Secretario del Cabildo. También pidieron los dos Comisarios del Rey que constase en este escrito «lo que cada vno dixo en su voto y parecer», seguramente para poder proceder contra los que se opusiesen á los deseos del Rey, como se hizo en Toledo, pero el Cabildo se mantuvo unido y contestó «questa Respuesta davan por todos y en nombre de todos, asy fué acordado en el dicho Cabildo» (*Archivo general de Simancas:* Estado, leg. 6 (5), folio 117). A la vez mandaron los Canónigos cartas de protesta al Rey y á Xevres y se dirigieron al Papa, pidiendo confirmase su acuerdo (*Idem*, leg. 6 (5), folio 95, 255). Era entonces Obispo de Córdoba D. Alonso Manrique, Capellán mayor del Rey y uno de sus familiares. Natural era, por tanto, que éste trabajase en favor de Mendoza en el Cabildo. En una Real cédula del 7 de Agosto de 1519, dirigida á Manrique, se encuentra el párrafo siguiente: «Yo vos Ruego y encargo lo continueys dando horden con los de la dicha Vuestra yglesia que asy lo hagan pues lo hizieron *en vida del cardenal don fray francisco ximenez, arzobispo de toledo de buena memoria teniendo el dicho don francisco de mendoça el dicho cargo* (la gobernación del Arzobispado de Toledo) por él, pues el dicho cardenal no es de menos calidad» (*Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 49, folio 8). Como los Canónigos cordobeses siguieron oponiendo resistencia, el Rey escribió el 9 de Abril de 1521 á su Embajador en Roma y al Licenciado Barrionuevo, Procurador del Cardenal de Croy en Roma, para que suplicasen á Su Santidad se dignara despachar un breve en favor de Mendoza (*Idem*, libro 57, folio 23 v.). Después de la sumisión de los Comuneros, fué nombrado por el Emperador, el 5 de Junio de 1523, en reconocimiento de sus servicios durante el levantamiento, Administrador del Obispado de Zamora, cargo que desempeñó durante el tiempo que el Obispo D. Antonio de Acuña estuvo prisionero. Después de la muerte de éste recibió la mitra zamorana, y en 1528 fué nombrado Obispo de Oviedo, siendo trasladado más tarde á Palencia. Murió el 29 de Mayo de 1536 y fué sepultado en el Convento de San Jerónimo de Madrid, al que donó 60.000 maravedíes. De este Convento fué trasladado al panteón de sus padres (Gil González Dávila: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo II, págs. 180 y siguientes.—Vicente de Lafuente: *Historia Eclesiástica de España*, tomo V, págs. 579 y 535.—Danvila y Collado: *Historia de las Comunidades de Castilla*, tomo V, páginas 420, 449, 488 y 517; tomo VI, pág. 185).

(2) *Don Juan de Carondelet* era pariente de D. Carlos de Carondelet, señor de Pontelles, personaje que ya hemos citado como ayo del Cardenal de Croy. Pertenecía al Concejo del Rey Don Carlos, con quien vino á

tenía el cardenal don fray francisco ximenez» (1). Lo mismo encarga en otras cartas, al Deán particularmente, al Maestrescuela

---

España. Cuando en 1518, encontrándose la Corte en Zaragoza, murió el Gran Canciller Juan Salvaggio y fué nombrado como sucesor suyo Mercurio Gatinara, por estar éste á la sazón ausente en Italia, Carondelet fué nombrado Gran Canciller interino (ARGENSOLA: libro 1, cap. XLIV, pág. 588. SANDOVAL: libro 3, cap. XVII.—MANUEL JOSÉ MEDRANO: *Continuación de la Historia general de España del Padre Mariana*, tomo I; Madrid, 1741, libro 1, capítulo VII, pág. 18.—ALEXANDRO HENNE: *Histoire du regne de Charles-Quint en Belgique*, tomo II; Bruxelles et Leipzig, 1858, pág. 228.—H. BAUMGARTEN: *Geschichte Karls V*, tomo I, págs. 208 y siguientes). Además de estos cargos civiles, tuvo varias prebendas eclesiásticas. En los documentos de la época aparece siempre como *Deán de Besançon*. Al morir el maestro Azpeytia, del Consejo de la General Inquisición y poseedor de la Abadía de San Juan de Poyo, quísose dársela á él; pero el 11 de Diciembre de 1516 participa Varacaldo á D. Diego López de Ayala que no se podía hacer esto, por tener el Cardenal de Santa María *in Portica* la reserva y colación del Papa y no ser dicha Abadía de Patronato Real; mas como el Deán era una persona importante, procuraría concederle un Obispado (VICENTE DE LAFUENTE: *Cartas de los Secretarios de Cisneros*, pág. 76). Siendo Juan de Carondelet Gran Canciller interino, vacó el Arzobispado de Palermo por muerte del Cardenal Francisco Remolini («el Cardenal de Sorrento»), y á pesar de haber obtenido el derecho de sucesión el Cardenal Tomás de Vio («el Cardenal de San Sixto»), el Rey rogó al Papa que diese á Vio el Obispado de Gaeta y al Deán de Besançon el Arzobispado de Palermo, dejando en éste á Vio una pensión de 1.500 ducados. A esta pensión á su vez tenía derecho el Cardenal Jacobatii, Obispo de Lucera, y para indemnizarle se propuso que el Cardenal de Vich, Obispo de Barcelona, le pagase una pensión igual con cargo al Obispado de Chefalu (Reales cédulas fechadas el 29 de Diciembre de 1518 al Papa y al Cardenal de Medici y del 9 de Enero de 1519 á los mismos (*Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 38, folios 151, 152 y 152 v). Para favorecerle aun más, el Rey quiso procurarle otras prebendas en el Arzobispado de Palermo: la Abadía de San Juan de Bayda y el Priorazgo de Santa María de Gracia. Para conseguirlo, escribió al poseedor de ellas, el Capitán general de la mar, pidiéndole que las renunciase en favor de Carondelet, pues eran «de poco valor y solían ser anexos y vnidos al dicho arçobispado de palermo y el dicho deán como arçobispo del los queria hauer por la obligacion que tiene de Recuperar lo que pertenece al dicho arçobispado» (Real cédula fechada en Zaragoza el 4 de Octubre de 1518: Libros generales de la Cámara, libro 38, folio 140). BONILLA: págs. 92 y 600, llama al Deán de Besançon «Carlos» de Carondelet, confundiéndole con su hermano (*Biographie Nationale publiée par l'Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts*, tomo III; Bruxelles, 1872, pág. 348).

(1) *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 45, folio 59 v.

y al Canónigo Luis Davalos (1). Además, por otras reales cédulas de la misma fecha, el Ayuntamiento, Corregidor, Consejos, Justicias, Regidores, Caballeros, etc., de Toledo, fueron encargados de ayudar y favorecer en todo lo posible á los Procuradores (2). Los Alcaides de las fortalezas, que según la Real cédula del día 9 de Noviembre de 1517 habían hecho pleito homenaje al Rey, fueron dados por libres de éste y á la vez avisados para que entregasen todos los fuertes con sus municiones, etc., á los Procuradores. Todas estas cédulas debían ser entregadas por el Conde de Palma, Corregidor de Toledo, quien además recibió para el mismo fin varias con la dirección en blanco. Según los Libros generales de la Cámara, ocho de estas últimas eran del mismo tenor que las del Deán, Maestrescuela y D. Luis Davalos, y sin duda destinadas a otros Canónigos o personas de la confianza de la Corte, menos seis que estaban destinadas á personas que opusiesen resistencia, para llamarlas á la Corte (3). Por fin, el último día de Marzo se despachó una cédula de paso para los Procuradores. El Deán de Besançon iba con ocho caballos que había traído de Flandes, seis mulas y ocho acémilas, y llevaba 400 maravedíes de plata y mil ducados de dinero (4). Las autoridades de todas las poblaciones del Arzobispado fueron avisadas para que aposentasen á los dos Procuradores y sus criados en buenas posadas que no sean mesones y syn llevar dineros y le deys los bastimentos que ouiere menester a precios justos como entre vosotros valieran y les hagays dar bestias de guía e carretas que ouieran menester pagando por ello los jornales acostumbrados todo el tiempo que se ocuparen en yr hazer lo susodicho y al dicho deán de besançon para la buelta de su ca-

(1) *Archivo general de Simancas:* Libro 45, folios 59 v., 60.

(2) *Idem:* Libro 45, folios 59, 61.

(3) «El Rey... (en blanco), porque conviene a nuestro seruicio nos vos mandamos que luego vista esta os vengays a do quiera que estuvieremos para que alli os mandemos lo que aveys de hazer y porque el conde de palma corregidor desa cibdad vos hablara a el me rremito fecha en aranda a 31 de março de 518 años yo el Rey refrendada del secretario covos señalada del obispo y don garcia». Idem, libro 45, folio 60.

(4) *Idem:* Libro 45, folio 60.

mino hasta llegar a mi corte doquiera que estouiere». De la misma manera debían aposentar a D. Francisco de Mendoza en todos los viajes de visitaciones que hiciere a las ciudades, villas y lugares del Arzobispado (1).

Con todas estas cartas partieron los dos Procuradores para Toledo, adonde llegaron la noche del domingo 6 al lunes 7 de Abril. El Corregidor comunicó á Xevres, el 16 de Abril, en un extenso relato, la llegada de los Procuradores, de las cartas y de la provisión, la cual había entregado al Cabildo (2). Este documento no existe en el *Archivo general de Simancas*, pero por otros de la misma época podemos saber lo que sucedió en los días siguientes.

El martes, 13 de Abril, se reunió el Cabildo, y fueron leídas las bulas en favor de Croy y la cédula del Rey. Acto seguido, los Procuradores pidieron la posesión para el Cardenal (3). Solamente un Canónigo votó en pro, todos los demás se negaron. Dos días después, el 15 de Abril, el Cabildo dirigió una carta á Xevres, explicando su negativa (4). Por las bulas se habían enterado que el Papa había dividido el Arzobispado, sin haber pedido informe ó consejo á ellos, que eran los más interesados y perjudicados. Cierto que la división no debía tener efecto en los días de Croy, pero el agravio quedaría para después. Además, les parecía la división hecha en Consistorio con anuencia de los Cardenales, mientras que el Breve para Croy estaba sellado con cera que fácilmente se podía renovar ó perder, y con esto el Breve sería nulo, la división firme y podría ponerse en vigor, con lo cual el Cardenal se vería privado de la mitad del Arzobispado con grandísimo daño y mengua suya, de la Iglesia y de ellos. Por estas causas sobreseymos en dar la posesión al dicho Reverendisimo Sr. Cardenal porque sy le dieramos parescia que consintia-

(1) *Archivo general de Simancas:* Libro 45, folio 61.

(2) *Idem:* Estado, legajo 7 (6 antiguo), folios 105, 121, legajo 6 (6 antiguo), folio 85.

(3) J. B. Pérez: pág. 124.— Castejón: tomo II, pág. 925.

(4) *Archivo general de Simancas:* Estado 7 (6 antiguo), folio 117.

mos en esta diuision y fuera muy dificultoso de aver despues el remedio, el que esta agora ligero, pues su Santidad promete al Rey nro. señor de revocar la dicha diusion querjendo lo su alteza, suplicamos a Vra. S. que aya esto por bueno, pues que tanto conujene al bien, honor y vtilidad de dicho Rmo. Sr. Cardenal y desta Sta. yglesia y prouiese Vra. S. con mucha diligencia esta reuocacion desta diusion por bulla plomada ad perpetuum rej memorian y no se confie en ese breue que satisface poco».

Esta carta llegó á Aranda de Duero el día 17. El mismo día, informado de la actitud dal Cabildo por otras relaciones, llegadas un poco antes, el Rey había escrito á los Canónigos, diciendo que él había pedido al Papa la división del Arzobispado «por ser muy ynformado de lo mucho que cumplia el bien de estos Reynos y desa yglesia», y pide de nuevo obediencia sin dilación á las bulas y á sus órdenes (1). Al recibirse la carta de los Canónigos, se vió que ellos estaban decididos á resistir y se cambió de táctica, y por eso el mismo día se despachó otra carta en que se les decía que el Rey ya había escrito á Roma pidiendo la revocación de la división y que procuraría que la bula necesaria se trajese dentro de seis meses (2). De esta última cédula, el Conde

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 45, folio 74.

(2) «El Rey. Venerables dean y cabildo de la santa yglesia de toledo vi vuestra letra de quinze de abril y cuando me la dieron ya yo avia sydo ynformado de la dilacion que pusysteis en el dar la posesyon desa santa yglesia al Reuerendisimo cardenal de croy de que he sseydo maravillado pues sy algo me queriades suplicar sobre la diuision que primero estava hecha desa yglesia fuera Razon que primero cumplierades lo que nuestro muy ssanto padre vos enbio a mandar e yo por mis cartas vos encargue cuanto mas viendo como vistes que por el breve su santidad promete de Reuocar la dicha dyvisyon syendo yo dello contento e porque esto no es cosa que sufre mas dilacion yo vos encargo mucho que cumpliendo lo que su santidad tiene mandado deys luego la posesyon a la dicha yglesia al dicho Reuerendisimo cardenal y a sus procuradores en su nombre libremente syn que en ello pongays mas dilacion ni ynpedimento e syn me mas consultar ni ver otra mi carta ni mandamiento y tened por cierto que ya yo tengo escripto a Roma que traygan las dichas bullas probeidas e con Revocacion de la dicha devision segund lo pedis y que agora mandare despachar vna posta no para mas de las traer e sy nescesario es yo por

de Palma debía hacer uso sólo en caso de que la primera no bastase para influir en los Canónigos. Si la segunda no fuese tampoco eficaz y los Canónigos continuasen negándose, el Corregidor mismo debía dar posesión á los Procuradores y ejecutar en los desobedientes las penas amenazadas (1). Como el asunto

---

la presente vos prometo e sseguro por mi fee y palabra Real de lo mandar procurar y trabajar que dentro de seys meses primeros seguientes se traeran las dichas bullas como las pedis e que en ningund tiempo yo no consentire ni dare lugar que la dicha divisyon se haga y en que deys la dicha posesyon libremente como hos lo enbio a mandar Rescibire de vosotros plazer y seruicio y de otra manera no se podra escusar de lo prouer como mas a nuestro seruicio cumpla fecha en aranda de duero a 17 dias del mes de abril de 518 años yo el Rey Refrendada del secretario covos». *Archivo general de Simancas.* Libros generales de la Cámara, libro 45, folio 75.

(1) «El Rey. Conde de Palma pariente mi corregidor de la cibdad de toledo por cartas que desa cibdad me han escripto he sydo ynformado de la dilacion que el dean y cabildo de la santa yglesia desa cibdad han puesto en dar la posesion de la dicha santa yglesia al Reverendisimo cardenal de croy e a sus procuradores en su nombre que alla estan de que he sido marauillado pues sabiendo la voluntad que a esto tengo y siendo tan justamente proveydo non fuera Razon que pusyeran en dexar luego de complir lo que su santidad e yo enbiamos a mandar y avnque segund su desobidiencia fuera Razon de luego lo mandar proueer con Riguridad pero por mas los convencer escrivo a los dichos dean e cabildo la carta que vereis que va con la presente en creencia y para en caso que pongan mas dilacion lo que non creo por ser como es en tanto desseruicio nuestro proveo de otra mi carta que asy mismo vereys por ende yo vos mando y encargo que luego les deys la dicha mi primera carta y entendays en ello e pongays tal diligencia que luego den la dicha posesyon certificandoles de mi parte lo que yo les certifico en ella que no he de dar lugar a otra cosa antes lo mandare proveer con toda Riguridad como el caso lo Requiere e sy vieredes que todavia ponen dilacion en ello presentadles la otra dicha mi carta en que les enbio a mandar que luego den la dicha posession syn poner mas ynpedimiento so pena de las tenporalidades y de perder la naturaleza que tyenen en estos mis Reynos y de las otras penas que les pusieredes como mas largo vereys por la dicha mi carta y no lo conpliendo por esta segunda hazedvos dar la dicha posesyon libremente al dicho cardenal de croy e a sus procuradores en su nombre y executad en los Remisos e ynobedientes las dichas penas y entended en ello con la diligencia e cuydado que soleys en las cosas que vos enbio a mandar especialmente en esta de que tanto seruicio Rescibire asy para hazer e cumplir lo susodicho e executar las penas contenidas en la dicha mi carta e las otras que vos de mi parte les pusieredes e sy para ello fauor e ayuda ovieredes menester por esta mi carta mando al ayuntamien-

era de gran interés, el día siguiente, 18 de Abril, se expidió otra cédula al Deán y Cabildo, pidiendo de nuevo la posesión so pena de pérdida de las temporalidades y la naturaleza en los reinos de España (1).

El domingo, 18 de Abril, por la noche, llegó á Toledo una posta con estas cartas del Rey y otras de Xevres. A la mañana siguiente, el Conde de Palma, D. Francisco de Mendoza y el Deán de Besançon se fueron al Cabildo, entregándole la primera carta del Rey. Como con ésta no consiguieron nada, el Conde les dió á los Canónigos la otra en que el Rey prometía procurar la revocación de la división hecha por el Papa. También les dió una carta de Xevres con igual contenido. Después se alejaron los tres, dejando á los Canónigos para que deliberasen. Mientras tanto, se había reunido en la Catedral mucha gente, entre ellos muchos señores y caballeros que esperaban con impaciencia el resultado. Estando en esto, apareció inesperadamente el *Marqués de Villena,* haciendo saber á los Canónigos que venía de parte del Rey y quería entrar en el Cabildo para hablarle. Pero varios caballeros, entre ellos Hernando de Silva, Diego de Mendoza y Pedro López de Padilla, se pusieron á la puerta de la Sala Capitular y le cortaron el paso, diciendo que si entraba él entrarían ellos también. Intervino el Conde de Palma para sosegarlos, y por fin convinieron que el Marqués entrase y hablase al Cabildo y los otros estuviesen en la puerta. Después «tenian entre sy todos los Canónigos muchas pláticas», pero no llegaron á un acuerdo. Por la tarde, tanto el Marqués de Villena como el Conde de Palma, los Procuradores, D. Diego de Mendoza, D. Fernando de Silva y Pedro López de Padilla visitaron á los Canóni-

---

to justicias y otras qualesquier personas caualleros omes hijosdalgos e de de otra qualesquier condicion que sean desa dicha cibdad de toledo que vos den y hagan dar todo el fauor y ayuda que les pedieredes y ovieredes menester so las penas que de nuestra parte les pusyeredes o mandaredes poner las cuales yo por la presente les pongo e he por puestas lo contrario haziendo fecha en la villa de aranda de ducro a 17 dias del mes de abril de 518 años yo el Rey Refrendada del secretario covos». *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 45, folio 74 v.

(1) *Idem:* Libro 45, folio 74 v.

gos que cada uno tenía por amigos para convencerlos, haciéndoles, sin duda, algunas promesas.

El martes, 20 de Abril, por la mañana, el Cabildo se reunió de nuevo. Como el día anterior, se reunió en la Catedral mucha gente, y otra vez pidieron los caballeros entrar en la Sala Capitular, si entraba el Marqués. El Conde de Palma, para dirimir la contienda, metió al Marqués con su gente en una capilla y á todos los demás en otra, separando de este modo á todos de la Sala Capitular. Los Canónigos, en unión del Conde y de los procuradores, discutieron otra vez muchísimo. Por fin se determinó lo siguiente: Los tres delegados se obligaron á traer, dentro de seis días, una Real cédula y un pleito-homenaje por el cual el Rey se comprometía á procurar del Papa la revocación de la división, y con tal condición se dió la posesión. Este acuerdo fué comunicado á los que esperaban en el templo. Puestos el Marqués y sus compañeros á un lado del coro y los demás caballeros al otro, salieron los Canónigos, precedidos por los procuradores, de la Sala Capitular al coro, donde se efectuó el solemne acto de la posesión.

El Conde de Palma refirió todo esto á Xevres el mismo día del 20 de Abril (1), en la que al principio dice que había esperado hasta que el asunto se arreglase y que no le extrañaría que otros le hubiesen informado antes que él. Efectivamente, así fué. Una hora después del acto solemne, se lo comunicó Lope de Conchillos a Xevres (2). Este, en carta del 17 de Abril, le había rogado que trabajase en favor del Cardenal, encargo por el cual Conchillos dió las gracias el 19 (3) y el día 20 añade: «Plegue a nuestro Señor que con vida de V. S. le veamos Santo Padre».

El acto de la toma de posesión era de suma importancia, tanto

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 6. (6 antiguo), folio 121. La carta no lleva fecha, pero al hablar de lo sucedido el martes, dice «esta mañana»; además, el día 23, el Rey le da las gracias diciendo: «Conde pariente vi vuestra letra del 20 del presente...»: Libros generales de la Cámara, libro 43, folio 16.

(2) *Idem:* Legajo 6 (6 antiguo), folio 36.

(3) *Idem:* Legajo 6 (6 antiguo), folio 34.

para los toledanos como para la Corte. Así se explica que el mismo día otros varios señores que habían jugado algún papel escribiesen á Xevres, ensalzando cuanto cada uno había trabajado en favor del Cardenal. Así lo hicieron Gómez Carrillo (1), el Canónigo D. Juan de Fonseca (2), D. Juan de Herrera, Capellán mayor (3), y los caballeros D. Pedro López de Padilla (4) y Don Diego Hurtado de Mendoza (5). Los dos últimos hacen resaltar que la venida del Marqués de Villena había sido muy inoportuna, que había alborotado la ciudad y que los amigos que le habían aconsejado que viniese á Toledo le habían engañado. Para evitar más disturbios ruegan á Xevres le mandase salir pronto de la ciudad.

Al día siguiente participa D. Francisco de Mendoza á Xevres (6) que la ciudad se ha sosegado, al saber que el Marqués de Villena iba á partir para Guadalupe; pero, según decían, pensaba volver pronto, lo cual ruega á Xevres evite, para que no ocurriesen más alborotos ó disturbios. Naturalmente, comunicó el Marqués de Villena á Xevres lo sucedido, pero su carta (7) es muy corta, por referirse á un extenso relato que haría su hermano Antonio Téllez pesonalmente.

Como queda dicho, los procuradores, al tomar posesión, tuvieron que prometer traer, dentro de seis días, una Real cédula. por la cual el Rey prometía procurar la revocación de la división. Dentro del tiempo fijado llegaron dicha Real cédula y el pleito-homenaje de Xevres, fechados en Almazán el 23 de Abril (8), documentos que el Conde de Palma entregó al Cabildo, el cual los recibió con gran regocijo. Así el Corregidor pudo manifestar al Rey y á Xevres que todo estaba arreglado (9).

El 23 de Abril firmó el Rey varias cartas, dando las gracias al

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Legajo 6 (5 antiguo), folio 3.
(2) *Idem:* Legajo 7 (6 antiguo), folio 123.
(3) *Idem:* Legajo 7 (6 antiguo), folio 113.
(4) *Idem:* Legajo 6 (6 antiguo), folio 2.
(5) *Idem:* Legajo 6 (6 antiguo), folios 108 y 110.
(6) *Idem:* Legajo 6 (6 antiguo), folio 109.
(7) *Idem:* Legajo 6 (5 antiguo), folio 5.
(8) Libros generales de la Cámara: Libro 43, folio 16, 16 v.
(9) *Idem:* Legajo 6 (6 antiguo), folio 85, 124.

Conde de Palma, al Ayuntamiento, á D. Diego Hurtado de Mendoza y al Marqués de Villena (1). Las palabras empleadas en la carta para este último son las más halagüeñas, á pesar de las relaciones desfavorables que sobre su presencia se habían hecho. Después de las frases corrientes se añade: «Bien se ve que donde vos os hallaredes, no se puede ni ha de hacer otra cosa syno nuestro seruicio porque es lo que sienpre aveys fecho.» También dió las gracias á los Canónigos toledanos por haber dado la posesión «*muy en concordia de todos*... lo qual vos agradezco mucho y tengo en servicio; no lo esperaua menos de vosotros segund vuestra mucha lealtad y la voluntad que sé que teneys para me seruir y asy estad ciertos que todo lo que a esa santa iglesia tocare lo mandare mirar y favorecer como ella lo merece; la carta que pedis para seguridad que se trayran las buyas con Reuocacion de la diuysion que estaua fecha os mando enbiar con la presente y creed que antes de aquel tiempo plaziendo a dios vernan porque ya su santidad lo tiene concedido y se está haziendo el despacho para lo traer» (2).

Lo dos procuradores no esperaron la llegada de los últimos despachos, sino que salieron en seguida después del día 20 de Abril de Toledo. D. Francisco de Mendoza fué á Alcalá de Henares (3), donde tenía una canonjía (4) y allí pasó la mayor

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Libro 43, folio 16, 16 v.

(2) *Idem:* Libro 43 folio 16. A continuación de la minuta se lee lo siguiente: «Este dicho dia se despacho vna prouisyon de sus altezas firmada del Rey nuestro señor librada del chanciller y obispo y don garcia Refrendada del secretario covos por la cual sus altezas aseguran e prometen y dan su fee y palabra Real al dean y cabildo de la santa yglesia de toledo que dentro de seys meses primeros syguientes procuraran con toda su posybilidad de traer y que trayran y ganaran de nuestro muy santo padre bulla appostolica plomada ad perpetuam Rey memoriam por la qual suficientemente su santidad derogue y Reuoque y case y anulle la dimembracion e diuisyon que su santidad hizo del arçobispado de toledo e de las Rentas e derechos del Reyntegrandole en el estado que antes que la diuisyon e dimembracion se hiziese estaua motu propio e cierta ciencia e de plenitudine potestatis segund mas largamente en la dicha prouisyon se contiene.»

(3) *Idem:* Legajo 7 (6 antiguo), folio 129.

(4) Más tarde tuvo sobre esta canonjía un pleito en Roma; el 7 de

parte del tiempo, yendo á Toledo, cuando los negocios se lo exigían. Se comprende que no le gustaba vivir en la capital, donde el Cardenal y él tenían muchos enemigos. El Deán de Besançon se fué á la Corte, por ser del Consejo real. Él era quien, en nombre de Xevres, dirigía los asuntos del Arzobispado y Mendoza el que desde Alcalá ejecutaba sus determinaciones (1).

El 8 de Septiembre de 1520 fué confiado á Mendoza sólo el gobierno del Arzobispado, siendo nombrado por el Cardenal de Croy Vicario general «in spiritualibus et temporalibus», con facultad de nombrar todos los funcionarios, incluso dos oficiales y vicarios para las audiencias de Toledo y Alcalá, el Obispo auxiliar, el obrero, los visitadores, inquisidores, etc. (2).

La bula de la revocación de la división que los procuradores habían prometido al Cabildo y que el Rey pidió al Papa, fué expedida en Roma el 23 de Julio de 1518, y por ella la división fué anulada con todas las formalidades (3). Dicha bula llegó a Zara-

---

Diciembre de 1519 escribe el Procurador del Cardenal de Croy desde Roma á Xevres que Mendoza quería renunciar á ella en favor de su hermano, mayordomo de Xevres, con tal que le dejasen el beneficio de Marchamalo, al cual también aspiraba Alardo Bouecquet, Capellán de Xevres. *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 847, folio 10.

(1) La diferencia entre las posiciones de los procuradores resalta del siguiente párrafo de una carta de Mendoza al Deán de Besançon: «Suplico a V. M. que se acuerde de mí para traer a la memoria de mossieur de Xebres lo que yo aca sirvo y el mucho gasto que tengo que del trabajo ya V. M. lo sabe y yo lo doy por bien empleado por ser su servicio del Cardenal, mi Señor y de mossieur de Xebres; no quiero otra cosa si no que se acuerde de mí si mis servicios lo merecen y sy no curen dello; y pues yo no tengo otro señor ni padre si no a V. M. mi honra y provecho pongo en sus manos que sé que guiandome por este norte no perderé de cobrar buen puerto y en esto no quiero mas decir porque conozco el verdadero amor que V. M. me tiene». *Archivo general de Simancas:* Estado Cast., legajo 6 (5 antiguo), folio 126.

(2) *Archivo de la Catedral de Toledo*, A. 9. l. 9; *Biblioteca Nacional de Madrid*, Ms. 13.020, pág. 177.

Vicario de Alcalá era á fines de Septiembre de 1520 Diego de Avellaneda, según consta en un documento firmado por él el día 26 de dicho mes, en el cual certifica haber recibido el breve de León X del 10 de Diciembre de 1518 confirmando los privilegios de las monjas de Santa Clara. *Archivo Nacional Histórico de Madrid*: Catedral de Toledo, caja 227.

(3) Original en el *Archivo de la Catedral de Toledo*, A. 9, 2; copia en la

goza, donde á la sazón se encontraba la Corte, á fines de Septiembre. El 24 de este mes, el Rey participó al Cabildo que le sería entregada en su nombre, pidiendo á la vez le devolviese la cédula del «prometimiento» (1). Francisco de Mendoza fué á Toledo el lunes 25 de Octubre para entregarla personalmente al Cabildo (2). Los Canónigos recibieron con grandísima satisfacción tan deseado documento, hicieron una procesión y dieron las gracias á Xevres.

En estos días iba *Doña Leonor, hermana del Rey*, á casarse con Don Manuel, Rey de Portugal. El día 9 de Octubre de 1518, encontrándose Don Carlos en La Muela (provincia de Zaragoza), su hermana, que había venido con él de Flandes y le había acompañado hasta ahora, partió para Portugal (3), pasando en su viaje por Alcalá de Henares, el jueves 21 de Octubre (4). Iba acompañado por la señora de Xevres y por dos hermanas del Cardenal de Croy; el 29 de Octubre entró en Toledo y oyó una misa solemne en la Catedral (5).

Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 13.020, págs. 172 y siguientes. Castejón, tomo II, págs. 941 y siguientes.

(1) Libros generales de la Cámara, libro 43, folio 103.

(2) *Archivo general de Simancas*: Estado Castejón, legajo 6 (6 antiguo), folios 266, 258.—J. B. Pérez, pág. 124, da como fecha de la entrega de la bula el 15 de Octubre, equivocándose, pues el 18 de Octubre comunica Mendoza desde Alcalá haber recibido la bula, con la que iría el lunes siguiente, o sea el 25 de Octubre, á Toledo. *Archivo general de Simancas*. Estado Castejón, legajo 6 (6 antiguo), folio 244. Regresó inmediatamente á Alcalá, porque al día siguiente, 26, participa á Xevres que había efectuado el encargo. Además el Cabildo en las cartas del 20 y 23 de Octubre, legajo 6 (6 antiguo), folio 119; legajo 6 (5 antiguo), folio 141; dirigidas á Mendoza, no habla todavía nada de este asunto.

(3) Foronda: *Estancias y viajes del Emperador Carlos V*, pág. 128.

(4) *Archivo general de Simancas*: Estado Castejón, legajo 6 (6 antiguo), folio 260; legajo 6 (5 antiguo), folio 242.

(5) J. B. Pérez: págs. 127, 129.—Luciano Serrano: pág. 55.—Danvila y Collado: tomo I, págs. 205 y siguientes, 213, tomo VI, pág. 125.—H. Baumgarten: tomo I, págs. 210 y siguientes. Según Argensola, libro I, cap. 47, página 523; cap. 57, págs. 528 y siguientes. Doña Leonor quiso marchar á Portugal ya en Julio, pero suspendió el viaje por empezar las primeras alteraciones en Castilla. Más tarde, ya viuda, pasó de nuevo por Toledo, el 22 de Abril de 1525.—Sandoval: tomo I, libro 3, cap. 18, pág. 132.

PROVISIÓN DE OFICIOS Y DIGNIDADES EN EL ARZOBISPADO DE TOLEDO DURANTE EL PONTIFICADO DEL CARDENAL DE CROY

Después de haber obtenido la seguridad de que no se partiría el Arzobispado, el Cabildo pasó por tener un Prelado extranjero. Lo que dolía á los españoles, y sobre todo á los Canónigos toledanos, era que el Arzobispo no viniese á su Diócesis y gastase sus rentas fuera del país. Ya en las Cortes de Valladolid, el Rey había prometido procurar que el Cardenal viniese á España, promesa que no fué cumplida, á pesar de las repetidas reclamaciones del Cabildo (1), pues seguía en Flandes sin tener influencia ninguna en la administración del Arzobispado. En todos los asuntos los procuradores no se dirigían á él, sino á su tío Xevres, que era quien manejaba todo. El joven Cardenal de Croy era uno de tantos Prelados de aquella época que poseían varios altos cargos eclesiásticos no por méritos, sino por favoritismo.

¿Mas, cómo se explica que los Canónigos que al principio eran tan opuestos á dar la posesión á un Prelado extranjero, cesasen en su oposición? Pues, sencillamente, porque se repitió en el Arzobispado lo que se había visto en todo el país. Todos los españoles vieron con disgusto que el reino fuese heredado por un Príncipe extranjero, ante la perspectiva de ser gobernados por manos ajenas. Sin embargo, al llegar Don Carlos á España acudieron muchos nobles, señores y Prelados á recibirle y ofrecerle sus servicios, siempre con la esperanza de obtener alguna buena recompensa y ascender á elevados cargos. Muchos que vacilaban fueron ganados con promesas, dádivas, amenazas, como se vió en las Cortes de Valladolid, y más claramente en las de Santiago y Coruña: así es que los que protestaban quedaron en minoría. El mismo procedimiento, aunque, es claro, en menor escala, se siguió en la toma de posesión del Arzobispado. Al prin-

(1) Por ejemplo, el 28 de Septiembre de 1518 escribe D. Francisco de Mendoza á Xevres diciéndole que todos deseaban que el Cardenal viniese. *Archivo general de Simancas*: Estado, legajo 6 (6 antiguo), folio 243.

cipio hubo gran resistencia en los Canónigos; mas los representantes «hablan» particularmente con los Canónigos que tenían por amigos, prometen á unos, amenazan á otros y por fin consiguen que se le dé posesión. El egoísmo, la cobardía y venalidad hacen que las pretensiones ajenas venzan á las conveniencias nacionales. Con gran acierto dice D. Vicente de Lafuente (1): «Al hablar de la venalidad de los destinos en aquella época aciaga, nuestros escritores claman contra las infamias de Xevres y los flamencos, pero no tienen en cuenta que los españoles de entonces eran tan bajos y ruines como aquéllos, pues en aquel mercado infame, tan inmorales eran los vendedores como los compradores, y aquéllos no hubieran echado a vender si los españoles no se hubieran presentado a comprar». *Así resultó que el rico Arzobispado de Toledo fué una de las muchas prebendas de la familia de Croy, y Xevres proveía todos los oficios y dignidades vacantes en sus privados y favoritos.*

Prueba de ello son los hechos siguientes: El día 6 de Abril de 1518 escribe Hernando de Silva desde Toledo á Xevres, diciéndole haber oído hablar de la llegada de las bulas, y le felicita y ofrece sus servicios (2), ofrecimiento que repitió el 19 del mismo mes (3). El mismo día 6 de Abril participa D. Diego de Rivera, Obispo de Segovia, que al llegar á su capital, con motivo de las fiestas, había recibido la noticia de haber llegado las bulas y que por eso iría pronto á Toledo para trabajar en favor del Prelado (4). Una carta de igual contenido dirige a Xevres D. Juan de Rivera, hermano del Obispo Diego, añadiendo que no «le era seguro lo de las bulas, si no ya hubiese partido a Toledo» (5).

Al presentarse en Toledo los procuradores pidiendo la posesión para Croy, votó, como queda dicho, solamente un canónigo en pro. Fué *D. Pedro de Mendoza*, quien ayudó desde el primer

---

(1) *Historia eclesiástica de España*, tomo v, pág. 119.

(2) *Archivo general de Simancas*: Estado, legajo 7 (6 antiguo), folio 118.

(3) *Idem:* Legajo 7 (6 antiguo), folio 120.

(4) *Idem:* Legajo 7 (6 antiguo), folio 114.—VICENTE DE LAFUENTE: *Historia eclesiástica de España*, tomo v, pág. 529.

(5) *Idem:* Legajo 7 (6 antiguo), folio 116.

momento á su pariente D. Francisco, y el día 14 de Abril escribe á Xevres (1) que había votado en conciencia, porque además de las bulas había venido un mandamiento del Rey, al que debía obedecer. Además, con palabras aduladoras, elogia al Cardenal: y junto con esto, concurriendo en el Rmo. Cardenal tales calidades quales pertenecen para tal dignidad...; a quien por sus merecimientos todos deuemos tanto». De nuevo se ofreció á Xevres el día 6 de Junio (2), refiriéndose á los buenos informes que daría de él su tío D. Diego Hurtado de Mendoza. Un hermano de D. Francisco, D. Antonio de Mendoza, era al mismo tiempo Corregidor de Cuenca (3). También éste debió recibir alguna prebenda, como se ve por una carta del 29 de Junio de 1521, de D. Francisco al Cardenal de Tortosa (4), y como si esto fuera poco, también pidió D. Francisco al Deán de Besançon, cuando éste era Gran Canciller interino, la prorrogación del cargo que su otro hermano desempeñaba en el Campo de Calatrava (5).

Don Francisco y D. Pedro eran sobrinos del citado caballero toledano D. Diego Hurtado de Mendoza, hijo del gran Cardenal D. Pedro de Mendoza, Conde de Mélito, que también trabajó en favor de Croy y que, en 1520, al marcharse Don Carlos de España, fué nombrado Virrey de Cataluña y de Valencia, con el encargo de pacificar las Germanias (6). Era, además, *Deán del Cabildo un Mendoza, D. Carlos*, que, como Presidente del Cabildo, guardó cierta reserva, pero sostenía con la Corte correspondencia particular. Ya el 13 de Diciembre de 1517 le escribe el Rey desde Valladolid: «Venerable dean de la santa yglesia de toledo: el licenciado de herrera, alcalde de nuestra casa y corte

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 7 (6 antiguo), folio 119. Véase también Danvila y Collado, tomo VI, págs. 142, 186 y siguientes.

(2) *Idem:* Legajo 6 (6 antiguo), folio 256.

(3) *Idem:* Legajo 6 (5 antiguo), folio 126.

(4) *Idem:* Patronato Real, legajo 2, folio 86.

(5) *Idem:* Estado, legajo 6 (5 antiguo), folio 142.—Argensola: libro I, cap. 44, pág. 588 y sig.—Sandoval: libro III, cap. 17.

(6) Argensola: libro I, cap. 102, págs. 950 y siguientes.

y del nuestro consejo, me ha escripto la voluntad y deseo que teneys a mi seruicio y de como os ha hallado muy cierto para lo que a esta toca, lo qual os agradezco y tengo mucho gusto en seruicio, y así os Ruego y encargo lo continuays, que en ello me seruireys mucho, y lo terne en memoria para las cosas que os tocaren, como más largamente el dicho alcalde os dirá de mi parte» (1). De su actitud en la toma de posesión no dicen nada los documentos, pero más tarde se declaró públicamente partidario de Croy y de D. Francisco, como se verá luego al tratar del levantamiento de Toledo, y según se desprende de su actitud el 27 de Febrero de 1520 (2).

El primer Canónigo toledano que acudió á la Corte de Don Carlos, cuando éste se encontraba en Valladolid, fué *D. Fernando de Fonseca*. Sus ofrecimientos fueron aceptados, y los procuradores le propusieron para *la dignidad de la Obrería*, cargo que le fué otorgado poco tiempo después de la toma de posesión de Croy (3). El Cabildo había elegido al mismo tiempo, es decir, el 1.° de Mayo de 1518, para este cargo á *D. Diego López de Ayala* (4), que había sido nombrado Canónigo por Cisneros el 24 de Septiembre de 1506, y Vicario de coro en 1509, y más

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 37, folio 226 v.

(2) Don Carlos murió el 8 de Diciembre de 1529. Su sucesor fué otro Mendoza, D. Rodrigo, que en 1523 fué promovido al Obispado de Orense. J. B. Pérez: pág. 130.—Danvila y Collado: tomo VI, pág. 140.

(3) El 6 de Mayo, Xevres ya le escribe sobre un asunto de este cargo. *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 6 (5), folio 117. El 6 de Junio comunica Francisco de Mendoza á Xevres: «Ciertas provisiones de la obra se han presentado en nuestro Cabildo para Hernando de Fonseca, canónigo». *Idem:* Legajo 6 (6), folio 256.—Danvila: tomo VI, pág. 141.

(4) Francisco Pérez Sedano: *Notas del Archivo de la Catedral de Toledo, publicadas por D. Elías Torno en las publicaciones del Centro de Estudios Históricos;* Madrid, 1914, págs. 43, 113.—Manuel R. Zarco del Valle: *Documentos de la Catedral de Toledo*, tomo I; Madrid, 1916, págs. 373 y siguientes.—Vicente de Lafuente: *Historia eclesiástica de España*, tomo V, págs. 120, 122. B. Gams: *Die Kirchengeschichte von Spanien*, tomo III, segunda parte, pág. 147.—Danvila: tomo I, págs. 69, 176, 180, 185; tomo VI, pág. 141.—Pascual Gayangos y Vicente de Lafuente: *Cartas del Cardenal D. Fr. Francisco de Ximénez de Cisneros á D. Diego López de Ayala;* Madrid, 1867.

tarde fué representante y provisor suyo en Bruselas. Su elección como obrero fué anulada por Xevres en favor de Fonseca, produciendo esto, como era natural, un gran disgusto en el Cabildo. La nóticia de la elección de López de Ayala causó gran asombro en la Corte. El Rey expresó á los Canónigos su disgusto, pidiendo revocasen su elección, pues la provisión de esta dignidad había pertenecido al Cardenal Cisneros, y, por consiguiente, pertenecía ahora al Cardenal Croy (1). Para esclarecer este asunto, el Rey les prometía: «Si derecho alguno pretendeys tener a la dicha eleccion y nombramiento de la dicha obreria, yo lo mandare ver y proveer en ello lo que sea justicia» (2). Pero mientrastanto no debían impedir á Fonseca en el ejercicio de su dignidad, «so pena de las temporalidades y de perder la naturaleza que teneys en estos mis Reynos y de ser avidos por ajenos y extraños dellos, en las quales dichas penas, desde agora lo contrario haziendo, vos doy por condenados» (3). En términos parecidos se despachó una carta á D. Diego López de Ayala, al cual se mandó no aceptase el cargo, aunque el Cabildo no revocase la elección (4). Las dos cédulas fueron enviadas al Conde de Palma para que las entregase ante escribano público y ordenándole comunicase la respuesta de uno y otros (5). De los canónigos, solamente D. Pedro de Mendoza obedeció, como lo manifestó en una carta á Xevres (6). Los demás, al contrario, suspendieron á Fonseca la paga de su prebenda y de otros beneficios suyos y cerraron un postigo que éste había hecho en el claustro de la catedral, por el cual entraban las personas que habían de arrendar las rentas de la Obrería. Poco después pensó el Corregidor ir á la Corte para dar cuenta al Rey de varios asuntos, y entre ellos el de la Obrería. Pero el Rey —ó más bien sus consejeros—

(1) *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 6 (5), folio 126.

(2) Cartas del Conde de Palma al Rey; *Idem:* Legajo 7 (6), folio 105, 106.

(3) Real cédula fechada en Zaragoza el 16 de Mayo de 1518: Libros generales de la Cámara, libro 45, folio 88.

(4) Real cédula de la misma fecha: *Idem:* Libro 45, folio 88 v.

(5) *Idem:* Libro 45, folio 89.

(6) *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 6 (6), folio 256.

no estimaba oportuna su ausencia de Toledo, y le escribió desde Zaragoza: «Por estar como estoy fuera desos Reynos vuestra absencia desa cibdad para las cosas de nuestro servicio haria falta. Rescibire seruicio que lo dexeis para quando plaziendo a nuestro señor buelva a esos Reynos que será presto y estonces podreys venir a me ver y visitar y entender en lo que vos tocare que yo holgare de vuestra visita» (1). Á la vez le fueron anunciadas otras cartas con advertencias sobre los asuntos pendientes. Estas cartas fueron despachadas el día 14 del mismo mes.

De nuevo se mandó al Cabildo que anulase la elección de López de Ayala, amenazando á los Canónigos: «lo contrario haziendo desde agora os condeno y he condenado syn otra sentencia ni declaración alguna e de como esta mi cédula vos fuese notificada e la cumplieredes mando so pena de la mi merced e dies mill maravedis para la mi camara» (2). Á todas las personas eclesiásticas y seglares que habían recibido algún arrendamiento perteneciente á la Obrería por el Deán y el Cabildo, se les mandó por otra cédula «que las dexen e non vsen de tales arrendamientos so ciertas penas». Todos estos arrendamientos fueron anulados: «Lo doy por ningund valor y efecto por ser como es agravio y perjuyzio del dicho Reverendissimo cardenal» (3). En cambio, fueron confirmados por otra cédula todos los arrendamientos dados por Fonseca: «Aprometo e aseguro a vos las dichas personas que asy teneys arrendadas o arrendaredes las dichas Rentas del dicho canónigo obrero Hernando de Fonseca que los arrendamientos que del hesieredes vos serán ciertos y seguros y que no consyntire ni dare lugar a que agora ni en algund tiempo ninguna persona nos vaya ni pase contra ello ni perturve nin moleste en ellos que por la presente vos los hago sanos e seguros e de paz para agora e para syenpre jamas e no

(1) Real cédula del 11 de Junio de 1518: Libros generales de la Cámara, libro 44, folio 8 bis.

(2) *Idem:* 43, folio 47 v.

(3) Real cédula fechada en Zaragoza el 14 de Junio de 1518. *Idem:* Libro 43, folio 48.

lagades ende al» (1). Al mismo tiempo, D. Diego López de Ayala y el Canónigo Pedro Suárez recibieron cartas del Rey, por las cuales fueron llamados á la Corte. El Corregidor por quien estas cédulas fueron entregadas debía cuidar que fuesen cumplidas (2). A pesar del tono enérgico de estas cartas, tanto Xevres como D. Francisco de Mendoza querían evitar toda violencia y alteración; por eso no les gustó que Fonseca hubiese abierto el postigo (3). Pero éste se disculpó, escribiendo á Xevres que lo había hecho de acuerdo con Mendoza, y que el abrirlo «no era cosa de novedad», sino «avia grand necesidad de abrirle» (4). Á petición de Mendoza, el Conde de Palma detuvo algunos días las mencionadas cédulas, porque los canónigos habían propuesto un arreglo; mas cuando se vió que su ofrecimiento «parava en palabras», notificó las cartas é hizo pregonar por el Arzobispado las referentes á los arrendamientos, lo cual produjo el efecto que se buscaba: el Cabildo se sometió en el mes de Julio y Fonseca disfrutó su cargo, sin ser molestado por nadie. Como ya no era necesario qüe Lóbez de Ayala y Pedro Suárez compareciesen en la Corte, el Conde de Palma no les notificó las cédulas dirigidas á ellos. Tal vez éstos hubiesen ido de buena gana, pues el Conde escribe á Xevres: «Entre todo el Cabildo está asentado quel que mandasen ir a la Corte por estas cosas ganase dos castellanos por cada día y creo que por ganallos holgaran de yr sy su alteza todavía manda que se notifiquen (las cédulas)» (5).

Varias veces se dirige el Cabildo á Xevres, pidiendo un beneficio para un protegido suyo. Así, por ejemplo, el 2 de Noviembre de 1518 piden los Canónigos una prebenda para su Secretario D. Fernando Alonso (6). Xevres contestó que D. Francisco

(1) Real cédula fechada en Zaragoza el 14 de Junio de 1518. *Idem:* Libro 43, folio 48.

(2) Real cédula de la misma fecha. *Idem:* Libro 43, folio 47.

(3) *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 6 (5), folio 117, 120.

(4) *Idem:* Legajo 6 (5), folio 126.

(5) Cartas del Conde de Palma, del 12 de Julio, al Rey, y del 18 de Julio á Xevres. *Idem:* Legajo 7 (6), folio 106, 105.

(6) *Idem:* Legajo 6 (6), folio 258.

de Mendoza proveería la primera prebenda que vacase. Después de la muerte del Canónigo D. Jorge Maldonado repiten su petición, dirigiendo también una carta con el mismo fin al Deán de Besançon (1). En estas cartas piden á la vez una ración para Alonso Sánchez Socapiscol y un beneficio curado ó simple para Alvaro Calderón, pobre hijo de Diego Calderón, su pertiguero (2). Además, recomiendan los Canónigos, el 18 de Septiembre de 1518, á Xevres, á un tal Luis González, que entonces iba á la Corte (3). Francisco de Mendoza recomienda también á Xevres, el 18 de Octubre del mismo año, al Canónigo granadino Licenciado Utiel (4).

Otras veces el Cabildo se queja de que las monjas de Santa Clara no le paguen los diezmos, fundándose en privilegios pontificios. Hubo por ello reclamaciones en Roma, cuyo resultado se desconoce (5). También se negó el Cabildo de Segovia, sufragáneo de Toledo, á pagar los diezmos á la mesa arzobispal y á la mesa capitular, y los Canónigos toledanos mandaron, el 20 de Octubre de 1518, á su compañero D. Juan de Ruiz á Alcalá para que presentase á Francisco de Mendoza una reclamación pidiéndole remedio (6). Tres días después se recibió en Toledo una carta del Cabildo de Avila, que también se negaba á pagar los diezmos. En seguida marchó otro Canónigo, D. Juan de la Torre, á Alcalá para presentar otra reclamación y una relación de todos los beneficios que poseían los Canónigos. Parece que en estos días varios Cabildos sufragáneos y conventos, tanto de frailes como de monjas, habían conseguido privilegios para quedar libres de los diezmos debidos á la Catedral de Toledo (7). «Este negocio es de mucha importancia y de la dilacion se podria se-

(1) *Archivo general de Simancas:* Legajo 6 (6), folios 258-257.
(2) Véase también legajo 6 (6), folio 266.
(3) *Idem:* Legajo 6 (5), folio 4.
(4) *Idem:* Legajo 6 (6), folio 244.
(5) *Archivo Nacional Histórico de Madrid:* Catedral de Toledo, caja 227. Traslado de Diego de Avellaneda, fechado el 26 de Septiembre de 1526 en Alcalá de Henares.
(6) *Archivo general de Simancas: Idem:* Legajo 6 (6), folio 119.
(7) *Idem:* Legajo 6 (5), folio 141.

guir mucho daño porque los frailes pondran mucha diligencia en ello y seguiran las cabsas contra estos Cabildos y contra beneficiados... Por eso pedimos por merced a vuestra merced que luego sirva a monsieur el de Xevres para que su señoria sirva y aya letras del Rey nuestro señor para el embaxador que de parte de su alteza suplique a su Santidad que reboque las bulas e beneficios que sobre esto ha dado».

Como Xevres se valía de todos los medios para sacar dinero, vendió las escribanías mayores de Rentas de Toledo por 500 ducados. Cuando á mediados de Agosto de 1518 D. Juan de Castillo, Secretario del Deán de Besançon, vino á Toledo para tomar ciertas cuentas de Cisneros vió que dichos cargos estaban en manos ineptas, que se cometían muchos yerros y se había perjudicado á la Hacienda en más de 500 ducados, pues los actuales empleados no tenían conocimiento alguno del cargo, y que en cambio los anteriores, que conocía Castillo desempeñando ya quince años este cargo, eran personas estimadas y honradas. Además, no le parecía justo que los oficiales pagasen alguna renta, pues la sacarían seguramente durante el año de los ingresos; al contrario, los empleados debían recibir sueldo, para que tuviesen afición y amor al servicio como en tiempos del Cardenal Cisneros. Advierte el Secretario que «en este oficio se pueden hacer mill ruyndades y no ser sentidos jamás». Por eso se cuida de que no le echen la culpa, si los ingresos de la Hacienda no dieran el resultado que se esperaba (1). Lo mismo opina Mendoza, escribiendo al Deán de Besançon, el 4 de Septiembre de 1518 (2): «En lo de las Escribanias de rentas certifico a V. M. mas lo trabajo y he trabajado que sy a mi tocase, pero como son oficios que ay pocos que tengan habilidad para seruilles no casan entrar en ellos por via de compra; por via de arrendamiento hallase a quien las tomase». En la misma carta y en la del 7 de Julio habla también de dificultades que ocasiona la venta de la Escribanía del Crimen y de lo poco que restaba. «En lo de las penas

(1) *Archivo general de Simancas:* Legajo 6 (5), folio 134.
(2) *Idem:* Legajo 6 (5), folio 142.

quel criado de V. M. pidio no fué bien informado porque las de Alcala no valen nada y sy algunas ay no bastan para los gastos de los pleitos de las jurisdiciones». El Cabildo advierte á Xevres que la ciudad sufría muchos perjuicios por la venta de esta escribanía (1). Por un memorial, escrito después de la muerte del Cardenal de Croy y del que se hablará más tarde, se ve que un tal Vasco de Guzmán compró la Fiscalía mayor de Toledo en 600 ducados, que el Canónigo Flórez compró la escribanía mayor de rentas en 620 ducados y Juan de Zúñiga el alguacilazgo de Alcalá en 500 ducados.

No solamente los oficios eclesiásticos y seglares, sino todas las riquezas iban á manos de los cortesanos. Curiosa es una cédula que el Rey dió el 20 de Junio de 1519 á su Secretario Juan de Vozmediano, que á la vez era Contador de la bula de la Cruzada; le dió el derecho «que durante los dias de su vida pueda él o quien su poder ouiere y no otro alguno buscar y abrir y descubrir los mineros de oro y plata y plomo y estaño y cobre y azul y azogue y cardenillo y bermellon y otros qualesquier metales que ay y ouiere y se hallaren en el arzobispado de Toledo y sacar dellos los dichos metales y hazerlos fundir y afinar con tanto que de todo lo que se sacare aya de dar a sus altezas la decima parte y que lo comienze a sacar dentro de 18 meses y que pasado el dicho tiempo no lo pueda hazer y que despues de su vida queden los dichos mineros para la corona Real y puedan sus altezas hazer merced dellos a quien su voluntad fuere» (2).

La situación algo insegura de aquellos días dió lugar á que un falsario, el Licenciado Bustamante, haciéndose pasar por el Obispo de Belén, recorriese el país, en particular el Arzobispado de Toledo, «dando titulos y carta de corona syn tener licencia ni facultad para ello y a personas ynhabiles e syn guardar la horden del derecho ni las otras cosas que se requieren y asimismo ha hecho otras exorbitantes» (3).

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Legajo 6 (6), folio 270.
(2) *Idem:* Libros generales de la Cámara, libro 45, folio 262 v.
(3) Real cédula del 11 de Enero de 1519, ídem, libro 45, folio 213.

El Cardenal de Croy nombró Procurador suyo en Roma á don Francisco de Barrionuevo, Abad de Palencia, á quien dió el acostumbrado pleno poder para todos los asuntos «in spiritualibus et temporalibus». Especialmente le fué recomendado tener mucha diligencia en la provisión de los beneficios «in curia vacantibus». En la minuta del procuratorium (1) hay un poscriptum (2) que nos revela cómo se proveían entonces los dichos beneficios. Para que el Papa no anulase un privilegio ó una expectativa del Obispo y concediese un beneficio vacante á persona no grata al Obispo, el Procurador, al vacar un beneficio, proponía á algún amigo de confianza que á la vez era persona grata para la Curia y hacía proveer la prebenda en él. Después, éste renunciaba en favor de la persona que el Obispo elegía.

En el Archivo de la Catedral de Toledo se encuentran solamente dos Breves de la correspondencia del Cardenal de Croy con la Curia; ambos son de León X. En el primero, fechado el 6 de Junio de 1520, el Papa participa al Cardenal que ha nombrado á Marino Caracioli, Nuncio cerca de Carlos V (3). En el otro, del 17 de Julio de 1520, le recomienda que ayude á Jerónimo Aleandre, Nuncio en Alemania, contra Lutero y sus secuaces (4).

Otros documentos de la época nos suministran los datos siguientes:

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Leg. 316 (847 antiguo), folios 86 y 87

(2) «De beneficijs in curia Romana vacantibus solus papa potest disponere sed non sine consensu prelati in cuius est tale beneficium vacans, debet n. prelatus nominare personan cui papa provideat. Tamen quia plerumque si prelatus differt nominare personam, papa providet libere cui vult, derogando pro illa vice priuilegio prelati, solebat Rmus. Cardinalis defunctus dare facultatem procuratori suo in Romana Curia residenti ut ipse nominaret personas prouidendas et prestaret consensum, statim post vacationem cuiuscunque benefici in dicta curia, et talis procurator nominabat aliquem familiarem aut amicum, de quo fidebat, et faciebat prouideri illi de tali beneficio, vt ipse postea resignaret in favorem personae quam deominus Cardinalis eligisset, et ita tandem beneficium prouidebatur cui dominus Cardinalis volebat sine periculo aliquo».

(3) *Archivo de la Catedral de Toleao:* A. 9, 1; Biblioteca Nacional, manuscrito 13.020, pág. 181.

(4) *Archivo de la Catedral de Toledo:* ídem; Biblioteca Nacional, ídem, pág. 182.

En 1520 se presentaron en Toledo algunos breves y reservas, entre las últimas una de una canonjía vacante. También había concedido el Papa varios regresos de beneficios sin el consenso de sus poseedores, así, por ejemplo, había dado á un tal Hernando de San Martín, residente en la Curia Romana, el Arciprestazgo de Escalona y el Curato de San Martín de Valdeiglesias. El Rey protestó contra eso, tomándolo como una derogación del indulto concedido al Cardenal de Croy y por ser «cosa que jamás se hizo con su predecesor» (1). El Embajador D. Juan Manuel y el Procurador Barrionuevo fueron encargados de intervenir cerca del Papa (2). Probablemente eran estos los asuntos que el Canónigo toledano, Licenciado Frías, del Consejo del Cardenal de Croy, debía tratar con el Papa al ir á Roma en Septiembre de 1520, llevando recomendaciones del Rey para Su Santidad, el Cardenal de Medici, el Cardenal de Santiquatro y el Embajador D. Juan Manuel (3).

Con la provisión y ejecutoriales que el Arzobispo de Conseza, Nuncio del Papa, traía para la Capellanía mayor del coro de la Catedral de Toledo, se manifestó conforme Don Carlos y escribió al Cabildo para que diese esta prebenda al dicho Nuncio (4).

También el Cardenal de Medici quería una pensión del Arzobispado de Toledo, y en su nombre la pidió Juan Manuel al Emperador (5).

Natural era que los *parientes del Cardenal* primado de España disfrutaran también algo del país. Ya antes de venir á estos reinos, en Middelburg, el 5 de Agosto de 1517, el Rey hizo merced

---

(1) Real cédula fechada en Worms el 1.º de Enero de 1521; Biblioteca Nacional, libro 53, folio 156, v.

(2) Real cédula de la misma fecha; ídem, libro 53, folio 158.

(3) Reales cédulas fechadas en Malinas el 21 de Septiembre de 1520; ídem, libro 53, folio 105 v., 106.

(4) Real cédula fechada en Valladolid el 16 de Enero de 1518; ídem, libro 37, folio 274 v. Véase Ricardo de Hinojosa: *Los despachos de la diplomacia pontificia en España*, tomo I; Madrid, 1896, pág. 47.

(5) G. A. Bergenroth: *Calendar of Lettres, Despatches and Statepapers relating to the negotiations between England and Spain*, tomo II; London, 1866, pág. 336.

á Adrián de Croy, Señor de Beurren, Camarero suyo, de 300 fanegas de tierra en los términos de la ciudad de Alcalá la Real, situadas en un monte llamado Cabeza del Jinete. Como las autoridades de la ciudad no habían cumplido esta disposición, se despachó el 1.° de Abril de 1518, en Aranda de Duero, una Real cédula al Corregidor de Alcalá la Real (1). La ciudad hizo apelo al Consejo del Rey, pero éste escribió al Presidente del Consejo diciendo que el Rey Católico Don Fernando había hecho varias donaciones de tierras en los términos de esa ciudad que fueron cumplidas, y por eso él pedía también el cumplimiento sin dilación de lo dispuesto en favor de Adrián de Croy (2). Poco después envió el Rey, á instancias de sus Consejeros, á su hermano D. Fernando á Flandes, y el Señor de Beurren le acompañó (3). Antes de partir, el Rey le hizo otra merced á este su Camarero. En aquel tiempo «se dieron sumarios y cruces con las bulas de cruzadas», y cierta parte que de ellos habían concedido los Papas al Rey fué dada por D. Carlos á Adrián, derogando mercedes anteriores hechas en favor de otros (4). Otro pariente, Juan de Croy, recibió un beneficio en Jaén (5).

A la dignidad de Arzobispo de Toledo, desde los tiempos de los Reyes Católicos, iban unidos otros varios cargos, como *el del Gran Canciller de Castilla*, que á la sazón no era mas que un título puramente honorífico (6). Además tenía el Arzobispo de Toledo el derecho de proveer el *Adelantamiento de Cazorla*. Desde que en 1231 fué conquistada esta ciudad, su Adelantado solía ser el portaestandarte del Arzobispo y Cabildo de Toledo,

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 43, folio 18.

(2) Real cédula fechada en Zaragoza el 28 de Mayo de 1518; ídem, libro 43, folio 33 v.

(3) Argensola: libro 1.°, cap. 53, págs. 483 y siguientes.—Sandoval: libro 3, cap. 15.

(4) Real cédula fechada en Aranda de Duero el 1.° de Abril de 1518; ídem, libro 43, folio 18 v.

(5) Real cédula fechada en Valladolid el 14 de Octubre de 1522; ídem, bro 50, folio 219.

6) Prescott: *Historia de los Reyes Católicos*, parte segunda, cap. 26.

y acaudillar las tropas con que ambos tenían que acudir al Rey por sus respectivos beneficios temporales (1). El gran Cardenal Pedro de Mendoza lo había dado á su hermano Pedro Hurtado de Mendoza. Después de la muerte de éste, en 1505, Cisneros lo dió á su sobrino García de Villarroel, quien causó á su tío muchos disgustos (2). En 1518, cuando el Cardenal Guillermo de Croy hubo tomado posesión del Arzobispado, el Adelantamiento de Cazorla, como otros tantos oficios españoles, fué provisto en un extranjero, en Carlos de Lanoy, Señor de Cancela, Virrey de Nápoles. Pero á causa de algunas protestas, y para evitar disturbios, dicha provisión fué revocada en favor de Villarroel, que pagó una pensión de 1.500 dúcados á Lanoy (3). Después de la muerte de Croy, los Comuneros nombraron Adelantado de Cazorla á Juan de Padilla, quien gozó poco tiempo de este beneficio, pues bien pronto vino la desgraciada jornada de Villalar. Al restablecerse el orden en Castilla, el Consejo, de acuerdo con Xevres, concedió el Adelantamiento á Fernando de Valdés (4).

El Rey había concedido á los Arzobispos Carrillo y Cisneros la tercera parte de las multas impuestas por la Inquisición á los habitantes del Arzobispado y de los bienes secuestrados á los condenados. Aunque el actual Prelado estaba ausente, el Rey le hizo la misma merced y avisó al Inquisidor mayor y á los Tesoreros y Receptores para que la cumpliesen, so pena de 10.000 maravedíes de multa (5).

También elevó el Papa en tiempo de Croy el Colegio de Santa Catalina de Toledo á la categoría de Universidad. Este Colegio fué fundado en 1485 por el maestrescuela D. Francisco Alvarez.

---

(1) Vicente de Lafuente: tomo IV, págs. 252 y siguientes; tomo V, páginas 81 y 141.—Alvaro Gómez: *De rebus gestis Franc. Ximenii.*—A. Schott: *Hispaniae Illustratae*, tomo I, pág. 984.

(2) Castejón: tomo II, pág. 157.—Hefele: págs. 48 y siguientes, 208, 213 y 427.

(3) Porreño: tomo II, pág. 157.—J. B. Pérez: pág. 124.

(4) Porreño: tomo II, pág. 174.

(5) Real cédula fechada en Molín del Rey el 22 de Noviembre de 1519; *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 49, folio 88.

Inocencio VII confirmó su fundación, y, en 1520, León X le dió el derecho de graduar, lo cual confirmó el Rey Don Carlos (1).

DISTURBIOS EN TOLEDO AL EMPEZAR LAS COMUNIDADES

El rico Arzobispado era, pues, una de tantas prebendas de la poderosa é influyente familia de Croy, y sus oficios y beneficios sirvieron para favorecer á los favoritos de Xevres. La mayor parte de la correspondencia entre Xevres, el Cabildo y Francisco de Mendoza, conservada en el *Archivo de Simancas*, se refiere á la provisión de las prebendas del Arzobispado y administración de su hacienda. Lo mismo hicieron Xevres y demás privados del Rey con los oficios y cargos en el resto del país. Se vió, desgraciadamente, que con la venida del Rey, tan deseada por todos los españoles, se había trasladado también á España el mercado de oficios, en el cual Xevres era el primer y principal vendedor. Es natural, por tanto, que fuese la persona más odiada por los españoles.

Don Carlos, después de celebrar Cortes en Valladolid, en Enero de 1518, y de haber dado el Arzobispado de Toledo á Croy, partió para Aragón, y en Marzo del mismo año, en Zaragoza, fué jurado como Rey de este reino. Entrado ya el año 1519 fué á Barcelona para ser reconocido soberano de Cataluña. Allí recibió, en los primeros días de Julio, la noticia de haber sido elegido Emperador de Alemania, por muerte de su abuelo Maximiliano I, y en seguida decidió marchar á Alemania para ceñir la Corona imperial. Pero el viaje y la coronación exigían grandes gastos. Los subsidios votados por las Cortes de 1518, por cierto los más cuantiosos que se habían concedido á ningún Rey de Castilla, eran insuficientes y en gran parte estaban ya gastados.

---

(1) SIXTO RAMÓN PARRO: *Toledo en la mano*, tomo II, págs. 449 y siguientes.—MARTÍN GAMERO: *Historia de Toledo*; Madrid, 1862, págs. 919 y siguientes.—VICENTE DE LAFUENTE: *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, tomo II; Madrid, 1885, págs. 104 y siguientes; *Historia eclesiástica de España*, tomo V, pág. 90.—B. GAMS: *Kirchengeschichte von Spanien*, tomo III, segunda parte, págs. 130 y 137.

Con el fin de pedir otro servicio para los nuevos gastos se convocó por segunda vez las Cortes en Santiago de Galicia, de donde fueron trasladadas más tarde á La Coruña. Todo esto dió lugar al movimiento conocido con el nombre de las Comunidades. En este modesto trabajo se trata solamente de Toledo durante el levantamiento, procurando aportar algunos datos, hasta ahora desconocidos, referentes á la historia de su Arzobispado en aquella época, tan importante y digna de estudio.

El descontento en el país era general. El Rey había entregado los mejores cargos á extranjeros, y sus favoritos vendían los más al mejor postor; había aceptado sin consultar á las Cortes la Corona imperial, y sin escuchar sus peticiones se marchó á Alemania, llevándose el oro español.

Toledo era la ciudad más agraviada; no podía olvidar que la mejor joya de España se había puesto en manos de un extranjero y que el sucesor de Mendoza y Cisneros era un mozo de veinte años. Así se explica que se pusiese desde un principio á la cabeza de este levantamiento, cuya alma fueron individuos de la alta nobleza toledana, principalmente Juan de Padilla. El día 7 de Noviembre de 1519 dirigió Toledo una carta á las demás ciudades para que unidas pidiesen al Rey que no se ausentase de España, que no se dieran nuevos cargos á extranjeros ni se permitiese sacar dinero de sus reinos, pues de hacerse esto, los agravios y males recibidos serían poco comparados con los que traerían los continuos viajes y gastos en perspectiva (1).

La situación de Toledo se agravaba de día en día por la débil conducta que observaba el Corregidor Conde de Palma, y el Rey se vió obligado á dar por terminado el Corregimiento y á ordenar que lo entregase á *D. Antonio de Córdoba* (2), y enterado de

---

(1) Sepúlveda: *De rebus gestis Caroli Quinti, Opera*, tomó 1, libro 2, capítulo 13 pág. 51. - Sandoval: libro 5, cap. 2.— Argensola: libro 1, cap. 86, páginas 801 y siguientes.—Martín Gamero: *Historia de Toledo*, pág. 941 — Danvila: tomo 1, pág. 93.

(2) El Conde de Palma estaba casado con una hermana de D. Pedro Laso de la Vega; tal vez por eso, ó porque le pareció que así convenía, no puso resistencia ninguna á lo que se tramaba en Toledo.—Pedro Me-

la circular de Toledo prohibió varias veces á los Regidores hacer tal propaganda y mandar otros mensajeros que los Procuradores para las Cortes. Pero la ciudad seguía en su actitud, y el 27 de Febrero de 1520 fué acordado en Ayuntamiento enviar mensajeros y no procuradores con los capítulos que debían presentar al Rey. Con tal desobediencia la rebelión de Toledo era cosa clara y resuelta (1). El día anterior había propuesto el Maestrescuela, el doctor Francisco Alvarez Zapata, á los Canónigos que el Cabildo enviase también mensajeros, «pues veyan los inconvenientes que se seguían de la yda de su magestad deste Reyno». Se opusieron á ello sólo el Deán y el Capellán mayor. Todos los demás convinieron en que el Cabildo debía ayudar al Ayuntamiento y, en su consecuencia, se reunió el Maestrescuela con los Regidores para redactar los Capítulos que debían llevar los mensajeros. El nuevo Corregidor había sospechado algo de esto y pidió al escribano del Cabildo que le comunicase lo que los Canónigos habían acordado en sus sesiones. Como se negara, don Antonio de Córdoba obtuvo una Real cédula para detenerle si seguía negándose á ello. Pero no fué necesario hacer uso de ella, pues el Deán del Cabildo le comunicó en secreto las determinaciones del Cabildo (2).

Como representante del Cabildo se presentaron el 27 de Febrero en el Ayuntamiento el Obispo Auxiliar Campo y el Canónigo Azevedo para ofrecerle el apoyo de la Iglesia. También el Clero, tanto secular como regular, ayudaba la propaganda que se hacía descaradamente en la ciudad. hasta el punto de que hubo quienes desde el púlpito censuraron duramente la ida del

---

JÍA: *Relación de las Comunidades de Castilla*: *Biblioteca de Autores Españoles*, tomo XXI; Madrid, 1852, cap. I, pág. 369.—SEPÚLVEDA: tomo I, libro 2, capítulo 16, págs. 54 y siguientes.—SANDOVAL: tomo I, libro 5, cap. 7, páginas 198 y siguientes.—MARTÍN GAMERO: págs. 943 y siguientes.—DANVILA: tomo I, págs. 97, 114, 250 y 280; tomo VI, pág. 150.

(1) ARGENSOLA: libro I, cap. 71, pág 656.

(2) Todo esto, según una carta de D. Antonio de Córdoba al Gran Canciller, del 27 de Febrero de 1520.—DANVILA: tomo I, págs. 991 y siguientes. Véase también la *Defensa del Maestrescuela contra la acusación del Fiscal de Su Majestad en 1523*, tomo V, pág. 466, y tomo VI, pág. 208.

Rey, alabando la conducta de los Regidores y excitando al pueblo á la revuelta, principalmente el Obispo Campo y el Prior de San Pedro Mártir (1).

Efectivamente, los mensajeros fueron enviados; el Rey se negó á recibirlos, pero siguieron á la Corte hasta que por fin fueron recibidos. Presentaron sus quejas y peticiones y obtuvieron por toda respuesta una áspera reprensión del Rey y del Consejo, haciéndoles varias veces la indicación de que se nombrasen en Toledo procuradores para las Cortes de Santiago. Desobedeciendo fueron ellos mismos á Santiago, pretendiendo ser admitidos en las Cortes, lo que se les negó y el Rey los desterró, llamando á la vez á las Cortes á Padilla, Avalos y otros Regidores toledanos. Conocido el destierro de los mensajeros y el mal resultado de la misión á ellos confiada se produjo en Toledo el natural desasosiego é inquietud. Predicábase con más violencia que el Rey se iba, que dejaba gobernadores extranjeros y que sus privados y ministros habían robado el Reino, dejando la tierra flaca, pobre y esquilmada. Reunido el pueblo, acordóse que la Cofradía de la Caridad llevase en procesión por las calles principales las venerables imágenes de Nuestra Señora de la Soledad y Cristo de las Aguas, desde la iglesia mozárabe de Santa Justa á la iglesia mayor, y allí se cantó una letanía pidiendo á Dios que iluminase la mente del Rey y lo apartara del camino de perdición que había emprendido. Mientrastanto habían llegado las cédulas por las cuales fueron llamados Padilla, Avalos y demás Regidores á la Corte. Para evitar su salida hubo un motín popular. Al salir Juan de Padilla de su casa, el 16 de Abril, uno de los días de letanías, le salieron al encuentro 40 ó 50 hombres que estaban preparados y lo llevaron preso con sus compañeros, á pesar de sus fingidas protestas, á una capilla de la Catedral, llamada del Obispo Don Pedro Tenorio, donde les hicieron jurar, como caballeros, que no saldrían de allí sin licencia de ellos. Del motín se pasó bien pronto á la sublevación. Los sublevados, invocando el nombre de la Comunidad y del Rey y de la Reina, se apoderaron

(1) Danvila: tomo I, págs. 105-92

del Alcázar, y nombrando sus diputados, constituyeron una especie de gobierno autónomo (1). Sabedor de ello D. Carlos, fingió no darle importancia y procuró que se sosegaran los espíritus con la mejor saña y templanza». Después de obtener con grandísimas dificultades el servicio pedido, se embarcó para Alemania, dejando al país en plena revolución.

Poco después los Comuneros expulsaron de Alcalá á D. Francisco de Mendoza, gobernador del Arzobispado; y natural parecía que después de ser destituído por los toledanos el Corregidor, por ser el primer funcionario del Rey, el Cabildo había de hacer lo mismo con el Arzobispo, por ser extranjero y favorito de Don Carlos. Pero no fué así. La Junta Santa, que en Julio de 1520 se formó en Ávila, y después se trasladó á Tordesillas, residencia de la desgraciada Reina Doña Juana, dirigió el 20 de Octubre de 1520 un largo mensaje al Rey, dándole cuenta de todo lo sucedido durante su ausencia. En él exponían sus agravios y aspiraciones, rogándole pusiese á ello remedio. Entre otras muchas cosas, se pedía lo siguiente: «Item los obispados, arzobispados, dignidades, canongias y otros cualquier beneficios eclesiasticos y pensiones en ellos no se puedan dar ni proveer a extranjeros de estos reinos. Y que solamente se den y provean en naturales y vecinos de ellos. Item, porque la provision del arzobispado de Toledo hizo S. M. antes que fuese recibido y jurado por Rey en las Cortes de Valladolid que S. A. presente de nuevo o haga proveer el dicho arzobispado en persona que sea natural y vecino de estos reinos de Castilla, que sea persona que lo merezca, de letras y conciencia, teólogo o jurista. Porque de haberse proveido al sobrino de Mr. Jeures, contra las leyes de estos reinos, se ha seguido y sigue mucho daño a estos reinos y a la dicha dignidad por ser menor de edad y estar ausente. Que aunque fuera natural de estos reinos no fuera justo dársele, y

(1) ARGENSOLA: cap. 71, pág. 656; cap. 83, pág. 773; cap. 100, págs. 929 y siguientes. - PEDRO MEXÍA: *Relación de las Comunidades*, cap. 2, pág. 371; capítulo 3, pág. 374.—SANDOVAL: libro 5, caps. 7, 10 16, 18, 22 y siguientes.—MARTÍN GAMERO: págs. 946 y siguientes —DANVILA: tomo I, págs. 105, 118, 292 y siguientes.—BAUMGARTEN: tomo I, págs. 232 y siguientes.

porque se sacan las rentas de dicha dignidad, como se ha hecho los años pasados y porque siendo natural y residiendo en la dicha dignidad se sostendrán en la casa del dicho arzobispo muchos nobles y caballeros como lo solian hacer. Y si S. A. fuere servido de gratificarle al dicho sobrino de Mr. de Jeures de rentas en otras partes, donde es natural, se podrá muy bien hacer» (1). Poco después el Cabildo de Toledo, enterado de esto, dirigió el 12 de Noviembre de 1520 una carta al Emperador, en la que se dice lo siguiente: «E porque agora nuevamente havemos sabido que entre otros capítulos que los procuradores de las cibdades que están en la junta de tordesillas envian a v. a. le suplican que dé al Rmo. Cardenal de Croy y nuestro prelado alguna otra dignidad en esa parte y nombre persona natural destos Reynos al arzobispado de Toledo, y desto creemos que vra. al. no sera seruido pues nos le dio y nombro por prelado e aca le Rescibimos y obedecimos por tal; y segund tenemos ynformacion es persona de muchos meritos y en quien cabe muy bien esta dignidad. Acordamos continuando el deseo y voluntad que tenemos de servir a v. al. de le hazer saber como lo que la junta suplica en este caso no ha sido ni es de nuestra voluntad, ni procurando por esta Santa iglesia ni por persona alguna particular della; antes avemos en estas bueltas procurado de defender al dicho Señor Cardenal en su entera y pacifica posesion con todas nuestras fuerzas oponiendonos con mucha resistencia contra los que han tentado o procurado de fazer en esto alguna novedad; mas porque una de las cosas de que el Reyno siente de agravio es que las Rentas desta dignidad se sacan fuera del y no se gastan y distribuyen entre los naturales como en tiempo de sus antecesores se solia hazer, suplicamos humildemente a vra. R. mt. encargue y encomiende afectuosamente al Señor Cardenal que lo mas presto que ser pudiere procure su venida en esta su Santa yglesia donde sera de todos muy bien rescibido acatado y servido y dara mucha cabsa de paz en

(1) ARGENSOLA. SANDOVAL: libro 7, cap. I.—DANVILA: tomo II.

estos Reynos, lo qual despues de la bienaventurada venida de v. al. ninguna cosa esperamos con mayor deseo» (1).

Resulta que el Cabildo ya no ayudaba á la Junta Santa, sino que se muestra completamente conforme con tener un prelado extranjero; tiene palabras halagüeñas para el Cardenal, «persona de muchos méritos y en quien cabe muy bien esta dignidad», y quiere defenderle «en su entera y pacífica posesión con todas sus fuerzas». Lo que desea ahora, como antes, es que el Cardenal venga á España y gaste sus rentas en el país.

¿Cómo se explica este cambio de conducta? El Cardenal Adriano, Gobernador de España en Agosto de 1520, había recomendado al Rey que hiciera algunas concesiones á los nobles y á las entidades, con el fin de dividir á los descontentos. El Rey siguió este consejo, y en su carta-instrucción, fechada en Bruselas el 9 de Septiembre de 1520, le recomienda moderación en su proceder y gran prudencia en la provisión de los oficios eclesiásticos (2). Tarde venían estos remedios para producir todo el efecto que en un principio hubiesen producido. Sin embargo, se consiguió que muchos se separaran de los Comuneros, y parece que también el Cabildo toledano cambió su actitud. Si la mayor parte de los Canónigos se habían puesto antes abiertamente al lado de los Regidores-Comuneros, ahora dirigen una carta á Xevres, rogándole no procediese contra su Canónigo el Obispo auxiliar Campo, que se había distinguido por su gran propaganda en favor de la Comunidad. Como temían que se le iba á suspender en sus cargos, le disculpan diciendo que había hecho todo con buena intención «en favor de la libertad eclesiástica y para la buena gobernación de la ciudad», y le ruegan que no se prive de ningún cargo (3). Efectivamente, Campo cambió su actitud, fué adversario del Obispo Acuña, y por los partidarios de éste fué expulsado de la capital con otros varios Canónigos, refugián-

(1) Danvila: tomo II, págs. 503 y siguientes.

(2) Danvila: tomo II, págs. 13 y siguientes.

(3) Carta del 29 de Noviembre de 1520. *Archivo General de Simancas:* Estado, legajo 6, folio 262.

dose en Ajofrín, desde donde con sus compañeros de infortunio protestó de su lealtad al Rey el 13 de Febrero de 1521 (1). En cambio, el Canónigo Azevedo se declaró partidario entusiasta del Obispo Comunero Acuña.

MUERTE DEL CARDENAL DE CROY

Don Carlos se embarcó en La Coruña el 20 de Mayo, llegando á Flandes el 1.º de Junio (2). El 18 de Septiembre de 1520 partió de Bruselas para Aquisgrán (3), donde debía ceñirse la corona imperial. Le acompañaban muchos caballeros, alemanes, flamencos y españoles y dos Cardenales, el Obispo de Lieja y Guillermo de Croy, Arzobispo de Toledo. En el pueblo de Withem le esperaban los tres Arzobispos-electores, el de Colonia, el de Maguncia y el de Tréveris, el Conde Palatino del Rhin y los legados de los otros tres príncipes electores (4). Con una

(1) *Don Pedro Campo* era natural de la diócesis de Salamanca, en cuya Universidad hizo sus estudios. Después de obtener el título de Bachiller en Teología y Artes, en 1508, con otros varios jóvenes, fué llamado por Cisneros á Alcalá de Henares para fomentar los estudios en la nueva Universidad. El día de San Lucas del mismo año le hizo primer Rector de ella. Luego fué, durante más de treinta años, canónigo de Toledo, gozando gran fama de buen predicador. Desempeñó varios cargos, como el de Obispo auxiliar, siendo Obispo titular de Utica; el de leer la cátedra de Teología en la catedral y la visitación de las iglesias de la ciudad, cargos en que fué confirmado por los procuradores del Cardenal de Croy y por Xevres. Murió en 1551, según consta por la inscripción de su sepulcro, compuesta por su amigo Juan de Vergara, que dice así: «Reuerendo in Chr. Pat. Doct. Petro Campo Episcopo Vticen. Can. Tolet. Theologo ex cuius ore concionantis Pop. Toletan. totos XXXIII annos cupidissime pependit Dec. Cap. q. Toletan. Sodali B. M. P. C. obiit Anno Domini MDLI».—ALVARO GÓMEZ: *De rebus gestis Francisci Ximenii*, libros 4.º y 8.º.—SCHOTT: *Hispaniae Illustratae*, tomo I, págs. 1.010 y 1.142; *España Sagrada*, tomo II, págs. 315 y siguientes.—DANVILA: tomo I, páginas 105 y siguientes; tomo VI, pág. 142.—ANTONIO DE LA TORRE: *La Universidad de Alcalá: datos para su historia.—Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 3.ª época, tomo XX, 1909, pág. 418.

(2) MANUEL DE FORONDA: *Estancias y viajes de Carlos V*, págs. 169 y siguientes.

(3) FORONDA: pág. 182.

(4) FORONDA: pág. 184.

comitiva que contaba varios miles de hombres, y con gran solemnidad, hizo su entrada en Aquisgrán el 22 de Octubre; yendo juntos los Cardenales de Toledo y Lieja (1). Al día siguiente, 23 de Octubre, se celebró la coronación con un lujo y pompa nunca vistos. En la comitiva, con el Emperador que se dirigía á la Catedral, iban detrás de él el Embajador del Rey de Bohemia, el Cardenal de Croy y el Cardenal de Colonna, legado del Papa (2).

El Emperador y los príncipes pasaron en Aquisgrán pocos días, por reinar en la ciudad cierta pestilencia. El día 27 del mismo mes de Octubre partió Don Carlos para Worms (3), donde había convocado la dieta, en la cual, entre otras cosas, debía tratarse de la actitud de Lutero. El Cardenal de Croy seguía en la comitiva de Don Carlos. El día 6 de Enero de 1521 tuvo la desgracia de caerse en una cacería del caballo, con tan mala suerte, que quedó gravemente herido. Estando en peligro de muerte hizo, al día siguiente, testamento (4). Instituyó por heredero uni-

(1) ARGENSOLA: *Anales de Aragón*, tomo I, cap. 120, pág. 1.102.

(2) PEDRO DE MEXÍA: *Historia del Emperador Carlos V, Rey de España*, Ms. de la *Biblioteca Nacional de Madrid*, G. 57, libro II, cap. 11.—J. B. PÉREZ: *Archiepiscoporum Toletanorum vitas*, Ms. de la *Biblioteca Nacional* Ms. 1529, pág. 128.—BAUMGARTEN, tomo I, págs. 298 y siguientes.—PEDRO MEXÍA: *Relación de las Comunidades de Castilla*: *Biblioteca de Autores Españoles*, tomo XXI; Madrid, 1852, cap. 2, pág. 389.

Alfonso Valdés escribe el 25 de Octubre desde Aquisgrán á Pedro Mártir lo siguiente: «Caesarem solus in ordine sequebatur Orator Bohemiae, post quem Cardinalis Sedunensis, Saltzburgensis et Toletanus incedebant».—PEDRO MÁRTIR: *Opus Epistolarum*, Ep. 699; Amstelodami, 1670, pág. 390. FERMÍN CABALLERO: *Conquenses Ilustres*, tomo IV, Alonso y Juan de Valdés; Madrid, 1875, pág. 300. Entre otros españoles que presenciaron el solemne acto figuran D. Fadrique de Toledo, Duque de Alba; don Hernando de Andrade, Conde de Andrade, D. Diego Hurtado de Mendoza, guardamayor de Cuenca, el Marqués de Villafranca, y D. Pedro Ruiz de la Mota, Obispo de Palencia.—ARGENSOLA: pág. 1.102.—J. B. PÉREZ, página 128.

(3) FORONDA: pág. 185.

(4) Copia en la *Biblioteca Nacional*, Ms. 13.020, pág. 177 y siguientes. El testamento está redactado por el Secretario Juan de Vergara, clérigo toledano, Magister in artibus et sacra theologia y notario apostólico. Entre los testigos figuran dos españoles, el Licenciado Fernández de Valdés y el Bachiller García de Mendoza.

versar á su tío Guillermo de Croy, el tantas veces mencionado Xevres, al cual dió potestad plena para disponer de sus bienes; y entre los varios encargos que le hacen, merecen especial mención los siguientes: Que se celebren por su alma 10.000 misas, que se dote 20 muchachas para casarse o ingresar en un convento, que se regale al Papa una imagen de oro de la Virgen María, que en cuanto sea posible se favorezca al convento de Aflighem, cuyo abate era, y á los religiosos benedictinos que vivían en él, y, por último, se dé una parte de sus bienes á sus hermanos. El mismo día, 7 *de Enero de 1521*, en la madrugada, *murió el Cardenal*, á la corta edad de veintitrés años.

Esta muerte podía crear una nueva dificultad en la situación de España, pues en la Corte se temía que los Canónigos toledanos, á quienes había disgustado tanto tener un Arzobispo extranjero, se pusiesen de acuerdo con los revoltosos y eligieran como sucesor un Prelado Comunero. Para prevenir esto, se ocultó la muerte del Cardenal cuatro días, enviando inmediatamente un mensajero á Roma para rogar al Papa reservase al Emperador el derecho de proveer la silla vacante. Tan precipitadamente salió que ni siquiera pudo llevar las cartas del Nuncio (1). El día 11 se dijo que el Cardenal había muerto en la noche anterior, y así se lee en las crónicas de la época y en el retrato existente en la sala capitular de Toledo (2).

---

(1) Cartas de Francisco Corner, Embajador veneciano en la Corte del Emperador, de los días 3, 6 y 11 de Enero, citadas por H. Baumgarten, tomo I, pág. 405.

(2) B. Porreno: tomo II, pág. 174.- J. B. Pérez, pág. 127.—Castejón: *La Primacía de la Santa Iglesia de Toledo*; Madrid, 1645, tomo II, pág. 947. Diego de Sayas: *Anales de Aragón desde el año de MDXX del Nacimiento de Nuestro Redentor hasta el de MDXXV*; Zaragoza, 1666, pág. 135.—Migne *Dictionnaire des Cardinaux;* París, 1857, págs. 781 y siguientes.—Onufrius Panvinius: *Epitome Pontificorum Romanorum;* Venetiis, 1557, página 386 —Alfonsus Cianonius: *Vitae et Gesta Pontificum necnon S. R. E. Cardinilium*; Romae, 1630, tomo II, pág. 1.433.—Cil González Dávila: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo III, pág. 460.—Pedro Mexía: *Relación de las Comunidades de Castilla, Biblioteca de Autores Españoles*, tomo XXI, cap. 15, pág. 398.—*Gallia Christiana*, tomo V; París, 1731, pags. 40 y siguientes, número 26.

Las exequias se celebraron, tratándose de un familiar del César, con gran solemnidad y extraordinaria pompa: iban delante cien pobres vestidos de luto, con antorchas en las manos; seguía la familia del difunto, los Reyes de armas del Emperador y tres Gentileshombres: uno llevaba el escudo de armas del Cardenal; otro, el bonete rojo, y otro, la cruz Arzobispal. Llevaban el ataúd doce caballeros nobilísimos, y los cabos del terciopelo que le cubría, el Arzobispo de Palermo, el Obispo de Valencia (Erardo de la Marca), el de Túy (Luis Mariano, que dió al Emperador la empresa del «Plus Ultra») y el de Trieste; seguían los Cardenales de Sión y el de Gruz, y con ellos el Nuncio del Pontífice y los Embajadores de Venecia y Francia. Dijo la misa el Cardenal de Maguncia y la ofrenda la hicieron el Emperador, los Arzobispos de Tréveris y Colonia, el Conde Palatino y el Duque de Sajonia. Acabada la misa, los criados y la familia del difunto embarcaron el cuerpo en un navío en el Rhin y le llevaron á la villa de Arschot, perteneciente á la familia de Croy, donde fué sepultado. Más tarde fué trasladado al convento de padres Celestinos en Heverlé, villa cerca de Lovaina, que también pertenecía á la familia de Croy.

La tumba se encuentra á la izquierda del altar mayor y tiene dos inscripciones; la primera dice así:

Si forsan Lector, quaeris quo nomine dictus,
Quave domo et quanto functus honore fui?
Nomen Guillelmus, Croyus cognomine, ab ipsis
Regibus Ungariae, qui genus usque traho.
Tempora sunt iveni rutilo redimita galero,
Primas in Hispania Praesul, et inde creor,
Verum, o vana hominum spes, et fiducia quando
Nihil haec adversus tristitia fata iuvant (1).

La segunda tiene el texto siguiente:

Lustrorum quatur Lachesis en Stamina nerat,
Cum subito incautum tertia Parca necat;

(1) Gil González Dávila: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo III, pág. 461.—Vicente Lafuente: *Historia eclesiástica de España*, tomo V, págs. 589 y siguientes.

Et tandem ad summos fueram jam vectus honores
Aeque etiam antique nobilitate satus:
Sed nil haec quidquam iuverunt: proinde viator
Qiusquis eris quondam qui mea fata leges
Obsecro ne fidas unquan juvenilibus annis,
Neve animos fallant temata longe tibi
No te vanus honor, nec caeca pecunia fallat,
Omni sed semper tempore disce mori:
Sic vivens morere ut mortuus vivas.

El Papa, al recibir la noticia de la caída del Cardenal, le dirigió una carta, rogándole hiciera testamento, carta que llegó á Worms después de la muerte del joveu Prelado (1). A Toledo llegó la nueva el 26 de Enero (2). Los Canónigos, que algunos días después fueron desterrados de la capital por los Comuneros, dieron el pésame al Emperador en un mensaje que desde Ajofrin le dirigieron el 13 de Febrero (3). Asimismo, el Marqués de Villena escribió al César y á Xevres expresando su sentimiento (4). D. Francisco de Mendoza recibió la triste noticia en Alcalá de Henares por un despacho, fechado en Worms el 14 del mismo mes (5). Las honras de Croy se hicieron en la Catedral de Toledo el 12 de Marzo (6).

Pocos fueron los que en la Archidiócesis de Toledo sintieron de corazón la muerte del Prelado, tal vez solamente los que habían recibido alguna prebenda de él, temiendo que ahora la iban á perder. Muy de veras la sintió, en cambio, su preceptor Luis Vives, para quien la noticia fué un grave golpe, no solamente por el afecto que por su discípulo y patrono sentía, sino también porque perdía un protector que hasta entonces había subvenido con largueza á todas sus necesidades. También lamentó Erasmo tan funesto suceso, que le privaba de uno de sus más queridos amigos, como lo demuestra una carta suya del 16 de Febrero de 1521,

---

(1) *Archivo de la Catedral de Toledo*,, A, 9, 1, 11.
(2) J. B. Pérez: pág. 127.
(3) Dánvila: tomo III, pág. 324.
(4) Idem.
(5) *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 7 (8), folio 56.
(6) J. B. Pérez: pág. 127.

dirigida desde Lovaina á su amigo Budeo, en la que dice: «En Budace charissimi, quasi parum esset malorum, ita praecipuum e Guillielmorum numero factorum ademit invidia. Periit enim, ut sois, Guilielmus Croius Archiepiscopus Toletanus, et perit veluti flosculus tener in ipso exortu succisus, simulque nos docuit, nihil esse satis firmi praesidii in rebus fortunae arbitrio subiectis: qua de re librum abs te conscriptum ex hoc, qui has reddit cognovi (alude al tratado *De contemptu rerum fortuitarum libri tres* de Budeo (publicado en París, 1520). Quid optari poterat a fortuna quod illi non affatim ultro largita? Generis antiquissima stemmata, tum patruus, sin apud Carolum nostrum pratiosus, ut penes unum propemodum videatur esse imperii suma: aetas virens, nondum enim egressus erat annum vigesimun tertium: corpus vegetum et firmum tam multipler dignitas, ut in illo vix eluceret maiestas galeri Cardenalitii: toto pectore favebat bonis studiis, nec oderat Erasmum. Certe Vives noster Mecenatem, qualem post hac haud facile nanciscetur. Is mihi legit proximas tuas ad se literas» (1).

LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO DURANTE EL PONTIFICADO DEL CARDENAL DE CROY

Xevres confió la Administración de la Hacienda del Arzobispado á los hermanos *Juan y Martín de Adurza*. Juan estaba ya en Abril de 1519 empleado en la misma, pues el 4 de este mes escribe desde Alcalá á su amigo Juan Díaz de Villatoro, vecino de Barcelona, que había sido su Secretario sobre varios asuntos financieros (2). El 21 de Octubre de 1519, Xevres, en nombre del Cardenal, su sobrino, despachó en Molins del Rey (provincia

(1) Desiderio Erasmo Roterodamo: *Opera Omnia*, tomo III; Lugduni Batovorum, 1703, pág. 634.—J. L. Vives Valenciano: *Opera Omnia distribuita et ordenata a Gregorio Majansio*; Valentiae Edetanorum, 1782, tomo I, Vita, pág. 43.—A. Bonilla y San Martín: *Luis Vives y la Filosofía del Renacimiento*; Madrid, 1903, págs. 106-610.

(2) *Archivo general de Simancas:* Casa Real, Obras y Bosques, legajo 42.

de Barcelona), donde á la sazón se encontraba la Corte, un documento (1), por el cual ratifica y aprueba «todo lo fecho e auctado, recebydo e cobrado» por los hermanos de Adurza, dándoles á la vez plenos poderes en todos los asuntos financieros del Arzobispado y haciéndoles entre otros los siguientes encargos: Los maravedíes que han ingresado en la Hacienda del Arzobispado, desde la muerte de Cisneros hasta el nombramiento de Croy, deben entregarlos al Papa; en los ingresos del año 1518 y del corriente de 1519 deben hacer figurar las cantidades que el Deán D. Carlos de Mendoza, Receptor del partido de Toledo y D. Pedro Alvarez de Montoya, Receptor del partido de Alcalá y otras personas encargadas de recibir rentas del Arzobispado, tenían en su poder. No se trata solamente de metálico, sino también de trigo, cebada, pan y otros productos que debían vender «en junto ó por menudo», al contado ó al fiado, teniendo las cartas de pago y otras escrituras la misma validez que si fuesen otorgadas por Xevres. Por fin, dice: «Por virtud deste dicho poder obligo los bienes del dicho Señor Cardenal espirituales e temporales avidos e por aver e so la dicha obligacion vos relievo de toda carga de satysdación e fiaduria so la clausula del derecho que es dicha en latin judicium sisti judicatum solvi».

Acerca de la Administración de la Hacienda en particular, los documentos coetáneos nos dicen lo siguiente: *El Hospital de Santa Cruz de Toledo,* fundación del gran Cardenal Pedro de Mendoza, debía recibir, según bula pontificia, cada año 102.000, maravedíes, es decir, una tercera parte de la mesa arzobispal, otra tercera parte de la mesa capitular y, por último, la misma cantidad de la fábrica de la Catedral. Después de la muerte de Cisneros el Receptor del partido de Toledo no quiso pagar los 34.000 maravedíes de la mesa arzobispal, sin poder especial del Cardenal de Croy ó de su tío. Por eso, el día 3 de Agosto de 1518, el Deán y Cabildo escriben á Xevres pidiendo el poder en cuestión (2).

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Legajo 42. Como testigos firman los Secretarios del Rey, Francisco de los Cobos, Johan Hannart y el Maestro Enrique de Lespince.

(2) *Idem:* Estado, legajo 6 (5), folio 265.

El 10 de Octubre de 1519, *Fray Diego de Toledo*, del Consejo del Rey, *Prior de San Juan*, certifica haber recibido del Arzobispado 5.000 ducados, como pensión correspondiente al año de 1518 (1). El mismo año de 1519 el Papa aumentó la pensión del Prior de San Juan á 7.000 ducados. El 22 de Enero de 1520, Xevres, desde Barcelona, encarga á Juan de Adurza que pague dicha cantidad, correspondiente al último año, y haga lo mismo los siguientes, sin especial mandamiento (2). Al día siguiente manda Xevres también á Juan de Adurza pagar al Cardenal de Santa Cruz 3.000 ducados, «pensión que tiene en este Arzobispado, conforme á las bulas que traen de nuestro muy Santo Padre (3).

Al empezar la guerra de las Comunidades la hacienda del Arzobispado sufrió, naturalmente, grandes perjuicios, pues los Comuneros se apoderaron de muchos recursos, como se ve por el siguiente relato, escrito al principio de 1520 (4). «La vispera de año nuevo no se cobraba un real con las nuevas de lo sucedido en Tordesillas, porque todos los pueblos estaban tan alterados y algunos alzados, especialmente con Velez y otros pueblos cercanos, donde se habia trabajado para que los Receptores proveidos por los Contadores y Condestables no cobraran, lo cual se hizo muy bien». En una carta del Canónigo Juan Ruiz, Subcolector del Arzobispado de Toledo, á D. Francisco de Mendoza, se dice que en el Arzobispado no había un solo maravedí, porque los Comuneros de Toledo y el Obispo de Zamora se habían apoderado de sus rentas y además se habían dado algunos dineros al Prior de San Juan. Lo poco que pudieron cobrar los encargados del Cardenal se gastó en la defensa contra los Comuneros. Martín de Adurza gastó, por mandato de D. Francisco de Mendoza, 500.225 maravedíes en proveer de armas las

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Casa Real, Obras y Bosques, legajo 42.
(2) *Idem:* Legajo 42.
(3) *Idem:* Legajo 42.
(4) Danvila y Collado: *Historia de las Comunidades*, tomo II, pág. 728. Véase también tomo III, pág. 230

fortalezas del Arzobispado, y en otra ocasión, para el mismo fin, 483.243 maravedíes. Los Comuneros prendieron en Toledo á Martín de Adurza y le tuvieron preso veinticinco días, con ánimo de matarle, por ser hechura del Cardenal; pero con 200 ducados logró que los bellacos que le guardaban le dejasen una puerta abierta, por la que huyó (1).

No solamente los comuneros, sino también los ejércitos imperiales causaron grandes perjuicios al Arzobispado; los generales D. Antonio de Zúñiga y D. Juan de Ribera tomaron de las Mayordomías del Arzobispado cuanto necesitaron para el sostenimiento de las tropas, y además Mendoza tuvo que prestar dinero á la ciudad de Toledo (2). Por esto D. Francisco y un colector apostólico, disgustados con esta conducta de los militares, excomulgaron á las personas que sin permiso suyo habían tomado pan, etc., de las Mayordomías, aumentando con esta medida la excitación y alteración públicas. Los Gobernadores del Reino, en nombre del Rey, les prohibieron tal procedimiento, prometiendo «todo lo que en ello montare lo mandare luego librar en las nuestras Rentas Reales de las cibdades e villas e lugares del dicho Arzobispado; vos Ruego e encargo que no procedays mas sobre la dicha cavsa contra las personas que tomaron el dicho pan e sy algunas censuras contra ellos aveys fulminado las alceys e quiteys e asoluays a las personas contra quien las posystes». También se dirigieron al Nuncio para que interviniense en este sentido (1).

Mayores fueron las dificultades después de la muerte del Cardenal. Al recibirse la noticia de su fallecimiento, el 29 de Enero de 1521, D. Francisco de Mendoza escribió, entre otras cosas, al Emperador: «Lo que V. M. manda en lo del cobrar de la hacienda

---

(1) Danvila: tomo II, pág. 728.—Alcocer, cap. xv, pág. 65, refiere: «En este tiempo comenzaba a haber gran falta de mantenimiento en Toledo, por el gran deshorden que en ella avia, siendo todos cabezas como ristras de ajos y no teniendo miedo ni acaramiento ninguno».

(2) *Archivo de la Catedral de Toledo*, A. 9, l. 19.

(3) *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 54, folio 179 v.

se hara aunque recelo que no me han de acudir con cossa dello porque en vida del Cardenal ponian dolencia en el cobrar de la hazienda y como al nuncio daran fauor los pueblos que están desasosegados creo que le acudiran con la hazienda o a lo menos con dezir que esta por el no me acudiran a mi» (1).

El Obispo Acuña, al ocupar la Silla toledana, se apoderó, como es natural, de todas sus rentas y recursos. Así se lo dice D. Francisco de Mendoza á Xevres, el 12 de Marzo de 1521: «En lo de la cobrança de la hasienda por otras tengo escripto á V. S. quan poco remedio ay para cobrarse ni por via del nuncio ni por las provisiones de su mgt. porque los pueblos alterados ni temen la descomunión ni obedecen el mandamiento de su mgt.» (2). Lo mismo escribe el 8 de Abril el Cardenal de Tortosa al Emperador: «Este Obispo (Acuña) goza ya de la possession y de los frutos del dicho Arzobispado los cuales se toma y tomara ahunque sean del Papa sede vacante o de Mossor de Xevres por merced que dellos tenga de su Sdat; de manera que veo que con grandisima dificultad podriamos cobrar algo destos frutos» (3).

Mientras tanto los Gobernadores del Reino necesitaron dinero y le pidieron á Mendoza que se lo prestase. Mas éste, después de consultar al Subcolector, contestó que le era imposible, pues «aunque la tierra esta ya pacifica bendito nuestro Señor queda tan flaca que a los que deven no les ossan pedir porque no tienen de pagar» (4). Lo poco qué se había cobrado se necesitaba para sostener las fortalezas y pagar la renta al Prior de San Juan, D. Diego de Toledo, que no la había recibido durante el año de 1520 (5). En presencia del Recaudador Diego Hernández, á

(1) *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 7 (8), folio 56.

(2) Danvila: tomo III, pág. 536.

(3) Danvila: tomo III, pág. 569.

(4) Carta del 12 de Junio de 1521. *Archivo general de Simancas:* Patronato Real, legajo 2, folio 86.

(5) Tampoco recibió el Prior la renta correspondiente al año de 1521 á su debido tiempo. Se quejó el César, y éste mandó á Mendoza que la pagase inmediatamente, «porque como sabeys las pensyones han de ser

quien los Gobernadores del Reino habían enviado á Guadalajara, donde entonces residía Mendoza, confirmó el Subcolector que lo único que se había podido procurar eran 12.000 fanegas de trigo, que se podrían vender, si así lo disponían (1).

La situación se hizo aún más difícil al fallecer en Mayo de 1521, en Worms, Xevres (2), á quien su sobrino el Cardenal de Croy había nombrado, al morir poco antes, heredero universal. Xevres había obtenido del Papa y del Rey el derecho de cobrar las rentas durante la vacante. Pero al enterarse de su muerte, el Cardenal de Tortosa y los demás Gobernadores del país mandaron á Toledo á Francisco Vázquez, criado del Marqués de Villena, con cartas para Mendoza, en las cuales le ordenaban que entregase los bienes del Cardenal de Croy á dicho Vázquez; lo mismo mandaron al Subcolector. Al mismo tiempo recibió también Mendoza cartas del Nuncio, que igualmente reclamaba el derecho de cobrar las rentas, puesto que era Sede vacante y el heredero del Cardenal había muerto. Mendoza se negó á entregar la hacienda del Cardenal, afirmando tener poderes del Rey, cuyas copias mandó á los Gobernadores. Además no podía entregar la totalidad de los bienes, «pues es notorio que hasta agora yo he puesto de mi pobreza alguna cosa en tiempo quel fuego andaba en este Arzobispado para sostener como he sostenido y sostengo nueve fortalezas... y estas tengo de continuo con cantidad de gente... Mendarme dejar toda la hazienda y no acordarse V. S. Rma. de lo que esta a mi cargo ni de los trabajos que he pasado y passo ni de las provisiones que de su magestad tengo estoy espantado... Suplico a Vuestra Rma. S.ª no permita que se haga agravio en esta hazienda de que

---

muy bien pagadas y a su tiempo lo cual diz no se ha fecho con el dicho prior por ende yo vos mando que conforme a las bulas que el dicho Prior tiene de la dicha pensyon le pagueys e hagays pagar enteramente todo lo que se le deve asta agora e de aqui adelante a sus tiempos syn que en ello aya falta alguna». Real cédula, fechada en 13 de Febrero de 1522: Libros generales de la Cámara, libro 53, folio 242.

(1) Danvila: tomo IV, pág. 246.

(2) Danvila: tomo IV, pág. 293.

tengo de dar cuenta a su magestad y de que se ha descargar el anima del Cardenal mi señor, que lo que agora se gasta no avia de ser de lo del spolio para sostener estas fortalezas syno de lo de la sede vacante y gastolo yo de lo del spolio porque conviene a servicio de su magestad que estas fortalezas se sostengan (1). Para justificar su conducta y demostrar su derecho mandó al Cardenal Adriano las provisiones y cartas del Emperador por conducto de Pedro Baena.

Efectivamente, Mendoza se quedó con la administración de la hacienda del Arzobispado, pero tuvo que prestar, por mandato del Emperador, 1.500 ducados «para la pacificacion e sosiego destos Reynos». Los cobró el tesorero Alonso Gutiérrez, de Madrid, y á Mendoza le prometieron devolvérselos en Junio de 1521, lo que no se hizo (2). Además le mandó el Rey pagar 5.000 ducados á la Compañía de los Fúcar, pues el Cardenal fallecido había tomado prestado de ellos 10.000 ducados, y les había devuelto solamente la mitad. Como en las letras de cambio habían sido puestas las rentas del Arzobispado como garantía, Mendoza debía pagar la otra mitad (3); pero éste, por falta de medios, no pudo pagar á los banqueros del Emperador, y habiéndose quejado éstos, el 13 de Febrero de 1522 Don Carlos ordenó de nuevo al Gobernador del Arzobispado que pagase la deuda con los intereses del tiempo transcurrido (4).

Cuando el Rey volvió á España necesitó dinero, y el 21 de Octubre de 1522, pocos días antes de publicarse la famosa carta de perdón general para los Comuneros, pidió á Mendoza 10.000 ducados más, de los cuales fueron entregados á Juan de Adurza, «argentier» del Emperador, 3.000 al día siguiente y 7.000 un

---

(1) Carta del 29 de Junio de 1591 al Cardenal de Tortosa. *Archivo general de Simancas:* Patronato general, legajo 2, folio 86. En igual sentido escribe el 10 de Agosto á Juan de Rivera; ídem, folio 86.—Danvila: tomo IV, pág. 246.

(2) Libros generales de la Cámara, libro 50, folio 216.

(3) Real cédula, fechada en Bruselas el 8 de Julio de 1521; ídem, libro 57, folio 51.

(4) Idem, libro 49, folio 306.

mes más tarde, ó sea el 22 de Noviembre (1). En otra ocasión tuvo que prestar al César 2.000 ducados. Resulta, pues, que Mendoza había prestado al Emperador 13.500 ducados de las rentas del Arzobispado. Un ducado equivalía entonces, según la citada cuenta, á 375 maravedíes: pues fueron 5.062.500 maravedíes lo que habían prestado. Además había tomado el Prior de San Juan 1.849.308 maravedíes de las rentas del Arzobispado. En total debía, por consiguiente, la Contaduría Mayor del Emperador á los herederos del Cardenal 6.911.808 maravedíes (2). Para satisfacerlos les fueron destinados «las rentas de ciertos partidos del Reyno de los años venideros de quinientos e treynta e seys a quinientos e quarenta, en cada uno dellos la quinta parte los señores contadores mayores de quentas tomen razon de como se libra lo susodicho» (3).

A los procuradores de los herederos del Cardenal de Croy, Martín de Adurza pagó al contado 1.886.736 maravedíes (4). Estos presentaron un memorial que contenía los nombres de las personas que debían recibir ciertas sumas, en total 4.288 ducados, de los bienes de Croy (5). Figuran en él treinta y dos empleados, secretarios, canónigos, etc., á los que se destinan sumas que varían entre 16 y 800 ducados, á la mayor parte 50 ducados. Al doctor Vergara se destinan 30 ducados «por su trabajo y escritura». No figura en el memorial ni en otro documento alguno el salario que D. Juan de Vargas recibía como secretario del difunto Cardenal; pero por una Real cédula (6) sabemos que él y el licenciado Fernando de Valdés, otro privado del Prelado, que también

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Contaduría mayor, primera época, legajo 1.042.

(2) Danvila: tomo II, pág. 729; cita un albalá á favor de los herederos de Croy, para que se les librasen 6.821.808 maravedíes.

(3) *Archivo general de Simancas:* Contaduría mayor, primera época, legajo 1.042.

(4) Danvila: tomo II, pág. 728.

(5) *Archivo de la Catedral de Toledo:* A. 9, 1, 19.

(6) Real cédula, fechada en Worms el 30 de Abril de 1521, y otra fechada en Bruselas el 13 de Febrero de 1522. Libros generales de la Cámara, libro 57, folio 44 v.; libro 53, folio 241.

se encontraban en la Corte, recibían 1.000 florines de á 20 placas, ó sean 2.000 maravedíes cada uno. Estas cantidades debían cobrar por mandato del César aun durante la vacante de la Sede.

En el Archivo de la Catedral de Toledo existe otro memorial de Francisco de Barrionuevo, Procurador del Cardenal en Roma, sobre sus gastos en la Curia (1). Figuran en esta cuenta las sumas gastadas por la expedición de breves y bulas en favor del Cardenal, de Francisco de Mendoza, etc. (2); en total, noventa y cinco ducados y tres julios. En un *postscriptum* de esta cuenta se dice que Barrionuevo había recibido ya cincuenta ducados por la expedición del *indultum*, y que se le debían, por tanto, cuarenta y cinco ducados. Sin embargo, se le destinan en el citado memorial de los Procuradores de los herederos ochenta ducados. Tal vez Barrionuevo había tenido más tarde otros gastos que no figuran en su citado memorial.

No era posible pagar á los herederos lo que les pertenecía, ni siquiera se podía fijar la cantidad de la herencia, porque era necesario para ello averiguar el daño que había sufrido la hacienda del Cardenal durante los disturbios. El 27 de Agosto los Gobernadores de España, en nombre del Rey, mandaron á los Capitanes generales de los ejércitos imperiales, D. Antonio de Zúñiga y D. Juan de Ribera: «Non os entremetysedes en tomar ningunos maravedis ni pan nin otra cosa alguna de los bienes e Rentas del dicho arzobispado e diesedes seguridad de todo lo que por vuestro mandado se avia tomado fasta aqui o como la mi merced fuese por ende y vos mando que luego hagays averiguar los maravedis e trigo e cevada que por vuestro mandado se a tomado de las Rentas del dicho arzobispado del Toledo asi de lo que pertenece al dicho Cardenal de Croy como de lo que pertenece a la sede vacante e fecha la dicha averiguacion la enbiad ante nues-

(1) *Idem*, A. 9, 1, 1, «Sequuntur expense facte per Franciscum de Barrionuevo bone memoire Rmi. Dni. Cardinalis de Croy procuratorem in eius servittis et familiarum suarum in Romana curia facte».

(2) Se refieren, en parte, á la provisión de beneficios ya mencionados.

tros visorreyes e governadores en manera que haga fee para que yo lo mande ver e proveer sobrello lo que de justicia se deva haser» (1). Algún tiempo después se ordenó á los Contadores mayores «que nombrasedes una persona que averiguase que pan e maravedis le fueron tomados e lo que asy se averiguase se moderase al prescio que justo fuere e a la sazon valia... e par la cobranza dello le dad e librad las cartas de libramientos e otras prouisiones que huviere menester en las Rentas Reales del dicho arzobispado de toledo donde le sean ciertos e bien pagados» (2).

Asimismo debían librar á Mendoza de las rentas reales los 1.500 ducados que en 1520 había prestado (3); asimismo se ordenó al Corregidor de Toledo que procurase pagar á Mendoza sin dilación los 3.000 ducados y el pan que la ciudad le había tomado durante los disturbios (4).

Después de la muerte del Cardenal de Croy se tardó más de dos años en hacer la cuenta general de lo que pertenecía á herederos. El 13 de Agosto de 1523 entregó en Valladolid el Canónigo Juan Ruiz, Subcolector de Toledo, á los Procuradores una lista, en que se reunían las cantidades pertenecientes á los herederos del Cardenal (5). En tiempos normales, el Arzobispado de Toledo tenía en esta época una renta de 80.000 ducados (6), ó

---

(1) *Libros generales de la Cámara*, libro 54, folio 21.

(2) Real cédula fechada en Valladolid el 14 de Octubre de 1522; ídem, libro 50, folio 216 v.

(3) Real cédula de la misma fecha; ídem, libro 50, folio 217.

(4) Real cédula de la misma fecha; ídem, libro 50, folio 216.

(5) «Monta la hazienda que pertenece á los herederos del Cardenal de Croy, asi de las rentas que al tiempo de su muerte restauan por cobrar de los años DXVIII y DXIX como de todos los frutos del año de XX y diex dias y medio del año de veinte y uno en que fue su finamiento veinticinco y ochocientas y veinte y cinco mill y quatrocientas y cinquenta y seis mrs. De los cuales se hizo cargo el canonigo Juan Ruiz, subcolector de Toledo, en la quenta que dio en Valladolid a 13 dias de agosto de 1523 años».

(6) MARIANO SÍCULO: *De Rebus, Hispaniae Memorabilibus*, libro 4.—SCHOTT: *Hispaniae Illustratae Scriptores*, tomo 1, pág. 321.—PRESCOTT: Parte segunda, cap. 26.—HEFELE: págs. 33-174.

sean, valuando el ducado en 375 maravedíes, 30.000.000 de maravedíes. Correspondían á los herederos de Croy, según la mencionada lista, todas las rentas del año 1520, las no cobradas en vida del Cardenal de los años 1518 y 1519 y las de diez días y medio de 1521, todo lo cual ascendió á 25.825.456 maravedíes. De estos 25.825.456 maravedíes Juan Ruiz, según su relación, había gastado ya 20.650.015 maravedíes, del siguiente modo: pensión á D. Diego de Toledo, Prior de San Juan, 2.188.470 maravedíes; ídem á D. Francisco de Mendoza, 16.182.404 $^1/_2$ maravedíes; gastos en salarios de Receptores, pleitos, mensajeros y otros gastos de cobranza, 188.211 $^1/_2$ maravedíes, y, por último, el Nuncio se había tomado «por razón de su décima, no obstante que dichos herederos reclaman y agravian desto», 2.090.929 maravedíes. Se debían, por consiguiente, á los herederos la cantidad de 5.171.441 maravedíes, de los cuales la mayor parte, es decir, 4.916.166 maravedíes no habían ingresado todavía, de modo que únicamente se podía pagarles al contado 259.275 maravedíes; 4.916.166 maravedíes de deudas se dividen según la dicha lista en «ciertas», que ascienden á 1.226.048 maravedíes, e «inciertas» á 3.690.118 maravedíes. Las ciertas casi todas eran de los mayordomos de las diferentes poblaciones. También debía el Deán Carlos de Mendoza, Receptor del partido de Toledo, 2.632 maravedíes de los ingresos de los años 1519 y 1520, y Pedro Alvarez de Montoya, Receptor del partido de Alcalá, 6.849 maravedíes de los ingresos de 1519 y 1520. Como deudas inciertas figuran las cantidades que D. Francisco de Mendoza había prestado en tiempo de las Comunidades á la ciudad de Toledo, que, á pesar del mandamiento del Rey, no había pagado sus deudas, á D. Antonio de Zúñiga, Prior de San Juan, al Papa, etcétera, parte en metálico y parte en pan. Además, D. Carlos de Mendoza había gastado en favor de los Comuneros 236.674 maravedíes, que por mandato del Nuncio no debían recibirse en cuenta al dicho Deán.

Recibieron, pues, los herederos del Cardenal al contado de Martín de Andurza 1.886.736 maravedíes; de Juan Ruiz, 259.275 maravedíes, y 6.911.808 maravedíes de créditos sobre las rentas

del reino que debían hacerse efectivos durante los años de 1536 á 1540. Además, se les adeudaban 4.916.166 maravedíes de las rentas del Arzobispado. Subió, pues, la herencia total á la suma de 13.973.985 maravedíes, ó si tomamos las deudas inciertas como no existentes, á 10.283.867 maravedíes.

¿Y quiénes eran los herederos del Cardenal y de Xevres? Sus nombres no figuran en ninguno de los citados documentos, pero es de suponer que fueran sus hermanos. Ya hemos hablado de su hermano Roberto, sucesor suyo en la Silla de Cambrai, y su otro hermano Carlos, que le sucedió en la Abadía del convento de frailes benedictinos de Aflighem. Por otro documento (1) conocemos á dos cuñados del Cardenal Jacques de Louxembourg, Conde de Gaure, y Antonine de Berghes, Señor de Grimberghe, que en dicho documento reclaman una parte de la herencia.

EL ARZOBISPADO, SEDE VACANTE DESDE LA MUERTE DE CROY HASTA EL NOMBRAMIENTO DE DON ALFONSO DE FONSECA

En la carta que el Marqués de Villena dió el pésame al Emperador por el fallecimiento del Cardenal de Croy, le aconseja que no se provea el Arzobispado hasta su vuelta á España, y dice que los Gobernadores del Reino lo hacían muy bien. En la Corte, desde luego, reinaba la misma opinión, pues ya al comunicar á D. Francisco de Mendoza la muerte del Cardenal de Croy, el Emperador le envió una carta para el Cabildo, por la que se reservaba el derecho de nombrar sucesor. El estado de las cosas impidió á Mendoza, que se encontraba en Guadalajara, ir á Toledo para entregar esta carta personalmente, y de ello se disculpa en los términos siguientes: «No fuí con ella porque fuera a dar causa a grande alteración en la cibdad y sigun las cosas estan no me consintieran entrar o si entrara, fuera para detenerme y porque esto no aprovechara a lo que V. mag. manda y fuera ynconveniente para lo de adelante, dexe la yda con enbiar vno

(1) *Archivo general de Simancas*: Casa Real. Obras y Bosques, legajo 44.

de los del concejo del Cardenal que aya gloria con la letra de V. Mag» (1). El Comendador mayor de Castilla, Hernando de Vega, se manifestó conforme con el propósito del César, diciendo que no debía hacerse el nombramiento hasta su vuelta á España, pues de este modo muchas poderosas familias, ante la perspectiva de que pudiese recaer tan importante cargo en alguno de sus miembros, se agruparían en torno del Emperador y contribuirían á pacificar el país (2).

Los partidarios de Juan de Padilla querían dar el Arzobispado á un hermano de su mujer, á *D. Francisco de Mendoza*, que era camarero del Papa y se encontraba á la sazón en Roma. La víspera de Nuestra Señora de la Candelaria de 1521, entraron en la Catedral 3.000 hombres, pidiendo al Cabildo eligiese al cuñado de Padilla (3). Como la mayor parte de los Canónigos se negó, varios fueron encerrados, amenazados y, por fin, desterrados de la capital por la Junta de la Comunidad, refugiándose en Ajofrin, desde donde elevaron un memorial al Rey el 13 de Febrero de 1521, relatando lo ocurrido y reiterando su lealtad (4). Estos apoyaban las pretensiones del *Obispo de Córdoba, D. Alonso Manrique*, que había enviado á Toledo al caballero Juan de Mendoza, para rogar al Cabildo que influyese cerca del Rey en favor de su nombramiento para la silla arzobispal. Conformes con este deseo, los Canónigos de Ajofrin mandaron á Flandes á Don Alvaro de Rojas, arcediano de Segovia y Canónigo de Toledo, acompañado de dicho Juan de Mendoza. D. Francisco de Men-

---

(1) *Archivo general de Simancas*: Estado, legajo 7 (8), folio 56.

(2) Danvila: tomo III, págs. 324 y siguientes.

(3) G. A. Bergenroth: *Calendar of Letres, Despatches and State papers relating to the negotiations between England and Spain*, tomo II; London, 1866, pág. 333.—Danvila: tomo III, pág. 324; tomo V, pág. 467.

(4) El documento está firmado por los siguientes Canónigos: Carlos de Mendoza, Deán; Diego López de Ayala, Bernardo Caballero, Fernando de Fonseca, Pedro Suárez de Guzmán, Alvaro de Rojas, Pedro de Mendoza, el Licenciado Peña, Rodrigo Ortiz, el Obispo Campo y el Obispo de Paula, Pedro de Alcocer. *Relación sobre las Comunidades, adicionada y comentada por Antonio Martín Gamero*. Publicación de la *Sociedad de Bibliófilos andaluces*; Sevilla, 1872, pág. 171.—Danvila: tomo III, pág. 324; tomo VI, págs. 142 y siguientes.

doza comunicó todo esto á Xevres, rogándole pidiesen á Roma despachos que impidiesen tales elecciones (1).

Mientras tanto venían cartas de Roma. A intancias del César y de Xevres, dirigió León X, el 5 de Febrero de 1521, un breve al Cabildo toledano, mandándole que no eligiese sucesor bajo pena de excomunión y suspensión de todos los beneficios; en caso de que lo hubiesen hecho ya, anula y casa el acuerdo reservándose el derecho de designar nuevo Prelado (2). Este breve lo recibió D. Francisco de Mendoza á principios de Marzo por mediación del Emperador; el 12 de este mes y desde Guadalajara escribe á Xevres: «El breve que viene cerrado Rescibi y del se usara como V. S.º lo manda aunque para metello en toledo no se qué manera se podra tener por el gran Recabdo que en las puertas de la cibdad tienen y en los caminos para que no entre ningun despacho y sy alguno se enbia tomanlo y no dan al cabildo como se hizo con la carta que su magt. escrivio que hasta oy no le han dado al cabildo de la yglesia e treslado se envio a los canonigos que estan en ajofrin y otro se ha dado al subcolector que dize que lo enbiara a toledo. Y esto se ha hecho porque aunque no han elegido esta puesto tan adelante en platica que se espera cada dia la eleccion mas por fuerça que por voluntad de algunos de los que residen en toledo que para atraellos a que elijan han prendido algunos dellos la comunidad para complazer a doña maria pacheco» (3).

En cuanto al cuñado de Padilla se lee en una «Relación de cuanto pasaba en Toledo en Marzo de 1521» lo siguiente: «Oy algunos desta Comunidad an dado su voto y elegido de su buena voluntad para Arzobispo de Toledo a vn hermano de Doña Maria Pacheco que diz que es camarero del Papa que esta en Roma sobre esto andovo oy en la Yglesia Mayor la gente

(1) Danvila: tomo III, pág. 538; tomo VI, págs. 139, 141.

(2) *Archivo de la Catedral de Toledo*, A. 9, l., copia en Ms. 13.020. (Dd. 39), pág. 183 y siguientes, y Ms. 13.084, pág. 125, de la *Biblioteca Nacional de Madrid*.—Pérez: pág. 125. – Castejón: tomo II, pág. 948.

(3) Danvila: tomo III, págs. 536 y siguientes; véase también pág. 401.

menuda en grande trapela con Juan Carrillo y con Juan de Ayala» (1).

Otro pretendiente *era D. Iñigo, hijo del Obispo de Burgos, D. Juan Rodríguez de Fonseca.* D. Iñigo se encontraba en la Corte y además de su padre se interesaba mucho de él su tío, el Condestable de Castilla D. Iñigo de Velasco, por quien repetidas veces fué recomendado al Emperador (2).

Mientras estos pretendientes se esforzaban por sentarse en la silla de San Ildefonso, se apoderó de ella un Comunero. *D. Antonio de Acuña, Obispo de Zamora*, apenas restablecido de una enfermedad, entró con gente armada en el Arzobispado y ocupó varios pueblos, siendo aclamado y ovacionado por todas partes. Este Obispo, tan mal prelado como buen guerrero, que á viva fuerza se había apoderado poco antes del Obispado de Palencia, anhelaba la mitra de Toledo. Prometieron favorecerle en su pretensión varios nobles toledanos, Comuneros entusiastas, si secundaba sus planes. No regateó ofertas y compromisos el bravo y recio Obispo á trueque de alcanzar lo que ambicionaba. Con Juan de Padilla había convenido hacerle Maestre de la Orden de Santiago si le apoyaba en sus pretensiones á la silla toledana (3). Como en tiempos de Felipe el Hermoso había sido Embajador en la Curia Romana, debemos suponer que, valiéndose de sus antiguas relaciones, hiciera todo lo posible para obtener la confirmación del Papa. No conocemos documentos sobre esto, pero sí sabemos que fué apoyado por el Rey de Francia, pues Francisco I tenía gran interés en poner dificultades á su enemigo Don Carlos, y en su nombre intervino el Embajador de Francia cerca

---

(1) Danvila: tomo III, pág. 519; véase también pag. 339.

(2) *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 6 (5), folio 279.—Vicente de Lafuente: *Historia eclesiástica de España*, tomo V, págs. 532, 587. L. Serrano: *Primeras Negociaciones de Carlos V con la Santa Sede*, páginas 60, 92.—Karl, Justi: *Miscellaneen aus drei Jahrhunderten spanischen Kunstlebens;* Berlín, 1908, tomo I, págs. 86, 96.—Danvila: tomo III, páginas 402, 443, 563; tomo VI, págs. 128, 138.

(3) Martín Gamero: *Historia de Toledo.*—Danvila: tomo III, pág. 441.—Juan Ginés de Sepúlveda: *De rebus gestis Caroli Quinti*, libro 3.º, cap. 16. — *Opera*, ed. Cerdá y Rico, tomo I, pág. 86.

del Papa en favor del Obispo Comunero, teniendo una respuesta bastante favorable (1).

A fines de Febrero escribió Acuña una carta á la ciudad de Toledo avisándole su llegada, carta que fué leída en el Ayuntamiento el 2 de Marzo. Durante la Semana Santa licenció la mayor parte de sus tropas, dirigiéndose á Toledo, y bien fuera para sorprender á los toledanos, ó por sobra de confianza, entró el Viernes Santo en la ciudad, acompañado de un solo guía y en traje de camino. «Nadie hubiera podido sospechar que aquel hombre era D. Antonio de Acuña, porque nadie por el traje podía creer que era un Obispo; pero el guía lo reveló á algunos, e instantáneamente y como chispa eléctrica cundió la voz por la ciudad y llenóse el Zocodover de un gentío inmenso que rodeó al Prelado, aclamándole con loca alegría padre de la Patria y saludándole como Arzobispo de Toledo; se vió desmontado de su caballo y cogido en hombros fué llevado por fuerza en medio de la muchedumbre, que á voz en grito decía que Dios había dispuesto la muerte del difunto Prelado para que ocupase la silla toledana D. Antonio de Acuña. En aquel momento resonaban en las bóvedas de la catedral las sublimes lamentaciones del Profeta, que la Iglesia repite anualmente en la grave y poética ceremonia de las tinieblas del Viernes Santo. En vano pugnaba el Obispo para desprenderse de los brazos de los que así profanaban el augusto santuario en momento tan solemne; el pueblo, llevando adelante la sacrílega profanación, le metió en el coro, lo sentó en la Silla pontifical y le proclamó Arzobispo de Toledo» (2). En medio de un griterío ensordecedor decían á voces que Don Carlos y el Sumo Pontífice no se negarían á prestar su consentimiento á manifestación tan unánime del pueblo, y que

(1) Baumgarten, tomo I, págs. 465 y siguientes.

(2) Sepúlveda: libro 3.°, cap. 16, pág. 86.—J. B. Pérez: págs. 125 y 127.—Juan Maldonado: *El movimiento de España*, ó sea *Historia de la Revolución conocida por el nombre de las Comunidades de Castilla*, traducida al castellano por José Quevedo; Madrid, 1840, págs. 239 y siguientes.—Modesto de Lafuente: *Historia de España*, tomo VIII, págs. 101 y siguientes.—Danvila: tomo III, págs. 393 y siguientes.

si se negaban, lo harían la Reina Doña Juana y la Santa Junta, con lo cual bastaría para que se tuviese por confirmado en el Arzobispado.

Esta es la versión corriente. De una manera algo diferente relata lo ocurrido el Cardenal de Tortosa, el 8 de Abril, desde Tordesillas al Emperador; dice así: «Hauemos sabido como en el día del Viernes Santo el Obispo de Çamora muy armado y caualgando en un caballo aunque desfreçado y muy atapado con el papahigo y acompañado solamente de dos de cauallo entro en Toledo y que llegando en la plaça se quitó la capa que lleuaua y tambien el papahigo y haziendo gran muestra de sus armas dixo a alta voz estas palabras: yo soy el Obispo de Çamora viva el Rey y la Comunidat y mueran traydores; y luego le acudieron dos mil hombres y todos con sus bonetes en manos le dezian que era lo que mandaua; y el recogiendoles e yendose al (sic) yglesia mayor y hauiendo llegado a ella se apeo de su caballo y en ella hauia quatro mil personas de su parte, luego se assento en la Cathedra Archiepiscopal dandosele la possession de aquel Arçobispado, e hicieronle Capitan general del Reyno de toledo, pero esto algunos lo limitan diziendo que la Capitania no se le dió sino en ausencia de Joan de Padilla» (1).

El mismo día de Viernes Santo, 29 de Marzo, participa Acuña á la ciudad de Alcalá de Henares, desfigurando las cosas, que «fué llamado por la honrada comunidad de la yllustre cibdad da toledo para que juntos diesemos orden en todo aquello que tocase a la Republica y asy cumpliendo su mandamiento vine a esta cibdad donde por todos los vecinos della fui muy bien Rescibido y con mucha voluntad y favor me llevaron a la yglesia cathedral de la dicha cibdad y me hicieron asentar en la sylla arçobispal donde se hizo a consentimiento de todos el auto de posesyon del arçobispado por ante notario publico y otros y de allí fuimos al Cabildo de la yglesia donde se hiço el aucto en forma y como digo con gran voluntad de todo el pueblo» (2).

(1) Danvila: tomo III, pág. 569.
(2) Danvila: tomo III, pág. 539.

Por más que Acuña ambicionara la Silla primada del Reino, no quería obtenerla por medio tan tumultuario é ilegítimo. Deseaba que el Cabildo sancionara con su voto el nombramiento popular. Su actitud en los días siguientes la revelaban tres cartas del 16 de Abril, existentes en el *Archivo general de Simancas* y publicadas por Manuel Danvila en el tercer tomo de su *Historia de las Comunidades de Castilla* (1). Las cartas no llevan firma ni dirección, pero reflejan fielmente la situación de Toledo. Se lee en una de ellas lo siguiente (2): «Primeramente quanto a lo del poder del Obispo de Çamora sabrá v. m. quel jueves primero después de Pascua que fueron cuatro del presente pidio al Cabildo tenplada o cortesmente que le diesen la governacion del Arçobispado; fuele respondido el domingo adelante que no se podía hazer diziendo que no se pusyese en esta demanda y que antes perderian todos la uida que tal poder diesen; el martes siguiente del presente entra el Obispo en el Cabildo y estando el ay entraron en la yglesia hasta 400 soldados e una parte dellos guardava la puerta del Cabildo e de rato en rato soltaban muchos tiros de pólvora junto a la puerta e otros se repartieron por las puertas de la yglesia y del coro y del sagrario y de la torre porque ningund clerigo pudiese salir ni del coro ni de la iglesia; los restantes que serian hasta 200 en dos esquadrones en ordenança Rodeavan el coro e la yglesia con mucha furia e alteracion; duro esto dende la ora de las IX hasta la una; de manera que constreñidos de hambre y temor el Cabildo le dio poder para que las fortalezas del arçobispado que estavan anajenadas las pudiese restituir a la yglesia e asymesmo para cobrar qualesquier mrs. que se deviesen del Arçobispo y como este poder yba tan limitado como v. m. vee el Obispo usa tan largamente del como sy con todo el cumplimiento del mundo le fuera otorgado...» Juan Bautista Pérez, en su *Historia de los Arzobispos de Toledo* (3) refiere

(1) Danvila: tomo III, págs. 658 y siguientes.

(2) Danvila: tomo III, págs. 661 y siguientes.

(3) *Archiepiscoporum Toletanorum vitae*. Ms. de la *Biblioteca Nacional de Madrid*, Ms., 1529, pág. 127.

que se le dió el poder por ocho votos, y que los canónigos antes de votar protestaron en secreto ante Hernando Alonso, Secretario del Cabildo, de que por fuerza lo otorgaban. Tampoco quiso reconocer al Obispo usurpador el Cabildo de Talavera, manifestando al Cabildo Catedral de Toledo que no recibiría por Prelado y Señor sino al canónicamente elegido y aceptado por el Cabildo Catedral. Este acuerdo lo comunicó el Deán al Ayuntamiento de Talavera, añadiendo en nombre de los demás Canónigos que si la ciudad recibía á Acuña por Arzobispo de Toledo, en cuanto entrase su señoría por una puerta de la villa todos ellos se saldrían por otra (1). En cambio, la Junta de los Comuneros, que entonces se encontraba en Valladolid, atendía muy especialmente á dar fuerza y autoridad á Acuña, enviando para ello á Toledo á Francisco Díaz con diferentes provisiones (2). Pero el ambicioso Prelado gozó pocos días de la dignidad que tanto había anhelado. El 23 de Abril el ejército comunero fué derrotado por los imperiales en la famosa jornada de Villalar, y los tres jefes, Padilla, Bravo y Maldonado, hechos prisioneros y decapitados. Al recibir la noticia de la funesta jornada, Acuña huyó de Toledo en dirección á Francia, pero fué preso á poco en Navarrete, pueblo de Logroño. Llevado al castillo de Simancas y absuelto dos veces, se le formó un nuevo proceso, intentó huir y para ello dió muerte al alcalde de la Fortaleza, por lo cual fué ejecutado el 23 de Marzo de 1526, después de haber sufrido con valor el tormento á que se le sometió (3).

El adversario principal de Acuña había sido *D. Antonio de Zúñiga, prior de San Juan*, que en Castilla la Nueva mandaba un ejército en favor de los imperiales. No había podido impedir que Acuña se apoderase de Toledo, pero después de su derrota se hizo ilusiones de conseguir la Silla arzobispal. El Duque de Béjar escribió varias veces al Rey, elogiando los servicios de su hermano Antonio y pidiendo para él el Arzobispado de Toledo,

(1) Danvila: tomo III, págs. 995 y siguientes.

(2) Danvila: tomo III, pág. 636.

(3) Gil González Dávila: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo II, páginas 409 y siguientes.

que merecía por su edad, ciencia y saber; el mismo fin llevaba otro hermano, D. Alvaro de Zúñiga, al marchar á la Corte, en Julio de 1522 (1).

Mientras tanto, un ejército francés había entrado en España por Fuenterrabía, amenazando Pamplona. Las tropas de Zúñiga tuvieron que ser llevadas al Norte y era menester hacer la paz con Toledo. Esta, por su lado, estaba muy dispuesta á un convenio, pues se veía sola y abandonada por las demás ciudades. Así, pues, el 25 de Octubre de 1522, en el Monasterio de la Sisla, se firmó un convenio entre el Prior de San Juan y Toledo, terminando las hostilidades (2). Al día siguiente se pregonó en la ciudad la paz y se hizo una procesión con *Te Deum*, y el 31 entró el *Arzobispo de Bari, D. Esteban Gabriel Merino*, que había tomado gran parte en las negociaciones anteriores como Gobernador en nombre del Rey. Fué recibido con mucho regocijo, pero aun quedaban los ánimos muy excitados. El día 1.º de Febrero, al conocerse en Toledo la elección del Cardenal Adriano como Papa, se hicieron ruidosas demostraciones de júbilo, que fueron aprovechadas por los partidarios de Doña María Pacheco, viuda de Padilla, para avivar el fuego de la sublevación ya amortiguada; mas no fué difícil al Arzobispo Merino dominar el motín. El día de San Blas, 3 de Febrero, los disturbios habían terminado en Toledo, y en conmemoración de tan feliz término y agradecimiento al Arzobispo, el Cabildo puso una lápida con su correspondiente inscripción (3).

---

(1) Danvila: tomo III, pág. 310; tomo VI, pág. 158.

(2) Danvila: tomo IV, págs. 493, 535 y siguientes; 559 y siguientes.

(3) Sepúlveda: libro 4, cap. 20, tomo I, pág. 115.—Pérez: págs. 127 y siguientes.—Castejón: tomo I, pág. 947.—Alcocer: cap. 13, pág. 57; *Apéndice*, pág. 209.—Merino tenía, además del Arzobispado de Bari, el Obispado de León, y más tarde el de Jaén; también fué patriarca de las Indias y recibió la púrpura cardenalicia en 1523.—González Dávila: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo I, págs. 265, 415 y siguientes.—B. Gams: *Series Episcoporum, Ratisbonae 1874*, pág. 41; el texto de la mencionada lápida citan González Dávila, pág. 268.—Danvila: tomo V, pág. 44, y Parro: *Toledo en la mano*, tomo I, pág. 658. Este supone que la lápida está cubierta por el revoco en que está pintado el fresco del Santo Niño de la Guardia.

Ya se ha dicho que desde un principio el Rey se reservó el derecho de nombrar el sucesor de Croy, y mientras la Silla primada estuvo ocupada por el famoso Obispo Acuña, se preocupó también la Corte del nombramiento del nuevo Arzobispo. Como en 1517, después de la muerte de Cisneros, en 1521, al fallecer el Cardenal de Croy, se proveyó la Silla en un Prelado germano, es decir, en *D. Erhardo de la Marca, Obispo de Lieja* y gran favorito del Emperador. Lo mismo que el Cardenal de Croy, don Erhardo vivía constantemente en la Corte. El Papa Adriano, que había sido elegido Sumo Pontífice en 1522, no quiso confirmar tal provisión, acordándose de que la elección de un extranjero para la Silla arzobispal de Toledo había sido una de las causas del levantamiento de las Comunidades y de las dificultades surgidas en su consecuencia, y que él, como Gobernador de España, había visto muy de cerca (1).

Cuando en 1522 el Rey vino otra vez á España, el Cabildo toledano le pidió nombrase pronto un Arzobispo. El César contestó que lo haría lo más pronto posible (2) y propuso al Papa al Maestro *Pedro Ruiz de la Mota*, Obispo de Badajoz y Palencia, gran predicador y Capellán mayor del Emperador, que murió el 22 de Septiembre de 1522, sin haber sido confirmada por el Papa su elección (3).

Mientras tanto el Gobierno del Arzobispado, y sobre todo la administración de su hacienda, quedó en manos de D. Francisco de Mendoza. «En tanto aquel dicho arzobispado estoviese sede vacante... es mi voluntad... que no aya ynovación ni mudança

---

(1) Porreño: *Historia Episcopal y Real de España*, tomo II, pág. 175. H. Baumgarten: tomo I, págs. 289, 388.—B. Gams: *Series Episcoporum*.

(2) Real cédula, fechada en Valladolid el 11 de Septiembre de 1522. *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 50, folio 202.

(3) Álvaro Gómez: *De Rebus gestis Francisci Ximenii*.—A. Schott: *Hispaniae Illustratae*, tomo I.—J. B. Pérez: pág. 125.—González Dávila: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo II, pág. 182; tomo IV, págs. 52 y siguientes. González Dávila: *Teatro eclesiástico de España*, tomo I, páginas 48 y siguientes.—B. Porreño: tomo II, pág. 174.—Vicente de Lafuente: *Historia eclesiástica de España*, tomo V, pág. 603.

sino que vos el dicho Don francisco de mendoça y el dicho sucolector que hasta aquí ha seydo tengais cargo de la dicha cobrança segund e como e de la forma e manera que hasta aquí lo aveys fecho... hasta tanto que ayamos proveydo e proveemos de Arzobispo» (1). Tal renovación de los poderes á Mendoza era necesaria, pues los Canónigos habían tomado «muchas contias de maravedis asy para salarios de vesitadores e governadores e corregidores que enviays por Arzobispo con crescidos salarios como para otras cosas e porque no es razon que en lo susodicho aya novedad syno se haga segund e como se hazia en vida del cardenal don fray francisco Ximenez arzobispo que fue dessa santa yglesia ya defunto por ende yo vos ruego y encargo que los salarios que dieredes a los dichos lo modereys e hagays segund e de la manera que se hazia en tiempo del dicho cardenal (2).

En 1523 fué promovido para la Silla toledana *fray Diego Deza*, fraile dominico, que había sido ayo y Capellán mayor del Príncipe D. Juan, y que después de haber ocupado varias diócesis era Arzobispo de Sevilla e Inquisidor general. También murió antes de obtener las bulas, el 29 de Junio de 1523, en el Convento de San Jerónimo de Belvis, de religiosos de esta Orden, a los ochenta años de edad (3).

El mismo año de 1523 presentó el Emperador, para la Silla primada, al Arzobispo de Santiago, *D. Alfonso de Fonseca*, que

---

(1) Real cédula, fechada en Valladolid el 14 de Octubre de 1522. Libros generales de la Cámara, libro 50, folio 217 v.

(2) Idem, libro 50, folio 218.

(3) Como lo había mandado, fué sepultado en su Colegio de Santo Tomás, de Sevilla. El sepulcro, que es de alabastro, tiene el epitafio siguiente: «Hvivs Almi Colegii Fundator jacet Hic. R. D. D. Deza Ordini Predicatorum Magister istius insignis Civitatis Hispalensis Archiepiscopus. Qui suis meritis fama et scientia ad eclesiam Toletanam pastores caremte vocatus. Obiit anno MDXXIII die IX Junii vixit annos LXXX. Pérez: pág. 125. González Dávila: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo I, págs 261 y siguientes, tomo II, pág. 86.—Vicente de Lafuente: *Historia eclesiástica de España*, tomo V, págs. 140, 557, 602.—B. Gams: *Kirchengeschichte von Spanien*, tomo III, segunda parte, págs. 56 y siguientes.

fué promovido por Clemente VII, y tomó posesión el 26 de Abril de 1524, poniéndose fin de este modo al período de Sede vacante (1).

ADOLFO POSCHMANN.

VII

LE VOYAGE DE LA REINE-MARIE CHRISTINE EN ITALIE ET LES RANCUNES DE LA COUR DE TURIN

On sait que, loin de voir une période de calme succéder aux dures épreuves dont elle venait de sortir victorieusement, loin de trouver dans les sentiments du peuple espagnol la récompense qu'elle était en droit d'espérer, la reine Marie-Christine (2) avait dû presqu'au lendemain de la fin de la première guerre Carliste, d'abord appeler au pouvoir Espartero (3), puis se démettre de la Regence.

---

(1) PÉREZ: pág. 128.—GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo I, pág. 83.

(2) Marie-Christine de Bourbon (1806 1878), seconde fille de François Ier, Roi de Deux-Siciles, et de la reine Marie Clémentine. Sœur de la Duchesse de Berry, mariée le 29 décembre 1829 au Roi Ferdinand VII, dont elle fut la quatrième femme. Régente d'Espagne en 1833, au nom de sa fille Isabelle après la mort du roi Ferdinand, elle soutint une longue et dure lutte contre Don Carlos. Renversée par Espartero à la suite de la journée du 1er septembre 1840 provoquée par le vote de la loi des *Ayuntamientos*, elle dut renoncer à la Régence le 10 octobre et se retirer en France et ne rentra en Espagne qu'en 1843 après la chute d'Espartero.

(3) Espartero (Baldomero) (1792-1879), Capitaine-Général de Biscaye au nom de Marier-Christine (1834), Général en chef de l'Armée du Nord, Vice-roi de Navarre et Capitaine Général des Provinces Basques (1837), Député aux Cortes de 1837, Grand d'Espagne et Duc de la Victoire, après les victoires qui mirent fin à la guerre Carliste (1839). Président du Conseil (14 septembre 1840), Régent d'Espagne (8 mai 1841, renversé par Narvaez et obligé de se réfugier en Angleterre (juillet 1843), Président du Conseil (1854-1856) enfin rallié au roi Amèdée qui le créa prince de Vergara (janvier 1872).

Quelques jours plus tard, elle se décidait, ou plutôt elle se résignait à quitter l'Espagne où sa presence aurait pu compromettre gravement la solidité du trône qu'elle avait eu tant de peine à assurer d'abord, puis à conserver à celle qu'on se plaisait à appeler *l'Innocente Isabelle.*

Mais ce qu'on connaît assurément beaucoup moins, ce sont les différentes péripéties qui après un premier et assez court séjour en France, où elle avait été reçue avec les honneurs dûs à son rang par Louis Philippe et Marie Amélie, marquèrent le voyage qu'afin de se distraire et d'oublier elle éprouva le besoin de faire en Italie, son pays natal, ce sont surtout les étranges et inqualifiables procèdès que, trop heureux de pouvoir satisfaire ses rancunes, abusant de l'influence qu'il exerçait sur l'esprit de Charles-Albert le comte Solar de la Marguerite (1) crut pouvoir se permettre à l'égard de cette princesse. Il n'avait, cependant, en réalité d'autre grief contre elle que celui d'avoir empêché la réalisation, qui, lui avait plus d'une fois paru certaine et imminente, des idées d'un système politique dont il se glorifiait et ne cessa du reste jamais d'être un des plus ardents, un des plus irréductibles défenseurs.

Ces procédés, cette attitude sont d'autant plus curieux à relever que l'on n'aurait en somme rien risqué à Turin en suivant l'exemple donné par le Saint-Siège. Comme Guizot se plaisait à le constater dans sa dépêche du 5 février 1841 au comte de Latour-Maubourg, «la réception que la Reine Marie-Christine avait »reçue du Pape avait été ce qu'elle devait être».

On en jugera par les documents relatifs aux incidents qui marquèrent le séjour de l'ex-Régente à Rome, puis par ceux qui ont trait d'abord aux péripéties de son voyage à travers l'Italie

---

(1) *Solar* della *Margarita* (Clément, comte) (1792-1869) entré dans la diplomatie en 1816, envoyé à Naples, puis Ministre à Madrid au moment ou la guerre entre les Carlistes et les Cristinos ensanglantait l'Espagne. Absolutiste et légitimiste dans l'âme, il était à ce moment et depuis 1834, Ministre des Affaires Etrangères de Sardaigne, fonctions qu'il conserva jusqu'en 1847

du Nord, et à l'accueil qu'on lui fit à Venise et à Milan, en aux circonstances qui l'empêchèrent de s'arrêter à Turin.

«Monsieur le Ministre, écrivait le 26 décembre Latour Mau»bourg (1), S. M. la Reine Christine, après une traversée assez »pénible, est arrivée avant hier au soir ici sans être attendue »par personne. Elle a été également bien accueillie à Civitavec»chia (2) et à Rome. A peine M. le Ministre de Naples a-t-il su »la présence de la Reine dans cette capitale que, le soir même »de l'arrivée de Sa Majesté, il s'est présenté chez Elle pour lui »offrir ses services. Mais la Reine, par suite de l'attitude prise »vis à vis d'Elle par le Roi, son frère, n'a pas cru devoir accep»ter les offres du comte de Ludolf, dont la démarche d'ailleurs »était toute spontanée et n'était dictés par aucune instruction »de son Gouvernement.

»Dès qu'il fut sorti de chez Elle, Sa Majesté me fit exprimer »l'envie qu'Elle avait d'assister le lendemain, jour de Noël, à la »messe Pontificale, célébrée à Saint-Pierre par le Pape lui-même, »en me demandant de lui en faciliter les moyens. Des tribunes

---

(1) *Rome*, volume 982. Direction Politique, N° 6. Folio 222-224. —Latour Maubourg à Guizot, Rome, 26 décembre, 1840:

Latour-Maubourg (Armand, Charles, Septime, comte de Fay de) (1801-1845), Maître des requêtes en service extraordinaire (1821), Attaché à Constantinople (1822), à la Direction Politique (1823), deuxième Secrétaire à Lisbonne (17 mai, 1826), à Hanovre (4 novembre, 1829), Chargé d'Affaires sur place (12 juillet, 1830), premier Secrétaire à Vienne (22 octobre, 1830), Envoyé extraordinaire et Ministre plénipotentiaire à Bruxelles, (7 juin, 1832), Ambassadeur à Madrid (19 septembre, 1834), à Rome (25 mai, 1838), Pair de France (1841).

«Civitavecchia, 24 décembre, 1830.

(2) »Le bâtiment à vapeur de l'Etat, «*le Phare*», avant à bord S. M. la »reine Christine d'Espagne, mandait Beyle à Guizot, est arrivè ce matin »en ce port, venant d'Antibes et en dernier lieu de Livourne.

»Les autorités n'avaient reçu à cette occasion aucune instruction de »Rome. Toute fois, elles se sont empressées de rendre à la Reine tous les »honneurs durs à son rang. Sa Majesté est partie à midi pour Rome sa»tisfaite de l'accueil qu'Elle a reçu à Civitavecchia.

»La Reine est venue d'Antibes à Civitavecchia en quatre jours. Elle »s'est arrêtée vingt-quatre heures à Livourne.» (Rome, volume 982, fo»lio 221.)

»particulières sont réservées dans ces sortes d'occasions pour »les membres des familles royales. J'avais quelques doutes sur »la possibilité d'en obtenir une pour la Reine dès ces premiers »moments, parce que je savais qu'il est dans les règles de l'éti»quette Pontificale qu'aucun prince ou princesse ne peut assister »en cette qualité à une cérémonie pontificale avant d'avoir été »présenté au Saint-Père. Mais la règle a été mise de côté, et aux »premières ouvertures que je fis à ce sujet à M. le Majordome »du Pape (1), il me répondit avec empressement que Sa Majesté »serait traitée à Saint-Pierre comme il convenait à son rang. Et, »en effet, la Reine, que j'eus l'honneur d'y conduire, assista à la »cérémonie dans une des tribunes princières laquelle, par un »rapprochement remarqué des spectateurs, se trouva être voisine »de celle occupée par Don Miguel.

»Plus tard, et en vertu du désir que m'en avait témoigné Sa »Majesté, je me rendis chez le Cardinal Secrétaire d'Etat afin de »lui faire part de l'arrivée de la Reine et de lui demander en »Son nom, quand Elle pourrait être reçue par Sa Sainteté. La »Reine semblait craindre quelques objections à cet égard. Je n'en »ai rencontré acune, et, en fait, il paraissait peu probable qu'on »en élevât, puisque la Princesse, qu'il s'agit de recevoir, est la »veuve du dernier Roi d'Espagne et, qu'y eût-il eu autrefois »quelques difficultés à cause de sa qualité de Régente du Royau»me, son abdication a dû aplanir tout obstacle. Elle sera donc »reçue avec toute la pompe usitée à la Cour du Pape pour la »réception des têtes couronnées. En attendant, le Gouvernement »lui a fait offrir une Garde d'honneur que Sa Majesté a refusée, »et un Camérier Secret du Saint-Père a été désigné pour être à »sa disposition pendant la durée de son séjour.

»Ainsi l'accueil fait à la Reine est sous tous les rapports tel »qu'Elle pouvait le souhaiter et qu'Elle avait droit de l'attendre. »Je ne puis toutefois m'empêcher de regretter que le Ministre »de Naples, par une démarche un peu précipités peut-être, eût »mis la Reine dans le cas de décliner son action et d'y substi-

(1) Monseigneur Saverio Massimo.

»tuer la mienne. On a été généralement surpris à Rome, où l'on »ignore la cause de cette espèce de répulsion de l'intervention »napolitaine de la part de la Reine, légitimement blessée du si»lence gardé vis à vis d'Elle par son frère depuis qu'Elle est »sortie d'Espagne et qu'il est question de sa venue en Italie. »Cette circonstance n'a pas manqué de'être connue bientôt et »elle ne sera sans doute pas interprétée à l'avantage du Roi. C'est »ce que j'ai tâché de faire entendre, avec tous les menagements »convenables, au comte de Ludolf près duquel je me suis forcé »d'adoucir, autant qu'il a été en moi, le désagrément qu'ont dû »lui faire éprouver et le peu d'accueil fait à ses premières offres »de service et le recours de la Reine à mon intervention exclu»sive. Je compte assez sur le bon esprit de M. de Ludolf, qui au »reste ne se doutait pas plus que moi, m'a-t-il dit, de la réserve »observée par son Souverain envers sa sœur, pour espérer qu'il »s'employera à faire cesser un état de choses ussi fâcheux et à »persuader au Roi d'adresser à la Reine une invitation directe »que cette princesse attend avec juste raison avant de former »aucun projet relativement à un voyage à Naples.»

La situation, on le voit, était des plus délicates et l'on conçoit aisément que Latour-Maubourg ait cru devoir, dans l'intérêt même de Marie-Christine, faire tous ses efforts pour la décider à pousser jusqu'à Naples et à, rendre à sa famille une visite à laquelle son tendre frère paraissait ne tenir que fort peu.

Rome, 4 janvier, 1841 (1).

«Sa Majesté la Reine d'Espagne a été reçue par le Pape le 29 »du mois dernier avec toutes les formes usitées à la Cour Papale »pour la réception des têtes couronnées.

»La Reine avait bien voulu permettre que je missé mes équi»pages à sa disposition pour la conduire à cette audience où »j'ai eu l'honneur d'accompagner Sa Majesté. Le Pape dans un »entretien qui a dure plus d'une demi-heure, s'est montré par-

(1) *Rome*, volume 983. Direction Politique, N° 8, folio 4-7. Latour-Maubourg à Guizot, Rome, 4 janvier, 1841.

»ticulièrement gracieux pour la Reine qui a tout lieu d'être sa-»tisfaite de l'accueil du Saint-Père.

»Le lendemain du jour de l'audience, le Cardinal Sécretaire »d'Etat est venu en personne chez la Reine et, dans le Journal »Officiel de Rome qui a paru avant-hier, il a été rendu compte »dans les termes ordinairement employés en ces sortes d'occa-»sione de la visite de Sa Majesté au Vatican. Tout s'est donc »parfaitement passé dans les règles et peut-être cette attitude »prise par le Saint-Siège contribuera-t-elle è modifier celle que »jusqu'à présent ont cru devoir garder les représentants des »Grandes Puis sances accrédités à Rome; lesquels, à la différen-»ce de tous leurs collègues de Paris, n'ont pas jugé à propos de »demander à faire leur cour à Sa Majesté. Les Légations de Bel-»gique, du Brésil, du Portugal et du Mexique (1), sont les seules »qui ont sollicité et obtenu cet honneur. L'*Incognito* gardé par »la Reine est probablement le prétexte dont les autres agents »diplomatiques prétendent colorer leur abstention; mais ce pré-»texte ne peut plus être allegué aujourd'hui, car des antécédents, »dont l'un même est fort récent, ont établi qu'il n'y avait plus »d'incognito à Rome pour les Princes et Princesses qui ont été »reçus par le Pape avec les honneurs attribués à leur rang.

»En réponse aux lettres qu'il avait écrites à sa Court au sujet »de l'arrivée de la Reine Christine, M. de Ludolf a été informé »par le prince de Scilla que la Reine recevrait à Naples l'accueil »qui lui était dû de la part du Roi, lequel comptait tellement sur »la visite de sa sœur qu'il lui faisait préparer la palais de Chia-»tamone, ainsi qu'il le lui avait fait dire par la Reine-Mère dès »la première nouvelle de l'arrivée de la Reine Christine à Mar-»seille. M. de Ludolf s'est empressé d'aller faire part de ces dis-»positions de son Gouvernement à la Reine d'Espagne. Mais »cette princesse, et surtout ses entours, ne semblent pas vouloir »se contenter de ce qu'ils ampellent «des insinuations vagues et

(1) La Belgique était à ce moment représentée à Rome par le comte d'Oultremont; le Brésil, par le chevalier S. Texeiro de Macedo, le Portugal, par le marquis de Lavradio, et le Mexique, par D. Manuel de Bonilla.

»indirectes» et paraissent voulouir faire une question de dignité »de l'abstention de Sa Majesté jusqu'à ce que une invitation for»melle et autographe du Roi adressée à la Reine fût venue lui »faire oublier et l'attitude hostile de la Cour de Naples contre la »Régence et la froideur du Roi vis à vis de sa sœur depuis les »évènements qui l'ont forcée à quitter l'Espagne.

»Quant à moi, j'avoue que je ne suis pas de cet avis. Tant »que rien n'était venu donner à la Reine l'assurance qu'elle serait »reçue à Naples comme il convient, je concevais parfaitement »qu'elle ne prît pas une initiative qui lui aurait donné l'apparen»ce de solliter un asile qu'on ne lui offrait pas et dont, après »tout, elle n'a pas besoin. Mais du moment qu'un représentant »du Roi son frère, vient le premier l'entretenir, aprés avoir pris »les ordres de son Gouvernement, du désir qu'on aurait de la »voir et l'informer des préparatifs qui se font pour sa réception, »je n'hésiterait pas à passer par dessus ce que cette démarche »peut avoir en effet d'incomplet et à mettre à profit cette ouver»turs pour faire ne fût-ce qu'une visite de quelques jours à »Naples.

»Il ne faut pas se dissimuler que l'esprit de parti s'emparant, »dans un but odieux de calomnies, de certaines circonstances de »la vie privée de la Reine, cherche à dénaturer les fait qui se »rapportent à elle. On prétend que les Cours d'Italie se sont re»fusées à la recevoir et que, si elle est venue à Rome, c'est faute »d'avoir pu se rendre ailleurs. Ces allégations sont sans doute »matériellement fausses, puisqu'il est constant au contraire que »les Cours de Sardaigne, de Toscane, et je puis même dire, »celle de Naples, ont fait connaître à Sa Majesté qu'elles étaient »prêtes à la recevoir en parente et en Reine. Mais le public n'est »pas dans le secret de ces manifestations confidenctielles et si la »Reine persiste à ne pas aller à Naples, ou l'on soutiendra qu'elle »en a été repoussée, ou l'on accusera l'indifférence avec laquelle, »séparée depuis onze ans de sa famille et de sa mère et se trou»vant à soixante lieues d'elles, elle s'est prévalue d'un défaut de »formes pour s'abstenir d'aller les voir. Or, la considérationde »la Reine ne pourra que souffrir de l'une ou de l'autre de ces in-

»terprétations injurieuses, dont sa personne et son caractère sont »l'objet.

»C'est principalement sous ce rapport que je me préoccupe de »la position qu'elle semble vouloir prendre et que je regrette de »voir les personnes qui l'entourent rattacher cette question toute »pesonnelle à la politique et mettre en avant les prétendus mé»nagements que Sa Majesté doit conserver vis à vis des exigen»ces espagnoles, comme si l'on pouvait espérer quelque justice »des gens qui gouverment aujourd'hui à Madrid et comme si »l'on ne devait pas s'attendre à ce qu'ils fassent à la Reine un »crime de tous ses actes, quels qu'ils soient.

»J'ai causé longtemps de tout ceci avec le comte de Colombi »en qui j'ai trouvé beaucoup d'irritation contre la Cour de »Naples. Mais j'ai dû me tenir d'autant plus sur la réserve vis à »vis de Sa Majesté que j'ai appris, de M. de Colombi, que le Pré»sident du Conseil avait conseillé à la Reine de ne pas aller à »Naples, conseil qui eût été également le mien avant la commu»nication faite par M. de Ludolf et que j'ignore quels sont à cet »égard les impressions actuelles du Gouvernement du Roi.

»Je viens de rendre à Votre Excellence un compte exact des »miennes, qui me sont tout principalement dictées par le vif in»térêt que je porte à la personne de la Reine Christine, intérêt »que je ne puis séparer de mon dévauement à notre famille Ro»yale, parmi laquelle on ne pourrait certainement que déplorer »de voir se révéler un dissentiment aussi marqué que celui qui »devrait nécessairement résulter entre le Roi de Naples et sa »sœur du refus que ferait celle-ci de se rendre dans ses Etats »après qu'elle a la certitude d'y être bien reçue. Sans doute l'in»vitation du Roi aurait pu être plus cordiale et il eût été à dé»sirer pour luimême qu'il laissât paraître un peu plus d'affection »fraternelle envers une Reine et une sœur malhereuse. Mais il »n'est pas probable qu'aujourd'hui il revienne sur son attitude »précédente et qu'il donne à son invitation la forme qu'on vou»drait lui voir prendre.

»Ce serait donc à la Reine à profiter des démarches faites vis »à vis d'elle pour imposer silence à ses détracteurs et leur prou-

»ver qu'elle peut aller partout et que partout elle est bien »accueillie. C'est dans cet ordre d'idées que je voudrais égale- »ment, si la Reine se décide à passer quelque temps de suite à »Rome, la voir s'effacer moins qu'elle ne l'a fait jusqu'à présent. »Confinée dans un petit appartement d'auberge, elle n'est logée »d'une manière, ni commode, ni convenable, et se met ainsi dans »l'impossibilité de recevoir les témoignages d'intérêt que les »personnages les plus haut placés seraient disposés à lui donner. »Ses adversaires, et on en rencontre d'implacables jusque parmi »les membres les plus élevés du Corps diplomatique, en triom- »phent et attribuent cet isolement à des sentiments de répulsion »qui ne sont assurément pas réels, mais que l'on suppose exister, »et avec quelque apparence de raison.

»La Reine ne partage malheureusement pas là-dessus l'opinion »qu'on professe même autour d'elle. Heureuse de la liberté qu'elle »vient à peine de recouvrer, elle ne songe qu'à en jouir et vou- »drait mettre de côté ce que son rang lui impose encore d'entra- »ves, sans faire, peut-être autant qu'il conviendrait, la part de la »situation particulière dans laquelle la placent les antécédents de »sa vie et ce qu'elle se doit à elle-même en même temps qu'au »trône occupé par sa fille.

»M. de Ludolf continue à se montrer fort empressé vis à vis »de la Reine. Il n'est presque pas de jour qu'il n'aille lui faire sa »cour et se mettre à ses ordres, «obéissant en cela, m'a-t-il dit, »autant à son inclination personnelle qu'aux recommandations »de son Gouvernement». Mais Sa Majesté, tout en accueillant le »comte Ludolf avec politesse et bienveillance, persiste à décliner »l'action du Ministre de Naples, et c'est exclusivement à l'Am- »bassade de France qu'Elle s'est jusqu'à, présent adressée dans »toutes les occasions où elle a cru avoir besoin de son interven- »tion publique ou privée.»

Agréez, Monsieur le Ministre, etc...

Encouragé d'une part par le succès qu'il avait remporté en obtenant d'emblée l'audience que le Saint-Père avait sur sa demande accordé à la Reine, Latour-Maubourg, loin de se laisser décourager par les difficultés réelles et croissantes de la situation,

par les objections que Marie-Christine opposait toutes les fois qu'on tentait de lui faire admettre l'idée d'une excursion à Naples, avait au contraire cherché à tourner l'obstacle grâce à une combinaison que lui avait suggérée le duc de Montebello. D'autre part, en attendant la réponse de la Reine, réponse dont le sens ne faisait plus de doute pour lui, il lui avait rendu un nouveau service en manuvrant avec une si remarquable habileté que le Corps diplomatique tout entier avait dû se résigner à se faire présenter à l'ex-Régente, lors du bal qu'elle honora de sa présence à l'Ambassade de France.

Rome, 17 janvier, 1841 (1).

Monsieur le Ministre:

«J'ai mandé à Votre Excellence, dans mon rapport du 4 de ce »mois, comment j'envisageais l'attitude prise par la Reine Chris»tine vis à vis de la Cour de Naples. J'avais cru devoir en même »temps faire informer confidentiellement M. le duc de Montebel»lo (2) de cette circonstance afin qu'il sût à quoi s'en tenir à cet »égard, s'il en entendait parler autour de lui. Frappé comme »moi des résultats fâcheux que pourrait amener la froideur des »relations qui tendaient à s'établir entre le frère et la sœur, il »s'est occupé de son côté à changer la nature de ces relations et »aura sans doute informé Votre Excellence des démarches qu'il »a jugé à propos d'essayer dans ce but.

»Reconnaissant la difficulté, à peu près insurmontable, qu'il y »aurait à obtenir du Roi l'invitation autographe, dont on sem»blait vouloir faire une condition *sine qua non*, il avait eu l'idée,

(1) *Rome*, volume 983. Direction Politique, N° 12, folio 19-24. Latour-Maubourg à Guizot, Rome, 17 janvier, 1841.

(2) Montebello (Napoléon, Lannes, duc de) (1801-1874) nommé Pair de France par Louis XVIII dès 1815, entré dans la Diplomatie sous la Monarchie de Juillet, il débuta par une mission à Copenhague (1833). Ambassadeur en Suisse (1836), à Naples (1838), Ministre des Affaires Etrangères (1er avril-12 mai 1839), de nouveau à Naples (1839-1847), Ministre de la Marine (1847-1848), Représentant de la Marne à l'Assemblée Législative (1849-1851), Ambassadeur à Saint-Pétersbourg (1858-1864), Sénateur (1864), il rentra dans la vie privée après le 4 septembre 1870.

»qu'il m'a fait communiquer, de proposer à la Reine d'écrire, pour »le jour de sa fête qui tombait le 12 de ce mois, une lettre qui »n'aurait contenu que les félicitations habituelles en pareille »occasion, mais à laquelle on avait tout lieu de penser que le »Roi aurait fait une réponse qui renfermerait l'invitation désirée.

»J'avais bien quelque difficulté, par les motifs que j'ai exposés »précédemment, à entretenir directement la Reine Christine de »cet objet. Cependant, comme l'idée de M. de Montebello me »paraissait bonne, je jugeai qu'il était au moins opportun que »Sa Majesté la connût.

»J'allai donc la lui soumettre et je fus dès lors amené à expli»quer à Sa Majesté dans quel ordre d'idées, M. de Montebello et »moi, nous nous préoccupions de sa position vis à vis de la Cour »de Naples.

»Sa Majesté, après quelques paroles obligeantes sur les motifs »qui nous servaient de mobiles, voulut bien me dire que: «Quoi»que assez blessée du peu d'empressement de son frère à son »égard, elle passerait cependant aisément par dessus cette consi»dération à cause du grand désir qu'elle avait de revoir sa famille »et surtout la Reine-Mère, mais qu'elle était retenue par la »crainte de mécontenter en Espagne les hommes, même les plus »modérés, du parti constitutionnel en se rendant à une Cour où »l'on avait protesté contre la royauté de sa fille et où elle ren»contrerait l'Infant Don Sébastien (1) qui avait pendant deux »ans servi sous les drapeaux de l'insurrection carliste et avec »lequel elle serait contrainte de vivee dans l'intimité; que cepen»dant elle n'avait pas complètement renoncé au voyage de »Naples, surtout si la Reine-Mère ne venait pas la voir à Rome, »ainsi qu'elle le lui avait fait espérer; mais qu'elle n'était pas »décidée et attendait encore avant de prendre un parti». Quant

(1) Sébastien, Gabriel, Marie de Bourbon-Bragance (1811-1875), fils de l'Infant Don Pedro et de la Princesse de Beïra, marié en 1832 à Marie-Amélie des Deux-Siciles (1818-1857), fille de François Ier Roi des Deux-Siciles, épousa en secondes noces, en 1860, l'Infante Marie-Christine, fille de l'Infant François de Paule, duc de Cadix, frère de Don Carlos.

»à l'expédient proposé par M. de Montebello, la Reine ne se »soucie pas d'y avoir recours: «D'abord parce que, me dit-elle, »son frère ni elle n'avaient jamais été dans l'usage de s'écrire à »propos de leurs fêtes et que le Roi ne lui avait même écrit que »deux fois pendant sa longue résidence en Espagne, et seulement »dans des occasions solennelles; ensuite, que n'étant pas encore »déterminée à se rendre à Naples, elle ne voulait pas, par une »première démarche, provoquer, pour ainsi dire, de son frère, une »invitation qu'elle n'accepterait peut-être pas».

«Ces raisons ne sont pas sans force et, tout en regrettant »qu'elles n'aient pas été données dès le principe et qu'on s'en »soit tenu à alléguer des griefs de susceptibilité personnelle ou »les craintes d'augmenter les mauvaises dispositions de la Ré»gence de Madrid, j'ai dû reconnaître que la valeur d'arguments »qui se rattachent à la situation politique de l'Espagne ainsi »qu'aux propres sentiments de la Reine et à ceux du parti cons»titutionnel était tout autre que celle des motifs que jusqu'à pré»sent on avait mis en avant. Seulement, j'ai pris la liberté de »faire observer à Sa Majesté qu'il serait bon que la Cour de Ma»drid fût exactement informée de ce qui en était afin qu'elle ne »s'abusât pas sur les causes qui retenaient la Reine à Rome et »qu'elle sût bien que son abstention se fondait plus sur des né»cessités politiques que sur des mécontentements personnels.

»Sa Majesté en est convenue avec moi et m'a paru disposée »à donner ces détails à la Reine-Mère en la priant de les trans»mettre au Roi. De mon côté, avec la permission de la Reine, »j'ai fait connaître à M. de Montebello le résultat de ma conver»sation avec Sa Majesté et je crois savoir que M. de Ludolf a »également informé son Gouvernement de ce qu'il a appris de »moi à ce sujet.

»J'espère qu'en en présence de ces explications disparaîtra »le malentendu qui subsistait jusqu'à présent et que, si à Naples »on est porté à juger sous un autre point de vue ce qui se rap»porte à la politique espagnole, du moins on tiendra compte à la »Reine des difficultés de sa possition et on voudra bien ne voir »dans les mobiles qui la font agir qu'une erreur de l'esprit, si

»l'on veut, mais non une indifférence de cœur et un manquement »aux sentiments de famille.

»J'avais imaginé que, dès que les choses étaient ainsi établi »es, peut-être la Reine pourrait-elle tenir la Légation de Naples »moins éloignée d'elle afin de témoigner publiquement qu'il »n'existait point entre Sa Majesté et son frère la froideur que l'on»ce ne manque pas d'entretenir et d'exploiter. Je me hasardai à »soumettre cette observation à la Reine; mais Sa Majesté me ré»pondit nettement qu'elle ne pouvait modifier en rien sa manière d'être sous ce rapport; que le Roi de Naples n'avait pas re»connu la Reine Isabelle; qu'à son tour, elle ne reconnaissait pas »le Roi de Naples, ni ses représentants; que, toutes les fois que »le comte de Ludolf se présentait chez elle, elle le recevait à ti»tre d'homme privé et d'ancienne connaissance, mais qu'elle ne »savait, ni ne voulait rien savoir ce que c'était que le Ministre »de Naples à Rome. «C'est, ajouta-t-elle, par suite de cette pen»sée, appliquée à toutes les Cours qui n'ont pas reconnu Isabel»le II, qu'elle s'est refusée à traverser le Piémont et la Toscane, »bien que le Roi de Sardaigne et le Grand-Duc Léopold l'ayent »fait inviter à se rendre dans leurs Etats, et si elle est venue à »Rome, c'est que le Chef du Gouvernement y a un double ca»ractére et qu'elle se considère plutôt chez le Pére commun des »fidèles que chez le Souverain temporel des Etats romains».

»Les membres du Corps diplomatique, qui s'étaient jusqu'à »présent abstenus d'aller faire leur cour à la Reine, ont modifié »leur attitude par suite d'une circonstance dont je dois compte »à Votre Excellence.

»Le 12 de ce mois, avait lieut un bal chez moi et Sa Majesté »avait daigné me promettre de s'y rendre. Il me parut dès lors »qu'il y aurait quelque chose d'inconvenant à ce que les Repré»sentants des Puissances vinssent à l'Ambassade de France et y »passassent la soirée en même temps que la nièce du Roi sans se »faire présenter à elle. Voulant toute fois prévenir tout froisse»ment et toute compromission de la part de ceux de mes collé»gues qui pourraient avoir, pour s'abstenir, des motifs que je ne »connaissais pas, je me suis rendu chez l'Ambassadeur d'Autri-

»che (1), doyen du Corps diplomatique, pour le prévenir de »l'honneur que la Reine voulait bien me faire et je le priai d'en »avertir les divers chefs de Legation qui, ainsi que lui, n'avaient »pas encore fait connaissance avec Sa Majesté, ajoutant que »quelque prix que je misse à recevois ces Messieurs chez moi, »je considérerais leur venue à l'Ambassade comme incompatible »avec le système d'abstention qu'ils avaient jusqu'à présent sui»vi; qu'ainsi, je regardrais tous ceux qui paraîtraient à l'Ambas»sade dans la soirée du 12 comme décidés à changer de manière »d'être et à se faire présenter par moi à la Reine Christine.

»Le comte de Lützow n'hésita pas à me répondre que, quant »à lui, il n'avait aucune difficulté à suivre cette marche; qu'il »pensait comme moi relativement au défaut de convenance qu'il »y aurait à se rencontrer à l'Ambassade de France avec Sa Ma»jesté sans se faire présenter à Elle et qu'il ne manquerait certai»nement pas à ce devoir.

»Deux jours après, la veille du bal, il vint chez moi me dire »que les membres du Corps diplomatique evaient été unanime »pour envisager les choses au même point de vue que nous; »qu'ils viendraient donc tous. Et, en effet, pas un ne fit défaut, »et je les présentai successivement à Sa Majesté. Le lendemain, »ils se rendirent en personne chez elle; mais la Reine était sortie »et manqua par conséquent leur visite.

»La position n'en est pas moins aujourd'hui ce qu'elle devait »être et il m'a paru que Sa Majesté était satisfaite de la manière »dont elle s'était régularisée.

»Dans la conversation que j'eus à cette occasion avec le com»te de Lützow, il voulut bien me donner, bien que je ne le lui »demandasse point des explications sur les motifs qui l'avaient »déterminé, lui et les autres représentants des Grandes Puissan»ces, à ne pas faire acte de présence chez la Reine.

---

(1) Lützow (Rodolphe, comte de) (1779-1858), Ministre d'Autriche à Dresde (1812), puis à Turin; Ambassadeur à Rome (1824), il y resta jusqu'en 1848. Rappelé alors à Vienne, il quitta peu après le service et passa dès lors la plus grande partie de son existence à Rome où il se fit remarquer par ses largesses et ses charités, Mort à Monza.

»Selon lui, sa Cour n'ayant jamais eu de rapports avec la Ré-»gente d'Espagne, il n'aurait pas su quelle conversation avoir »avec la Reine, ni à quel trite lui demander d'être reçu. L'exem-»ple de Paris ne peut pas être cité: là, la Reine était Princesse »de la famille et les Agents diplomatiques ont été conduits en »corps chez Sa Majesté et présentés par le Ministre des Affaires »Etrangéres; ici, rien de semblable. On n'eût pas même su si, de-»vant demander une audience, à qui, de l'Ambassade de France »ou de la Légation de Naples, il fallait s'adresser et, dans cette »situation, on a jugé à propos de se tenir à l'écart.

»Puisque ces explications m'étaient donnés, je ne pouvais me »dispenser d'y répondre, et cette réponse n'a pas été difficile. »J'ai fait remarquer à M. le comte de Lützow que, quels qu'eus-»sent été les rapports de sa Cour avec la Régente d'Espagne, ils »ne pouvaient avoir aucune influence sur une attitude actuelle à »l'égard d'une Princesse qui, par suite de son abdication, n'était »plus Régente d'Espagne, même à ses propres yeux, mais res-»tait toujours la veuve du Roi Ferdinand VII, la sœur du Roi de »Naples, la niéce du Roi des Français; que l'incertitude, dans la »quelle on avait pu être sur le chois de l'intermédiaire à prendre »pour obtenir audience, aurait promptement disparu, si on avait »bien voulu réfléchir que la Reine avait avec elle un chambellan, »auquel on devait réguliérement s'adresser plutôt qu'à l'une ou »l'autre des Légations de France ou de Naples; que cette marche »se présentait si naturellement à l'esprit que c'était elle qui avait »été suivie par le Ministre de Russie et les Chargés d'Affaires du »Brésil et du Mexique, sans s'imaginer qu'ils devaient avoir re-»cours à M. de Lüdolf ou à moi.

»Ces arguments sont sans doute péremptoires. Aussi M. de »Lützow ne chercha-t-il pas à les réfuter et ne poussa-t-il pas la »discussion plus loin. S'il eût dit le fond de sa pensée, il serait »convenu que les causes de son abstention étaient ailleurs et que »son attitude, ainsi que celle de ses collègues, leur était dictée »par l'esprit de parti qui rend la Reine Christine solidaire de »tous les actes impolitiques ou antireligieux qui se sont accom-»plis sous sa Régence et admet toutes les calomnies répandues

»sur sa vie privée. Ils ne songeaient pas qu'en affichant ainsi »leur éloignement pour cette Princesse, ils avaient l'air de don»ner une leçon au Souverain-Pontife qui s'était montré moins »sévère et moins susceptible q'eux. Quoi qu'il en soit, leur mau»vais vouloir a bien manqué son but, car leur présentation à la »Reine en présence de toute la Société romaine et étrangère »réunie chez moi a beaucoup plus frappé l'attention que si elle »avait eu lieu en particulier chez Sa Majesté, et c'est, pour ainsi »dire, le public entier qui est devenu le témoin des hommages »que les plus récalcitrants ont rendus à l'ex-Régente d'Espagne.

»Veuillez agrée, Monsieur le Ministre, etc., etc...»

Grâce à notre ambassadeur un grand pas avait été fait. La position de la Reine était désormais, comme il le disait à juste titre, ce qu'elle devait être. Son voyage à Naples devenait, il est vrai, d'autant plus problématique que le Roi, son frère, en dissuadant l'Infant Don Sébastien de donner suite à son projet de s'éloigner de sa Cour pendant toute la durée de la visite de Marie-Christine, avait bien marqué le peu de prix qu'il attachait à cette réunion de famille et au rétablissement de relations un peu plus cordiales. Il ne restait donc, pour imposer complètement silence à la médisance, qui ne manquait pas de taire remarquer que le Pape avait négligé de rendre à la Reine la visite qu'elle lui avait faite, qu'à profiter de l'arrivée et de la présence de Zea Bermudez, l'un des plus dévoués serviteurs et en même temps le conseiller le plus écouté de Marie-Christine, pour amener l'ex-Régente à consentir à la démarche qui devait, avant son départ de Rome, lui valoir une nouvelle audience du Saint-Pére.

«Rome, 28 janvier, 1841 (1).

»Monsieur le Ministre:

»M: le chevalier de Zea Bermudez est arrivé depuis quelques »jours à Rome. J'ai causé à fond avec lui des intérêts de la Reine »Christine et je dois comte aujourd'hui à Votre Excellence des

(1) *Rome*, volume 983. Direction Politique N° 15, folio 31-33 Ier tour Maubourg à Guizot; Rome, 28 janvier, 1841.

»particularités que les circonstances et l'esprit de parti font ici á »cette Princesse.

»Il est d'usage et dans les règles de l'Etiquette Pontificale que »le Saint-Père rend aux têtes couronnées la visite qu'il en reçoit. »C'est ainsi que les Papes en ont constament usé vis des Souve»rains venus à Rome, notament Grégoire XVI vis à vis de la Rei»ne douairière de Sardaigne (1), dont la position, depuis la mort »du Roi Charles-Félix, est identique à celle de la Reine Christi»ne d'Espagne. Cependant, jusqu'à présent, le Saint-Père s'est »abstenu. Dans les premiers moments, cette dérogation à l'usage »pouvait s'expliquer par la rigueur de la mauvaise saison qui »interdisait au Pape de sortir du Vatican; mais le prétexte ayant »cessé par le retour d'un temps plus favorable et la même réser»ve continuant à être observée, j'ai commecé à soupçonner »qu'elle était calculée, et je m'en serais immédiatement assuré »si, connaissant la prochaine arrivée de M. de Zea et la confian»ce que lui accorde Sa Majesté, je n'avais préféré m'entendre »préalablement avec lui.

»C'est ce que j'ai fait á notre epremière entrevue et, M. de Zea »ayant pensé avec moi qu'il n'y avait nul inconvénient à éclair»cir les doutes que donnait l'attitude gardée à l'égard de la »Reine, j'ai abordé ouvertement la question près du cardinal »Lambruschini, tout en ayant soin de lui dire dès le commen»cement de notre conversation, que je venais officieusement cau»ser avec lui d'un objtet au sujet duquel je n'vais aucune commis»sion et dont je n'étais chargé par personne de l'entretenir.

»La réponse du Cardinal a été curieuse et m'a confirmé dans »ce que je savais déjà du mécontentement qu'avait causé »à un certain parti l'accueil fait par le Pape à la Reine Christi»ne. Il m'a avoué que le Gouvernement Pontifical avait reçu à »ce sujet tant d'observations diverses, tant de reproches même, »qu'il lui avait bien fallu les prendre en considération. Il est donc »vrai que c'est à dessein que le Pape me rend pas la visite à la

(1) Marie-Christine des Deux Siciles, fille de Ferdinand Ier et de Marie-Caroline, mariée en 1806 au futur Roi Charles-Félix.

»Reine. On veut témoigner par cette différence de traitement »que le Saint-Siège n'a pu voir avec indifférence de nom de la »Régente placé au bas d'actes contraires aux intérêts de l'Eglise »espagnole, hostiles même à ceux de la Religion et, si la charité »ordonne de penser (comme je n'ai pas manqué de le faire re»marquer) que la Reine Christine n'a été, en signant ces actes, »que l'instrument passir de gens qui violentaient sa volonté, si »elle-même déplore autant que personne la nécessité, aù en plus »d'une occasion elle s'est vue réduite, du moins aurait-elle dù le »faire cbnaître au Saint-Pére et lui témeigner directemt sa »douleur et ses regrets.

»Or, aucune manifestation n'est venue de sa part à ce sujet. »C'était là une ouverture que j'ai cru devoir saisir. J'ai demandé »au Cardinal si, dans le cas où la manifestation, à laquelle il »faisait allusion, aurait lieu, l'attitude du Saint-Père vis à vis de »la Reine changerait et si. l'on compterait s'en prévaloir pour »expliquer ce changement vis à vis de gens dont on croyait »avoir à ménager la susceptibilité.

»Tout en me répondant qu'il ne s'agissait pas de publicité et »que ce qu'on souhaitait au Vatican voir s'effetuer n'était pas »destiné à servir d'aliment aux Gazettes, Son Eminence m'a ce»pendant amené à penser, par le vague de ses paroles, qu'en »supposant que le Pape, après cette démarche de la Reine, se »mît en règle vis à vis d'Elle, on ne manquerait pas, pour justi»fier ce fait, de se faire une arme près des opposants d'une dé»marche qui cesserait ainsi d'être confidentielle pour acquérir »au moins une demi-publicité et qui revètirait dès lors un carac»tère trop compromettant pour qu'il puisse être question d'une »communication écrite. Tout au plus la Reine pourrait-elle, dans »une audience particulière qu'elle solliciterait de Sa Sainteté, »non plus à titre de Reine, mais en qualité de Princesse catho»lique, exprimer verbalement au Pape ce qu'on attend d'elle et, »ce qu'à vrai dire, il eût peut-être été désirable qu'elle exprimât »dès sa première entrevue.

»C'est ce dont nous sommes tombés d'accord, M. de Zea et »moi. Il se chargera en conséquence de préparer Sa Majesté à la

»démarche qu'on souhaite de sa part et dont il ne conteste pas »la convenance dans la forme que je viens d'indiquer; mais afin »d'ôter à cette déclaration même toute apparence solennelle, il »a été convenu entre nous que lui seul s'occuperait de solliciter »une nouvelle audience du Saint-Père, si Sa Majesté adhère aux »observations qu'il compte lui soumettre à cet égard. Il reste à »savoir si, au Vatican, on se tiendra satisfait d'une communica»tion faite ainsi. Mas, quoiqu'il en soit, la Reine ne peut sans »inconvénient grave aller au delà et personne, je pense, ne serait »disposé à le lui conseiller. Après tout, l'important était que la »Reine Christine fût reçue par le Saint-Père, ainsi qu'elle l'a été. »C'est là le fait dominant dont il était intéressant de pouvoir pré»senter l'accomplissement à l'Opinion Publique. Le reste n'est »plus qu'un détail et, tout en désirant que les choses s'arrangent »de façon à ce que les ennemis de la Reine ne puissent tire»parti contre elle d'aucune circonstance, même secondaire, »j'avoue cependant que je n'attache pas assez de gravité à l'inci»dent que je discute aujourd'hui pour sohuaiter un changement »d'attitude au prix de la moindre concession compromettante.

»Le voyage de la Reine à Naples me semble plus que jamais »problématique. Il paraît que l'Infant Don Sébastien avait eu de »lui-même la pensée de s'éloigner de la Cour, si la Reine Chris»tine y paraissait, de ne point s'y montrer tant que se prolonge»rait le séjour de Sa Majesté. C'eût été faire disparaître le prin»cipal obstacle; mais il nous est revenu que le Roi, consulté à ce »sujet par l'Infant, l'a dissuadé d'en agir ainsi, et la Reine, infor»mée de cette circonstance, n'y verra sans doute pas un encou»ragement à papasser par dessus les procédés dont son frère a »jusqu'à présent usé vis à vis d'elle.

»Cette situation vis à vis de sa familia donne, je crois, de véri»tables soucis à Sa Majesté. Partagée entre le désir qu'elle aurait »de revoir les siens, surtout la Reine-Mère, et la nécessité de ne »pas perdre de vue les graves considérations qui lui font une loi »de ne pas compromettre la position de sa fille ainsi que son »propre avenir en Espagne, quelque fois elle se révolte contre »cette nécessité et proteste que, quoiqu'il arrive, elle ne veut

»plus du pouvoir et ne rentrera plus dans les affaires; puis, cécé-»dant ensuite aux objections qui lui sont faites et dont elle ne »peut méconnaître l'importance, elle retombe dans une perple-»xité dont les traces ne sont souvent que trop visibles. Mais l'es-»prit de parti me lui tient pas compte de ce que cet état a de »cruel et loje me suis aisémant aperçu, dans ma conversation »avec le Cardinal Lambruschini, qu'on avait exploité jusqu'aux »détails de la vie privée de la Reine pour lui nuire dans l'esprit »du Saint-Père.

»Au milieu de son entretien, Son Eminence l'a interrompu »pour me demander, sans autre préparation, si la Reine était »mariée. Et sur ce que je lui répondis que je le croyais, mais »n'en savais rien, il a repris avec assez d'amertume que lui aussi »voudrait le croire, mais qu'il savait que la Reine l'avait nié. Et »comme je me récriais sur l'invraisemblance d'une pareille déné-»gation, il m'a répliqué qu'il en était sûr et qu'en présence de »l'existence d'enfants (1), dont la naissance, dit-il, es de noto-»riété publique, le fait devenait un scandale public dont le Saint-»Siège ne pouvait s'empêcher de tenir compte.

»Je n'ai pas besoin d'exposer à Votre Excellence les considé-»rations à l'aide desquelles j'ai repoussé une semblable thèse sur »laquelle, à vrai dire, mon interlocuteur n'a pas beaucoup insisté;

---

(1) Plusieurs enfants étaient déjà nés à ce moment du mariage morganatique de la Reine Christine avez Muñoz, mariage qui remontait à 1833. C'étaient:

1.° Maria de los Desamparados, princesse del Amparo, comtesse de Vista Alegre (1834-1864), mariée en 1855 au prince Ladislas Czartoryski;

2.° Agostin, duc de Tarancon;

3.° Fernando-Maria, duc de Tarancon, marié à Elisa Quiros de Campo Sagrado;

4.° Maria de los Milagros, marquise de Castillejo, mariée en 1856 au prince Philippe del Drago;

5.° Maria-Christina, marquise d'Isabella, vicomtesse de la Dehesilla mariée en 1860 à José Quiros, marquis de Campo Sagrado.

Deux enfants naquirent encore postérieurement su voyage d'Italie. Ce sont:

6.° Juan-Baptista-Maria de la Guardia, duc de Montmorot, comte del Recuerdo (août, 1841-1863), etc.

7.° Jose-Maria, comte de Grazia (1846-1863).

»mais j'en suis à m'étonner qu'en présence des dispositions qui »se révèlent aujourd'hui, on ait consenti à recevoir Sa Majesté et »je ne puis que me féliciter que l'audience du Saint-Père ait été »demandée et obtenue assez promptement pour que ces disposi»tions malveillantes n'aient pas eu le temps de se développer. »Car je suis convaincu qu'aujourd'hui, en l'état où sont les es»prits, l'audience serait refusée et sous ce rapport, je m'applau»dis de la célérité et du secret avec lequel s'est effectué le »voyage de Sa Majesté à Rome.

»Agréez, Monsieur le Ministre, etc., etc.»

Avant même que ce rapport de Lafour-Maubourg fût arrivé à Paris, Guizot avait profité de l'expédition d'une Note du Départament en date du 5 février pour faire savoir à l'Ambassadeur que le Roi le chargeait de lui exprimer sa satisfaction du tact et de l'habileté dont il venait de faire preuve dans des circonstances, dans lesquelles la moindre maladresse pouvait tout gâter.

«La réception, lui mandait Guizot (1), que la Reine Marie»Christine a reçue du Pape, a été ce qu'elle devait être et le Roi »en a été très satisfait. Il ne l'est pas moins de votre empresse»ment à rendre à Sa Majesté tous les services qui dépendent de »vous. Quant à la répugnance que Sa Majesté montre à se rendre »à Naples avant d'avoir reçu du Roi, son frère, une invitation »directe et formelle, je ne pense pas qu'il convienne à cet égard »d'insister plus que vous ne l'avez fait...»

Lorsque cette Note parvint à Latour-Maubourg, la recommandation qu'elle lui apportait était sur le point de devenir inutile. La Reine Christine n'avait plus aucun motif de se rendre à Naples.

Rome, 18 février, 1841 (2).

«... Sa Majesté la Reine-Mère de Naples (3) est arrivée dans »le courant de la semaine dernière. Le but du voyage de Sa Ma-

(1) *Rome,* volume 983, N° 64, folio 49. Département à Latour-Maubourg. Paris, 5 février, 1841.

(2) *Rome*, volume 983. Direction Politique, 20, folio 60. Latour-Maubourg à Guizot. Rome, 18 février, 1841.

(3) Marie-Isabelle de Bourbon, veuve du Roi François Ier, des Deux-

»jesté est de revoir sa fille, la Reine-Mère d'Espagne, laquelle se »trouve on ne peut plus heureuse du témoignage d'affection de »la par de son Auguste Mère.

»L'arrivée de cette princesse à Rome a donné lieu à une me»sure qu'on a fort diversement interprétée. Le baron de Sch»mucker, dont Votre Excellence connaît sans doute les antécé»dents près de la Reine-Mère (1), se trouvait à Rome depuis »quelque temps pour être plus à portée de soigner ses intérêts de »fortune dans le royaume de Naples, dont l'entrée lui est inter»dite. En même temps que le voyage de la Reine a été annoncé, »le baron a été invité par le Gouvernement remain, à l'instiga»tion de la Cour de Naples, à s'éloigner de Rome pour quinze ou »vingt jours, et il a dû effectivement se rendre à Civitavecchia. »Cette espécec d'expulsion a donné lieu à des commentaires »qu'il eût peut-être été plus sage à la Cour de Naples d'éviter, en »semblant ignorer la présence de M. de Schmucker à Rome, ou »du moins en se bornant à lui faire faire, sur la convenance de »son éloignement momentané, des insinuations confidentielles »plutôt que de provoquer l'action ostensible du Gouvernement »Pontifical».

La Reine Christine n'avait rien à voir dans cet incident, qui eut peut-être toutefois l'avantage pour elle d'attirer l'attention d'un autre côté. Quelques jours plus tard après avoir été cependant reque une fois encore en audience par le Souverain-Pontife, elle quittait Rome pour continuer, naturellement sans aller rendre visite à son cher frère, son voyage en Italie.

Siciles (1789-1848), fille du Roi Charles IV. Elle épouse, en 1839, le colonel del Balzo, des ducs de Presenzano.

(1) Agent secret de Metternich, Edouard-Pierre Schmucker avait si bien réussi à capter la confiance de la Reine Marie-Isabelle qu'après être devenu son amant, il exerça sur elle une domination absolue et lui arracha sans peine tous les secrets, tant de famille que de politique, que le Chancelier d'Autriche et Lebzeltern avaient si grand intérêt à connaître. Un fils était né du commerce de la Reine avec l'espion autrichien.

Rome, 28 février 1841 (1).

«Sa Majesté la Reine Marie-Christine d'Espagne quitte Rome »cette semaine en même tempe que la Reine, sa mère, reprendra »la chemin de Naples. Sa Majesté se dirige par Bologne, Venise, »Milan et Turin pour de là se rendre à Lyon, où elle parait avoir »le projet de résider, du moins momentanément. Elle a été reçue »mercredi dernier (2), en audience privée par le Saint-Père qui »lui a donné l'absolution des censures canoniques encourues »pour certains actes de sa Régence. Ce résultat, également satis-»faisant pour la Reine et pour le Saint-Père, n'a été obtenu qu'à »la suite d'une longue négotiation conduite avec prudence et »habileté par M. de Zea Bermudez et au sujet de laquelle je me »réserve de donner à Votre Excelence des détails intéressants à »connaître.

»J'ai écrit notre Consul Général à Milan et à notre Chargéà »d'Affaires à Turin pour les prévenir de l'arrivée prochaine de »Sa Majesté dans leurs résidences et je délivrerai des passeports »aux personnes qui composent la suite, si cette formalité est exi-»gée, comme j'ai lieu de le croire, par M. l'Ambassadeur d'Au-»triche, qui trouvera sans doute des difficultés à viser des passe-»ports délivrés par des autorités espagnoles et qui ne sont pas »revêtus du visa de M. le comte d'Apponyi.

»Une quinzaine de jours plus tard, le 16 mars 1841, Guizot »ajoutait un dernier mot:

»Nous avons appris avec satisfaction, mandait-il a Latour-»Maubourg, les bons procédés dont la reine Marie-Christine a su »à se louer de la part du Pape, lors de son departpour la France.»

Le reste du voyage de la reine réservait en revanche plus d'une surprise à notre ministre des Affaires Etrangères et à nos agents en Italie.

---

(1) *Rome*, volume 983. Direction Politique, N° 21, folio 63. Latour-Maubourg à Guizot. Rome, 28 février, 1841.

(2) Le 24 février.

«Je reçois à l'instant, écrit de Turin, le 9 mars 1841 (1) le Comte Eugène Ney (2) à Guizot», de M. le Comte de la Tour-Maubourg et de M. Denois (3) l'avis que la reine Marie-Christine d'Espagne doit arriver à Turin vers le 25 de ce mois. M. Denois est allé à Venise à sa rencontre et il doit me tenir au courant des progrès du voyage de Sa Majesté. Je viens donc prier Votre Excellence de vouloir bien me donner ses ordres relativement à la conduite que je devrai tenir à l'arrivée de Sa Majesté dans les Etats Sardes...»

La Reine avait en effet modifié tout d'un coup ses projets, et la dépêche que Bellocq (4) adressait le 10 mars 1841 de Florence à Guizot, va nous en faire connaitre les motifs réels et apparents de ces changements.

«L'espoir qu'on avait conçu de voir la Reine Marie Christine à la cour de Florence s'est entièrement évanoui... Sa Majes-

---

(1) Archives des Affaires Etrangères. Turin, volume 315. Direction politique N. 21, folio 61.

(2) Ney (Eugène, comte) (1806-1845) troisième fils du Maréchal Attaché à Nauplie (5 décembre 1833), secrétaire par intérim à Rio de Janeiro (19 juin 1837), secrétaire sur place (4 mars 1839), à Turin (1840) où il passa premier secrétaire (29 juillet 1842) après y avoir rempli les fonctions de Chargé d'Affaires pendant l'absence du Marquis de Dalmatie.

(3) Denois (Etienne, Henri, Ferdinand, baron), né en 1792, Attaché aux Affaires Etrangères et envoyé en mission en Suisse (1811) accompagne le Ministre pendant la campagne de Russie (1812), envoyé en mission en Suède en 1813, fait prisonnier à Weissenfels (1813), envoyé en mission au Congrès de Prague (1813), en mission après du Général Dombrowski (décembre 1813), Attaché au Cabinet du comte de Jaucourt (1814), en mission à Vienne (1815), attaché au Cabinet (1815) en mission à Naples (mars-avril 1816), en Mission à Rome (mars-août 1819), Chef de Cabinet (novembre 1819), Consul Général à Milan (août 1829), à Venise (mars 1851), Envoyé en mission à Vienne (1853).

(4) Bellocq (Louis, Pierre, Vincent, Castor, Gabriel), Attaché aux Affaires Étrangères (1807), 3e secrétaire à Madrid (13 août 1814), 2e secrétaire sur place (25 juin 1817), 1e secrétaire sur place (23 juin 1821), à la Haye (31 mars 1824), à Rome (2 septembre 1827), Ministre à Hambourg (31 décembre 1827), à Florence et à Lucques (7 octobre 1833), Ministre Plénipotentiaire à Florence (14 août 1841), mis à la retraite (6 août 1845), rentré dans la carrière et nommé Ministre Plénipotentiaire à Bruxelles (6 avril 1848), mort à Paris le (9 avril 1853).

té (1) a quitté Rome le 3 de ce mois, en se dirigeant sur Venise d'où l'on pense qu'elle se rendra en Suisse ou en France. Des correspondances confidentielles ont donné pour cause de ce départ subit les difficultés élevées contre l'acquisition que Sa Majesté se proposait de faire d'un domaine, auquel était annexé le titre de Marquis ou de Duc et dont elle désirait transmettre la propriété à un serviteur dévoué (2).

Il paraîtrait que le Pape aurait refusé l'autorisation. Mais le motib apparent de l'éloignement de la Reine n'est attribué qu'à l'allocution, que le Saint-Père a prononcée dans le Consistoire du 1er Mars relativement aux affaires de l'Eglise en Espagne. Cet acte solennel n'a pas manqué de réveiller en Toscane les espérances du parti apostolique qui compte sur les embarras que la Censure du Souverain Pontife doit provoquer à là Régence actuelle de Madrid...» (3).

Il fallait donc s'occuper, sans plus tarder, des mesures à pendre en vue d'une arrivée, dont la date n'était, il est vrai, pax fixée, mais dont il importait d'autant plus d'entretenir le Cabinet Sarde, qu'on avait tout lieu de redouter les dispositions, plutôt hostiles, du Comte Solaro della Margarita et de prévenir de cette façon des incidents désagréables et qui pouvaient même avoir des conséquences assez graves. Eugène Ney avait eu la prudence de ne rien négliger.

---

(1) «Les fêtes du carnaval sont très brillantes à Rome. La reine douairière de Sardaigne Marie Christine (la veuve de Charles Félix, l'une des filles de Marie Caroline, par conséquent la tante de Marie Christine), la Reine-mère Marie Isabelle des Deux Siciles (la belle-mère de Marie Christine) et le Reine Marie Christine d'Espagne les ont honorées de leur présence en février 1841» (Comandini *l'Italia nei cento Anni del Secolo XIX*).

(2) Il s'agit là de Mûñoz (Fernando) (1808-1873) qui s'était engagé dans l'armée espagnole et servait dans les *Alabarderos*. Sa belle prestance le fit remarquer par la Reine-Christine qui l'épousa secrètement le 25 décembre 1833, moins de trois mois après la mort de Ferdinand VII. Le mariage célébré religieusement le 28 décembre 1843, ne fut consacré publiquement que le 13 octobre 1844 après la rentrée en Espagne de la Reine Mûñoz fut alors gratifié du titre de duc de Rianzares. A l'occasion des mariages espagnols, Louis-Philippe le créa duc de Montmorot par lettres patentes du 1er avril 1847.

(3) Allusion à là Régence d'Espartero.

«Je m'étais déjà rendu chez M. de la Marguerite (1), il y a déjà deux jours, pour lui demander s'il avait connaissance du projet de Sa Majesté la reine d'Espagne de venir à Turin; mais il m'avait dit ne pas en avoir entendu parler. Je l'ai entretenu de nouveau hier, et il m'a répondu qu'il n'avait eu connaissance de ce voyage que par les journaux de Rome, qui annonçaient le départ de la Reine pour le Nord de l'Italie. Je lui ai fait part de l'avis que m'avait donné M. le Comte de la Tour Maubourg, et lui ai dit aussi que l'on m'avait écrit que la Reine Marie Christine ne se rendait ici que sur l'invitation expresse du Roi de Sardaigne.

»S'il faut en croire M. de la Marguerite, cette nouvelle, que je tiens cependant de M. Denois, ne serait pas exacte. M. de la Marguerite m'a répondu en effet qu'il n'avait rien écrit au Ministre de Sardaigneà Rome qui eut trait à cela et que le Roi n'avait fait aucune communication de ce genre à la Reine.

»Quand Elle était à Marseille, a ajouté M. de la Marguerite, Elle a demandé à notre Consul si celá nous gènerait qu'Elle traversât les Etats Sardes, et celui-ci a répondu que nous n'y mettions pas d'obstacle. Elle a changé d'avis alors et depuis Elle ne nous a fait adresser aucune demande. Nous n'étions pas en assez bons termes avec Elle, lorqu'Elle était Reine d'Espagne, pour que nous devions en changer maintenant. Nous ne pouvons pas assurément mettre de l'empressement à la reçevoir. Notre conduite n'aurait pas de nom. Si Elle vient, Elle sera reçue avec les égards auxquels Elle a droit. *Avec politesse*, a-t-il ajouté en insistant sur ce mot. Mais pourquoi passe-t-elle par ici? .

«On m'écrit, ai-je répondu, qu'Elle se rend en France. C'est le chemin de passer par le Mont-Cenis».

«Je croyais, reprit le Ministre, qu'Elle allait au chateau de Prangins. Par le Simplon, ce serait plus court. Il ne faut pas qu'Elle s'attende à être reçue comme une Reine; car c'est cela qui l'a

(1) Turin, volume 315. Direction Politique, N. 22. Eugène Ney à Guizot. Turin, 12 mars 1841; folios 65-67.

empêchée d'aller à Naples. Elle voulait y être considérée comme Reine Régnante et non comme Reine Douairière.

»Quant à cela, ai-je répondu, vous ne serez pas embarassé puisqu'Elle voyage *incognito* sous le nom de Comtesse de Vista Alegre».

«Si Elle vient, a repris le Ministre, Elle sera reçue avec politesse, mais Elle ne nous a informé de rien. Je ferai néanmoin, donner les ordres nécéssaires aux frontières pour la douane et les chevaux de poste.»

«Il résulte de tout ce qui précède que le gouvernement Sarde tiendrait à ne pas voir la Reine d'Espagne traverser Turin et surtout y séjourner. Depuis ce que m'avait écrit M. Denois, je pensais que la réception se ferait d'une manière convenable. Aujourd'hui je crain drais qu'il n'en fût autrement.

»Les dispositions maveillantes de M. de la Marguerite à l'égard de la Reine m'étaient bien connues, mais je pensais qu'elles auraient pu être tempèrées par celles du Roi. Je vois malheureusement qu'il n'en est rien, et si Sa Majesté la Reine tient à venir à Turin, je crois qu'Elle fera bien de ne pas s'y arrêter. Je ne crois pas non plus qu'Elle puisse être l'objet d'aucune insulte. Cependant il faut tout prévoir. Cette viller enferme bon nombre de Carlistes et de gens qui leur sont dévoués et forts de la sympathie de ce Gouvernement, peut-être pourraient-ils se permettre quelque inconvenance qu'il est inutile de venir braver d'une manière toute gratuite. Je vais écrire dans ce sens au baron Denois, qui doit se trouver encore à Venise et lui faire connaître franchement la position des choses, afin qu'il puisse la faire apprécier à la Reine Christine. Puisqu'on veut se borner à la traiter avec politesse — et encore faut-il savoir quelle politesse — il me semblerait bien plus convenable de prendre une autre route, ou que la Reine se contentât de coucher à Turin.»

Turin, 17 mars 1841.

«S. M. la Reine d'Espagne n'était pas encore arrivée à Venise le 12 de ce mois et n'y était plus attendue que vers le 15. Son intention paraît être de visiter sur sa route Padoue, Venise, Bres-

cia, et peut être le lac de Côme. J'ai donc lieu de croire qu'Elle aura peine d'arriver avant la fin du mois (1).

«... La Reine d'Espagne est arrivée le 15 à Venise. On n'a ni envoyé au-devant d'Elle à Fusina (2), ainsi qu'on l'avait fait pour la Grande-Duchesse Hélène (3) et pour le Duc de Bordeaux, ni placé de garde d'honneur à l'hôtel ou Elle est descendue, ni chargé qui que ce soit de la reçevoir et de l'accompagner.—Sa Majesté parait avoir l'intention de passer 7 ou 8 jours à Venise, d'où Elle se dirigera sur Milan» (4).

La Reine, qui avait manifesté de la manière la plus formelle son intention de garder le plus strict incognito, n'avait en effet été reçue à Fusina que par Galloni d'Istria, notre Consul à Venise, et par Denois, venu à cet effet de Milan. Mais dès le lendemain le Gouverneur des Provinces Vénitiennes avait été rendre ses devoirs à Sa Majesté à l'hôtel du «Lion Blanc», sur le Grand Canal, où Elle était descendue.»

«Simple visite de politesse, ajoute Denois, puisque le Comte de Spaur n'avait pas revêtu l'uniforme de Gouverneur, mais simplement celui de Chevalier de Malte.»

Le Vice-Roi (5) avait, il est vrait, espèré tourner la difficulté en se trouvant hors de Venise à ce moment; mais la Reine

---

(1) Turin, volume 315, Directio Politique N, 23. Eugène Ney à Guizot. Turin, 17 mars 1841; fol. 102.

(2) A l'embouchure du Canale Brenton.

(3) Grande-Duchesse Hélène Pavlovna, Frédérique, Charlotte, Marie Fille du Prince Paul de Wurtemberg (1807-1873). Elle avait épousé en 1824 le Grand-Duc Michel Pavlovitch (1798-1849).

(4) Turin, volumen 315. Direction Politique, N. 24. Eugène Ney à Guizot. Turin, 20 mars 1841; fol. 104.

(5) Archiduc Renier, Joseph, Jean, Michel, François, Jérome (1783-1853) l'un des fils de l'Empereur Léopold II et de Marie Louise d'Espagne, passionné pour l'histoire naturelle et surtout pour la botanique, exerça depuis les derniers mois de 1814 jusqu'au mois de mars 1848 les fonctions de Vice-Roi du royaume Lombard Vénitien. Il se retira alors à Botzen, ne prit plus part à la vie publique et se consacra exclusivement à ses études favorites.

d'Espagne était malheureusement arrivée avec un retard de plusieurs jours, de sorte qu'à son retour, le 16 au soir, il lui fallut bien, bon gré mal gré, envoyer le Grand-Maître de sa maison, le Comte de Meraviglia s'enquérir du jour et de l'heure où Elle voudrait bien le recevoir.

«La Reine s'est jusqu'ici refusée de fixer le moment de cette visite, écrivait Denois». En effet, Marie Christine était si peu pressée de se rendre à un désir qu'on avait tant tardé à lui manifester, que le lendemain 18, le Comte Meraviglia priait Galloni d'Istria de l'informer si Sa Majesté pourrait recevoir le Vice-Roi le lendemain 19, à 1 heure.»

Et notre Consul ajoute: «Sa Majesté a répondu affirmativement.»

Accompagné d'un seul chambellan, le Comte Hardegg, l'Archiduc resta une demi-heure chez la Reine. La glace était désormais rompue et dans des conditions qui ne pouvaient que donner toute satisfaction à Marie Christine, si bien même que, le 21, lorsqu'accompagnée de Denois et de Galloni, elle se rendit au Palais Ducal, dans la gondole consulaire de Francia, elle n'eut plus rien à désirer. Elle fut en effet reçue non seulement par l'Archiduc qui vint au devant d'Elle jusqu'au bas de l'escalier, suivi par les Archiduchesses, ses filles mais encore par la Vice Reine (1), elle-même qui l'attendait sur le palier du grand escalier et qui, pour essayer de se faire pardonner la façon dont elle avait feint d'ignorer sa présence à Venise, se rendit chez Elle le 22 et se répandit en protestations de toutes sortes.

Le jour même, où Ney rendait compte de l'acceuil assez froid dans le principe que lors de son arrivée à Venise, on avait fait à la Reine Christine, le Département (Paris, 20 mars 1841, folio 105) répondait à ses deux premières dépêches:

---

(1) L'Archiduc Renier avait épousé en 1820 Marie Elisabeth de Savoie-Carignan (1800-1856), soeur du Roi Charles-Albert. L'une de ses filles Marie Adélaïde devint en 1842 la femme de Victor-Emmanuel II, son cousin germain.

«Je savais déjà que les dispositions de la Cour de Sardaigne étaient peu favorables à la Reine Marie Christine. Mais j'ai peine à supposer que cette princesse, si Elle donnait suite à son projet de passer par Turin, n'y fût pas reçue avec tous les égard dus à son rang et à sa position. Dans le cas où Elle s'y rendrait effectivement, vous devriez vous mettre entièrement à sa disposition et lui rendre tous les services qui dépendent de vous.»

En attendant, et tandis que la Cour de Turin s'abstenait encore de faire connaitre ses décisions, on avait eu des scrupules, ou des remords à Vienne, et l'Archiduc Renier allait toul mettre en œuvre pour faire oublier à Milan, à Marie Christine les incorrections qu'on regrettait maintenant de s'être permis pendant les premiers jours de son séjour à Venise.

«Sa Majesté la Reine d'Espagne, mandait en effet Eugène Ney à Guizot, de Turin le 30 mars 1841 (1), est arrivée le 29 à Milan et est descendue à l'auberge (Hôtel de la Ville), où un poste d'honneur avait été placé pour Elle. Sa Majesté s'est rendue le soir au Théatre de la Scala qui depuis quelques jours était déjà fermé, mais où l'on a improvisé un espèce de spectacle pour Elle.

La Reine devait recevoir le 30 les autorités civiles et militaires, Sa Majesté, dont l'intention est de séjourner quelque temps à Milan, ne compte pas quitter cette ville avant la moitié d'avril à moins de circonstances imprévues.»

Marie Christine, malgré le bon acceuil qu'on lui avait fait à Milan, avait pourtant, on ne sait trop pourquoi, modifié ses projets et abrègé sensiblement son séjour dans la capitale de la Lombardie.

«Sa Majesté la Reine d'Espagne, lit-on en effet dans la dépêche d'Eugène Ney, en date de Turin le 3 avril 1841 (2), est par-

(1) Turin, volume 315. Direction Politique N. 29, folio 131.
(2) Turin, volume 315, Direction Politique, N. 30, folio 149.

tie hier de Milan pour se rendre à Côme. Elle entrera en Piémont par Novare et viendra à Turin, où Elle compte, à ce qu'il paraît, ne rester que pour y coucher. M. Denois, qui me donne ces nouvelles, ne peut pas encore m'indiquer le jour de l'arrivée de Sa Majesté à Turin.»

Le moment critique approchait. L'arrivée de Marie Christine dans les Etats de Charles-Albert n'était plus désormais qu'une question de jours, et non seulement la Cour de Turin n'avait pris aucune résolution, n'avait arrêté aucune mesure, mais on avait, laissé courir toutes sortes de bruits qui paraissaient malheureusement d'autant plus fondés qu'on pouvait à bon droit attribuer leur origine à l'attitude du Comte Solaro della Margarita, ainsi qu'aux réponses qu'il avait faites à certaines questions que lui avaient posée Eugène Ney.

«On parlait depuis quelque temps du voyage du roi de Sardaigne (1), mais la coïncidence de ce départ avec l'arrivée probable de Sa Majesté la Reine d'Espagne à Turin ne manquera pas d'être remarquée, et déjà même elle donne lieu à bien des réflexions. On trouve peu gracieuse cette espèce de rancune du Roi contre une princesse qui en définitive n'a rien à se reprocher à son égard et que sa position actuelle rend digne de tout intérêt.

M. de la Marguerite me disait hier: «Il vaudrait mieux que la Reine n'arrivât pas justement le jour du départ du Roi».

«Certainement, lui ai-je répondu, il serait fâcheux de voir partir Sa Majesté le jour de l'arrivée de la Reine. Mais cette époque n'est pas encore fixée. Sa Majesté est toujours à Côme et ne s'annonce pas encore à Turin.»

M. le Chevalier Zea Bermudez (2) est arrivé avant hier ici et

---

(1) Turin, volume 315. Eugène Ney à Guizot, Turin 7 avril 1841 Direction Politique, N. 31, folio 150.

(2) Dès le 29 mars Bellocq mandait de Florence à Guizot: «M. le Chevalier Bermudez, que Votre Excellence m'a fait l'honneur de me recommander est arrivé avant-hier venant de Rome. Il attendra ici pendant quelques jours des nouvelles de la Reine Christine qui est partie de Venise

a été voir M. de la Marguerite, avec lequel il avait été en relations en Espagne, pendant qu'ils étaient tous deux Ministres. Quoique ce rapports ne fussent pas de très bonne nature, M. de Zea s'est rendu chez M. de la Marguerite et a été parfaitement accueilli.

D'après la réponse que le Ministre n'avait faite il y a quelque temps, relativement à la Reine d'Espagne, je n'avais pas cru convenable d'aborder de nouveau ce sujet avec lui; mais M. de Zea, qui ne connaissait pas encore les dispositions de ce Gouvernement pour la Reine, s'en entretint avec M. de la Marguerite.

Il s'était opéré un changement notable dans l'esprit de ce ministre depuis ma conversation avec lui, et il ne parla plus à M. de Zea de la politesse avec laquelle on recevrait la Reine, mais des honneurs qu'on lui rendrait.

Il est à croire que l'accueil que Sa Majesté a reçu à Venise, mais surtout à Milan, a causé ce changement de disposition. Mais M. de la Marguerite ne fera juste que ce qu'il ne pourra se dispenser de faire, et il se rattache encore à une foule de petitesses avec lesquelles il marchande les honneurs dus à Sa Majesté. Il me disait hier que la Reine, voyageant incognito et sous le nom de Comtesse de Vista Alegre, ne devait s'attendre à aucune distinction. Que si le Gouverneur allait la voir, il irait en frac. A quoi, je lui ai fait observer qu'à Milan et à Venise on s'était rendu chez Elle en uniforme.

Enfin M. de la Marguerite m'a dit qu'il savait que la Reine n'était pas encore décidée à venir à Turin et qu'Elle passerait peut être par le Simplon. Mais cette remarque n'est que l'expression du désir de M. de la Marguerite et je crois qu'il n'a reçu aucun avis du changement de projet de Sa Majesté.

---

le 24, et il ira probablement l'attendre à Milan ou à Turin.» (Toscane, volume 176, direction politique, N. 406, folio 22.)

Zea Bermudez (Francisco) (1772-1850), Chargé d'Affaires à Saint Petersbourg (1809-1820), Ambassadeur à Constantinople (1820), à Londres (1823), Ministre des Affaires Etrangères (de janvier 1824 à octobre 1825), Ambassadeur à Dresde (1826), à Londres (1828), Président du Conseil (de 1832 à janvier 1834), tombé du pouvoir sous la pression de l'Angleterre, et remplacé par Martinez de la Rosa, il ne rentra en Espagne que 10 ans plus tard, Nommé Sénatur (1845) il mourut à Paris.

M. de Zea, à qui la Reine avait donné rendez-vous à Lyon, est venu ici au devant d'Elle et doit l'y attendre.»

Le Comte dela Margarita prenait en effet ses désirs pour des réalités, à moins toutefois qu'il n'ait essayé de donner le change à Eugène Ney. Toujours est il qu'aucune modification n'avait été apportée à l'itinéraire de Marie Christine, et que continuant sa route Elle n'allait pas tarder à arriver à Turin ou plutôt à passer par Turin.

«Sa Majesté la Reine d'Espagne est aujourd'hui sur les bords du lac Majeur, et Elle annonce son arrivée à Turin pour Mardi 13 du courant, le jour precisément fixé pour le départ du Roi. C'était justement le cas prévu par M. de la Marguerite et qu'il désirait éviter. Je vais faire informer Sa Majesté de cette circonstance; mais n'ayant rien à visiter sur la route qu'Elle doit suivre en venant ici, je doute qu'Elle veuille changer ses projets» (1).

«Monsieur le Ministre, écrivait deux jours plus tard, le 12 avril, Eugène Ney à Guizot (2) Sa Majesté, le Roi Charles-Albert part toujours demain soir pour Gênes avec trois aides de camp et sans Ministres.

On m'a assuré qu'Elle a été contrariée de la coincidence présumée de son départ et celle de l'arrivée de la Reine, mais M. Denois m'annonce que Sa Majesté la Reine Marie-Christine ne sera ici que Mercredi (le 14).

Ce que M. de Zea a dit à M. de la Marguerite et ce que j'ai pu y ajouter de mon côté semble avoir sensiblement modifié les dispositions du Ministre Sarde à l'égard de la Reine d'Espagne, et sans le départ du Roi et de la Reine, je crois que l'accueil qu'on aurait fait à Sa Majesté, aurait été assez convenable. En

---

(1) Turin, volume 315. Direction Politique N, 32, Eugène Ney à Guizot, Turin, 10 avril 1841, folio 148.

(2) Turin, volumen 315, Direction Politique N. 32, folio 159. Turin, 12 avril 1841.

parlant hier avec le Marquis de Cavour, Vicaire de la Ville de Turin (1) et qui est venu me voir, j'en suis certain, pour avoir quelques nouvelles de la Reine, je ne lui ai pas caché le mauvais effet que produirait ici le départ de Sa Majesté le jour même de l'arrivée de la Reine de Espagne et je lui ai demandé dans la conversation, si le Roi ne pourrait pas, puisqu'il est obligé de partir à jour fixe, envoyer une de ses aides de camp ou quelqu'un de sa Maison au devant de la Reine, pour lui exprimer ses regrets de ce que son départ forcé l'empêche de la voir et pour lui adresser enfin quelques paroles convenant à la situation; Que cette manière d'arranger l'affaire conviendrait, je n'en doutais pas, à la Reine et au Roi, et qu'ainsi les fâcheuses suppositions, que le départ de Sa Majesté faisait maître, seraient à peu près detruites.

Le Marquis de Cavour, qui est tout à fait dans l'intimité du Roi, a semblé approuver cette idée et ce matin, à la Cour, où nous avons été pendre congé de Sa Majesté, j'en ai encore causé avec lui.

J'espère que pour adoucir ce qu'il y a de peu généreux à ne pas retarcer son voyage de quelques jours, le Roi accordera vo-

---

(1) Cavour (Michel, Joseph, Marquis Benso di) (1781-1850), Grand Cordon de l'ordre des S. S. Maurice et Lazare. Chambellan du Prince Camille Borghese, puis après la restauration de la Maison de Savoie *Vicario di politica e Polizia* de Turin, gentilhomme de la Chambre (1835), épousa en 1805 Adèle de Sellon (morte en 1846), père du Marquis Gustave et du Comte Camille qui, comme l'on sait, fut tenu sur les fonts baptismaux par le Prince Camille Borghese. *Bersezio* porte au tome 1, page 93 de la *Storia del regno di Vittorio Emanuele II* un jugement aussi sévère que curieux sur le père du Grand Ministre: «La police, absolument indépendante que dirigeait et menait le vicaire et dont il rendait compte directement au Roi, était assurément la plus rude et la plus arbitraire qu'on pût imaginer, et le Marquis de Cavour n'était pas l'homme à la rendre plus tolérable. Comme homme privé, il était à l'abri de toute accusation et les bruits, qu'on faisait courir de prévarications si faciles à commettre dans un pareil emploi et que commettaient peut-être des subalternes qui réussissaient à se les faire pardonner par des exees de zèle, ces bruits dénués de toute espèce de fondement n'étaient que de pures calomnies. Il était plus royaliste que le roi, plus jésuite qu'un père de la compagnie, plus intolérant qu'un inquisiteur. Ne tenant aucun compte du peuple, il haïssait et méprisait surtout la bourgeoisie, la classe, à son avis, la plus dangereuse».

lontiers cette marque d'égards envers la Reine, et celà d'autant plus volontiers qu'il craignait d'abord de ne pouvoir partir et qu'il s'estime heureux de pouvoir se libérer à si bon compte.

Jusqu'à présent voici quelles sont les dispositions de mes collègues vis à vis de la Reine. Le Ministre de Prusse (1) ne m'en a pas parlé; le Ministre d'Anglaterre (2) n'a pas fait une observation lorsque je lui ai annoncé l'arrivée de Sa Majesté; le Ministre d'Autriche (3) a prétendu que M. Muñoz voyageait inco-

---

(1) Waldburg-Truchses (Frédéric-Louis, comte de) (1776-1844), après avoir été un moment Grand-Chambellan et intendant général des spectacles à la cour de Westphalie, reprit son grade de colonel prussien en 1813. Il représenta une première fois de 1816 à 1819 la Prusse à la Cour de Sardaigne, et se préoccupa vivement du sort des Vaudois. Envoyé en 1827 à La Haye, il y resta jusqu'en 1832, où l'on juge a propos de le renvoyer à Turin. Il y dut surtout sa position à la faveur toute spéciale dont jouissait auprès du Roi Charles-Albert sa fille, la Comtesse de Robilant, grande-maîtresse de la Maison de la Reine. En se connaissance de ses services, le Roi de Prusse lui conféra en 1837 le grade de Général-lieutenant.

(2) Sir Ralph Abercromby qui avait succèdé à Turin à Foster, né en 1803, mort en 1862, entré dans la carrière diplomatique en 1827, attaché comme secretaire aux missions extraordinaires de Strangford au Brésil (1828) et de Ponsonby à Bruxelles pour l'aplanissement du différend entre la Belgique et la Hollande (1830). Successivement Ministre à Florence, près la Confédération Germanique, à Turin et à la Haye, il quitta le service en 1858 et hérita cette même année à la mort de son père du titre de baron Dumferneline.

(3) Schwarzenberg (Félix, Prince de) (1800-1852), ne resta que peu de temps dans l'armée, débuta dans la diplomatie comme attaché d'Ambassade à St Petersbourg (1823), passa en 1826 à Londres où sa liaison avec. Lady Ellesborough fit scandale, occupa ensuite différents postes et succèda en 1838 au comte Brunetti à Turin. Schwarzenberg, dont le comte Solaro de la Margarita trace un portrait très flatteur à la page 102 de son *Memorandum*, était encore à Turin au moment où commenca avec l'Autriche la controverse à propos des sels. Bersezio raconte qu'après avoir adressé au comte Solaro une de ses fameuses Notes sur cette question il lui écrivit le billet suixant:

«Je vous adresse une note sur l'affaire ses sels et vous trouverez qu'elle est bien salée». Remplacé en 1844 par le comte Buol, il fut envoyé à Naples où en 1848 le palais de l'Ambassade fut insulté par la populace. N'ayant pu obtenir du Gouvernement la réparation immédiate qu'il exigeait, il partit aussitôt pour Vienne, prit part comme Géneral-Major à la campagne contre le Piémont et fut promu Feld-Maréchal Lieutenant. Appelé au Ministère au moment de l'insurrection des journées d'octobre à

gnito avec Elle, et qu'on avait beaucoup exagéré les honneurs qui lui avaient été rendus à Milan. Le Ministre de Russie (1) a abordé la question franchement avec moi, et avec les formes assez raides qui lui sont habituelles, et sans malveillance cependant, il m'a dit ce matin:

«Quel ennui: voilà la Reine d'Espagne qui va arriver».—

«Commentquel ennui?».—

«Mais, oui, cette obligation de se mettre en uniforme».—

Le Chargé d'Affaires du Pape (2), qui est fort bien disposé, m'a dit que ces Messieurs n'étaient pas encore décidés sur le parti qu'ils prendraient d'aller en uniforme ou en frac.

Il est certain que le passage de la Reine d'Espagne par Turin contrarie fort la Cour et tous ceux qui en dépendent et que l'on aurait désiré vivement que Sa Majesté passâl par le Simplon. Le comte la Tour (3), m'en parlait encore ce matin, et me disait

---

Vienne, il s'appliqua à restaurer et à renforcer en Autriche le régime centraliste et militaire, renvoyá la Diét, Autrichienne, promulgua la Constitution conservatrice du 4 mars 1849 el qu'il fit du reste abroger en 1851, eut à soutenir la guerre contre l'insurrection hongroise dont il ne put triompher qu'avec l'aide de la Russie. Il combattit énergiquement en Allemagne les visées ambitieuses de la Prusse, mais ne put obtenir à la conférence de Dresde (1850) le transformation de la Confédération Germanique au profit de l'Autriche et dut se contenter du rétablissement de l'ancienne Diete de Francfort. Enfin il était en train de négocier un rapprochement avec l'Angleterre et la France lorsqu'il fut enlevé par une attaque d'apoplexie froudroyante.

(1) Kakoschkine (Nicolas Alexandrovitch), avait été tout au début de sa carrière, alors qu'il n'avait encore que le titre d'assesseur de collège, attaché à la légation de Pozzo di Borgo, lors de son séjour en Belgique pendant les Cent jours. Nommé plus tart conseiller d'Ambassade à Londres, puis à Paris, avant dêtre envoyé à Florence comme chargé d'Affaires. Conseiller d'Etat actuel en 1833, Ministre de Russie à Turin (1837), conseiller intime en 1842, Ministre à Naples en 1853, à Dresde en 1863, il fut mis à la retraite en 1864.

(2) Monseigneur Massi, Archevêque de Thessalonique, était d'après le *Gotha* de 1843, Nonce à Turin. Mais il doit être ici question de l'abbé Sacconi qui exerçait les fonctions de Chargé d'Affaires en sa qualité d'auditeur de la Nonciature pendant la vacance de ce poste auquel il ne fut promu qu'au bout de plusieurs mois, vers la fin de l'année 1841.

(3) Sallier de la Tour (Victor, Amédée, Marquis de Cordon, Comte de), (1776-1858), commença sa carrière militaire d'abord sous les ordres de

qu'il avait entendu dire qu'Elle devait prendre cette route. Mais son observation était un peu tardive.»

La Reine cèdant probablement aux sages conseils d'Eugène Ney et de M. Denois, sentant aussi qu'il était de son intérêt et de l'intérêt de l'Espagne de mettre tous les torts du côté du Cabinet de Turin, allait, 48 heures plus tard, tirer d'embarras le Ministre de Russie et faire regretter au Comte Solaro de la Margarita la conversation qu'il avait cru nécessaire d'avoir avec notre Chargé d'affaires.

---

son père, puis après avoir servi de 1805 à 1809 dans l'armée autrichienne et après avoir en 1810 fait un voyage diplomatique dans les Balkans, il passa en 1811 avec l'autorisation de son Roi au Service de l'Angleterre et se distingua pendant la guerre de la Péninsule à la tête d'une légion italienne. Confirmé en 1814 par Victor Emmanuel 1er dans son grade de Général, il fut appelé en 1815 au commandement des troupes royales chargées de faire face aux Français. Gouverneur de Novare en 1821, il conserva à son Roi les troupes placées sous son commandement, concourut efficacement au rétablissement de l'ordre et reçur la même année la mission de passer avec l'Autriche, la Russie et la Prusse, la convention qui mettait à la disposition du roi de Sardaigne un corps auxiliaire de troupes autrichiennes. Nommé en 1822 Premier Secrétaire d'État aux Affaires Étrangères, il accompagna Charles-Félix au Congrès de Vérone et obtint entre autres choses le rappel des troupes autrichiennes. Son passage aux Affaires Étrangères fut marqué par la conclusion du traité de commerce et d'amitié avec la Porte Ottomane, par nombre de négociations parmis lesquelles il convient de noter la convention qu'il passa avec le Saint-Siège pour le réglement des Affaires ecclésiastiques. Tenu en très haute estime par Charles-Félix et par Charles-Albert, il figura parmi les premiers chevaliers de l'ordres du Mérite Civil, lors de sa création par ce dernier. *(R. Archivo di Stato de Turin Lettere ministri in Generale. Personale diplomatico e consulare. Mémoire per biografie di uffiziali diplomatici e del ministero.)* En quittant le Ministère en 1834, il fut promu Maréchal de Savoie et nommé Gouverneur de Turin. «Homme de vaste culture, de grande expérience, d'esprit savant, lorsqu'en 1847 le Roi conceda la réforme, il lui donna le conseil d'aller de suite jusqu'au *Statuto* qui lui paraissait dès lors inévitable. La Tour fut toujours écouté avec déférence et attention au Sénat» (Cf. A. Manno. Informazioni sul 21 in Piemonte) S'il faut en croire Massimo d'Azeglio, «Les vieux, La Marguerite, La Tour et d'autres... sauvaient à vrai dire, le trône et la patrie, mais à tant à l'heure comme les fiacres et le tarif était quelque peu élevé.» (Lettre de Massimo d'Azeglio à sa femme Luisa Blondel.)

«Le comte de la Merguerite, qui m'avait l'air revenu de ses prétentions contra Sa Majesté le Reine d'Espagne, surtout par ce qu'il avait dit à M. de Zea, a repris avant-hier (le 13 avril) toute sa vieille rancune et m'a répété dans une conversation que nous avons eue ensemble, tout ce qu'il m'avait dit la première fois que je lui avais parlé de l'arrivée de la Reine. Il me semblait même heureux de se trouver en position de faire sentir et apprécier à Sa Majesté la Reine d'Espagne la haine qu'on lui porte à Turin, satisfaction, bien imprudente à mon avis, que s'est donnée là le Cabinet Sarde, car, ainsi que je l'ai dit à M. de la Marguerite, il y a de l'avenir dans la Reine Marie Christine, et il eut été à la fois d'une bonne et d'une généreuse politique d'oublier les griefs qu'on pouvait avoir contre Elle et de se ménager, par le bon accueil qui lui aurait été fait ici, sa reconnaissance pour un temps meilleur. Mais on a jugé différemment la question, et les evènements prouveront qui avait raison.

Ainsi, M. de la Marguerite se retranchait toujours sur ce que la reine voyageant sous le nom de Comtesse de Vista Alegre, et n'ayant pas fait annoncer son arrivée, il n'y avait pas d'honneurs à lui faire rendre, et que le Roi, qui d'ailleurs avait fixé depuis longtemps son départ après la Semaine Sainte, ne pouvait pas l'attendre.

Il ne m'a pas été difficile de répondre à ces arguments qui n'étaient pas justes; mais il a été plus malaisé de le persuader.

Au reste, je me suis aperçu pour la première fois dans cette conversation, que ce ministre ne professait pas un culte exclusif pour la vérité; mais j'ai trouvé inutile de relever les erreurs volontaires qu'il commettait, et à l'avenir je me tiendrai pour averti.

Sa Majesté la Reine d'Espagne qui savait qu'on marchandait à Turin la manière dont elle y serait ou n'y serait pas reçue et ayant appris de plus que le Roi et la Reine ne s'y touveraient pas à son passage, a pris le parti de se borner à traverser la ville, ainsi que j'avais pris la liberté de le conseiller dans le principe, et hier (le 14) à 2 heures de l'après midi, Elle a changé de chevaux à la Poste, et à continué sa route pour aller coucher à Suse.

Sa Majesté m'a envoyé avant son passage, le chevalier del Castillo, son Sécrétaire des Commandements, afin de prendre les lettres que je pouvais avoir reçues pour Elles et m'avertir que dans une heure Elle arriverait à Turin. J'ai eu le regret en me rendant à la Poste avant l'heure fixée d'apprendre qu'il y avait une demi-heure que Sa Majesté y avait relayé.

Le temps est beau aujourd'hui, et il est probable que Sa Majesté passera facilement le Mont Cenis. M. de Zea Bermudez est parti également ce matin pour Suse, où il précédera la Reine de quelques heures.

J'ai cru devoir avertir M. le Préfet de Lyon de l'arrivée prochaine de Sa Majesté, qui a l'intention de s'arrêter quelques jours dans cette ville.»

Eugène Ney, était tellement désolé du contre temps qui l'avait empêché de se trouver à la Poste au moment où Marie Christine y relaya qu'il éprouva, quelques jours plus tard, le besoin de se justifier aux yeux de son Ministre, et de lui fournir quelques explications complémentaires.

«..... Dans la crainte, rend-il compte à Guizot le 21 avril (Direction politique N. 30, folio 169) que Votre Excellence ne puisse supposer qu'il y avait eu peu d'empressement de ma part à me présenter à S. M. la Reine d'Espagne, lorsqu'Elle a passé à Turin, je crois devoir informer Votre Excellence que je reçus le lendemain de M. le Chevalier del Castillo, Secrétaire des Commandements de Sa Majesté, une lettre dan laquelle Sa Majesté voulait bien me faire dire qu'étant arrivée à la Poste plus tôt qu'Elle n'avait pensé Elle avait regretté de ne pas me voir et daignait me faire remercier de l'intention que j'avais eue de venir la complimenter à son passage.

Des personnes qui se trouvaient devant la Poste, au moment, où Sa Majesté à changé de chevaux, assurent qu'Elle montrait un grand désir de partir au plus vite et qu'Elle a fait donner plusieurs fois l'ordre aux postillons d'atteler aussi vite que possible.»

Loin d'adresser le moindre reproche à Eugène Ney, Guizot, en le tranquillisant et en lui exprimant la satisfaction du Gouvernement, avait cru en outre nécessaire de lui faire connaitre l'impression pénible qu'avait causée au Roi et à ses Ministres l'attitude prise dans cette affaire, bien moins par Charles-Albert, que par le comte de la Margarita.

Paris, 8 mai 1841.

Guizot au Comte Eugène Ney.

«..... Le Roi, en approuvant votre langage, et votre attitude à l'occasion du passage de la Reine Marie Christine, a regretté que la Cour de Sardaigne se soit abstenue de Lui faire l'accueil et de lui témoigner les égards auxquels Son rang et Sa position Lui donnaient droit. Sa Majesté n'a pas caché à Monsieur le Marquis de Brignole (1) l'impression qu'Elle en a éprouvée.....»

Fidèle aux traditions que la France conserve si jalousement, le Cabinet des Tuileries avait cette fois encore embrassé le parti du plus faible en prenant la défense d'une Reine exilée.

Il semble dureste que par un étrange caprice de la fortune la Reine Christine ne pouvait pas mettre les pieds en Italie, sans que sa présence ne soit marquée par quelque incident plus ou moins sérieux. Pour insignificant et naturellement peu connu

---

(1) Brignole-Sale (Antoine, Marquis) (1785-1863) fut malgré son jeune âge appelé par Napoléon Ie à remplir les fonctions de Préfet de la Savoie. En 1814, la République de Gênes l'envoyait à Vienne pour y défendre les intérêts et l'indépendance de sa patrie. Il y fit preuve de zèle et d'intelligence, si bien que le roi de Sardaigne n'eut rien de plus pressé que de se l'attacher et de lui confier le poste d'Ambassadeur, d'abord à Madrid, puis à St Petersbourg, ensuite à Paris (1836) où on ne désigna bientôt plus que sous le nom de «Grand Ambassadeur du Petit Roi», et enfin à Vienne. Sa carrière dipiomatique se termina en 1850, sous le ministère d'Azeglio. Désapprouvant le vote de la loi Siccardi, il retourna à ce moment à l'Ambassade de Vienne. Membre du Sénat depuis sa fondation, il démissionna le 21 mars 1861 à la suite de l'annexion au Royaume d'Italie des provinces qui avaient appartenu jusque là au Saint-Siège.

Extrèmement généreux, il fonda entre autres à Gênes le Séminaire des Missions Etrangères qu'il dota richement. Sa fille, la duchesse de Galliera, fit don à la ville de Gênes du Palais Rouge et de la magnifique galerie de tableaux qu'il renfermait.

qu'ait été celui que La Rochefoucauld mentionne dans sa dépêche du 8 juin 1847 (1), il n'en est pas moins curieux et moins caracteristique pour cela.

«La Reine Christine, après être restée 48 heures à la Cour de Toscane auprès de Sa Soeur la Grande-Duchesse, est repartie pour Livourne où elle s'est embarquée pour Toulon. J'ai lieu de croire que Sa Majesté aura été satisfaite de l'accueil qu'Elle a reçue à Florence et que la joie affectueuse de la Grande-Duchesse l'aura dédommagée de la froideur peu fraternelle qu'Elle a trouvée ailleurs.

»Le duc de Lucques avait été prévenu du passage de la Reine par Pise et Livourne. On supposait qu'en sa qualité d'Infant d'Espagne il irait Lui faire Sa Cour. Il est probable que la crainte de déplaire à Don Carlos l'aura retenu. Quelques personnes de Sa Cour entretiennent cependant l'espoir de le voir renouer avec la Cour de Madrid, et plusieurs fois on m'a demandé de me mêler, dans l'occasion, à ce rapprochement.

»Ce qui étonnera peut-être Votre Excellence et ce qui est vrai cependant c'est que ce sont moins les sympathies du Duc pour Don Carlos et son fils qui le tiennent éloigné de la Cour de Madrid que le ressentiment qu'il éprouve contre le roi de Naples, qui, dit-il, l'a joué avec perfidie à une époque où il était lui-même disposé à reconnaître la Reine Isabelle.—Une lettre du roi de Naples vint à ce moment lui faire de vifs reproches de ses dispositions et l'assurer que jamais lui, roi de Naples, ne le reverrait s'il désertait la Cause de la légitimité Espagnole qui était collectivement celle de la Maison de Bourbon. Cette lettre produisit son effet sur l'esprit variable du Duc. Mais depuis que les rôles sont changés et que le Roi a fait ce qu'il déconseillait au Duc, celui-ci lui en garde un profonde ressentiment qui le porte instinctivement à prendre le contre-pied de son Royal Parent.»

COMMANDANT WEIL.

---

(1) Toscane, volume 180. Direction Politique N. 16, folio 108-109.—La Rochefoucauld à Guizot. Florence, 8 juin 1847.

VIII

CARTULARIO DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PUERTO (SANTOÑA)

Continuación (1).

LXXVI

Marzo de 1114.

El abad Martín y los clérigos de Santa María del Puerto hacen una donación de diezmos y primicias á la iglesia de San Andrés de Garvilios.

Sub Xpi nomine sancte Trinitatis. Ego Martinus abbas de sedis Sancte Marie Portunensis cum omnium fratrum meorum et congregacio meorum Petrus et Santius, Ihoannes, Mikael frater, Petrus. Sic dabo vel concedo ad ecclesia Sancti Andres de Garvilios et ad Sancti Mametis de Desio, et Sancte Marie de Sofano. Sic dabo ad istas ecclesias illa ecclesia de Sancti Petri de Nolia, et offerta quia ad illa pertinet, decimas et primicias et mortuorus abeant istas ecclesias datum quomodo in regula resonat, et si aliquis abas de istas ecclesias questione aut inganno fecerit et cum suos companneros convenimiento non quesierit, quomodo perdat illa ratione de illa ecclesia et de illa offerta. Et sic dabo ego abbas Martinus et omnes fratres meos, et affirmavimus usque in secula. Et si des odie in die aliquis qui regula ista conrumpere quesierit, in primis descendat super eum ira Dei et de omnibus sanctis, et sedeat excomunicato a corpore Xpi, et pariat ad abbas qui Portum tenuerit et Sancte Marie c solidos ipsum pariat qui contencione fecerit. Facta regula ista die notu quod erit v^a feria, XIIII kalendas Aprilis in Era TCLII, regnante rex Adefonsus in Kastiella, et Comite Roderico Mo-

(1) Véase BOLETÍN, tomo LXXIII, cuaderno V, pág. 420, 1918, y tomo LXXIV, cuadernos I, III y V, págs. 19, 224 y 439, respectivamente, 1919

nioz in Asturias; et nos iam dictos placuit nobis et fecimus et de manus nostras ✠ ✠ roborabimus et testes sumus. (Fol. 25 r.)

LXXVII

Junio de 1119.

Diego y su mujer María venden á la iglesia de San Lorenzo los bienes que poseían en Quejo.

In Dei nomine, ego Didaco et uxor mea Maria placuit nobis bono animo et per expontaneas nostras voluntates sic vendivimus tibi Petro et ad honorem Sancti Laurencii ereditate que est in billa de Kexo, in terras, in pumares, in defesas, in felgarios, in exitus e regressitus, de monte in fonte, ubi illo potueritis invenire, sic vendivimus vel concedimus tibi quantu nobis pertinet inter nostros heredes ab omni integritate per in secula Per quem accepi ego Didaco et uxor mea Maria precio de te Petro, id est mediatate in uno pumare qui est in felgera, et una puerca rubia per colore, in sub uno precio in VIII modios..... (1) Facta carta vendicio nostra et comparatio tua die notu quod est VI^a^ feria, V^o^ kalendas Iulii in Era M.CLVII^a^ regnante rex Adfonsus in Castiella et regina Urracha in Leione, et Roderico Gonsalvez potestas in Trasmiera. Et ego Didaco et uxor mea Maria qui hanc carta que fieri voluimus tibi Petro legente audivimus et de manus nostras ✠ ✠ roborabimus coram testes Cili et Belliti, hic testes sumus et legente audivimus, nostras ✠ ✠ roborabimus. (Fol. 64 r.)

LXXVIII

Marzo de 1120.

Romano y su mujer María venden á la iglesia de San Lorenzo una heredad en Noja.

In Dei nomine, ego Romano et uxor mea Maria placuit nobis bono animo et per expontaneas nostras voluntates sic vendivi-

(1) En éste y los demás documentos que siguen, prescindimos de las cláusulas acostumbradas, y que ya se han repetido muchas veces.

mus tibi Petro et ad ecclesia Sancti Laurencii ereditate que est in villa de Nolia in loco certissimo ubi dicitur ad Quevalvina usque in Bereceda, et ad illa ripa de illo mare. Sic vendo tibi Petro et ad ecclesia Sancti Laurencii. Per quem accepimus nos jam supra dictos Romano et uxor mea Maria precio de te Petro, id est duos boves ruvios per colore, in sub uno precio in VIII° modios... Facta vendicio nostra et comparacio tua die notu quod est sabbato XIIII kalendas Aprilis in Era MCLVIII^a^ regnante rex Anfonsus in Castiella et regina Urracha in Leione, et Roderico Gonzalvez potestas in Asturias..... Citi et Belliti hic testes sumus..... (Fol. 64 v.)

LXXIX

Julio de 1123.

Pedro Juan y sus hermanos venden la tercera parte de un helguero á Pedro, clérigo de la iglesia de Garvilios.

In Dei nomine, ego Petro Ihoannis una cum iermanos meos Petro et Cecilia et Maria et cogermana mea Maria Alfonso, placuit nobis bono animo et per expontaneas nostras volumptates sic vendivimus tibi Petro frater de Garvilios tercia in illo felgario quod est in loco nominato ad illa ponte, per terminum de illa canale de illo mare, et alium terminum de illo monte, et III^um^ terminum de riego ad riego; inter ipsos terminos illa nostra parte quantu nobis pertinet inter nostros heredes, ab omni integritate. Sic vendivimus vel concedimus ab omni integritate, per quem accepimus nos jam supradictos precio de te Petro frater, id est medietate in uno nobellum de IIIes modios et uno porco de semodio, in sub uno precio in duos modios, quantu nobis bene complacuit. Et ego Gontrueda placuit mihi per expontanea mea voluntate sic vendivi tibi Petro et ad honorem Sancti Laurencii de Garvilios illa tercia pars de illo felgario quod est ad illa ponte de Garvilios, per ipsos terminos iam supra dictos. Per quem accepi ego Gontrueda precio de te Petro, id est alterum felgario quod est in Chexo in loco nominato in Arcillero, quantu mihi bene conplacuit. Et ego Micahel et uxor mea Maria sic vendi-

vimus tibi Petro et ad honorem Sancti Laurencii tercia in ipso felgario iam supra dicto et per ipsos terminos vendo tibi ab omni integritate, per quem accepi ego Micahel et uxor mea Maria de tibi Petro precio, id est uno carnero et cibaria in sub uno precio in VI quarteros, quantu nobis bene complacuit. Debitum non remansit super te pro dare, nec nobis iam supra dictos iure pro in quantu desursu resonat pro iureficare. Et affirmavimus inter nos mercatu per in secula. Et si des odie in die aliquis homo de alica parte venerit, aut filiis vel neptis nostris, aut aliquis subrogata persona qui carta ista conrumpere quesierit, quomodo pariet quantu desursu resonat duplatu in similis talis locis cum quale fructum fuerit, con C solidos, et ad imperatores terre IIIes libras auri ipsum pariet qui contemptione fecerit. Facta carta vendicio nostra et comparatio tua die notu III^a^ feria VI° idus Iulius, in Era MCLXI^a^. Regnante rex Adfonsus in Leione et in Castiella et Comite Roderico Gonsalvez in Asturias. Et nos jam supra dictos Petro et Martino et Cecilia et Maria et altera Maria, et ego Gontrueda et ego Micahel et uxor mea María qui hanc carta que fieri voluimus tibi Petro et ad honore Sancti Laurencii, legente audivimus et de manus nostras ✠ ✠ ✠ roboravimus coram testes Petro Flainez et Ihoan Veilaz et Sancxo Monnioz et Citi et Belliti hic testes sumus et legente audivimus et de manus nostras ✠ ✠ roboravimus. (Fol. 68 r.)

LXXX

Julio de 1123.

Munio Martínez vende una heredad en la villa de Noja.

In Dei nomine, ego Monio Martinez placuit mihi bono animo et per expontanea mea volumptate sic vendivi tibi Petro et ad honorem Sancti Laurencii de Garvilios hereditate que est in billa de Nolia in certo loco in Cavanzo, de monte in fonte, in cultu et in discultu, in exitus et regressitus, in felgarios, in omnia rem que mihi pertinet inter meos eredes, vel ubi illo potueris invenire vendo vel concedo tibi ab omni integritate; per

quem accepi ego Monnio precio de te Petro frater, id est una bacha de v° modios, quantu mihi bene conplacuit; debitum non remansit super vos pro dare, nec mici iure pro in quantu desursu resona pro iureficare, et affirmavimus inter nos mercatum per in secula. Et si des hodie in die aliquis homo de alica parte venerit qui carta ista corrumpere quesierit quomodo pariet quantu desursu resonat duplatu in similis talis locis cum quale fructum fuerit con c solidos ipsum pariet qui conteptione fecerit. Facta carta vendicio mea et comparatio tua die notu quod est IIª feria VII° idus Iulius in Era M.C.LXIª Regnante rex Adfonsus in Leione et in Castiella et Comite Roderico Gonsalvez in Asturias. Et ego Monnio Martiniz qui hanc carta que fieri volui tibi Petro frater legente audivi et de manu mea ✠ roborabi coram testes Petro Flainez et Ihoan Veilaz et Sancxo Monnioz et Citi et Belliti hic testes sumus et legente audivimus et de manus nostras ✠ ✠ roborabimus. (Fol. 67 r.)

LXXXI

Julio de 1123

Venta de una heredad en Noja.

In Dei nomine, ego Tello Veilaz et uxor mea Gelvira, placuit nobis bono animo et per expontaneas nostras voluntates si vendivïmus tibi Petro frater de Garvilios et ad honorem Sancti Laurencii IIIes partes in tota mea hereditate que habeo in billa de Nolia in loco certissimo ubi dicent ad kavanzo..... Per quem accepimus nos iam supra dictos Teillo et uxor mea Gelvira precio de te Petro frater, id est una bacha de v°. modios et medietate in altera de IIIor modios et una puercha de IIIes quarteros et uno tocino valente semodio, IIos modios et medio de cibaria in sub uno precio valente XI° modio, quantu nobis bene complacuit..... Facta carta vendio *(sic)* nostra et comparacio tua die notu quod est IIIª feria VI° idus Iulius in Era M.C.LXI.ª Regnante Rex Adfonsus in Leione et in Castiella, et Comite Roderico Gonsalvez in Asturias..... Coram testes Petro Flainez et Iohan Veilaz et Sancxo Monnioz et Citi et Belliti..... (Fol. 68 v.)

LXXXII

Marzo de 1136.

Alfonso VII hace donación de varias iglesias á Santa Maria del Puerto.

XPS. A. ω. In nomine Domini. Ego Adefonsus Dei gratia Hispaniarum Imperator, una cum coniuge mea domina Berenguaria, pro Dei amore et pro redemptione anime mee et parentum meorum, precibus et amore Comitis (1) Lupi fidelissimi vassalli mei facio cartam donationis et confirmationis ecclesie Sancte Marie de Portu, et tibi abbati Sancio eiusdem loci, et omnibus clericis tam presentibus quam futuris in supra dicta ecclesia benigna devotione Deo servientibus, et omnibus successoribus tuis, et dono eis et concedo in hereditatem ecclesiam Sancte Eulalie de Arzilero cum omni sua hereditate quocumque loco sit, et eccclesiam Sancte Marie de Berecedo cum omni sua hereditate, et eclesiam Sancte Eulalie de Bokarrero cum omni sua hereditate, et ecclesiom Sancti Petri de Noga cum omni sua hereditate, et ecclesiam Sancti Iusti de Argonios cum omni sua hereditate, et ecclesiam Sancte Marie de Carasa cum omni sua hereditate, et ecclesiam Sancti Mametis de Aras cum omni sua hereditate, et ecclesiam Sancti Pantaleonis de Lessias cum omni sua hereditate, et ecclesiam Sancte Eulalie in eodem valle cum omni sua hereditate, et ecclesiam Sancti Michaelis de della part cum omni sua hereditate, et ecclesiam Sancte Cecilie de Cabu rada cum omni sua hereditate, et ecclesiam Sancte Marie de Palacios et quicquid meum est in Palacios, ab omni integritate; totum pro amore et servicio Comitis (2) Lupi do et offero, roboro et confirmo ecclesie Sancte Marie de Porto et tibi Sancio abbati eiusdem ecclessie tuisque successoribus, in seculum seculi iure hereditario possidendum. Do etiam Sanctam Eulaliam de Ribbas cum omni sua hereditate,

---

(1) *Comitis:* sobre raspado, y de letra posterior.
(2) La palabra *Comitis* de letra posterior y sobre un raspado.

et ecclesiam Sancti Petri de Selorzeno cum omni sua hereditate. Has ecclesias supra nominatas cum omnibus hereditatibus suis, et ecclesiam Sancti Andree de Ambrosero cum omnibus terminis suis, cum intratibus et exitibus suis, cum montibus et vallibus, cum terris et rivis et fontibus et cum omnibus pertinenciis suis quocumque loco fuerint, dono et concedo ecclesie Sancte Marie de Portu et tibi iam dicto abbate et omnibus clericis tam presentibus quam futuris in eadem ecclesia Deo servientibus, ut eas ecclesias cum hereditatibus suis ipsi et successores eorum iure hereditario teneant et possideant in sempiternum. Concedo etiam eis et mando ut istas hereditates populent, et omnes illi qui in illis hereditatibus populaverint sive de creacione Sancte Marie de Portu, sive alii homines fuerint, sint salvi et liberi de homicidio et de fossadera et de omni pecta ad partem regis, et tales foros habeant omnibus diebus quales habent illi qui in Sancta Maria de Portu populati sunt. Has itaque ecclesias cum omnibus hereditatibus supradictis quas adquisivit abbas de Portu a quibuscumque eas adquirere potuit qui ante me fuerunt et quas hodie a me adquirit et roborat pro redemptione anime mee et parentum meorum precibus et amore Comitis (1) Lupi, ecclesia Sancte Marie de Portu teneat, habeat et possideat iure hereditario in perpetuum. Si quis de mea gente, vel de aliena hoc meum factum infregerit, sit maledictus et inferno cum Iuda proditore dampnatus; insuper pectet Imperatori mille morabetinos, et quid invaserit in duplum reddat. Facta carta in Sancto Facundo VII.° idus Marcii Era M.ª C.ª LXX.ª IIII.ª Adefonso Imperatore imperante in Toleto, in Legione, Sarragoza, Naiarra, Castella et Galicia, in anno quo primum coronatus fui. Signum ✠ Imperatorls. Ego Adefonsus Imperator hanc cartam quam iussi confirmavi et propria manu roboravi. Huius rei sunt testes et confirmatores Comes Rodericus Gonsalvez, Comes Rodericus Martinez, Comes Rodericus Gomez, Comes Gonsalvus, Raimundus Toletanus archiepiscopus, Petrus Secobiensis episcopus, Bereugnarius Sala

(1) *Comitis:* sobre raspado.

manticensis episcopus, Semenus Burgensis episcopus, Guter Ferrandez maiordomus, Almaricus alferiz, Lop Lopez, Michael Feliz, merin, Diego Munioz, merin Giraldus scripsit hanc cartam iussu magistri Hugonis cancellarii Imperatoris. (Fol. 38 r.)

LXXXIII

Septiembre de 1139.

Gutierre Bermúdez cambia una heredad con el abad Lope.

In Dei nomine, ego Gutierre Vermudez et uxor mea Maiore placuit nobis bono animo et per expontaneas nostras volumptates sic facio concambiacione cum tibi abbas Lope de Garvilios, de ereditate que abeo in villa de Nolia, in loco certissimo in Cavanzo, per terminum de Tello Veilaz, et alium terminum ad illo tochorno del foio, et IIIum terminum illa carraria antiqua, inter ipsos terminos ab omni integritate. Per quem accepi ego Gutierre Vermudez et uxor mea Maiore de tibi abbas Lope in precio id est duos agros de terra que sunt in billa de Nolia, ubi dicent fonte maiore..... Facta carta vendicio nostra et comparacio tua die notu VIa feria IIIo kalendas Octobris in Era M.CLXXVII.a Regnante rex Adfonsus in Castiella et Comite Roderico Gomez in Asturias.... (Fol. 69 r.)

LXXXIV

Noviembre de 1149.

Segunda, su hijo y sus hermanos donan a Santa María del Puerto un solar en Fresnedo.

Sub Christi nominue eius imperium, ego denique mienna domna Legunda et domino Martino meo filio et suas germanas, placuit nobis pro remedio animarum nostrarum et penas inferni timendo et misericordia Dei querendo, sic donamus ad Sancta Maria de Portunensi et ad abbate Sancius et congregacione fratum tuorum illo solare de Fresnedo cum sua heredita *(sic)* ubi potueritis invenire ab omni integritate, que ganavi miecta Mer-

tino Alfonso por *(sic)* hereditate, et ipso solare de Fresnedo cum quanta hereditate pertinet in Castello et in Meruelo et in Nogga sic donamus ab omni integritate. Et por ipso solare cum tota sua hereditate comparavi ego abbate Sancius et donavit pro illo ad illos duennos de hereditate cum suo plazer, donavit pro illo X boves ad domno Martino plazient ad illos hereditarios, et afirmavimus inter nos mercatu per in secula..... Facta carta vendicio nostra, comparacio vestra die notu XVIII kalendas Decembris in Era M.ªC.ªLXXX.ªVIIª Coram testes Fernando Gonçalvez testis. Gonsalvo Gonçalvez testis; Didago Gutierrez testis; Martino Beilaz testis; Petro Romanez testis; Citi et Belliti hic testes sumus. ✠ ✠ ✠ (Fol. 39 v.)

LXXXV

Año 1190.

Duranio, abad de Nájera, concede a la iglesia de Santa María las primicias del pescado en esta población. De primiciis piscium pro clericis de Portu.

Ut ea que in nostris sunt gesta temporibus posteritatis oblivio non heradat cum ad posteros emanaverint, litterarum solent apiscibus eternari. In Dei nomine. Ego Durannius prior Naierensis cum assensu et volumptate tocius conventus ibi Deo iugiter servientis, rogitu Ferrandi Alfonsi senioris de Portu et clericorum ibidem beate et gloriose Virgini Marie et Sanctorum reliquiis serviencium. Facio kartam restitutionis et confirmationis primitiarum omnium piscium que capiuntur et capientur in Portu usque ad finem seculi, omnibus clericis de Portu et eorum successoribus ut iure perpetuo supra dictas primicias libere habeant et in pace suma possideant et quiete. Has itaque primicias cum clerici de Portu sine omne inquietatione haberent et eis ad suum libitum uterentur, quidam abbas iniquus eis per violenciam abstulit sine iure. Ego itaque Durannus prior, compaciens penurie clericorum pauperum de Portu, restituo primicias istas omnibus clericis in perpetuum possidendas, excepto de ballena..... Facta carta sub Era M.ªCC.ªXXVIIIª quarto die idus Iunius. (Fol. 46 v.)

LXXXVI

Año 1191.

De la pesquisda de la ecclesia de Sancti Felicis de Anero.

Dissieron todos akellos enke fue fegga, ke siempre uiran z hodieran z sabien por uerdat ke duende Sancta Maria de Puerto metie abbat enna ecclesia de Sancti Felicis de Anero con el abbat de Castaneda, et a la muert del abbat de Anero uieron siempre z odieron por uerdat ke duen de la ecclesia de Sancta Maria de Puerto z el abbat de Castanneda partien la buena de akella ecclesia z de la kasa de Anero, z ninguno otro, z el sennoriu siempre lo uieran de duen de Puerto con plazer del abbat de Castanneda. Esta pesquisda fue fegga por mano de don Oriolo a la secunda uez ce fue merino del re, quando don Didago tenie tota la tierra de Trasmiera troa en Soria; Ferrando Alfonso sedient senior de Puerto; prestameros de Trasmiera Lop Sangez de Mena z Gomez Gonçaluez de Islla, z Martin Antolinez z Martin Uelaz; merino de don Didago, Gonsaluo Martinez de Rozas. Fegga fue esta pesquisda in Era M.ª CC.ª XX.ª VIIII.ª in uespera Philippi z Iacobi. (Fol. 46 v.)

LXXXVII

Diciembre de 1195.

Gómez Martínez dona varias fincas á Santa María del Puerto.

X P S. Sub Christi nomine et eius imperium. Ego Gomes Martinez penas inferni timendo et misericordiam Deo querendo, do et offero meum solare quem ego habeo in villa de Nolla in loco pernominato in solar de las angaras..... Do etiam et concedo meum solare ad regulam Sancte Marie et ad tibi Gutier Fernandez et ad omnibus clericis Sancte Marie..... Et ego Gutier Fernandez senior de Portu, do ipsum solare ad tibi Ihoan Andres et ad uxor tua Mari Pedrez quod habeatis illud cum tale foro sicut unus de hereditatibus *(sic)* Sancte Marie..... Facta carta in Era

M.ªCC.ªXXX.ªIIIIª, VIIª Kalendas Ianuarias, Regnante Rex Alfonso in Toleto et in Castella. Diaco Lopez obtinente Trasmiera. Merino Roi Gonsalvez de Rozas (1). Coram testes. (Fol. 48 r.)

LXXXVIII

Diciembre de 1195.

Martín Martínez de Noceda vende un solar, en Argonios, á Fernando Alfonso.

XPS. In Dei nomine. Ego Martin Martinez de Nozeda spontanea voluntate vendo dimidium meum solare de iera cum omnibus hereditatibus meis quas habeo in Argonios, ubicumque sint ab omni integritate, vobis domno Ferrando Alfonsi seniori de Portu omnibusque successoribus vestris, ut habeatis et possideatis iure hereditario predictum dimidium solare cum quanto habeo vel habere debeo in Argonios, cum ingressibus..... Et ego Martin Martinez accepi precium de vobis domno Ferrando seniore de Portu IIIes vacas pregnatas noviellas et formosas, et unum morabetinum alfonsinum. Huius rei sunt testes Lop Garciaz de Castello et Petrus de Pineda, frater eius et Sango Gomez de Isla, et dominus Petrus abbas de Baredio, et Alfonsus Petri de Arnuero et Gutier Gutierrez de Nogga, et Sancius Martinez de Escalant, et Martin Meruelo et Garci Garciez et Martin Ferrandez et Petro Fedo de Selorzeno, et Rodrigo Gomez de Varzena, et Martin de Isla. Omnes isti sunt auditores, videntes et testes, fiadores de redrar et de otorgar a fuer de tierra, et de fer fazient iur in ista hereditate secundum forum terre, Petro Pineda et Roi Gonçalvez de Escalant. Facta carta in Era M.ªCC.ªXXXª III.ªVIIª i dus Decembris. In hac eadem die ego Martin Martinez de Nozeda roboravi supra dictum dimidium solare cum omnibus hereditatibus que ad me pertinent in eadem villa de Argonios ubicumque sint, scilicet unum castellum, sicut est forum terre, coram supraditis testibus. Et accepi unam porcam por robra. (Fol. 47 r.)

---

(1) Tachado: *Saion.*

LXXXIX

Julio de 1203.

Doña Sancha da un solar en Escalante á Santa María del Puerto.

Sub Christi nomine et eius imperium. Ego domna Sancia penas inferni timendo et vitam requiem desiderando do et offero meum solare quem ego habeo in villa de Escalante in loco pernominato in Corera, ad Sancta Maria de Porto. Sic dono vel offero illud solare pro remedio anime mee vel anima patris mei vel parentum meorum, ad Sancta Maria de Portum et ad tibi abbati don Petro Fèrnandez et ad omnibus clericis ibidem Deo servientibus, cum casas et orreos, cum hereditatibus, cum exitus et regressitus, cum montibus et fontibus, cum arboribus fructiferis et non fructiferis, cum pascuis et cum felgarios et cum omnibus rebus suis et cum omnia hereditate et pertinencia quam illud solare habebat in die quando patris mei don Rodrigo illum dedit mihi; sic do ego donna Sancia illud solare ad regulam Sancte Marie ut ibi serviat in perpetuum. Forum illius solaris quod ego donna Sancia do et offero, istud est et erit semper. Quod si unus fuerit ibi populatum de filiis de Martin Corera (1) don Domingo presbiter aut Mari Martinez vel Michael Martinez, aut de Martin Martinez, vel de Sancia Martinez, ant de Illana Martinez, in uno quoque anno de *(sic)* un porco semoial, et si non habuerit porci, de *(sic)* causa que valeat illum; et si ibi fuerint de istis populati vel de filiis suis duo, similiter faciant; et si fuerint tre, usque ad decem, dent duabus eminas de pan ad ipsam eminam de Portum, et un porco semoial aut causam que valeat illum, et nichil amplius. Et ipso don Domingo presbiter in diebus suis non reddat nullam causam (2) et post obitum suum filiis et neptis suis faciant sicut aliis qui ibi fuerint. Et si dominus vel abbate de

(1) Tachado: *sive de filiis de.*
(2) Tachado: *in diebus suis.*

Porto fecerit illis magis que non debeat facere et non steterit eis in directum, vadant se cum querimonia ad parentibus meis que tenuerit Eskalante vel alias probincias usque faciat eos pervenire ad directum. Et si fuerit quisquis de istis populati in hereditate de Sancta Maria qui reddat ad monasterii de Portu, levet sua racione de ipso solar, et faciat consuetudo eius, et carta ista firmis fiat per secula. Facta carta sub Era M.ªCC.XL.Iª kalendas Iulii. Regnante Rex Alfonso in Toleto et in Castella. Don Lop Sangez obtinente Trasmiera. Merino Domingo Monioz. Abbate de Porto don Petro Fernandez, Maerdomo don Ihoannis. Escanciano Gonsalvo. Sacrista don Rodrico. Cabiscol don Domingo. Coram teste el abbat de Pontones testis. Don Rodrigo de Camargo testis. Don Petro testis. Don Martino testis. Don Domingo testis. Ihoan Gutierrez testis. Petro Martinez testis. Et capitulo de Portu testes sumus. Et ego domna Sancia carta que hanc fieri iussi legente audivi et de manu mea ✠ ✠ ✠ roborabi. Ihoannes scriba. (Fol. 42 r.)

XC

Año 1210.

Pesquisa de bienes que pertenecían á Santa María del Puerto.

X P S. In Dei nomine. Ego Alfonsus, Dei gratia rex Castelle una cum coniuge mea domna Alienor et cum filio meo Fernando, pro Dei amore et beate Marie, mando quod illas hereditates quas habere debet Sancta Maria de Porto, illas quas tenent aliis hominibus, et illas qui sunt occultas et habent infanzones et clericis vel laicis, aut sunt heremas, quod pesquirant illos meos pesquisitores Petro Gonzalvez et Ferran Petrez et Rodrico Gonzalvez de Carranza, et ubicumque evenerint in illos iurados quod hereditate habet Sancto Maria, intret meo portero Petro Petrez et det ad illo abbate don Gutierre quod est senior de Porto et demandador de illas hereditates de Sancta Maria de Porto. Mamdo etiam et concedo quod illas hereditates quas habet vel habere debet Sancta Maria de Porto, quod sint honorificatas vel kotatas sicut fuerunt cum Imperatore in tale foro, et illas hereditates

quas habere debet Sancta Maria, habeat, et illos pesquisitores pesquirant in illos iuratos, et meo portero reddat illas hereditates ad illo abbate don Gutierre senior de Porto. Recordati sunt illos pesquisitores Petro Gonzalvez de Castanedo et Ferran Petrez de Tramasaquas et Rodrico Gonzalvez, cum illo portero Petro Petrez, quod dedit illo rex Alfonsus ad illo abbate de Porto ut reduceret illas hereditates in iusticia, et venerunt in Anero primum sicut mandavit illos rex, et fecerunt iurare quinque homines de Anero et de la Mata; iuraverunt Petro Martinez et Michael Garciez et Michael Roiz et Michael Martinez et Petro Michaelez, et dixerunt quod illo felgero de Gurviazo que dessequo Martin Domingez fue forzado de el, et que est de Sancta Maria; la tierra de la Ilzera q^e^ tienen filios de Martin Lopez que est de Sancta Maria. La heredat en q^e^ tenia Martin Lopez la casa con el corral, disso a sue muert ad sos filios q^e^ diessen cambio por aqella heredat de Sancta Maria, et dio otra tierra en cambio cerca del solar et figaron VI fixos pedrizos, et postea se repusieron et tulerunt illos fixos, et illos iurados dixerunt quod est de Sancta Maria. De Foz iuraron Michael Pelaez, Roi Michaelez Ihoan Pedrez, et dixerunt quod illa faza de la portiella, las duas partes sunt de Sancta Maria et alia tercia de filios de Martin Antolinez. La serna de Cordovilla, las duas partes sunt de Sancta Maria, et alia tercia de filios de Martin Antolinez. La faza del foio de Susvilla est de Sancta Maria, et el felgero de la Castanueda est de Sancta Maria. De Anero iuraverunt alios quatuor homines et dixerunt sicutialiis iurados et rememorati sunt in unam vocem et unam parabolam de illo arroio de Strada usque ad illas cavas de foz de Neggo fuera los felgeros de Domingo Martinez debet istar illa defesa defesada usque in die Sancti Michael, et postea debet ire concilio de Anero et de Foz et de Toraia cum illos homines de Sancta Maria, et colligere totos de susament exin de uno cas tanno quod dicitur de la puerta cum alios duos qvod solebat Martin Antolinez accipere. Isto invenerunt illos pesquisitores in istos iurados in veritate, et illo abbate don Gutierre misit illo in Sancta Maria cum illo portero regis. De Sancta Eulalia de Arzillero iuraverunt Roi Gomez, Rodrico Alvarez, don Alvaro, Petro Roiz,

Michael Michaelez, Domingo Michaelez, et dixerunt: el solar de Arzillero cum illa carrera antigua q^e vien pora la defesa est de Sancta Eulalia. La serno conna media queva est de Sancta Eulalia. El foio de Arzillerro est [de] Sancta Eulalia. La serna de casa maior est de Sancta Eulalia. La faza en Tume est de Sancta Eulalia. E en Olio enna media de iuso la media est de Sancta Eulalia. En Nullavi la mediatate est Sancta Eulalia. En Bolgi la medietate est de Sancta Eulalia. Un quadro enna paraia est de Sancta Eulalia. Del cavido de media mar maior usque ad fonte, la mediatate est de Sancta Eulalia. Enna Mazuka la medietate est de Sancta Eulalia. Ihoan Poirino dio la sue part en solar de so padre pora Sancta Eulalia. En Cereso una serna est de Sancta Eulalia. Ennos quadros duas fazas sunt de Sancta Eulalia. Enna Cabrera una faza est de Sancta Eulalia. En Telferrero una faza est de Sancta Eulalia. En Nespral duas fazas sunt de Sancta Eulalia. La serna del Nespral tota est de Sancta Eulalia; exinde illa parte de illos de Pamanes, a la fonte de Caborga una terra est de Sancta Eulalia. Enna Varzena duas tierras sunt de Sancta Eulalia. En Vellosero de Riosequiello la mediatate est de Sancta Eulalia. Al forno uno serna qe passa el rio, con suas cassigas est de Sancta Eulalia. En el Pinero la medietate con suas seturas est de Sancta Eulalia. En el Pinero tres fazas enna de iuso ermun. In illa de medio la tercia, et enna otra tierra la tercia, et in illa de suso la octava est de Sancta Eulalia. En Sabastiano las tres quartas sunt de Sancta Eulalia. En Gozidez la medietate est de Sancta Eulalia. El pied de la casa con sua defesa et con suas sernas aredor sunt de Sancta Eulalia (1). Enna serna de so ecclesia dio el abbat don Vincent un quadro en cambio per una faza en Pinero. Enna Monueka una faza e. d. S. E. Sobre la fuent de Caborga una faza e. d. S. E. Una faza entre Michael de Aragos et el escaiar e. d. S. E. Un quadro ennas tercias. Una faza en Cilafurez de la carrera antiqua usque in rio e. d S. E. Martin Ihoannes dio la sue part en pumar vellosero a Sancta Eulalia.

(1) Indicamos en lo sucesivo con iniciales algunas palabras que se repiten con frecuencia.

Ender Diaz dio la quarta enna sue heredat de Casa maior a S. E. Isto dixerunt illos iuratos quod hereditate de S. E. et ipso abbate don Gutierre misit illo in S. E. et constituit illo quod non tenebat et quod tenebat per manus de illo portero quod dicitur Petro Petrez, sicut predixit ei rex Alfonsus.

De Carriazo iuraverunt Ihoan Diaz, Domingo Petrez, Petro Ihoannes, Domingo Petrez, Martin Petrez, et dixerunt quod illa quarta del casar que dedit Gonsalvo Gostioz a Sancti Martini in monte et in fonte. El solar de Ihoan Romanez qve tenebat Ihoan Diaz est de Sancti Martini. La carrera antiqua qve exiit ad illa sierra et tenebant homines serrada, est de Sancti Martini. La serna de la salga, e. d. S. M. La tierra de Vellida e. d. S. M. La serna de Riba montan e. d. S. M. La tierra de Vellida qve est so la monneka e. d. S. M. Bustillo con sue castanneda e tot el felgero usque in Sancti Martini est toto suo. El felgero qve tenuit Mari Gutierrez e. d. S. M. Isto invenerunt istos pesquisitores Regis in istos iuratos quod est veritate et stabilivit eo illo abbate don Gutierre senior de Porto quod fuisset semper de Sancti Martini de Carriazo.

De Guemes iuraverunt Alvar Gomez, Martin Abbat, Ihoan Petrez, Michael Ihoannes, Michael Gonsalvez, Roi Petrez et dixerunt quod illo solare de solano de la figera est de Sancta Maria de Porto. Las tierras de las fazas e. d. S. M. La tierra de purmar viello e. d. S. M. Una faza en Campo redondo e. d. S. M. El ero de Queto e. d. S. M. Una faza en cuesta de Guema e. d. S. M. La tierra de Nozeda con sua faza e. d. S. M. La serna de fuent pudia e. d. S. M. El campo de Sancti Facundi cum sua ecclesia et sua hereditate e. d. S. M. Isto dixerunt istos iuratos pro veritate quod est de Sancta Maria de Porto, et illo abbate don Gutierre misit in Sancta Maria cum portero regis Alfonsi.

De Meruelo iuraverunt Michael Petrez, Martin Martinez, Petro Roiz, Ihoan Diaz, Petro Michaelez, Michael Martinez et Petro Michelez de Raduero, et dixerunt quod illa serna de queva dosso est de Sancta Maria. La media serna de la Maella e. d. S. M. Una tierra en Lotatin e. d. S. M. La tierra del pozo e. d. S. M. A las fazas las duas tercias de la faza e. d. S. M. Enna cuesta de Sanc-

ti Mames tienen una tierra filios de Petro Petrez; la media e. d. S. M. El felgero del canal est de Sancti Mametis. El felgero de Raduero est del solar de Illana Martinez. La serna del peral usque ad illo fresno de Sancti Mametis. La serna de tras casa de don Petro de Fleino e. d. S. M. Una faza en parte rio e. d. S. M. La quarta del solar del molinar e. d. S. M. La faza del Redondero est de Sancti Mametis. El solar de Sebastiano quod est in Sancti Michaelis est de Sancta Maria. La media faza de la vega una in illas quod ibi sunt del solar del mulinar. Una serna en queva dosso la media est del solar del mulinar et est de Sancta Maria. Una serna enna vega que tenet Martin Martinez de Calvo est del solar del mulnar. Isto quod perierat invenerunt pro veritate illos pesquisitores pro iuramento de illos homines supra nominatos, intravit illo portero Petro Petrez et misit in manu de illo abbate sicut mandavit illo rege Alfonso, et est de Sancta Maria de Porto.

De Arnuero iuraverunt don Pelaio, Domingo Martinez, Ihoan Quovo, don Vincent, Michael Michaelez, Petro Rusio, et dixerunt quod illa terra dovien est de Sancta Maria. La tierra de Miranda e. d. S. M. De la tierra de Varzeniella la tercia e. d. S. M. La tierra de Pumareio, la tercia e. d. S. M. Berezales e. d. S. M. Isto invenerunt illos pesquisitores in illos iuratos quod est de Sancta Maria de Porto, et misit illo portero Petro Petrez in Sancta Maria sub manu de illo abbate domno Gutierre quod fuit demandador de illas hereditates de Porto et iussi *(sic)* reddi rex Alfonsus et fuit ita.

De Isla iuraverunt Gonsalvo Fernandez, Ihoan Vincentez, Petro Domingez, Ihoan Mercant, Domingo Michalez, Petro Ihoannes, et Martin Michaelez, et dixerunt quod illa terra de Colano est de Sancta Maria. La tierra de fon de valle est de Sancti Juliani. Una faza in valle est de Sancti Iuliani. Enna tierra de Ferrin parte quod ibi habet Sancti Iuliani est sua. In valle alia faza de Sancti Iuliani. La tierra de las lagunas e. d. S. I. La quarta de pumar maior e. d. S. I. En pumar de las lagunas la octava e. d. S. I. En Foz la faza de la Ilzera e. d. S. I. La faza de orilla de Fano e. d. S. I. La faza de Tenebregosillo e. d. S. I. El qua-

dro de media foz e. d. S. I. En Oza illo quod dedit Domingo Stephanez pro sua anima et filios de Cervino quanto ibi habebant dederunt pro anima matris sue, e. d. S. I. Una fazà en Pradinan e. d. S. I. El quadru de Peul e. d. S. I. El ero de los Breones e. d. S. I. En Vallegon el quadro de Mari Vicentez e. d. S. I. La faza de Vallegon que dio donna Oria e. d. S. I. La faza del Vallegon que tien Petro Vicentez, la media e. d. S. I. La d'Alcabrandi e. d. S. I. La serna de Moriones e. d. S. I. Media tierra en Moriones e. d. S. I. Una faza de tierra in Arcabrandi e. d. S. I. En Faro una tierra e. d. S. I. En Faro alias duas fazas d. S. I. En la serna de penna de Sancti Iuliani. En Rozas duas tierras d. S. I. En Verdes una serna d. S. I. En Verdes alias faza d. S. I. En Erillo dues fazas d. S. I. Enna Mier de Novalina una faza d. S. I. El solar de palacio est de Sancta Maria. Isto dixerunt istos iuratos pro veritate quod est de Sancti Iuliani et Sancti Iuliani *(sic)* et de Sancta Maria de Porto, et intravit illo portero regis et misit in manu illius abbatè domno Gutierre, et misit illas hereditates in Sancti Iuliani, et illo solare de palacios in Porto.

De Nolia iuraron San Gonsalvez, Petro Gutierrez, Martin Canto, Domingo Romanez, Martin Roiz, Joan Roiz et dixieron: la tiera de Quoterilo es de Sancta Maria. La tiera de casar de dona Maria e. d. S. M. La tiera de Ballada es de Garfilios. El solar de los quadrilos e. d. S. M. El solar de los de Fresnedo vendio la quarta Petro Migelez, e. d. S. M. De Michel Paio es de Sancta Maria la quarta. La serna del Fazin e. d. S. M. Una faza en Fontanilla e. d. S. M. La faza de pedroso e. d. S. M. El solar de las angaras e. d. S. M. La media faza de Murandot es del solar de fonte negra. Del molino a la font de Taranquones a la puent viegga al rio de Penero. Santa Olaia dentro sediendo con sos terminos. Sancti Stephani de las Cropias a penna erada a Sancti Ciprian, a los foios de Misiedo, al cercunal, al torquo de felgeras. Desto adentro heredades son de Garfilios. Los quadros de mazas que son en Vale son de Sancta Maria.

De Castello iuraron Petro Antolinez, Michel Baraia, Joan Migelez de Fresnedo, Petro Migelez, Petro Migelez de Siera, Lop Sangez, Petro Perez de Fazapuele, et dixeron que la faza de Ba-

ruegas que es del solar de Fresnedo. La serna de Castanar de Fontanno en que sied la casa con so orno que est de Sancti Petro. La tierra del ponton que es de Sancti Petre. La faza de Salzedielo que es de Sancti Petre. Sancti Ihoannis de Muniedo con todas suas heredades ata la riviella de Venero et a la puente vieia, que es todo de Sancti Petre. E la serna de Poledo que es de Sancti Petre. La serna de Tanagos que es de Sancti Petre. El solar de Michel Paia que es de carta de Sancta Maria. El solar de Vilonia es de Sancta Marìa.

De Argonios iuraron Joan Rubio, Petro Verendo, Martin Martinez de Somisiedo, Dia Gonsalvez, Martin Petrez de Ceredo, Ioan Martinez de Sancti Justi, et dixeron que el solar de Roi Fernandez es de Sancta Maria. Una tierra a la Garma; otra tierra a Pereda. La faza de Mazmediano; un felgero en Barchero; en Aregones otra tiera. Esto es del solar de Roi Fernandez. El solar de Aregones es el medio de Puerto. Sobre el Adrero otra tierra, otra tierra *(sic)* al perugo. Otra faza a Tegero, que son daquel solar una tierra en Tegero, es del solar de Gonsalvo Roiz. La faza delant cassa de Ioan Garziaz que parten los omes de Petro Gomez et de Fernan Gonzalvez con los omes de Puerto, que es toda de Sancta Maria. La tierra de Halado que e. d. S. M. La tierra del Espinar que e. d. S. M. La tierra que tien don Rodrigo que e. d. S. M. Dues tierras de Mari Cristovalez que tien el abbat don Rodrigo que son de Sancta Maria. Hèl ero del pozo e. d. S. M. El medio ero d'Arredondo que es del solar de Sango que e. d. S. M. La serna del Pando que e. d. S. M. La media tierra de Vales que es de Martin Ioanes e del solar de la cuesta. Esto falaron los pesquiridores e nos iurados, e dixeron que era vertat.

De Barcena iuraron Garci Martinez, Ioan Martinez de Pedroso, Michel Ihoannes, Joan Martinez, Michel Gonsalvez, don Michel Migelez de Barzena, Martin Domingez, edixeron la tierra de Guntrued est de Sancta Maria. La tierra de Nozal est de Santi Stephani. La media faza del pumar est de Sancta Maria. Er de Puerto, es de Sancta Maria. En Trugeda una tierra de Sancti Stephani. La media heredad de Tel Velaz est de Sancti Stepha-

ni. La quarta del solar de Bo est de Sancta Maria. Sancti Petri e. d. S. M. de Poto *(sic)* por la linde de trascasar et a font Torquin et con suas castanedas dentro sediendo et a la linde delos percolados. Et esto falaron los pesquiridores enos iurados etdixeron que estos son los terminos de Sancti Petri. En rio de Sancti Stephani una terra de Sancti Petri. La tierra ante Vale est de Sancti Petri. La tierra de los Nozales e. d. S. P. El pumar e. d. S. P. En Inzera una tierra d. S. P. Mio Ovuel d. S. P. La tercia de ri lo Pereda e. d. S. P. Istas son las heredades d. S. P. En tras vales una terra de Sancti Stephani. En la lastra una terra d. S. S.

De Ambrusero iuraron Feran Perez, Michal *(sic)* Martinez, Joan Miguel, Petro Miguel e dixeron que el solar de Migel Vicentez que es dortuoro *(sic)*. El solar de don Cristovalo es de mortuoro. El solar de Martin Vicentez es de mortuoro. Una tierra sobre Pando de Sancti Petri de Castello del solar de Migel Vicentez una tierra. Del mazan orriero con sue castaneda alen e rrio e aquen el rio, fuera la quinta de la castaneda. Una tierra sol figar negrero, una tierra en Tarancones del solar de don Xpofalo, una tierra alen e rrio. Otra sobre Pando; la media tierra de Taranquones. Enna Mier viega una tierra que fo pumar de don Xpofalo. La faza del cereso es del solar de Roi Salvadorez. El solar de Medado es de mortuoro. La tierra de las cubas es del solar de Martin Vicentez. La faza de sobre Pando es de Pineda. El solar de Pela Monioz es de mortuoro. Una tierra enna Corra es de mortuoro.

De Aras iuraron Martin Martinez, Garci Garciaz, Roi Martitinez, Petro Velaz, Dia Migelez, Petro Ihoannes, Roi Gonsalvez, Martin Domingez, et dixeron que el solar de Mari Alfonso que es de Sancta Maria, con toda sue deseca. Del valadar de Vocarero a la puent de Lodinas et del rio a la cuesta e. d. S. M. de Puerto, et esto es heredad de Sancta Maria. El solar de Martin Grant con toda sue heredat es de Sancta Maria. Ennos molinos una tierra d. S. M. El solar de Martin Diaz con toda sue heredad es d. S. M. El solar de Dia Diaz e. d. S. M. La tierra del portielo que tien Iuliana Roriz es d. S. M. del solar de Maria Roiz.

De Carasa iuraron Martin Michelez, Petro Vermudez, Petro Nieto, Petro Ihoannes, don Ihoannes, et dixeron que una tierra en el caril que esta en ela una reste de cerezos et es de Sancta Maria de Carasa. El solar de Ihoannes Espada es d. S. M. de Porto. El solar de filios de Sango Lopez es d. S. M. de Porto. El solar de Pando es d. S. M. d. P.

De fondon de la carera antigua ata en el quadro, todo es d. S. M. La serna de la Rosnia que tienen filios de Petro Diaz, es d. S. M. Esta hereditate es de S. M. de Carasa.

De Faudal iuraron Gutier Petrez, Martin Perez, Martin Monioz, Dia Gonsalvez et dixeron que del cabu de la casa alcandano et parte de suso de los Nozales ad Acasina es de Sancti Cipriani. El felgero de Cueto es de Sancti Cipriani. Una faza en Alzerit es d. S. C. En Es obedo una tierra de los cerezos ad aiuso es d. S. C. Dia Gonsalvez tien IIIes tierras de S. C. Petro Perez de la Sierra tien IIIes tierras de S. C. Martin Perez de Traheto et sos hermanos tienen IIIes tierras et otra media con Martin Monioz. Martin Domingez otra tierra. Petro Periz tien el pumar de Fadal. Petro Periz tien otras IIIes tierras. Dia Gonsalvez e dona Taresa tienen una tierra. Dona Taresa tien II tierras. Petro Martinez tien una tierra. Joan Roiz tien una serna. Martin Perez tien IIIes tierras, et la una la del Casigal. El ferero tien una tierra en Amaca Martin Ihoannes tien IIes. Don Ihoannes tien una tierra e Picamuelas. Martin Monioz otra. Martin Monioz et sos hermanos tienen una tierra ena Maza et una media en Notagu et otra media en Cova et otra media en Castaneda. Los de Ganzana tienen otra media tierra con Martinnioz; Martin Monoz et sos hermanos tienen II^os^ felgeros de prestamu. El felgero que tien Petro Petriz ena desecada.

De Colindres iuraron Garci Martines, Marin Martinez, don Alvaro, Garci Galindez et dixeron: la tierra del vale de XII quinones el unu con IIIes mazanos, la media de la mazana es de Sancti Ihoannis. Una media tierra a los quadros es de S. I. En dues tierras en Mori la quarta enos ceresos z una hermun. En Uzeli una media tierra d. S. I. Ante casa de dona Taresa una terra d. I. S.

La quarta en una tierra en Mortero d. S. I.

En Rioseco una tierra d .S. I. Ena piedra una terra. En Pelgolano una tierra. En Saldoruelo una tierra. El felgero de soma rio de mont es d. S. I. En cova negra una tierra.

En Senia quanta heredad Petro Perez tenie es d. S. I. Er la tierra de Pielagolano que tenie don Andreo de Petro Domingez, que la non venda, es d. S. I.

En Rassines el pumar que tien Petro Periz es de Sancta Maria.

En Egebia una tierra alendel rio es d. S. M.

En Ramales una serna con so nozal.

Regula de Badames et de Selorzeno.

En Badames una tierra en herederos de Sancta Maria. Et una faza quc tien Gonsalo Roiz es d. S. M. El pumar que tienen filios de Iuliana Diaz es d. S. M.

De Selorzeno iuraron Roi Gomez, Martin Perez, Gutier Perez, et dixeron que IIII^or^ tierras en Armai son de Sancta Maria. Dues tierras a las torcas son d. S. M. La tierra del peredilo es d. S. M. Una tierra en Toca es de Sancti Petri. La tierra de tercias de Cambiezo. La tierra de Sancti Petro de Castelo.

De Felgera iuraron Petro Feo, Martin Sangiz, Martin Ioanes et dixeron el solar de Quintana es de Sancta Maria con las tres quartas de las heredades. El solar de Roman Salvadorez las quatro quintas son de Sancta Maria. Ambos los solares del nozal grant son d. S. M. El medio solar de dona Goina es d. S. M. El felgero de los tremogos es de Sancti Petro. De Quintana del ree por la carera antigua de la losa de Iohan Periz, por los fixos dentro sediendo, e la tierra delant la terna dentro es de Sancti Petro. El felgero que tien don Michel en Argomedo es de Sancta Maria; del solar del peral detras Sotielo al solar de Gutier Perez es de Sancti Petro. Una tierra al faro, las tres quartas son de Sancta Maria. Daquent del solar de Rivila, la tierra en que estan los mazanos veloseros es d. S. M. Una de suso, otra de Sancti Petro. El felgero del alsar, el medio es d. S. M. E la tierra en que pusieron la casa de las francas es d. S. M. Isto quod perie-

rat invenerunt per veritatem illos pesquisitores pro iuramento de illos homines supranominatos, intravit illo portero Petro Perez et misit in manu de illo abbate, sicut mandavit illo rege Alfouso, et est de Sancta Maria de Porto. Joannes del Faro scripsit, et quando migraverit de hoc seculo orate pro illo Pater noster. In M.CC.XL.VIII. (Fols. 71 v. á 77 r.)

XCI

Año 1213.

Carta de composición del abad don Gutierre con el obispo de Burgos.

In Dei nomine. Yo abbat don Gutierre, senior de Porto, fis carta e conpusición con el obispo de Burgos, enna regula de Porto, por demanda que facia en la iglesia de Praves, e conpusiemos que ouiese por tercio e por procuracion I morveti cada un anno, por siempre; el obispo por su atoridat atorgolo. Et qui ista carta disrumpere voluerint, sit escomunicati vel estraneati a Corporis et Sanguinis Domini, et abeant iram Dei et de Sancta Maria matris eiusdem. Testes et confirmatores Petro Gonsalues de Castanedo; Feran Petrez de Rasines, Gonsalues et Ihoannes Pedrez, pesqueritores de los solares de Porto. In Era M.CC.LI. (Fol. 77 r.)

XCII

Documentos sin fecha.

REGULA DE KARASA.

In Dei nomine, ego Gonsaluo Sangez pro remedio anime mee sic trado vel concedo meo quingone de quantum michi quadrat inter meos eredes in uilla de Karasa, in terras, in pumares, in montes, in fontes, incultu et discultu, in kanalibus maris, vel ubicumque in ipsa uilla jam dicta potueritis invenire vos abbate domno Martino et uestros fratres de Sancta Maria de Portum, ut abeatis vel possideatis ipso quingone ab omni integritate, vos et

fratres qui in ipso monasterio permanserint, iure perpetuo. Et uno ensertale que ego Gonsaluo Sangez posui de meis manibus, pono illum ad integritate pro remedio anime mee ad ipsa regula de Sancta Maria ut ibi permaneat in secula. Quod si aliquis homo. Require testamentum regule, et invenies. (Fol. 5 v.)

XCIII

De Argonios

Su Xpi nomine. Ego denique senior Didaco Sangez imperante diuino celeste spiritu atque cum iussu domini mei Adefonsi principis, ante presentia de bonorum virorum de concilio castellanense vel asturanense, idest Petro Ihoannes et Uincenti Sanggez, mairinos, et Nunno Annaiaz et Uermudo Sarracinez, et Rodrico Adfonso et Ueila Didaz, Martino Aluariz, Fredinando Gonsaluiz, Osorio Aluariz, Guttier Loppez, Nunno Feles, Rodrico Rebbeggez, uel aliorum multorum de illo concilio.

Sic facio scripture testamentum iam supradictus Didacus Sangez, et dono atque concedo illas medias ereditates cum sua ecclesia Sancto Iusto qui est in uilla de Argonios, uel omnia quecumque ad ipsa regula pertinet, idest defesas, kanales, terras, pumares, pascuis, gressos uel recressos, cultum atque incultum. Illa medietate dono uel trado ad regulam Sancte Marie de Portum et abbate domno Martino et ad fratres qui ibidem militant Xpo, ab omni integritate, propter remedium anime domini mei principe Adefonsi, uel pro remedio animarum parentum suorum, ut in ipso monasterio Sancte Marie semper uirginis, deseruiat iure perpetuo. Et ego senior Didaco Sanggez mīlez *(sic)* domini mei regis ad confirmandum hanc scripturam accepi precium uel honorem de tibbi abba Martino et de fratres tuos, id est caballo pro colore baio ualente c^{um} solidos que misi in suo seruitio, sicut inter nos bone complacuit et adfirmabimus negotium, et hec donatio uel traditio firmis fiat. Quod si quis homo inde (1) abstraere

(1) Raspada una palabra.

uoluerit, comites uel potestates aut merinos qui terra imperaberint sub imperio regis comodo parient ista ereditate que in hanc regula resonat, dupplata uel tripplata ad ipso monasterio Sancte Marie uel ad abbate seu ad fratres qui in illo commoraberint, cum duas libras aureas, et ad regis terre III libras aureas, et super inde fiant extranei ad Corpus et Sanguinis Domini, et ad consortio omnium sanctorum apostolorum, martirum, uirginum et confessorum, et abeant partem cum Iuda traditore in eterna damnatione, quia melior est altaria sanctorum uestire quam expoliare. Et abtius est dare quam abstraere. Et qui hoc fecerit centies tantum a domino accipiet, et uittam eternam posidebit. Et ego senior Didaco Sanggez qui hec scriptura traditionis uel donationis cnm imperio domini mei feci, legente audibi et de manibus meis ✠ robborabi coram testes Citti Telliz, Gonsaluo Citiz, Gonsaluo Romaniz, Sabastiano Petriz hic testes sumus et de manibus nostris ✠ ✠ ✠ roborabimus. Didacus ✠ notuit. (Fol. 8 v.)

XCIV

Martín y su mujer Eilo restituyen una heredad á Alfonso Moniuz.

In Dei nomine. Ego Martino et uxor mea Eilo sic pectauimus ad vo Anfuso Moniuz et uxor tua Iuliana agro de terra qui est in villa de Arnorio loco nominato Pumarelio iusta limite de vos Anfoso; alia pars de itu Anfoso Citiç; tercia pars de Assuri; sic pectavimus nos Martino et Eilo ipso agro de terra ad vo Anfoso et Iuliana pro neclegentia mala et superuia que fecimus et intrauimus in uestra domo uel dentro palacio et plosiemus portas et omves uestros de uos Anfoso Monniuz de domo de Arnorio; proinde uenimus nos Anfoso et Martino in iudicio in coro con cilio et placitu ortatu nos Martino et Eilo cognouimus per nostras culpas et non potuimus iudicio complire et rogamus et pectamus ipso agro iam dicto ad vos Anfuso et Iuliana ex integro abeatis vos et filiis uestris et nebtis usque in seculum et sic nos

Martino et Eilo aut filiis nostris aut nebtis pro ipso agro iam dicto uoce suscitare aut retentus fecerit, pariet illo duplato cum fruge que ibi aflare iusta illa limite ad vos Anfoso et Iuliana et ad filiis vestris et ad nebtis vestris per illos pariet qui scriptura ista disrumpere uoluerit et super inde rex pariet L solidos, et nos Martino et Eilo et filiis nostris et nectis nostris pro ipso agro iam dictu qui actores sedeamus usque in seculum. Ego Martino et Eilo scriptura ista que fecimus legentem audiuimus manus nostras rouoravimus coram testes Martino, et hic testes sumus manus nostras ✠ rouorauimus. Citi notuit. (Fol. 19 v.)

XCV

De Lareto.

Sub Xpi nomine, ego Garcia Fortuniones de spontanea mea uoluntate sic trado uel concedo pro remedio anime mee ad regulam Sancte Marie semper uirginis, vel ad tibi abbati Mames uno agro de terra qui est in billa de Lareto latus termino de regula Sancti Martini usque adfiget ad illo arroio. Sic dono uel concedo ipso agro de terra ab omni integritate ad ipsa ecclesia Sancte Marie ut ibi sit per in secula. Et ego Garcia Fortuniones qui hoc testamentum traditionis fieri iussi legente audibi et de manu mea ✠ roborabi coram testes Gutierre et Didaco hic testes sumus et de manibus nostris ✠ ✠ roborabimus. Didacus notuit. (Fol. 27 v.)

Manuel Serrano y Sanz.

(Continuará.)

IX

TARIFA, Y LA POLÍTICA DE SANCHO IV DE CASTILLA

(Continuación) (1).

Sancho IV, después de breve descanso en esta ciudad andaluza, emprendió la marcha hacia Castilla. Sabemos que en jornadas (camino de Córdoba), estuvo el Rey en 20 de Diciembre (1292) en Cantiñana; el domingo 21, en Lora, pasando el 22 por Peñaflor y Hornachuelos, y el 23, por Almodóvar, llegando el 24 á la capital de los Califas, en donde permaneció hasta el 2 de Enero de 1293 (2). El 25 fué huésped Sancho IV de D. Jehudá, quien sería seguramente un acaudalado Almoxarife, pues lo menos le costaba la estancia del Monarca en un solo día sus 800 maravedís (3).

Cuando estaba en Córdoba el Soberano de Castilla llegaron emisarios de Granada, quienes estuvieron allí desde el 28 de Diciembre hasta el 2 de Enero, como nos consta por las cuentas en que se dice dieron 160 maravedís «á los ocho moros mensaieros del Rey de Granada, de quatro días á razón de XL maravedís» (4), y á continuación «á los moros mensaieros del Rey de Granada por su comer de dos días primeros de Enero LXXX maravedís». En realidad, no era muy costosa la manutención de un enviado real á cinco maravedís diarios. Hasta ahora no se tenía noticia de esta embajada, pues la *Crónica* nada dice, y si bien el Sr. Giménez Soler lo apunta con fino instinto de investigador, no pasa de ser una acertadísima suposición cuando dice estuvo Don Sancho en Andalucía hasta fines de 1292, «*quizá* negociando con la Alhambra» (5).

---

(1) Véase BOLETÍN, tomo LXXIV, cuadernos V y VI, págs. 418 y 521; 1919.

(2) Mss. 13.090. *Biblioteca Nacional.* En prensa.

(3) Mss. 13.090. *Biblioteca Nacional.* En prensa.

(4) Mss. 13.090. *Biblioteca Nacional.* En prensa. La cuenta es de los últimos trece días de Diciembre de 1292.

(5) GIMÉNEZ SOLER: Ob. cit., pág. 29.

En efecto, los ocho mensajeros granadinos vinieron á negociar sobre Tarifa; pero para mejor comprender los fines que se proponían, es preciso nos ocupemos de un supuesto pacto anterior á la toma de Tarifa, de que habla un erudito historiador moderno.

Se ha dicho que después de llegar Jaime II á España se acordó un tratado entre Castilla, Aragón y Granada contra el marroquí, comprometiéndose Sancho á sitiar una plaza, Mohammed á socorrerle desde Málaga y Jaime á enviar unas galeras (1); todo esto con el fin de entregar luego la villa al granadino, si es que hemos de dar crédito á la natural parcialidad de los autores musulmanes.

En ninguna referencia cristiana se encuentra remota confirmación del mencionado acuerdo. De datos diferentes entre sí se ha sacado equivocadamente la conclusión de la existencia del pacto; la ayuda prestada por el granadino desde Málaga, y el envío de galeras hecho por Jaime II, son un hecho; pero ya hemos visto claramente, páginas atrás, por qué fué. Ese auxilio de los Monarcas de Aragón y Granada al de Castilla es la consecuencia de las paces que Don Sancho celebró con cada uno separadamente; era poner en práctica la fórmula corriente en los tratados medievales, «amigo de amigo y enemigo de enemigo», que se estipuló en la paz de Soria (1291) entre Aragón y Castilla, como también en la concordia establecida entre Sancho IV y el Nazarí.

A esto ha querido unirse la protesta de Abenalahmar, cuando pasado el triunfo pretendía nada menos que ocupar él la villa conquistada. Dice, entre otros, Abenjaldún: «Abenalahmar esperaba ser puesto en posesión de la plaza como se había convenido entre él y el Rey (Don Sancho), pero éste la guardó para sí sin detenerse ante las exhortaciones de su aliado. Él (Abenalahmar) le ofreció, sin embargo, seis castillos como compensación» (2). De aquí se intenta deducir la existencia del falso pacto que San-

(1) Giménez Soler: Ob. cit., pág. 28.
(2) Ibn Khaldun: Ed. cit., tomo IV, pág. 132.

cho no cumplió haciéndose duras consideraciones sobre el proceder del Rey castellano.

Si los mismos hechos no nos demostráran la inexactitud de tal afirmación, nos bastaría con analizar lo absurda que resultaría la conducta de Sancho IV, haciendo contribuir á sus reinos con tan crecidos tributos, sacrificando hombres y energías en la hueste y armada, con objeto de conquistar la plaza para un enemigo de la Fe, enemigo encubierto de sus Estados y vasallo suyo á quien no le convenía hacer poderoso.

Quizá, en efecto, Sancho IV no cumpliese algo prometido al granadino, pero ese algo jamás debió ser la propia Tarifa, pues lo natural es que si Abenalahmar pretendía á Tarifa para sí, la hubiera sitiado y combatido él mismo con el auxilio de sus aliados, y no que se ofreciera Sancho al peligro en provecho de otro. En el curso de la vida de Don Sancho no hay hecho alguno que nos autorice á sospechar posea el hijo de Alfonso X un carácter tan romántico.

El Rey castellano debió creer bastante compensado al granadino con la ocupación de Estepona, y se negaría á otras exigencias del Nazarí, quien poco á poco había de exteriorizar su enemistad hacia Castilla.

El origen de la versión sostenida por los historiadores musulmanes de que Sancho se negó á entregar á Tarifa como era convenido, y la explicación del cambio de actitud de Mohammed hacia su aliado Don Sancho, tienen seguramente su fundamento en los movimientos políticos de Granada, donde el partido merinida, formado por la guardia africana y los emigrados marroquíes, iba ganando terreno, siendo más popular la alianza con el musulmán Abenjacob que con el cristiano Don Sancho.

En Diciembre de 1292, á los dos meses y medio de haberse conquistado Tarifa, empezó á verse la influencia que ejercía el partido contrario á Castilla sobre el ánimo de Aben Xalahmar, á cuyos oídos tal vez llegaran las murmuraciones de los descontentos, que lo criticarían por el apoyo dispensado al castellano contra su correligionario de allende el Estrecho.

Tampoco es aventurado suponer que el mismo Abenjacob enviara mensajeros secretos para hacer propaganda en su favor, una vez que en la continua lucha que sostenía con el de Tremecén, le convenía al emir de Fez contar con algún aliado.

La embajada granadina, recibida por Sancho IV en Córdoba, debía traer la misión de proponer al castellano el cambio de Tarifa, por los castillos de Xaquix, Tavira, Nacla, Ablax, Caxtala y Almachin, que enumera *El Cartás* diciendo los daba el Sultán de Granada como rescate de Tarifa (1).

Un documento posterior de Sancho IV nos da noticia de cómo recibió la proposición el Monarca cristiano. Dice el Rey, el 3 de Marzo de 1294, en carta á Don Gil, Obispo de Badajoz, refiriéndose á la conquista de Tarifa: «El Rey Abenjacob, et el Rey de Granada, et todos los moros de allende la mar se sintieron mucho de esta conquista que nos ficiemos porque aquel era el meior paso que ellos tenían, et más seguro para pasar á la nuestra tierra et para tornar á la suya; *mouieronos mucha pleitesia, que nos darian grand auer et Castiellos en tal que les diesemos Tarifa*, la qual cosa non quisiesse Dios que nos ficiessemos que lo que nos ganamos por su seruicio, et grant nuestra honrra et de todos los de nuestro sennorio, que lo nos ouiessemos tornar á poder de los enemigos de la fee, por ninguna cosa que nos diessen» (2). Esta fué la actitud enérgica del Castellano, quien de momento no pensó, acaso, hasta dónde llegaría el disgusto de Aben Xalahmar por su negativa. Sancho no debió sospechar que al despedirse de él en Córdoba los mensajeros de Granada llevarían ya el proyecto de ruptura, y el de alianza con Abenjacob, pues parece fué entonces cuando amigablemente mandó la Reina «que diese Pero Pérez á Alfon Godínez» mil maravedís «por una mula que dió al Alguacil del Rey de Granada» (3).

El hecho de los Castillos es, por tanto, un intento de Mohammed para obtener á Tarifa mediante cambio, y no un Convenio

---

(1) *El Cartás:* Ed., cit., pág. 393.
(2) Mss. 13.095. Folio 74, *Biblioteca Nacional.* Véase *Apéndice.*
(3) Mss. 13.090. *Biblioteca Nacional.* En prensa.

previo, especie que creemos se pueda atribuir á invención del mismo granadino.

Tal vez al año siguiente de conquistada la plaza (Octubre 1293), cuando Aben Xalahmar pasó al Africa á disculparse con Abenjacob por lo de Tarifa (1), debió decir el Nazarí en su descargo, que cooperó al cerco de Tarifa para luego entrar en posesión de la villa; así aparecía su figura menos desairada, menos indecorosa su conducta, que en el caso de haber auxiliado al enemigo común de religión y de raza, en contra de sus correligionarios. Tal debió ser la verdad oficial que circuló en Marruecos y recogieron los cronistas marroquíes.

En cuanto á la participación del Reino aragonés en el supuesto pacto, no es otra que el natural auxilio de aliado á aliado, como antes dijimos. Así, pues, no hay que darle la importancia de un tratado especial para apoderarse de Tarifa, empresa que fué única y exclusivamente de Castilla y para Castilla. El mismo Don Jaime nos lo dice en la carta que dirige á su suegro Sancho IV felicitándole por la toma de la plaza. Agrega no haberse enterado hasta ese momento (24 Octubre 1292) de «que aviades preso Tarifa, la cual cosa nos plaze muy de coraçon e end avemos muy grand alegría». «E loado sea Dios del honor que en este feito *vos* fizo, porque Rey, veemos e conoscemos que Dios fizo *por vos*, e quiere exalçar el *vuestro estado* et fiamos por Dios, que tota via acabaredes *vuestro* entendimiento de lo que *cobdiciades*» (2); estas palabras del aragonés, diciendo *vuestro* y no *nuestro*, ponen en claro cualquier duda que pudiera existir respecto al carácter meramente castellano de la conquista de Tarifa. Además, se deduce de la última parte que Don Sancho tiene otros proyectos.

Según frase algo confusa de un erudito investigador, Jaime II no tuvo recompensa territorial, «sólo él buscó la exaltación del poder cristiano por estímulos elevados, aunque de ello resultara mayor seguridad á sus tierras, que fué lo que indudablemente le

(1) Ibn Khaldun: Ob. cit., pág. 133, t. iv.
(2) Giménez Soler: Ob. cit., pág. 28.

movió»; si fué eso lo que *indudablemente le movió*, ya no resultan tan elevados los estímulos. Por otra parte, sabemos le movía á tanta solicitud el deseo de agradar al de Castilla, á quien procuraba dejar satisfecho, no ciertamente por afecto, sino por propia conveniencia; Jaime II obraba con sagacidad política. Más adelante, en la misma carta que venimos citando, agrega el monarca de Aragón «muyto nos plaçdra que sienes danyo vuestro vos podiades acercar entaca, por que *nos avemos muy grand deseo de veernos con vos*, e los nuestros feytos con la nuestra presencia send endressaran meior e más ayna». Añade que á fin de apoyar las empresas de Sancho, ordena á su vice-almirante Montoliu no se aparte del Rey de Castilla hasta que éste lo ordene, y termina: «embiamos dezir que vos sirvan muy bien» (1).

Los estímulos de Jaime II eran por el momento, además de la cuestión primordial con Roma y Francia, la anarquía de los nobles aragoneses, que por entonces restaban autoridad al Rey, quien, en tan difícil situación internacional por lo de Sicilia, necesitaba hacerse fuerte en su propio reino; Sancho precisamente había de ser el árbitro entre Jaime y los revoltosos caballeros (2). Además, el aragonés solicitaba dinero para *sosegar* á varios poderosos señores que tan *desinteresadamente* se venían á partido. Una carta de Jaime II dirigida á la Reina Doña María pidiéndole su apoyo pecuniario, demuestra que, por esas fechas, el papel protector correspondía á Castilla. Dice esta misiva: «vos embiamos rogar por Ramon de Villanova, amado consellero nuestro, que nos emprestassedes una quantia de dineros que auiamos grand mester, et nos segunt que el dito Ramon de Villanova dixo anos respondiestes le, que nos emprestariedes çincientos mil (500.000) morauedis. Ond como nos agora ayamos grand mester los ditos dineros por que auemos a dar una grand quantia de dineros a algunos ricos homes de aragon qui se eran despedidos de nos et agora an adobado con nos. Rogamos vos cuanto mas podemos que uos los ditos D. mil marauedis nos empres-

(1) Giménez Soler: Ob. cit., pág. 28.
(2) Zurita: *Anales*, tomo I, fol. 353 v.

tedes», pidiéndole se los envíe con un mandadero (1). Quizá fueran los encargados de llevar esos haberes Agustín Pérez «Alcall que iba al Rey de Aragón», y Ferrán Roiz, «Alcall que iba al Rey de Aragón», a quienes se dió 2.000 y 1.000 maravedís, respectivamente (2). Estas sumas, demasiado crecidas para gastos de un simple mensajero, nos hace pensar, por coincidir con la fecha, que se dedicaban al coste de llevar los dineros al Rey aragonés.

Luego continúa la carta de Don Jaime asegurando á la Reina castellana la devolución del empréstito, contando con ciertas legales piraterías del glorioso Almirante Roger de Lauria. Dice Jaime á este propósito: «et Reyna, sabet que Roger de loria, almirant nuestro á feyto muy grand ganançia de los nuestros enemigos, et deue anos embiarnos una gran quantia de dineros, los quales todos dias esperamos, et luigo que nos los auremos recebido creet por cierto que nos uos tornaremos muy de grado lo que nos auredes emprestado» (3). La carta es de 18 de Diciembre de 1292, fecha en que Don Sancho salía de Sevilla, después de asegurar la plaza conquistada.

En el Estrecho quedaron las galeras aragonesas, y probablemente tres de Micer Benito Zacarías. Benavides (4), entre otros, afirma que el Rey de Castilla licenció la escuadra mercenaria; pero esto es inexacto, pues el genovés Micer Benito sigue confirmando sin interrupción como Almirante Mayor desde 1292 hasta que muere el Rey (5). Lo probable es que el genovés licenciara algunos navíos, pues en cuentas posteriores se pagan sólo tres galeras de Micer Benito.

MERCEDES GAIBROIS DE BALLESTEROS.

(Continuará.)

---

(1) *Archivo Corona de Aragón.* Reg. 252, fol. 48. Véase *Apéndice.*

(2) Mss. 13.090. *Biblioteca Nacional.* En Prensa.

(3) *Archivo Corona de Aragón.* Reg. 252, fol. 48. Véase *Apéndice.*

(4) BENAVIDES: *Memorias de Fernando IV de Castilla.* Madrid, 1860, tomo I, pág. 393.

(5) En 12 de Mayo de 1293 confirma en Privilegio Rodado de Sancho IV á León. *Archivo municipal de León,* caja 1, número 39, y en 4 de Octubre del mismo año, también confirma en Privilegio concedido á Cartagena. Mss. 13.075, fol. 127 vuelto. *Biblioteca Nacional.*

ACTUALIDADES

I

EL ARZOBISPO DE VALENCIA
EXCMO. É ILMO. SR. D. JOSÉ MARÍA SALVADOR Y BARRERA

La Academia acaba de sufrir una nueva y sensible pérdida entre sus más distinguidos Numerarios: la del Excmo. Sr. D. José María Salvador y Barrera, que en la actualidad era Arzobispo de Valencia. El ilustre Prelado había pasado una corta temporada en el balneario de Mondariz, cuyas aguas le estaban recomendadas para sus padecimientos. Terminada ésta, pasó á Vigo, alojándose en la residencia de los Padres Jesuítas, con propósito de hacer con ellos sus ejercicios espirituales. Repentinamente, en la madrugada del día 4 del mes último, sintióse indispuesto, sorprendiéndole la muerte casi instantáneamente.

Nuestra Academia le había recibido para ocupar la vacante de D. Juan Facundo Riaño, pues aunque fallecido éste en 27 de Febrero de 1901, y elegido para sucederle en la silla núm. 12 el Doctor D. Federico Olóriz y Aguilera, en 26 de Abril del mismo año, no habiendo tomado posesión de ella cuando ocurrió su muerte en 26 de Febrero de 1912, en 8 de Marzo siguiente fué propuesto por los Sres. D. Bienvenido Oliver y Esteller, D. Francisco Fernández de Béthencourt, D. Juan Pérez de Guzmán y

256

EXCMO. É ILMO. SR. D. JOSÉ MARÍA SALVADOR Y BARRERA, ARZOBISPO DE VALENCIA
DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Nació el 1.º de Septiembre de 1851. Murió el 4 de Septiembre de 1919.

Gallo, D. Adolfo Herrera, D. Pedro Novo y Colson, el Marqués de Cerralbo y el Duque de T'Serclaes, para ocupar su plaza, en la que ingresó solemnemente en 1.° de Marzo de 1914. Los títulos científicos con que se justificaba tan acertada promoción en favor del entonces Obispo de Madrid-Alcalá fueron el desempeño, por más de veinte años, de la Cátedra de Historia crítica de España en la Facultad de Derecho del Sacro-Monte de Granada, que él creó, siendo Rector de aquel Seminario y Colegio; la creación del mismo modo en los Seminarios de Tarragona y de Madrid de la Cátedra de Arqueología Cristiana, durante su consecutivo apostolado en una y otra diócesis, y la multitud de piezas verdaderamente históricas incluídas, así en sus oraciones frecuentes en el púlpito como en sus pastorales.

Su discurso de ingreso en la Academia versó sobre *Fray Enrique Flórez y su España Sagrada*, á que contestó el Sr. Fernández de Béthencourt.

Desde luego ingresó, á propuesta del Director P. Fidel Fita, en la Comisión permanente de la *España Sagrada*, con el Conde de Cedillo y el también malogrado D. Manuel Pérez Villamil, y acto continuo propuso, y la Academia aceptó, proceder á la reunión de documentos para la continuación de la obra inmortal del P. Flórez, que debían constituir dos tomos de la *Diócesis de Madrid-Alcalá*, de cuya comisión quedó él mismo encargado, con los otros dos ilustres Numerarios aludidos, y ofreciéndose el Sr. Salvador y Barrera á costear la impresión, para que la Academia alcanzase también de su parte esta ventaja. Por desgracia, así el fallecimiento del Sr. Pérez Villamil, como el traslado del Sr. Salvador y Barrera á la sede arzobispal de Valencia, dejaron sin la debida realización pensamiento tan plausible.

El Sr. Salvador y Barrera había nacido en Marchena (provincia de Sevilla) en 1851; hizo sus estudios eclesiásticos y literarios en el Sacro-Monte de Granada, después de haber ganado por oposición, á los diez y seis años de edad, una beca en aquel establecimiento y después de haber regentado en él diversas cátedras, principalmente la de Historia, y ascendido á su Rectoría, fué elevado á la dignidad episcopal en la diócesis de Tarazona,

en la que juntamente por su celo y servicios recibió además, por nombramiento de Su Santidad León XIII, el cargo de Gobernador apostólico de Tudela. En 27 de Noviembre de 1905 fué trasladado á la diócesis de Madrid-Alcalá, y en la carta pastoral que dió á la prensa al despedirse de una sede en que había alcanzado tanto y merecido prestigio para ocupar la arzobispal de Valencia, se hace relación extensa de la mayor parte de las obras que, promovidas por propia iniciativa, tuvo la gloria de ver realizadas durante su pontificado, y que no pueden menos de dar á su nombre y á su memoria un realce inextinguible.

JUAN PEREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

II

LA INAUGURACIÓN DEL MUSEO NUMANTINO EN SORIA

Al morir, en 1916, nuestro ilustre Correspondiente en Soria Excmo. Sr. D. Ramón Benito Aceña dejó cumplido el último rasgo generoso de aquel idealismo patriótico que le caracterizaba, y fué el edificio que hizo construir para el Museo formado con las numerosas cuanto preciadas antigüedades descubiertas en las ruinas de Numancia, y á cuyo Museo dotó de las vitrinas necesarias para la buena exposición de las colecciones. Prometíase el generoso donante hacer solemne entrega del inmueble y accesorios á S. M. el Rey. Y ese deseo, que la muerte no dejó realizar al Sr. Aceña, lo han satisfecho ahora nuestro Correspondiente el Ilmo. Sr. Abad de la Colegiata D. Santiago Gómez Santa Cruz y sus demás testamentarios.

Con este motivo ha visitado el Monarca las ruinas de Numancia y la ciudad de Soria los días 17 y 18 de Septiembre.

A las cinco de la tarde del día 17 llegó el Rey Don Alfonso,

acompañado del Ministro de Instrucción Pública, Excmo. señor D. José de Prado y Palacio, al Cerro de la Muela de Garray, donde se hallan descubiertas en parte y en curso de excavación las ruinas de Numancia, que recorrió y examinó, escuchando las explicaciones de nuestro compañero, Presidente de la Comisión de Excavaciones, D. José Ramón Mélida, y algunas indicaciones del aspecto militar de la ciudad, que hizo nuestro Correspondiente D. Manuel González Simancas, vocal de dicha Comisión.

Al siguiente día, en Soria, en la sala romana del Museo Numantino, á las once de la mañana, se celebró el acto oficial prefijado, en el que leyó primero un breve discurso, en concepto de albacea testamentario del Sr. Aceña, el mencionado Abad, señor Gómez Santa Cruz, y luego leyó otro discurso, en nombre de la Comisión, nuestro compañero D. José Ramón Mélida. A ambos discursos contestó el Sr. Ministro D. José de Prado y Palacio, llevando la voz del Gobierno de S. M. Seguidamente firmaron el Rey y el Ministro el acta de entrega del inmueble, extendida en un pergamino artísticamente ornamentado, y á continuación S. M. visitó las salas del Museo, cuyo Director, D. Blas Taracena, le mostró las colecciones y objetos notables.

He aquí el discurso de nuestro Numerario el Ilmo. Sr. D. José Ramón Mélida, Presidente de la Comisión de Excavaciones, á quien el Sr. Director, Marqués de Laurencín, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 8.° de nuestros Estatutos, había conferido, además, la representación de la Academia en aquel acto solemne:

«Señor:

El reinado de V. M. habrá de ser señalado en los anales de las ciencias históricas españolas como la era dichosa de las excavaciones arqueológicas, las cuales son el medio más seguro y eficaz de descubrir y conocer los restos auténticos del pasado remoto que la madre tierra guardó piadosa, durante siglos, de las profanaciones de la ignorancia y de la codicia; el mejor comentario de los textos antiguos no siempre fiéles y á veces torcidamente interpretados por los historiadores; y el modo directo de apreciar los caracteres propios y distintivos de las civilizaciones que fueron.

Por ventura inició este movimiento de investigación positiva en el siglo XVIII y en el reino de Nápoles un esclarecido Monarca, que muy luego lo fué de España, Carlos III, cuarto abuelo de V. M., con el descubrimiento de Herculano, Pompeya y Estabia, cuyas excavaciones primeras realizaron ingenieros españoles los cuales exhumaron de las cenizas del Vesubio aquellas ciudades que sepultó, sorprendiéndolas en plena vida, la terrible erupción volcánica del 79 de nuestra Era.

Siguiendo la ciencia ese medio de investigación, perfeccionándole y metodizándole, favorecida por la protección de los Gobiernos extranjeros en el curso del siglo XIX, logró penetrar el misterio del Egipto en sus ingentes pirámides, obscuros hipogeos y arruinados templos, reconocer los alcázares de los reyes Caldeos y Asirios; los suntuosos palacios de los poderosos monarcas aquemenidas de Persepolis y de Susa; las sepulturas de la Fenicia y las ruinas de Cartago; descubrir lo que parecía increible, los restos de la Edad heróica de la Grecia en la legendaria Troya, en las islas del mar Egeo y singularmente en la de Creta, centro de aquella pujante civilización; la acrópolis y las sepulturas de la Argolida. A tan portentosos descubrimientos uniéronse los de aquellos famosos centros religiosos de la Grecia histórica, Delfos, Olimpia, Atenas y otros cuyos restos proclaman el esplendor con que el genio helénico refulgió poderoso en las artes plásticas; y en Italia, á las fructuosas exploraciones de las cámaras sepulcrales etruscas y de restos magníficos de las ciudades romanas han seguido últimamente las sabias excavaciones que han puesto de manifiesto la historia del Foro de Roma, teatro de la vida social y politica del mundo en el último período de la Edad antigua.

A todo esto y por feliz consorcio de las ciencias naturales y de la Arqueología, ahondando los investigadores en las capas geológicas, descubrieron los albores de la vida humana en los tiempos cuaternarios, señalando, por lo tanto, a la aparición del hombre en la tierra mayor antigüedad de la que se creía y reconociendo en las distintas fases de su industria ejercitada en el empleo de la piedra, una Edad prehistórica desconocida de los antiguos historiadores.

Entretanto en España no faltaron iniciativas entusiastas que removieran en algunos puntos nuestro suelo con fruto, consiguiendo patentizar en él aquella vida prehistórica y asímismo la de las tribus ibéricas y celtibéricas, mas algunos testimonios de las colonizaciones fenicias y griegas de que nos hablan los historiadores antiguos. Hiciéronse la mayor parte de esas investigaciones por iniciativa particular de propios y aun de extraños y contadas veces con fondos del Gobierno.

Una de las exploraciones más importantes fué justamente la que dió por feliz resultado el descubrimiento de Numancia y lo realizó en 1853 un eminente sabio español, D. Eduardo Saavedra, el cual, después de

reconocer que la famosa ciudad celtibérica no pudo estar en otro punto que en el Cerro de la Muela de Garray, porque á él correspondía tal mansión de la vía romana, cuyo estudio topográfico venía haciendo, conforme al Itinerario de Antonino, y por la concordancia de ese altozano cuya falda bañan dos ríos, con la situación señalada por Anneo Floro y otros escritores antiguos, quiso obtener, sin embargo, una prueba tangible por medio de una excavación y hubo de practicarla con tan buena fortuna que descubrió cimientos y restos, varios de construcción y entre ellos cenizas y carbones; esto es: el más elocuente testimonio del incendio conque los numantinos destruyeron su propia ciudad por no rendirla.

Tan excelente resultado de las excavaciones del Sr. Saavedra fué causa de que se siguieran practicando, con fondos del Estado y bajo los auspicios de la Academia de la Historia, durante unos pocos años desde el de 1861.

Suspendiéronse estos trabajos; pasó el tiempo; registró muchos sucesos la historia de nuestro país. Pero hay algo superior á las contigencias de la vida de las naciones. Las ideas son más fuertes y perdurables que las generaciones; no mueren con los hombres que les dan su primera forma; otros vienen que les dan nueva finalidad. Estaba latente en los cultivadores de las ciencias históricas el deseo de descubrir las reliquias de lo pasado que guardase la tierra española. En terreno tan abonado hacía falta una ocasión en que el sentimiento patrio prestase medios á la ciencia para poner en práctica dicho deseo. No sólo hacía falta la ocasión sino el móvil, la voluntad, el designio.

Y llegó por dicha con un hecho nacido de un propósito puramente ideal y de una circunstancia memorable. Ello fué el 24 de Agosto de 1905. En esta fecha, V. M., que es la soberana representación de España, vino al Cerro de Numancia á inaugurar el monumento erigido en su cima por el noble patricio D. Ramón Benito Aceña á los héroes de la página histórica ejemplar que representa la ciudad celtíbera.

En aquella sazón habíanse reanudado las excavaciones en Numancia. Hacíalas un profesor de Historia: el sabio alemán Dr. Schulten, que, proponiéndose llevar á cabo un estudio topográfico-histórico del memorable asedio de Numancia, había principiado por reconocer sus restos, valiéndose de los planos y los datos del Sr. Saavedra, que constituían la guía indispensable para el caso, y en años sucesivos descubrió, en torno del cerro y en sus cercanías, los campamentos y fortificaciones que levantaron y utilizaron los romanos para rendir á los indomables numantinos; última y concluyente prueba de que en tal sitio estuvo la famosa ciudad.

En dicha solemnidad, glorificadora de aquella antigua lucha por nuestra independencia, nació en todos los corazones españoles un mismo de-

seo, que acertó a interpretar D. Ramón Benito Aceña, por medio de una moción que hizo en el Senado, en virtud de lo cual fué votado un crédito para que pudieran practicarse excavaciones en Numancia, á cuyo fin fué nombrada una Comisión presidida por el venerable Saavedra, la cual comenzó sus trabajos el 16 de Julio de 1906. Esta fecha memorable fué el punto de partida de una serie no interrumpida de trabajos de positivo valor en la esfera de las ciencias históricas.

No sólo Numancia: Thermes, que fué otro baluarte de la bravura celtibérica; Mérida, donde resurgen magníficos restos de la grandeza romana; Medina Azahara y Ala-Miriya, donde se han descubierto las ruinas de los soberbios palacios árabes de los mejores tiempos del Califato cordobés; las ruinas de la famosa Itálica, las de Clunia, los centros del culto ibero de las montañas de Andalucía; las sepulturas fenicias de Cádiz y en varios sitios otras riquezas arqueológicas: todos estos descubrimientos se deben á la constante protección del Estado, habiendo cooperado también la Junta de ampliación de estudios, promoviendo importantes descubrimientos de pinturas rupestres y de restos paleontológicos y prehistóricos. La emulación despertada por esta obra de cultura nacional ha producido otras semejantes de no menor importancia.

A la Diputación provincial de Barcelona y á su Junta de Museos se debe el descubrimiento de las ruinas de la famosa colonia griega de Ampurias.

Por su parte, algunos particulares, con sus propios medios y laudable esfuerzo, han practicado excavaciones tan fructuosas como las del señor Marqués de Cerralbo, que, en esta misma provincia de Soria, en Torralba, ha descubierto la más antigua estación prehistórica y en la cuenca del Jalón las necrópolis ibéricas más importantes, habiendo recogido numerosas cuanto preciosas antigüedades de que ha hecho donación al Estado; y en la isla de Ibiza, iniciativas particulares bien orientadas, descubrieron las necrópolis púnicas, que constituyen una página interesantísima de la Arqueología anteromana.

Toda esta suma de descubrimientos, realizados en pocos años y unidos á las que iniciativas particulares y modestas consiguieron anteriormente, son de gran trascendencia científica, pues haciendo perder el relativo valor que pudieran tener las hipótesis permiten fundamentar sobre sólidas bases el conocimiento de lo pasado y han venido á intensificar y renovar de todo en todo los estudios, señalando una era de progresos; y esa riqueza es nacional que yacía oculta bajo la tierra, no solamente es provechosa en el orden intelectual como fuente de enseñanza general de ese pasado que todo el mundo debe de conocer y apreciar, sino que es además una riqueza reproductora, puesto que atrayendo á su contemplación á propios y extraños constituye un eficaz estímulo del turismo, altamente educador.

Pero dejando estas consideraciones y atendiendo al fin principal que aquí nos congrega, menester es que en nombre de la Comisión, cuya voz me honro en llevar, señale, siquiera sea brevemente, cuál ha sido el fruto que para esos fines hemos conseguido en Numancia.

Circunscritas las excavaciones á la meseta del cerro, los afanosos picos de nuestros obreros, ahondando siempre hasta el terreno natural, han puesto de manifiesto elementos suficientes para deducir cuatro conclusiones indubitables:

1.ª Que en tal paraje se sucedieron varias poblaciones desde los últimos tiempos del prehistorismo hasta la caída del imperio romano.

2.ª Que la Numancia celtíbera correspondiente á la segunda edad del hierro ofrece por doquiera en aquel suelo sus restos con las huellas harto elocuentes de su destrucción por incendio voracísimo, y, por consiguiente, la prueba constante y tangible del hecho heroico y ejemplar del amor de un pueblo á su independencia, consumado ciento treinta y tres años antes de Jesucristo de que nos habla la Historia en los textos de los autores antiguos.

3.ª Que á esa ciudad sustituyó otra, humilde y sin historia, la Numancia del Itinerario de Antonino, la cual no presenta los caracteres romanos puros, clásicos, bien conocidos y definidos, sino la mezcla de ellos con los tradicionales indígenas; y

4.ª Que los pobladores anteromanos, esto es, los celtiberos llamados arevacos, á quienes nos pintan dichos escritores como gentes indomables y fieras, diestros en la equitación y otros deportes y ejercicios, apegados á sus sencillas costumbres, lograron por sus propias actitudes y gustos, y por influjo de los dominadores cartagineses y de los colonizadores fenicios y griegos, un grado de civilización cuya característica es apreciable por las ruinas de la ciudad y por los numerosos objetos, fruto de su industria, que hemos recogido entre sus restos carbonizados y los de la ciudad.

No es menester encarecer la importancia histórica de estas conclusiones, de las cuales la segunda patentiza la exactitud del relato del épico fin de la Numancia ibérica.

Al excavar en el suelo consagrado por el heroísmo de aquellos nuestros abnegados aborígenes, no es posible ver sin emoción cómo se descubren sus restos entre los de las casas arruinadas, el ajuar maltrecho, roto y quemado en aquella tremenda catástrofe.

Mas sin encarecimiento, me corresponde declarar que en lo que á la Arqueología se refiere, el resultado de las excavaciones, que alcanzan ya á una mitad de la meseta del cerro, ha sido de una importancia incomparable; porque en parte alguna se ha ofrecido, como en Numancia, el cuadro integro de la civilización celtibérica anteromana, ni es fácil que

pueda encontrarse más que aquí; y si se encuentra es por el hecho excepcional de que Numancia, como Herculano y Pompeya, sucumbió por efecto de una catástrofe, y bajo sus cenizas quedaron sepultados sus restos.

A esta circunstancia debemos los excavadores de Numancia la fortuna de haber recogido y coleccionado, desde el principio de los trabajos, objetos varios en cantidad tal, que en el mismo año 1906 empezamos á formar con ellos en Garray un Museo, tan numeroso bien pronto, que fué necesario, en 1908, trasladarlo á Soria, á un salón que al efecto cedió la Diputación provincial, y del que, con el nombre de Museo Numantino, se hizo cargo el cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

No tardó mucho en ser insuficiente dicho local por los incesantes aumentos, que, con el fruto de las excavaciones, iba creciendo cada año; y, por otra parte, la instalación, por modesta, no podía considerarse más que como provisional.

Vino á remediar cumplidamente esta deficiencia un nuevo rasgo de aquella generosidad patriótica, que, con un justo sentimiento de la España heroica, simbolizaba en Numancia D. Ramón Benito Aceña, el cual, llevado de tan elevado patriotismo, hizo construir este hermoso edificio para Museo Numantino, encargando los planos y la dirección de la obra al ilustre arquitecto D. Manuel Aníbal Álvarez, Secretario de la Comisión de Excavaciones, al que se debe que este amplio local reúna las condiciones apropiadas á la distribución y exposición metódica de las colecciones reunidas.

Y como para instalarlas se ofreciese dificultad, una vez terminado el edificio, D. Ramón Benito Aceña hubo de vencerlas costeando las vitrinas y demás aparatos de exposición, realizada en ellos con holgura suficiente para recibir numerosos aumentos.

Con objeto de que el Museo llenase su fin docente, necesario era que las colecciones se instalaran con arreglo á una clasificación general que permitiese desarrollar ante los ojos de los visitantes el interesante cuadro histórico y arqueológico que Numancia ofrece. Con singular celo, el Director del Museo, D. Blas Taracena Aguirre, ha llevado á cabo esta labor, para la que también fui comisionado especialmente por la Superioridad.

En tres grandes salas se hallan expuestas las colecciones. Ofrécese en la primera el cuadro general de las civilizaciones anteromanas; primeramente, aquella prehistórica caracterizada por el uso de la piedra pulimentada, puntas de flecha de pedernal y cerámica anterior al conocimiento del torno del alfarero correspondiente al periodo llamado *neolítico*, y de los primeros tiempos del metal. Poco numerosa es la colección prehistórida, en la que destaca un objeto de interés excepcional y único

en España: un vaso negro de barro con incrustaciones de cobre. Constituyen en su conjunto estas antigüedades un dato no más, un antecedente cronológico. Por el contrario, llenan casi toda la sala, en series muy nutridas, las reliquias de la Numaucia celtibérica, de inmortal memoria. Allí se ven los restos de las personas víctimas del asedio y la destrucción, los restos de los animales; maderas carbonizadas, cenizas, ladrillos quemados, y juntamente con estos testimonios de la tragedia, los de las costumbres y el trabajo; la cerámica negra decorada con labores incisas abiertas con punzones de asta, los cuales atestiguan una manufactura local, como la cerámica roja lo atestigua la naturaleza de su arcilla; variedad de utensilios de barro, metal ó piedra, como son, entre éstos, los molinos de mano que usaban para moler el grano; instrumentos de hueso, de bronce y de hierro; las armas, de hierro también, entre las cuales son de notar las espadas ó dagas, cuyas hojas están laminadas como las modernas, y los proyectiles de honda que los pobres sitiadoa, por carencia de metal, hicieron de barro, á imitación de los de plomo, que les arrojaban los sitiadores.

En la sala segunda aparecen agrupados los objetos que representan el arte ibérico, especialmente en los vasos pintados, que ya pasan de ochocientos, constituyendo la mayor riqueza del Museo y denotando en sus estilizaciones y ornatos geométricos, al propio tiempo que las reminiscencias griegas de este sistema decorativo, seguido en general por los iberos, un estilo propio que bien puede llamarse numantino, pues se diferencia del de otras regiones de nuestro suelo, estilo vigoroso como era la condición de la gente que lo produjo.

Y á la cerámica se añaden figurillas de barro de un arte primitivo, *fíbulas* de bronce, algunas en figura de caballo ó de toro; objetos varios de adorno, entre los cuales aparecen cuentas de collar de pasta vítrea debidas á la industria fenicia, y con los cuales adornos se engalanaban las numantinas.

En la sala tercera tenemos á la vista los objetos romanos, pocos en general, sin que falte algún ejemplar interesante, las pocas armas de los sitiadores y un bello brazo de bronce, posiblemente de una deidad. A ello se añaden dos monumentos epigráficos, tan sólo, dos aras votivas, una á Júpiter, otra á Marte, que descubrió D. Eduardo Saavedra y se ven expuestas en el pórtico.

El Museo guarda, á la hora presente, 15.000 objetos.

Tales son las manifestaciones que, en nombre de la Comisión de Excavaciones, he creído necesarias para dar cuenta de la obra que el Gobierno de V. M. nos confió.

Al hacerlo, no he tratado de encarecerla por mi palabra solo, que pudiera parecer interesada, sino que, y si no he estado demasiado torpe, he

querido que hablen por nosotros los hechos, concretándome á señalarlos.

Y séame permitido señalar también cómo, por singular enlace de iniciativas nobles y altruístas de un patricio benemérito y de propósitos científicos, se realizaron la glorificación y la resurrección histórica de Numancia.

Al congratularnos de ello, honremos hoy la memoria de D. Ramón Benito Aceña, que, con ejemplar cuanto generoso patriotismo, dió digno albergue á estas preciosas antigüedades en que alienta la altivez y abnegación sublime características de nuestra raza.

He dicho.»

DOCUMENTOS OFICIALES

I

CONVOCATORIA PARA PREMIOS DE 1920 Y 1922.

(«GACETA DE MADRID» DE LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE JULIO DE 1919).

INSTITUCIÓN DEL EXCMO. SR. D. FERMÍN CABALLERO

I. *Premio á la Virtud.*—Conferirá la Academia de la Historia en 1920 un premio de 1.000 pesetas á la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios ó exponiendo de otra manera su vida por la Humanidad, ó, ya mejor, al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor á sus semejantes, y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de Diciembre de 1919, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia de las circunstancias que hacen acreedor á premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. *Premio al Talento.*—Un premio de 1.000 pesetas conferirá también la Academia, en el indicado año de 1920, al autor de la mejor Monografía histórica ó geográfica, de asunto espa-

ñol, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.° de Enero de 1916, y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado ó cualquier Cuerpo oficial.

Condiciones generales y especiales.

Las solicitudes y las obras dedicadas á los efectos de esta convocatoria podrán ser presentadas en la Secretaría de la Academia, León, 21, hasta las cinco de la tarde del 31 de Diciembre de 1919, en que concluirán los plazos de admisión.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano, y de ellas habrán de entregar los autores dos ejemplares.

La Academia designará Comisiones de examen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de Abril de 1920, y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso si no hallara mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

FUNDACIÓN DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO

(Primera convocatoria.)

III. Cumpliendo lo dispuesto en la Fundación de su nombre por el Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Director que fué de la Real Academia de la Historia, concederá ésta igualmente en el año 1922 otro premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor Memoria que se presente optando al mismo acerca del tema *Transformaciones que origina la legislación general de las Cortes de León y Castilla en los Fueros municipales hasta los Reyes Católicos*, haciendo en ella indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye, y bajo las siguientes condiciones:

Los manuscritos que se presenten optando á este premio deberán estar en correcto castellano y letra clara, y se presentarán en la Secretaría de la Academia, calle de León, 21, acom-

pañados de pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de Diciembre de 1921, á las cinco de la tarde.

Podrá acordarse un *accésit* si se estimaran méritos para ello.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra ú obras presentadas, conforme á lo dispuesto de un modo general en el art. 13 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero digna alguna de ellas de publicarse, se reserva la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor. En el caso de publicarse se darán al dicho autor 200 ejemplares.

Todos los otros manuscritos presentados se guardarán en el Archivo de la Academia.

Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos correspondientes á las obras premiadas, inutilizándose los que no se hallen en este caso en la Junta pública en que se haga la adjudicación.

FUNDACIÓN DEL EXCMO. SR. DUQUE DE BERWICK Y DE ALBA, CONDE DE LEMOS, EN MEMORIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ROSARIO FALCÓ Y OSSORIO, DUQUESA DE BERWICK Y DE ALBA, CONDESA DE LEMOS Y SIRUELA, INSTITUÍDA EN 1915 PARA CONMEMORAR EL TERCER CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL «QUIJOTE».

(Tercera convocatoria.)

IV. En cumplimiento de lo que se dispone en la escritura en que se instituye la expresada Fundación, la Real Academia de la Historia abre un concurso para premiar una obra de carácter histórico, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para los trabajos que opten á este premio el tema será de libre elección de los autores.

2.ª El premio consistirá en *doce mil* pesetas en metálico, descontados los gastos de administración, y sin perjuicio del aumento ó disminución que tengan los intereses del capital destinado á la Fundación.

3.ª El término para la presentación de obras para este concurso comenzará á contarse desde el día de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, y quedará cerrado el 31 de Enero de 1920, á las doce de la noche, recibiéndose las obras en la Secretaría de la Academia.

4.ª El premio, si se presentase obra digna de él á juicio de la Academia, será adjudicado en Mayo de 1920, siempre que la extensión ó índole de la obra ú obras presentadas hagan posible su examen en el plazo de Enero á Mayo, pues de no ser así, se entenderá éste prorrogado hasta el fin del año, haciéndose la entrega al autor en cualquier solemnidad pública que la Academia celebre después de hecha la adjudicación.

5.ª La impresión de la obra premiada correrá á cargo y beneficio del autor, al que no se le entregará la totalidad del premio hasta después de impresa la obra, reteniendo entretanto la Academia la parte de metálico que estimare suficiente para la impresión.

6.ª Los manuscritos no premiados se devolverán á sus respectivos dueños, quedando propiedad de la Academia el manuscrito de la obra premiada.

7.ª Los originales presentados al concurso no podrán ser suscritos por el autor, el cual conservará en la obra el anónimo, distinguiéndola con un lema igual á otro que, en sobre cerrado, lacrado y sellado, firmará el autor declarando su nombre y apellidos, y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

8.ª Podran las obras ser escritas por uno ó varios autores, pero en ningún caso se dividirá el premio entre dos ó más obras.

9.ª Sólo se admitirán al concurso las obras inéditas no premiadas en otros anteriores y escritas por españoles y en este idioma, quedando excluídos los que sean individuos de esta Corporación.

10. La Secretaría admitirá las obras que se le entreguen con los anteriores requisitos, y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón. El autor que

remita su obra por el correo designará, sin nombrarse, la persona á quien se haya de dar el recibo.

11. Si antes de haberse dictado fallo acerca de las obras presentadas quisiera alguno de los autores retirar la suya, se le devolverá exhibiendo dicho recibo y acreditando, á satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame ó persona autorizada para pedirla.

12. Si por no encontrar mérito bastante en las obras presentadas á concurso éste fuese declarado desierto, la Academia lo anunciará oportunamente y abrirá otro nuevo por otros tres años, sin perjuicio del que anuncie en su trienio respectivo.

13. Adjudicado el premio se abrirá el pliego correspondiente y se leerá el nombre del autor.

Madrid, 1.° de Julio de 1919.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario interino, *Juan Pérez de Guzmán y Gallo.*

II

EL DOS DE MAYO DE 1808 EN MADRID, DECLARADO FIESTA NACIONAL EN EL URUGUAY

El Gobierno de la República Oriental (América del Sur) ha decretado *la declaración de fiesta nacional, en homenaje á España, el día Dos de Mayo.* La moción de esta ley fué hecha en el Senado uruguayo el día 15 de Mayo último por el Senador don Justino Jiménez de Aréchaga. He aquí la *exposición de motivos* con que presentó su *proyecto de ley*, según lo publica *El Bien Público*, de Montevideo, en su número del mismo día, y que nos ha sido transmitido por nuestro Correspondiente D. M. Falcao Espalter.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Apenas reclama justificación el proyecto de ley para el que solicito la aprobación del H. Senado. La ley ha realizado ya obra de reconocimiento nacional para las grandes influencias espiri-

tuales que han contribuído á la formación de nuestra vocación democrática penetrando nuestro espíritu con los altos valores morales que han sido el aporte de los más grandes pueblos al progreso de la humanidad. Pero, por lo mismo que son la afirmación más alta de solidaridades fecundas, de reconocimiento histórico, de honda é inquebrantable vinculación espiritual, esas leyes son injustas si significan olvido para vínculos ó influencias históricas esenciales en la formación del alma nacional. El proyecto de homenaje á España repara esa injusticia y salda nuestra más vieja deuda nacional.

Fuera, en efecto, la más grande injusticia negar á la España dos veces colonizadora, fundadora primero de patrias y de estirpes sobre toda la extensión del Continente, cuando la tierra de América vió abiertas al espíritu nuevas rutas desconocidas sobre las aguas de sus mares, y creadora luego de nuevos valores sociales, morales, económicos y políticos en las patrias nuevas, contribuyendo á su consolidación institucional, la consagración oficial de una de sus fiestas como expresión de reconocimiento filial y de inquebrantable amistad internacional.

La fiesta de España en el Uruguay significa amistad sin agravios y gratitud sin reservas para la madre Patria. Es el tributo nacional á la España que se gastó locamente en la aventura de la conquista trayendo á estas tierras nuevas, para que en ellas floreciera magníficamente ese espíritu de la raza que Fouillée sintió, áspero como las brisas de sus sierras, duro como su suelo y ardiente como su sol, que alimentaba un ideal fuerte de virilidad y un individualismo combativo, que había de encender más tarde las hogueras de la revolución, fundar la República, luchar contra los Gobiernos personales y crear la democracia, como si ésta fuera un retoño, en tierras lejanas, de aquel viejo tronco del municipalismo español, que dictó el primero á la Europa las bases esenciales del Derecho público moderno, porque significó la más fuerte conciencia de derecho y de la libertad civil. Es esa fiesta la fiesta del abuelo de la colonia, tronco del patriciado de la revolución y del núcleo más tradicionalmente uruguayo de nuestra sociabilidad, á la que impuso el sello inconfundible de su

perfecto equilibrio moral. Y es también el reconocimiento del aporte millonario de la energía española á la riqueza pública, de la contribución generosa á la cultura y al progreso del país, de esa inmigración española que volcó en nuestras playas contingentes de hombres buenos, sanos y fuertes, educadores para nuestra juventud, iniciadores para nuestras industrias, trabajadores, tesoneros y humildes para nuestras tierras, y, sobre todo, padres, de recia contextura moral, para millares de nuestros hermanos.

Y para esta sanción de afectos que tienen raíces tan hondas en el alma nacional, ninguna fecha, en la larga historia de glorias de una Nación que llena ella sola anales de siglos, como ese Dos de Mayo, que es su expresión más alta de conciencia nacional en la historia moderna.

Justino Jiménez de Aréchaga,

Senador por Flores.»

Para manifestar su agradecimiento al Estado uruguayo, por haber decretado, después de la aprobación del Senado y de la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, la referida declaración de fiesta nacional, en homenaje á España, el día Dos de Mayo, el Club Español de Montevideo celebró el mismo día 15 una gran reunión, á la que habían sido invitados todos los Centros y Sociedades de la colonia española, y bajo la presidencia del Comité ejecutivo, formado por los Sres. D. José García Conde, D. José Abella, D. Manuel Senra, D. Francisco B. Helguera, D. C. Sánchez Mosquera, D. Bartolomé Arias, don Manuel Magariños, D. Miguel Barros Castro y D. José M. Sarreizo, se tomaron los acuerdos oportunos para comunicar su gratitud á los señores presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes, al del Consejo Nacional de Aministración, al de la República y al Ministro de Instrucción Pública, y para los demás actos que dejen perpetua y honorífica memoria del de adhesión a la madre España tan noblemente demostrada.

P. de G.

III

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE ZAMORA

Don Federico de Nicolás y Teijeiro, Secretario de la Comisión provincial de Monumentos,

CERTIFICO: Que en sesión celebrada por la Comisión provincial de Monumentos el día diez y seis de Octubre último se acordó lo que copiado á la letra del acta dice así:

«*Acta de la sesión extraordinaria del 16 de Octubre de 1918.*

SEÑORES:

Gras, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.
Deán, en representación del Sr. Obispo.
Alcalde.
Viloria, Arquitecto provincial.
Ballesteros, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.
Crespo, Correspondiente de la Real Academia de San Fernando.
De Nicolás, Correspondiente de la Real Academia de San Fernando.

En la ciudad de Zamora, á diez y seis de Octubre de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la Dirección provincial de Bellas Artes, previa citación, los señores que al margen se expresan para constituir la Comisión provincial de Monumentos con arreglo al nuevo Reglamento aprobado por Real decreto de 11 de Agosto último, se procedió, en primer término, á designar Presidente y Secretario accidentales, correspondiéndoles ocupar el primero de dichos cargos á D. Rafael Gras y Estévez, y el segundo á D. Federico de Nicolás y Teijeiro, como más antiguo y más moderno, respectivamente, de los Correspondientes asistentes.

Se procedió después, por el Secretario que suscribe, á la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, leyéndose á continuación el artículo del citado Reglamento referente á la elección de cargos.

A propuesta del Sr. Ballesteros, y por unanimidad, quedó constituída esta Comisión por los señores siguientes:

Presidente: D. Rafael Gras y Estévez, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Vicepresidente: D. José Crespo Alvarez, Correspondiente de la Real Academia de San Fernando.

Conservador: D. Severiano Ballesteros, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Secretario: D. Federico de Nicolás y Teijeiro, Correspondiente de la Real Academia de San Fernando.

A propuesta del Sr. Gras, á la que se adhirieron todos los Correspondientes, se acordó constara en acta la satisfacción con que se habían visto los nombramientos de nuevos Vocales natos de la Comisión; seguidamente se acordó confirmar en los respectivos cargos de Vocales de la Junta de espectáculos y visita de templos á los Sres. Crespo y Ballesteros; autorizar al Sr. Presidente para el nombramiento de Comisiones, y, por último, que se comunique á las autoridades y Corporaciones la constitución de esta Comisión.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que yo, como Secretario, certifico.—*Federico de Nicolás.* (Rubricado.)—V.° B.°: El Presidente, *R. Gras.* (Rubricado.)»

Y para que conste, y en cumplimiento á lo que dispone el artículo 7.° del Reglamento y con el fin de elevar la presente á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Zamora á diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—V.° B.°: El Presidente, *Rafael Gras.*

FEDERICO DE NICOLÁS.

IV

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTISTICOS DE VALENCIA

Previa la oportuna convocatoria y cumplidas las disposiciones del Reglamento de 11 de Agosto de 1918, pertinentes al caso, se reunió esta Comisión en el local acostumbrado, bajo la presi-

dencia de edad de D. Gonzalo Salvá, y leídos los artículos 1.°, 2.° y 3.° del citado Reglamento, se procedió á la elección de cargos, quedando constituída la Comisión para el trienio de 1919-1921 en esta forma:

Presidente: D. Gonzalo Salvá y Simbor, de la Real Academia de San Fernando.

Vicepresidente: Sr. D. José Ruiz de Lihori, Barón de Alcahali y de Mosquera, de la Real Academia de la Historia.

Conservador: D. Vicente Vives Liern, de la Real Academia de la Historia.

Secretario: D. Luis Tramoyeres Blasco, de la Real Academia de San Fernando.

Vocales: D. Marcelino Gutiérrez del Caño, de la Real Academia de la Historia; muy ilustre Sr. D. José Sanchiz Civera, ídem; Excmo. Sr. D. José Martínez Alcoy, ídem; D. Eduardo Arévalo, de la Real Academia de San Fernando; D. Vicente Rodríguez Martí, ídem; D. Antonio Martorell y Trilles, ídem; D. José Albiol López, ídem; D. Teodoro Izquierdo, ídem; D. Ramón Martínez, ídem; D. Juan Dorda y Morera, ídem; D. Angel Tebar, ídem, y Excmo. Sr. D. Enrique Tormo, ídem.

Vocales natos: Presidente de la Diputación provincial, Alcalde de Valencia, Rector de la Universidad, Prelado de la diócesis, representado por el M. I. Sr. D. José Sanchiz Civera; Presidente de la Academia de Bellas Artes de San Carlos, dos representantes de la Academia de Bellas Artes, Arquitecto provincial, Arquitecto mayor municipal, Arquitecto diocesano y Director del Museo provincial de Bellas Artes.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de que certifico en Valencia, á 14 de Enero de 1919.—V.° B.°: El Presidente, *Gonzalo Salvá.* (Rubricado.)—El Secretario, *Luis Tramoyeres.* (Rubricado.)

Es copia, de que certifico.
El Vocal Secretario,
LUIS TRAMOYERES.

V

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTISTICOS DE LUGO

SEÑORES:

Varela Lenzano.
Montenegro y Soto.
Portabales, D. Inocencio, como Académico y en representación del Ilustrísimo Sr. Obispo.
Amor Meilán.
Velayos, Director del Instituto General y Técnico.
Páez, D. Mario, Arquitecto provincial.

Reunidos, previa citación, á las cinco de la tarde del día de la fecha, en la Sala de Profesores del Instituto General y Técnico, los Sres. Vocales de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos que al margen se indican, el Sr. Varela Lenzano, como Académico Correspondiente más antiguo, abrió y presidió la sesión, actuando de Secretario el más moderno, Sr. Amor Meilán, no habiendo concurrido los Sres. Portabales (D. Valentín) y González Maseda (D. Pedro), por hallarse enfermos, y el Sr. Presidente de la Diputación y el Alcalde, por impedírselo otros perentorios quehaceres.

El Sr. Presidente dió cuenta de un telegrama dirigido por el Académico Correspondiente de la Historia en Vivero, D. Jesús Noya González, rogando se le considerase como presente al acto.

Por orden de la Presidencia también leyó el Secretario el nuevo Reglamento de las Comisiones provinciales de Monumentos, fecha 11 de Agosto último, procediéndose seguidamente á la votación de los cargos que en él se indican, resultando elegidos:

Presidente: D. Indalecio Varela Lenzano.

Vicepresidente: D. José María Montenegro y Soto.

Conservador: D. Inocencio Portabales Noguera; y

Secretario: D. Manuel Amor Meilán.

Correspondientes de la Academia de Bellas Artes el primero y el último, y de la Historia los otros dos.

En vista de la escasez de Académicos que tiene la Comisión, aumentada en la actualidad por las enfermedades de los señores

Portabales y González Maseda, que les impide concurrir á las sesiones, se hizo presente la conveniencia de proponer á la Superioridad el nombramiento de nuevos Correspondientes, recayendo estas propuestas en los Sres. D. Joaquín Arias Sanjurjo, vecino de Monforte, y D. Manuel García Blanco, de Lugo, para Correspondientes de la Historia, y D. Alfredo Lorenzo López y D. Luis L. Martí, para Correspondientes de la de Bellas Artes de San Fernando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y dispuso que se extendiera la presente acta, que firma conmigo, Secretario, en Lugo, á ventiuno de Enero de mil novecientos diez y nueve.—El Presidente, *Varela Lenzano.*

El Secretario,
M. Amor Meilán.

VI

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE PONTEVEDRA

Señores:

D. Casto Sampedro, Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia (Decano).
D. José Bañares, Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia.
D. Manuel de la Fuente, Académico de la de Bellas Artes de San Fernando.
D. Antonio Pazos, Presidente de la Diputación Provincial.
D. Javier Vieira, Alcalde de la capital.
D. Ernesto Caballero, Director del Instituto General y Técnico.
D. Juan Argenti, Arquitecto provincial.

En Pontevedra, á veintidós de Enero de mil novecientos diez y nueve, reunidos los señores que al margen se expresan, el Instituto General y Técnico, para proceder á la reorganización de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos, conforme á lo preceptuado en el Real decreto de 11 de Agosto de 1918, se constituyó la sesión bajo la presidencia del señor Académico decano, siendo nombrados: *Vicepresidente*, D. Manuel de la Fuente, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes; *Conservador*, D. José Bañares, Correspondiente de la Real Academia de la Historia,

D. Mariano Fernández Ragel, Arquitecto diocesano.
D. Enrique Zaratiegui, Jefe de la Biblioteca provincial (Museo bibliográfico).

y *Secretario*, D. Juan Argenti, por no residir en la localidad más Académicos y ser el que anteriormente desempeñaba el cargo.

La Comisión, por unanimidad, acuerda un voto de gracias á D. Xavier Cabello Lapiedra, Presidente honorario de la misma, como Gobernador civil, por el celo con que vela por los intereses históricos y artísticos y por su labor como Presidente en la anterior constitución de esta Comisión.

El Secretario da cuenta de un oficio de la Comisión mixta organizadora de las Provinciales de Monumentos, interesando se remitiera relación de méritos de los Sres. D. Antonio López Hernández y D. Francisco Riestra Calderón, que en la sesión anterior fueron propuestos para Académicos Correspondientes de la Real Academia de Bellas Artes, y de la relación de méritos de los mismos que fué enviada á dicha Comisión mixta, mereciendo la aprobación de la Comisión y deseando ésta se interese á la Real Academia el nombramiento de dichos señores por sus méritos y por la necesidad de sus servicios en esta provincia.

Dió asimismo cuenta del oficio del Secretario de la Real Academia de Bellas Artes interesando al Presidente reúna esta Comisión, y de otro oficio de la Comisión de Oviedo saludando á ésta, que es muy agradecido, y se acuerda devolver ofreciendo también el concurso de esta Corporación.

Por último, se acuerda remitir copia del acta á las dos Reales Academias, según dispone el art. 7.º del Reglamento, manifestando el buen deseo existente de velar por los intereses históricos y artísticos que están encomendados á esta Comisión provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión. *Casto Sampedro.—José Bañares.—Manuel de la Fuente.—Antonio Pazos.—Javier Vieira.—Ernesto Caballero.—Mariano Fernández Ragel.—Enrique Zaratiegui.—Juan Argenti.*—V.º B.º: el Presidente, *Casto Sampedro.*

Escopia.
El Secretario,
J. ARGENTI.

NOTICIAS

En el mes de Septiembre último falleció nuestro Correspondiente Excmo. Sr. D. Alejandro Groizard, Presidente que había sido del Senado y actual de la Real Academia de Ciencias Políticas y Morales. Su propuesta para la de la Historia data del 2 de Mayo de 1868, firmada por los Sres. D. Pedro Gómez de la Serna, D. José Amador de los Ríos y D. Vicente La Fuente. Su elección se hizo el 21 del mismo mes. El Sr. Groizard residía entonces en Valencia, de cuya Audiencia territorial era Magistrado.

—También ha fallecido en el Haya (Holanda) nuestro Correspondiente, Excmo. Sr. D. C. F. Fynje de Salverdá, autor de varias publicaciones de Geografía é Historia en español y en holandés, referentes á los informes á España sobre las cuestiones de las islas de Joló. Su nombramiento data de 1898, en cuya época era Cónsul general de la República de Liberia y Cónsul de Holanda en Madrid, después de haber ejercido el mismo cargo en Barcelona desde 1870 hasta 1881. Era también miembro de la Sociedad Geográfica desde su fundación. Son obras suyas una *Historia crítica de la guerra de Troya*, en holandés; unos *Apuntes heráldicos*, en francés, y un bosquejo paleozoológico, en español, titulado *El Saharasáuro*.

Entre los legados que á la Academia hizo en su testamento, otorgado en Lieja (Bélgica) el 15 de Octubre de 1905, y bajo el cual falleció en Diciembre de 1914, nuestro Correspondiente en dicha ciudad M. E. O. Dognée, Barón de Viclers, figuraba su *Biblioteca, manuscritos, incunables y demás libros que no fueran de Derecho*. La diligencia exquisita puesta por nuestro ilustre Ministro de España en Bélgica, Excmo. Sr. Marqués de Villalobar, que en medio de las vicisitudes y graves ocupaciones del período que ha durado la guerra no dejó de interesarse en los asuntos de aquella testamentaría en virtud de la delegación que la Academia le había conferido, apenas terminada ésta dispuso que dicha Biblioteca y su contenido viniesen á España, y recogidos sus libros en 35 cajones, con

3.310 kilos de peso, fueron embarcados en el vapor *Ripa*, de la *Sociedad Anónima Comercial y de Transportes de Bilbao*, de donde salieron de Amberes para esta última plaza el 19 de Mayo último, dando cuenta de ello inmediatamente á nuestro Cuerpo.

El vapor *Ripa* descargó estas cajas en Pasajes el 20 de Junio, y el 2 de Julio, en pequeña velocidad, fueron dirigidas á Madrid, donde llegaron y fueron recogidas el 10 del mismo.

Abiertas dichas cajas en esta Secretaría, con autorización del señor Director, han sido extraídos de ellas 2.355 volúmenes de obras completas de *Historia*, *Arqueología*, *Jurisprudencia*, *Literatura*, *Bellas Artes*, *Ciencias*, y *Geografía* y *Viajes;* 200 volúmenes de obras incompletas; 1.792 ejemplares de las obras particulares escritas y publicadas por el señor Dognée; un número todavía no determinado de revistas y folletos de varia índole, y otro número extraordinario de libros ú hojas de libros que no completan volúmenes ni ejemplares. De la Biblioteca del Sr. Dognée no se ha recibido inventario.

De todo se forman papeletas numeradas, Catálogo y estadística, de que oportunamente se dará cuenta á la Academia y en el Boletín.

Por conducto del Ministerio de Estado recibió la Academia, con fecha del 20 de Julio último, la comunicación que nos dirige desde Schwerin (Mecklenburgo) nuestro Correspondiente el Profesor y Bibliotecario de aquella Universidad Doctor Ernesto Schäfer, invitándola á su asociación á las fiestas escolares con que el 12 de Noviembre próximo se ha de celebrar el quingentésimo aniversario de la fundación de aquella célebre y antigua Universidad. En efecto, la Mecklenburgense de Rostock en el año 1419 fué fundada por los Duques de Mecklenburgo Juan II y Alberto I y el Obispo Enrique de Schwerin, con autorización pontificia del Papa Martín I, y durante los cinco siglos de su existencia permanente ha tenido alzado el pendón de la ciencia y ha sido la madre literaria de los setenta mil jóvenes estudiantes que en sus cátedras han ilustrado su inteligencia y entre los que ha habido algunos esclarecidos españoles. La Universidad de Mecklenburgo es la tercera de las de Alemania.

El señor Director, Marqués de Laurencín, en uso de las atribuciones que le confiere el art. VIII de nuestros Estatutos, ha confiado al Doctor Schäfer la representación de la Academia en los actos literarios de esta solemnidad, encargándole al mismo tiempo la debida felicitación por conmemoración tan plausible.

El Ayuntamiento de Palencia incluyó en el programa de las fiestas de San Antolín, en el año actual, la colocación de una lápida conmemorativa

del establecimiento de la primera Universidad, que se fundó en España, en Palencia, por el Rey Alfonso VIII de Castilla. Esta solemnidad se ha verificado el día 3 de Septiembre último, y la lápida se ha colocado en el edificio del Instituto General y Técnico de la provincia, á la derecha de la puerta de entrada al salón de actos.

La lápida es de piedra con greca de motivos románicos.—A la derecha en el ángulo superior lleva una cruz, y á la izquierda en el superior también un castillo, pues cruces y castillos forman el escudo de Palencia.

La inscripción que campea en ella dice así:

UNIVERSIDAD DE PALENCIA
EN EL AÑO MCCVIII EL REY ALFONSO VIII DE CASTILLA
FUNDÓ EN ESTA CIUDAD LA PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA
EL PAPA URBANO IV EN MCCLXV LA CONCEDIÓ
LOS MISMOS PRIVILEGIOS QUE Á LA DE PARÍS
EL AYUNTAMIENTO PERPETÚA LA MEMORIA DE TAN
GLORIOSO SUCESO PARA HONOR DE PALENCIA, AÑO MCMXIX.

No sólo las autoridades y la representación de todas las corporaciones eclesiásticas, militares y civiles han tomado parte en la solemnidad, sino el pueblo en masa que ha acogido con verdadero entusiasmo esta conmemoración.

El profesor de primeras letras D. Ambrosio Garrachón, que ha sido el promovedor de este acto, se lamenta que se desconozca el paraje que en el siglo XIII tuvo la Universidad, aunque la tradición la supone en lo llamado Ronda de los Estudios.

El Cónsul general de la República de Colombia en Barcelona, D. Enrique W. Fernández, ha dirigido una circular á todos los Centros literarios de España y de las Repúblicas hispano-americanas, y una excitación á todos los escritores y periodistas de lengua española en los dos mundos para que siempre que se nombre ó se escriba sobre la *América* de nuestra raza no se la llame *latina*, sino *española*. Esta idea sigue haciendo su camino, principalmente en América, de donde ha partido la primera protesta en tal sentido, para evitar, como allí se dice, que «nosotros mismos nos neguemos el nombre glorioso que tenemos, rindiéndonos irreflexivos, antipatriotas y suicidas á absorciones tenaces de móviles interesados».

En la sesión del 27 de Junio último presentó á la Academia el Sr. Conde de la Viñaza, nuestro individuo de Número, dos ejemplares del libro titulado *Crónica de la Corona de Aragón*, de que es autor D. Gaspar Castellano de la Peña, Conde de Castellano. Extraída de los *Anales* de Zurita,

y destinada á vulgarizar la *Historia de Aragón*, es muy interesante por la escrupulosidad con que se extracta al gran analista. Comprende desde el reinado de Don Ramiro Sánchez hasta la proclamación de Don Fernando el Católico, y en el prólogo da el autor la razón esencial de tan importante trabajo, merecedor, por la rectitud y concisión con que está hecho, de los mayores encomios.

Entre la diversidad de estudios varios que contiene el libro titulado *Cosas añejas*, que ha regalado á la Academia su autor el Sr. Barón de San Petrillo, hay uno que se llama *Guía de Guías* (pág. 15), que nos da noticias muy interesantes de las que ya en el siglo XVIII se publicaron en Valencia. Como en el *Resumen histórico de la Guía Oficial de España*, que actualmente reproduce esta publicación cada año, se dice que la más antigua que se conoce con el epígrafe de *Kalendario particular y Guía de forasteros de Madrid* es del año 1722, suponiéndose que es la primera que se estampó en nuestro país, el Sr. Barón de San Petrillo nos da á conocer la primera que se publicó en Valencia, según la opinión de Orellana en su *Valencia antigua y moderna* (tomo I, folio 25 v.), con el título de *Guía de forasteros en Valencia*, que fué del año 1741.

Aunque después de éstas hay una gran laguna, pues no volvió á publicarse hasta 1780, el dato es de interés. Posteriormente, el *Calendario manual y Guía de forasteros en Valencia* se dió á luz con este aditamento en su nombre en los años 1784, 1790, 1797, 1802 y 1808, y más adelante sufrió nuevas transformaciones en su título y nuevos aplazamientos en su publicación; de manera que en 1825 se llamó *Valencia en la mano, ó Guía breve*, etc.; en 1827, 1828 y 1835, *Guía de naturales y forasteros en Valencia*, y simplemente *Guía de Valencia*, en 1829, 1830 y 1834. El impresor de todas estas *Guías* fué Benito Monfort, tan acreditado en el arte tipográfico en aquella capital como en Madrid Ibarra y Sancha.

El *Valencia en la mano*, de 1852 y 1858; la *Guía novísima de Valencia*, de 1861, y otras publicaciones análogas, de que fueron autores D. José Garulo, D. Filiberto Abelardo Díaz, D. José María Sethier, D. Carmelo Navarro Reverter y otros, hasta 1915, no pueden considerarse como continuación efectiva de las que publicó Monfort; pero todas contienen datos para la historia de esta producción literaria, que en los últimos tiempos ha adquirido una importancia extraordinaria.

Es digno de aplauso el estudio hecho sobre ellas por el Sr. Barón de San Petrillo é insertado entre los de sus *Cosas añejas*.

El Sr. D. Vicente Castañeda, que es de la masa de los que no dan paz á la mano, y cuya bibliografía de asuntos que tocan á Valencia es ya tan

numerosa como interesante, ha publicado las *Relaciones geográficas, topográficas é históricas del Reino de Valencia, hechas en el siglo XVIII á ruego del ilustre geógrafo D. Tomás López*, que comprenden en este primer volumen las provincias de Alicante y Castellón de la Plana.

Esta obra se adelanta á la continuación de la que la Academia emprendió desde el tomo XL, de su *Memorial Histórico* respecto á las *Relaciones topográficas de toda España*, y de las que hasta ahora sólo se han publicado las de todos los pueblos de la provincia de Guadalajara, de las que D. Juan Catalina García dió á la estampa los tomos XLI, XLII y XLIII, y parte del XLIV, en el que habiendo quedado interrumpidas por su fallecimiento, la Academia confió la conclusión de dichos volúmenes y de todo el XLVI á su malogrado Numerario D. Manuel Pérez Villamil.

El Sr. Conde del Cedillo tiene ya dispuestas para imprimir las *Relaciones de Toledo*; pero, entre tanto, la obra del Sr. Castañeda no puede menos de merecer la estimación más alta de parte da la Academia.

Nuestro Correspondiente en Palencia, Sr. Inclán é Inclán, que es un investigador infatigable, ha encontrado la copia auténtica de un privilegio de Alfonso VIII en que se rectifica una afirmación de D. José María Quadrado en su obra *España, sus monumentos y artes, su naturaleza é historia* (tomo correspondiente á Valladolid, Palencia y Zamora, pág. 456). El señor Quadrado dice, refiriéndose al Priorato de Santa Cruz de la Zarza, que fué «habitado por los premostratenses desde que en 1176 los trajo Alfonso VIII del Monasterio de Retuerta, poniendo al Abad Juan á su frente...» La copia del privilegio lleva la fecha de 6 de Julio de la era 1209 (año 1171), y el privilegio está concedido al Monasterio de Santa Cruz y su *Abad Juan*, lo que certifica de que éste ejercía dicho cargo eclesiástico cinco años antes de lo que indica el Sr. Quadrado.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

TOMO LXXV Noviembre, 1919 CUADERNO V

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I

LAS CATEDRALES PRINCIPALES DE ESPAÑA (ROMÁNICAS Y GÓTICAS)

Nombrado por el señor Director de esta Real Academia, con fecha 12 de Noviembre último, para informar sobre la obra *Las Catedrales principales de España (románicas y góticas)*, de que es autor el Sr. D. Ricardo Benavent y Feliú, tengo el honor de cumplimentar las órdenes recibidas con el dictamen siguiente:

* * *

Forma la obra un volumen en 4.°, de 402 páginas numeradas, impreso en Valencia, en la imprenta de los Hijos de F. Vives Mora, el año 1913. Tras una «Dedicatoria» hay dos capítulos, destinados al «Poder expresivo de la Arquitectura», el uno, y á las «Manifestaciones artísticas que distinguen á la española religiosa y civil», el otro. Vienen después 18 capítulos dedicados al análisis y descripción de las Catedrales de Santiago, Salamanca (la Vieja), Zamora, Sigüenza, Tarragona, Covadonga (Colegiata), Cuenca, Toledo, León, Burgos, Pamplona, Sevilla, Plasencia, Barcelona, Salamanca (la Nueva), Segovia, Palencia y Oviedo. Finaliza el libro con un capítulo llamado «Conclusión».

En el capítulo del «Poder expresivo», el autor hace una no

corta excursión por toda la Historia de la Arquitectura, cuya marcha le sirve para explayarse en disquisiciones de Estética y Filosofía sobre ese gran Arte, concluyendo con la afirmación rotunda del gran poder expresivo que posee.

En las páginas que dedica á las «Manifestaciones artísticas de la Arquitectura española» pasa revista á los principales estilos que la integraron y á sus obras capitales, no sólo en edificios, sino en sus accesorios monumentales, como retablos, coros, claustros, etc., con variedad de consideraciones sobre lo que fueron nuestras artes.

A continuación, los capítulos destinados al análisis y descripción de las más importantes Catedrales románicas y góticas españolas contienen sendos cuadros de cada una de ellas, comprensivos de muy amplios puntos de vista sobre sus estilos, su historia, sus elementos arquitectónicos y suntuarios y su impresión estética.

El capítulo de «Conclusión» es un canto entusiasta inspirado en la variedad, magnificencia y belleza de los monumentos arquitectónicos de España, que encuentra sin iguales en comparación con los extranjeros.

Aquilatando debidamente el libro del Sr. Benavent y Feliú, es de justicia alabar en él, desde luego, el verdadero fervor que el tema de las Catedrales españolas le inspira; el conocimiento, no empalagoso, que demuestra de historias y teorías arquitectónicas; y en lo que es nervio de su trabajo, ó sea en los análisis y descripciones de las principales Catedrales románicas y góticas, el juicioso criterio con que mezcla las cuestiones técnicas que con ellas se relacionan, someramente tratadas (y que tan olvidadas suelen estar en los libros de los escritores no profesionales de la Arquitectura), con las descripciones pintorescas y sensitivas. Y, en este concepto, hay capítulos muy acertados. Ciertamente, no todas las afirmaciones estéticas ó técnicas, y aun tal cual histórica, escritas por el Sr. Benavent, pueden ser asentidas por todos y sin reservas. Mas no hay en ellas nada insensato y absurdo, sino puntos de vista opinables legítimamente.

Es, por tanto, el libro del Sr. Benavent y Feliú una obra fer-

vorosa y laudable, de aprovechadísima lectura y enseñanza para quienes, sin pretender un estudio arqueológico, técnico y documentado de nuestras principales Catedrales, deseen tener de ellas mucho más que una visión ligera y de puro turismo, *sintiendo* nuestro Arte y nuestra Historia en lo que tienen de más noble y elevado.

Lo que, con devolución del ejemplar que se me remitió, tengo el honor de poner en conocimiento de esta Real Academia.

Madrid, 29 de Septiembre de 1919.

VICENTE LAMPÉREZ.

II

IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DE VILLALCÁZAR DE SIRGA

Tengo el honor de presentar á esta Real Academia de la Historia el siguiente informe, sobre declaración de monumento nacional de la iglesia de Santa María de Villalcázar de Sirga, en la provincia de Palencia, en cumplimiento de las órdenes del señor Director, que me fueron transmitidas con fecha del 17 de Junio último.

***

Integran el expediente que me ha sido remitido, el oficio oportuno de la Dirección general de Bellas Artes, fecha 6 de Junio; cinco fotografías con vistas de la iglesia y de dos sepulcros, y el informe emitido por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con fecha del 14 del último Enero.

En las *Disertaciones históricas del Orden y Caballería de Templarios*, de D. Pedro Rodríguez Campomanes, consta entre las Encomiendas que tenían en Castilla la de Santa María de Villalcázar de Sirga. Como todas, la Encomienda constaría, en lo material, de la casa ó convento fortificado, y de la iglesia adjunta,

fuerte también. Es ésta, incompleta, la que ha llegado á nosotros, y es objeto del presente informe. Muy tratada y apreciada ha sido por cuantos se han ocupado de los monumentos de Palencia, por lo que, en realidad, bastará resumir las investigaciones ya efectuadas para formarnos idea de su contextura é interés.

Su planta presenta la forma de cruz latina con doble crucero y tres naves, dando en resumen la silueta de una cruz archiepiscopal, inusitada en nuestra arquitectura medieval. Los extremos del crucero mayor los ocupan la capilla de Santiago y una torre (hoy derruída). La cabecera se compone de tres ábsides rectangulares. Los pies indican que las naves continuaban con tramos que fueron derribados, pues aparecen tapiados y con contrafuertes visiblemente añadidos. En el lado sur, entre el crucero y el brazo mayor, hay un pórtico que ahora tiene un solo tramo, pero que tuvo más, formando acaso un nartex lateral, como en San Vicente de Ávila y en muchas iglesias segovianas. Bajo el pórtico se abren dos puntas, abocinadas, con columnas en las jambas y figurillas en las archivoltas. Encima de la principal hay dos arquerías amedinadas: un Cristo entre los símbolos de los Evangelistas y los Apóstoles en la más alta, y la Virgen entre varios Santos en la baja. En el interior las naves son muy elevadas, con pilares compuestos y bóvedas de crucería sencillas. El efecto exterior debió ser imponente, pues estaba fortificado, de cuyos elementos se conservan algunas almenas y un garitón volado en el lado del norte. El interior es hermosísimo por las grandes dimensiones y la pureza del estilo, ojival de transición. Su fecha es, sin género de duda, la primera mitad del siglo XIII.

En dos interpilares fronteros, á los pies de la iglesia, hay sendos sepulcros. Son unas suntuosas urnas, de estilo gótico del final del siglo XIII, cuajadas de relieves y sustentantes de figuras yacentes. Contiene la una los restos del Infante D. Felipe, quinto hijo de Fernando III de Castilla y de la Reina D.ª Beatriz de Suabía. Cuentan la *Crónica del Rey Don Alfonso X* y las *Memorias históricas del Rey Don Alfonso el Sabio*, las andanzas y mudanzas de este raro personaje, que si no fué una figura de primer orden, tuvo relieve suficiente á destacarse como una representación viva

de su época y del estado social de la España de su tiempo. Víctima de las costumbres imperantes que dedicaban á la Iglesia á un niño con imprevisión de sus vocaciones y deseos, lo destinó su abuela D.ª Berenguela al estado eclesiástico, y lo confió á la educación del Arzobispo D. Rodrigo Ximénez de Rada: y se vió Canónigo de San Salvador de Campo de Mua y de Toledo, Abad de Valladolid y de Cobarrubias, Obispo electo de Osma, á lo que parece, y por fin Prelado electo de Sevilla. Ya en tan preeminente posición, tuvo la noble franqueza de reconocerse inútil para la vida eclesiástica; y arrostrando el escándalo de la Corte y el enojo de su hermano el Rey Sabio, pidió la vuelta al estado laico. Y lo que hoy no sería de fácil obtención, lo fué entonces; y en 1258, el Infante D. Felipe era ya persona civil. Después pareció que quería demostrar con su vida lo cuerdo que anduvo en dejar el estado eclesiástico, de cuyas virtudes tan lejos estaba. Casóse dos veces, una en 1258, con la Princesa doña Cristina, hija del Rey de Noruega, y otra, en 1269, con D.ª Leonor Ruiz de Castro, hija del Vizconde de Cabrera. Díscolo y pendenciero, rebelóse contra su buen hermano Alfonso X, á quien amargó la vida, como jefe de la conspiración de los Laras: y capitaneando á los revoltosos, y unido al Rey moro de Granada, quebranta iglesias, quema pueblos y roba propiedades. En paz, por fin, con su hermano, por cesión de éste, en 1274, á cuanto se le impuso, diríase que la vida del agitado Infante ya no tenía objeto, pues el mismo año, según reza su epitafio, murió, siendo enterrado en la iglesia de Santa María de Villalcázar de Sirga.

Sobre quién sea la dama que reposa en el sepulcro frontero ha habido discusión. La mayoría de los historiadores que del asunto trataron afirman que es D.ª Leonor Ruiz de Castro, segunda esposa del Infante D. Felipe. Salazar y Castro, en la *Historia genealógica de la Casa de Lara*, inserta el testamento de la Infanta, otorgado á 17 de Abril de 1275, en el que ordena se la entierre en el Monasterio de San Felices, cerca de Amaya: y como apoyando esto, Quadrado cita á Rades, que en el siglo XVIII describió su sepulcro en dicho sitio, en el que se veían los escudos con la banda de los Castro, y otro con siete roeles; añadien-

do que Felipe II mandó, en 1568, trasladar los restos á Burgos Fundado en aquel documento, un moderno historiador expone grandes dudas sobre que el segundo sepulcro de Villalcázar de Sirga sea el de D.ª Leonor de Castro (1). Si no hubiese otro dato que ese documento, no sería muy decisivo, pues la historia cuotidiana demuestra que una cosa es una última voluntad, y otra muy distinta su cumplimiento por los testamentarios. Algún mayor valor habría que dar á lo citado por Quadrado. Mas para un moderno analizador del sepulcro, el erudito Sr. Inclán é Inclán (en su estudio publicado en el BOLETÍN de esta Real Academia, número de Agosto-Octubre de 1918), el asunto no admite duda, aunque confiesa que no hay rastro ni noticia alguna de la fecha en que se trajo á Villalcázar el cadáver de D.ª Leonor.

Argumento del mayor valor, hacia la afirmativa, es el monumento mismo. En efecto, la hermandad con el sepulcro del Infante es absoluta, demostrando estar hechos al mismo tiempo, ó con poquísima diferencia, y para dos personas íntimamente ligadas; y en el de la cuestión figuran, en las bandas que lo decoran, además de dos escudos familiares (no ciertamente de los Castros), compuestos de cinco hojas de árbol y doce jaqueles, los del Infante D. Felipe; el castillo, el águila y la cruz. ¿Y qué otra persona podía usarlos si no su legítima esposa? La cuestión sólo podrá fallarla en última instancia la lectura de la inscripción funeraria; desgraciadamente la adhesión del sepulcro á uno de los pilares de la iglesia hace imposible saber si está allí y leerla, caso de que así sea, lo cual niega rotundamente el Sr. Inclán é Inclán.

Viniendo ya al aprecio de ambos sepulcros, ha de sentarse que son dos monumentos capitales en la Historia del Arte funerario español; y, á más, en los de las costumbres, los trajes, los muebles, la panoplia, los arneses y la heráldica del siglo XIII. Concretándonos, por el pronto, al del Infante, diremos que se compone de una caja paralelepípeda de piedra, sustentada sobre tres leoncetes. Dos bandas, horizontales, abajo y arriba, limitan el neto de

(1) AMADOR DE LOS RÍOS (RODRIGO): *Restos del traje del Infante Don Felipe.* (*Museo Español de Antigüedades,* tomo IX.)

la urna: llevan escudos alternados: el uno ostenta el castillo de los Reyes de Castilla y el águila de la Casa de Suabía; el otro, una cruz, que es la del Temple, según Quadrado, y representa el voto hecho por Alfonso X y sus hermanos de acudir á las Cruzadas, según Carderera. El neto presenta, en el frente y en los costados, una arquería trilobulada, y amedinada en la parte superior, de muy caracterizado estilo gótico del final del siglo XIII. En ella, en bajorrelieve, se desarrolla todo el ciclo de la muerte y los funerales del Infante: el fallecimiento, el triste y largo cortejo en el que figura la Infanta á caballo, las dueñas, damas y plañideras, los monjes, obispos y clérigos, los escuderos, con los escudos al revés en señal de luto; el caballo del Infante, llevado del diestro, también con el escudo enlutado; el sepelio ante la Infanta, que, vestida con una túnica y desolada, se mesa los cabellos. Las escenas, muy pobladas y movidas, son riquísimas en detalles de trajes, armas, muebles y arneses. Su pormenor no cabe en este lugar, mas puede verse en el doctísimo estudio que el citado Sr. Inclán ha publicado en el BOLETÍN de esta Real Academia (número de Agosto-Octubre de 1919). Una inscripción, puesta detrás de la cabecera del sepulcro, dice así, según el Sr. Inclán:

«ERA MILLESIMA TRECENTISIMA DUODECIMA iiii KALENDAS MENSIS DECEBRIS VIGILIA BEATISATURNINI OBIIT DOMINUS FILIPUS INFANS VIR NOBILISIMUS FILIUS REGIS DOMINI FERNADI PATER CUIUS SEPULTA EST ISPALS CUIUS AIA REQUESCAT INPACE AM FILIUS VERO IACET HIC INECCABEATEMARIE DEVILESIRGA CUIUS OIPATETI DEO E SANTISOIB COMEDETUR QIT IT C .... DICAT PATER NR ..... A ..... MARIA».

Cierra la urna una gruesísima tapa pétrea, desdichadamente partida. En ella, en altorrelieve, yace la efigie del Infante, obra de grandísimo valer iconográfico, artístico é indumentárico. Tiene la cabeza apoyada en unos almohadones; el rostro carnoso, y con los ojos saltones; en una mano empuña la espada, en la otra sostiene un halcón; la pierna derecha cruza sobre la izquierda, y ambos pies descansan sobre un perro. Viste un alto gorro con

orejeras, túnica ó aljuba interior y otra exterior, con aberturas, y un manto con cenefa, á manera de estola, decorada con los castillos y águilas heráldicos. Forma marco á la estatua un cuerpo de arquitectura, compuesto de dos columnas y un arco, á modo de doselete, lobulado y amedinado. El conjunto de este cuerpo es de traza gótica, pero llaman la atención los detalles, marcadamente mahometanos: las basas de las columnas, de anillos, semejantes á las de la Alhambra; los capiteles, con grueso abaco cúbico y hojas apencadas, semejantes también á los granadinos; las ventanas de los simulados edificios, con arcos lobulados.

Análoga y paralela descripción puede hacerse del de la Infanta: igual forma, general: bandas con los escudos del Infante, y, á más, los citados de cinco corázones y doce jaqueles; neto con arcos trilobulados, bajo los que se desarrollan las escenas de la muerte y sepelio; parecida estatua yacente, entre iguales elementos arquitectónicos. La vestimenta con que aquélla la representa es interesantísima; se compone de alta tiara, con barboquejo, que oculta toda la boca y barbilla, al modo mahometano, y manto con fimbria labrada con los mismos escudos que el sepulcro. Detalladísimamente se estudia todo esto en el citado artículo del Sr. Inclán, y no hay aquí posibilidad de repetirlo.

Incógnitos por completo son, hasta ahora, los escultores de estas hermosas urnas. La concepción y ejecución no es tan pura como la de las buenas obras de la época *alfonsí:* son más francas, enérgicas é intencionadas. Por ello y por los detalles de mahometismo de la arquitectura, habrá de afirmarse que las hicieron artistas españoles. Y no es uno de sus menores valores arqueológicos ese sabor oriental, que ha de relacionarse con el mudejarismo de las vestiduras extraídas de estos sepulcros que guarda nuestro Museo Arqueológico Nacional y con el del tocado capital de la estatua de la Infanta. Diríase que una atmósfera de mahometismo rodeó en la muerte y sepultura al que en vida tan íntimas relaciones tuvo con los moros de Granada.

Poco habrá que añadir para hacer patente la importancia excepcional que tiene la iglesia de Santa María de Villalcázar de Sirga y los sepulcros que contiene. Como edificio, es un hermo-

so ejemplar de arquitectura ojival, al que avalora la singular circunstancia de su planta en forma de cruz archiepiscopal; y en su historia es un testigo de la existencia y vicisitudes de aquella célebre Orden del Temple, más asesinada por sus enemigos que muerta por ley de los tiempos. Como ejemplares del arte escultórico, los sepulcros son factores sin los cuales no se puede escribir su proceso en España; y como documento histórico, ellos guardan las cenizas de dos personajes reales que influyeron en los acontecimientos de uno de los reinados más interesantes de nuestro siglo XIII; y, además, sus representaciones escultóricas constituyen fuente inagotable y capital para el estudio de las costumbres y de la indumentaria de esa centuria en Castilla. Son, por tanto, la iglesia y los sepulcros «monumentos nacionales» de hecho. El reconocimiento oficial no será, pues, mas que una confirmación, necesaria á los efectos legales.

La Academia, no obstante mi opinión, resolverá lo más sabio y oportuno.

Madrid, 1.º de Octubre de 1919.

VICENTE LAMPÉREZ.

III

PUBLICACIONES DEL SR. SERRA Y VILARÓ

Por Real orden comunicada, fecha 29 de Abril último, el Ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes se sirvió remitir á esta Academia varias publicaciones del Presbítero D. Juan Serra Vilaró, «al efecto —son palabras de la Real orden— de que la docta Corporación, dignamente presidida por V. E., se sirva emitir acerca de las mismas su autorizado informe como base del expediente de méritos que se propone incoar el interesado».

Honrado el que suscribe por nuestro Director con el encargo de formular el correspondiente proyecto de informe, se ve precisado, en primer lugar, á llamar la atención de la Academia so-

bre los términos un tanto vagos de esa Real orden, que no permiten comprender el fin que se propone el interesado ni el objeto del expediente que se va á incoar, y que dejan en el ánimo cierta duda acerca del sentido y del alcance del informe que debe emitirse.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, la Academia está llamada á informar en tres distintos casos: cuando se solicita la adquisición de ejemplares de un libro; cuando se pretende que una obra sirva á su autor de mérito en su carrera, y cuando hay que apreciar las condiciones que reúne la persona que aspira á ingresar en la Orden civil de Alfonso XII. En cada uno de estos casos la finalidad del informe es diferente, pues en el primero hay que decir si la obra merece ser considerada como de mérito relevante, bien por el trabajo de investigación que demuestre, bien por lo acertado de la crítica que en ella campee; en el segundo es preciso atender especialmente á las condiciones pedagógicas del libro, y en el tercero es necesario apreciar los servicios prestados por el candidato á la cultura pública.

¿De cuál de estos tres casos se trata ahora? Desde luego no puede ser del segundo, porque ni consta que el Sr. Serra sea Catedrático, ni las publicaciones de éste están destinadas á la enseñanza. Tampoco debe ser del primero, toda vez que si se hubiese solicitado la adquisición de ejemplares, acompañaría á la Real orden, según es costumbre hacerlo, la solicitud del interesado y el informe de la Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros. Pudiera tratarse del tercero, pero la mencionada Real orden no lo dice, y en esta duda estaría perfectamente justificado que la Academia pidiese aclaraciones á la Dirección general de Bellas Artes.

Sin embargo, suponiendo que se trata de eso último, y que el expediente de méritos de que se habla tenga por objeto aquilatar los servicios que el Sr. Serra Vilaró haya podido prestar á la cultura patria, el Académico que suscribe estima que procede informar en el sentido de que el mencionado Presbítero es acreedor á ser condecorado con la Cruz de Caballero de la Orden civil de Alfonso XII, porque las once publicaciones del Sr. Serra

que acompañan á la citada Real orden representan un trabajo de investigación y de crítica digno de aplauso, y entrañan una labor que contribuye á ilustrar no pocas páginas de la Historia del antiguo Principado de Cataluña.

De esas once publicaciones, la más importante por su volumen —267 páginas en folio, de las cuales 227 son de texto y las 40 restantes de Apéndices— es la *Historia de Cardona*, que es también la que menos ha podido contribuir á la reputación del Sr. Serra, porque los 16 primeros capítulos, de los 27 de que consta, fueron escritos por D. José Ballaró y Casas —muerto en 1880, cuando aun no había cumplido veinticuatro años— y sólo el resto, 98 páginas, es obra del mencionado Presbítero, y porque ni el Sr. Ballaró ni el Sr. Serra hicieron otra cosa que recapitular lo que antes habían escrito Fray Manuel M. Ribera, el Dominico Salvador Pons, el Notario Llobet, el Abad Ortiz de Zárate, Ramón de Puig, el Presbítero Juan Riba, el P. Flores, Villanueva, Lafuente, Bafarull y otros historiadores. Es decir, que la *Historia de Cardona* es una obra de mera vulgarización.

Aunque de menos volumen, porque sólo se trata de folletos, el mayor de 138 páginas, tienen más valor histórico las otras diez obras del Sr. Serra.

Hacia 1907, el Obispo Doctor Benlloch encargó al Presbítero Serra y Vilaró que ordenase el *Archivo de Solsona*, llamado episcopal sólo por estar custodiado en las oficinas de la mitra, pues en realidad debe llamarse *Archivo del Monasterio de Santa María de Solsona*, de Canónigos regulares de San Agustín. Este Archivo, que tenía anejo una rica biblioteca, había sido estudiado, á fines del siglo XVIII, por Miguel Histerri, familiar del Obispo Lasala, el Notario de Solsona, Josep Ceriola Font y mosén Domingo Costa y Bafarull, y por éstos se sabe que era importantísimo por los cartularios y libros, copias de escrituras antiguas y multitud de documentos, en su mayor parte pertenecientes á los siglos IX al XIV, que lo constituían. Desgraciadamente, fué destruído durante las guerras civiles, salvándose tan sólo unos 2.000 documentos, de los cuales el Sr. Serra pudo leer y extractar, reuniéndolos por orden alfabético de las localidades á que se refe-

rian, 1.150; y de esta labor tuvieron origen los folletos titulados *Senyoriu feudal sobre'l castell de Malgrat*, *Notes historiques d'Olius* y *Senyoriu de la vescomtal familia Miró*.

En el primero, historía las vicisitudes del castillo de Malgrat, desde el año 1089, en el cual era señor de él Berenguer Ramón, hasta que en 1410 el Rey Don Martín quiso resolver á favor de Solsona el pleito que ésta sostenía con la villa de Cervera sobre el dominio de Malgrat, adquirido por aquélla en 1396.

Notes historiques d'Olius es un estudio muy curioso é interesante de dicha población, célebre en su comarca por la fértil llanura que, al pie de la falda del «Mons Lacetanus», se extiende á la derecha del río Cardener; por la antigua historia de su castillo, hoy en ruinas y antes palacio de los Condes de Urgel; por el título de Marqués que dió á los Obispos de Solsona, y por la iglesia de Sañ Esteban, que aun conserva en toda su pureza arquitectónica su estilo románico.

No menos interesante es el titulado *Senyoriu de la vescomtal familia Miró*, en el cual da curiosísimas noticias de Altet, Abella, Ugern, La Salsa, Madrona, Altes, Ceuró, Ça-Vila, Pampa, Navés, Castells de Navés, Besora, Ossea, Tarascó y Sant Pere de Grau d'Escales, lugares todos de la llamada Ribera Salada y comarca de Navés.

Proceden también de los documentos examinados por el señor Serra y Vilaró en el archivo del Monasterio de Santa María de Solsona las noticias que en el folleto titulado *Origen d'algunes localitats catalanes*, recopila acerca de Fuliola, Castell de Frexa, Canalda-Isanta y Castell de Privá, constituyendo todos estos trabajos una aportación de gran valía para la Historia de Cataluña; sin que sea preciso, para demostrar la exactitud de este aserto, mas que la ligerísima mención que de cada uno de aquéllos queda hecha.

En *Nostra Dona de la Claustra* discurre muy eruditamente acerca de la época á que pertenece la artística imagen que lleva ese título y se venera en la ciudad de Solsona, examinando las opiniones del Padre Camós, Jaume Dachs, Costa y Bafarull, el Obispo Ríu y Cabanas, etc., y sustentando la tesis de que Nostra

Dona de la Claustra fué construída, ó mandada construir, en la primera mitad del siglo XIII, por Berenguer de Font, así como la capilla, siendo ésta después tapiada, y dejándosela únicamente entrada por el claustro, circunstancia á la que debió la imagen el nombre que hoy lleva.

Importante para la historia del Monasterio de San Vicente de Cardona es el Códice que reproduce en el folleto titulado *Pretiosa sive Caput-brevium monasterii castri cardonensis;* y muy documentado el estudio histórico-crítico que, con el epígrafe de *Sant-Dubte de Ivorra*, hace acerca del prodigio eucarístico acaecido, á principios del siglo XI, en la iglesia de Santa María, del pueblo de Ivorra, situado á siete leguas al oeste de Solsona. El Sr. Serra refuta con bastante fortuna las opiniones del erudito Villanueva, el cual, sin negar la tradición, no admite la autenticidad de la bula de Sergio IV, y tiene por dudoso y lleno de nulidades cuanto se cuenta sobre esto anterior al siglo XV.

El Cançoner del Calic es una colección de cantos populares, letra y música, recogidos por el Sr. Serra en la villa de Bagá de labios de un pastor de setenta y seis años, llamado Juan Prat Molins, alias *Calic*. En esta colección se completan y corrigen los cantares publicados por Milá y Fontanals, Pelay Briz y Guasch.

Los otros dos folletos contienen las Memorias de los trabajos realizados por el Sr. Serra y Vilaró como Delegado-director de las excavaciones practicadas en el Dolmen de Llanera (Solsona) y en la Cueva del Segre (Lérida); y con decir que ambas Memorias han merecido ser publibadas por la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, queda evidenciada la importancia de esos estudios. Por ello únicamente cabe añadir que las afortunadas é inteligentes investigaciones del Presbítero Serra, completando trabajos anteriores de Sampere, Vidal y Cazurro, han destruído la antigua opinión de que en la región catalana no existían monumentos megalíticos, pues aquél afirma haber encontrado ya unas veinte cuevas que conservan restos prehistóricos.

No es necesario más para que resulte demostrado que la labor llevada á cabo por D. Juan Serra y Vilaró, así desentrañando el

contenido de viejos pergaminos, como arrancando á la tierra nuevos datos de la vida de los hombre primitivos en aquellos misteriosos momentos de la existencia de nuestro planeta en que lucían los primeros albores de la civilización, constituye un positivo servicio á la cultura patria. Por ello, entiende el que suscribe que debe decirse á la Dirección general de Bellas Artes, en contestación á la mencionada Real orden, que el Presbítero Sr. Serra reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII.

La Academia, no obstante, acordará lo que estime más arreglado á justicia.

Octubre, 1919.

JERÓNIMO BÉCKER.

INFORMES GENERALES

I

UNA ESTACIÓN PREHISTÓRICA EN YECLA DE YELTES

Al sur de la pequeña villa de Yecla de Yeltes, en la provincia de Salamanca, y á distancia de dos kilómetros escasos, se encuentra un recinto, fortificado con una muralla primitiva que contornea una elevación natural del terreno, al que la gente del país conoce con el nombre de *El Lugar Viejo*.

El notable arqueólogo Sr. Gómez Moreno, en un artículo que publicó en el Boletín de la Academia de la Historia (tomo xlv, año 1904), en el que hace un estudio de conjunto de la arqueología primitiva de la región del Duero, cita este recinto fortificado, acompañando un croquis de su planta y una fotografía de la muralla.

No tenemos noticia de que posteriormente haya sido objeto de estudio, y habiendo tenido ocasión de explorarlo con algún detenimiento, y podido recoger algunas de sus antigüedades, que no dejan de tener interés, nos hemos decidido á redactar el presente trabajo, para que, recogido y seleccionado de nuevo, pueda ser un nuevo dato en la solución de los problemas que hoy plantea la prehistoria de nuestra patria.

Si aportamos este dato, por muy insignificante que sea, no habremos perdido el tiempo.

La muralla.—La estación prehistórica que vamos á estudiar está situada en las inmediaciones del río Huebra; corre por la parte este su afluente el arroyo *Varlaña*, cuya ladera, muy escar-

pada, constituye ya una poderosa defensa natural; el escarpe se prolonga, aunque con acentuación menos marcada, por norte y sur, siendo la parte más accesible la occidental. La defensa artificial está constituída por una muralla de mampostería en seco, que bordea la parte superior del escarpe, siguiendo aproximadamente una curva de nivel del terreno, cerrando la meseta, que es plana y casi horizontal, quedando así cercada una superficie de tres hectáreas y media. Esta muralla está muy bien conservada en la mayor parte de su longitud, pero sólo hasta cierta altura, variable de unos puntos a otros, pues la coronación ha des-

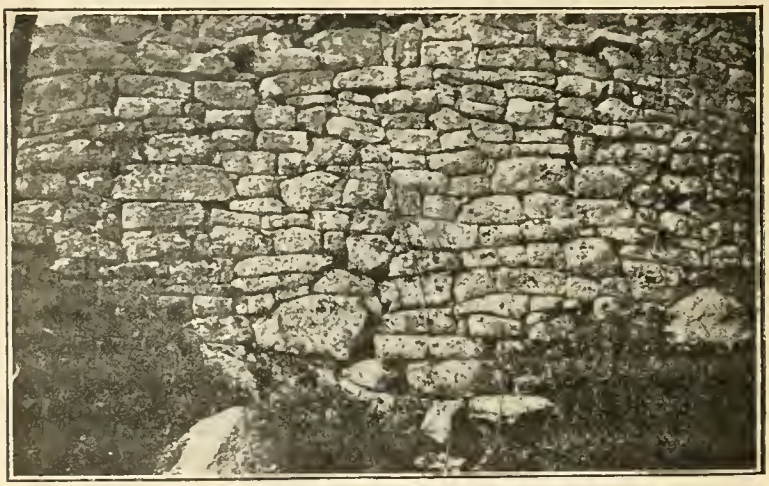

Fig. 1.ª

aparecido completamente; su perfil mide en la base un espesor de cinco metros próximamente, y el paramento exterior, único que puede apreciarse con detalle, por estar el interior tapado con tierras, presenta un talud del 30 por 100; los mampuestos, de piedra granítica y de 50 á 60 centímetros por término medio de soga, están bastante bien careados; pero no creemos hayan sido preparados con gran esmero, pues las canteras, abundantes en la región, los dan así directamente. El aparejo y aspecto exterior de la construcción se aprecian bien, sin necesidad de más explicación, en la fotografía que la reproduce (fig. 1.ª).

Dos entradas dan acceso al recinto, y hay otra puerta pequeña, abierta directamente en la muralla, que da á la ladera escarpada del arroyo.

Respecto al nombre antiguo de la población que aquí tuviera asiento, no hay más indicio que una inscripción latina, por desgracia incompleta, hoy propiedad de los Sres. Cáceres, que estuvo en algún tiempo á la puerta de la ermita de la Virgen del Castillo, única construcción que se halla en pie dentro del recinto. La leyenda de esta inscripción es como sigue:

VS AVGVSTALIS
ROBRIGENSES
POLIBEDENSES

A buen seguro es un límite de términos entre los *mirobrigenses* y los *polibedenses;* Miróbriga es Ciudad Rodrigo actualmente. ¿Serían los polibedenses los habitantes del Lugar Viejo de Yecla en tiempos de la conquista romana? Por el momento nada puede asegurarse.

Por la ligera descripción que hemos hecho de la muralla fácilmente se comprende estamos en presencia de una fortificación análoga á los castillos y citáneas, más similar de éstas que de aquéllos, y, como siempre, la primera dificultad que sale al paso es su clasificación cronológica; á falta de datos históricos, la arqueología tampoco los suministra muy completos, pues, como se sabe, se encuentran en ellos objetos de muy distintas épocas; así sucede en nuestro caso, como veremos más adelante. Es opinión muy generalizada entre los arqueólogos modernos que este género de construcciones alcanza una remota antigüedad, que llega, si no á los tiempos neolíticos, por lo menos á los primeros períodos de la edad del bronce. Corroboran esta opinión algunas consideraciones que vamos á exponer.

La fortificación que nos ocupa pertenece á un sistema regional defensivo, situado á lo largo de los ríos Huebra, Yeltes y Ca-

maces, afluentes del Duero, algunos de cuyos elementos menciona el Sr. Gómez Moreno en el artículo antes citado, pero no lo hace de uno muy característico, situado á ocho kilómetros del de Yecla, poco después de la confluencia del Huebra y del Yeltes, y que no se puede negar son congéneres por la semejanza en el aparejo y perfil de la muralla. Nos referimos al Picón de la Mora, recinto de pequeñas dimensiones, forma semielíptica, cuyos extremos se apoyan en dos crestones de rocas que dejan un espacio sin cerrar del lado más abrigado, naturalmente, por la ladera escarpada del río. El tipo de este género de construcciones lo encontramos en el Mediodía de Francia (Alpes Marítimos) (1), región que, según reconocen todos los autores, fué habitada primitivamente por el pueblo Ligur; bien es verdad que los cantos de estos muros son algo mayores y el aspecto de los paramentos es distinto, pero estas diferencias son debidas á la naturaleza de los materiales, variable de unas regiones á otras. Los principios de estrategia, en cambio, que dominaron en la construcción son los mismos.

Ahora bien: Déchelette clasifica, aunque con ciertas reservas, como de la edad del bronce estos recintos de Francia; luego si admitimos nuestra hipótesis, hay que suponer los españoles de la misma época, con la diferencia de cronología, en más ó menos, según el sentido de la difusión, y aun esta diferencia pudo anularse si ambos proceden de un prototipo común oriental. A esto último parece inclinarse el Sr. Gómez Moreno respecto á los de la región del Duero, al decir que «recuerdan por su estructura las obras ciclópeas».

Otra circunstancia digna de tenerse en cuenta es el desarrollo dolménico de la comarca, cuyo completo estudio está por hacer, faltando, por lo tanto, un dato importantísimo para el conocimiento de la prehistoria local. Los dólmenes que hemos visto son todos del tipo de cámara circular con galería, análogos á los de la provincia de Badajoz, que con tanta competencia ha estu-

---

(1) DÉCHELETTE: *Manuel d'Archeologie*, tomo II.

diado el Sr. Mélida (1); estos dólmenes revelan detalles de construcción, como son lo perfecto de las juntas, la tendencia á la forma de cúpula en el alzado, la regularidad en la planta, que demuestran un arte avanzado y una civilización en pleno desarrollo, muy lejos ya del arcaísmo y tampoco cercana de la decadencia.

Particularidades de la misma índole se aprecian en la fábrica de los muros de los recintos, cuya mampostería en seco podría aun hoy ponerse por modelo. Esta comparación nos lleva á la consecuencia de que no sería muy desatinado pensar fué un mismo pueblo el que, al culminar la edad de piedra y comenzar la de los metales, ó sea en el período primero de la del bronce (2), construyó los dólmenes y las murallas del Lugar Viejo de Yecla.

Si llevamos la comparación anterior á la comarca meridional francesa, el resultado es más desconcertante, pues si bien los dólmenes de esta región son de época avanzada, por haber suministrado instrumentos metálicos, en cambio su construcción es del tipo arcaico y al parecer primitivo. Pero esto no quita valor á nuestro argumento, y no quiere decir otra cosa que, sea por la influencia oriental, ó bien por desarrollo natural, como pretende la nueva teoría occidentalista, el tipo dolménico se perfeccionó en la Península ibérica lo mismo que en la costa occidental francesa.

Los caballitos protohistóricos de Yecla.—Si realizamos una pequeña excursión por los alrededores del recinto fortificado antes descrito, nos encontramos en seguida sorprendidos por los nombres con que distingue la gente del campo algunos de los accidentes del terreno, precursores casi siempre de hallazgos afortunados para el explorador de antigüedades; la *fuente del Moro*, al sudeste, no nos ofrece nada de particular al exterior; pero si continuamos por un sendero en dirección sur, siguiendo la ladera derecha del arroyo Varlaña, conocida por la *Diabla*, dare-

(1) Mélida: *Dólmenes de la provincia de Badajoz.*
(2) Admitimos la clasificación cronológica de Déchelette.

mos, después de andar un centenar de metros, con la *peña de los siete Infantes de Lara*, donde observaremos un sencillo al par que notable grabado rupestre. Esta roca, granítica como todas las de la comarca, sobresale un metro próximamente sobre el suelo, y presenta, orientada al poniente (circunstancia muy significativa), una cara plana, cuyo contorno irregular mide cuatro metros de longitud por dos de anchurra máxima, donde está grabada una tropa de caballos formando una composición que

Fig. 2.ª

ocupa 0,90 metros de largo por 0,60 metros de ancho. En la figura 2.ª damos una fotografía de un calco del conjunto de esta composición, en la que se aprecian los caballitos mucho mejor que en el original, por haber procurado que las sombras acusen bien los contornos.

Conviene advertir que una cruz y un letrero que aparecen también grabados en la peña, y como es consiguiente ha reproducido la fotografía, no tiene nada que ver con lo prehistórico; además, la última figura de la derecha, en la que parece haber querido representar un animal de especie distinta a los del resto del grupo, aparece mutilada, habiendo sido repicado su con-

torno en época reciente. También haremos observar que sólo son *seis* las figuras grabadas, en discordancia con la disparatada leyenda popular que cuenta estar enterrados debajo de la peña los *siete Infantes de Lara*.

Examinando con un poco de atención estas figuras se observa el arcaísmo de su estilo, que no se parece en nada ni al arte rupestre de los tiempos paleolíticos (1), ni al de las representaciones del neolítico, donde la estilización alcanza su límite máximo; se nos presenta, á nuestro entender, un tipo nuevo que tiene su desarrollo progresivo en las numerosas representaciones del caballo en el arte ibérico; en efecto, no puede negarse su parentesco con el de las fíbulas hispánicas, de la espada de Almedinilla y de la cerámica pintada de Numancia; son siempre los mismos caballos con cuello de cisne, tipo que evoluciona desde el infantil y simbólico que estamos estudiando hasta convertirse en un motivo puramente ornamental.

El carácter simbólico de estos caballitos no es muy difícil de demostrar. Sabida es la asociación del caballo, como animal sagrado, al culto solar desde la edad del bronce, y que este hecho tiene algún precedente neolítico como lo demuestran los cráneos de esta especie de animales encontrados en el túmulo de Mané-Lud, noroeste de Francia (2); si á esto añadimos las numerosas representaciones solares que aparecen en objetos que nos ha suministrado la estación prehistórica de Yecla, y que más adelante haremos notar, fácilmente se comprende que la peña de los Infantes de Lara fué un altar dedicado al astro divinizado.

Lo que no aparece tan fácil es precisar la época á que pertenece el monumento. Para intentarlo es preciso fijarse primeramente en que la impresión de las líneas es muy poco profunda y da el aspecto de haber sido hechas con un instrumento poco

---

(1) Para comprobar este aserto puede verse el interesante y reciente folleto *Los Caballos del cuaternario superior, según el arte paleolítico*, donde su autor, el sabio geólogo y paleontólogo Sr. Hernández-Pacheco, hace un bien documentado estudio de las primitivas representaciones rupestres de estos animales.

(2) Déchelette: *Manuel*, tomo II.

afilado. Las representaciones rupestres más semejantes á la de nuestro caso, de las que conocemos, son las de Liguria: presentan la misma técnica y el mismo arte realista arcaico; pertenecen como es sabido al primer período de la edad del bronce. Los grabados de nuestra Península de esa misma época nos ofrecen todavía tipos muy estilizados, según deducen los Sres. Cabré y Hernández-Pacheco del estudio de las composiciones grabadas en la Peña Tu. Por esta razón creemos que los caballitos de Yecla, algo más modernos, deben colocarse en los primeros períodos de la edad del bronce, después de pasada la del cobre, ó sea al fin del I ó en el II de la cronología de Déchelette.

Objetos encontrados dentro del recinto.—Pasemos á analizar los objetos encontrados en el interior del recinto fortificado. No veremos nada nuevo, sino una repetición de los suministrados por otras ciudades ibéricas. Seguiremos un orden cronológico en la enumeración, aunque salvando por adelantado la absoluta seguridad de la clasificación; pues en yacimientos como éste, donde se encuentran mezcladas varias civilizaciones, continuaron con frecuencia en uso objetos primitivos al lado de los nuevos más perfectos que iban apareciendo.

En la capa de terreno laborable, y aun por debajo, hasta una profundidad de cerca de un metro, se han encontrado algunas monedas romanas, piedras de construcción, ladrillos y una moneda de Alfonso IX de León. Los objetos ibéricos aparecen en una zona inferior, que llega hasta la roca y mezclados con una gran cantidad de ceniza. Esta superposición y la circunstancia de aparecer la mayor parte de los hallazgos con señales evidentes de haber sufrido la acción del fuego, hace recordar las excavaciones de Numancia y no tendría nada de extraño que, como allí, la primitiva población ibérica fuera destruída y edificada otra sobre las ruinas. Una exploración completa y metódica del subsuelo aclararía esto y otras muchas cosas que hoy no podemos mas que presumir.

Al período neolítico podemos asimilar una vasija de forma de cazuela y manufactura muy tosca: tiene un diámetro de 12 centímetros en la parte superior; es de barro pardo-rojizo en las su-

perficies y más obscuro en el interior, lo que prueba una cocción muy imperfecta. Se encuentran muchos fragmentos de cerámica de este tipo y otros de coloración pardo-negruzca fabricados con arena muy gruesa que pudieran pasar por neolíticos, pero que indudablemente son manifestaciones de un arte burdo de época posterior. Pero el hallazgo de un hacha de piedra pulimentada demuestra que existió una civilización en aquellos tiempos.

De neolítico puede también clasificarse el objeto fotografiado en la parte alta de la figura 3.ª; se diferencia de los otros dos de

Fig. 3.ª

la misma figura en que el orificio está practicado con un instrumento muy poco afilado. Los tres están fabricados en pizarra gris: el primero mide 9 centímetros de diámetro y dos de grueso en el eje; su forma es la de un elipsoide de revolución muy achatado; debió usarse con un mango, constituyendo un arma parecida á la porra (1), que aun es frecuente en la gente de campo. Análoga aplicación tendría el representado en la parte central, aunque por tener al agujero cilíndrico lo creemos posterior. Estos discos se emplean todavía como objetos de culto entre

(1) DÉCHELETTE: *Manuel*, tomo I.

algunas tribus de África y no falta quien opina tuvieron la misma significación en los tiempos prehistóricos (1). La placa de la parte inferior de la figura, en la que se observan dos de los cuatro orificios que tendría cuando estuviera completa, es un brazal de arquero, característico del período eneolítico, aunque la perfección con que están hechos los taladros nos ofrece alguna duda respecto a su antigüedad.

Los objetos metálicos que hemos podido recoger son: una lezna y un formón de hierro, los dos de igual longitud, 78 milímetros; fragmentos de clavos y remaches del mismo material, dos fíbulas incompletas, una de bronce (la más pequeña) y otra de cobre, y una plaquita cuadrada de un centímetro de lado, también de bronce moldeado, ornamentada con una estrella que tiene un apéndice rectangular de 17 milímetros de longitud, terminado en un ensanchamiento donde se ve un aspa incisa; de la cara opuesta á la estrella sale, formando cuerpo con la placa, un clavo muy corto, con la cabeza remachada; esta pieza debió de formar parte de algún objeto de adorno.

La fíbula de bronce es de arco naviforme, con apéndice caudal levantado, adornado con varias molduras cilíndricas, y termina en un disco un poco cóncavo, como si hubiera tenido un esmalte; faltan la aguja y el muelle, y el porta-aguja es relativamente corto. Esta fíbula, muy parecida á otras encontradas en Portugal, puede clasificarse como de La Tène I.

La segunda fíbula que como ya hemos dicho es de cobre, pertenece al tipo de anillo, característico del arte ibérico; está, como la anterior, incompleta, pues falta el muelle, la aguja y el porta-aguja. Aunque fíbulas de este tipo hispánico ha encontrado el Marqués de Cerralbo en sepulturas hallstatianas, por comparación con otras encontradas en Cabrera de Mataró, podemos suponerla de siglo III antes de J. C. A este mismo siglo debe pertenecer la anteriormente descrita, pues aunque el período de La Tène I comprende los V y IV, la cronología ibérica

(1) *Diccionario Espasa*, artículo *África*.

va algo retrasada de la celto gala, que es á la que se refiere principalmente la de Déchelette.

El material de los objetos de hierro es de tal dureza que apenas le entra la lima, lo que es una comprobación del progreso de la metalurgia en la civilización prerromana de nuestra Península, hecho ya comprobado en otros hallazgos congéneres.

La cerámica ibérica es abundantísima, pero, desgraciadamente, no ha llegado á nosotros ninguna vasija completa ó que pudiera ser reconstruída. Los fragmentos que hemos recogido denotan un material excelente, una construcción esmerada, en la que se ha empleado el torno y una gran variedad de tipos. Por lo que se refiere á la coloración, puede clasificarse la cerámica en dos categorías: la gris y la roja; pero lo mismo en una que en otra hay tonalidades muy diversas; también se presenta el color negro, dado por medio de un barniz sobre el barro rojo.

En general, esta cerámica es lisa, pero también se encuentran algunos ejemplares adornados con ornamentación geométrica incisa, ya siguiendo líneas rectas, ya curvas repetidas en forma de festón.

En un curioso ejemplar se ven cinco alveolos practicados con un instrumento de punta semiesférica, y tan desordenadamente dispuestos en forma de cruz, que contrasta este descuido con la finura de la pasta y la esmerada confección del vaso, que sería seguramente un bonito ejemplar cuando estuviera completo.

La ornamentación pintada hace su acto de presencia en un pequeño fragmento donde sólo puede apreciarse una línea ondulada de color rojo que apenas se destaca del fondo, un poco más claro; es el estilo de la cerámica numantina, pero de manufactura algo menos cuidada.

Toda esta cerámica, como los objetos que vamos á enumerar á continuación, pertenecen á una fase avanzada de la segunda edad del hierro.

El amuleto de barro grisáceo, representado en dos proyecciones en la figura 4.ª, tiene grabada una cruz swastica, signo que, aunque sea originario de Grecia, según opinión de los más autorizados arqueólogos, se repite de una manera frecuentísima en

los países de Occidente. Aparece en las citanias de Portugal y Extremadura, que tienen una íntima relación con nuestro caso. El diámetro de este amuleto es de 25 milímetros. Pudo servir también, y de ello hay precedentes, como matriz para ornamentar objetos de cerámica, aun sin perder su carácter profiláctico.

Fig. 4.ª

Relativamente numerosa es la colección de fusayolas de barro que hemos recogido; las hay de diferentes dimensiones, formas y colores, y hasta dos ejemplares ornamentados, uno con círculos y líneas punteadas, y otro con una cruz, combinada también con círculos.

El diámetro de estas fusayolas oscila entre 45 y 22 milímetros.

Las esferillas de barro y las representaciones solares.—No podían faltar las consabidas esferillas, que salen con tanta frecuencia en los restos de poblaciones ibéricas; fabricadas con el mismo material que las fusayolas, son ya lisas, ya ornamentadas con pequeños agujeros, distinguiéndose en estas últimas tres tipos diferentes: en el primero, los agujeros son poco profundos, constituyendo círculos con el centro marcado en relieve, recordando

el adorno, tan conocido, de los círculos concéntricos reducidos á su más mínima expresión. El segundo tipo tiene los agujeros más reducidos en extensión, pero profundizan bastante en la masa. En el tercero están distribuídos en líneas que siguen círculos máximos y el ecuador de la esfera. En los dos primeros grupos, los agujeros están distribuídos á granel en toda la superficie.

El ejemplar de más tamaño, que es hueco, tiene un diámetro de 42 milímetros, pero esta dimensión es excepcional: lo corriente es 25 milímetros; las más pequeñas sólo alcanzan 16 ó 17.

¿Qué uso se le destinaba á estas esferillas? El señor Marqués de Cerralbo, en su notabilísimo estudio *Las Necrópolis ibéricas*, las supone una reminiscencia del escarabajo egipcio y representativas, como la fusayola globular, de la vuelta á la vida. Para nosotros está muy claro que son representaciones del globo solar, como lo fué también el escarabajo en Egipto, además de simbolizar la renovación constante de la vida. El precedente lo encontramos acudiendo de nuevo á la notable obra de Déchelette, donde, al hablar del arte en la primera edad del hierro, están los siguientes párrafos que transcribimos:

«Al lado de la antigua representación del sol-rueda aparecen, desde la época de Hallstatt, las primeras del sol-globo, transformación debida al progreso de los conocimientos astronómicos en los países del Sur.

»Tal es, al menos, la interpretación que proponemos para una serie de pequeñas joyas importadas de Etruria al territorio suizo en el siglo VI, antes de J. C. Aunque muy poco conocidas, presentan, sin embargo, un gran interés desde el punto de vista iconográfico...»

Se refiere Déchelette á unos globitos de oro afiligranados, cuyo parentesco inmediato con las esferillas ibéricas salta á la vista; la ornamentación de aquéllos, que sigue también los meridianos y el ecuador de la esfera, formada con menudos glóbulos, tiene mucha semejanza con las líneas punteadas de las bolitas del tercer tipo antes descrito.

Las del segundo grupo tal vez se completarían con una repre-

sentación material de los rayos solares introduciendo en los agujeros palillos de madera, á modo de erizo, y un ejemplar de los del mayor tamaño, hace pensar en una representación de la bóveda celeste tachonada de estrellas.

El disco solar va, como se sabe, frecuentemente asociado á la barca ó al carro, recordando el viaje mítico del astro durante la noche; la materialización de este conjunto nos parece encontrarla en unas cazoletas de barro encontradas en el recinto objeto de este estudio, que parecen, por su tamaño, destinadas á recibir las esferillas, y aun pudiera pensarse, entrando algo en el terreno de la fantasía, que la cazoleta fuera montada sobre el carro celeste.

Representaciones solares son también la swastica del amuleto, la cruz de una de las fusayolas ornamentadas que antes mencionamos, la estrella del objeto de bronce y las fusayolas de forma troncocónica, de las que hay un ejemplar en nuestra colección. Esto demuestra la importancia que se le dió al culto astral (1), habiendo perdurado hasta después de la conquista romana, como lo prueban las estelas funerarias, que en gran número ha suministrado la estación de Yecla, y que no describimos en detalle por haber ya sido dadas á conocer por el Sr. Gómez Moreno. Estas estelas, aunque con inscripciones latinas, son de tipo genuinamente ibérico, y llevan, salvo pocas excepciones, en la parte alta un sol figurado por una estrella derivada de la swastica, de brazos curvos, y debajo una «línea horizontal, vuelta en ángulos rectos hacia arriba por sus extremidades» (2).

Este último dibujo, que á veces se desdobla en dos escuadras, nos lo explicamos como representación también de la barca solar ó como degeneración de los cuernos sagrados, símbolo de la luna; en uno ú otro caso, siempre es un signo astral solidario de la estrella.

---

(1) De la misma opinión es nuestro eminente Cerralbo, quien desarrolla con gran amplitud y erudición este tema en sus *Necrópolis ibéricas*, donde atribuye, con sólido fundamento, representación solar á la fusayola troncocónica.

(2) Gómez Moreno: artículo citado.

Además de los objetos de que hemos hecho mérito, han salido entre los escombros de la ciudad ibérica piedras de molino de mano, proyectiles de honda, pizarras planas para afilar instrumentos metálicos, pesas de barro, cuernos de ciervo, colmillos de jabalí, numerosos huesecillos de animales y un fragmento de una cuchara de hueso. También se encuentran cantos rodados esféricos de pequeño tamaño, que probablemente tendrían el mismo uso profiláctico que las esferillas de barro.

* * *

Del examen que antecede se deduce un hecho que tiene algún carácter de generalidad en nuestra Península, y es la ausencia de restos de civilización de un período de muchos siglos. Concretándonos á nuestro caso, vemos que después de las manifestaciones del neolítico y de los comienzos de la edad del bronce, saltamos bruscamente á la época de La Tène. Lo más probable es que este hiatus no sea mas que aparente (1), y en futuras investigaciones se pueda establecer la continuidad hoy interrumpida. Por eso sería muy de desear que se realizaran excavaciones dentro del recinto y se buscaran y exploraran las sepulturas que indudablemente existirán en la región. Que estas investigaciones habrían de tener éxito no cabe dudarlo, pues lo que hemos expuesto demuestra lo mucho que darían á luz las cenizas del Lugar Viejo si se removieran metódicamente.

Otra circunstancia que conviene hacer notar es la coincidencia del arte ligur con el nuestro en la primera edad de los metales, como observamos al tratar de la muralla y los caballitos de la *peña de los siete Infantes de Lara;* ello está de acuerdo con la moderna hipótesis de Schulten (2) sobre los primeros pobladores de la Península, que supone fueron los ligures, raza que, según

(1) Tenemos noticia de que en la misma provincia de Salamanca, cerca de Béjar, se ha encontrado un hacha de talón correspondiente al III período de la edad del bronce.

(2) En esta parte hemos consultado, con gran fruto, la excelente *Historia de España* del Sr. Ballesteros.

Jullián, construyó los dólmenes, tan abundantes en las provincias occidentales de España y Portugal. Siguiendo la teoría del profesor alemán, los iberos no llegaron á la meseta central hasta el siglo III (antes de J. C.), habiendo sido expulsados de la Galia hacia el año 400 (antes de J. C.), lo que explica la aparición de objetos en La Tène I (siglos V y IV), con el consiguiente retraso.

Pero antes había ocurrido la invasión céltica, procedente también de Francia, y como estos celtas pasaron los Pirineos hacia el año 600, traían la civilización de Hallstatt, de la que no hemos encontrado ningún vestigio. Ahora bien, los celtas siguieron el valle del Duero hasta la costa, y en Portugal se han descubierto restos de la primera edad del hierro; luego forzosamente tiene que haberlos en la región fronteriza objeto de nuestro estudio, y se encontrarán seguramente, como Siret y el Marqués de Cerralbo los han encontrado en la zona sur y central de la Península, si hay quien se interese en buscarlos.

Resumiendo lo anteriormente expuesto, podemos decir que, en nuestro concepto, el Lugar Viejo de Yecla fué ocupado primeramente, en tiempos remotos, por la raza de los ligures; esta ocupación debió durar muchos siglos, y de ella nos dan testimonio la muralla, el grabado rupestre de los caballitos, que suponemos colocado entre el I y II períodos de la edad del bronce, por el año 1900 (antes de J. C.), y los pocos objetos neolíticos y eneolíticos enumerados á su tiempo; por deducción, sospechamos la existencia de una civilización hallstatiana céltica en los siglos V y IV, durante los cuales debió pertenecer la ciudad á la tribu de los *saefes*. Por último, en el siglo III aparece perfectamente definida la denominación ibérica, con su arte propio, formado á merced de las influencias oriental y de La Tène I, que perduró aun después de la conquista romana, hasta que dejó de habitarse la ciudad, en una época que desconocemos. El pueblo ibero, que ocupaba la región á la venida de los romanos era el de los *vettones*, que, como es sabido, comprendía las provincias extremeñas y la de Salamanca.

No podemos terminar estas líneas sin mostrar nuestro más sincero reconocimiento hacia los Sres. Aparicio, Morán y La-

fuente. El primero, cultísimo párroco de Yecla de Yeltes, ha cooperado de una manera entusiasta en nuestras exploraciones, y los segundos, ventajosamente conocidos por sus publicaciones sobre asuntos históricos y arqueológicos, nos han facilitado nuestro estudio con sus valiosas indicaciones.

Marzo de 1919.

José Luis Martín Jiménez.

II

MONUMENTOS ROMANOS DE LA ANTIGUA AUGUSTÓBRIGA, HOY TALAVERA LA VIEJA, EN LA PROVINCIA DE CÁCERES

No hace mucho tiempo recibió la Academia una comunicación suscrita por D. Antonio Núñez (persona que llevada de sus aficiones á cosas de Historia y Arqueología comunicó algunas referencias y datos útiles á nuestro inolvidable P. Fita), denunciando, según informes que le había dado D. Alfonso Higuero, vecino de Trujillo, el peligro que á causa de la proximidad del río Tajo pudiera amenazar á la estabilidad de un monumento romano, de un templo, dice, que sobre la orilla izquierda se alza, en la villa de Talavera la Vieja, en la provincia de Cáceres; y debe recordar el que suscribe que cuando se dió cuenta de esa comunicación en Junta de Academia, tuvo la honra de manifestar en ella que había visto, hacía poco tiempo, el monumento de que se trata y otros que conserva aquella población, escondida y olvidada hoy, la cual fué en lo antiguo la ciudad de Augustóbriga, en la Lusitania, y que no advirtió corriese peligro el edificio de referencia, lo que sólo podría aclararse haciéndole objeto de un reconocimiento por personas técnicas, á consecuencia de lo cual la Academia acordó pedir informes á la Comisión de Monumentos de Cáceres. Contestó ésta, en efecto, en oficio de 2 de Octubre de 1916, diciendo que, según carta de D. Andrés Arroyo, Farmacéutico de aquel pueblo, comisionado por el Ayuntamien-

to para satisfacer la demanda, seis columnas del templo se mantienen en pie merced á reparaciones que por gestión del comunicante se hicieron unos doce años antes; que las filtraciones del Tajo teme ocasión en la completa ruina del monumento, y que muchas piedras del basamento habían caído al río, sin que haya podido conseguir que se extraigan y coloquen en su lugar.

En vista de esta contestación, que confirmaba lo expuesto por

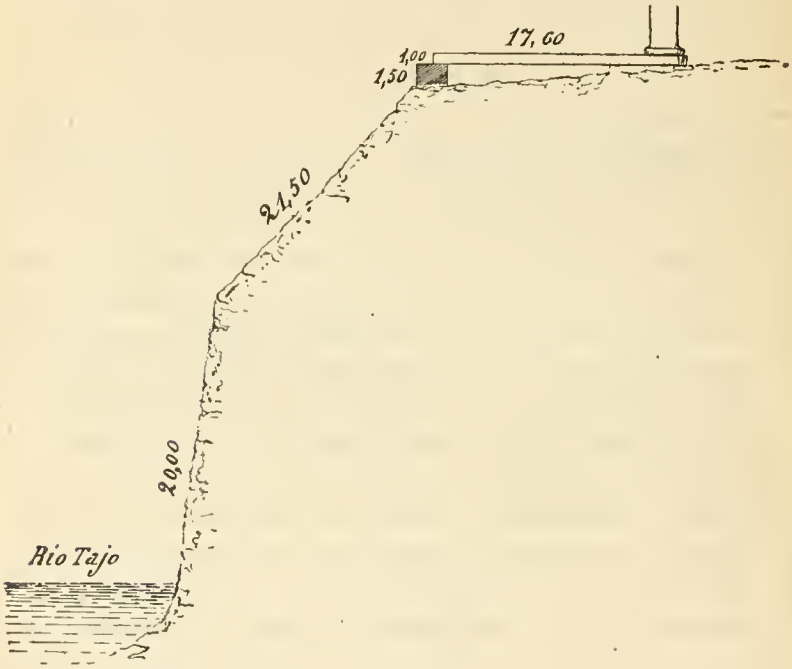

Fig. 1.ª—Corte del terreno y situación del monumento.

el denunciante, fué comisionado el que suscribe para informar á la Academia sobre el particular, y afirmándose en el convencimiento de que nada de cuanto sobre el particular se dijera tendría valor alguno mientras no se basara en una opinión técnica, se dirigió particularmente á su buen amigo, nuestro inteligente cuanto activo Correspondiente en Cáceres D. Juan Sanguino, para que, bien fuera del Arquitecto ó del Ingeniero provincial, consi-

guiera el deseado dictamen, acerca de si se anuncian desprendimientos de tierra ó algo de particular en el escarpe en que asienta el edificio, como también si se advertía algún movimiento en las piedras del basamento.

La diligencia del Sr. Sanguino consiguió, en efecto, que el reconocimiento se hiciese y que de ello diese cuenta á la Comisión de Monumentos de Cáceres el Ingeniero jefe de la provincia don José Granda, en la siguiente comunicación:

«D. José Gil Martín, Maestro de Obras y contratista de Obras públicas, ha reconocido el monumento de Talavera la Vieja en Septiembre de 1918, por encargo del que suscribe, é informa que, á su juicio, no corre peligro alguno por el momento; que una parte del basamento, la que figura rayada en el croquis (fig. 1.ª), ha tenido algún movimiento por efecto de las excavaciones producidas en el terreno por las aguas de lluvia, procedentes del pueblo que pasan lamiendo el basamento y descalzándolo, al verter en en el río. El terreno del escarpe es de arcilla dura y no presenta á la vista grietas ni desprendimientos.

»Sería conveniente desviar las aguas para que no lamieran el monumento ó encajonar, por medio de una obra de contención, el terreno contiguo al mismo, para evitar que prosiguieran los desprendimientos.

Cáceres, 5 de Noviembre de 1918.

José Granda».

Deduce de esta comunicación el que suscribe que el monumento está como él lo vió en 1915, como lo vieron en el siglo XVIII D. Ignacio de Hermosilla y D. José Cornide que lo describen y publican en las *Memorias* de la Academia (tomo I, páginas 345 y 363), y D. Antonio Ponz, que también lo describe y dibuja en su *Viaje de España* (tomo VII, pág. 79); pero que no por eso deja de ser conveniente y oportuno aprovechar el aviso, por lo cual propone á la Academia, á la que en primer término corresponde velar por la conservación de los monumentos históricos y artísticos, pida á la Superioridad sean declarados monumentos nacionales los dos monumentos romanos importantes que en Talavera la Vieja se conservan y que son el de refe-

rencia y un templo situado frente al primero, y encareciendo la necesidad de que en éste se hagan las obras de consolidación necesarias.

Y para ilustrar convenientemente tan notables restos arquitectónicos ofrece el que suscribe á la Academia las observaciones que recogió por fruto de su viaje en las siguientes líneas:

AVGVSTOBRIGA

(Talavera la Vieja.)

Escondida y olvidada, á la parte sudeste de la provincia de Cáceres y á la margen izquierda del Tajo, dominándole desde la imponente altura de un risco, se encuentra la villa de Talavera la Vieja, cuyas ruinas romanas más importantes, destacando sobre el cielo la gentil silueta de columnas y arquitrabes, con un arco sobre ellos, suspende y maravilla al viajero que, desde la otra orilla y aun antes de llegar á ella, después de haber recorrido el camino menos penoso para tal expedición, que es el que va desde Navalmoral de la Mata hacia el sur, evoca ante tan magnífica vista las grandezas de Roma, y avivado con ello su deseo de apreciarla más de cerca, tiene que descender para cruzar en una barca el río, pues falta el puente romano que sin duda hubo y que puso en comunicación tal ciudad con las demás romanas importantes.

Por extraño que parezca el caso, aunque lo justifica esa misma falta de fácil comunicación, es lo cierto que desde que en el siglo XVIII dieron noticia de las antigüedades de Talavera la Vieja don Ignacio de Hermosilla y don José Cornide (*Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo I, págs. 345 y 363), luego don Antonio Ponz (*Viaje de España*, tomo VII, pág. 79), éste y aquéllos con dibujos, y a cuya noticia añadió Cean Bermúdez (*Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*, página 114) las que dieron á Felipe II, en 1575, de dichas antigüedades, nadie se ha ocupado del referido monumento arquitectónico ni de las ruinas de otros que en la villa subsisten.

Más suerte han tenido los monumentos epigráficos de la misma, pues el profesor Hübner, valiéndose principalmente de los

datos de Hermosilla y Cornide, registró (en el tomo II del *Corpus Inscriptionum Latinarum*) hasta catorce inscripciones (números 926 á 940) y aun añadió seis (*Inscriptionum Hispaniae, Latinarum Supplementum*; Berlín, 1892, núms. 5.343 á 5.348), entre ellas una que le sirvió para fijar el nombre latino de la ciudad allí existente en lo antiguo, y que no fué *Ebura*, como supusieron aquellos monografistas, sino *Augustóbriga*; y esta es la conquista más importante que en el campo de la Arqueología debe ser registrado respecto de Talavera la Vieja.

Como en otros casos, no fué ésta la única ciudad romana de nombre *Augustóbriga*. También le llevó otra de la provincia tarraconense, que es hoy Muro de Ágreda (en la provincia de Soria); ambas ciudades celtíberas y que, conquistadas, tomaron nombre del Emperador Augusto.

Del pasado celtíbero de la Augustóbriga lusitana, dan cuenta unas figuras de toro esculpidas en granito, publicadas en las citadas *Memorias* de la Academia, y de la importancia romana los monumentos que vamos á describir.

Muralla.—Hállase arruinada, incompleta é informe en los más de los trozos visibles, sobre todo por el sur, limitando las eras del pueblo, que es hoy pequeño y que quedan dentro de ellas. Su traza, como lo hizo notar Hermosilla, es un semicírculo, y su línea de diámetro, paralela á la del río. Su paramento exterior es de sillería de granito, y su fábrica interior, de hormigón. Su anchura, por donde mejor puede apreciarse, es de 2,50 metros. Su altura, muy rebajada de lo que fué, era en algún trozo de «hasta ocho pies» cuando la vió Hermosilla. En cuanto á la medida del cerco de murallas, el teniente cura, D. Sebastián Rufo Morgado, dió á Hermosilla (pág. 353) los siguientes resúmenes de las mediciones que había hecho:

«Las murallas en circuito (semicírculo), desde la barranca por oriente hasta dicha barranca por poniente, tiene cuatro mil novecientos veintinueve pies».

«Incluso el templo, atravesando por el mediodía hacia la muralla (eje menor, ó sea de norte á sur), desde el río hay mil cuatrocientos setenta pies».

«De oriente á poniente por la calle Real, de muralla á muralla (diámetro del semicírculo), hay dos mil setecientos pies».

No da Hermosilla estas medidas como exactas, sino como aproximadas. Hoy, al cabo de siglo y medio, aun es más difícil apreciar dichas medidas.

La dicha calle Real, que no ha variado, que corre paralela al río y á cuyos extremos debieron estar las puertas de la ciudad, sigue posiblemente en su trazado el de la vía romana, la cual, según queda dicho, era el ramal que desde *Turgalium* (Trujillo) iba á *Caesaróbriga* (Talavera de la Reina).

Acueducto.—Al extremo oriental de la villa, junto al comienzo de la bajada al río y, á derecha mano se ve cortado un trozo del acueducto, que se esconde en la tierra. Este trozo corresponde á la canal del mismo, cubierta por bóveda de piedra de cuña y cemento, cuya luz es de 1,04 metros de altura y 0,55 de ancho. A este acueducto parecen pertenecer varios restos de construcción, ó sea argamasones de cemento ú hormigón que de norte a sur llegan hasta donde el Alija se une con el Tajo.

Cerca de la indicada y descubierta boca del acueducto se ve otra menor formada con piedras, que debe pertenecer á lo que Hermosilla consideró arca ó depósito de agua, cuyos restos de construcción, «corpulenta y durísima», halló ya desfigurados Hermosilla en la mayor pendiente hacia el río, por donde hay también restos de obra considerable de contención de las tierras.

Foro.—Casi por memoria y porque Hermosilla dibujó la planta (*estampa séptima* de su Memoria), guiándose por ocho columnas que halló enfiladas por la parte oriental y otra hacia el sur, debe hacerse mención de este monumento, que, según el indicado dibujo, era de planta rectangular y medía de longitud 68 metros de oriente á poniente, en cuyo sentido le atravesaba la vía romana. Cerrada esta vasta plaza por tres de sus lados con columnatas, formaban parte de las del mediodía las cuatro columnas del pórtico de un templo que subsiste y estaba al comedio de ella, habiendo siete columnas más á cada lado, que con las cuatro del templo eran diez y ocho; y á cada uno de los indicados lados menores había nueve. Según este trazado, dentro del foro

quedaban á la parte norte y mirando al templo, otros dos edificios con columnas, de los cuales uno subsiste y es el que ha motivado estas líneas.

Templo.—Es el más arriba citado, cuya estructura es típica de su destino (fig. 2.ª). Se conserva íntegro el basamento, de planta rectangular, cuya longitud total es de 23,31 metros, comprendida la escalinata de acceso, que mira al norte, la cual es de hor-

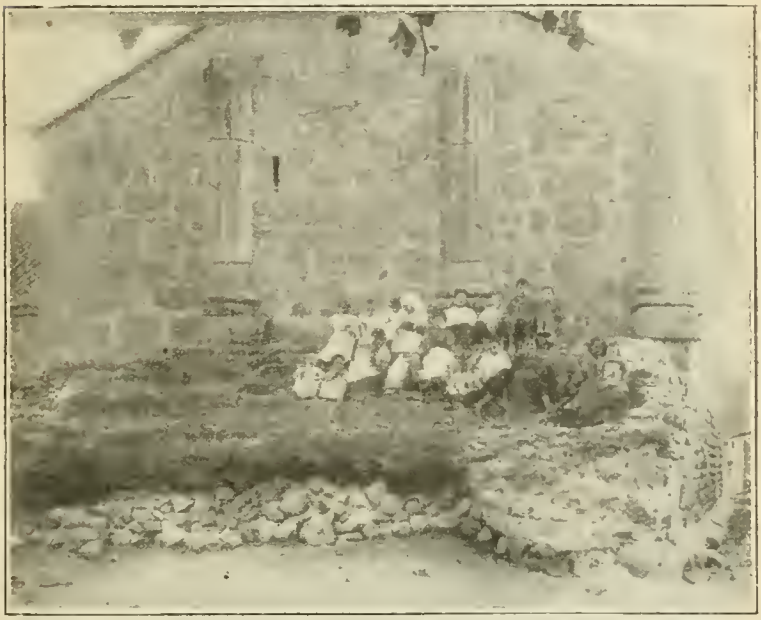

Fig. 2.ª—Templo romano de Talavera la Vieja.

migón (faltando su revestimiento de piedra), y tiene de salida 5,35 metros, con lo que queda reducida la longitud del cuerpo de edificio á 17,96 metros; de anchura mide 8,85 metros. El dicho basamento está sólidamente construído con sillería granítica y se conserva á raíz del suelo la moldura que separaba el neto visible del zócalo, hoy cubierto por lo recrecido del piso de las calles. Era un templo próstilo y tetrástilo, de cuyas cuatro columnas del pórtico se conservan tres, incompletas, las cuales, á

juzgar por las basas y las estrías de los fustes, debieron ser de orden corintio. Los capiteles no se conservan. Estas columnas están labradas en granito y lo que de cada una se conserva son cuatro sillares, el inferior correspondiente á la basa y arranque del fuste, y de éste, en forma cilíndrica, los otros tres. Aparecen hoy estas columnas adosadas á uno de los cuatro muros de mampostería del edificio, destinado á panera, construído sobre lo que fueron pórtico y santuario. El diámetro de las columnas es de 0,80 metros. El intercolumnium central es más ancho que los otros dos. La columna que falta corresponde al ángulo nordeste. La altura apreciable del basamento es de 2,355 metros.

Ninguna de las piedras del templo aprovechadas para construir la panera conserva inscripción por donde viniéramos en conocimiento de la deidad á que aquél estuvo dedicado. Pero entre las inscripciones registradas por Hübner hay una (número 926) que contiene una dedicación á Júpiter Optimo Máximo, á cuyo dios supremo es muy verosímil estuviese dedicado el templo.

Éste, como el de Vich y otros templos, tiene un subterráneo comprendido en el alto basamento, y bajo la escalinata, para sostenerla, hay bóveda, que se descubre por la parte destruída de los peldaños.

El templo dista del edificio frontero antes indicado y que vamos á describir inmediatamente 20,850 metros.

Edificio público (¿curia?).—Templo le llamó Hermosilla y los demás escritores citados, sin más fundamento que la magnificencia de la construcción, que, aun arruinada, como está, denota su importancia; y la tiene grande en la historia de la Arquitectura. Pero los caracteres particulares del monumento difieren de los que corresponden á los templos, con los que sólo tiene de común el estar constituído por un pórtico de columnas (fig. 3.ª) y un recinto (sólo apreciable por la planta) rectangular, y para eso el dicho pórtico es de distinta estructura que los de los templos y carece de escalinata de acceso como el de enfrente y los demás conocidos ó la generalidad de ellos. Convienen, en cambio, sus caracteres con los de las curias, basílicas y pretorios, y por

ello creemos que debió ser uno de estos edificios públicos. Lo que de él se conserva no es mas que el basamento entero y el pórtico, y la primera singularidad que ofrece á quien lo examina es su situación, pues está fundado en el borde mismo de la es-

Fig. 3.ª—*Curia* (?) de Talavera la Vieja.

carpada vertiente del terreno hacia el río, por lo cual se ha temido y se teme por su estabilidad. En consecuencia, el basamento, que es todo de sillería granítica, está por donde el pórtico se abre, á la carretera, al nivel del piso actual, y por el escarpado va ofreciendo en sus avances laterales cada vez mayor mole y altura al descubierto, debiendo ser profundos y muy sólidos los cimientos.

Este basamento, que en rigor es un gran zócalo, tiene á su terminación, como el del templo antedicho, una moldura corrida por sus tres lados, occidental, septentrional y oriental. Por el lado meridional, donde se abre el pórtico sobre lo que fué foro, regular es que hubiera algún escalón, que falta, si no es que lo oculta la tierra. Conserva toda la cara superior del zócalo el pavimento de losas de granito, de 1,12 por 0,83 metros, y de 0,83 por 0,55 metros. La totalidad del rectángulo que forma este basamento mide 20,43 por 11,55 metros. Supone Hermosilla que el edificio estuvo rodeado de columnas, diez y seis, que en la planta que publicó distribuye, tomando por fundamento las cuatro del pórtico por el frente y poniendo seis á cada costado, para lo cual tomó por tipo de intercolumnio el central del pórtico, que es mayor que los otros dos, como acontece en el templo frontero y en muchos otros monumentos, en todos los cuales los demás intercolumnios se sujetan á los menores. Pero prescindiendo de ese error de cálculo, que no tiene importancia, lo que me parece más verosímil es que el edificio no tuviese mas que en el pórtico columnas, ni más de las que por dicha se conservan, y que los sillares de sus muros, como material más aprovechable, fué utilizado por los vecinos para sus construcciones. Constituído, pues, el edificio por el pórtico y la sala del tribunal, allí debió éste funcionar, aunque falta la tribuna ó estrado al fondo, y tener, por tanto, su asiento los magistrados de Augustóbriga.

El pórtico, que es la parte más importante del arruinado monumento, es, como queda indicado, tetrástilo, y a sus cuatro columnas de frente se añaden dos más á los costados, todas seis (fig. 4.ª) sobre un zócalo de piedra corrido sobre el general del edificio y solamente interrumpido en el intercolumnio central, que fué la entrada, quedando por dentro del pórtico en los demás intercolumnios á modo de pretil, cuya altura es de poco más de un metro. Dada esta disposición, fácilmente se comprenderá cuánto se diferencia este pórtico de los clásicos de los templos. Sobre ese zócalo, compuesto de dos hiladas de piedra de sillería, elévanse las columnas, que son de orden corintio fantaseado, con sus basas características, de dos toros y un astrágalo,

Fig. 4.ª—*Curia* (?) de Talavera la Vieja.

pero sin plinto; sus fustes, estriados, compuestos de siete tambores cilíndricos; y sus capiteles, de hojas, pero sin volutas. En los fustes es de notar que en los acanalados o estrías, llenándolos, hubo por adorno unas guirnaldas de estuco, de las que quedan restos, como también hubo otros adornos semejantes y de igual materia en el arquitrabe, de donde infiero que éste, como otros monumentos romanos, debió estar revestido de estuco y policromado. El arquitrabe aparece hoy completamente liso, y sobre él corría una cornisa, de la que solamente se conservan tres trozos, uno en el ángulo sudeste y dos en los arranques de un arco de dovelas que, gallardamente, se dibuja hoy sobre el cielo y que carga sobre las columnas centrales. El intercolumnio central, medido desde las basas de las columnas, tiene de anchura 2,78 metros, y poco más será el diámetro del arco de medio punto; la altura total del monumento, tal como se conserva, pasa de 11 metros. Los intercolumnios pequeños miden 1,90 metros, y los de los costados, lo mismo. El diámetro de una basa es 1,18 metros.

La singularidad de esta ruina, lo que le da importancia en la arquitectura hispano-romana, es el empleo de la arquitectura arquitrabada, que los romanos tomaron de los griegos, y, juntamente, el empleo del arco, el cual, formando parte de un ático, no debió tener otro fin que el de dar luz al interior. Este consorcio de dos tan distintos sistemas de construcción usáronlo algunas veces los romanos en grandes monumentos, como las termas de Caracalla, en Roma; pero en España es, hasta hoy, único ejemplar este de Talavera la Vieja.

En cuanto á su destino me inclino á creer fuese *curia*, que es lo que hoy llamaríamos concejo, en las cuales es frecuente la forma triangular; y semejante á ésta es, por cierto, la curia de Timgad (Argelia), que también tiene pórtico tetrástilo. Respecto de la época en que debió ser construído, las columnas sobre pedestales y los capiteles, que son derivación ó variante del corintio, me inclinan a creerlo del tiempo de Trajano, ó posterior.

Restos de un edificio.—Existen en la plaza del pueblo a cierta distancia y á la espalda del templo anteriormente citado. Con-

sisten en arranques de muros, que dibujan en el suelo la planta, por desgracia incompleta del edificio, permitiendo apreciar la traza de algo que pudo ser espacioso peristilo.

José Ramón Mélida.

III

UNA INSCRIPCIÓN VISIGÓTICA EN JÁTIVA

No podían faltar en la antigua *Saetabis*, tan rica en inscripciones romanas y tan célebre en la historia de la Iglesia hispano-visigoda, los monumentos arqueológicos que testificaran su importancia en la época de sus mejores glorias. Escasos, á la verdad, han sido hasta el presente los monumentos que lograron volver á la luz del día, extraídos de aquel histórico suelo y pertenecientes á la cristiana *Sétabis* de los visigodos; pero vale por muchos y compite con los mejores de otras localidades el severo cipo romano con la preciosa inscripción cristiana en él esculpida, que hace poco fué descubierta en la iglesia de San Félix, de Játiva, por el diligente y erudito cronista de la ciudad, ilustre Sr. D. Gonzalo J. Viñez, Presbítero.

Tengo el honor de informar á esta docta y Real Academia sobre el monumento en cuestión, acompañando una fotografía del mismo y un calco del epígrafe, recibido todo del afortunado descubridor, con quien me ligan especiales relaciones de amistad y compañerismo, pues ignoro si por otras vías ha llegado á noticia de esta ilustre Corporación la existencia é importancia del hallazgo.

El monumento consiste en un pedestal romano de 0,75 metros de lado en base, por 1,20 de altura, que debió ser un cipo ó ara del paganismo, y de cuyos frentes se hizo desaparecer todo testimonio pagano, propio de su primer destino. Hallóse en el mes de Julio del pasado año de 1918, como una de tantas piedras que estaban debajo del altar mayor en la iglesia de San Félix de

Játiva, considerada ésta como la heredera arquitectónica de la antigua catedral setabense. Al utilizar el monumento para sostén del primitivo altar de esta iglesia catedralicia, se formó en su cara superior una cavidad con doble reborde para contener reliquias, y esculpióse la inscripción siguiente, que por fortuna se

conserva muy legible en una de las caras laterales, reemplazando á otra funeraria ó votiva, que al principio llevaba el monumento y que aun se sostiene picada en el frente contrario. Las letras de la inscripción actual miden, por término medio, cinco centímetros de altura.

Dice así:

✠ IN N·DNI·ATHANA
SIVS·EPCS·SEPTI
MO ANNO SACRATIO
NIS SVAE·EREXIT
HOC·ALTA
RE·AMENó

Supliendo las abreviaturas, debe leerse:

† *In nomine Domini Athanasius Episcopus, septimo anno sacrationis suae, erexit hoc altare: amen.* La versión á nuestro idioma no ofrece dificultad alguna: «En el nombre del Señor erigió este altar el Obispo Atanasio, en el séptimo año de su consagración episcopal: amén».

A poco que se estudien las condiciones paleográficas y gramaticales de nuestro epígrafe, se observará fácilmente en ellas cierto sabor de pureza clásica, nada común en los monumentos de su época. La letra capital romana, que se adoptó en ésta como en otras inscripciones lapidarias de su tiempo, sigue invariablemente el tipo romano de la decadencia, salvo en algunos de sus caracteres, en que se aparta más de la forma primitiva, especialmente en la *T* y la *E*, que se identifican con el tipo usado en el códice palimsesto de León; pero no se presentan aquí las degeneraciones de la *C*, la *R* y otras letras, que en dicho códice y en otros monumentos lapidarios ofrecen sus letras capitales. La *interpunción* triangular y la hoja de hiedra *(hédera distinguens)*, que ostenta asimismo el epígrafe de Játiva, son eminentemente clásicas, y más todavía resalta el clasicismo en la ausencia de todo error de ortografía, que tan olvidada estuvo en monumentos de índole semejante; el uso del diptongo *ae* y el de la *h* en el nombre propio del Obispo están muy correctos.

Para fijar la data del monumento cristiano que nos ocupa, no

hallamos criterio más seguro que el del episcopologio setabense, toda vez que va señalada por años del Obispo consagrante y no por los de la era hispánica ó de Augusto, como es frecuente en los demás monumentos similares. De poco nos pueden servir para esta cuenta los datos de relativa perfección clásica suministrados por el epígrafe, toda vez que los hallamos semejantes, aunque esparcidos, en monumentos españoles de los siglos VI al X, inclusive. La puntuación triangular para distinguir las palabras encuéntrase en la inscripción de Comenciolo en Cartagena (siglo VI), lo mismo que en otras posteriores de Acci (Guadix), etcétera. La hoja de hiedra aparece en dicha inscripción de Comenciolo y sigue hasta en la cruz ovetense llamada *de la Victoria* (siglo X). Tipos elegantes de letras hállanse aún en monumentos del siglo VII, como son los de una lápida inscrustada en la pared de la Biblioteca Colombina de Sevilla, y en alguna de Mérida; y tanto en varias inscripciones de esta última localidad, cuanto en la escritura del mencionado palimpsesto, que se diferencia en dos siglos, pueden verse tipos idénticos á los del epígrafe setabense.

No pudiendo adoptar como criterio seguro el carácter paleográfico de la inscripción para determinar la fecha del monumento de Játiva, y debiendo ésta hallarse entre los siglos VI y VIII por la semejanza de los tipos y del estilo con otros monumentos de data conocida, necesario es acudir á los datos que nos proporciona el episcopologio de la Sede setabense. En los Concilios de Toledo celebrados durante el reinado de Recesvinto aparece firmando las actas un Atanasio, Obispo de *Saetabis*, que floreció por los años del 650 al 675; y creo no estará lejos de la verdad quien admita ser este personaje el mismo que erigió ó consagró el altar de Játiva, según la inscripción del monumento que estudiamos, el cual monumento hubo de ser el soporte central de la mesa ó ara del altar mayor de la Catedral setabense, consagrada por Atanasio. Y aunque varios cronicones hablan de otros Atanasios anteriores al que figura en dichos concilios, y para su identificación con el de nuestro epígrafe podrían aducirse las buenas condiciones gramaticales del mismo y su sencillez pri-

mitiva, opinamos que no hay razón de peso que nos obligue á separarnos de la conclusión predicha, y que, por lo mismo, el monumento en cuestión data de mediados del siglo VII.

Madrid, 4 de Abril de 1919.

FRANCISCO NAVAL,
Correspondiente.

VARIEDADES

I

ΔΙΑΤΡΙΒΑ O DISERTACIÓN SOBRE LA UTILIDAD DE LAS LENGUAS ORIENTALES, POR LOS AUXILIOS QUE PRESTAN Á LA HISTORIA, MEDIANTE EL INFLUJO QUE EN ELLA TIENEN POR EL CONOCIMIENTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE CONTIENEN LAS DIFERENTES MONEDAS Y MEDALLAS CUÑADAS QUE SE HALLAN EN LOS MONETARIOS, Y EL DE LAS GRABADAS Ó ESCULPIDAS EN VARIOS MONUMENTOS ANTIGUOS

Mucho se ha escrito sobre la necesidad, utilidad é importancia de las lenguas sabias, por el influxo que tiene su conocimiento en el de la ciencia sublime de la religión revelada, y de otras muchas puramente humanas, pero nada ó ciertamente mui poco sobre el que tienen en la Historia, mediante el de la Numismática y de otros monumentos antiguos, por los caracteres que llevan consigo las monedas de que trata aquélla, y por las inscripciones que en muchos de estos se hallan; aunque los que se han descubierto por las excavaciones y viajeros en varias épocas y regiones del mundo entre las ruinas, y que se conservan en las Bibliotecas y ricos monasterios de muchas corporaciones, y sabios particulares, han sido y son unos testigos fieles é incorruptibles de la verdad sobre muchos hechos de importancia, que refiere la historia, y ésta en retorno habla en sus lugares convenientes de aquéllas, no por curiosidad ni ostentación, sino para manifestar por ellas misterios y secretos que encierran, demostrando por sus inscripciones y otros signos la verdad de

lo que cuenta. No se puede menos de admirar que hasta poco más de dos siglos á esta parte no hubiesen apreciado los literatos como convenía este ramo de instrucción, tan curioso y agradable como necesario en muchos casos, para prueba de la historia en la narración de muchos hechos.

Pero así como esta admiración por una parte se desvanece á vista de lo que sucede, y al considerar el abandono y aun desprecio de las lenguas orientales entre los españoles teólogos, á pesar del influjo directo que tienen sobre la religión divina y Teología fundamental, crece mucho más por otra, y se aumenta hasta lo increíble la admiración cuando nos acercamos ó tratamos de conocer la causa de donde procede tanto mal en todos los extremos.

Está demostrado (permítase aquí una pequeña digresión) y se demuestra cada día con hechos, que la necesidad de las lenguas orientales es tanta en un teólogo, especialmente maestro, que sin saber la hebrea y la griega tiene que sellar sus labios y hacer del mudo en la más crítica ocasión en que la iglesia ó los próximos partícules acudan ó necesiten su socorro. Se le presenta v. g. un rabino literato ó un pobrecito judío deseoso de su eterna salvación, para consultarle sobre la verdadera inteligencia de muchos lugares de *Pentateuco*, *Profetas*, etc., en los que se habla del Mesías prometido, y de su venida; le pregunta para conocer la verdad, para disipar sus temores, para tranquilizar su conciencia agitada y vacilante entre la doctrina y explicación de sus Rabinos, y la de los doctores cristianos católicos; y supuesto que él sabe que tanto aquéllos como éstos confiesan y respetan por auténticos los libros originales hebreos, acuden al P. M. Teólogo estos descarriados israelitas, como unos enfermos al médico; ¿pero qué sucede? ¡qué desconsuelo! Este médico no tiene tacto; esta antorcha está apagada, ó bajo de un medio celemín; porque este doctor se encogerá de hombros como un pobre hombre, si es prudente, ó le hablará presentándole los motivos de credibilidad, que la *Vulgata* ofrece con el cumplimiento de las profecías, y los irrefragables argumentos que estas contienen, etc. Mas entretanto, el judío literato, ó no literato,

no oye; recusa el texto latino como traducción hecha por un cristiano católico (así como el doctor cristiano recusa, ni aun puede sufrir, el de quien hablamos los nombres solos de la Masora, Maimónides, Kimchi), y apela con razón al texto original hebreo, que reconocen y respetan los judíos y católicos. Y he aquí que ya no tenemos doctor; este gran fanal de la religión católica solamente alumbra á los del puerto; deja á oscuras á los infelices náufragos que se le habían acercado en tiempo, y los deja perecer. Otro tanto sucederá al doctor católico sin el conocimiento de las dos lenguas hebrea y griega, si es que no solamente ha de exhortar como debe *in doctrina sana* a sus próximos fieles, sino que ha de estar siempre dispuesto para argüir, refutar, convencer y confundir á los enemigos que nos contradicen, ya cismáticos, judaizantes ó no judaizantes, ya protestantes y herejes; porque para esta gente el doctor católico de que hablamos es un soldado sin armas: no puede entrar en disputa con ellos; y si su celo le anima y se empeña en la acción, á su pesar se verá despreciado, ó le enviarán á la escuela, ó se reirán de él. Muchos ejemplares de que nos abstenemos pudiéramos alegar aquí en prueba de lo que decimos, y de los que nos abstenemos por seguir nuestro propósito.

La utilidad de la lengua griega y arábiga es tan conocida en el literato, médico, cirujano, veterinario, botánico y farmaceuta, etcétera, que (aun sólo por la economía del trabajo y ahorro del tiempo que gastan en aprender de memoria un gran catálogo de voces bárbaras, para ellos, que no entienden y que nos venden caro á cada momento) se debieran decidir á un estudio particular que les facilitaría, sólo con tender la vista sobre una voz simple ó compuesta, la inteligencia de una definición confusa y arga que apenas entienden. Y si esto sucede en ciencias y facultades, en que el conocimiento de las lenguas sabias tiene un influjo de necesidad ó de utilidad directa, ¿qué extraño que en la Numismática y en la Anticuaria se echen de menos? Empero, ¿cuál es la causa que produce tanto estrago, esta especie de modorra en que yacen los españoles?. ¿Existe?, ¿se conoce? y ¿aun permanece? Sí, señores: existe, se conoce, permanece, se tolera,

se autoriza y aun falta algo más que añadir: se halla muy elevada y brillante en el lugar sublime á que aspiran sobre la tierra los hombres. Se halla en las mismas grandes Cátedras, de grandes Universidades, de Colegios, de Seminarios, de Corporaciones religiosas y no religiosas, que gozan del fuero de Universidades; se halla, en fin, autorizada en más de las dos terceras partes y media de los literatos que cuenta nuestra nación, tan ufana por otra parte, y tan contenta solamente con traer á la memoria los nombres inmortales de los españoles del siglo XVI. ¡Ojalá que no hubiéramos sido testigos más una vez, y que no pudiéramos referir en esta ocasión las mismas voces que hemos oído de la boca de grandes oráculos y maestros de nuestra sacrosanta religión! Estos hombres que hablan á sus discípulos y súbditos, en público y en secreto, no contentos con no ver, les sacan los ojos, ó les fascinan para que no vean la hermosa luz que brilla en los códigos sagrados y profanos, en las monedas renegridas y toscas inscripciones; á pesar de los deseos, celo, encargos y aun preceptos repetidos de la Santa Sede hechos á los prelados superiores, para que establezcan cátedras y maestros de las lenguas orientales, y que fomenten, auxilien, protejan y premien á los alumnos que se aplican á su estudio, como los hizo por Gregorio IX, en el 1238, en su Bula *Pro celo cristianae fidei*, Clemente V, en 1312, y Concilio vienense, y Paulo V, en su Decreto, *Felicis recordationis*, en 1610. Lejos de cooperar y llevar á efecto disposiciones tan sabias (parece increíble, pero es verdad demostrada en hechos y efectos), repiten á sus alumnos siguiendo la conducta de aquellos de quienes ya en su tiempo se quejaba San Jerónimo cuando decía: *optima enim quaeque malunt contemnere plerique, quam discere;* añadiendo con tono grave y media risa (cuando se trata de la materia): *Tiempo perdido, ocupación pésima, eso para nada vale, todo está ya traducido y explicado en castellano, eso me huele á jansenista, sirve para volverse herejes y otras expresiones ó sandeces semejantes.*

Bien sabido es cuánta fuerza tienen las palabras de los maestros y prelados superiores, y cuánta es la impresión que hacen en el tierno corazón de los súbditos y discípulos, que, viéndoles

y creyéndoles de buena fe como á depositarios de la virtud y sólida doctrina, se sienten poseídos y contagiados con estas máximas de una especie de hidrofobia tan pestilencial, que no solamente les obliga á ellos á huir de las fuentes de agua pura, sino que convidan á sus coetáneos á participar del hallazgo de la holgazanería y ahorro de trabajo, pegándoles el aborrecimiento al estudio de los fundamentos sobre que estriba el pasmoso edificio de la religión revelada y de toda la ilustración que hace á los hombres verdaderamente sabios. ¡Plugiera á Dios que nos engañáramos cuando repetimos que no tiene otro principio el abandono lastimoso en que yace entre los españoles el ameno y sólido estudio de las lenguas madres; y que de aquí procede la decadencia y atraso del de la Religión y Teología fundamental, de la Medicina, de la Botánica, de la Veterinaria, de la Numismática, de la Historia, y, en una palabra, el del buen gusto y bellas luces de la literatura, en toda la extensión de la palabra.

Ya se deja conocer que no tratamos aquí de averiguar directamente la necesidad ó importancia del estudio de las lenguas madres en los maestros y profesores del estudio de la religión divina y de otras artes; y, por consiguiente, ni de su origen y antigüedad respectiva á cada una, ni del arte de escribir: solamente nos proponemos demostrar *in oblicuo* (como se dice en la escuela) la utilidad del conocimiento de las lenguas hebrea, caldea, siriaca, griega y arábiga por el influjo que tienen en la Historia, mediante el conocimiento de las monedas, medallas é inscripciones, por los auxilios que éstas nos suministran con sus signos y caracteres.

Mas como el arte de pintar el pensamiento y la palabra en la escritura (según la mayor ó menor perfección que hoy tiene en cada lengua, por la invención posterior de ciertos signos, que fijan el significado de la palabra escrita á determinado objeto, y aun el de la frase á sentido determinado) nos presenta caracteres y signos que no se conocieron en un principio; á saber: en la hebrea, siriaca y caldea los puntos, vocales y los acentos; en la arábiga, las mociones y otros de su ortografía, así como en la griega algunas letras más, y otros signos que no tuvieron en su

origen; se hace preciso hablar de cada una de estas cosas, porque sin su conocimiento las lenguas escritas, especialmente muertas, serían ó hubieran sido inútiles á su posteridad, como incomprensibles á la inteligencia natural del hombre: además que por el uso ó no uso de estos caracteres, hallados ó no en las inscripciones y monedas, se viene en conocimiento, al menos aproximadamente, de la época en que se escribieron, esculpieron ó grabaron.

De aquí resulta la división que naturalmente exige este argumento, que constará de tres puntos, en los que se declarará con el posible laconismo y sencillez: 1.° Qué se entiende por letra, sus accidentes, su inventor, su número, su uso y variaciones que ha padecido en algunas lenguas y en cuáles. 2.° Qué son prosodias, su origen y división; qué se entiende por puntos diácritos y vocales en las lenguas que las tienen; cuáles sean éstas, y qué utilidad nos proporcionaron los inventores de éstos y de aquéllas con su establecimiento en las lenguas escritas.

De la exposición que vamos á presentar de los dos puntos primeros, que formarán dos artículos, se seguirá el tercero y último, en que, recopilados los anteriores, se verá cómo en un punto de vista, demostrado con ejemplos, la necesidad ó á lo menos la grande importancia del conocimiento de las lenguas sabias y su influjo en la riqueza, perfección é inteligencia de la Historia por la de las inscripciones y monedas.

Artículo primero

Qué se entiende por letra, su división, su número, uso y variaciones que ha padecido desde su nacimiento hasta hoy.

Letra: primer elemento de la palabra escrita, es una figura de varios modos, escrita ó esculpida, grabada y cuñada en la superficie de un cuerpo, como signo arbitrario representativo del movimiento articulado de uno de los cinco órganos naturales de la voz del nombre.

Omitiendo la común división gramatical de las letras en mudas, líquidas y semivocales, y el porqué se llamaron así, y en vocales y consonantes, las consideramos á nuestro propósito con dos respectos: uno relativo al movimiento articulado del órgano que comunica su sonido al oído del presente que escucha, y el otro relativo á la figura que compone la voz escrita, que representa ó significa un objeto determinado para inteligencia del ausente en lugar ó en lugar y tiempo. En esta consideración se funda la interesante y principal división de las letras, que contiene dos miembros: uno, según el órgano que las articula, en labiales, dentales, linguales, palatinas y guturales, con la división en tenues, medias y aspiradas (1), y el otro, según la figura material que presenta á la vista, en unciales y semiunciales. Omitimos las otras divisiones en vocales y semivocales, en consonantes y vocales, ya porque éstas son de fecha muy posterior á las consonantes, y ya porque nada ó muy poco hacen á nuestro propósito. Sólo diremos en cuanto al segundo extremo, que la palabra *uncial* de que usaron los antiguos para significar una parte del peso ó medida de una libra que dividían en doce partes ú onzas, como acostumbran hoy los médicos en sus recetas, fué adoptada por los gramáticos para significar uno de los accidentes de las letras de su alfabeto, al cual consideraban como un todo ó una libra que constaba de tantas partes como letras contenía, fuese cual fuese el número de ellas; y de aquí llamaron uncial a la letra que no solamente era en el tamaño igual ó proporcionada á las restantes del mismo alfabeto, sino que en la

(1) Esta doctrina elemental, tan recomendada como necesaria en las escuelas de Oriente, es el fundamento de la Filosofía, que contiene las lenguas, de su escritura y mecanismo, cuya inteligencia es indispensable para saber científicamente la propiedad, etimología y recta pronunciación de las palabras. Los defectos de nuestro alfabeto, la falta de inteligencia en los maestros de primeras letras, y de explicación sobre el particular en los libritos elementales de nuestra rica y armoniosa lengua, son tres causas que influyen demasiado en la dilatada asistencia de los niños á la escuela y en los defectos que comúnmente se advierten en la ortología y ortografía de los adultos.

figura era diferente de la que, siendo la mitad menos en el tamaño, llamaban semiuncial por esta causa.

Los griegos, por ejemplo, llamaban uncial á su alfa de esta figura *A*, y semiuncial á la de esta *a*. Los hebreos primitivos, caldeos, siros y árabes, aunque usaron de la letra uncial en el primer sentido, esto es, en el tamaño á la cabeza de la primera palabra de un libro ó de un capítulo, no hallamos ejemplar de haberla usado en el segundo; mas para la inteligencia de los escritos griegos se hace tan precisa la noticia de esta división, que sin ella muchos de ellos estarían fuera de los comunes alcances; pues no solamente se hallan monedas é inscripciones antiquísimas anteriores á la Era cristiana, guerra del Peloponeso y aun de la de Troya, escritas con caracteres unciales, sino que tenemos un ejemplar de haberse usado hasta el siglo v y aun después (1).

Si buscamos al inventor de las letras o del primer alfabeto, y para el efecto nos colocamos con el pensamiento en la época y lugar en donde sucedió la confusión de las lenguas ó de la única que conocían los hombres (pues que hasta entonces fueron *labii unius* todos los habitantes de la tierra), nada más hallaremos allí que la dispersión y confusión; esto es, que aquellos hombres, hablando nosotros propiamente, ninguna lengua hablaban ellos, porque no se entendían unos á otros; y lo mismo hubiera sucedido si hubieran tratado de manifestar sus pensamientos por escrito á los presentes ó distantes en lugar y en tiempo. Luego es preciso acudir á otro punto diferente si hemos de hallar lo que buscamos; es decir, si había algunos hombres en otro lugar que hablasen y conservasen la misma lengua que tenían aquellos que la habían perdido cuando ó mientras edificaban la torre, y preguntar en seguida ¿aquéllos sabían escribir ó no?, y si sabían

(1) En el relicario del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial se halla un tomo en 4.°, manuscrito, que contiene el evangelio de San Juan, en griego, con letras unciales, copiado por mano de San Juan Crisóstomo, según se dice en una nota puesta al principio del mismo libro que refiere quién y cuándo le regaló al Rey Católico Felipe II, que le aplicó al Monasterio.

¿quién fué el que les enseñó? Suponiendo lo que consta de la Sagrada Escritura, á saber, que todos los hombres que había entonces sobre la tierra hablaban una misma y sola lengua, y que los que concurrieron á la construcción de la torre la perdieron en castigo de su soberbia, nos será lícito inferir en buena lógica: 1.°, como cosa cierta, que hubo alguna tribu ó familia que habitando por entonces en otro lugar distante, conservó pura su lengua, así como conservó la pureza en religión y culto del verdadero Dios, y no fué cómplice en el delito que los otros cometieron. Y con efecto, Heber, quinto ó sexto nieto de Noé por la línea de Sem, y sexto ó séptimo abuelo de Abraham, no se hallaba entonces en aquel lugar y fué el que la conservó; 2.°, como muy probable, que aquel gran varón, como cabeza de familia y heredero de los conocimientos de su grande abuelo Noé, no sólo habló la primera lengua que hablaron los padres y abuelos de éste, sino que había aprendido de ellos también el medio de comunicarla á los distantes en lugar y en tiempo; medio que no es otro que el de la escritura, arte portentoso que no pudo menos de tener su origen en el primer hombre enseñado por Dios, porque tenemos por muy cierto que los conocimientos tan decantados de los egipcios sobre las ciencias y artes los recibieron de los descendientes de Noé por la línea recta de su hijo primogénito Sem; á saber, Heber, Abraham, José, hijo de Jacob, en épocas diferentes, mientras permanecieron entre ellos, disipando las tinieblas y errores de la idolatría, en que habían incurrido como hijos y descendientes de Cham, segundo hijo maldito por su padre Noé, y restableciendo las ciencias y buenas costumbres que habían olvidado con sus desórdenes. Así como también, que el patriarca Noé los heredaría de sus padres y abuelos ascendientes por Lamech, Enoch, no el primogénito de Caín, sino Enoch, séptimo nieto de Adán, de quien se cree, no sin fundamento, que sabía escribir, y que, en efecto, escribió treinta libros, según afirman Almotharaf y Abenmenio con otros escritores árabes muy anteriores á Mahoma, citados por Jordán, refiriéndose á los manuscritos que se hallaban en la Biblioteca de El Escorial en la época anterior á la entrada ó invasión de

los franceses en España. Mas prescindiendo de estos testimonios y de los de otros árabes antemahometanos que constantemente afirman la antigüedad de la escritura entre los antediluvianos, ello es que tenemos un testigo de excepción mayor sobre este particular, y otro muy respetable sobre el de la poca ilustración ó mucha barbarie de los egipcios antes que Abraham pasara á Egipto.

He aquí lo que escribe San Judas, apóstol, en los versículos 14 y 15 del capítulo único de su carta canónica: Προεφέτενσε δι κὰς τȣτοις ἕδδομος ἀπὸ Αδὰμ Ενὼχ λέγων, Ἰδȣ ἦλθε Κύρτος ἐν μνριάοςν ἁγίαις ἁυτο Ποιῆσαι κρισιν κατὰ πάντων και ἐξελέγξαι πάντας τȣς ἀσεβεις περὶ πάντων τῶν ἔργων ἀσεβείας ἀυτών, ὧν ἠσέβησαν, και περὶ πάντων τῶν σκληρῶν, ὧν ἐλάλησαν κατ' ἀυτȣ ἁμαρτωλὸι ἀσεβέις. Esto es, acerca de estos (qui carnem quidem maculat, dominationem autem spernunt, mujestatem autem blasfemant) profetizó Enoch, el séptimo (descendiente) de Adán, diciendo: «He aquí que vendrá (1) el Señor en medio de sus mi»riadas de santos, para hacer juicio contra todos y argüir á todos »los impíos sobre todas las obras de sus impiedades, que come»tieron impíamente; y sobre todas las cosas duras que hablaron »contra Dios los pecadores impíos.» En donde se ve que el Santo Apóstol, primero nombra la persona de Enoch, la especifica y determina con el epíteto de séptimo después de Adán para distinguirle del Enoch, primogénito de Caín; segundo, afirma que profetizó, y refiere sus palabras llamando al lector su atención con esta λέγων *diciendo:* y como acerca de las palabras que se citan ó refieren de una persona con sus señas individuales, medie mucho ó poco tiempo, se entiende por el orden regular que se leyeron escritas por ella misma ó por otra que las oyó de su boca, parece claro en sentido obvio gramatical que Enoch, séptimo nieto de Adán, supo escribir y que de hecho escribió.

(1) La palabra del original ἦλδε, que se traduce al castellano, vendrá, siendo un aoristo segundo activo del verbo ánomalo ἔρχομαι, y que por consiguiente significa la acción en pretérito, se traduce vendrá, y no vino, porque contiene un hebraísmo de los que se hallan en estos libros y escritores con frecuencia.

Sobre el segundo extremo, Flavio Josefo, en su libro primero de las antigüedades judaicas, capítulo VIII, § 2.°, escribe de esta suerte: Τῶν γὰρ Ἀιγυπτίων διαφόροις ἀρεσκομένων ἔθεος, και τὰ παρ' ἀλλήλοις ἐκφαυλιξόντων νόμιμα, και διὰ τȣτο δυσμενῶς ἐχόντων πρὸς ἀλλήλȣς Συμβαλὼν 'αυτῶν ἑκάςοις, και διαπτόων τȣς λόγȣς ȣ'ς 'εποιȣντο περὶ τῶν ἰδίων, κένȣς κὰι μεδὲν ἐχονται 'αληδὲς ἀπέφαινε θαυμαθεὶς 'ȣν ὑπ'αὐτῶν ἐν ταῖς συνοισίαις ὡς συνετώτατα, και δέινος 'ανὴρ 'ȣ νυῆσαι μόνον, ἀλλα κὰι πεὶσαι λέγων περὶ 'ῶν ἐπιχηρτησειε διδάσκειν, τὴν τέ ἀριθμητικὴν ἀυτοῖι χαρίξεται, κὰι τὰ περὶ ἀστρονομιαν παραδίδωσε. «πρὸ γὰρ τῆς 'Αβράμȣ παρȣσίας ἐις 'Αιγυπτον, 'Αιγυπτοι τȣτων 'εῖχον ἀμαθῶς. ἐκ Χαλθάιων γὰρ τᾶυτ 'εφόιτησεν ''εις 'Αιγυπτον, ὅθεν 'ἦλθε κὰι 'ἐις τȣς 'Ἑλληνας. Es decir, pues los egipcios se hallaban muy contentos con sus diferentes costumbres; mas, despreciando los unos las ceremonias de los otros, se tenían por esta causa, mutuamente un odio eterno: habiendo conferenciado él (Abraham) de por sí con ellos, y no hallando en razón los discursos que hacían sobre sus opiniones, les demostró que eran vanas y nada contenían de verdadero: por lo que admirado por ellos en sus Congresos como un varón sapientísimo y maravilloso, no solamente en el saber sino en el persuadir cuando hablaba de las cosas que se proponía enseñar, les instruyó gratuitamente en la Aritmética y les impuso en la Astronomía.

Pues antes del arribo de Abraham á Egipto, los egipcios eran muy ignorantes de estas cosas que vinieron de los caldeos á Egipto y de aquí á los griegos.

Hasta aquí Flavio Josefo. De donde concluímos, en primer lugar, que la primera lengua que se habló entre los hombres fué la hebrea, que comúnmente se llama también la lengua santa, ya porque fué infundida á nuestros primeros padres en el Paraíso por el Santo de los santos, Dios; ya porque la hablaron los santos patriarcas y profetas; y hebrea, porque fué conservada por Heber ó porque de éste recibió el nombre, atendida su etimología: bien que algunos pretenden que le recibió en tiempo de Abraham después de su tránsito de la Caldea por el Jordán á la tierra prometida; por cuya causa les llamaron la pri-

mera vez עובר, esto es, hebreo ó pasajero. Segundo, que el arte prodigioso de hablar á los distantes en lugar y en tiempo fué un don del Cielo, comunicado con otros innumerables al primer hombre inocente. Y tercero, que los primeros elementos de la palabra escrita fueron los primitivos de los hebreos, esto es, los samaritanos, que se conservaron constantemente en el pueblo de Dios hasta la captividad de Babilonia en donde, ó cuando Hesdras adoptó los de los Caldeos, y con los que copió los sagrados libros á su vuelta para Jerusalén. Mas ¿en dónde, cuándo y por quiénes se inventaron los diferentes alfabetos de las diferentes lenguas que aparecieron en el mundo después de la confusión? Son puntos tan difíciles de averiguar, como el de los nombres particulares de las personas que concurrieron á la construcción de la grande torre.

Sólo en cuanto al de la lengua griega diremos, siguiendo la opinión de Josefo en su libro I, *Cont. Apion*, que Cadmo (no el milesio, el primer historiador, como quiere Plinio en su libro V, capítulo XIX), sino Cadmo, el hijo de Agenor, rey de los fenisios, fué el que comunicó á los griegos iliteratos las letras que no conocían hacia el año de la creación del mundo 2526, enseñándoles la figura y nombre de todas y cada una, cuyo número total fué el de 16 solamente y todas unciales, á saber, ΑΒΓΔΕΙΚΛΜΝΟΤΡΞΤΥ... pues las otras ocho restantes para completar el número 24 de que hoy consta el alfabeto las admitieron más de dos siglos después, en dos épocas diferentes, á saber, las cuatro ΘΣΦΧ que fueron añadidas por Palamedes hacia el tiempo de la guerra de Troya, que aconteció en el siglo III de la creación del mundo, hacia el año de 2695, según algunos expositores, y según Menandro sobre el 2820; y las cuatro restantes, á saber, ΖΗΨΩ, que fueron inventadas ó añadidas por Simonides Melico; aunque sobre este particular no convienen los escritores, pues algunos opinan que las dos, una aspirada y otra doble Θ y Ψ fueron inventadas por Epircarmo Siracusano, y ello es que Maleagro en uno de sus epigramas llama á la letra doble Ψ letra de los siracusanos γραμμα Συρακεσίων.

En esta doctrina, que á primera vista aparecerá cual menuden-

cia, nada ó muy poco útil (así como otras muchas en que han trabajado no poco los gramáticos, filósofos y humanistas), se encuentran ciertos crepúsculos de luz, que aplicados á las monedas é inscripciones bastan para conocer, determinar, conceder ó negar en la historia ciertos puntos que, sin los datos positivos que nos prestan estos conocimientos, quedaría aquélla enteramente oscura ó sin pruebas claras de sus hechos; y nosotros, sin la suficiente luz para asentir á su creencia. Pues parece manifiesto que al hallar una inscripción (por ejemplo) griega, que no tiene letra consonante doble, ni vocal larga en donde conviene, y debe ponerse, y sin puntos diacríticos, ni mociones en la hebrea, caldea y arábiga, ó con letras caldeas en la primera de estas tres, es una prueba, ó al menos un dato para conocer la época en que se formó.

En cuanto al uso y variaciones que han padecido en su figura las letras desde su origen hasta hoy, diremos, si podemos, en pocas palabras lo que nos parece más probable entre lo mucho que han escrito en capítulos y aun en libros enteros varios autores; y esto ciñéndonos solamente á las dos lenguas hebrea y griega, porque en las demás no merecen la mayor atención sus variaciones.

Los antiguos hebreos con los posteriores judíos que les siguieron fueron, han sido y aun son tan fieles, tan constantes, tan celosos y tan escrupulosos en custodiar incorruptible el sagrado depósito de la fe de su religión, de su culto y ceremonias, que (haciéndoles justicia en nuestro dictamen, á pesar de que no ignoramos que algunos teólogos católicos, pero sin presentar pruebas claras y terminantes del delito, les han echado y echan en cara el atrevimiento sacrílego de haber corrompido y viciado en muchos lugares de la Sagrada Escritura el texto original hebreo) lejos de haber pecado en este punto hicieron (disposición de la divina providencia) el servicio más importante á la Iglesia Católica, conservando por medio de la puntuación de prosodias, vocales y acentos claro, puro, abierto y bien conservado, el sagrado depósito de la fe que ellos profesan con nosotros sobre las promesas acerca del Mesías y más verdades contenidas en

la Ley y en los Profetas, cuyo sentido y cumplimiento los desventurados no ven por el velo que les cubre los ojos en pura pena del Deicidio que cometieron sus padres, y de la sangre inocente que se echaron sobre sí y sobre ellos, pues no sólo han conservado en su totalidad puros los libros santos, según la letra de las profecías contenidas en ellos y según los recibieron de Moisés y de los demás profetas, sino que su escrupulosidad en este punto les llevó al extremo de conservar hasta los pequeños descuidos que pudo tener el escribiente que hizo del original autógrafo la primera copia de las que se multiplicaron después para el uso de las cabezas de las tribus y de los rabinos ó maestros de la Ley. La prueba de este aserto es tan clara y manifiesta, que los filohebreos de cuatro meses de estudio la palpan sólo con abrir los ojos y tender la vista sobre algunas palabras que se hallan en lugares repetidos del *Pentateuco* y *Profetas*, en que se ve una letra de las radicales ó serviles de una voz, un tanto más larga ó más gruesa que las otras que la componen: cosa que sucede, no en los ejemplares de una impresión, sino en los de cuantos he visto impresos y hasta en el precioso manuscrito que se conserva en la Biblioteca de la Universidad de Alcalá de Henares, y que consulté en algún tiempo sobre este particular y sobre otros, entre ellos sobre la errata de la palabra מיכל Mihicol, hija menor de Saúl, por מרב Merob, que fué la hija mayor. Mas lo que pone en claro y fuera de toda duda la cuestión presente es: que los masoretas del siglo v y vi, viéndose ya dispersos, sin templo, sin lugar fijo, ni sinagogas, y conociendo que la inteligencia y verdadera lección de los santos libros, que hasta entonces se habían conservado con la tradición de la viva voz de los maestros de las sinagogas y escuelas, iba á perderse, inventaron el sistema de puntuación, tan filósofo y sabio como á propósito y seguro para fijar la verdadera inteligencia y contenido de los escritos; pues con los puntos vocales fijaron la significación de cada palabra de por sí; y con los acentos, emperadores, reyes y ministros, marcaron la jurisdicción de cada uno, y con ella el sentido de cada miembro del período, más ó menos principal, y la del período completo, al modo que nos-

otros con las vocales y acentos determinamos esta voz páso v. g., á significar un objeto distinto del de esta voz pasó, y con la coma, y punto y coma, dos puntos y punto final, marcamos y ordenamos las palabras y sentido que queremos depositar en la escritura como signo representativo de nuestra voluntad y de nuestros pensamientos; pues es claro demasiado, que sin vocales ó puntos vocales, acentos y ortografía el texto original hebreo presentaría á la posteridad de su pueblo y á la de los hombres más sabios y linces de los otros pueblos del mundo unos libros ininteligibles, ilegibles y llenos de confusión, así como en castellano, v. g., un escrito sin vocales ó con letras consonantes solas, suponiendo que la primera palabra fuese esta *ps*, presentado á un Académico de la lengua española para que le leyese, no sabría ni podría decir si la dicha voz significaba paso, peso, piso, poso, puso, pasó, peso, etc., y lo mismo de las demás de la sentencia escritas del mismo modo.

Si los masoretas, pues, no hubieran sido, á más de grandes filósofos, mui fieles en la puntuación, de modo que ésta ofreciera al judío y no judío inteligentes en la gramática, sistema y lexicones de su lengua, la significación de la palabra y la inteligencia de la sentencia ó período, y, por el contrario, hubieran tratado de corromper el original hebreo, nada les hubiera sido más fácil que haber hecho lo que sus enemigos les imputan sin razón; pues sólo con haber extendido la jurisdición de un acento rey, que es decir, pasándole á la palabra siguiente, que es de la jurisdición del otro emperador que sigue, hubieran quitado á los católicos uno de los principales argumentos con que demuestran contra los judíos la venida del Mesías divino al mundo, ó la existencia del Misterio inefable de la Encarnación, por las palabras de la profesía de Jacob al bendecir á su hijo Juda; y lo mismo podríamos decir de otros muchos lugares.

La cosa está demostrada hasta la evidencia, como veremos después. Ahora concluiremos este extremo diciendo: que los Hebreos en su alfabeto primitivo no pusieron ni admitieron la más pequeña variación, que conservaron fiel y escrupulosamente todas, y cada una de sus letras, usando de ellas en sus escri-

tos hasta su vuelta á Jerusalén de la captibidad de Babilonia, quando Esdras tuvo por conveniente hacer la variación total de caracteres escribiendo la Ley divina con los de los Caldeos, usando constantemente de éstos, de modo que, aunque la lengua hebrea articulada ó de viva voz era inteligible á los judíos que quedaron en Samaría, Jerusalén y sus contornos, la misma lengua escrita era para éstos un misterio que no podían entender, porque hay tanta diferencia de la escritura y caracteres primitivos hebreos ó samaritanos á la de los caldeos, como la que se halla entre estas dos letras F c/φ, que son la Alef, primera letra de los dos alfabetos.

Esta sola diferencia y su observación aplicadas á una moneda ó inscripsión hecha en dialecto hebreo con letras caldeas demuestra con evidencia dos cosas dignas de atención: primera, que no se cuñó ni escribió antes de la captividad de Babilonia, porque entonces los Hebreos no usaban, ni aun conocían, las letras de los Caldeos; segunda, que las que se hallen anteriores á este tiempo llevan consigo en los caracteres samaritanos el sello de que se hicieron en la época que duró desde Salomón hasta la destrución de su templo.

Para ofrecer una idea clara y completa de las variaciones que ha padecido en la totalidad de sus letras el alfabeto de los Griegos desde que las recibieron de Cadmo hasta hoy, sería preciso, partiéndonos de aquel punto, discurrir de siglo en siglo y de región en región, desde Oriente á Poniente, notando en las monedas, inscripciones y monumentos que se encontrarían la distinción y diferiencia *(sic)* de sus variaciones; pero como ni esto es necesario para el desempeño del argumento, ni las circunstancias nos lo permiten, diremos lo preciso para venir en su conocimiento.

He aquí de una mirada las variaciones que ha sufrido esta sola letra *A* desde que la conocieron los griegos hasta el siglo v de Jesucristo, á saber: estas siete Ꞡ A ⅄ ⅄ V Λ +. Advirtiendo que la última figura, que es una cruz como se vee, la usaron también los antiguos por una cifra de la preposición Κατά, y esto solamente en composición; de lo que hallamos exemplar en las

columnas farnesianas, en donde se halla escrito de esta suerte +ΘΟΝΙΟΝ, por Κατα νιον Θο, de los Manes. Siendo digno de notarse que en esta palabra sola, además de la cifra mui particúlar y rara que contiene, se advierten dos señales que indican su antiguedad y época, al poco más ó menos, á saber: una, la falta de acento agudo en la penúltima sylaba, y la otra, la ο micron por la Ω mega en la última; pues de estos dos defectos se demuestra, ó que la inscripsión se puso antes que se conociera la Ω cuio nacimiento fijan algunos en la época de la guerra de Troya y otros de la del Peloponeso, ó da á conocer la ignorancia del escultor ó el descuido de los que dirigieron la obra, lo que no parece probable en un monumento público; noticia que además de la luz que presta para venir en conocimiento de la época en que se esculpió, cuñó, gravó el monumento en que se halla, lleva consigo el de la significación de la palabra que la contiene. Y si no se conocen, no digo la lengua y las partes de la oración con sus accidentes, sino las variaciones que ha padecido en estos y cada uno de sus primeros elementos, ¿cómo se podrá conocer lo que la inscripsión contiene?

Artículo II

¿Qué cosas son prosodias?: su origen y su división. Qué se entiende por puntos diacríticos y vocales en las lenguas que las conservan; cuáles sean éstas, y qué utilidad nos proporcionaron los inventores de éstos y de aquéllas con su establecimiento en la escritura.

Esta palabra prosodia, de que los gramáticos latinos han usado en singular, unos para significar una parte de la gramática, otros las reglas respectivas al nombre, uso y figura del acento, pero que todos, ó los más, miran con desdén ó desprecio, tuvo su origen entre los Griegos antiguos en el número plural, que las establecieron como cosa de más importancia que la que aparece. Las prosodias ἀιπρωσᾳδίαι, nombre colectivo, que según su etimología significa *para la canción*, fueron las diez figuras que inventaron para facilitar la inteligencia de la escritura (que hasta

entonces constaba de letras solamente), y proporcionar á los discípulos que frecuentaban las aulas un medio preparatorio en su estudio particular para entender después con mayor claridad, provecho y adelantamiento las lecciones de sus maestros; pues como los libros de Homero (que eran por lo regular el testo y código de su instrución en la literatura, filosofía, moral y costumbres) eran para los mismos Griegos, que no los habían oído esplicar, tan incomprensibles como una lengua estranjera, exigían este auxilio de las prosodias como un medio necesario. Estas, que en su número total fueron y son diez, diferentes en su figura y funciones, las reducían á quatro clases, á saber: primera, en tres tonos; segunda, en dos tiempos; tercera, en dos espíritus, y cuarta, en tres pasiones. Con la primera marcaban el tono de la sylaba de una voz que la determinaba á significar una sola cosa en individuo, y distinguían con estas tres figuras ` ´ ^ que llamaban: á la primera, tono grave; á la segunda, tono agudo; á la tercera, tono circunflexo; mas, según el lugar que ocupaban en la voz, tenían otro nombre particular, y llamaban á la primera, βαρύτονος, barytono; á la segunda, οξύτονος, oxitono, παροξύτονος, 'η προπαροξύτονος, paroxitono ó proparoxitono, y al tercero, περισπόμενος 'η προπερισπόμενος, perispomeno ó properispomeno, denotando con ellos su cualidad. Con la segunda clase de prosodias significaban la cantidad, que era el tiempo ó duración de una sylaba, por la que nosotros la llamamos larga ó breve; prosodia que determinaba un nombre á significar su cierto objeto, según el caso en que se hallase, en ésta ó en la otra relación con otro, así como si era un berbo le determinaba, no sólo á significar una cierta acción, sino con tal modo, con tal tiempo, etc. Con la tercera, que tenía estas dos figuras *7* *Γ* y hacía las veces de dos letras consonantes guturales (que no admitieron los Griegos, contentos con la única que tenían), determinaban la palabra á su especie: y con la quarta daban á las palabras el orden correspondiente y necesario para inteligencia del período.

Esta nueva perfección que no admiramos vastante, porque la conocimos temprano, ó así que abrimos los ojos á la instruc-

ción (como sucede al común de los hombres idiotas, sin educación, que miran con frescura ó frialdad la grande hermosura de los cielos, que nos predican día y noche la existencia y majestad infinitamente poderosa y sabia de Dios), tuvo su origen en las diez y siete notas de la música antiquísima de los Lydios, observadas por el autor de las prosodias, aplicando á su propósito las diez que tuvo por convenientes.

Bien sabido es que, de tiempo inmemorial, la primera educación que los Griegos daban á sus hijos, era sobre la música, Gymnástica y rudimentos de pintura, para inspirarles desde la niñez, con aquélla, el buen gusto del oído y delicadas sensaciones que causa la voz en el corazón; con la otra, el amor al trabajo, indispensable en las artes mecánicas ó liberales, en las fatigas de la guerra y demás ejercicios del cuerpo, así como con la tercera habituarles el pulso y vista á delinear y entresacar de los objetos de la naturaleza y arte los rasgos y relaciones que expresan los encantos de lo bello. Aristofanes, pues, como diestro en esta parte y gran filósofo, dedicado á la enseñanza de los jóvenes en la literatura, y notando la grande dificultad que tenían sus discípulos en retener lo que aprendían á fuerza de oirle repetir (y muchas veces) la articulación particular de cada espíritu, de cada tono, de cada tiempo, de cada pausa y demás prosodias, de las vocales de las palabras de por sí y ordenadas en período, halló el medio ventajoso de ahorrar para sí mucho trabajo y de proporcionar al mismo tiempo á sus discípulos el de estudiar por sí solos en casa sus lecciones, con el sistema de prosodias, tomando de las notas musicales las que tuvo por convenientes; de suerte que, así como los músicos compositores escriben la canturia, aire, modo, etc., v. g., de un hymno, según eligen, en tono mayor ó menor sobre una pautada con su clave y notas de varias figuras, etc., y otro músico cualquiera, cantor ó tañedor diestro, en qualquier lugar y tiempo, en cuanto tiende la vista sobre el papel y se hace cargo de la clave, compás, etc., principia á cantar ó tañer con su instrumento el hymno, con el mismo aire, tono y modos con que tañería ó cantaría el maestro que la compuso y escribió, de la misma suerte Aristofanes, con su systema de pro-

sodias, no sólo se ganó para sí un provecho y facilitó á sus discípulos el del adelantamiento, sino que dejó á la posteridad un medio seguro de entender con el tono, duración de cada sylaba y más prosodias el significado de cada palabra y el concepto que contiene cada frase y cada período.

Si yo hablara con quien no me entendiera pasaría en silencio y me abstendría de unas menudencias que nada parece que sirven, sino para perder el tiempo; mas, puesto en la precisión de continuar mi propósito, veré á ver si puedo, hasta concluir, ceñirme á exponer solamente lo relativo á dos de las diez prosodias que hacen más al argumento, á saber: del espíritu y del acento.

Estas dos figuras ʼ ʽ que se hallan escritas sobre vocales en principio de dicción, y sobre la consonante ἕ en principio y aun en medio cuando se duplica, se llaman espíritus; la primera, suave; y la segunda, fuerte; ambas atendido su origen tienen la potestad de dos letras consonantes que conserban las lenguas madres hebrea, siriaca, caldea y arábiga; mas en la viva voz de los Griegos se han perdido, por lo que en su ortología ó buena pronunciación no tienen uso; sin embargo, la Ortografía conserva sus figuras como elementos de la palabra escrita, ya para distinguir unas voces de otras semejantes en las letras, ya para indicar su etimología, y ya para la eufonía, que resulta de la única potestad que ha quedado al espíritu fuerte, qual es la de mudar las tenues en sus aspiradas siempre que inmediatamente le preceden, como, v. g., en estas dos voces νύχθ'ὅλην, la primera se escribe νύκτα, pero antes de espíritu fuerte, como se ve.

Mas el uso que de los espíritus hacían los Griegos en la viva voz puede compararse (si no es el mismo) con el que los Españoles estremeños hacen de la letra *h* en estas palabras: hacha, higo, higuera, pronunciándola con energía que suena *jacha*, *jigo*, *jiguera*.

La voz acento, cuias funciones significan con propiedad los gramáticos hebreos con esta palabra מִתֶּג, que significa freno, porque modera la voz del que habla ó lee, donde y quando conviene, es el tercer elemento simple de la palabra escrita, indispensable para constituirla en determinada especie de la parte de la oración.

Sea cual fuere la persona, lugar y tiempo de la invención de este elemento, nada ó mui poco nos importa; lo que es preciso suponer como cierto ó mui probable es que su uso, enseñado constantemente por la tradición, así como el de las letras vocales en las lenguas primitivas, existió desde que existió el prodigioso artificio de pintar el pensamiento. Mas como las letras que componen la palabra escrita no pueden por sí solas comunicar la idea del tono de la voz articulada, y sin el conocimiento del tono no puede formar la del objeto significado por la voz, de aquí nace la necesidad de añadir este elemento con la escritura, tan preciso como en la música son las notas seminima, corchea y semicorchea para marcar la duración y el grado de la elevación del tono. Por ejemplo, estas palabras españolas numero, cantara, marcara, escritas sin acento, carecen del carácter que las determine á la especie de nombre, verbo y tiempo; ni le tendrán hasta que le reciban del acento respectivo en la última, penúltima ó antepenúltima sylaba, por el que únicamente conocerá el gramático qué partes son de la oración. Lo mismo tenemos, sin hablar de otras lenguas, en la griega, cuio sistema en esta parte es tanto más digno de atención cuanto mayor es el número de palabras que se distinguen solamente por el tono, y cuia variación de lugar, en muchas, varía la significación, de modo que signifique un elogio ó un insulto, un honor ó un desprecio, y aún un dogma de la religión ó un disparate solemne; por exemplo, esta palabra λαοτρόφος, con el acento en su penúltima sylaba, puede acomodarse en elogio digno de un príncipe benéfico; pues que á la letra significa *el que alimenta al pueblo;* mas sólo con la variación de tono, y escribir ó pronunciar el acento en la antepenúltima λαότροφος se escribe ó pronuncia un epíteto poco decoroso, que se puede acomodar á un pordiosero, pues significa *el que es alimentado por el pueblo;* y bien sabido es cuánto ruido causó en el Concilio general ephesino la palabra Θεοτόκο, que con acento en la penúltima significa *la Madre de Dios*, y con el acento en la antepenúltima, Θεότοκο, significaría en rigor *la que fué parida por Dios.* Siendo pues el acento una figura inventada para representar la idea de la arti-

culación respectiva de los órganos, se deja conocer la importancia de este elemento de la palabra con sus accidentes, de que por ahora nos abstendremos, y decimos sólo que la potestad común á los tres acentos, que podemos considerar como su principal función, consiste en fijar la elevación ó la depresión de tono en la sylaba que la tiene; pero como el modo peculiar con que cada uno producía este efecto se ha perdido, de aquí es que su uso en la Ortología, ó tratado de leer perfectamente, está reducido á sostener el tono de la antepenúltima ó penúltima vocal sobre que se halla, y á elevarle en la última del período, sea cual fuere de los tres; de modo que en estas tres voces, v. g., Ανθρωπος, λόγος, καρπος, se pronuncie *antropos*, *logos*, *carpos*.

Mas para la completa noción del acento y sus efectos, conviene saber que, así como los Masoretas añadieron á las veinte y dos letras consonantes de que consta su alfabeto quarenta y quatro puntos de figuras diferentes, catorce con el nombre de vocales, veinte y siete con el de acentos, y otros tres con otros nombres para transmitir á la posteridad la inteligencia de la escritura y de la canción ó música de sus sinagogas; del mismo modo y con el mismo objeto los gramáticos de Alejandría, según el Placentino en su paleografía, adoptaron de las notas que usaban los músicos de la Lydia para significar las modulaciones y tonos de voz, un cierto número proporcionado á su intento; pero aunque lograron por este medio fijar para siempre en los escritos el significado propio de la voz, no sucedió ni pudo suceder lo mismo con respecto á la calidad del tono, en razón del crecido número de notas que se necesitan para este efecto, y el escaso de tres solas que adoptaron para no confundir su escritura con una multitud de figuras, como lo hizo muchos siglos después la escrupulosidad de los Rabinos con sus veinte y siete acentos.

De aquí resultó con precisión el haberse perdido la calidad técnica del acento circunflexo, tanto en los Griegos como en los Latinos y demás idiomas que siguieron á aquéllos; pues aunque unos y otros usan todavía de su figura para indicar la cantidad

del tiempo de la sílaba en unas ocasiones, en otras para completarla (suplemento que hacen los Hebreos frecuentemente con su וְיִתֶּג), y otras, en fin, para indicar algún accidente de la palabra que la tiene, el resultado ha sido que la cualidad ó potestad tónica peculiar del acento circunflexo no parece; y en el uso se confunde, ó es una misma que la del agudo, cuio oficio peculiar era y es sostener el tono en la canción de los Poetas y apoiarle con cierta elevación en el recitado de los Oradores: función á que se da esclusivamente el nombre de verdadero acento, en rigor de la palabra; pues que el llamado acento grave, analizado su uso y sus funsiones, aunque es una verdadera prosodia que sirve para el canto, es con respeto diferente; toda su potestad y uso consiste en fixar la tónica fundamental, como hablan los músicos, señalando la cuerda del tono: oficio propio de lo que estos llaman clave ó llave de la canción, con la sola diferencia que ésta se escribe al principio de la pautada, y el acento grave en el fin ó última sylaba de la voz, que no tenga agudo ni circunflexo; de suerte que el grave se pone escrito en todas las sylabas que no tienen alguno de los otros dos, y se escribe, en efecto, solamente en la última de la voz; por cuia razón le llaman acento sylábico los filósofos. Para hacer más perceptible esta materia, algo más importante que lo que parece, nos servirán de exemplo unos versos de Anacreonte en el que presentando la potestad de los acentos, comparada con el valor y uso de las notas musicales, se demostrará el verdadero valor de aquéllos; pues no es fácil formarse una idea exacta de lo que es acento, ni conocer su uso, su potestad, ni la fuerza de su significación, si no se tiene la de las notas de la música de donde nacieron:

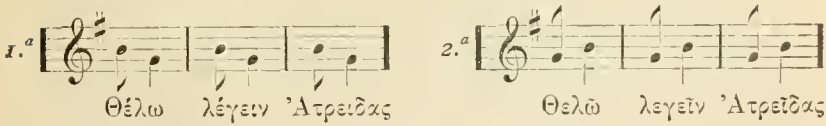

Si observamos este exemplo con atención, hallaremos que las mismas nociones de tonos y modos que la pautada con sus líneas orizontales y verticales, clave y demás notas de figura diferente,

despierta en la imaginación del músico; las mismas numero reproduce Anacreonte en la del Filólogo inteligente, con sus acentos sobre las vocales largas y breves; pues lo mismo da á entender á éste el acento agudo en la primera sylaba de la palabra θέλω, que á aquél la nota ♩ en la tercera raya de *si;* y lo mismo el acento grave que se entiende en la ω siguiente que la nota ♩ en la línea de la clave *sol.* La nota ♩ por su localidad, expresa una elevación de tono (tercera mayor) sobre la siguiente ♩ que está en la raia de la clave, y por su figura, una mitad de tiempo menos; así como el acento agudo, por su localidad sobre la vocal penúltima ε, espresa la calidad solamente del tono, es decir, la elevación de la voz sobre el grave, que se supone en la ω siguiente, dejando á la vocal ε que le tiene, el representar con su figura la cantidad que la conviene: á saber, una mitad menos que la ω siguiente.

Estas prosodias producen en la oda otros dos efectos más: uno peculiar, qual es determinar cada palabra á su especie; y otro análogo á la música, qual es marcar los pies de que consta cada verso, como aquélla marca los compases de cada parte de la canción. Concluiamos este punto de teoría comparando los dos modos de significar siquiera en el primer verso. Sólo con tender el músico la vista sobre el papel conocerá una canción en maior de *sol* 𝄞, compás de $\frac{3}{8}$ medida justa de tres partes de tiempo en cada uno, el quanto y qual de elevación de tono que ha de dar respetivo á cada nota; y sin necesidad de más accidentes manifestará con el instrumento ó con la viva voz las mismas ideas de tonos y modos que se propuso el compositor. A este modo el lector griego en esta oda reconocerá al primer golpe de vista tres palabras en cada verso, cada una con su respectivo acento, tres pies y medio de igual medida, como si digéramos, tres compases enteros con una, ó dos terceras partes de otro, que suple ó completa con su respectiva nota de silencio.

Ahora bien, suponiendo en el systema: primero, que el acento grave fixa la tónica fundamental ó la cuerda del tono, lo mismo que la clave para el músico; segundo, que la calidad tónica del

circunflexo se ha perdido sin dejarnos el menor vestigio de si fué tercera mayor ó menor, quinta bemol ó sostenido, tritono ó apoiatura, por cuia razón se acomoda la calidad tónica del agudo á la sylaba larga que tiene el circunflexo, y si no le tiene, se la considera como en la clave y tono del acento grave; el lector (en la suposición), digo, principiará sin detenerse á pronunciar un recitado armonioso con las cadencias que depositó en su oda Anacreonte por los acentos. Pero lo más digno de particular atención es que solamente leiendo de este modo manifestará á los oientes el sentido verdadero que contiene en la propiedad de las voces: por que si en lugar de pronunciar θέλω, conforme exige la calidad de tono, se atiene á la cantidad de las sylabas y pronuncia como está escrito en la segunda pautada θέλῶ λεγεῖν, además del barbarismo que comete en la pronunciación contra regla, no sólo destruie los dos primeros pies del verso, sino que hace desaparecer la razón de tiempo, determinado únicamente por el tono en las palabras θέλω λέγειν, las cuales, siendo la primera presente de indicativo de activa, y la segunda, presente de infinitivo de la misma voz, sólo con mudar los respectivos tonos y leer θελῶ λεγεῖν pierden su carácter propio de tiempo, y reciben la primera el de futuro segundo de indicativo, y la segunda, el de futuro segundo ó áuristo segundo de infinitivo activo; y ya se vee la notable diferiencia que hay entre θέλω λέγειν quiero cantar y θελῶ λεγεῖν querré haber cantado. Lo mismo puede observarse en otros mil pasajes y ocasiones.

Este es el sistema de prosodias y acentuación, sobre cuio origen y ventajas han filosofado tan poco los gramáticos, especialmente Griegos, que, por el contrario, no parece sino que se han empeñado en su destrucción, enseñando á leer y pronunciar atendida solamente la razón del quánto tiempo ó cantidad de la sylaba, sin hacer caso de la calidad del tono, que es carácter elemental de la palabra escrita ó pronunciada, tan necesario para conocerla en determinada especie como lo es á la moneda el sello.

Los Árabes nos escusan hablar mucho de las prosodias, por que no tienen espíritus, ni pasiones, ni aun figura que marque

la qualidad del tono, pero espresa la energía de los dos espíritus de los Griegos con sus consonantes guturales, de las que parece que hicieron una especie de ostentación, añadiendo á su numeroso alfabeto otras dos letras guturales sobre las quatro que tenían y tienen los Hebreos, á no ser que digamos conjeturando, que añadieron las dos letras consonantes ח y ע para suplir las veces de los espíritus de aquéllos.

Mas los hebreos nos ofrecen un campo más dilatado de prosodias en este punto que los mismos Griegos, sus inventores; pues aunque los Masoretas se propusieron un mismo fin con las prosodias, no fueron tan económicos y precisos en la eleción de los medios como los Griegos; éstos, como ya dijimos, de las diez y siete notas de la música de los Lydios adoptaron solamente tres; aquéllos pusieron en su sistema un sinnúmero de acentos; los Griegos á las cinco vocales que recibieron de Cadmo, dos breves y tres indiferentes, añadieron las dos largas H y Ω para marcar el doble tiempo; mas los Hebreos, que en su escritura no conocían vocales largas ni breves, pusieron catorce con los nombres de largas, breves y brevísimas, significadas por sus puntos respectivos diferentes. Si buscamos la causa, ó el porqué los Hebreos en sus prosodias admitieron tantos puntos y los Griegos se contentaron con tan pocos, hallaremos que, aunque el *finis operis* (como se esplican en la escuela) era uno mismo en los dos sistemas, á saber: fixar el significado de la palabra y la inteligencia del período; en el de los Hebreos, el *finis operis* tuvo otro respeto ulterior, á saber: el señalar en su escritura la música y modos diferentes de cantar en sus sinagogas. Particularidad que suele desanimar á los principiantes en este estudio, quando observan cada palabra cargada de muchos puntos sobre y debajo cada una de sus consonantes, y que cada uno tiene su distinta figura, distinto uso, nombre y función diferente; mas toda esta dificultad desaparece con dos palabras del maestro, que le señalará con el dedo los acentos de que deben desentenderse, como peculiares á los infelices Judíos para aprender á cantar en las sinagogas los Salmos, etc., y los en que deben fixar toda su atención, que son unos quantos solamente, á saber: un

Emperador, y unos reyes y ministros con sus peculiares jurisdicciones, en que manda cada uno como gefe á sus subalternos.

Aquí está el gran misterio que encierra el sistema de los Masoretas para conservar la inteligencia verdadera del testo original hebreo; misterio sellado para los Rabinos, que no le entienden, porque no le estudian, o porque no quieren; y lo que es tanto ó más lastimoso, misterio abominado de algunos teólogos católicos que *quaecunque ignorant blasfemant*, y que eligen *de turbido magis, quam de limpidisimo fonte potare*, según la frase de San Jerónimo. Pero ya es tiempo de que veamos esta verdad como de vulto, y concretar á esta doctrina, entre mil pasages que pudiéramos presentar, dos solos que elegimos para no ser molestos: el uno, para demostrar en una sola palabra la utilidad, grandes ventajas y gran servicio que nos proporcionaron los Masoretas con sus puntos, determinándola con ellos á significar un solo objeto en especie é individuo; y el otro, para hacer ver en una sentencia por el mismo medio quál es el sentido gramatical, genuino y verdadero, que contiene. La palabra que ofrecemos del primer ejemplo es la que se halla en el capítulo 47, versículo 35 del *Génesis*, מִטֶּה palabra que ha dado tanto que hacer á muchos intérpretes, porque hallándose traducida por los 70. τῆς ῥάβδου, y de aquí al latín *virge*, de la vara, y en la Vulgata, *lecti*, de la cama, cada uno opina á su modo sobre qual será en este lugar el significado legítimo de la voz; pues unos, siguiendo la lección de los 70, traducen la frase *et inclinavit se super estremitatem virgae;* y otros, siguiendo la versión de San Jerónimo, y *se encorvó ó postró sobre la almoada ó cabecera de la cama*, ¿quién, pues, será en esta causa el Juez legítimo y competente? En primer lugar respondemos: que nuestra Santa Madre la Iglesia, regida por el Espíritu Santo y por el Vicario de Jesucristo en la tierra, es el legítimo Juez. Mas, en segundo, mientras calla este infalible maestro, y suponiendo el principio reconocido por los filósofos, *quodlibet est vel non est: imposibile est idem simul esse et non esse,* decimos, primero, que la palabra en cuestión significa en este lugar una cosa sola en especie é individuo, no qualquiera de las dos, y mucho menos las dos cosas al mismo

tiempo, sino que según la intensión del escritor, y lo exige la narración del hecho, significa, ó la cama ó la vara precisamente. En segundo lugar afirmamos, sin temor de errar, que el Juez que debe sentenciar la disputa entre los Teólogos es el testo original hebreo puntuado como se halla; y de aquí se concluye que la lección de la Vulgata es la verdadera, como enteramente conforme á aquél, no la de los 70 intérpretes.

He aquí la razón del aserto por que los Masoretas con su systema de puntos vocales determinaron con ellos esta voz מטה, que con las consonantes solas era indiferente á significar la cama ó la vara, como esta palabra castellana *cm.* sin vocales lo es para significar *cama, coma, comí, cómo* la determinaron, digo, á significar, la cama, el lecho, sola y precisamente; procediendo en este particular conformes á la tradición conservada de boca en boca de los Maestros de la Ley, desde el primer Moisés hasta ellos. La verdad y peso de esta sola razón se conocerá sólo con observar que San Jerónimo, autor de la versión del testo hebreo al latín, aprendió la legítima lectura de aquél, sin puntos, de la boca de aquellos célebres maestros que moraban sobre el Tiberiades en su tiempo. Tradición que llegó pura hasta los Masoretas que la estamparon con sus puntos en el Testo, sin embargo de que conocerían la versión de los 70, y la que había hecho al latín el P. San Jerónimo más de dos siglos antes que existieran ellos. Por otra parte, la sencilla narración del hecho quando estaba el Patriarca Jacob en la cama débil, y á tiempo de espirar (como efectivamente espiró de allí á poco), y el verbo השתחוה de que usó el sagrado historiador para significar la acción de adorar, denotan la especie de adoración y la cosa sobre que la practicó; y no dan lugar á entender que Jacob se postró ó adoró sobre la extremidad de la vara, por dos razones: primera, porque repugna á la significación propia del verbo; y segunda, porque en este caso, presindiendo de la dificultad que ofrece en un anciano moribundo la acción de adorar sobre la estremidad de una vara, de la que no se había hecho mensión, Moisés hubiera usado del verbo קדד, que significa adorar con la cabeza inclinada, y no del que usó, que significa postrarse con todo el cuerpo

á la larga sobre una cosa, sea cama ó sea el suelo; fuera de que San Jerónimo ¿no tendría á la vista y sabría la traducción griega de los 70 intérpretes? ¿Pues cómo no la siguió? Ya está demostrado el por qué no. Sólo resta decir una palabra sobre los 70, á saber: ¿cómo ó por qué traducirían éstos en su versión ἐπὶ το ἄκρον τῆς ῥάβδου, esto es, adoró *sobre la estremidad de la vara*, contra la tradución constante de los Maestros de la Ley? No parece probable que fuese esta la primitiva tradución que se hizo por aquéllos en tiempo del célebre Tolomeo, por las razones espuestas; lo que sí es creíble, como cosa muy fácil de suceder, es, que el copiante ó amanuense escribiese en este lugar ῥάβδου que en genitivo, con su artículo, significa *de la vara ó del báculo*, en lugar de κράβατου, que significa *de la cama*, llevado de la semejanza de las dos voces por las radicales mismas que contienen, como se deja ver, ῥάβδου, κραβάτου.

El segundo exemplo en que se demuestra la importancia del sistema filosófico de puntuación inventado por los Masoretas y aplicado al testo original, para fixar el sentido gramatical de una sentencia ó período, le tomamos del capítulo 49, versículo 10, del *Génesis*, en donde se halla escrito de esta suerte, לא יסור שבט ביהודה ומחקק מבין רגליו עד כי־יבא שילה

Si consideramos este período según se halla, y como se halló desde el tiempo de Moysés hasta el siglo v de la Era cristiana, sin puntos vocales, y tratamos de manifestar que le entendemos dando en prueba su tradución á otro idioma, á pocas preguntas que nos haga un inteligente en la materia, debemos confesar, ó que tenemos una idea mui obscura y confusa del sentido que nos ofrece su escritura, en lugar de la clara y distinta que exige la verdadera inteligencia, ó manifestar francamente una ignorancia temeraria que se atreve y nos precipita á esplicar lo que no entendemos, según el íntimo testimonio de nuestra propia conciencia. La razón es tan clara como sencilla, porque siendo todas y cada una de las palabras que constituien la sentencia unos signos arbitrarios que representan las ideas respectivas á cada una, es claro que no pueden producir el efecto de significar si no se hallan todas determinadas por el signo de conve-

nio, cual es la letra vocal unida á la consonante conveniente á cada sílaba. Contando, pues, que el período de que se trata y las palabras que le componen (como está á la vista), no tienen vocales que determinen á la sílaba, ni á la palabra escrita á significar, y, por otra parte, no tenemos ni existe la tradición de viva voz que suplía sus veces y que enseñaba la pronunciación é inteligencia de cada una, se infiere con evidencia que los puntos vocales inventados y acomodados por los Masoretas al testo original, son tan necesarios y precisos para su inteligencia como lo es la luz natural ó artificial para distinguir los objetos con la vista; de suerte, que sin los puntos vocales ó sin la tradición viva que supla sus veces, la escritura del original está y es tan obscura y confusa para significar su contenido, como están y son los árboles, plantas y flores de un hermoso jardín para un profesor de botánica que le quiere examinar en una noche obscura. Véamoslo con un exemplo en Español, que lo demuestra, y sírvanos la tradución de la misma sentencia. *N fltr l ctr d l cs d ld n lgsldr d ntr ss ps hst q vngl Mss.* ¿Qué quiere decir esta escritura? Preguntémoslo al Español más instruído en el mecanismo de su lengua, y nos responderá, con razón: primero, que él no es un adivino; y segundo, que esta escritura, aunque contenga ó pueda contener la mente del escritor, nada significa para el que la lea, porque las palabras no están completas, ni determinadas con las letras vocales indispensables para su inteligencia. Así que estas palabras están *in potencia* (como hablan en la escuela) para significar y no significar; son como un cuerpo sin alma para moverse, ó como una materia sin color para ser vista. Lo mismo, pues, *in terminis* sucede en el exemplo de arriba, el qual, así como toda clase de escrito de semejante forma, más parece que pertenece á la especie de jeroglíficos que á la de escritura. En este pasage (que nos demuestra hasta la evidencia el grande é importantísimo servicio que los Masoretas hicieron á los cristianos católicos y á nuestra Santa Madre la Iglesia con la invención del systema de puntuación, y su aplicación de los puntos vocales al texto, perpetuando con ellos la inteligencia literal de cada palabra considerada de por sí y fixan-

do su propio significado), se deja ver también con admiración otro efecto que producen los accentos gramáticos como llaman, que es sellar la inteligencia gramatical del período entero, y la división de cada inciso de los que le componen como partes integrantes. Pues aunque las letras vocales ó puntos que las representan determinan por lo común la voz escrita á significar propiamente un objeto en individuo, no sucede lo mismo en quanto al período é inteligencia del sentido que contiene, según la mente del que escribe ó del que habla; puesto que con unas mismas numero voces con sus consonantes y vocales, y aun con sus acentos tónicos, puede quedar obscuro y confuso, y aun significar cosas distintas ó contrarias, como de hecho sucede y sucederá siempre que falten las notas de ortografía que los Masoretas suplieron con sus acentos gramáticos. Esto se conocerá, observando lo que sucede en esta sentencia (respuesta que se cuenta de un oráculo de la gentilidad): *ibis redibis at non morièris in bello;* sentencia que sin la coma que determine al miembro, por su localidad, queda obscura, y puede significar cosas no solamente distintas, sino contrarias, como se vee (prescindiendo de la construción de la palabra) poniendo la coma después de la voz *redibis*, ó despues de la voz *non*.

Los Masoretas, pues, para desterrar la obscuridad del texto y fixar la claridad y distinción en cada inciso, en cada sentencia y en cada período, hallaron el medio luminoso de los acentos, que distinguieron con los nombres de Emperadores, Reyes y Ministros, para marcar la jurisdición más ó menos principal de cada uno, y con ella el sentido del todo por el de las partes enlazadas; de suerte, que así como un Imperio, Reyno, Provincia y Corregimiento, tienen sus mojoneras ó límites conocidos, que marcan el punto hasta dónde llega la jurisdición y autoridad propia de cada Emperador, Rey, Intendente, Corregidor y Alcalde, del mismo modo los Masoretas, con quatro de sus acentos principales y otros quantos subalternos, echaron el sello al inciso, colon imperfecto, perfecto y punto final del período; señalando como con el dedo la jurisdición de cada uno, y por ella el sentido literal y conocimiento claro del pensamiento que el escritor estampó en

el escrito, véamoslo en este pasaje לֹא־יָסוּר שֵׁבֶט מִיְּהוּדָה וּמְחֹקֵק מִבֵּין רַגְלָיו עַד כִּי יָבֹא שִׁילֹה. En este período que contiene una parte de la bendición de Jacob á Judá, su cuarto hijo, y con ella la profecía, con la que señaló el tiempo de la venida del Mesías prometido al mundo, se halla tan claro, preciso y determinado el cumplimiento del vaticinio por los acentos, como sin ellos obscuro, vago y confuso; por ellos se distinguen tres incisos marcados con el signo de la jurisdición respectiva á cada uno: el primero (que termina en la palabra quinta מִיְּהוּדָה con su acento rey ֑ : *Zakepkaton* precedido de sus tres ministros, á saber: dos *Kadmas* ֒ y un *merca* simple ֥) esplica este concepto absoluto solamente: *no faltará el cetro de Judá;* el segundo, que contiene las tres palabras מִבֵּין רַגְלָיו וּמְחֹקֵק con el acento Achnach rey ֢ : en la tercera רַגְלָיו, precedido de su ministro Manach ֣ añade la prerrogativa que tendrá el legislador su descendiente, á saber: grabar ó sellar moneda, formar decretos, etc., por la palabra מְחֹקֵק; y el tercero, que abraza las quatro palabras restantes עַד כִּי־יָבֹא שִׁילֹה, se halla en nueva y distinta jurisdición, que principia en la palabra עַד con su comitiva correspondiente (hasta concluir el verso con otro inciso que lo termina en su emperador siluk ׀) marca y determina el tiempo en que faltará el cetro, y el legislador con su autoridad por estas palabras *hasta que venga* כִּי־יָבֹא שִׁילֹה, por cuia voz, en la opinión constante y común de cristianos y rabinos, se entiende el Mesías prometido. En donde se ve que teniendo el período tres incisos sellados con sus jurisdiciones distintas, solo y precisamente por los acentos masoréticos se demuestra y concluie: primero, que ninguna palabra de cada uno de los incisos puede pertenecer á otro, y, de consiguiente, que la traducción literal del texto, que dice, conforme con la *Vulgata* (primer inciso) *no faltará el cetro de Judá*, (segundo inciso) *Ni legislador entre sus pies*, (tercer inciso) *hasta que venga* שִׁילֹה *el Mesías*, es verdadera y enteramente conforme al texto que nos presentan los Rabinos; y segundo, ¡quánto se engañan éstos! ¡y quán ignorantes de su propia lengua se manifiestan los Doctores de la Sinagoga, cuando lejos de conocer el ma-

nejo de la llave que inventaron sus mayores para habrir el libro sellado, y hallar el verdadero sentido de las palabras de por sí y de la frase completa, traducen de esta suerte: primer inciso, *no faltará el cetro de Judá;* segundo, *ni legislador entre sus pies eternamente*, y tercero: *cuando venga el Mesías;* pues no reparan ni ven que la palabra עַד (aunque á veces significa eternamente), aquí no tiene ni puede tener este significado, porque es partícula perteneciente á la jurisdición del tercer inciso, no á la del segundo, según ellos la traducen, y solamente significa *hasta*, no otra cosa diferente ni distinta. Lo que se demuestra observando que este inciso, que es el tercero del período por construcción gramatical, puede transponerse y ser el primero del período, sin alterar el sentido; como se verá, si colocamos las palabras de la profecía del original de esta suerte, etc., עַד כִּי־יָבֹא שִׁילֹה ó las traducimos á cualquier otro idioma; pues lo mismo es decir en latín, v. g., *Non auferetur cetrum de Juda;* segundo, *et dux de femore ejus;* tercero, *donec veniat, qui mittendus est*, que decir: primer inciso, *donec veniat, qui mittendus est;* segundo inciso, *non auferetur cetrum de Juda;* tercero, *et dus de femore ejus;* y lo mismo significa en castellano; primer inciso, *no faltará el cetro de Judá;* segundo, *ni legislador de su estirpe;* tercero, *hasta que venga el Mesías*, que decir: *hasta que venga el Mesías*, primer inciso; segundo, *no faltará el cetro de Judá;* tercero, *ni legislador de su estirpe*, transposición que repugna á la traducción que hacen los Rabinos, como que con ella trastornan y destruyen el verdadero sentido marcado con la jurisdición del acento — rey puesto en la penúltima sílaba de la palabra רַגְלָיו.

Concluímos el artículo con observar que esta doctrina gramatical, al paso que demuestra hasta la evidencia el importante servicio que hicieron á su posteridad los Masoretas con la invención del sistema de puntos, y su aplicación al texto original, no sólo refuta completamente la opinión de un nuevo Doctor Católico, que en el prólogo de una obra manuscrita dedicada al clero español dice (entre mil cosas que ponen en ridículo al G. P. San Jerónimo y á su estudio) que los Masoretas confun-

dieron y corrompieron la Sagrada Escritura con sus puntos; sino que convence á los Rabinos de su mala fee ó de su mucha ignorancia en su conducta, desarmándolos de su argumento principal, con el que, imitando á los ciegos que venden anteojos contrahechos de larga vista, permanecen en su ciega obstinación, engañan á los infelices Hebreos, y aun se lisongean de que los cristianos viven muy engañados acerca del reconocimiento y adoraciones que prestan á Jesús Nazareno, como al verdadero Mesías prometido; añadiendo con cierta arrogancia que, atendido al texto hebreo (que suelen tener en la mano, confiados en que los Maestros Católicos no le entienden), la profesía de Jacob es una prueba la más clara de su piadosa esperanza y creencia de que el Mesías aun no ha venido.

He aquí su traducción literal y el raciocinio con que se fascinan á sí mismos y tienen fascinado á su desventurado pueblo. La profecía, dicen ellos, quiere decir en castellano: *No faltará el cetro de Judá, ni legislador de su estirpe eternamente, cuando venga el Mesías*, y añaden: es así que la casa de Judá ahora no tiene, ó está sin cetro, ni autoridad, como es patente á todo el mundo; luego es evidente que el Mesías prometido no ha venido; porque, según la letra del texto, concluyen: *cuando venga el Mesías, el cetro estará para siempre jamás en la estirpe de Juda.* Raciocinio desconcertado, hijo de la más crasa ignorancia acerca de la doctrina sana de sus Mayores, y que peca en dos extremos, á saber: uno, confundiendo la segunda venida del Mesías en magestad y gloria á juzgar vivos y muertos con la primera, que hizo hace 1834 años, bestido de nuestra carne en humildad para padecer y morir; y el otro, manifestando que aun no saben leer la escritura de su lengua propia, como queda demostrado.

Artículo III

En donde epilogados los precedentes con la aplicación de su contenido á las inscripciones y monedas antiguas, se demuestra con ejemplos la importancia del conocimiento de las lenguas sabias, por el que aquéllas ofrecen á la historia en sus caracteres y escritura.

Si para demostrar este argumento fuera necesaria la prolija y larga serie de las monedas é inscripsiones que se conocen de los siglos remotos hasta hoy, sería preciso desistir de la empresa, como superior á las facultades y á la pequeña esfera de unos conocimientos demasiado limitados sobre la materia presente; pero no siendo necesario, ni aun conveniente el pormenor para presentar á la vista una prueba terminante de su influxo en la historia por los datos que llevan consigo, ya en la escritura, ya variedad de los caracteres, ya en fin en símbolos y figuras, que son otros tantos testigos no solamente de su nacimiento, existencia propia y de los hechos acontecidos en distintos lugares y tiempos, sino también del tiempo y lugar en donde sucedieron, bastará ofrecer unos quantos de cada especie para venir en conocimiento de las demás que se ceñirnos ó que puedan descubrirse en adelante. Así que, sin conocer el rigor cronólogico se presenta en primer lugar la copia de una inscripsión antiquísima existente en una columna de piedra tosca, sita entre el promontorio Sigeo y el río Scamandro, según el Placentino. En segundo, la de una moneda griega de oro, mui rara, cuñada en una ciudad mui antigua (que ya existe) con caracteres unciales. Tercero, la de una moneda de plata con caracteres caldeos, pero en idioma hebreo. Y quarto, la del modelo de una moneda árabe, de cuio typo conservamos una apuntación para la particular inteligencia á falta de monedas efectivas que nos pudieran decir á qué punto ó parte de la época de los Abderramanes primero, segundo y tercero pertenecían, ó pertenecerán de hecho quantas se hallen semejantes en tamaño, inscripsión ó metal.

INSCRIPCIÓN GRIEGA ANTIGUA

ΦΑΝΟΔΙΚΟ ΕΜΙ ΤΟ ΕΡΜΟ
ΙΟ ΚΑΓΟ ΚΡΗΤΗΡΑ ΔΕ ΚΑ
ΤΑΝΓΙΟΝ ΕΔΟΚΑ ΜΝΕΜΑ
ΖΙΠΕΙΖΙ ΕΑΝ ΔΕ ΤΙ ΗΑΖ+Ο
ΚΑΙ ΜΕ ΠΟΙΕΖΕΝ ΔΙΖΟ

Esta inscripsión, por lo que presenta á la vista en sus letras consonantes, por la figura; en las vocales, por el no uso de la Ω omega y de algunos diptongos, así como en la falta de prosodias y, finalmente, en su dialecto jónico y modo de describir ó esculpir, ofrece las siguientes observaciones, que nos conducen, como por la mano, á la inteligencia de su contenido. Primera, las letras, todas unciales, y el dialecto jónico nos acercan á la época de Cadmo, el que, según la opinión común, las llevó á los griegos jónicos; mas al notar que algunas en su figura como la H. Θ. V. ⊥. esto es, H. Θ. Υ. X. son de fecha posterior, aunque mui antigua, nos obligan á retirarnos del punto de antigüedad tan distante para fixar la época de la existencia de la inscripsión y consultar para el acierto á los demás datos que nos presenta. Hallamos, pues, también, que sus líneas están escritas principiando de izquierda á derecha y continuando, viceversa, de derecha á izquierda; mas al considerar que los primeros Griegos que escribieron lo hicieron como su maestro Cadmo Fenicio, principiando de derecha á izquierda, y que después (por la misma razón que tubieron y tienen los Orientes para tirar la primera línea de su escritura de derecha á izquierda, á saber: potentia expedita et materia disposita operandum est) los que siguieron á aquella generación practicaron el modo de escribir βουστρόφεδον

more boum arantium, de derecha á izquierda la primera línea, y la segunda de izquierda á derecha; mas principiando por la izquierda (práctica que, según aparece por los efectos, hubo de durar poco tiempo entre ellos) nos veremos precisados, para conciliar estas fechas, á vuscar un término medio y concluir que la inscripsión es antiquísima, tal vez la más antigua de quantas se han conocido y se conocen hasta hoy. He aquí lo que contiene:

Soy hijo de Fanódico Hermocrato (palabra que se puede interpretar *fortaleza de Mercùrio)* que lo fué de Proconesio, yo puse el crater y la vase para memoria entre los Sigeos: si padeciere algún daño, encargo que tengan cuidado de mí los Sigeos. Me hicieron Esopo y sus hermanos.

Al mirar esta moneda á los crepúsculos de la historia, solamente hallaremos que es ó era de oro, mui rara, cuñada en una

Moneda griega.

ciudad muy antigua situada en la ribera del seno Tarentino, inmediata al río Casucuto, edificada por los Peloponesios y destruída por los Samnitas; y aunque al tender la vista sobre ella se descubre por un lado gravada la cabeza de una muger ceñidas las sienes con girnalda y sin inscripsión, y por el otro una espiga muy granada, podremos inferir la fertilidad del país ¿cómo se conocerá sin el auxilio de la lengua griega? ¿Qué es lo que nos dice por esta inscripsión METAΠONTINON? ¿Y cómo hallaremos, al menos aproximadamente, la época en que se cuñó, si no conocemos sus prosodias, sus caracteres, su forma, y los comparamos con los primitivos de la Edad media y posterior? A las luces de este idioma se ve: primero, que sus letras todas

sus unciales, y que su figura nos lleva á los tiempos fabulosos ó principio de los históricos; segundo, que la figura de la vocal primera *A* es de las que recibieron de Cadmo; tercero, que falta la prosodia en la vocal de la penúltima sílaba, y que en la última tiene una ο micron por la Ω omega, y de estas observaciones concluiremos; primero, que la moneda se cuñó antes que los Griegos conocieran las prosodias de Aristófanes, y, por consiguiente, que es de época anterior á la fecha de las prosodias; segundo, que aun no conocían la Ω omega, que nació, según digimos, después de la guerra de Troya, y de aquí se deja ver que la ciudad en donde se cuñó ya existía quando aquélla se destruyó y que se llamaba Metaponto, pues la inscripisón es un genitivo de plural del adjetivo ποντινος compuesto de la preposición μετά, y que significa de los del ponto allá.

En el Monetario de M. Charles Patin existía hacia el año de 1690 una moneda de plata que tenía por un lado, en el centro,

Moneda hebrea.

una vara florida, y en la circunferencia, la inscripsión siguiente: וירשלים קדשה, y por el otro tenía en el centro una copa ó vaso con peana, y en la circunferencia esta inscripción, שקל ישראל; sin el conocimiento simultáneo de las dos lenguas hebrea y caldea, es mui difícil conocer científicamente: ¿Qué especie de moneda es ésta? ¿Qué es lo que representa? ¿Y á qué edad pertenece? Porque llevando las monedas según el orden general sus inscripsiones con los caracteres comunes y usados en la nación que las cuña, el que entienda la Caldea sola reconocerá los caracteres peculiares de los Caldeos; pero como el Dialecto de que usa es

hebreo, he aquí nace una dificultad que no podrá vencer sin la inteligencia de la hebrea. Mas, por la vara que tiene en un lado y por el vaso que lleva en el otro, sospechará tal vez que aquélla es símbolo de la vara de Aarón, y ésta, símbolo de la urna que contenía el Maná que estuvo en la Arca Santa de la Alianza; pero esto será un nuevo misterio que le aumentará su dificultad; pues los Caldeos jamás tuvieron en su poder la Arca del Testamento, y aun quando la hubieran tenido, nunca hubieran cuñado una moneda de esta clase y en lengua hebrea; por cuias razones el Lector de la moneda formará quando más una idea muy confusa del contenido, en lugar de la clara y distinta que necesita. Por el contrario, el que conozca las dos lenguas hebrea y caldea conocerá los caracteres y sabrá la variedad que padecieron los primitivos de la hebrea á la vista del pueblo de Dios de la cautibidad de Babilonia para Jerusalén, como también que el santo Hesdras presentó los sagrados libros escritos con letras Caldeas, desconocidas á los hebreos que se quedaron en Jerusalén y en sus contornos, los quales, desde el tiempo de Moysés hasta sus días, usaron constantemente de las letras samaritanas, que son de figura mui diversa, y les será mui fácil el conocimiento y explicación científica de la moneda en los estremos que contiene; pues sin detenerse podrá decir con verdad: primero, que esta moneda tiene las dos inscripsiones hebreas con caracteres caldeos; segundo, que por un lado dice שקל ישראל, esto es, siclo de Israel, y por el otro ירשלים הקדש, es decir, Jerusalén la Santa; tercero, que está cuñada en la ciudad de Jerusalén; cuarto, que su época debe fixarse en el tiempo que medió entre la vuelta de la cautividad de Babilonia y la dominación de los Romanos sobre los Ysraelitas, no antes de aquélla ni después de ésta; no antes de aquélla, porque entonces los caracteres caldeos eran una abominación para los Ysrealitas; no después de ésta, porque desde la dominación de los Romanos los Judíos no tubieron la acción de sellar moneda; quinto, que en quanto á su valor, siendo de plata, el siclo es aproximadamente el de diez reales vellón españoles; sexto, que la urna y la vara son símbolos sagrados peculiares de la religión que profesaba el

pueblo hebreo. Y, finalmente, que no teniendo la moneda nombre propio de persona, cifra ni señal que la determine, carece de dato fijo para determinar el Rey ó príncipe y el año que se cuñó.

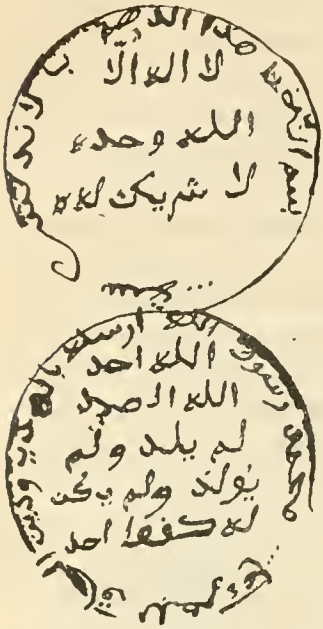

Moneda árabe.

Para suplir la falta de monedas árabes (y de salud para no haber vuscado alguna efectiva) y esplicar su contenido como auxiliar de la historia, ofrecemos parte de una memoria ó apuntación que conservamos para instrucción particular, y que sirve como de regla para conocer las monedas de los tres Abderramanes I, II y III que reynaron en Andalucía, y las de los demás reyes que les siguieron por algunos siglos. Las de los Abderramanes, de que hablaremos solamente, todas llevan doble inscripsión por ambos lados escritos en el centro y circunferencia de esta suerte: por el un lado dicen en el centro

لا اله الاّ الله وحده لا شريك له

esto es: No hay Dios, sino Alá que no tiene compañero.

En la circunferencia dice:

بسم الله ضُرب هذا الدرهم بالاندلس سنة ...

es decir: En el nombre de Dios se cuñó esta moneda en Córdoba, año, etc.

En el otro lado dice en el centro:

الله احد الله الصمد لم يلد ولم يولد ولم يكن له كفوا احد

esto es: Dios es uno, Dios es eterno, no engendra ni es engendrado, no tiene algún igual.

Y en la circunferencia dice:

محمد رسول الله ارسله بالهدى ودين الحقّ لليظهره على الدين ...

es decir: Mahoma embiado de Dios, le embió con la dirección y religión verdadera, aunque pese á los asociados.

La inscripsión de esta moneda y otras antiguas semejantes presentan, á todos los que entienden solamente el Árabe erudito, una dificultad invencible en quanto á la pronunciación legítima, corriente y usual entre los Árabes por la falta de mociones ó vocales que enseña el uso y la voz viva; y lo que es más particular, aun cuando las tubiera, como son tres solamente las mociones que se hallan en su escritura $\left(\text{á saber } \frac{'}{a}\ \frac{e}{'}\ \frac{'}{o}\right)$ para suplir el efecto de nuestras cinco vocales, ofrecen dificultad no pequeña á los demás Europeos que estudian la lengua Árabe sin maestros prácticos en la recta pronunciación, la que por otra parte es diferente según la diversidad de regiones, de provincias, de ciudades y aun de poblaciones particulares; pero como este conocimiento de la pronunciación corriente influie mui poco ó nada en el de las monedas para hallar lo que buscamos en sus inscripsiones como auxilio de la historia, siempre resulta para este efecto una necesidad de conocer el mecanismo del lenguage escrito, los accidentes de las letras, de su numeroso alfabeto, que consta de veintiocho, todas consonantes; su división de ligables é iligables, etc., sus números ó cifras aritméticas (mui diferentes en figura de las que usan los demás pueblos de Europa y fuera de ella, aunque se diga que la recibieron de los Árabes); sus voces primitivas ó derivadas, simples ó compuestas; pues como existen gravadas en las inscripsiones de las monedas y de otros monumentos antiguos, el conocimiento de estas cosas es como la llave del secreto, que encierra la época, el lugar, el año, el nombre del Rey, Príncipe y á veces del Hagib ó Ministro que la hizo sellar.

Los descubrimientos de antigüedades Romanas y Griegas que contiene la grande obra del Ercolano, y los que nos presenta últimamente la descripsión de L'Egypte, hecha por las comisio-

nes de literatos Franceses en el tiempo de la permanencia de las tropas de Buonaparte en el Egypto, contienen exemplos innumerables de inscripsiones griegas, latinas y árabes, que no solamente comprueban nuestro argumento, sino que por ellas solas se puede venir en conocimiento de la religión, leyes, costumbres, usos, gusto y grado de perfección que habían adquirido ya estas Naciones en los tiempos remotos sobre las letras, artes, etc. Pero el estado y circunstancias de un combaleciente mui débil no permiten nuevas pruebas. Sólo falta, para concluir, ofrecer este pequeño ensayo á la censura de la Real y Muy Ilustre Academia Española de la Historia, Corporación de varones tan sabios y prudentes como benignos, y á la corrección de Nuestra Santa Madre la Iglesia Católica Apostólica Romana, cuia fee y obediencia profesa, por la gracia de Dios, el último de los ministros de esta Provincia de las dos Castillas.

La Victoria de Madrid, 7 de Mayo de 1834.

Br. Fr. Antonio de Vera.

DOCUMENTOS OFICIALES

I

PREMIO HISPANO-AMERICANO

A propuesta del señor Director de la Academia, excelentísimo señor Marqués de Laurencín, en la sesión del día 10 de Octubre se aprobó la concesión de un premio anual para conmemorar el 12 de Octubre de cada año la fecha del Descubrimiento del Nuevo Mundo y la Fiesta de la Raza.

En la *Gaceta* del domingo 12 de Octubre, número 285 del año CCLVIII, pág. 164, se publicó la primera convocatoria para dicho premio, concebida en los términos siguientes:

«REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Para dar mayor esplendidez á la Fiesta de la Raza, dirigida á estrechar más y más las relaciones entre las Repúblicas americanas de sangre española y la antigua Patria común, á quien se debe la maravilla del descubrimiento y las altas inspiraciones de su civilización, la Real Academia de la Historia estatuye un premio anual, consistente en una medalla de oro y un diploma de Correspondiente para el autor del mejor trabajo sobre Historia ó Geografía, en el más amplio concepto de estas ciencias, de países de la América española ó Filipinas, en el período comprendido entre el descubrimiento y la independencia de la América continental española.

Al concurso del año próximo, que desde esta fecha queda abierto, á la Secretaría de la Academia pueden ser enviadas las

obras que opten á él que sean originales y escritas é impresas en lengua castellana y que hayan visto la luz pública durante los últimos cinco años. La admisión de obras quedará cerrada el día 1.º de Abril de 1920, á las cinco de la tarde, y la Academia publicará su fallo y otorgará el premio referido el 12 de Octubre siguiente.

Madrid, 11 de Octubre de 1919.—*El Director*, El Marqués de Laurencín.—*El Secretario interino*, Juan Pérez de Guzmán y Gallo.

II

CONSERVACIÓN DE OBJETOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS Y DE MONUMENTOS DE LA ANTIGÜEDAD

La Excma. Diputación foral de Navarra, accediendo á las gestiones practicadas por la Comisión de Monumentos de aquella provincia, ha publicado la circular que aquí se reproduce, dirigida á los Ayuntamientos de aquel antiguo reino, recomendándoles presten eficazmente todo su apoyo á aquella Comisión provincial, á fin de evitar, en lo posible, la enajenación de toda clase de objetos históricos y artísticos y la destrucción de los monumentos navarros. Esta circular ha sido dirigida á la Academia en oficio del 12 de Septiembre último, y dada cuenta de ella en la sesión del 3 de Octubre, la Academia acordó su reproducción en el Boletín.

He aquí su texto:

«Reconocido por los pueblos más progresivos el poderoso influjo que el cultivo de la Historia y de las Artes ejerce en la popular civilización; recomendada á las Comisiones de Monumentos por las Reales Academias de San Fernando y de la Historia la conservación de la riqueza artística é histórica, esta Diputación, que tan reiterados testimonios ha dado de abundar en esas mismas muy loables aspiraciones, estimulando los estudios históricos y acudiendo en auxilio de la Comisión navarra de Monumen-

tos (inteligente y laboriosa cual lo atestiguan sus actos desde que comenzó á funcionar), secundando, en fin, su patriótica gestión en orden á los diferentes cometidos que de su reglamentación se derivan, entiende ser de suma oportunidad una pública manifestación de identificación con la labor y tendencia mencionadas, haciendo propias de esta Corporación foral y provincial las circulares repetidamente dictadas por dicha entidad, en orden á la más perfecta conservación de la riqueza monumental y frente á la dilapidación tan constante como dolorosa y perjudicial de la riqueza artística, que las autoridades, y especialmente las eclesiásticas, han condenado enérgicamente, siendo de notar las circulares de éste y otros Obispados y de la Nunciatura apostólica, voces dignísimas y autorizadas que seguramente alcanzan á cuantos en Navarra sienten palpitar el amor á la Religión y á la Patria.

Por estas razones y otras no menos atendibles, esta Diputación, ante el lamentable espectáculo de las incesantes enajenaciones de toda clase de objetos artísticos, ante la indiferencia con que se contemplan á diario las mutilaciones de estatuaria, lápidas, ventanales, pórticos, rosetones, capiteles, tímpanos, cornisamentos, escudos, cruces, etc., etc., se cree obligada á excitar el amor patrio del pueblo navarro desde el primero al último de sus administrados, interesando de todos y cada uno cuantos estimen en algo su propio prestigio, que vigilen, delaten y, á ser posible, impidan toda operación de venta ó mutilación del patrimonio artístico y monumental de Navarra, poniendo en juego la influencia máxima posible —la personal inclusive— en contra de esas enajenaciones depresivas y presentando cuantas resistencias pasivas fueran posibles y cuantos entorpecimientos sean hacederos para evitar que esas venerandas herencias, esas invaluables reliquias legadas á las sucesivas generaciones por nuestros antepasados, memorables por su heroísmo y talento, su abnegación y laboriosidad, su fe y patriotismo, sean profanadas en manos de la especulación (cuando no trasladadas á la mansión del judío y del incrédulo) desde los altares de nuestro Dios.

Convencida esta Diputación de que su voz ha de hallar eco en

todos los corazones navarros sin excepción, recomienda á las autoridades municipales y á cuantos funcionarios de ella dependen, presten á la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra un decidido apoyo, cooperando sin vacilaciones á la acción de entidad tan altruísta y secundando en todo momento sus gestiones, en la certeza de que así ejercen también el bien público y han de merecer el aplauso de esta Diputación.

Pamplona, 1.° de Septiembre de 1919.—*La Diputación y en su nombre*, Lorenzo Orozco.—J. Vidal Abascal, *Secretario*.»

* * *

La Comisión de Monumentos de la provincia de Gerona, al remitir á la Academia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.° del Reglamento, copia del Acta de la sesión celebrada el 4 de Julio, inserta en ella otra comunicación al mismo fin dirigida al Ilmo. Sr. Obispo de aquella diócesis, y que dice así:

Ilmo. y Rvmo. Señor:

Han llegado á esta Comisión insistentes rumores de próxima enajenación de objetos artísticos de varias iglesias de este Obispado, y para evitar tal desastre, acudimos á V. I., que forma parte de esta Corporación, para que ampare las reliquias de joyas é indumentaria que para esplendor del culto ó de simples enseres y útiles que para hacer más decorosa la casa del Señor legaron pasadas generaciones, movidas por devoción ó sólo por amor al templo á cuya sombra habían vivido.

La reconocida ilustración de V. I., su amor al patrimonio artístico de nuestro país, le sugerirán medios de evitar que, bajo pretexto de falta de numerario, se tolere por Párrocos y Juntas de Obras se malvendan objetos que pertenecen á la iglesia, á los feligreses y á todo visitante que desee contemplarlos.

El mero hecho de que chamarilleros y negociantes ofrezcan grandes cantidades por objetos que su usufructuario ó poseedor tiene en poca estima por no ser de inmediato uso, estar empañados por la pátina de los años, debería ponerlos en guardia so-

bre el valor real del objeto de que van á desprenderse, pues no es de creer que al comprador le guíe sólo el afán de hacer una dádiva.

El negociante explota ó la ignorancia ó la avaricia de los poseedores, y ella debe evitarse á todo trance, pues de no hacerse, el mal ejemplo cundiría y cesarían en absoluto los donativos de personas piadosas, y nuestros templos quedarían huérfanos de todo contenido artístico, y tal vez atisbados por los hombres adinerados para apropiárselos y destinarlos á instalaciones de Bancos y *trusts* comerciales.

No cabe en los trámites de esta comunicación, ni entra en el ánimo de esta Comisión, disertar sobre si es más conveniente que los objetos de interés histórico, artístico ó utilitario no destinados al culto deben guardarse en Museos especiales, ó si, respetando los deseos de los donadores, han de permanecer en su lugar de origen, ya que estima que en el templo del más modesto pueblo en que se guarde un objeto artístico será objeto de peregrinaciones por quien tenga interés en conocerlo y estudiarlo; lo que sí cree conveniente é imprescindible es que se forme un razonado inventario iconográfico del tesoro que posee cada iglesia, y una vez realizado el mencionado inventario publicarlo, logrando con ello un Registro de la propiedad artístico con guía segura para el estudio y una prueba del cariño que tenemos por nuestros antepasados.»

El Acta que contiene este documento lleva la firma del *Presidente de la Comisión*, D. Manuel Alnuz, y el refrendo del *Secretario*, D. Martín Suárez.

NOTICIAS

Durante el pasado mes de Octubre la Academia ha tenido noticia del fallecimiento de los Correspondientes que siguen:

En Atenas (Grecia), el Sr. Spiridion P. Lambros

En Granada, D. Francisco de Paula Góngora del Carpio.

En Madrid (Pueblo Nuevo), D. Luis Díaz Milián.

En la sesión del viernes 24 de Octubre, cumplidos los preceptos reglamentarios, se procedió á cubrir la vacante del Numerario excelentísimo é Ilmo. Sr. D. José María Salvador y Barrera, Arzobispo de Valencia. Para ella fué elegido D. Mariano Gaspar y Remiro, catedrático de Lengua hebrea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. Obtuvo todos los votos.

La Comisión de Indias, en la misma sesión, propuso que para la celebración del próximo Congreso Hispano-Americano que se ha de reunir en Sevilla en el año 1921, se escriba, en representación de la Academia, una obra escrita *ad hoc*, y que contribuya, por el tema que desarrolle, al movimiento general de reivindicaciones patrias, que tan gran incremento ha tomado desde la vulgarización del libro de *La leyenda negra*, del malogrado Sr. Juderías. El Sr. Beltrán y Rózpide propuso, y la Academia aprobó, que el tema fuese: *La esclavitud en América durante el periodo colonial*. El Sr. Bécker fué designado para llenar este cometido.

Entre las obras de reciente publicación en América inspiradas en este sentimiento justo de reivindicaciones para España, debe contarse, con títulos de grande honor, el libro del Sr. D. Ignacio Loureda, catedrático de la Escuela de Altos Estudios de la Universidad Nacional de Méjico, titulado *Elementos de Historia de Méjico*, dividido en diez y ocho lecciones, desde el *Descubrimiento de América* y *La conquista ante la Historia*, hasta la *Iniciación de la Independencia, el primero y segundo Imperio y la restauración de la República*.

Este libro está destinado á sustituir en las escuelas los de texto de fa-

bricación extranjera, y en los que se tiende á educar la juventud en las ideas más erróneas y adversas á España. La obra del Sr. Loureda merece el reconocimiento de todos los espíritus rectos y justos.

Por el fallecimiento del Sr. Hinojosa han quedado, como más antiguos, en la Presidencia de las Comisiones que aquél ostentaba: los Sres. Beltrán y Rózpide, en la de *Indias;* Vignau, en la de *Cortes y Fueros;* Conde de la Viñaza, en la de *Recompensas,* y el mismo Beltrán y Rózpide, en la del *Compendio de Historia de España.*

En la sesión del 10 del actual fué presentado por el Sr. Vignau, Presidente de la Comisión de Cortes y Fueros, el tomo XLII de las *Actas de las Cortes de Castilla,* que comprenden las de las convocadas en Madrid en el año de 1623, desde el 5 de Noviembre de 1624 hasta el 4 de Julio de 1625.

Componen dicha *Comisión de Cortes y Fueros* los Sres. Vignau, Ureña, Laiglesia, Conde de la Mortera, Menéndez Pidal y Marqués de Lema.

El número de *La Rosa de Tepeyac,* correspondiente al 12 de Septiembre de 1919, que ha sido recibido por la Academia, contiene un interesante artículo de D. F. P. del Castillo, titulado *Las firmas de Don Fray Juan de Zumárraga, primer Obispo de México,* en el cual se insertan catorce autógrafos del mismo y una descripción de cada uno de ellos y de los documentos de donde han sido tomados.

Hasta el cuarto, sólo se compone del signo y la cruz; pero en éste ya aparecen las iniciales F. J., O. I., de las palabras *Fray Juan, Obispo Inquisidor;* la quinta, que es la que se encuentra con más frecuencia, dice, en castellano, *Fray Juan, Obispo;* la sexta lleva el nombre de su diócesis *de México;* la séptima es como un *ex libris,* y dice: *Es de Fray Juan de Zumárraga, Obispo de México;* la octava, en latín, dice: *Frater Ioannes qui scribit manu propria;* la novena, *Frater Ioannes Episcopus mexicanensium Inquisitor,* á la que en la décima añade: *Apostolicus;* á la décimatercera se añade: *Fray Juan Obispo de méxico comisario de las Bulas.* Las que no se detallan son semejantes á las indicadas. La más antigua es del año de 1534.

Merece los sinceros elogios de la Academia el Ilmo. Sr. D. Angel Requena y López, dignísimo Obispo de Palencia, el cual, sabedor de la criminal industria que venían sosteniendo algunos chamarileros y personas desaprensivas é ignorantes de aquella capital y pueblos de su diócesis en el tráfico de objetos históricos y artísticos de aquellas iglesias, dando una clara muestra de su ilustración y celo apostólico, ha creado en la planta baja del Palacio episcopal un Museo, para recoger en él los restos que

quedan de los tesoros de la antigüedad que todavía se conservan en muchos templos. El ejemplo de este sabio prelado es digno de imitación.

D. Tomás Román Pulido, Correspondiente en Jaén de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, ha publicado, en la revista *Don Lope de Sosa*, que se publica en aquella capital y en su número LXXXI, que corresponde al mes de Septiembre último, una noticia ilustrada de diversas piezas de objetos de cerámica italo-griegos é ibero-romanos hallados en aquellas cercanías y que ya constituyen una apreciable colección de joyas arqueológicas. El primero de estos objetos es un *Cráter italo-griego*, cuyas dimensiones son 0,29 × 0,80 centímetros, adornado de figuras rojas y considerado como del siglo V antes de Jesucristo; el segundo un vaso llamado *lecito*, de fondo negro, con una figura roja también; el tercero un plato, con figuras rojas por ambos lados, de una finura y delicadeza notables.

Las figuras del *Cráter* representan una escena mitológica campestre; el *lecito* ostenta una especie de esfinge. Todas estas piezas y otras, hasta ciento veinte que constituyen la colección del Sr. Román Pulido, han sido halladas en el término de Peal del Burno y en el sitio denominado *Cerca de la Horca;* han sido examinadas por los Sres. Mélida y Álvarez-Osorio, Director y Vice-director del Museo Arqueológico Nacional, respectivamente, y proceden de las excavaciones autorizadas debidamente por la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades en aquella provincia, de donde proceden también otros grupos declarados de utilidad pública y que han sido adquiridos por el Estado.

El Sr. Román Pulido promete dar á conocer otros vasos ibero-romanos que han sido encontrados del mismo modo en aquel lugar.

Otro libro, impreso en Guadalajara de Méjico, nos ofrece la fecunda pluma de nuestro Correspondiente el Sr. Marqués de San Francisco. Se titula *Ex antiquis: Bocetos de la vida social en la Nueva España*, y es una preciosa revista de las ilustres damas españolas que dieron tono á aquella sociedad, durante el mando de sus respectivos maridos los virreyes de Méjico, desde las primeras virrreinas hasta la esposa del general Iturrigaray, que fué la última que allí brilló con todo el esplendor de tan elevado punto.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO

TOMO LXXV Diciembre, 1919 CUADERNO VI

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES GENERALES

I

ALGUNOS MANUSCRITOS DE LA BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE ESTADO

Cuantos conocen la historia de la Administración pública en España saben perfectamente que la «Primera Secretaría de Estado y del Despacho», que así se denominó hasta mediados del siglo XIX el actual Ministerio de Estado, no sólo tenía á su cargo la dirección de las relaciones exteriores, sino múltiples servicios de carácter meramente interior, como la *Gaceta* y el *Mercurio*, las Reales Academias, Escuelas, Sitios reales, Academias literarias, Artes y Dibujo, Imprenta real, Observatorio Astronómico, Archivos generales del Reino, Sanidad, Cementerios, Lazaretos, Médicos y Cirujanos, Correos, Caminos, Canales y Postas, Mostrencos, Ursulinas, Compañía Marítima, Gabinete de Historia Natural, Sociedades, estados de población, Jardín botánico, Laboratorio químico, Flora española, Hospicios y Seminarios de Cartujos, Juntas y Diputaciones de caridad, Arbitrios píos, Asociaciones de señoras, Industria y sus agregados, etc., etc.

Esta amplitud de las funciones de la Primera Secretaría de Estado, que casi hacían de ella un Ministerio universal, fué causa de que su Archivo tuviese extraordinaria importancia, pues en él hubieron de reunirse antecedentes preciosísimos sobre tan varios asuntos; y su misma Biblioteca, aun sin contar las adqui-

siciones hechas por el ilustrado marino D. José Mendoza de los Ríos, en virtud de órdenes del Príncipe de la Paz, á fines del siglo XVIII, cuando se creó el *Gabinete geográfico*, ofrecía verdadero interés para los estudiosos por el gran número de manuscritos que contenía, entre ellos, varias Crónicas de los Reyes de España; la Colección de Alejandro de la Vega, formada por 90 voluminosos tomos en folio; la titulada «Papeles varios», en la que se mezclaban impresos y manuscritos, formando unos 80 volúmenes; la de Cortes y documentos relativos á ellas, 23 tomos en 12 volúmenes de copias sacadas por D. Miguel de Manuel, de El Escorial, Salazar, Biblioteca Real y Archivos de varias iglesias.

Instalado el Ministerio en habitaciones de la planta baja de Palacio, la falta de local obligó á hacer repetidas remesas de papeles á los Archivos de Simancas y de Alcalá; y la creación, en la primera mitad del siglo pasado, de distintos Departamentos ministeriales, hizo que se entregasen á éstos todos los papeles referentes á las materias propias de cada uno, que dejaban de depender de la Primera Secretaría.

Todo esto disminuyó en gran manera la cuantía de los fondos del Archivo de Estado. Sin embargo, aún á fines del siglo XIX era uno de los más importantes de España no sólo en lo relativo á las relaciones internacionales, sino en su aspecto estrictamente histórico; pero en 1899 se enviaron al Archivo Histórico Nacional las Colecciones que antes he mencionado, así como los papeles referentes á las Ordenes del Toisón de Oro, San Juan de Malta, Carlos III, Isabel la Católica y María Luisa, Tratados originales y numerosos legajos de política. Los papeles referentes al Toisón alcanzaban á 1429, y entre los de San Juan había muchos procedentes del Archivo español de Malta, que habían sido remitidos por D. Félix Amat en 1798, después de ocupada la isla por los franceses.

Aunque al hacer esa remesa prevaleció el criterio de enviar lo anterior á 1850, forzosamente hubo que excluir gran número de papeles de fecha más antigua, los cuales, por el carácter de los asuntos á que se refieren, hubieron de quedar en el Archivo del

Ministerio. Así se hizo con casi todo lo referente á la Casa Real y á la Santa Sede; con lo relativo á los mil incidentes surgidos con los Estados Unidos respecto de la Luisiana, la Florida y las Antillas españolas; con lo que se refiere á las antiguas Regencias berberiscas y Marruecos; al restablecimiento de las relaciones entre España y sus antiguas provincias americanas; á las difíciles y complicadísimas cuestiones surgidas con Portugal desde 1814 en adelante, y especialmente los años 1826 á 1834, y á toda la correspondencia y expedientes de la guerra civil, movimientos revolucionarios, emigrados, etc. Algunos centenares de cartas pertenecientes á nuestros principales personajes políticos y á los agentes encargados de vigilarlos en el extranjero durante sus períodos de emigración, cartas que contienen curiosísimos datos de gran valor para escribir la Historia política de España en el siglo XIX, ¿cómo habían de ponerse al alcance de todo el mundo?

En la Biblioteca, muy abundante en obras de Geografía y de viajes, existen bastantes manuscritos que allí no prestan utilidad alguna, porque son desconocidos por los eruditos, y que encierran verdadero valor para cuantos se consagran al cultivo de la Historia. Esto me mueve á molestar á la Academia, llamando su atención acerca de algunos de esos manuscritos, para que, de este modo, constando su existencia, puedan ser utilizados.

Antetodo, mencionaré la Crónica de Sahagún. El ejemplar á que me refiero perteneció, según nota que en él consta, al Colegio de Padres Jesuítas de Toledo, y fué del uso del P. Jerónimo Román de la Higuera, el cual dejó escrito en la primera hoja lo siguiente: «Chronica del Monasterio de Sahagún, compuesta por Don Fray Alberto, prior de dicho Monasterio que fué en tiempo de Don Bernardo». Don Nicolás Antonio, en su *Bibliotheca vetus*, tomo II, folio 13, puso ya en duda la exactitud de tal aserto, pues la Crónica no pudo ser escrita en castellano en tiempo de Alfonso VI, por lo que no falta quien haya conjeturado que gran parte de esta Crónica debió ser escrita en latín por algún monje del siglo XII, y que aprovechándose de ella otro monje del siglo XIII ó XIV, la puso en lengua castellana y adicionó hasta sus días. Esta conjetura adquiere más fuerza teniendo

en cuenta que el P. Escalona nos dió impreso este manuscrito, aunque con algunas variantes, en los Apéndices de la Historia de Sahagún, como obra de dos autores anónimos.

Nuestro ilustrado compañero el Sr. Puyol, que tan profundo estudio ha hecho de esta materia en un notable discurso sobre el abadengo de Sahagún, encontrará motivo, seguramente, en el examen de ese manuscrito, para nuevas é interesantes observaciones que ilustren la Historia del mencionado Monasterio.

Existe también un ejemplar, escrito con varias letras, al principio en caracteres de fines del siglo XV ó primeros años del XVI, de la Crónica de los Reyes Católicos, por Pérez del Pulgar, continuada luego hasta 1517, y adicionada con los Anales breves del Dr. Galíndez de Carvajal. Este ejemplar, que en 1629 estaba en poder de Fray Agustín de Salamanca, no ofrece novedad alguna, porque la Crónica y los Anales fueron publicados en la Biblioteca de Autores españoles de Rivadeneira, pero cuando menos constituye una verdadera curiosidad.

Posee asimismo la mencionada Biblioteca una copia de la Crónica de Enrique IV, escrita por Fray Jerónimo de la Cruz, lector de Teología en el Real Monasterio de San Jerónimo de Madrid, cuyo ejemplar tiene ex libris de Alvarez de Abreu, del Consejo de Indias; y la Crónica de Enrique III, por Pedro López de Ayala, corregida y anotada por Jerónimo Zurita. Este preciosísimo ejemplar lleva en su último folio la firma del fiscal del Consejo, D. Pedro Zapata del Mármol, lo cual demuestra que fué copiado en 1580 ó 1582.

A esta misma fecha pertenece un grueso volumen de documentos referentes á la sucesión de Felipe II en el Trono de Portugal. Contiene multitud de cartas y despachos, todos originales, con las respuestas y resoluciones del Monarca, de puño y letra de éste.

Al mismo asunto se refieren los cuatro voluminosos tomos, de hermosa letra, que contienen la copia de la correspondencia del famoso D. Cristóbal de Moura, uno de los principales agentes, acaso el principal de todos, que tuvo Felipe II en Portugal, en cuyo país ejerció luego el cargo de Virrey, siendo agra-

ciado más tarde, por sus grandes servicios, con el título de Marqués de Castel-Rodrigo. Esta obra fué utilizada, indudablemente, por nuestro Correspondiente D. Alfonso Danvila para escribir la interesantísima que publicó con el título de *Diplomáticos españoles: Don Cristóbal de Moura.*

Un volumen de 285 folios y los índices contiene papeles referentes á las negociaciones seguidas entre las Cortes de Madrid, Londres y Roma para concertar el matrimonio de la infanta Doña María, hija de Felipe III, con el Príncipe de Gales. Figuran en ese volumen multitud de consultas originales del Consejo de Estado acerca de ese asunto, con la resolución que sobre cada una de ellas adoptó el Monarca; y también opiniones y pareceres de distintas personas que fueron consultadas, instrucciones á nuestros Embajadores en Roma y minutas de otros documentos; todo lo cual tiene una gran importancia para el estudio de las relaciones de España con Inglaterra y la Santa Sede en el siglo XVII, y su conocimiento atenúa, en no pequeña parte, la responsabilidad de los gobernantes españoles en el deplorable fracaso de aquellas negociaciones matrimoniales, demostrando que éste fué debido, en primer término, á la enemiga de Urbano VIII, Papa completamente antiespañol, cuyas exigencias, que no pudieron ser rechazadas por la Corte de Madrid, nos llevaron al rompimiento. Estos papeles fueron copiados por mí hace años, y las copias las presenté en 1913 á la Academia, la cual acordó su publicación, que aun no ha sido posible llevar á cabo.

Para la Historia de los reinados de Felipe IV y Carlos II, son de gran valor las Consultas del Consejo de Estado, por Chumacero, de 1643 á 1651, en cuatro volúmenes, y las Consultas al Rey por D. Antonio Ibáñez de la Riba Herrera, Arzobispo de Zaragoza, Virrey y Capitán general del Reino de Aragón, siendo Presidente de Castilla, en los años de 1690, 1691 y 1692. Esta última obra consta de cuatro volúmenes, pero, desgraciadamente, no está completa.

No menos interesantes son la colección de papeles originales y memorias redactadas por el plenipotenciario español en el

Congreso de Breda, D. Melchor de Macanáz (1747-1748), y las memorias del Marqués de Santa Cruz de Marcenado, Embajador extraordinario y plenipotenciario en el Congreso de Soissons.

Hay una descripción de las costas de California, firmada por Íñigo Abbad y Lasierra; un volumen titulado «Compendio del estado, costumbres y ordenaciones de la Religión de San Juan de Jerusalén», escrita por el Ilmo. Sr. Fray Christiano Austransi, en el año 1657, obra que no he podido leer, pero que ofrece la particularidad de estar encuadernada en un pergamino que debió pertenecer á un libro de coro, pues contiene parte de la letra y música de la Antífona, con magníficas letras capitales; descripción de los Corregimientos de Barcelona, Lérida, Villafranca del Panadés, Granada, etc.; las Etiquetas de Palacio de 1562 y 1657, por Gutiérrez de Párraga; tomos de papeles referentes á la expedición de O'Reylli á Argel, y á la de Ceballos á Buenos Aires; la Historia de esta Real Academia, escrita por Llaguno y Amírola, encuadernada en un volumen con la Historia del famoso Colegio de Santa Cruz de Valladolid; y utilísimos inventarios de los papeles de Estado existentes en Simancas, hechos por el individuo de esta Academia D. Tomás González.

Posee también la Biblioteca del Ministerio de Estado los Diarios de las tres Partidas españolas encargadas de llevar á cabo, con las correspondientes portuguesas, la demarcación sobre el terreno de los límites entre España y Portugal en la América meridional, fijados por el discutidísimo Tratado hispano-lusitano de 1750, y los Diarios de la primera y segunda Partida (el de la tercera no se ha encontrado) de la demarcación realizada en cumplimiento del Tratado de 1777. Especialmente los dos últimos son obras de un alto valor geográfico é histórico no sólo por las descripciones del terreno, sino por la multitud de observaciones astronómicas que en ellas aparecen registradas, y porque evidencian que los Comisarios españoles poseían una gran cultura científica y conocían y practicaban los procedimientos más adelantados en aquella época. Por esto, y por el empleo de los aparatos más perfectos, se demuestra que estábamos á la altura de los países más civilizados.

En estos volúmenes estoy trabajando hace meses por encargo de la Real Sociedad Geográfica. Deseaba dicha docta Corporación publicar coleccionados todos esos Diarios, interesantísimos para historiadores y geógrafos, pero desgraciadamente eso no es posible, pues dada la carestía del papel y el alto precio de la mano de obra, la publicación importaría una suma superior á los recursos de que aquélla puede disponer; y por ello habré de limitarme á dar en amplio extracto los tres Diarios de la demarcación de 1750, é íntegro el Diario de la primera Partida de la demarcación de 1775, obra esta última del Capitán de fragata D. José Varela y Ulloa, pues el Diario de la segunda Partida, que mandó D. Diego de Alvear, ha sido publicado, mejor ó peor, en Buenos Aires. Esta publicación, que formará dos tomos de regulares dimensiones, llevará al frente un extenso resumen de la Historia de las relaciones de España y Portugal en América hasta fines del siglo XVIII.

De gran utilidad es también la documentación que sobre los límites entre las provincias de la Luisiana y de Tejas coleccionó de Real orden el P. José Antonio Pichardo. Desgraciadamente está incompleta esta riquísima colección, tan interesante para el estudio de nuestras relaciones con los Estados Unidos.

Por último —pues temo estar abusando de vuestra benevolencia—, citaré el manuscrito original de las *Memorias* del famoso Ministro de Fernando VII, D. José García de León y Pizarro. Aunque esas Memorias se publicaron hace unos treinta años, el manuscrito no ha perdido su interés, porque entre éste y el texto de la aludida edición existen grandes y esenciales diferencias. Por una parte, los ocho gruesos volúmenes en folio antiguo español que componen el manuscrito, se han reducido en la aludida edición á tres tomos en octavo, y, por otra parte, se ha alterado el texto, atenuando grandemente los juicios formulados por Pizarro, que en el original resultan más severos, más desconsiderados para determinadas personas. El ex Ministro de Estado se muestra implacable, aunque acaso no injusto en muchos casos, con algunos de los que alternaron con él en el Gobierno y con otros que en su época intervinieron en la política.

De estos fondos puede decirse que están perdidos para la cultura, porque son desconocidos aun por las personas más eruditas. Hombre como Fernández Duro ignoraba la existencia en Madrid de los mencionados Diarios de las Partidas de límites, los cuales creía que habían ido á parar al Museo Británico. Por esto, cuando hace poco más de dos años hice yo referencia á ellos en mi obra los *Estudios geográficos en España*, sorprendió la noticia, y personas competentes, fundándose en mis asertos, abogaron por su publicación. Pero no es lo peor que sean desconocidos, sino que están en el Ministerio de Estado en muy malas condiciones, por la falta, cada día mayor, de local, y por la deplorable situación de éste, todo lo cual obligará, en plazo no muy lejano, á pensar en hacer una nueva remesa á alguno de los Archivos generales.

Todos estos manuscritos estarían perfectamente en la Biblioteca de nuestra Academia, y podrían ser en ella de gran utilidad: pero sobre este particular nada más debo yo decir; y concluyo pidiendo á los señores Académicos me dispensen la molestia que haya podido causarles.

Noviembre, 1919.

JERÓNIMO BÉCKER.

II

«ANALECTA MONTSERRATENSIA»

Volum. I. Any 1917. Monestir de Montserrat, 1918.

Como dicen los monjes del famoso Monasterio en la *Introducción* de este libro, la historia de ese monumento, evocador de tantos prodigios, está sin escribir, y difícil ha de ser hacerla tan completa como por diversos conceptos merece. Manos ignaras destruyeron, á los principios del siglo XIX, su riquísimo Archivo, y sólo podrá suplirse la irremediable carencia de autorizados documentos, á fuerza de pesquisas doctas, tenaces y continuas.

El Monasterio de Poblet, con el palacio mandado construir por

D. Martín *el Humano*, aunque no terminado, á causa de su muerte, ocurrida en 1392, componen un maravilloso conjunto, no habiendo en España, dentro del estilo ojival, nada superior en belleza, proporciones y corrección de líneas: constituye esa obra, de insuperable gallardía, una de tantas pruebas que acreditan que no es posible superar el valor estético del arte fundado por el catolicismo.

Emporio de letras, de ciencias y de arte, fué Montserrat. En su imprenta se estampaban libros notables antes de finalizar el siglo XV; en sus talleres de orfebrería se labraban espléndidas coronas destinadas á la Reina de los Cielos; algunas partituras, milagrosamente escapadas al estrago de un incendio general, dan fe de una filiación de grandes maestros en el arte musical, y otros datos esparcidos en crónicas, revistas y libros, impresos y manuscritos bastan para acreditar la inmensa grandeza que durante un largo período alcanzó el famoso Monasterio.

Pero, aparte del Montserrat histórico, existe el Montserrat actual, y con el fin de iniciar una obra de altísima importancia reconstructora, los monjes benedictinos allí cobijados, emprenden la publicación de estos *Anales*, laboratorio donde se ha de preparar el trabajo de la definitiva reintegración.

Comienza el volumen, espléndidamente impreso, con la descripción de muchos M. SS., hecha por D. Anselmo María Albareda, algunos con bellas miniaturas; sigue otro trabajo acerca de los cantos de los romeros (siglo XIV), redactado por D. Gregorio María Suñol, y de grandísimo interés para la historia de la música; incluye después un estudio acerca de los textos catalanes del llamado *Llibre Vermell*, del Rvdo. P. Archivero; otra sección, titulada *Miscelánea Histórica*, comprende documentos inéditos y de utilidad indudable para los anales del Monasterio, tomados del Archivo del mismo, de la Biblioteca Nacional de París y de la Nacional de Madrid, y una relación de las riquísimas alhajas y preseas donadas á la Santísima Virgen, en la que se encuentran inestimables datos para el conocimiento de las Artes nacionales. A continuación, la Crónica del Santuario, con varias notas: en una se especifica las nuevas adquisiciones del Archivo,

donde las hay tan extraordinarias como un autógrafo de San José de Calasanz, y en otras se da cuenta de los aumentos que ha tenido la Biblioteca; de los valiosos cuadros adquiridos recientemente, atribuídos á Murillo, Jordán, Rivera, y otros autores de fama; de las mejoras y nuevas construcciones realizadas, y de varios sucesos de actualidad relacionados con el Monasterio.

No debe, pues, dudarse, á juzgar por lo que del índice expuesto se deduce, que este primer volumen de los *Anales* ha de ser firme jalón para la reconstitución del Monasterio y para el conocimiento de su historia. La competencia de los monjes á esta tarea dedicados, el amoroso afán con que á ella consagran su labor, son prenda segura de que la obra tan vigorosamente iniciada ha de continuar con todas las condiciones de firmeza, de constancia y de estudio indispensables para dar cima á la gran empresa que los benedictinos de Montserrat se proponen llevar á cabo, con grata complacencia de los amantes de la Historia y las Artes nacionales, y muy especialmente de esta Real Academia, que aplaude y ensalza esas patrióticas tentativas y felicita entusiasta á los ilustres sabios que la dirigen, dignos sucesores de aquellos que consagraban su vida á descifrar antiguos manuscritos, á cultivar las ciencias, las artes y las industrias, á realizar descubrimientos que prepararon la transformación social tan honda y brillante, conocida con el nombre del Renacimiento.

Es cuanto puede manifestar el que suscribe, en cumplimiento del encargo recibido de informar á la Academia respecto de esta *Analecta Montserratensia*.

Madrid, Octubre 1919,

El Barón de la Vega de Hoz.

III

JUAN ALBARELLOS

Efemérides burgalesas.

(Apuntes históricos.) — Prólogo de Eloy García de Quevedo. — Burgos. Imprenta del *Diario de Burgos*; 1919. Un tomo en 4.º mayor de XVI + 284 páginas.

Contiene este volumen una muy numerosa colección de artículos que ha venido publicando durante todo el año 1918 en el *Diario de Burgos* su Director, D. Juan Albarellos, Correspondiente de la Real Academia de San Fernando.

Al reunirlos en un tomo ha añadido notas bibliográficas de interés y ha completado su obra con XVI apéndices, en los que se amplían algunos puntos que la brevedad del espacio de que se disponía en el periódico no permitió presentar debidamente

El carácter del trabajo da al libro una gran variedad, puesto que se tratan asuntos muy diversos antiguos y modernos. Un índice cronológico y otro por materias permiten utilizar fácilmente el enorme caudal de datos runidos en los 217 artículos que, salvo error de suma, se contienen en el tomo.

En el prólogo, debido á la pluma del Catedrático del Instituto de Burgos y Correspondiente de nuestra Academia, D. Eloy García de Quevedo, se dice que el autor no sólo ha encontrado para intercalarlos en sus efemérides los sucesos históricos de gran relieve, aquellos que, más que burgaleses, son españoles por su trascendencia en la vida nacional, de los cuales hay no pocos en las páginas que siguen, y ha incluído en ellos otros que marcan épocas ó momentos culminantes en la vida de la cabeza de Castilla; sino que, entretejidos con éstos para dar variedad al conjunto y completar los matices del cuadro, hay mil detalles curiosos y olvidados de antiguas costumbres burgalesas, de devociones y de fiestas, de visitas de personas reales, de animados espectáculos públicos ó de solemnidades fúnebres, de graves procesiones, de bodas regias, de representaciones dramáticas, de

cortejos solemnes con que hacen su entrada los Monarcas; de todo, en fin, lo que puede dar cabal idea de lo que ha sido, en el transcurso de los tiempos, la gloriosa y vieja ciudad.»

Claro es que la investigación realizada por el Sr. Albarellos pocas veces es de primera mano: pero ha tenido la laboriosidad necesaria para recoger sus noticias en multitud de libros, rarísimos muchos de ellos y aun manuscritos algunos, y el buen criterio preciso para escoger con notable acierto. No faltan tampoco en la obra algunos documentos inéditos como, *verbigratia*, la curiosísima carta en que se describen los funerales por el alma de la Emperatriz, mujer de Carlos V, ó la no menos interesante que refiere la entrada del César en la ciudad; carta que ha dado lugar á que se rectifique la fecha en que se suponía ocurrido este suceso, y aun el lugar en que el Emperador juró los privilegios de la ciudad ante el Marqués de Poza y el famoso escribano Zumel, todo lo cual estaba ó mal escrito ó mal leído en un acta del Concejo.

Igualmente son del mayor interés varias noticias nuevas relacionadas con la guerra de la Independencia, y en especial del famoso alzamiento contra los franceses en Burgos, antes del Dos de Mayo, el 18 de Abril de 1808, episodio respecto al cual se apuntan datos desconocidos y nombres de burgaleses muertos en aquel motín.

Es importante también la colección de noticias acerca de los viajes y estancias en Burgos de Reyes y personajes insignes, como Santa Teresa, Cristóbal Colón, el Gran Capitán y otros, y las que se relacionan con fiestas públicas de todo orden, materia poco tratada por los que de cosas burgalesas han escrito.

En suma, y para no hacer interminable esta nota, el libro del Sr. Albarellos, por la abundancia y variedad de materias y el cúmulo de noticias que reunidas presenta, habrá de ser muy buscado por quienes aspiren á hacer cualquier estudio relacionado con la famosa *Caput Castellae*.

El prólogo de nuestro Correspondiente D. Eloy García de Quevedo hace indicaciones muy acertadas acerca de la historia burgalesa y sus cultivadores antiguos y modernos, con referen-

cias á historias manuscritas de la ciudad, algunas que se tenían por perdidas, como la de Fray Melchor Prieto, que el Sr. García de Quevedo halló en el archivo ducal de Fernán Núñez; la de Castillo Pesquera (cuyas noticias utilizó el P. Flórez en su *España Sagrada*), y la del P. Bernardo de Palacio, ambas conservadas hoy en la librería del propio prologuista.

VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA.

IV

EL ASOCIO DE LA UNIVERSIDAD Y TIERRAS DE ÁVILA

El laborioso Correspondiente en Ávila, D. Jesús Molinero, se ocupa en escribir la historia de tan importantísima institución, cuyo trabajo, dividido en cuatro partes, lleva muy adelantado, dando en él una idea exacta de lo que histórica, política y financieramente, fué, ha sido y es tan patriótica asociación de pueblos de la región abulense.

Ocúpase en la primera parte de la ciudad de Ávila, desde su repoblación por Alfonso VI, y de los privilegios y franquicias concedidas por este Monarca y sus sucesores. La segunda parte enumera el origen de estas Comunidades, los primeros documentos que con ella guardan relación, la división de la provincia en sesmos y pueblos que constituían cada uno de ellos, bienes que constituían en el siglo XVI su hacienda y los que hoy la constituyen.

La administración de los bienes del «Asocio», con todas cuantas noticias y datos existen en los archivos, constituye la tercera parte, y la cuarta es el catálogo de los documentos que se conservan en las oficinas del «Asocio» y en las del Ayuntamiento de Ávila, relacionados con tan admirable institución; arsenal copiosísimo é inexplorado que, desde remotos tiempos, conserva tradiciones, leyes, usos y costumbres dignos de veneración y recuerdo por las generaciones presentes.

Es tan interesante lo que el Sr. Molinero relata, que sería injusto el no llamar la atención sobre ello, y es tan importante el servicio que á la historia ha de prestar la publicación de tan erudito trabajo, que merced á ella podrá, con el tiempo, saberse algo de lo que fué ese «Asocio», llamado hoy, según todas las muestras, á desaparecer, pues las corrientes que en estos momentos se dibujan, son las de que cada pueblo quiere administrarse, por sí, la parte de bienes que en el «Asocio» le corresponden, ó lo que es lo mismo: que al cabo de unos cuantos años no quede de la institución mas que el recuerdo de su existencia y las ceremonias que se celebran en el segundo domingo de Octubre, en «la *ofrenda grande*», que éste es el nombre con que se señala á la histórica romería de Sonsoles.

* * *

UN TERCER EJEMPLAR MANUSCRITO DE LAS ORDENANZAS DADAS POR LOS REYES CATÓLICOS Á LA CIUDAD DE ÁVILA

Nuestro Correspondiente en Ávila, el entendido y laborioso D. Jesús Molinero, una vez terminada la catalogación del Archivo Municipal de su cargo, ha emprendido igual tarea con todos los documentos y volúmenes existentes en las demás dependencias de aquellas oficinas municipales.

Entre ellos ha tenido la suerte de hallar un tercer ejemplar, manuscrito en «letra cortesana», de las Ordenanzas dadas por los Reyes Católicos á dicha ciudad, y que, por sus enmiendas y correcciones, podría tomársele por el borrador del que, en pergamino, allí se conserva, ó de la copia notarial de 1771 —ejemplares ambos que fueron publicados (previa la corrección de pruebas por el Sr. Molinero) en este BOLETÍN, y en los números correspondientes á los meses de Noviembre de 1917 á Abril de 1918—, sino fuera porque el hecho de no contener dato, fecha ó signo alguno que permita abrigar esta sospecha, nos lo veda.

El Sr. Molinero, con su pericia y celo habituales, se ocupa en cotejarle con los dos ejemplares publicados, sin que hasta

ahora las modificaciones encontradas afecten al sentido del texto y sí sólo á algunas palabras empleadas. Una vez terminada su compulsa, el Sr. Molinero se propone comunicar á la Academia el resultado de sus investigaciones.

El Marqués de Foronda.

V

REFRANES VALENCIANOS RECOPILADOS POR EL P. LUIS GALIANA, DOMINICO

Tanto para la justa y acertado práctica del idioma valenciano, como por el especial provecho que á todos reporta ver transcriptas á su nativa lengua las sentencias que por boca del pueblo corren, como luz de verdad manifiesta, juzgo que la publicación de toda obra de refranes es conveniente, y cuando, como en el presente caso, es el recopilador de ellos, uno de los que en pasadas centurias contribuyó con más ahinco al renacimiento y esplendor de la lengua valenciana, la conveniencia se convierte en utilidad y la publicación en homenaje.

En la villa de Onteniente, Reino de Valencia y á 9 de Junio de 1740, recibía las aguas bautismales en la Iglesia parroquial un hijo de D. Antonio Galiana, doctor en Medicina, y de Doña Luciana Cervera, imponiéndosele, entre otros, el nombre de Luis.

Especialísima vocación por el estudio y la práctica de las virtudes cristianas, hubieron de llevarle á solicitar el ingreso en el Convento de Dominicos de Onteniente, en el que profesó á 10 de Junio de 1756, del que pasó al Convento de Orihuela, en donde estudió Filosofía y Teología, con tanto aprovechamiento, que durante los años 1760 á 1762 leyó Artes en el Convento de su Orden, en Onteniente.

Hecha la oportuna oposición, logró en 1765 el título de Maestro de Estudiantes del Convento de San Onofre, según patente que á su favor expidió el P. General Fr. Antonio Boxadors. El ardimiento que en su nuevo cargo puso, su inmoderada

afición al estudio y las pertinaces fiebres que le aquejaron durante su estancia en dicho Colegio, quebrantaron su salud, reintegrándose á Onteniente, atacado ya de los primeros síntomas de la tisis; largas temporadas permaneció en el Convento de Santo Domingo de Valencia, y durante ellas trabó especialísima amistad con el notario D. Carlos Ros y Hebrera, insigne escritor, propagador entusiasta de su materno idioma y del que indudamente tomó el P. Galiana afición á los estudios de vulgarización del valenciano.

Tan estrecha fué la amistad entre estos dos autores, que la obra del P. Galiana intitulada *Rondalla de Rondalles a imitación del Cuento de Cuentos de D. Francisco de Quevedo y de la Historia de las Historias de D. Diego de Torres, composta per un apasionat de la Llengua Llemosina*, fué publicada por Carlos Ros en Valencia, en 1768, en la imprenta de Benito Monfort.

El ser autor el P. Galiana de esta obra, lo demuestran entre otros datos el que consta en el ejemplar existente en la Biblioteca Universitaria de Valencia del referido libro, en donde, en nota escrita en la hoja blanca anterior al frontis, consta Del P.e Galiana, Dominico, el mismo que puso la nota á la Perfecta Casada del M. Fr. Luis de León, impresa dos veces». Este testimonio lo confirma una nota de Mayáns, complementaria de otra de D. Agustín Sales, que figura al pie del frontis del tomo I de la obra de Ximeno *Escritores del Reino de Valencia*, ejemplar que perteneció, primero á Sales, luego á Mayáns, después á D. José Serrano Morales, y para al presente en la Biblioteca del Ayuntamiento de Valencia; la referida nota dice: «Degé este tomo i el 2.º para copiar mis notas mss. del margen al P. Luis Galiana Ord.s Predic.rum 16. Spbr. 1767» [hasta aquí llega lo escrito por Sales á lo que Mayáns añade], «que murió de allí á pocos años en Honteniente, de donde era. Siendo niño prometía que sería algo, pero quanto más se adelantava iva dando menos. La Rondalla de Rondalles que escrivió á imitación del Cuento de Cuentos de Quevedo es obra suya y dexó allí estampado su poco juicio». Esta apreciación de D. Gregorio Mayaus, es completamente injusta; los desvelos del P. Galiana

por la depuración del valenciano y las numerosas obras que escribió, y que luego anotaremos, demuestran nuestro aserto.

La enfermedad que aquejaba al ilustre Dominico iba agravándose por días, hasta el punto que por ver si en el saludable clima de Onteniente hallaba el P. Galiana algún alivio, fué trasladado á dicha villa; en ella entregó su alma al Hacedor el 4 de Marzo de 1771, á los treinta y un años de edad.

Ningún aserto servirá mejor, para demostrar los constantes esfuerzos del P. Galiana en favor de la restauración y pureza del idioma valenciano, que la carta que desde Orihuela dirigió á Carlos Ros, en 22 de Mayo de 1763, que á continuación copiamos:

Molt senyor meu: Temps fá que mire a V. M. com un home naixcut pera el bé de la llengua valenciana y tenintlo per tal, no puch deixar d'agrairli lo gran beneficí en renovar sa propietat, concisió y elegancia.

Yo no sé que cosa mala han encontrat en ella els valencians, pera qu'aixina vajen oblidantla, sent cert que homens de juhi y sens pasió parlen de ella ab lloança. Sabut es lo que Cervantes digué en son llaor en sa *Historia de los trabajos de Persiles y Sigismunda*. En Manuel Vidal y Salvador la celebrá de modo qu'en llaconisme, sotilea y gracia dels conceptes la antipoçaba a totes. Açó mateix asenten molts doctes, mes jó afegixch, que no sols es apreciable per ser concisa y agraciada, sino també per suceptivola de tota aquella majestat que se li dona a la castellana, tan apropiada pera parlar d'asuntos sérios, com reputada sempre per especial gloria d'este idioma. Y sino que lligquen els que pensen que nostre llemosí sols es pera les coses de graceig, *lo llibre quart de Ludofo Cartusiano*, traduhit en valenciá por Joan Roiz de Corella (1) y vorán quant gran es, sabrán quant

(1) *Lo quart del Cartoxá*. La obra empieza en el folio 1j «començá lo quart || del cartoxá aromançat || per lo Reverent e mag || nifich mestre iohan roiç || de corella cavaller e me || stre en Sacra theologia || .» Acaba con el siguiente colofón: «ad laudem et honorem domini nostri || iesu christi eiusque virginis marie || matris sua; fuit impresam in civi || tate urbis valentie die XVI februa || rii. Ano domini M.CCCC.LXXXXV.» (B. del A.)

propi es pera tractar coses de Deu y dirán que no sols la llengua castellana es séria y circunspecta sino, també la valenciana. Sent així com es ¿quí no s'admirará de que aquells homens que hagueren pogut adelantarla, ó per lo menys conservarla, s'hajen descuidat tant, que no sols no li han donat llustre ningú, sino que encara han segut causa, pera que aquell gran esplendor que l'adornaba, poch a poch anara enfosquintse?

Entre estos coloque jo a Beuter per haber traduhit a la llengua castellana la primera part [y la segunda], de sa *Historia de Valencia* que estampá en llemosí l'any 1538 revocant lo proposit que fet tenia d'escriurela tota en nostra llengua y fentlí en ab açó molt agravi. No es manco reprensible Viciana en lo treball que prengué de traduhir al castellá los escrits qu'en Valenciá compost había, per mes que já confesara son pecat, puix en la carta que dirig a esta ciutat dedicantli l'obra titolada *Alabanzas de las Lenguas Hebrea, Griega, Latina, Castellana y Valenciana*, qu'imprimí l'any 1574 (1), li demana lo perdó de sa falta.

No val respondrer, que ab açó feren comunicable al mon lliterari sons escrits, pues debien supondrer qu'altres se hagueren prés el traball este. En llemosí escrigueren Ausias March y Jaume Roig y n'obstant, ses obres no sols foren traduhides en llatí y castellá, sino encara ademés en altres llengues, Gaspar Gueran de Montemayor, patrici meu, traduhi a la llengua llatina y comentá les obres de este últim y En Llorens Mateu Sanz les traslada a la valenciana. Del primer (deixant apart que Vicent Mariner escrigué en vers llati los cantichs d'amor), traduhí al castellá algunes obres En Baltasar de Romaní y Jordi de Montemayor y demprés lo Dr. Narcís de Arano Oñate vá traduhir tota l'obra. Y encara crech que asegura Mosen Pons estar estos poetes traduhits en francés y en italiá. Jo enjamés com se deu ben lloar *Tirant lo Blanch*, que compongué Pere Joan Marto-

(1) Reimpresa en Valencia, imp. de Carlos Verdejo, 1877, 8.º (B. del A.)

rell (1), no sols está traduhit al castellá, que es publicá en Valladolit, l'any 1511, sino en francés, que fá pochs anys doná a la llum Joan Batiste Sochay, canonje de Rodez. Y a fé que no es este llibre tan util pera lo publich com els que Pere Anton Beuter y Viciana compongueren; perqu'encara que Cervantes l'alabe ab la hiperbol que dalt pose sols es açó perqu'en ell encontrá un tresor de content y una mina de pasatemps, qu'en lo demés es perniciós y com a tal condénal Lluis Vives.

Empero ¿pera que m'he de cansar cercant altres eixemples, si en la mateixa Historia de Beuter s'en oferixen qu'amostren esta veritat ab més certea? Tots saben que les primeres parts de sa *Crónica*, que hui corren s'escriguesen en llengua castellana y ab tot N'Anfós Ulloa les tradhui a la italiana (2). Lo mateix puix haguera segut, si haguera seguit en publicarles com començat les habia. Y aixi lo temor de que ses obres quedasen condenades como a presó dins lo cercle d'aquest regne, fon vanisim. Per lo que soch de dictamen, que tant este autor, com tots los que seguiren ses pasos, foren homens pusilanims, de poca decisió y apocats, puix per uns tan petits temors deixaren d'enjo yellar nostre idioma y fins ses obres, que sens dubte, serien mes lloables si escrites foren en llemosí, que coneixien mes que'l castellá.

No aixi V. M. puix encara que poseix la ú y l'altre ab molta perfecció, no ha volgut despullar a nostra patria de la gloria que li cap en tindrer tan cabal idioma prenentse pera açó aquell treball de que sols poden formar idea bona los que s'han dedicat

---

(1) Véase Juan Givanel y Más: *La novela caballeresca española, Estudio crítico de Tirant lo Blanch.* Madrid, imp. de Fortanet, 1912, en 8.° doble. *Martín Iuan de Galba, coautor de Tirant lo Blanch,* por Francisco Martínez. Valencia, 1916. *Ensayo Biobibliografico de Tirant lo Blanch,* por D. Marcelino Gutiérrez del Caño. Madrid tip. de la *Revista de Archivos,* 1918, 4.° (Dichas obras en la B. del A.)

(2) La extremada rareza de esta edición italiana de Benter, que en mi bibloteca poseo, me determina á copiar su papeleta bibliográfica: *Crónica generale D'Hespagna et del Regno de Valenza... composta dell' Eccellente M. Anton Beuter et nuovamente tradotta in lingua italiana del S. Allonso d'Vlloa.* Venecia, Gabriel Giolito de Ferrari, 1556. Port.ª + 37 hojas de preliminares sin foliar + 534 págs. de texto + una hoja sin foliar, con el escudo del impresor; al final de los preliminares, mapa de España, 8.°

al estudi de les llengues. Per açó entench jó qu es V. M. acreedor a qu'els doctes eternicen y colmen los seus escrits de lloanges. Jo volguera ser ara un home gran pera poderles celebrar com se mereixem; empero ja que no puch ferlos este honor m'acontentaré en donar a V. M. les gracies y exhortarlo a que proseguixca en exaltarnos nostra llengua (1). Reflexione seriament la gran necesitat que te de polirse y els pochs que s'apliquen a este estudi y ja que Deu li ha donat esta afició empleela en profit d'este regne, que tant interés té en retindrer sa propia llengua, puix encara que altre motiu no haguera qu'encontrarse escrit en ella casi tot lo qu'en los argius se troba seria molt precis conservarla. Lo qual se llograría facilment reimprimint algunes obras d'estil ters y pur, que están casi ja oblidades. Indicaré les qne jutge ser mes utils en proba de mes bons desijos.

Primerament, puix, seria convinient reimprimir la *Historia de la Conquesta de Valencia*, qu'escrigué lo Rey En Jaume (2), por ser lo moniment de mes rigurós llemosí que s'encontra y si es trobara la versió que treballá En Llorens Mateu y Sanz del habit de Montera, deuria donarse a llum y no hauria més que desijar, per que alli s'entendrien bé la purea y propietat dels vocables y la força de les frases d'aquell temps. També habia de ferse reimpresió del *Furs* de este regne que ordená Lluis Alayna y doná a la prensa Joan Pastor en l'any 1515 (3), perque

---

(1) Para el conocimiento de la labor de Carlos Ros, consúltense: Francisco Martí Grajales: *El notario Carlos Ros y Hebrera, bio-bibliografía*. Valencia, F. Vives Mora, 1891, 8.°. Faustino Barberá: *Conferencia sobre bio-bibliografía de Carlos Ros*. Valencia, F. Vives Mora, 1905, 4.° (Ambas B. del A.)

(2) Fué hecha por D. Mariano Aguiló y terminada por su hijo D. Angel, impresa en Barcelona, en la imprenta de Celestino Verdaguer y Fidel Giró, 1873-1904, 8.° (B. del A.)

(3) Sufre el P. Galiana lamentable equivocación al consignar tal fecha, como la de publicación de los Fueros de Valencia: en ese año lo publicado por tal autor fué el *Aureum opus regalium et privilegiorum...* impreso por Diego Gumiel, en fol.° (B. del A.). Los Fueros se imprimieron dos veces: la primera fué en el año 1482, impresa en dicho año en Valencia por Lamberto Palmart, y la segunda también en dicha ciudad, años 1547-1548, impresa por Juan Mey, siendo el ordenador de ella el notario Francisco Juan Pastor. (B. del A.)

ademes de ser molt utils pera saber lo modo de gobernarse hagut en ell y altres coses importants a les lleys, servirien molt pera'l fí qu'es desija.

Nostre Fr. Antoni de Canals, deyxeble de Sant Vicent Ferrer, traduhí del llatí en valenciá los nou llibres de Valeri Maxim *De dictio, factisque memorabilibus* y Lluis de Fenollet (de qui parla llargament Viciana), vertí a la mateixa llengua la *Historia de Aleixandre*, composta per Quint Curcio Rufo, publicant los dos llibres que mancaben ab alló que d' este rey nos referix Plutarch, cosa que no té la traducció castellana que feu Pere Candido, en l'any 1430. Estos llibres son molt dignes de tornarse a publicar (1), puix sent bones traduccions, podriem ab elles entendre gran part del bon us de la llengua, consultant lo llatí en los pasajes y modos de parlar mes especials, que no sabem ara. Per açó jutge jo, que pera la fi qu'es presten res hiá, que com les versións servixca; y així també volguera, qu'es donara a llum la traducció de Joan Roiç de Corella, de qu' he fet menció (2) y la que imprimí en Valencia en 1491, Miguel Perez, caballer de molta erudició, ab aquest titol: *Explanació de Lati en Valenciana Lengua del Libre de Mestre Joan Geroni, Conseller de Paris de la imitació de Jesu-Crist e del menyspreu de aquets mon miserable* (3). Este mateix autor traduhí en valenciá la *Vida de Santa Catalina de Sena*, qu'escrigué en la seua Crónica San Antonio de Florencia, la qual se publicá en Valencia ab altra inédita de San Onofre escrita en llemosí, l'any 1498.

---

(1) La traducción de Antonio Canals ha sido impresa recientemente con esta portada: *Llibre anomenat Valeri Máximo, Dels dits y fets memorables. Traduccio catalana (;;;) del XIV.em Segle per Frare Antoni Canals, ara per primera volta estampada segons lo Codex del Concell de Cent* per R. Miquel y Planas. Barcelona, L'Avenç, 1914, 2 volúmenes, 8.°

(2) Véase, *Obres de J. Roiç de Çorella publicades ab una introducció* per R Miquel Planas. Barcelona 1913; volumen IX de la Biblioteca Catalana.

(3) Reimpresa con este título: *La imitació de Jesucrist del Venerable Tomás de Kempis, traducció catalana (;;;) de Miguel Pérez novament publicada* per R. Miquel Planas, segons la edició de l'any 1482. Barcelona [L'Avenç] 1911, 8.° (B. del A.)

Estime en molt un eixemplar que tinch (obsequi del senyor Marqués de Colomer, que me'l doná), per rara qu'es est obra, puix ni. En Nicolau Antoni, ni ninguna de les Biblioteques del Regne han fet menció d'ella. La imprimí també en Valencia, l'any 1511 nostre Fr. Tomás de Vesáchs (qu'es traducció de la de Fr. Reymont de Capua), ya s'encontra ab mes facilitat perque lo canonje Teodor Tomás, la torná a reimprimir, l'any 1735.

A estes traduccións se podrá afegir la *Vida de Cristo* que escrigué Sor Isabel de Villena (1), en la qual tindrien que dependrer, los homens de juhi, elegancia y propietat en lo llenguaje, qu'es facil y sencillo y molt en que pensar sa devoció per ser est'obra a modo de las de la Venerable Agreda. Tots aquestos llibres que he insinuat estan en prosa, empero com hia molts a qui els agraden els versos, també seria convinent qu'en esta collecció entraren los poetes valencians mes famosos, pera que aixi fora perfecta y tingueren modelos que imitar en uns y en altres.

Y aixi en primer lloch se deuehen donar a llum les *Trobes de Mosen Jaume Febrer* (2), per estar plenes de pur llemosí y de erudició. Yá sé qu'es molt dificultós conseguir un eixemplar bó y sancer, mes fentse diligencies y valentse del qu'En Joseph Vicent Ortí y Mayor recopilá, tal vegada s'encontrarien totes. Ningú, a mon entendrer, pogué fer este servici al mon lliterari com Esquerdo; empero este en lloch de publicarles il-lustradres, les viciá y tirá a pedre en lo compendí que feu d'elles (3).

Seguix lo famós Ausias March, que convendría reimprimir ab alguna traducció, la qual si fora la que feu lo Dr. N'Arcís Arano,

---

(1) Publicada por primera vez en Valencia, en 1493, y luego en la misma ciudad, en 1564, y en Barcelona, en 1518 y 1916.

(2) Lo fueron en esta forma: *Trobes de Mosen Jaume Febrer, caballer, que tracta dels llinatges de la Conquista de Valencia e son regne...* Valencia, imprenta del Diari, 1796, 4.°, y de nuevo reimpresas en Palma de Mallorca, imprenta de Gelaber, 1848, 4.° (Ambas ediciones B. del A.)

(3) Consúltese sobre el particular, autor probable y formación de la serie de Trobes, la siguiente obra: *Observaciones histórico-críticas a las Trobas intituladas de Mosen Jayme Febrer;* su autor el P. M. Fr. Bartolomé Ribelles. Valencia, José de Orga, 1804-4.°, (B. del A.)

seria la millor y se faria un gran benefici per ser de tots los poemes y no haberse imprés encara (1), *La Cudolada o Llibre de Consells* de Iaume Roig, també es bona obra y aixi se deu fer un altra impresió, perque encara que s'encontra já mes facilment que les altres per haberla dat a llum V. M. l'any 1735, ab tot y açó deu ferseli asi lloch; mes soch de pareixer que aquesta edició se fera seguint los eixemplars antichs y no ometent cosa del autor, a qui s'habien d'afegir les notes de Mosen Vicent Pons, que vaig vore en la Biblioteca de mon verdader amich En Gregori Mayans y Ciscar, les quals encara que breus, manifesten que lo cors d'est obra te un anima mes il-lustre de lo que comunament se pensa (2).

Poguerá encara citar altres autors qu'han escrit bé lo llemosí,

---

(1) Respecto á las ediciones de Ausias March, vid en mi *Indice de manuscritos lemosines de El Escorial* la nota bibliográfica de este autor, en la que registro diez y nueve, desde 1539 a 1914; deseo recoger al presente la consideración que al Maestro López de Hoyos mereció la lengua lemosina, y que consigna el que en 1560 fué Maestro de Buenas letras de Cervantes en el folio 2 de la edición de Madrid. de 1579; dice así: Parecer que dió el maestro Juan López de Hoyos. Por mandado de vuestra alteza he visto este libro de poesía del famoso poeta Ausias March. El qual es poeta español y *escrivió en lengua Lemosina, ó por mejor dezir, un mixto de catalana, y algo de Gallega y valenciana.* Está traduzido en castellano por Jorge de Montemayor. En lo que toca á sus conceptos es tan subido, que los de muy delicado juycio creen que Petrarca tomó muchos de los muy delicados que tiene deste autor. Es digno de ser impreso. En todo lo demás va muy correcto y digno de que sus buenos conceptos se vean y sepan, pues son de hombre de nuestra España, que es valenciano. Y porque este es mi parecer... Deste estudio y casa de V. A. á veynte y uno de Agosto de mil y quinientos y setenta y ocho años. El Maestro Juan Lopez de Hoyos.

No creo necesite comentario alguno la descabellada opinión que á López de Hoyos merece en su origen y elementos filológicos componentes la lengua lemosina; es pintoresco y definitivo el buen padre maestro.

(2) Esta edición, que deseaba el P. Galiana, pero con tantas y tantas perfecciones que mejoramiento no cabe, fué hecha por D. Roque Chabás su título es: *Spill o Libre de les Dones per Mestre Jaume Roig. Edición crítica, con las variantes de todas las publicadas y las del M. S. de la Vaticana. Prólogo, estudios y comentarios* por Roque Chabás. Barcelona. Tip. L'Avenç, 1905, 4.° (B. del A.)

mes no es lo meu intent parlar de tots. Lo qui no puch ometre es En Bernat Fenollar, qu'ademes de les moltes obres que compongué en vers y prosa, treballá un *Tratado de las palabras que se deben eliminar de la Lengua Valenciana, por ser agenas del Idioma.* Esta obreta seria la més util que desijarse poguera en este asunte, empero fins ara no tenim d'ella altra noticia qu'aquella que nos dona Jaume Gaçull en la seua titolada: *La Brama dels Llauradors del Orta de Valencia* (1) y aixi lo qui la traguera de l'oblit acreedor seria a qualsevol honra.

Ab una col-lecció qu'es fera d'estes obres, remediat quedaría en molt lo defecte de la llengua valenciana, perqu'en ella dependriem tota la puretat y elegancia que conté este idioma.

Més em dirá V. M. ¿qui ha de ser l'osat que s'atrevixea a costejar la reimpresió de tants llibres, no habent de servir sino a aquetts regne? Jo já sé qu'este proyecte no pot eixecutarlo un home que tinga poques rendes perqu'es negoci de gastar dinés a manta.

A qui li tocaba fer aço era a eixa noble y lleal Ciutat, que tant se precia de mostrarse apasionada per les lletres, sent cert que tot había de cedir en utilitat y honor d'ella y son regne. Si bé soch de sentir, que quansevol qu'imprimira esta gran obra, rés había de pedre, perque tots los que foren de bon gust en aquest regne y en Mallorca y Catalunya se quedarien molts eixemplars, per ser la llengua de tots estos regnes una mateixa en la substancia y encara casi en lo modo, si parlem de feja mes antiga. Mes com no hiá varó de estos desijos, ni qui fasa present a eixos senyors la gran necesitat que hiá de conservar l'idioma propi d'este regne; prenga V. M. a son carrech (ja qu'es pera desempenyarlo), l'exhortar y donar eixemple a tots los demés que vullguen imitarlo, pero fer en ella alló que puguen. Animés V. M.

---

(1) Fué reimpresa por D. Roque Chabás, según la edición del año 1561, en esta forma: *La Brama dels llauradors del orta de Valencia contra lo Venerable Mossen Bernart Fenollar, Prevere*, per lo Magnifich Mossen Jaume Gaçull, cavaller. 2.ª edició. Valencia, Francisco Vives y Mora. 1901, 8.º (Mi ejemplar es uno de los 10 que se imprimieron en papel del año 1557).

y cobre forçes, que algú no ha de mancarli que'l seguixca. De mi puch asegurarli, que si fora tan versat, tan instruit en esta llengua com soch apasionat, ningun mig ni treball ometria, que juçgara ser del cas pera lo fí de que se tracta.

Y pera que V. M. veja que parle ingenuament, li tramet dues cartes llemosines, qu'es lo que puch donarli per ara, les quals, per haber en elles copia de vocables valencians, jutge que tal vegada podran servir al *Diccionari* que V. M. está treballant ara. Puix encara que dech supondre que tendrá V. M. noticia de ells, podría sucehir qu'algú no l'haguera oit y aço bastaría pera que jo tinguera per acertat lo meu pensament, sent cert que ab una sola veu que li afegira, llograria mon intent y faría un bon servici, per ser cosa convinent que ixca lo *Diccionari* ben cumplit y acabat. Y cas que per açó no servixquen, serviran pera saber les cerimonies que observaren los antichs valencians en les rinyes y la manera que tingueren d'eixir a un desafiu; puix no contenen altra cosa en sí que ú qu'en hagué entre En Pere Maça y En Joan Vilaragut. La primera es d'este caballer y diu així:

Don Pero Maça: crech que vos hajats per nottori, com no solament entre els gentils homens hon ja causa alguna, mes encara entre molts altres, per sola voluntat e dellit se son fetes requesta de batalla. E com per vostre treball sia desijós que aquell de vos o de mi al qual la fortuna será favorable, puxa haber manera de gloriarse en lo dany e deshonor de altre. Per tal jó Joan de Vilaragut a tota ma requesta, requerix de combatre a tota ultrança a vos dit Don Pero Maça, mon cors contral vostre sense nenguna altra companya, segons gentils homens per semblats requestes han acostumat combatre. Donanli de terme pera respondre tres dies y que done la carta al molt noble Galvan de Villena y quatre mesos de temps pera cercar Jutge y si no estrobaba, en prenia ells altres quatre y si no quedaba la requesta en lo mateix punt. Dat etc. partida per A. B. C. Joan Vilaragut.

La segona carta es la resposta a esta qu'es d'En Pero Maça y díu así:

Mosen Joan Vilaragut, Jo Pero Maça he rebut una vostra letra per Catalunya lo Heraut, partida etc. que diu, Don Pero Maça

crech que vos hajats per nottori etc. A lo qual vos responch: Que en nom de aquell qui es vencedor de les batalles, e de nostra Donna e del benaventurat Sent Jordí accepte la vostra requesta e deuis que la dita batalla se faça a cavall, lo cavall armat de lorigues, pespuntes e testera, sens daga ni espasa, ni alguna altra maestria, ab sella de acer sens ales, bores, cadenes, baldes ne altres maestries, los estrebs ligats o desligats cascú a sa voluntat. Cascú de nos haja de ser armat de çabatons, arnes de cama e de cuxa acostumat de portar en guerra de seguir, bragues de malla, gipó comú e no fort sens maestria ylases o mirases ab falda de malla de mig pam, les quals no puxen pesar 25 lib. en sus. Soseres de malla, guarda braços sens ala, dues caçoles de un pam de dellarch e mig de ample, ambrasels absoserts acostumats de portar en guerra sens varefins, ne altra maestria, manyoples o guantaletes sens daga —dues aletes sens maestria alguna, finchals com se acostumen portar en guerra. Gorguera de ferro ab sa franja de malla— de bernet redó ab tres dits de orla, ab salteres de malla, lança de dotze pams de asta e pam e mig de ferro de la gruxa que cascú voldrá, ab son rest de cuiro sen puxe segons en guerra es acostumat portar. Dues espases, una de cinch pams de ferro e un pam e mig de mantí e altra de tres pams de ferro e un pam de mantí ab sos poms e mires acostumades. Una daga de un pam e mig de ferro ab son manech de fust de un pam etc. Oferix treballar en cercar Jutge cristía o moro no sospitós ahon no quedará sa voluntat requesta en lo punt que demanaba. Dat. a 22 de Setembre any 1418.

Estes dues cartes les porta Mosen Pere Benlloch en la segona part del Compendi que feu de lo qu'es conté en la ciutat d'Orihola, fins l'any 1523, que tinch manuscrit de má de l'autor, que no les posa sanceres, sino del mateix modo que jo a V. M. les he trameses. He procurat trasladarles ab tota fidelitat, menys dos noms que no he pogut llegir, per estar la lletra mal formada.

Volguera que foren del gust de V. M. y que serviren d'algo pera son *Diccionari* que m'alegraria saber quant s'estampa.

V. M. perdone ma franquea y estigas persuadit que l'estime y desije ser lo seu amich y aixi no s'oblide de manarme. Deu guart a V. M. los anys que desije. Orihola y Maig a 22 de 1763. B. L. M. de V. M.

son mes segur servidor,
F. Lluis Galiana.

Molt senyor meu, Carlos Ros.

Si la carta anteriormente copiada demuestra la competencia del P. Galiana y su conocimiento de los clásicos valencianos, más se reafirma tal juicio detallando y enumerando las obras que de su mano salieron, y confirmada queda la ligereza de Mayáns al calificarle de poco seso, ingrata é injusta correspondencia al afecto que el P. Galiana le dedicaba y del que consigna en su carta cuando refiriéndose á él le llama «mon verdader amich». De las obras escritas por Fr. Luis Galiana de que tengo noticia son estas:

1. La carta que queda transcripta anteriormente, fecha 22 de Mayo de 1763, que Carlos Ros insertó al principio de su *Diccionario Valenciano*, en la segunda edición impresa por Benito Monfort en el año 1764.

2. *La Perfecta Casada del Maestro Fr. Luis de León*, nuevamente ilustrada y corregida en esta vasta impresión por Fray Luis Galiana, Lector de Filosofía en el convento de Onteniente, Valencia. Salvador Fauli, 1765; se reimprime en Madrid por Antonio Espinosa en 1799. Ambas ediciones en 8.°

3. *Rondalla de Rondalles a imitació del Cuento de Cuentos de Don Francisco de Quevedo y de la Historia de Historias de Don Diego de Torres.* Composta per un curios apasionat de la Llengua Llemosina y treta a llum per Carlos Ros, Notari publich per Autoritat Apostólica y Real de esta molt Noble Isigne y Coronada Ciutat de Valencia. Valencia, Benito Monfort, 1768, en 8.°; se reimprime por el mismo Monfort en igual tamaño en los años 1776 y 1820 y en los semanarios valencianos *El Doctor Cudol* y *La Traca*.

4. *Commentarius de scriptis V. Fr. Ludovici Granatensi,*

procurante Joanne Baptista Munnozio Valentino, Doct. theologo. Valencia, José y Tomás de Orga, 1769, 4.°

Respecto á obras que dejó manuscritas, Fuster en su *Biblioteca Valenciana*, tomo 2.°, págs. 61-62, cita las siguientes:

5. *Memoria de los Varones señalados en virtud, letras y armas, naturales de la antigua, noble y leal villa de Onteniente*, un tomo en 4.°

6. *Cartas eruditas* á los primeros sujetos de este reino y de otros bien conocidos por la literatura.

7. *Tractatus de Phillobolia*, sive florum et ramorum sparsione in sacris et civilibus rebus usitatissima...

8. *Expostulatio cum atra Libitina* de interitu Stephani Sornosae solertis...

9. *Centones vitae humanae* miserias reserantes ex pluribus poetis concinnati et in 4 libros distributi.

10. *Disertación sobre una lápida del pueblo de Vivel*, en que se explican las costumbres que observaron los antiguos en erigir estatuas, edificar sepulcros, grabar inscripciones y otras cosas. Sigue á continuación:

Carta que escribió el Dr. Bernardo Ballester á Fr. Luis Galiana en el año 1760, sobre la anterior *Disertación*.

11. *Oración del Dulcísimo nombre de Jesús*, que dijo en Valencia Fr. Luis Galiana, cuando tenía diez y ocho años.

12. *Oración de los Santos Inocentes*, que dijo siendo colegial de Orihuela.

13. *Cartas* familiares y eruditas de Fr. Luis Galiana á Don Gregorio Mayáns con las respuestas de este sabio caballero.

14. *Vita D. Pauli Eremitae* ex Sancto Hieronymo desumpta et ad metricas leges concinnata.

15. *Ludi pueriles* sive carminae, quae subcissivis horis peregit usque ad annum suae aetatis sextum decimum.

16. *Onologio* o Historia de los Burros.

17. *Explicación de algunas máquinas de guerra*, especialmente de las que lleva Mosén Pedro Bellot en su Compendio de las notas de la Sala de Orihuela; á esta obra sigue:

Carta laudatoria del Dr. Agustín Sales, Cronista del Reino de

Valencia, al M. R. P. Lector F. Jerónimo Espuig sobre la obra antecedente.

18. *Carta* de Fr. Luis Galiana al Dr. Agustín Sales, en que se prueba ser el Manganell y Fonevol un mismo ingenio, y apuntamientos sobre el mismo asunto.

19. Fray Ludoviéi Galiana, Sacr Ord. Praedic. *Epistolae ad Bernardum Ballistarum.*

20. *Sermón del juicio universal*, compuesto y predicado por Fray Luis Galiana en el Colegio de Orihuela, año 1763.

21. *Oratio in pervigilio Natalis Jesu-Christi* habita in Patriarchali Collegio Orcelitano ejusdem ordinis.

22. Siete *Dedicatorias* que compuso y se publicaron en diferentes obras.

23. *Coloqui* graciós y entretengut, que ha pasat este matí entre el Aguilucho de Moltó y la Blanca del Marqués sobre la Procesó que es feu air dia 26 de Juliol de este any 1766 en la Villa de Ontinyent, 1.ª y 2.ª part.

24. *Explicación Histórico-fabulosa del libro de los espectáculos, de M. V. Marcial*, año 1764.

No citados por Fuster existen en la Biblioteca Universitaria de Valencia los dos siguientes manuscritos:

25. *Addiciones i Correcciones a los dos tomos de Escritores Valencianos del Doctor Vicente Ximeno*, empezadas por el Licenciado Fr. Luis Galiana de Onteniente i Proseguidas por Fr. Joseph Texidor.

26. *Tractatus de inscriptionibus antiquis*, duobus Tomis comprehensus. Auctore Fr. Ludovico Galiana, Fontinentano...

Y finalmente registraremos el manuscrito de Refranes Valencianos, que a continuación transcribimos:

27. *Refranes Valencianos*, recopilados por el P. Luis Galiana; manuscrito en papel existente en la Real Academia de la Historia, letra del siglo XVIII; 28 hojas sin foliar, son en blanco los folios; 3 en su totalidad, el 5 al recto, 9 al verso, así como el 10, el 11 y el 12, el 27 y el 28 en su totalidad. La caja de escritura es de diferentes tamaños, como corresponde á un cuaderno distribuído en partes por división alfabética, destinado

á la consignación diaria de los refranes de que se va teniendo conocimiento. Tamaño del cuaderno: 155 × 105 milímetros.

He de añadir para la debida identificación de este manuscrito que procede de los papeles del P. Fita, devueltos por los PP. de la Compañía de Jesús á la Academia de la Historia.

En el original que transcribo existen algunos refranes castellanos y reducidas equivalencias latinas; de unos y otras he prescindido, porque lo que á mi intento interesaba era dar á conocer lo que á Valencia se refería y reintegrar al P. Galiana en el lugar que su aplicación, estudio y talento merecían, que si Mayáns desconoció, fueron en cambio muy justamente alabados por el P. Teixidor en el siguiente soneto:

Publique ya el clarín dulci-sonoro
De la fama, lo dulce y arrogante
De este breve volumen, elegante
Y digno de esculpirse en tabla de oro;
Sea guardado como un gran tesoro,
Y como el más precioso diamante,
Para que el orbe aplauda en adelante
A su joven autor, á quien adoro;
Pues en sus tiernos años de tal modo
Nos da señales de su gran talento
En haber dado á luz aquesta obra,
Que me atrevo á decir que el mundo todo
No tiene en sí otro igual entendimiento,
Pues tal honor en tal edad se cobra.

Tan laudatorio juicio, que consiguió el Historiador de los monumentos valencianos en el manuscrito del libro de *Los Espectáculos de M. V. Marcial*, que el P. Galiana escribiera y queda registrado anteriormente, lo hago extensivo á los *Refranes Valencianos*, que de dicho autor publico.

Madrid y Julio, 11, 919.

VICENTE CASTAÑEDA.

Colección de refranes valencianos que disponía el P. L. Fr. Luis Galiana, Dominico.

Son de su mano (1).

A

Ama i señoria no volen compañia.
A Deu Madrit quet quedes sens gent dixia un sabater.
Ab tos majors no partixques peres, ni de burles ni de veres.
A Gorga, que es Purgatori de gosos.
Arc de S. Martí, la pluja está así y de vesprada la pluja es pasada.
Arreplegador de la cendra escampador de la farina.
Al gos ronyos tots la venten.
A qui no mata porc no se li dona llonganisa.
Animal bon menjador pera tot treballador.
Apres de la fosca nit amaneix lo dia clar.
Al pont son les azotades.
Amor de monja y pet de frare, tot es aire.
Arrós y bugada, foch de brasa.
Aigua sobre aigua, ni neteja, ni llava.
Acostat als bons y serás u dells.
A bou flac tot son mosques.
All crú y ví pur, passen lo port segur.
A carn de llop, dent de gos.
A canes honrades no hia portes tancades.
Al bon varó les terres agenes sa patria son.
Amors, dolors i diners, no poden estar secrets.
Aixi com preguntarás tal resposta trobarás.
Aná la negra al bañ i tingué que contar un añ.
Assi sastres hasta que vinguen homens.

---

(1) Respetamos en absoluto en la transcripción, la forma en que está escrita la obra.

A la vora del riu no fases niu.
A tots ajuda Deu, no al que sembra en terra mala.
Al Rei li falten ses hores.
A la ocasió la pinten calva.
Asó teniem i manjavem pá a soles.
Al molí y a la esposa sempre li falta alguna cosa.
Ab lo sens i la paciencia sadquirix la ciencia.
Adobanse va Juana y fila de mala gana.
Aigua calenta y veta apretada, sangria acertada.
A gos vell no hia, sus, sus.
A falta de pá bones son coques.
A bou vell, cencerro nou.
A cada porc vé el seu S. Martí.
A un traidor, dos alevosos.
Amic de sí; enemic de ningú.
Al que menja lo madur, fesli rocegar lo dur.
Arrós que fá el ventre grós.
Aon no ia cap, tot es cua.
A Juana se lan porten els Moros i ella no plora, no li sab molt mal ser mora.
A la que es pesada cosa, la persona melindrosa.

B

Bona casa, bona brasa.
Baix la manta, no hiá negra, ni blanca.
Beni Carló, gran olla y chic sermó.
Bosí per forsa es mal de angulir.
Bon cap per Alcalde
Bet será polst si el rabo es trenca
Bona vá la dança.
Benaja el pá, que es deixa vendre.
Blat comprat, ni coques, ni rollos, ni pá saonat.
Blat tardá, ni palla, ni grá.
Bescuit de moncha, cafís de forment.
Bon sermó tindrem si no es rebenta.
Bons dies, bones obres.

Bó es missar y casa guardar.
Bona vista vejam figues en Agost.
Bé canta Marta, despues de farta.
Beata, si el amor no u desvarata.
Ben volent o mal volent, de la dona sigues parent.
Bó es que la casa sapia a home.
Beure molt i anar dret, no pot ser.
Bé pots dir que las encontrada chilladora, ni una mosca que no oira.
Bona palla arrastres.
Basta esquilar, sin desollar.
Bé el poden deixar nadar sense caravaça.
Bonico es el chic.
Bou solt be es llepa.
Bon cor lleva la mitad de la por.
Bestia loca nunca es vella.
Bon dia fó, si hiá que menjar.
Bon saludador, bon bevedor.
Bones confiances i males cullites acaben les cases.
Bovo de Coria, que demanava un reñó per torna.
Bona escusa té el malalt, pixa el llit í diu que sua.

(Continuará).

EXCMO. SR. D. VICENTE VIGNAU Y BALLESTER

La historia académica de este ilustre Numerario, aunque siempre interesante para su biografía, no es bastante ni para reseñar todos sus títulos, toda su labor literaria y toda su representación personal en el Cuerpo, que, por su instituto, es el organizador y el custodio de los elementos documentarios que han reportado desde la mitad del siglo antecedente tantas necesarias rectificaciones á la historia patria, y ha descubierto y dado el relieve merecido á tantos nombres olvidados y que no se conocían, y á tantos hechos importantes que contribuyen con su testimonio justificado á completar la urdimbre de la Historia y la síntesis de los sucesos más trascendentales.

Desde muy á los principios de su ingreso en el Cuerpo facultativo de Archiveros-Bibliotecarios, Vignau comenzó á servir en la Real Academia de la Historia; pues en 1862, es decir, á los dos años de pertenecer al referido Cuerpo, siendo en él Ayudante, vino destinado á nuestro Archivo, del que era Jefe el inolvidable y eximio paleógrafo D. Manuel Goicoechea, bajo la Dirección académica del Bibliotecario perpetuo Ilmo. Sr. D. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe.

Habiendo pasado á otros destinos superiores y siendo Catedrático de la Escuela Superior de Diplomática, Auxiliar de la Comisión de Cortes de nuestra Academia, autor de innumerables trabajos históricos relativos á la Edad Media y Jefe del Archivo Histórico Nacional, y estando vacante la silla que ocupó

EXCMO. SR. D. VICENTE VIGNAU Y BALLESTER

Nació en Valencia el 7 de Junio de 1834. Murió en Madrid el 30 de Octubre de 1919.

con la Dirección de la Academia el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, en la sesión del 14 de Enero de 1898, á propuesta de los Sres. D. Fidel Fita, D. Antonio Rodríguez Villa, D. Antonio Sánchez Miguel y D. Juan Catalina García, fué propuesto para dicha vacante y elegido en el mismo mes. Tomó posesión de su plaza el 19 de Junio siguiente, leyendo un discurso, cuyo tema fué *El Archivo Histórico Nacional*, á que contestó el ya citado Sr. Rodríguez Villa, después de revisados é informados los dos por los Sres. D. Francisco Fernández y González y D. Víctor Balaguer.

El 23 de Septiembre siguiente, el Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, Director, le designó para formar parte de la Comisión de Arqueología, y el 13 de Mayo de 1910 lo incorporó á la Comisión de Cortes y Fueros. En 29 de Abril de 1912, por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Bienvenido Oliver y Esteller, se le encargó de continuar la publicación de las *Cortes de los antiguos Reinos de Aragón y Valencia y Principado de Cataluña*, labor que siguió desempeñando hasta el término de su vida.

En el Boletín de la Academia su nombre figuró, desde 1886, en un Informe dado por el Sr. D. Vicente de la Fuente sobre el *Cartulario de Eslonza* (Boletín, tomo IX, pág. 391). Posteriormente, y siendo ya Numerario, él informó á su vez sobre *Las crónicas generales de España*, del Sr. Menéndez Pidal; *Alfonso de Castro y la ciencia penal*, de D. Eloy Bullón; los *Sueldos barceloneses*, el *Archivo de la Chancillería de Valladolid*, *La paheria de Lérida*, los *Documentos de Colón de la Casa de Veragua*, el *Ducado de Cidi-Yahya* y sobre un premio de la *Fundación del Barón de Santa Cruz*.

Si á esto se reduce su actuación académica, en el concepto de su carrera profesional en el Cuerpo facultativo de Archiveros-Bibliotecarios ostenta títulos de mucha mayor importancia, que es necesario recordar ó aportar á lo menos aquí.

Antes de ingresar en él, en 1860, sus títulos profesionales eran los siguientes. Nacido en Valencia en 7 de Junio de 1834, casi niño comenzó á estudiar Latín y Humanidades en el Colegio de

Santo Tomás de Villanueva; en la misma ciudad, y en el mismo siguió la carrera de Teología, en cuya Facultad se doctoró. Trasladóse á Madrid en 1857, y, en la Universidad Central, cursó la carrera de Derecho, y, terminada, abrió bufete y la desempeñó durante cuatro años. Emprendió inmediatamente después los estudios de la Facultad de Filosofía y Letras, tomando sus títulos. En un período de treinta y seis meses, y obteniendo en la mayoría de las asignaturas los premios correspondientes á ellas, se doctoró en Medicina, siendo nombrado en 1880 Catedrático del Instituto y Hospital Homeopático de San José, de Madrid. Ya desde 1860 pertenecía al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y después de la publicación de una *Gramática del dialecto lemosín*, desde el año 1881 hasta la supresión de la Escuela Superior de Diplomática, desempeñó en la misma la Cátedra de Gramática histórico-comparada de las lenguas neo-latinas, pasando á la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en virtud de Real decreto de 20 de Julio de 1900, cuando se suprimió la referida Escuela. En la Universidad explicó, hasta su jubilación, en 1904, la Cátedra de Gramática de las lenguas romances.

Entretanto, en el Cuerpo de Archiveros desempeñó los cargos más distinguidos, como el de Secretario general del mismo, Secretario y Vocal de su Junta facultativa y Director del Archivo Histórico Nacional, en el que sucedió al Sr. D. Francisco González Vera, sucesor á su vez de D. Tomás Muñoz y Romero, pues aunque entre estos dos últimos la política deletérea de nuestros Gobiernos hizo pasar á D. José Sanz Pérez y al poeta dramático D. Luis de Eguilaz, estos nombres de todo punto intonsos en la esfera técnica de tan importante misión, sólo dejó la efímera estela de su respectiva respetabilidad personal, sin poder prestar servicios útiles á la Corporación ni al Instituto á cuyo frente fueron puestos.

Puede decirse, pues todos los testimonios documentados que existen lo comprueban, que tanto la fundación del Archivo General Central de Alcalá de Henares, por Real decreto de 17 de Julio de 1858, como la del Archivo Histórico Nacional, en 28 de

Mayo de 1866, y la del mismo Cuerpo facultativo que los organizaron y siguen sirviéndolos, fué casi exclusivamente debido á la ilustrada cuanto persistente iniciativa de la Real Academia de la Historia, desde que en 1850, por Real orden de 18 de Agosto, se mandó por el Ministerio de Hacienda entregar á nuestro Cuerpo los documentos de las Ordenes monásticas suprimidas y que existían en deplorable abandono y confusión en la antigua Dirección de fincas y bienes del Estado. La Academia alojó en su propia residencia tan enorme masa de diplomas en pergaminos y de papel en legajos. En su propia residencia, aunque tan reducida, se abrieron las primeras cátedras del mismo Cuerpo facultativo. Y en su propia residencia, aunque tan estrechada por todo su natural movimiento orgánico más el que de estos hechos surgió, los nuevos alumnos, discípulos entusiastas de Muñoz y Romero y de Tró y Ortolano, comenzaron aquellos trabajos inmortales que en Vignau se significan por sus dos clásicos libros, el *Cartulario de Eslonza* y el *Indice de documentos del Monasterio de Sahagún*. El primero de ellos, el *Cartulario de Eslonza*, trascribe 227 escrituras de donaciones, testamentos, compras, arrendamientos, sentencias, permutas, transacciones y demás actos jurídicos desde el año 912 (siglo x) hasta el de 1399 (siglo xiv), en cuyos textos, escritos en un latín que entraña y refleja las varias fases por las que ha pasado desde su infancia nuestro romance, se hallan apuntados muchos hechos históricos que permanecían ignorados. Los documentos descritos del Archivo del Monasterio de Sahagún llegan al número de 2.533, y al publicarlos Vignau lo senriqueció con un copiosísimo *Glosario* y un *Diccionario geográfico*, al que añadió un plano del territorio que abarcaba la jurisdicción de dicho Monasterio. No hay que ponderar aquí el juicio que estos trabajos han merecido á la crítica docta de nacionales y extranjeros, ni los servicios de gran utilidad que han prestado á la ciencia histórica.

Esta labor, tan profunda y escrupulosamente hecha, no fué en su carrera mas que el principio de otras monografías y artículos de que inundó en sus tres distintas épocas la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, el *Museo Español de Antigüedades*, la

Academia y nuestro BOLETÍN. Las monografías históricas de Vignau en la Revista del Cuerpo facultativo ascienden á 90, de las cuales 69 publicó en la primera época de dicha publicación y 21 en la tercera, debida casi exclusivamente á su iniciativa y su constancia.

La primera época de la Revista alcanza del año 1871 al 1875; la segunda época, sumamente efímera, es del año 1883, y la tercera del de 1886, sin que desde entonces haya tenido interrupción hasta ahora. Los trabajos de Vignau correspondientes á la primera, ó son de organización ó puramente técnicos. Ya en 1871 especificaba en uno de estos artículos *Los Fondos del Archivo Histórico Nacional*, ó designaba los *Trabajos para su nueva instalación*, ó hacía llamamientos á otros Archivos, como los *parroquiales*, cuya importancia histórica ponía de relieve, ó mostraba su erudición en materia numismática en artículos como el de los *Denarios* ó el de los *Morabitis cerimis*, ó daba á conocer en materia bibliográfica el *Inventario de la Reina de Aragón Doña María* y el *del Duque de Calabria*, ó hacía constar el destino del *Archivo de Uclés* al *Histórico Nacional;* pero en la tercer época, jefe ya de este Archivo y empleado en su completa reorganización y aumento, cada año y aun cada semestre daba en la Revista el pormenor de sus ingresos, siendo tantos los que con su diligencia obtuvo en el tiempo en que lo dirigió, que de 3.000 legajos que lo constituían al tomar posesión de aquel empleo, llegó á reunir más de 159.000, trasportando á él para este efecto la parte histórica del General Central de Alcalá de Henares, los del Ministerio de Gracia y Justicia y parte del de Estado hasta 1801, los del Consejo de Estado y Tribunal Supremo de Justicia, la documentación de los antiguos Consejos de Castilla, Hacienda, Cruzada é Indias; el Histórico de Toledo y el del Consejo de Órdenes, los de las Órdenes monásticas suprimidas y demás de carácter histórico que aun existían en los de las Delegaciones provinciales de Hacienda y los recibidos en 1897, después de la pérdida de nuestras Colonias, de Cuba, Puerto Rico y Filipinas. De algunos de estos nuevos fondos sacó para la Revista monografías y artículos tan interesantes como el *Dia-*

rio de los sucesos que tuvieron lugar en Madrid desde 29 de Julio á 6 de Agosto de 1670; la *Correspondencia autógrafa de Carlos IV con el Emperador Napoleón*, en el año 1805; varios *Documentos referentes á D. Leandro Fernández de Moratín;* la *Correspondencia de Felipe IV con el Abad de Poblet*; los *Papeles referentes á la muerte de Felipe V*, y *á la Coronación de Fernando VI;* el *Inventario de los bienes que dejó al morir al Monasterio de Santas Creus Perris de Austris*; las *Cartas del P. Felipe Scio de San Miguel desde Portugal á la Princesa de Asturias* (María Luisa de Parma) y al *Conde de Floridablanca*, y otras colecciones análogas y del mismo aprecio; bien que en esta labor la de mayor alcance es la que se refiere á la publicación del *Indice de pruebas de los Caballeros que han vestido el hábito de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, en colaboración con nuestro ilustre Director, el Excmo. Sr. Marqués de Laurencín; *El de los Caballeros de la insigne Orden española de Carlos III*; *El de los papeles de la Junta Central Gubernativa del Reino y del Consejo de Regencia* y el *Catálogo de las causas contra la fe seguidas ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición.*

Las notas bibliográficas insertas en el Boletín no tienen número; la *Biblioteca catalana*, de Aguiló y Fuster; las *Casas de Estudio de Valencia,* de Vives y Sierra; el *Diccionario militar*, de Almirante; los *Moriscos españoles y su expulsión,* de Danvila y Collado y de Barrachina Pascual; las *Lecciones sumarias de Psicología,* de Giner de los Ríos (D. Francisco); *La primer vuelta al mundo*, de Llorens y Asensio, son trabajos de este género; y otra multitud que en obsequio á la brevedad no se citan aquí.

Tal fué el bagaje literario y tales los títulos de honor que en su carrera brillante supo conquistar con su trabajo asiduo, su estudio perseverante y su constancia en todo el ilustre compañero que la Academia ha perdido y por tantos conceptos difícil de reemplazar.

Juan Férez de Guzmán y Gallo.

VARIEDADES

I

CARTAS DE DON PRÓSPERO BOFARULL

SOBRE ARREGLO DEL REAL Y GENERAL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN

Excmo. Sr.: La relación de las tareas de esta oficina de mi cargo en el discurso de un año de tanta agitación como el presente, que tengo el honor de elevar á manos de V. E., ofrece una época de las más delicadas y de mayores apuros en que pueden verse los Archivos; ya sea que se atienda sólo á su conservación, ó ya á la clase de trabajo de sus dependientes, en el análisis y coordinación de documentos, que siendo substancialmente literaria, requiere aquel grado de calma y tranquilidad que no se ha gozado en un año de tan extraordinarios acaecimientos.

Pasaré, sin embargo, señor excelentísimo, á describir en este parte reglamentario, con toda la exactitud, orden y claridad que permita la escasez de mis luces, el celo con que esta oficina ha procurado llenar el interesante objeto de su instituto; y la benigna acogida que S. M. ha dispensado en los nueve precedentes años de mi encargo á otras tareas de menor importancia en circunstancias menos espinosas, me promete la satisfacción de que recibirá con algún agrado la noticia de la conservación y ulteriores progresos del Archivo más precioso y antiguo de su Real Corona.

Los que ha hecho este año el establecimiento en la grandiosa obra de la traslación é inventario de la inmensa serie de escrituras sueltas sobre pergamino á que di principio en 1814, y que en mi último parte de 15 de Diciembre de 1822 dexé en el número 1.964 de la colección peculiar del reinado del Sr. D. Jaime I,

se halla hoy en el núm. 2.017 de la misma; y si bien la corta diferencia numérica de 52 que tan sólo resulta se presenta tenue y de corta consideración respecto de otros años, debo advertir á V. E. que sobre ser dichas 52 escrituras de un volumen extraordinario y de difícil y entretenida descifración, se agrega á esto que la oficina se ha visto precisada á interrumpir esta tarea para atender á otras de mayor consecuencia y premura.

Tal graduará, en mi concepto, la superior ilustración de V. E., el primer tomo del nuevo repertorio é inventario de registros de este Archivo, cuya copia acompaño, fruto de diez años de preparaciones, obra la más descuidada y necesaria para el establecimiento, y tributo, por fin, el más debido á la confianza de Su Majestad, á quien tiene esta oficina el honor de consagrarla. La advertencia preliminar que he puesto en las primeras páginas de este volumen me dispensa la obligación en que su falta me constituiría de manifestar á V. E. el tiempo en que ya el Sr. D. Fernando III de Aragón, VI de Castilla, ordenó que se diese principio á este inventario; los remiendos, encuadernación, foliación, rotulatas, certificaciones y demás operaciones entretenidas que han precedido; el método que en su ejecución se ha guardado, y cuanto, por fin, he creído oportuno advertir para su perfecta inteligencia y manejo. Necesitaba, señor excelentísimo, la ejecución de esta ardua empresa, según digo con la franqueza que me caracteriza, una mano más diestra que la mía y circunstancias más favorables que las pasadas; pero el arrojo de haberla embestido con tan débiles fuerzas y la esperanza de que mis sucesores podrán perfeccionarla algún día, me promete el premio de la indulgencia, á que sólo aspira mi buen deseo.

Este mismo me ha conducido también al examen y clasificación de una multitud de papeles sueltos y antiguos que existen en la 4.ª sala de este Archivo, y á entresacar de ellos muchos millares de cartas, tratados y otros documentos diplomáticos originales, castellanos y latinos, árabes, lemosines y aun griegos y hebreos, con los que he enriquecido extraordinariamente la colección cronológica de cartas del tiempo de los Monarcas de Aragón, cuyo arreglo é importancia emprendí y manifesté en

mi parte de 10 de Diciembre de 1817; por manera, que esta colección, que en aquel año se componía sólo de 90 legajos en folio arreglados cronológicamente, se extiende hoy hasta el núm. 152, que ofrecen á miles piezas significativas, las más singulares y curiosas para ilustración de nuestras historias. Al trabajo substancial del examen y arreglo cronológico de esta preciosa colección se agrega el material de haber mandado formar á todos estos legajos unas bolsas ó carteras de buen pergamino forradas de cartón para su mayor consistencia, que al paso que presentan el volumen agradable á la vista, preservan los documentos que encierran del polvo, humedad é insectos, enemigos capitales de estos establecimientos.

Haré mérito asimismo en este lugar de otra tarea no menos digna de la atención de V. E., cual es la del alfabeto á que se refiere mi último parte, y ha continuado la oficina, para facilitar más y más sus investigaciones, á los abultados índices de los registros 12, 13, 14, 15 y 16 del reinado del Sr. Don Jaime 1.°, así como á los de conclusiones civiles de la antigua Cancillería, desde el año 1515 á 1522, inclusive; y no omitiré, finalmente, manifestar á V. E. que el examen y arreglo de los 55 registros que enriquecen el interregno del Sr. Don Juan 2.°, pertenecientes á los gobiernos intrusos del Príncipe Carlos de Viana, Renato de Anjón y Pedro de Portugal, que tantos disturbios produjeron en la antigua Corona de Aragón, y que por lo mismo se hacen tan interesantes, son fruto igualmente de las ocupaciones del presente año.

Si bien que sólo por vía de consulta elevé á manos de V. E., en 10 del corriente, mi exposición, dirigida á que se sirva manifestarme la soberana voluntad en orden á la parte diplomática é histórica entresacada de algunos Archivos de los Conventos y Monasterios que se decían suprimidos en esta provincia, y depositada en el establecimiento á instancia de la Real Academia de la Historia, no puedo aquí pasar por alto el importantísimo y extraordinario servicio que ha hecho la oficina, no sólo en haber salvado esta preciosa parte de unos Archivos que los más han sido saqueados y reducidos á una absoluta nulidad y desorden

por el abandono con que se han mirado, sí que también por haberlos arreglado y conservado durante el Sitio de esta plaza á la par de los mismos diplomas que pertenecen á la Real Corona de S. M., á fin de que, según fuese algún día su soberana resolución, pudiesen devolverse á las corporaciones interesadas, ó agregarse á este establecimiento para su mayor riqueza, como se practicó á principios del siglo XIII con los papeles de los extinguidos templarios. Los expedientes de inventario de núm. I al 4 que acompaño, al paso que justifican las existencias de esta clase, darán á V. E. una noticia cabal de esta tarea y de la formalidad y celo con que ha procedido la oficina. Sobre todo, el Catálogo del núm. 1.° de los Códices manuscritos del Real Monasterio de Santa María de Ripoll, digno no por ser mío, sino por la noticia que da de unas obras, las más antiguas, originales y raras que acaso se conocen, de ocupar la atención de V. E. y el examen de la Real Academia de la Historia; ha consumido muchas horas, que he consagrado gustoso á una tarea tan penosa como útil.

Miro también acreedoras á ocupar su lugar en este parte las muchas que ha necesitado la oficina para cerrar y verificar uno por uno los mil y quinientos á mil y seiscientos registros que resultan remendados, encuadernados, foliados y rotulados desde que S. M. me confió la dirección de este establecimiento, pues he juzgado necesaria esta formalidad y sello de la fe pública de que me hallo revestido, tanto para evitar los fraudes que pueden cometerse desglosando ó añadiendo folios á los registros, cuanto por ser el número de dichos folios parte integrante del nuevo inventario, no menos que la noticia del año de la encuadernación, que se expresa en todas estas certificaciones.

Pasaré, empero, por alto, señor excelentísimo, las que he librado en este aciago año á instancia de parte, y los informes, noticias y demás de curso ordinario en una oficina tan enlazada con los tribunales, autoridades y corporaciones literarias de dentro y fuera de esta ciudad; y entraré en el detall de las materiales fatigas dirigidas á la conservación de ese interesantísimo establecimiento. Apenas los ejércitos aliados de S. M. Cristianísima se presenta-

ron al frente de esta plaza, vi el inminente riesgo en que se hallaba el Real Archivo si la obstinación en defenderle daba margen á las operaciones militares y asoladoras consiguientes en tales casos. Traté, pues, de tomar la precaución que dictaba la prudencia en lance para mí tan apurado, y habiendo mandado limpiar y reconocer por el Arquitecto las dos piezas subterráneas á prueba de bomba, suspendiendo la oficina toda otra tarea, se ocupó exclusivamente en trasladar y depositar en ellas, baxo el método que fixé en la instrucción y expediente que acompaño á V. E. de núm. 5, los 20 volúmenes, cien mil escrituras hechas en pergamino y demás papeles de que se compone en el día este Archivo, que, sin embargo de estar calculado su peso á unas nueve mil arrobas, fué trasladado de las piezas altas á las bajas en sólo el discurso de ocho días por los dependientes y sin otro auxilio que el de dos mozos de confianza para las fatigas más extraordinarias. Finalmente, desvanecidos los recelos y disipados los riesgos con la entrada y ocupación de la plaza por las tropas aliadas, ha sido colocado otra vez el Archivo en las salas y estancias altas en que antes se hallaba, con igual rapidez y método, y sin que haya sufrido la más mínima alteración, menoscabo ni desorden; antes al contrario, ha logrado con esta grande y extraordinaria operación el beneficio de una limpieza, la más extremada. Dígnese V. E. enterarse de los pormenores que ofrece este expediente, y poner en noticia del Rey N. S. para su satisfacción el resultado de una faena tan penosa y necesaria como recomendable por el celo con que la han desempeñado los laboriosos oficiales 1.°, 2.° y 4.°

No han sido menores los apuros en que se ha visto este año el establecimiento por la privación absoluta de las asignaciones que le señala el Reglamento, y cuya falta hubiera paralizado enteramente todos sus trabajos á no haberse podido subvenir de los cortos fondos del residuo del Real Sello, que en unión con el señor Regente de esta Audiencia pudimos oportunamente salvar de las gestiones del Jefe político de esta Provincia, y que se han invertido á beneficio del Real Archivo en los términos que manifiesta la copia núm. 6 que acompaño del expediente original

que obra en esta oficina. Así que, después de socorridas todas las necesidades, resultan este año remendados, encuadernados, foliados y rotulados por los maestros libreros destinados á este objeto 273 registros de los más maltratados, formadas las 152 carteras para la colección de cartas originales del tiempo de los Monarcas de Aragón, de que he hecho mérito anteriormente, y, finalmente, ha podido legajarse de nuevo con papel de marquilla del de mayor consistencia con buenas cintas de sujeción la serie de procesos y papeles del extinguido Consejo de Aragón, que se compone de 333 volúmenes de un tamaño extraordinario, sin otras composturas y remiendos de menor importancia, pero de absoluta necesidad para la conservación y arreglo de estos preciosos é interesantísimos documentos.

Falta sólo manifestar á V. E. para completa noticia de todas las operaciones de la oficina en el discurso del año, que he ingresado en este Real Archivo de mi cargo, por vía de depósito y con la correspondiente formalidad de inventario, nueve cajones de papeles y documentos de la extinguida Jefatura política, Diputación é Intendencia de la provincia de Gerona, que tendré á disposición de las autoridades legítimas á quienes interesan; y al recordar en este momento, señor excelentísimo, la dichosa época del primer Ministerio de V. E., en que este establecimiento logró providencias que, sin lisonja, le han elevado al floreciente estado en que se halla, no puedo menos de esperar que la acreditada ilustración de V. E. continuará dispensándole su protección poderosa y los auspicios á que le hacen acreedor su respetable antigüedad é importancia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona y Diciembre, 24 de 1823.

Excmo. Sr.:
PRÓSPERO DE BOFARULL.

Excmo. Sr. Marqués de Casa Irujo, primer Secretario de Estado y del despacho Universal del mismo, etc., etc.

(Archivo de la Academia.)

(Continuará.)

ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

durante el primer semestre del año 1919

REGALOS DE IMPRESOS

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO

Bonilla y San Martín (Ilmo. Sr. D. Adolfo). «Revista Crítica Hispano-Americana», publicada por A. Bonilla y San Martín. Tomo IV. Núms. 3-4. Madrid, 1918.—Tomo V. Núms. 1-4. Madrid, 1919.

Laurencín (Excmo. Sr. Marqués de). «Artículos varios». Volumen III. Madrid, 1919.

«Los Almirantes de Aragón. Datos para su cronología». Madrid, 1919.

Mélida (Ilmo. Sr. D. José Ramón). Museo Arqueológico Nacional. «Adquisiciones en 1917. Notas descriptivas». Madrid, 1918.

Salvador y Barrera (Excmo. y Rvdo. Sr. Dr. D. José M.ª). «San Vicente Ferrer. Carta pastoral que el Excmo. y Reverendísimo Sr. Dr. D. José M.ª Salvador y Barrera, Arzobispo de Valencia, dirige á sus diocesanos con motivo del V centenario de la muerte de San Vicente Ferrer». Valencia, 1919.

Villa-Urrutia (Excmo. Sr. Marqués de). «El Palacio Barberini. Recuerdos de España en Roma». Madrid, 1918.

DE ACADÉMICOS HONORARIOS

Cebrián (D. Juan C.) «El término, América latina», por Aurelio M. Espinosa. (Traducción de Felipe M. de Setién).

«Importance of Spanish to the American Cetizen». Ey John D. Fitz-Gerald. New York, 1918.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES

Arco (Sr. D. Ricardo del). «Dos grandes coleccionistas aragoneses de antaño (Lastanosa y Carderera)». Madrid, 1919. (Remite dos ejemplares).

Bauer y Landauer (Sr. D. Ignacio). «Encenias de la devotissima hermita y nuevo Santuario de la Madre de Dios de la Fuencisla: y ſolemniſsimas fieſtas, que en la tranſlaciô desſta ſantiſsima imagen hizo la antiquiſsima y muy noble Cuidad de Segouia poro nueue dias continuos, escritas por el Licenciado Simon Diaz y Frias, hijo de la propia Ciudad. Dirigidas á don Antonio de Idiaguez Manrique, Obiſspo de Segouia, y del Conſejo de ſu Mageſtad». con priuilegio. En Valladolid, por Iuan Godinez de Millis. Año 1614.

«Souvenir de Moscou. Sacre de Seurs Majestés l'Empereur et l'Impératrice de Russie». (Album con 34 fotografías, 47 × 59 centímetros).

Cabeza de León (D. Salvador). «La Universidad de Santiago y D. Ramón de la Sagra». Santiago, 1919.

Campoy, Pbro. (Sr. D. José M.ª). «Cisneros. Su personalidad como Religioso y Prelado». Totana, 1918.

Canella y Secades (Sr. D. Fermín). XII Centenario de Covadonga. «Discurso leído en la Excma. Diputación Provincial de Oviedo ante SS. MM. los Reyes de España Don Alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia el día 9 de Septiembre de 1918». Madrid, 1917.

Carreras y Cande (Sr. D. Francisco). «Miscelánea histórica catalana». Serie II. Barcelona, 1918.

Castro López (Sr. Don Manuel). «Almanaque Gallego para 1919». Buenos Aires, 1918.

Coll y Toste (Sr. Dr. D. Cayetano). «Boletín Histórico de Puerto Rico». Publicación bimestral. San Juan de Puerto Rico. Año V. Número 6. Noviembre y Diciembre de 1918. Año VI. Número 1. Enero y Febrero de 1919.

Cotarelo y Valledor (Sr. D. Armando). «Los cristianos españoles ante la invasión musulmana». Santiago, 1919.

Cotrina y Ferrer (Sr. D. José). «El españolismo de Menorca en las obras de Ramiss», publicado en el tomo XIV. Cuaderno III de la *Revista de Menorca*, correspondiente á Marzo de 1919.

Fabo (Rvdo. P. Fr. P.) «Historia de Marcilla». Madrid, 1918.

«Historia del Convento de Marcilla». Monachil, 1919.

Hernández Sánz (Sr. D. Francisco). «Velada necrológica celebrada por el Ateneo de Mahón, el día 12 de Febrero de 1919, en honor del Dr. D. Juan Ramis y Ramis, primer historiógrafo menorquín, en el primer centenario de su muerte». Publicado en la *Revista de Menorca* Año XXIII. Cuaderno III. Marzo 1919.

Larrinoa (Sr. D. Pedro de). «Comunidades de Castilla y Guerra en Euskeria 1520-24. (Una colección diplomática)». Bilbao, 1919.

Martínez Morás (Sr. D. Fernando). «Instituto de Estudios Gallegos. La lengua gallega». La Coruña, 1918.

Méndez Gaite, Presbítero (Sr. D. Ramón). «Patria y Regionalismo». Madrid, 1918.

Meseguer y Costa, Arzobispo de Granada (Excmo. é Ilmo. señor D. José). «¿Quo vadis? Recuerdos de un viaje á Roma y de un glorioso Centenario». Granada, 1917.

«Solemnidad religiosa en honor del Sacerdocio Católico. El Arzobispo de Granada al venerable Clero, dignísimas Autoridades, respetable Familias Religiosas y amados fieles de la Archidiócesis». Granada, 1918.

«Recuerdo de la Peregrinación Granadina á Zaragoza y Lourdes en 1908». Granada, 1809.

«Recuerdo de la inauguración del título de Basílica Menor y consagración de la iglesia de la Inmaculada Concepción de María Santísima y San Juan de Dios de Granada». Granada, 1917.

«Exhortación Pastoral sobre la propagación de la Fe». Granada, 1916.

«Pastoral. Las venganzas de Dios. Acentos penitentes por el Arzobispo de Granada en la Cuaresma de 1917». Granada, 1917.

«La palabra de Dios y la palabra del hombre. Estudio sobre sus muchos derechos y deberes». Granada, 1908.

«Homenaje al R. P. Francisco Suárez, Doctor Eximio, ornamento de España, honra y prez de Granada, lustre de la Compañía de Jesús, teólogo y jurisconsulto eminente, apologuista conspicuo, genio inmortal de la Ciencia, gran polígrafo, talento enciclopédico de primer orden, místico sublime, en el tercer centenario de su muerte». Forma parte del homenaje de la *Gaceta del Sur* de Granada, con motivo del tercer centenario de su muerte». Granada, 1918.

Naval (Rvdo. P. Francisco). «Curso de Teología ascética y mística.» Segunda edición, corregida y aumentada. Madrid, 1919.

Polanco Romero (Sr. D. José). «Historia de España». Tomo I. Madrid, 1918.

Paris (Mr. Pierre). «Exploration archéologique de Bolonia (province de Cadix)». Publicado por los Sres. Pierre Paris y G. Bonsor en el tome XX. Núm. 2 del *Bulletin Hispanique*, correspondiente á Abril-Junio de 1918.

Pérez Jiménez (Sr. Dr. D. Nicolás). «Fábulas». Prólogo del excelentísimo Sr. D. Víctor Balaguer. Barcelona, 1888.

«Historia general de la Comarca de la Serena y particular de la Villa de Cabeza del Buey. Muñoz Torrero y su época». Badajoz, 1888.

«Estudio físico, médico y social de la Comarca de la Serena en general y de la Villa de Cabeza del Buey en particular». Badajoz, 1888.

«Problemas de toxicología e hidrología médica.» Madrid. 1888.

«Historia general de la Comarca de la Serena. Perfiles biográficos: Quintana, Ayala, Moreno Nieto, Balmaseda y Jiménez». Badajoz, 1899.

«Termas de San Hilario. Estudio físico-clínico hidrológico». Barcelona, 1892.

«Memoria de las Termas de Fuencaliente». Premiada por el Real Consejo de Sanidad con el premio de primera clase. Madrid, 1912.

«Historia del Estado de Capilla». Cáceres, 1906.

«Mis impresiones. Poesía». Córdoba, 1914.

Quadra Salcedo (Sr. D. Fernando de la). «Las bellezas bilbaínas en el siglo XIX». Bilbao, 1919.

Quintero Atauri (Sr. D. Pelayo). «Cádiz pintoresco. Colección de retratos del Museo de Bellas Artes de Cádiz». Texto del Director del Museo, Pelayo Quintero Atauri. Fotograbados de M. Iglesias. Cádiz, 1919.

Ramírez de Arellano (Sr. D. Rafael). «El Mesón del Sevillano. Toledo, 1919.

«Historia de Córdoba». Tomo III. Ciudad Real, 1918.

Saderra y Mata (Sr. D. Joseph). «El Prat de les Indianes». Olot, 1910.

«Exposició bibliografica de la Premsa Olotina del 6 al 13 de Septembre de 1914. Catàleg». Olot, 1914.

«El Rey D. Martín d'Aragó y la Vila d'Olot». Olot, 1912.

Ressenya historica de Santuari de Ntra. Sra. del Tura», Olot, 1905.

Ramellet á María Inmaculada en son Any Jubilar: 1904-1905». Olot, 1905.

XXII Certamen Literari-Artistich d'Olot-1911». Olot, 1912.

«XXIV Certamen Literari-Artistich d'Olot». Olot, 1913.

«XXV Certamen Literari-Artistich d'Olot». Olot, 1914.

«El Deber». Semanario católico. Olot. Año VII. Núm. 349. 5 de Septembre de 1903.—Any XIX. Núm. 954. 27 de Març de 1915.—Núm. 984. 23 d'Octobre de 1915.—Núm. 1.102. 26 Gener de 1918 (*El Deber*, setmanari de Olot, que fervorosament sent l'amor a sa terra, homenatja, amb aquest fascicle al patrici Oloti, en Francese Monsalvatj i Fossas...)

«Biblioteca de *El Deber*. Notas históricas de Olot». Tomo I, II y III. Olot, 1899-1914.

Sánchez Albornoz Menduiña (Sr. D. Claudio). «Reivindicación histórica de Castilla». Valladolid, 1919.

Santa Teresa (Rvdo. P. Silverio de). «Biblioteca Mística Carmelitana. Obras de Santa Teresa de Jesús». Tomo v. *Las Fundaciones*. Burgos, 1918.

Serrano y Sanz (Sr. D. Mauuel). «Discursos leídos en la Real Academia de Bellas Artes de San Luis de Zaragoza el día 28 de Mayo de 1916 en la recepción de D. Manuel Serrano y Sanz». Zaragoza, 1919.

Solar y Taboada (Sr. D. Antonio del). «Don Eugenio Escobar Prieto, Deán de la S. I. C. de Plasencia. Apuntes de su vida». Badajoz, 1916.

Tramoyeres Blasco (Sr. D. Luis). «Archivo de Arte Valenciano». Año IV. Número único. Enero-Diciembre, 1918.

Walls y Merino (Sr. D. Manuel). «Panamá Canal Record. Expropiaciones de propiedades particulares en la Zona del Canal de Panamá». Balboa Heights, C. Z., October 24, 1917.

DE CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Barreto (Sr. José María). «Sin Réplica (cartas diplomáticas)». La Paz (Bolivia), 1919.

Blanco Fombona (Sr. D. Rufino). «Biblioteca Ayacucho. Cartas de Sucre al Libertador (1820-1826)». Tomo I (1820-1826). Madrid, 1919.—Tomo II y último. Madrid, 1919.

«Vida del Libertador Simón Bolivar», por Felipe Larrazabal. Prólogo y notas de R. Blanco Fombona. Tomo II. Madrid, 1918.

Dornellas (Sr. Affonso de). «Historia e Genealogia. Desenhos do mesmo auctor». III volume. Lisboa, MCMXV.

«Affonso de Dornellas-Descrição e razão da Festa de Homenagem em sua honra levada a efeito no dia 23 de Dzembro de 1917 por un grupo de amigos e admiradores da sua grande obra de benemerência e heroicidade, posta ao serviço da *Sociedade Portuguesa da Cruz Vermelha*», por Mario João Paulo Freire. Lisboa, 1918.

Bibliotheca de Historia e de Genealogia organizada por Affon-

so de Dornellas. I. «Historia de la Ciudad de Ceuta, sus sucesos militares y políticos; memorias de sus santos y prelados y elogios de sus capitanes generales, escripta em 1648 por J. Jeronimo de Mascarenhas», publicada por ordem da Academia das Sciências de Lisboa. Lisboa, MCMXVIII.

Fitz-Geràld (Sr. Johan D.) «Hispania». A *Quartely Journal* devoted to the interests of Teachers of Spanish, and published by the American Association of Teachers of Spanish. Stanford University, California. Volume I. Number 4. December, 1918.

«Unit colletion for translation to accompany Elementary Spanish Prose Book», by Lawrence A. Wilkins, A. M. New York, 1919.

«Spanish in the High Schools a Handbook of Methods», by Lawzence A. Wilkins A. M. New York, 1919.

«The Hispanic Series-Advanced Spanish Composition and Conversation», by Aurelio M. Espinosa. New York, 1917.

«La Conjuración de Venecia. Año de 1310». Drama en cinco actos y en prosa por Francisco Martínez de la Rosa. Eaited with introduction, notes, and vocabulary by Arthur L. Owen, A. M. New York, 1917.

«Importance of Spanih to the American litizen». Chicago, 1918.

«Elementos de Español-Am Elementary Spanish Grammar for Schools and Colleges», by Julian Moreno-Lacalle. New York, 1918.

«Elementary Spanish-American reader», by Eduardo Bergé-Soler. New York, 1918.

«The fuhdamentals of Spanish. grammar», by Alice Huntington Bushee. New York, 1917.

«Elementary Spanish reader», by Aurelio M. Espinosa. New York, 1918.

«Importance of Spanish to the Americam Citizen. New York, 1919.

Frankowski (Sr. Eugeniusz). «As cangas e jugos portugueses de jungir os bois pelo cachaço». Lisboa, 1916.

«La lucha entre el hombre y los espíritus malos por la posesión de la tierra y su usufructo». Madrid, 1916.

«Hórreos y palafitos de la Península Ibérica». Madrid, 1918.

«Real Sociedad española de Historia Natural. Extracto de la sesión del día 3 de Octubre de 1917». Madrid, 1917.

«Los signos quemados y esquilados sobre los animales de tiro de la Península Ibérica». Madrid, 1916.

«Terra Portguesa». Revista ilustrada de Arqueología artística y Etnografía. Lisboa. Anno III. Nos 25-26. Agosto e Setembro de 1918.

García Kohly (Sr. D. Mario). «Franklin», por M. Mignet, Miembro de la Academia Francesa. Traducción y Prólogo de Mario García Kohly, ex miembro de la Cámara de Representantes y actual Ministro Plenipotenciario de Cuba en España. Madrid, 1919.

Momer Sans (Sr. Ricardo). «La fiesta hispanoamericana. Discurso en la Escuela Argentina Modelo (12 de Octubre de 1918)». Buenos Aires, 1918.

«La Vita è un Sogno de Arturo Farinelli». Buenos Aires, 1918.

Pasquier (Mr. Felix). «Vente du chateau de Castelviel de Rosanès en 1023, par Berenger, Comte de Barcelone d'après la charte originale. Texte. Fac-similé. Commentaire». Toulouse, 1918.

Romero de Terreros y Vinent, Marqués de San Francisco (señor D. Manuel). «Monografías Mexicanas de Arte. Residencias Coloniales de México». México, MCMXVIII.

«El estilo epistolar en la Nueva España». Discurso leído por su autor D. M. Romero Terreros y Vinent, Marqués de San Francisco, en su recepción de Individuos de Número de la Academia Mejicana, el 22 de Abril de 1919.

«La capilla del Cerrito de Guadalupe», apuntamientos históricos recogidos y ordenados por el Presbítero Jesús García Gutiérrez. Méjico, 1914.

«El Venerable Padre Juan González», por Jesús García Gutiérrez. Publicado en el *Boletín* de la *Sociedad Mexicana de*

Geografía y Estadística. Tomo VII, núm. 8. Mayo y Abril de 1918.

«El Mensajero Mariano». México. Tomo II. Núms. 6-7. Abril-Mayo 1919.

«La Rosa de Tepeyac». México. Año I. Núm. I. Mayo 12 de 1915.

«Torneos, mascaradas y fiestas reales en la Nueva España». México, 1918.

Salas (Sr Carlos I.) «Pedro Martir de Angleria. Estudio biográfico-bibliográfico». Córdoba (Argentina), 1917.

Tavera-Acosta (Sr. B.) «Páginas Historiales». Ciudad-Bolivar, 1919.

Villanueva (Sr. Carlos A.) «Historia y Diplomacia. Napoleón y la Independencia de América». París, 1911.

«Resumen de la Historia general de América». París, 1912.

«Historia de la República Argentina». Tomos I y II. París, 1912.

«Groupement des Universités et Grandes Écoles de France pour les relations avec l'Amérique latine. La Diplomatie française dans l'Amérique latine». Núm. II. Vénézuela. Número III. Nouvelle Grenade. París, 1918.

Zeballos (Sr. Estanislao S.) «La Nationalité au point de vue de la Législation comparée et du Droit privé humain. Conférences faites à la Faculté de Droit et des Sciences sociales de l'Université de Buenos-Aires et publiées par ordre de ladite Faculté par E.-S. Zeballos, Professeur à l'Université de Buenos Aires». Tome troisième. Dénationalisation (première partie). París, 1916.

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

Dirección General de Aduanas. Madrid. «Resúmenes mensuales de la Estadística del Comercio exterior de España». Números 347 y 348. Octubre-Noviembre de los años 1916, 1917 y 1918.—Núm. 349. Diciembre de los años 1916 1917 y 1918.—Núm. 350. Enero de los años 1917, 1918. Núm. 351. Febrero de los años 1917, 1918 y 1919.

«Estadística del impuesto de transportes por mar y á la entrada y salida por las fronteras». Segundo y tercer trimestre de 1918.—Tercer trimestre de 1918. (Repetido.)

«Producción y circulación de azúcares, achicoria, alcohol y cerveza en el tercer trimestre de 1918. Madrid, 1919.

Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid. «Anuario del Observatorio de Madrid para 1919». Madrid, 1918.

Dirección General de Obras Públicas. «Estadística de las Obras Públicas de España. Carreteras y caminos vecinales. Situación en 1.° de Enero de 1917 y datos y gastos de explotación correspondientes á 1912, 1913, 1914, 1915 y 1916». Madrid, 1919.

Ministerio de la Gobernación. Inspecciones generales de Sanidad. «Boletín mensual de Estadística demográfico-sanitaria». Núms. 6-8. Junio-Agosto de 1918.—Núms. 9 y 10. Septiembre-Octubre de 1919.

Ministerio de Gracia y Justicia. Dirección General de Prisiones. «Estadística Penitenciaria. Año de 1914». Madrid, 1918.

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Embajada Argentina. Madrid. «Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino. Correspondencia de la ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España. Documentos del Archivo de Indias. (Cartas del Cabildo. Memoriales presentados en la Corte por los procuradores, apoderados y enviados especiales de la ciudad). Publicación dirigida por D. Roberto Levillier. Tomo II. Prólogo de D. Rafael Altamira. 1615-1635». Madrid, 1918.

Estadística Municipal de la ciudad de Buenos Aires. «Boletín». Año XXXII. Núms. 9-12. Septiembre-Diciembre de 1918.

Ministerio de Industrias de la República Oriental del Uruguay. «Revista». Montevideo. Año VI. Núms. 41-42. Octubre-Diciembre de 1918.—Año VII. Núms. 43-44. Enero-Febrero de 1919.

Ministerio de Instrucción Pública. Montevideo. «Memoria correspondiente al período Noviembre de 1916 á Febrero de 1918, presentada á la H. Asamblea general por el doctor D. Rodolfo Mezzera». Montevideo, 1918.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. Montevideo. «Boletín». Año VI. Núms. 11-12. Noviembre-Diciembre de 1918.—Año VII. Núms. 1-3. Enero-Marzo de 1919.

«H. Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay». Montevideo, 1918.

Oficina de Estadística Comercial de la República Oriental del Uruguay. Montevideo. «Comercio exterior de la República Oriental del Uruguay (Comercio especial): Año 1916». Montevideo, 1918.

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes de la República de Cuba. «Revista de Bellas Artes». Publicación trimestral. La Habana. Año I. Vol. I. Núm. 2. Abril-Junio 1918.

«Revista de Instrucción Pública». Año I. Vol I. Núm. 5. Septiembre-Octubre 1919.

DEL DEPÓSITO DE LIBROS DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

«La Ilustración Española y Americana». Revista universal enciclopédica de Bellas Artes, Ciencias, Literatura, Actualidades y Turismo. Madrid. Año LXII. Núm. 47-48. Diciembre de 1918.—Año LXIII. Núm. 1-22. Enero-Junio de 1919.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES

Arxiv Municipal de la Ciutat de Barcelona. «Col lecció de Documents històrics inèdits. Manual de Novells Ardits vulgarment apel-lat Dietari de l'Antich Consell Barceloni». Volum setze que comprèn el volum original XXXI^è (13 Octubre 1652-30 Novembre 1658). Publicat per acord i a despeses de l'Excmo. Ajuntament Constitucional. Barcelona, 1918.

Asociación de antiguos Alumnos del Colegio de la Inmaculada. Gijón. «Solemne velada conmemorativa de la Coronación canónica de la Santina y del XII Centenario de la Batalla de Covadonga». Número extraordinario. Núm. v. Junio, 1919.

Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón. «Revista de Menorca». Año XXII. Quinta época. Tomo XIII. Cuaderno XII. Diciembre, 1918.—Año XXIII. Tomo XIV. Cuadernos I-V. Enero-Mayo de 1919.

Ateneo de Tortosa. «La Zuda». Boletín del Ateneo. Año VI. Número 70. Diciembre de 1918.—Núms. 71-74. Enero-Abril de 1919.

Ayuntamiento de Madrid. «Sesión solemne celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de la M. N. y M. H. Villa de Madrid, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, con asistencia de los Sres. Representantes, Diplomáticos y Consulares de las naciones Hispanoamericanas y otras diversas Representaciones oficiales el día 12 de Octubre de 1918, para conmemorar la Fiesta de la Raza». Madrid, 1919.

Biblioteca y Archivo de la Parroquia de San Pedro de Olite (Navarra). «Inventario del Archivo y fundación, Reglamento y Catálogo de la Biblioteca en la Parroquia de San Pedro de Olite (Navarra)». Barcelona, 1919.

Cámara de Comercio de la Provincia de Madrid. «Boletín Oficial». Madrid. Año XI. Núm. 11. Noviembre de 1918.—Año XII. Núms. 1-5. Enero-Mayo de 1919.

Cámara Oficial Española de Comercio. Buenos Aires. «Boletín». Cuarta época. Núm. 48. Abril de 1919.

Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona. «Butlletí». Any XXVIII. Núms. 281-287. Juny-Desembre de 1918.

Centre Excursionista de la Comarca de Bages. Manrésa. «Butlletí». Any XIII. Núms. 70-71. Gener-Desembre, 1917. Any XIV. Núm. 72. Janer-Juny, 1917.

Centro Aragonés. Barcelona. «Boletín». Año XI. Núm. 128. 1.° de Abril, 1919.

Centro de Cultura Hispanoamericana. Madrid. «Cultura Hispanoamericana». Madrid. Año VIII. Núm. 77. 15 de Abril de 1919.

Centro de Cultura Valenciana. «Noticia biográfica del Director de número Dr. D. Juan Luis Martín Mengod», por J. Gil y Calpe. Valencia, 1919.

Centro del Ejército y de la Armada. «Sociedad de Naciones y fuerzas Militares». Conferencia pronunciada en la noche del sábado 15 de Febrero de 1919 por el Excmo. Sr. D. Antonio Maura y Montaner.

«El Ejército y la Armada y la cultura nacional». Conferencia pronunciada el sábado 22 de Febrero de 1919 por el Excelentísimo Sr. D. José Marvá y Mayer. Madrid, 1919.

«Conferencia pronunciada el sábado 8 de Marzo de 1919 por el Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera». Madrid, 1919.

«La Rendición de la Armada Alemana á los Aliados». Conferencia pronunciada el sábado 22 de Marzo de 1919 por el Almirante Marqués de Pilares. Madrid, 1919.

«Las enseñanzas técnicas en el Ejército». Conferencia pronunciada el sábado 22 de Marzo de 1919 por el Excelentísimo Sr. D. José Rodríguez Carracido.

«La crisis de las ideas en los fundamentos del Ejército». Conferencia pronunciada por el Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá Zamora el día 12 de Abril de 1919. Madrid, 1919.

«Las Instituciones Militares en la Edad presente». Conferencia pronunciada por el Excmo. Sr. D. Federico Madariaga, General de división, el día 19 de Abril de 1919.

«Impresiones de una mujer en el frente Oriental de la guerra europea». Conferencia leída el 25 de Abril de 1919 por la Excma Sra. D.ª Sofía Casanova.

«La misión educativa del Ejército». Conferencia pronunciada por el Excmo. Sr. D. Antonio Royo Vilanova.

«Biblioteca: Memoria correspondiente al año 1918, redactada por el Bibliotecario D. Manuel Antolín Becerro, y Suplemento al Catálogo general de 1917». Madrid, 1919.

Centro de Estudios Americanistas de Sevilla. «Boletín». Año V. Núm. 21. Diciembre de 1918.—Año VI. Núms. 22-25. Enero-Abril de 1919.

Centro de la Unión Ibero-Americana en Vizcaya. «El libro es-

pañol en América». Informe que emite el Centro de la Unión Ibero-Americana en Vizcaya sobre el comercio de libros en el extranjero, particularmente en América, y respecto á la creación, en Bilbao, de la Empresa *Ambos Mundos*, editorial y de importación y exportación de librería. Bilbao, 1919.

Círculo de la Unión Mercantil é Industrial. Madrid. «Memoria presentada por la Junta de gobierno á la General ordinaria de señores Socios el día 19 de Febrero de 1919». Madrid, 1919.

Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra. Pamplona. «Boletín». Segunda época. Año 1918. Tomo IX. Núm. 36. Cuarto trimestre de 1918.—Tomo X. Num. 37. Primer trimestre, 1919.—Número 38. Segundo trimestre de 1919.

Comisión de Monumentos de Vizcaya. Bilbao. «Boletín». Tomo VII. Año VII. Enero-Marzo de 1918.

Comisión protectora de la Producción Nacional. Madrid. «Memoria reglamentaria: Primer tomo. Texto. Estadísticas. Año 1918». Madrid, 1919.

«Memoria reglamentaria». Segundo tomo. Anexos (documentos, mociones y ponencias). Año 1918. Madrid, 1919.

Compañía General de Tabacos de Filipinas. Barcelona. «Colección general de documentos relativos á las Islas Filipinas, existentes en el Archivo de Indias de Sevilla». Tomo II. 1915. Ejemplar núm. 497.

Depósito de la Guerra. Madrid. «Anuario Militar de España». Año 1919.

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Madrid. «Anuario: Curso de 1917-1918». Madrid, 1919.

Escuela Superior de Arquitectura de Madrid. «Biblioteca de la Escuela de Arquitectura de Madrid. Catálogo del donativo de Cebrián». Madrid, 1917.

Estado Mayor Central del Ejército. Madrid. «La guerra y su preparación». Año III. Núm. 12. Diciembre, 1918.—Año IV. Núms. 1-5. Enero-Mayo de 1919.

«Extracto de organización militar de España.» 1.° de Mayo de 1919.

Facultad de Derecho y Museo Laboratorio Jurídico de la Universidad de Madrid. «Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales». Madrid. Año II. Núm. 5.

Federación española de productores, comerciantes y amigos del libro. «Bibliografía Española». Repertorio quincenal de la producción del libro. Madrid. Año XIX. Núms. 1-12. Enero-Junio de 1919.

Institución Libre de Enseñanza. Madrid. «Boletín». Año XLII. Núm. 705. 31 de Diciembre de 1918.—Año XLIII. Números 706-710. Enero-Mayo de 1919.

Instituto General y Técnico de Burgos. «Memoria acerca de su estado en el curso académico de 1917 á 1918», por el Doctor D. Eloy García de Quevedo y Concellón, Catedrático numerario y Secretario del Establecimiento. Burgos, 1918.

Instituto General y Técnico de Navarra. «Memoria acerca del estado del Instituto General y Técnico de Navarra durante el curso académico de 1916 á 1917, leída el día 1.° de Octubre de este último año en la solemne apertura del curso de 1917 á 1918», por D. Pedro de la Puente y Mansfield, Catedrático y Secretario del mismo Instituto. Pamplona, 1918.

Instituto General y Técnico de Valencia. «Memoria del curso académico de 1917 á 1918». Valencia, 1919.

Instituto Geológico de España. «Boletín». Tomo XXXIX. Tomo XIX. Segunda serie. Madrid, 1918.

Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas. Centro de Estudios Históricos. Madrid. «Revista de Filología Española». Tomo V. Cuaderno 4.° Octubre-Diciembre de 1918.—Tomo VI. Cuaderno 1.° Enero-Marzo de 1919.

«Curso de vacaciones para extranjeros (8.° año)». Madrid, 1919.

«Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares». Madrid, 1818.

«La escultura funeraria en España: provincias de Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara», por Ricardo de Orueta. Madrid, 1919.

«Instituciones patronales de previsión en los Estados Unidos», por Federico López Valencia. Madrid, 1918.

«Viajes de Benjamín de Tudela, 1160-1173». Por primera vez traducidos al castellano, con introducción, aparato crítico, anotaciones y tres mapas, por Ignacio González Llubera. Madrid, 1918.

Junta central de Colonización y Repoblación interior. Madrid. «Boletín». Año I. Núm. 1. Primer trimestre de 1919.

Junta de Ciéncies Naturals de Barcelona. «Musei Barcinonensis Scientiarum Naturalium Opera». Series Zoológica. IV. Instruccions per als recollectors d'Insectes, per Ignasí de Sagarra, Conservador de Zoología del Museu de Ciéncies Naturals. Barcelona, 1918.

Junta Consultiva de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. Madrid. «Informe del Excmo. Sr. D. Basilio Paraíso, Vicepresidente de la Junta Consultiva de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, á la Comisión encargada de estudiar la constitución de una Sociedad de las Naciones, y la participación de España en la misma». Madrid, 1919.

Junta Directiva del Fomento del Trabajo Nacional. Barcelona. «Memoria correspondiente al ejercicio próximo pasado de 1918». Barcelona. 1919.

Juntas de Iconografía Nacional. «Retratos del Museo del Prado», por J. Allende-Salazar y F. J. Sánchez Cantón. Madrid, 1919.

Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Madrid. «Excavaciones de Numancia». Memoria que de los trabajos realizados en 1916 y 1917 presenta el Presidente de la Comisión ejecutiva de dichas excavaciones D. José Ramón Mélida. Madrid, 1918.

«Excavaciones en Cala d'Hort (Ibiza)». Memoria de los resultados obtenidos en las excavaciones y exploraciones practicadas en el año 1917, redactada por D. Carlos Román y Ferrer. Madrid, 1918.

«Excavaciones de la Cueva del Segre». Memoria de los resultados obtenidos en las excavaciones practicadas en el

año 1917, redactada por D. Juan Serra y Vilaró. Madrid, 1918.

Liga Africanista Española. Madrid. «Manifiesto. El problema de Marruecos. Contra asechanzas intolerables».

Liga Marítima Española. Madrid. «Boletín Oficial».—Año XVIII. Núm. 111. Noviembre-Diciembre de 1918.—Año XIX. Números 112-113. Enero-Abril de 1919.

«Vida Marítima». Organo de propaganda de la Liga Marítima Española. Madrid. Año XVII. Núm. 612. Diciembre de 1918. Núms. 613-628. Enero-Junio de 1919.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. «Memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid correspondiente al año 1918». Madrid, 1919.

Museo Provincial de Bellas Artes de Cádiz. «Boletín». Año I. Núm. 1. 1919.

Museo Provincial de Bellas Artes de Zaragoza. «Boletín». Año III. Núm. 3. Enero de 1919.

Museo Laboratorio Jurídico de la Universidad de Madrid. «Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales». Organo de la Facultad de Derecho y del Museo. Laboratorio Jurídico, Director, Rafael de Ureña y Smenjaud, Decano de la Facultad de Derecho. Año I. Núm. 4. Madrid, MCMXVIII.

Museo Pedagógico Nacional. Madrid. «La preparación de los Maestros», por Lorenzo Luzuriaga, Inspector agregado al Museo. Madrid, 1918.

Observatorio del Ebro. Tortosa. «Ibérica». Año V. Núm. 258. 28 de Diciembre de 1918.—Año VI. Núms. 250-283. Enero-Junio de 1919.

Real Ateneo de Vitoria. «Ateneo». Cuarta época. Año VI. Número 63. Diciembre de 1918.—Año VII. Núm. 64-68. Enero-Mayo de 1919.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. «Boletín». Madrid. Tercera época. Año XII. Núm. 47. 30 de Septiembre de 1918.—Núm. 48. 31 de Diciembre de 1918.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid. «Revista». Tomo XVI. Primero de la segunda serie.

Núms. 7-9. Enero-Marzo de 1918.—Núms. 10-12. Abril-Junio de 1919.—Tomo XVII. Segundo de la segunda serie. Núms. 1-6. Agosto-Diciembre de 1919.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. «El trabajo manual en las reglas monásticas». Discurso leído en el acto de su recepción por el Excmo. Sr. D. Luis Redonet y López Dóriga el día 19 de Enero de 1919. Madrid, 1919.

«Apuntes para la Historia jurídica del cultivo de la Ganadería en España». Memoria premiada en el décimonono concurso especial sobre Derecho consuetudinario y Economía popular (año 1916), escrita por D. Tomás Costa Martínez. Madrid, 1918.

«La organización económica nacional». Discurso leído en el acto de su recepción por el Excmo. Sr. D. Luis Marichalar y Monreal, Vizconde de Eza, y contestación del Excelentísimo Sr. D. Eduardo Sanz y Escartín, Conde de Lizarraga, Académico de número, el día 13 de Abril de 1919. Madrid.

«La Prerrogativa Regia y la Reforma constitucional». Discurso leído por el Sr. D. José Manuel Pedregal, y contestación del Excmo. Sr. D. Amós Salvador, Académico de número, el día 4 de Mayo de 1919. Madrid.

«Proceso del sindicalismo revolucionario». Discurso leído en el acto de su recepción por D. Julio Puyol y Alonso, y contestación de D. Adolfo Bonilla y San Martín, Académico de número, el día 11 de Mayo de 1919. Madrid.

«El ciclo de las sociedades políticas: formación, conservación y disolución». Discurso leído en el acto de su recepción por el Excmo. Sr. D. Manuel de Burgos y Mazo, y contestación del Ilmo. Sr. D. Adolfo Bonilla y San Martín, Académico de número, el día 22 de Diciembre de 1918. Madrid, 1918.

Real Academia Española. «Boletín». Madrid. Año V. Tomo V. Cuaderno XXV. Diciembre de 1918.—Tomo VI. Cuaderno XXVI. Febrero de 1919.—Cuaderno XXVII. Abril de 1919.

«La escatología musulmana en la *Divina Comedia*». Discurso

leído en el acto de su recepción por D. Miguel Asín Palacios, y contestación de D. Julián Ribera Tarragó, el día 26 de Enero de 1919. Madrid, 1919.

«Obras de Lope de Vega», publicadas por la Real Academia Española. (Nueva edición). Obras dramáticas. Tomo v. Madrid, 1918.

Real Academia Gallega. Coruña. «Boletín». Año xiv. Núms. 128-129. Enero-Febrero de 1919.

«Diccionario Gallego-Castellano». Cuaderno ii. Coruña, 1919. Cuaderno xii. Coruña, 1919.

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. «Memoria leída ante la Junta de gobierno el día 30 de Noviembre de 1918 por su Bibliotecario el Académico Profesor D. Francisco Soler y Pérez». Madrid, 1919.

Real Academia Nacional de Medicina. «Anales». Tomo xxxviii. Cuaderno iv. 31 de Diciembre de 1918.—Tomo xxxix. Cuaderno i. 30 de Marzo de 1919.

«Discurso leído en la solemne sesión inaugural del año 1919, celebrada el 26 de Enero de dicho año en la Real Academia Nacional de Medicina, por el Ilmo. Sr. Dr. D. Ramón Jiménez y García, Académico de número». Madrid, 1919.

«Memoria leída en la solemne sesión inaugural del año 1919, celebrada el 26 de Enero de dicho año en la Real Academia Nacional de Medicina, por su Secretario perpetuo el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Iglesias y Díaz». Madrid, 1919.

Real Academia Sevillana de Buenas Letras. «Boletín». Año ii. Tomo ii. Cuaderno viii. Diciembre de 1918.—Año iii. Tomo iii. Cuaderno ix. Marzo de 1919.

Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. «Conclusiones relativas á la situación político-económica de España en los actuales momentos é intensificación del trabajo». Madrid, 1918.

«Exposición leída en el Senado por el Presidente de la Sociedad, D. Manuel Molina y Molina, acerca de la labor realizada por la Corporación en el último quinquenio». Madrid, 1918.

«Curso de 1918 á 1919. Estudios de la Sociedad acerca de cuestiones urgentes». Madrid, 1918.

Discursos leídos en la Junta general extraordinaria celebrada en 22 de Junio de 1918 en memoria del Excmo. Sr. D. Rafael María de Labra». Madrid.

«El impuesto de utilidades sobre la riqueza mobiliaria. Necesidad de su reforma en sentido justo y equitativo». Memoria presentada á la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, por D. Fernando Martínez Piñeiro, Secretario de la Sección de Intereses Económicos. *Dictámen* de D. Juan Martínez Añíbarro, Presidente de la Sección. *Réplica al mismo* y conclusiones aprobadas por la Sociedad como resumen del Debate». Madrid, 1918.

«Discursos leídos por el Ilmo. Sr. D. Faustino Prieto y Pazos y el Excmo. Sr. D. Manuel Molina y Molina en memoria del Ilmo. Sr. D. José Úbeda y Correal, Secretario general que fué de la Sociedad». Madrid, 1919.

Real Sociedad Geográfica. Madrid. «Boletín». Tomo LX. Cuarto trimestre de 1918.—Tomo LXI. Primer trimestre de 1919.

«Revista de Geografía colonial y mercantil». (Organo oficial de la Sección Colonial del Ministerio de Estado). Tomo XV. Núm. 12. Diciembre de 1918.—Tomo XVI. Núms. 1-5. Enero-Mayo de 1919.

Sociedad Castellana de Excursiones. Valladolid. «Castilla artística é histórica». Boletín de la Sociedad. Año XVI. Números 191-192. Noviembre-Diciembre de 1918.

Sociedad Central de Arquitectos. «Arquitectura». Madrid. Año I. Núms. 4-8. Agosto-Diciembre de 1918.—Año II. Núms. 9-12. Enero-Abril de 1919.

Sociedad Cordobesa de Arqueología y Excursiones. «Boletín». Año II. Núm. 2. Enero-Febrero de 1919.

Sociedad de Estudios Almerienses. Almería. «Revista». Tomo IX. Cuadernos II-XII. Febrero-Diciembre de 1918.—Tomo X. Cuaderno I. Enero de 1919.

Sociedad Peñalara. Madrid. «Peñalara». Revista de Alpinismo. Año VI. Núm. 64. Abril de 1919.

Societat Arqueológica Luliana. Palma. «Bolletí». Any XXXIV. Tome XVII. Nº 458. Desembre de 1918.—Nºs 459-463. Gener-Maig de 1919.

Teatro Lírico Nacional. Madrid. «Moción elevada al Excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes por el primer Congreso Artístico celebrado en Madrid».

«Actualidad Musical». Artículo publicado en la Revista Hispanoamericana.

Unión Iberoamericana. Madrid. «Memoria correspondiente al año 1918». Enero, 1919.

Universidad Central. «Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1918 á 1919 por el Dr. D. Arturo de Redondo y Carranceja, Catedrático de la Facultad de Medicina». Madrid, 1918. (Remite dos ejemplares.)

«Memoria Estadística correspondiente al curso de 1916 á 1917». Madrid, 1917.

«Distrito Universitario de Madrid. Censo electoral para 1919.»

Universidad Literaria de Valencia. «La enseñanza de la Historia en la Universidad española y su reforma posible». Discurso inaugural del año académico de 1918 á 1919, por José Deleito y Piñuela, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras. Valencia, 1918.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS.

Academia Nacional de Historia. Bogotá. «Boletín de Historia y Antigüedades». Año XII. Núms. 134 y 135. Marzo-Junio de 1918.—Núm. 136. Diciembre de 1918, y 137. Enero de 1919.

Academia Nacional de la Historia. Caracas. «Discurso de recepción de Andrés F. Ponte, como individuo de número, el 9 de Mayo de 1919». Caracas, 1919.

Académie des Inscriptions et Belles Lettres. Paris. «Comptes rendus des séances de l'année 1918». Bulletin de Septembre-Octobre.

Académie Royale des Sciences et des Lettres de Danemark. Copenhague. «Bulletin». Juin 1917. Mai 1918.

«Mémoires». 7me série. Tome III. Numéro 3. Copenhague. 1918.

American Catholic Historical Society of Philadelphia. «Records» Vol. XXIX. N.º 4. December, 1918.—Vol. XXX. Num. 1. March, 1919.

American Jewish Historical Society. Baltimore. «Publications». Number 26, 1918.

American Philosophical Society. Philadelphia. «Proceedings». Vol. LVII. N.º 6. 1918.

Antiquarischen Gesellschaft. Zürich. «Mitteilungen». Band. XXVIII Heft 4. 1619.

Archivo General Administrativo. Montevideo. «Revista ó colección de documentos para servir al estudio de la Historia de la República Oriental del Uruguay, patrocinada por el Gobierno y dirigida por el Director del Archivo Ange. G. Costa. Vol. VIII (anexo al vol. IV). Montevideo, 1918.

Archivo Nacional. Habana. «Boletín». Publicación bimestrall Año XVII. Núms. 2-6. Marzo-Diciembre 1918.

Asociación Patriótica Argentina. Barcelona. «La Argentina». Revista mensual ilustrada. Año III. Núm. 23. Mayo de 1919.

Biblioteca Municipal de Guayaquil. (Ecuador). «Boletín». Tomo IV. Núms. 75-77. Agosto-Diciembre de 1918.

Biblioteca Nacional de Honduras. Tegucigalpa. «Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras. Públicas y Agricultura, presentada al Congreso Nacional: 1916-1917». Tegucigalpa, 1918.

«Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, presentada al Congreso Nacional: 1916-1917». Tegucigalpa, 1918.

«La Enseñanza Primaria». Tegucigalpa. Año VI. Núm. 41. Año de 1918.

Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze. «Bollettino delle Pubblicazione italiane ricente per diritto y Stampa». Nos 209-

210. Settembre-Dicembre. 1918.—N.os 211-214. Gennaio-Aprile 1919.

Bibliotheca Philologica Batava. Lugduni-Batavorum. «Mnemosyne». Nova series. Volumen quadragesimum septimum. Pars I. Lipsiæ, 1919.—Pars II. Lipsiæ, 1919.

Bibliotéque de l'École de Hautes Études Hispaniques. Bordeaux. «Inventaire des monuments sculptés pré-chrétiens de la Péninsule ibérique». Première partie: *Lusitanie Conventus Emeritensis*, par Raymond Lantier, membre de l'École de Hautes Études Hispaniques. LXIII planches par J. Devillard. Bordeaux, 1918.

Casino Español. Centro de la Colonia española de Cienfuegos. (Cuba). «Por el idioma español. Carta-exposición á un Comité de profesores de la Universidad de Berna». Cienfuegos (Cuba), 1919.

Centro de Estudiantes de Medicina. Quito. «Revista». Publicación mensual. Quito. Año II. Núms. 3-4. Enero-Febrero de 1919.

Centro de Estudios Históricos de la República de Colombia. Manizales. «Archivo Historial». Año I. Núms. 3-5. Octubre-Diciembre 1918.—Núms. 6-7. Enero-Febrero 1919.

Centro de Historia de Cartagena de Indias. «Boletín Historial». Año I-IV. Núms. 1 á 36. Mayo de 1915 á Abril de 1918. Forman tres volúmenes encuadernados en rústica.

Comisión Editora de las «Obras de la Avellaneda». Habana. «Obras de la Avellaneda. Edición Nacional del Centenario. Tomo III: *Obras dramáticas*. Tomo IV: *Novelas y leyendas*». Habana, 1914.

Dropsie College for Hebrew and Cognate Learning in the City of Philadelphia. «The Jewish Quarterly Review». New series. Vol. IX. N.os 3 and 4. January and April, 1919.

Escuela Naval de La Punta. Perú. «Revista de Marina». La Punta. Año IV. Núm. 2. Marzo y Abril de 1919.

Estado Mayor del Ejército de Colombia. Bogotá. «Memorial». Publicación mensual editada bajo la dirección del Departamento de Historia. Bogotá. Año VIII. Núms. 74-78. Agosto-

Diciembre de 1918.—Año IX. Núms. 79-81. Enero-Marzo de 1919.

Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires. «Documentos para la Historia Argentina». Tomo IX. Administración edilicia de la ciudad de Buenos Aires (1776-1805). Buenos Aires, 1918. (Remite dos ejemplares).

Faculté des Lettres d'Aix. «Annales». Tome VI. Nos 3-4. Juillet-Décembre 1912.—Tome VII. Nos 1-2. Janvier-Juin de 1913.—Tome IX. Nos 1-4. Janvier-Décembre 1915

«Annales». Nouvelle Série. Nos 1 et 2. Marseille, 1918.

«Annales». Tome VI. Nos 3-4. Juillet-Décembre 1912.—Tome VII. Nos 1-4. Janvier-Décembre 1913.—Tome VIII. Nos 1-4. Janvier-Décembre 1914.—Tome X. Nos 1-2. Avril-Juin 1916.

Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi. «Revue des Études Anciennes». Bordeaux. XLe année: Tome XX. No 4. Octobre-Décembre 1918.—Tome XXI. Nos 1-3. Janvier-Septembre 1919.

«Bulletin Italien». LXe année. Tome XVIII. Nos 3-4. Juillet-Décembre 1918.

«Bulletin Hispanique». XLIe année. Tome XXI. Nos 1-2. Janvier-Juin 1919.

Faculty of Political Science of Columbia University. New York. «Political Science Quarterly». Vol. XXXIII. Number 4. December 1918.—Vol. XXXIV. Number 1. March 1919.

Instituto do Ceará Brasil. «Revista trimensal». Ceará. Fortaleza. Tomo XXXII. Anno XXXII. 1.°, 2.°, 3.° e 4.° trimestres, 1918.

Instituto Smithsoniano de Wáshington. «Smithsonian Miscellaneous Collections». Vol. LXVIII. Numbers 9-12.—Vol. LXIX. Numbers 2-8. Wáshington, 1918.

«Report on the progress and condition of the United States National Museum fo the year ending». June, 30, 1918.

Kgl. Danske Videnskabernes Selskab. Kobenhavn. «Historisk-filologiske Meddelelser». I-II 1-7. Kobenhavn, 1918.

K. Vitterhets Historie och Antikvitets Akademien. Stockholm. «Fornvännen» Årgången, 11. Stockholm, 1919.

R. Deputazione Veneta di Storia Patria. «Nuovo Archivio Veneto». Periodico storico trimestrale. Nuova serie. Nos 111-112. Luglio-Dicembre 1918.

R. Società Romana di Storia Patria. «Archivio». Roma. Vol. XLI. Fasc. 1-4, 1918.

Royal Historical Society. London. «Transactions». Fourth Series. Vol. I, 1918.

Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. «Origen y patria de Cristóbal Colón. Crítica de sus fuentes históricas», por Rómulo D. Carbia, Miembro de la Sección de Historia y Director de la Biblioteca de la Facultad. Buenos Aires, 1918.

Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes de la República de Cuba. «Revista de Instrucción Pública». La Habana. Año I. Vol. I. Num. 4. Julio-Agosto 1918.

Sociedad Económica de Amigos del País. Habana. «Revista Bimestre Cubána». Vol. XIII. Núms. 4-5. Julio-Octubre 1918.

Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos. Quito. «Boletín». Año I. Núm. 3. Octubre-Noviembre de 1918. Año II. Núm. 4. Enero-Febrero de 1919.

Sociedad Geográfica de Lima. «Boletín». Tomo XXXIII. Trimestre cuarto. Diciembre de 1917. Tomo XXXIV. Trimestre primero. Diciembre de 1918.

Sociedad Geográfica Sucre. «Boletín». Revista mensual de Historia, Geografía y Estadística. Tomo XVIII. Núms. 206-208. Cuarto trimestre de 1918.

Sociedad Jurídico Literaria. Quito. «Revista». Nueva Serie. Tomo XXI. Núms. 62-67. Julio-Diciembre de 1918.

Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. México. «Boletín». Quinta época. Tomo VII. Núms. 7-9. Enero-Junio 1918.

Sociedade de Geographia de Lisboa. «Boletim». 36ª Serie. Números 1-6. Janeiro a Junho 1918.

Società di Storia, Arte, Archeología per la Provincia di Alessandria. «Rivista». Anno II (XXVII). Fasc. VIII. Octobre-Dicembre 1918.

Società di Storia Patria. Napoli. «Archivio Storico per le pro-

vince Napoletane». Nuova serie. Anno IV. Fasc. I II. Dicembre 1918.

Società Storica Lombarda. Milano. «Archivio Storico Lombardo». Pubblicazione trimestrale. Serie quinta. Anno XLV. Fasciolo III-IV. 25 Gennaio 1919.

Société des Antiquaires de l'Ouest. Poitiers. «Bulletin». Deuxième-troixième trimestres de 1918.

Société Asiatique. Paris. «Journal Asiatique». Recueil de Mémoires et de notices relatifs aux études orientales. Onzième série. Tome XI. N° 3. Mai-Juin 1918.

Société de Géographie et d'Archéologie d'Oran. «Bulletin trimestriel». Oran. XLIe année. Tome XXXVIII. Fascicules CL-CLI. (1er-4me trimestres). Mars-Decembre 1918.

Societé Historique Algerienne. Alger. «Revue Africaine». Cinquante-neuvième année. N°s 296-297. 3me et 4me trimestres 1918. Soixantième année. N° 298. 1er trimestre 1919.

Société de Linguistique de Paris. «Mémoires». Tome dix-neuvième. Sixième fascicule. Paris, 1916.

Société Nationale des Antiquaires de France. «Bulletin». Publicatión trimestrielle. 2me-3me trimestres 1917.

«Memoires». Huitième serie. Tome cinquième. 1915-1918. Paris, 1918.

Société Suisse d'Héraldique. «Archives Héraldiques Suisses». Tome XXXII. N°s 2-4. Zürich, 1918. Tome XXXIII. N° 1. Zürich, 1919.

The Historical Society of Pennsylvania. Philadelphia. «The Pennsylvania Magazine of History and Biography». Published. Quarterly. Vol. XLII. N°s 167-168. July October 1918. Volume XLIII. N°s 169-170. January April 1919.

The Jewish Theological Seminary of America. New York. «The Jewish Theological Seminary Past and Future». New York. 1919.

The School of Oriental Studies. London Institutions. «Bulletin». 1918.

Universidad de Cartagena (Colombia). «Revista Universitaria». Año III. Núms. 14-17. Julio de 1918.

Universidad Central. Quito. (República del Ecuador). «Anales». Año v. Núms. 69-71. Junio-Agosto de 1918.

Universidad de Honduras. Tegucigalpa. «La Enseñanza Primaria». Publicación mensual. Organo de la Dirección General de Instrucción Primaria. Año vi. Núm. 41. Octubre 1918.

Universidad Mayor de San Marcos. Lima. «Revista Universitaria». Año xiii. Vol. ii. Tercer y cuarto trimestre de 1918.

Universidad Nacional de México. «Boletín». Órgano del Departamento Universitario y de Bellas Artes. Tomo i. Núm. 2. Noviembre de 1918.

Universidad de Uppsala. Kyrkohistorisk Årsskrift», utgifven af Herman Lundström ✠. Sjuttonde Årgången, 1916. Adertonde Årgången, 1917. Nitonde Årgången, 1918.

«Bref och skrifvelser af och till Carl von Limée». Första afdelningen del vii. Uppsala, 1918.

University of California. Berkeley. «Catalongue of materials in the Archivo general de Indias for the Pacific Coast and the American Southwest». Berkeley, 1919.

DE PARTICULARES NACIONALES

Agapito y Revilla (Sr. D. Juan). «Arquitectura Castellana. Dos edificios curiosos del siglo xvi en Medina del Campo». Valladolid, 1918.

Albarellos (Sr. D. Juan). «Efemérides Burgalesas (apuntes históricos)». Prólogo de Eloy García de Quevedo. Burgos, 1919.

Alcover (Sr. D. Antonio María). «Boletín del Diccionario de la Lengua Catalana». Tomo x. Núm. 1-10. Janer 1918. Maig 1919.

Aranzadi (Sr. D. Telesforo de). «Exploración de nueve dólmenes del Aralar guipuzcoano». Memoria presentada á la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa por D. Telesforo de Aranzadi, Catedrático de la Facultad de Farmacia de Barcelona; D. José M. de Barandiarán, Catedrático del Seminario Conciliar de Vitoria y D. Enrique de Eguren, Catedrático de la Universidad de Oviedo. San Sebastián, 1919.

«Exploración de catorce dólmenes de Aralar», por T. de Aranzadi y F. de Ansoleaga. Segunda y tercera expedición subvencionadas por la Excma. Diputación foral y provincial de Navarra. Pamplona, 1918.

«Exploración de catorce dólmenes del Aralar». Pamplona, 1918.

Barreda (Sr. D. Luis). «Romancero de Carlos Quinto». Madrid, 1918.

Beruete y Moret (Sr. D. Aurelio de). «Rogelio de Egusquiza, pintor y escultor». Madrid, 1918.

Bretón (Excmo. Sr. D. Tomás). «Teatro Lírico Nacional. Moción elevada al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por el primer Congreso artístico celebrado en Madrid». Madrid, 1919.

Cala y López Sres. Repacer (D. Ramón) y Flores González. Grano de Oro (D. Miguel). «La Fiesta de Moros y Cristianos en la villa de Carboneras, precedida de una noticia histórica». Cuevas (Almería), 1918.

Castañeda y Alcover (Sr. D. Vicente). «Relaciones geográficas, topográficas e históricas del Reino de Valencia, hechas en el siglo XVIII á ruego de D. Tomás López. *Alicante-Castellón de la Plana.* Las publica, con notas, aumentos y comentarios Vicente Castañeda, Correspondiente de la Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia». Madrid, 1919.

«El Doctor D. José Berní y Catalá, jurisconsulto valenciano». Madrid, 1919.

Castellano (Sr. Conde de). «Crónica de la Corona de Aragón». La escribió D. Gaspar Castellano y de la Peña, Conde de Castellano. Extraída de los *Anales de Çurita* y comprende desde el Reynado de D. Ramiro Sánchez hasta la proclamación de D. Hernando el Católico. Zaragoza, M. D. CCCC. XVIIII.

Consejo de Administración de la Editorial «Saturnino Calleja» S. A. (Sr. Presidente del). «La Literatura Española». Resumen de Historia crítica. Segunda edición refundida y muy aumentada. Ilustrada con profusión de retratos y de repro-

ducciones de documentos, monumentos, etc. Tomo IV. *Nuestros días*. Madrid, MCMXVII.

Cortines y Murube (Sr. D. F.) «Un sevillano en París (1785-1842)». Madrid, MCMXVIII.

Díaz Llanos (Sr. D. Eduardo). «Apuntes sobre la Tierra y el Hombre», por Eduardo Díaz Llanos. Prólogo por el Doctor Pedro Bosch y Gimpera. Huelva, 1918.

Dusmet Arizcum (Sr. D. Xavier). «El Castillo de San Felipe de Mahón. (Monografía histórica)». Mahón, 1919.

Escrivá de Romaní, Conde de Casal (Excmo. Sr. D. Manuel). «Historia de la cerámica de Alcora. Estudio crítico de su fábrica. Recetas originales de sus más afamados artífices. Antiguos Reglamentos de la misma». Ejemplar núm. 20. Madrid. Año de M.CM.XIX.

Fernández Valbuena, Obispo titular de Escilio (Ilmo. Sr. D. Ramiro). «La Religión a través de los siglos. Estudio histórico comparativo de las Religiones de la Humanidad». Tomo segundo. Madrid, 1919.

Gamoneda (Excmo. Sr. D. Antonio). «Secretaría del Congreso de los Diputados. Boletín analítico de los principales documentos parlamentarios extranjeros recibidos en la misma». Madrid. Año X. Tomo XV. Núms. 95-99. Enero-Mayo de 1919.

«Indice general del Boletín analítico». Comprende los 22 números publicados desde 15 de Enero de 1917 hasta 15 de Diciembre de 1918. 93 a 94. Madrid, 1919.

García Marcellán (Sr. D. José). «Real Capilla de S. M. Reorganización del Archivo musical (de 1734 a 1918). Historia de los instrumentos de música construídos por Stradivarius y Amati que en la actualidad posee la Capilla». Memoria complemento del trabajo que por orden de S. M. el Rey (q. D. g.) ha realizado el Profesor tenor de la misma Real Capilla D. José García Marcellán. Madrid, 1918.

García Moreno (Sr. D. Melchor). «Extracto de algunos juicios acerca del Catálogo Paremiológico de Melchor García Moreno». Madrid, 1919.

García Teijeiro (Sr. D. Miguel). «Castroverde. Pequeñas jornadas por su distrito». Volumen I. Lugo, 1918. (Su autor remite dos ejemplares).

García Villada, S. I. (Rvdo. P. Zacarías). «Catálogo de los códices y documentos de la Catedral de León». Madrid, 1919.

Gaspar y Larroy, Maestrescuela de la S. I. C. de Huesca (señor Doctor D. Pedro). «Monografías presentadas al Segundo Congreso de Historia de la Corona de Aragón acerca de la cultura Política, Jurídica, Artística, Sociológica y Religiosa, desarrolladas en el siglo XII y comienzos del siglo XIII en el expresado Reino». Con licencia eclesiástica. Zaragoza, 1919.

Gaspar Remiro (Sr. D. Mariano). «Fernando II de Aragón y V de Castilla, en la reconquista del reino moro de Granada». Zaragoza, 1918.

Godoy Ramírez (Sr. D. José). «Bosquejo Geológico Histórico de la actual Provincia de Almería». Segunda edición. Almería, 1917. (Remite dos ejemplares).

González Palencia (Sr. D. Angel). «Indice de la España Sagrada», por Angel González Palencia, del Archivo Histórico Nacional. Publicado en Madrid el año 1918 por la *The Hispanic Society of America.*

Granzow de la Cerca (Sr. C.). «Polonia», con una carta-autógrafo del Excmo. Sr. Conde de Romanones. San Sebastián, 1919. (Remite dos ejemplares.)

Guichot y Sierra (Sr. D. Alejandro). «Colección completa de las Obras Literarias y Gráficas de Joaquín Guichot y Parody, compilada y anotada por Alejandro Guichot y Sierra.» Volumen primero: Prólogo. Dibujos varios. Escritos periodísticos. Dibujos para la enseñanza. Obras dramáticas. Novelas. Sevilla, 1911.—Volumen tercero: Estudios histórico-críticos. Dibujos de miniaturas. Dibujos de monumentos sevillanos. Dibujos de historia de Sevilla. Vindicación de Pedro I de Castilla. Historia de Andalucía. Sevilla, 1913.

«Historia del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal, muy Heroica é Invicta ciudad de Sevilla», escrita en cumplimiento de acuerdo capitular, por D. Joaquín Guichot

y Parody, Cronista oficial de Sevilla y su provincia, Académico preeminente de la Real Sevillana de Buenas Letras, Catedrático, por oposición, de la suprimida Escuela de Ingenieros Industriales y del Instituto Provincial, etc. Tomo II: Desde Carlos I hasta Felipe V. 1516-1701. Sevilla, 1897.—Tomo III: Desde Felipe V hasta Fernando VII. 1701-1808. Sevilla, 1898.—Tomo IV: Desde Fernando VII hasta la Revolución de Septiembre. 1809-1869. Sevilla, 1903.

«Prontuario del viajero: Granada», por A. Guichot.

«Prontuario del viajero: Córdoba», por A. Guichot.

«Prontuario del viajero: Sevilla», por A. Guichot.

«Los tres principales estados de la Giralda de Sevilla. Frente del Oriente.» Cuatro láminas con texto castellano, francés, inglés y alemán. Madrid.

Herrera Oria, S. J. (Rvdo. P. Enrique). «Autenticidad de las reliquias de San Iñigo, Abad de Oña.» Estudio crítico-histórico por Enrique Herrera y Oria. (De la Revista de *Archivos, Bibliotecas y Museos*). Madrid, 1918. (Remite dos ejemplares.)

«Asociación Española para el Progreso de las Ciencias.» Congreso de Sevilla. Tomo VIII. Sección sexta. Ciencias Históricas, Filosóficas y Filológicas. Indice de los Documentos del Monasterio de San Salvador de Oña, siglo XV, por el P. Enrique Herrera Oria. Madrid, 1918.

Hompanera, Agustino (Rvdo. P. Bonifacio). «Educación de la juventud.» Madrid, 1918.

Ispizua (Sr. D. Segundo de). «Los Vascos en América.» Volumen IV: *Venezuela*. Tomo I: *Descubrimiento*. Tomo II: *Lope de Aguirre*. Madrid, 1918.

López Martínez (Sr. Dr. D. Celestino). «Capítulos para la biografía del Historiador D. Argote de Molina.» Madrid, 1918.

López Núñez (D. Alvaro). «Tratado legal sobre los mundos, por el Licenciado Lasso, 1550.»

Llanos y Torriglia (Ilmo. Sr. D. Félix de). «Cataluña é Irlanda.» Madrid, 1919.

Martín Mínguez (Sr. D. Bernardino). «Documentos y trabajos de

la Comisión extraparlamentaria para la transformación del impuesto de consumos.» Tomo I: Actas, Dictamen y Estados.—Tomo II: Informaciones, Proyectos y Legislación nacional y extranjera.—Tomo III: Estudio de los presupuestos municipales ordinarios de las capitales de provincia. Prólogo, Documentos oficiales, Actas y Estados, Indice alfabético.—Tomo IV: Prólogo, Apéndices, Documentos oficiales, Estados. Madrid, 1910.

«Recuerdo de la ermita de Nuestra Señora de la Piedad de Herrera de Pisuerga.»

Muñoz y Torrado (Sr. D. Antonio). «Discursos leídos ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras por los señores D. Antonio Muñoz y Torrado y D. Joaquín Hazañas y La Rua en la recepción solemne del primero el día 24 de Noviembre de 1918.» Sevilla, 1918.

«El Santuario de Nuestra Señora de Guaditoca, Patrona de Guadalcanal. Notas históricas.» Sevilla, 1918.

Méndez Bejarano (Sr. D. Mario). «El Rey Sisebuto, astrónomo.» Madrid, 1919.

Navarro y Sánchez Salvador (Sr. D. Eduardo). «Prehistoria de la Guerra Europea», por H. Stegemann. Madrid, 1918.

Navas, Bibliotecario Mayor de S. M. (Excmo. Sr. Conde de las). «Crónicas generales de España, descritas por Ramón Menéndez Pidal». Tercera edición con notables enmiendas, adiciones y mejoras. Madrid, 1918. Obra publicada á expensas de la Real Casa y remitida á la Academia por el expresado Sr. Conde, por encargo de S. M. el Rey (que Dios guarde).

Peña, Agustino Recoleto (Rvdo. P. Vicente J.). «San Millán de la Cogolla.» Guía para los que visiten los célebres Monasterios del Santo, de Suso é Yuso (llamado el «Escorial de la Rioja») en la provincia de Logroño. Monachil, 1917.

Pilares (Almirante Sr. Marqués de). «Conferencia del ..... en el Círculo Católico Obrero de San José.» Madrid, 1919.

Piñal de Castilla (Sr. D. Enrique). «Archivos de Andalucía. El Rey D. Pedro I de Castilla y su descendencia», por los se-

ñores D. Enrique Piñal de Castilla y D. Fernando Carnevali y de Imaz. Sevilla, 1919.

Rionegro, Misionero Capuchino (Fray Froylán de). «Relaciones de las Misiones de los PP. Capuchinos en las antiguas provincias españolas, hoy República de Venezuela, 1650-1817.» Tomos I-II: Documentos inéditos de los siglos XVII y XVIII, publicados bajo la dirección y estudio de Fray Froylán de Rionegro. Sevilla, 1918.

Risco, S. J. (Rvdo. P. Alberto). «D. Juan de Austria, hijo de Felipe IV. Narración histórica». Madrid, 1918.

Rodríguez Escorial (Sr. D. José L.). «El Arte Románico en Segovia.» Zaragoza, 1918.

Salvá y Riera (Sr. D. Jaime). «Derecho de Familia en Mallorca.» Con un estudio histórico-bibliográfico de la Legislación mallorquina. Palma de Mallorca, 1918.

Sánchez (Sr. D. Ramón). «Himno de la Raza, dedicado á España y á las Repúblicas Latino-Americanas, en conmemoración del descubrimiento de América». Para canto y piano. Los Angeles, California. Estados Unidos de América.

Vázquez de Aldana (Sr. D. Enrique). «Recordatorio del dolor y de la muerte.» Madrid, 1919.

Villapanés (Sra. Marquesa de). «Los dos amores (narración histórica)», por el P. Alberto Risco, S. J. (con licencia eclesiástica). Dedicado á S. A. R. el Príncipe de Asturias en el día de su cumpleaños. Sevilla, Mayo de 1918.

DE PARTICULARES EXTRANJEROS

Arboleda (Sr. Gustavo). «Historia Contemporánea de Colombia (desde la disolución de la antigua República de este nombre hasta la época presente)». Tomos I-II. Bogotá, MCMVIII-IX.

Argüello (Sr. Leonardo). «La Guerra por la Paz: 1914-1918». León (Nicaragua), 1918.

Block (Edouard, prince de). «Armorial des princes du sang

royal de Hainaut et de Brabant, avec un portrait de l'auteur». París, 1908.

«Eloge de l'Armorial des princes du sang royal de Hainaut et de Brabant. Annexe». Bruxelles, 1908.

Carreño (Sr. Alberto María). «Clearco Meonio. Breves noticias acerca del Ilmo. Sr. D. Joaquín Arcadio Pagaza, Obispo de Veracruz». Méjico, 1919.

Casa Editrice Nicola Zanichelli. Bologna. «I fenomeni electtroatomici sotto l'azione del magnetismo», per Augusto Righi. Anno 1918.

Contamine de Latour (Mr. P.) «La société des nations est-elle possible?». París, 1918.

Guervo Márquez (D. Carlos). «Biblioteca de Historia Nacional». Volúmenes XVII-XVIII. *Vida del Doctor José Ignacio de Márquez.* Tomos I-II. Bogotá, 1917-1919.

Daranatz (Chanoine J. B.). «Vieilles Trouvailles». Bayonne, 1918.

«Bayonne et les Saints Fondateurs de la Visitation». Bayonne, 1918.

Ferreira (Sr. Godofredo). «Don Gil Sanches. Subsidios para a monographia da Villa de Sarzedas». Lisboa, 1919.

García (Sr. Jenaro). «Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Puebla y Osma, Visitador y Virrey de la Nueva España». México, 1918.

Keune (Professor Y. B.). «Paulys Real-Enzyklopädie der Klassischen Altertumswissenschaft». (Remite cuatro fasciculos). Stuttgart, 1918.

«Kriegsarbeit des Museums zu Metz», von Museumsdirektor K. Professor Y. B. Keune. Metz, 1916

Larrea (Sr. Carlos M.). «El Descubrimiento y la Conquista del Perú». Relación inédita de Miguel de Estete.

Levillier (D. Roberto). «Colección de publicaciones históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino. Correspondencia de la ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España. Documentos del Archivo de Indias. Cartas del Cabildo. Memoriales presentados en la corte por los procuradores, apoderados y enviados especiales de la ciudad». Publicación diri-

gida por D. Roberto Levillier. Tomo III. Prólogo de D. Pedro Torres Lanzas, Jefe del Archivo de Indias. 166-1700. Madrid, 1918.

Maas, O. F. M. (Rvdo. P. Otto). «Las Órdenes religiosas de España y la colonización de América en la segunda parte del siglo». Barcelona, 1918.

Madera (Sr. E. L.). «Geografía de Imbadura». Ibarra, 1918.

Magalhães (Sr. Basilio de). «Escola Nacional de Bellas Artes. A Renascença e a sua floração artisica (These de concurso para provimento da cadeira de Historia das Bellas Artes)». Río de Janeiro, 1918.

Montero y Brown, Pbro. (Sr. D. Rámón). «Del Terruño». Homenaje al colegio «San Miguel» en el año XXV° de su fundación. 1892-1917. Mercedes (República del Uruguay), 1918.

Mounier (Mr. André). «Les faits et la doctrine économiques en Espagne sous Philippe V. Gerónimo de Ustáriz (1670-1732». Bordeaux, 1919.

Nijhoff (Martinus). «Linschoten-Vereeniging». Elfde Jaaverslag, 1918. Lijst der uitgaven naamlijst der Leden op 1 January, 1919.

Palomeque (Sr. Alberto). «Las primeras cartas de nacionalidad Argentina». Buenos Aires, 1918.

Pardo Suárez (D. Vicente). «Ladrones de Tierras». Habana, 1918.

Peralta (Sr. D. Hernán G.). «España y América. (Colección de artículos de una polémica)». Carta-prólogo del Dr. D. Valeriano F. Ferraz. San José de Costa Rica, 1918.

Poschman (Sr. Adolf). «Algunos datos nuevos y curiosos sobre el monumento de D. Felipe (El Hermoso) y D.ª Juana (La Loca) en la Real Capilla de Granada». Madrid, 1918.

«Die Siedlungen in den Kreifen Braunsberg und Heilsberg». Berlín, 1913.

Rivarola (Sr. Rodolfo). «La raza como ideal». Buenos Aires, 1918.

Rivet (Mr. le Docteur P.). «La famille betoya ou tukano». París, 1914.

«L'origine de l'homme». París, 1914.

«Linguistique bolivienne. La Langue mobima». París, 1814.

Sánchez de Fuentes (D. Fernando). «Por la libertad y el derecho». Discursos por ..... Habana, 1918.

Sijthofi's (Sr. A. W.). «Museum». Leiden. 26ste Jaargang. Números 4-9. January-Juni, 1919.

Sorbelli (Sr. Prof. Albano). «La prima edizione della lettera di Giuseppe Mazzini á Carlo Alberto». Bologna, 1918.

«La *Notitia Status Hetruriae* e il tempo della sua composizione». Memoria presentata il 19 giugno 1916 alla classe di Scienze morali della R. Accademia delle Scienze dell'Instituto di Bologna. Bologna, 1917.

«Camilla Gonzaga-Faá. Storia documentata...» Bologna, 1918.

Stegemann (Mr. H.). «Prehistoria de la guerra europea. Madrid, 1918.

Travieso (Sr. Doctor Carlos). «Memorias militares del General D. Ventura Rodríguez, publicadas por el Dr. Carlos Travesedo. Guerra grande. Episodios de la defensa de Montevideo». Montevideo, 1919.

Urien (Sr. Carlos M.). «Mitre. Contribución al estudio de la vida pública del Teniente general Bartolomé Mitre». Tomos I-II. Buenos Aires, 1919.

Wright (Sr. I. A.). «Santiago de Cuba and its District (1607-1640)». Madrid, 1918.

PUBLICACIONES NACIONALES RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN»

«Archivo Ibero Americano». Publicación bimestral de los Padres Franciscanos. Madrid. Año V. Núms. 29-30. Septiembre-Diciembre 1918.—Año VI. Núm. 31. Enero Febrero 1919.

«Boletín de Santo Domingo de Silos». Burgos. Año XXI. Números 7-8. Mayo-Junio 1919.

«Coleccionismo». Revista mensual de Coleccionismo. Madrid. Año VI. Núm. 72. Diciembre 1918.—Año VII. Núms. 73 77. Enero-Mayo 1919.

«Don Lope de Sosa». Crónica mensual de la provincia de Jaén. Año VII. Núms. 73-77. Enero-Mayo 1919.

Estudios Franciscanos». Revista mensual dirigida por los Padres Capuchinos. Barcelona. Año XII. Tomo XXI. Núm. 139. Diciembre de 1918.—Año XIII. Tomo XXII. Núms. 140-144. Enero-Mayo de 1919.

«El Monasterio de Guadalupe». Revista quincenal ilustrada, publicada por los Padres Franciscanos del mismo Monasterio. Año IV. Núms. 61-72 Enero-Junio de 1919.

«España y América». Revista quincenal. Madrid. Año XVI. Número 24. 15 Diciembre 1918.—Año XVII. Núm. 1. 1.° Enero Junio de 1919.

«Euskalerriaren alde». Revista de cultura vasca, publicada bajo el patrocinio de la Excma. Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián. Tomo VIII. Núms. 174-176. Junio-Diciembre de 1918.—Tomo IX. Núms. 181-185. Enero-Mayo 1919.

«La Alhambra». Revista quincenal de Artes y Letras. Granada. Año XXI. Núm. 498. Diciembre de 1918.—Año XXII. Números. 499-509. Enero-Junio de 1919.

«La Ciencia Tomista». Publicación bimestral de los Dominicos españoles. Madrid. Año XI. Núms. 55-57. Enero-Junio de 1919.

«La Ciudad de Dios». Revista religiosa, filosófica, científica y literaria, publicada por los Padres Agustinos de El Escorial. Madrid.—Año XXXIX. Vol. CXVI. Epoca tercera. Núms. 1.095-1.106. Enero-Junio de 1919.

La Revista Quincenal». Barcelona. Año III. Núms. 53 59. Marzo-Junio de 1919.

«Memorial de Artillería». Madrid. Año LXXIII. Serie sexta. Tomo XIV. Entrega sexta. Diciembre, 1918.—Tomo XV. Entrega primera-quinta. Enero-Mayo de 1919.

«Memorial de Infantería». Toledo. Año VIII. Tomo XV. Números 84-89. Enero-Junio de 1919.

«Memorial de Ingenieros del Ejército». Madrid. Año LXXIII. Quinta época. Tomo XXXV. Núm. 12. Diciembre de 1918. Año LXXIV. Tomo XXXVI. Núms. 1-5. Enero Mayo de 1919.

«Monumenta Historica Societatis Jesu a Patribus ejusdem Societatis edita». Matriti. Annus XXV. Fasc. 297-300. Septembri-Decembri 1918.

«Nueva Academia Heráldica. Archivos Históricos de Genealogía y Heráldica. Madrid. Tomo VI. Segunda época. Diciembre de 1918.—Tomo VII. Enero-Marzo de 1919.

«Nueva Etapa». Revista mensual, redactada por los alumnos de la Universidad libre de El Escorial. Epoca XXII. Núm. 1. 8 de Diciembre de 1918. Núms. 2-5. Enero-Mayo de 1919.

«Razón y Fe». Revista mensual, redactada por los Padres de la Compañía de Jesús. Madrid. Año XVIII. Tomo LIII. Números 210-214. Febrero-Junio de 1919.

«Revista Castellana». Valladolid. Año IV. Núm. 27. Diciembre de 1917. Año V. Núms. 28-30. Enero-Marzo de 1918.—Números 31-32. Abril-Mayo de 1919.

«Revista Eclesiástica». Órgano del Clero español. Valladolid. Año XXIII. Vol. XLIV. Núms. 1-5. Enero-Marzo de 1919.

«Revista de Historia y de Genealogía Española». Madrid. Año VII. Núm. 12. Diciembre de 1918. Año VIII.—Números 1-4. Enero-Abril de 1919.

«Revista general de Marina». Madrid. Tomo LXXXIII. Cuaderno 6.° Diciembre de 1918.—Tomo LXXXIV. Cuadernos 1.°-5.° Enero-Mayo de 1919.

«Toledo». Revista ilustrada de Arte y Turismo. Toledo. Año IV. Núms. 111-112. Diciembre de 1918.—Año V. Núms. 113-119. Enero-Abril de 1919.

PUBLICACIONES EXTRANJERAS RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN»

«L'Archiginnasio». Bullettino della Biblioteca Comunale di Bologna. Anno XIII. Nums. 5-6. Settembre-Dicembre, 1918.

«La Civiltà Cattolica». Roma. Anno LXX. Vol. I. Quadernos 1645-1656. Gennaio-Giugno, 1919.

«La Rassegna», giá Rassegna bibliografica della Letteratura italiana fondata da Alessandro d'Ancona. Firenze. Serie III. Vol. III. Anno XXVI. Numeri 4-6. Ottobre-Dicembre, 1918. Anno XXVII. Nums. 1-2. Febbraio-Aprile, 1919.

«O Instituto». Revista scientifica e literaria. Coimbra. Vol. LXV.

Nos 10-12. Outubro-Decembro, 1918.—Vol. LXVI. Nos 1-4. Janeiro-Abril, 1919.

«Polybiblion». Revue Bibliographique Universelle. Paris. «Partie Littéraire». Deuxième série. Tome quatre-vingt-septième. CXLIII de la Collection. Cinquième et sixième livraisons. Novembre-Décembre, 1918.—Tome quatre-vingt-huitième. Première livraison. Janvier, 1919. - Deuxième livraison. Février, 1919.—Troisième et quatrième lirvaisons. Mars-Avril, 1919.

«Partie Technique». Deuxième série. Tome quarante-quatrième. CXLIVe de la Collection. Onzième et douzième livraisons. Novembre-Décembre, 1918.—Tome quarante-cinquième. Première livraison. Janvier, 1919.—Deuxième livraison. Février, 1919.—Troisième et quatrième livraisons. Mars-Avril, 1919.

«Revue Hispanique». Recueil consacré à l'étude des langues, des littératures et de l'histoire des pays castillans, catalans et portugais. Paris. Tome XLIII. N° 104. Août, 1918.—Tome XLIV. N° 105. Octobre, 1918.

«Rivista Storica Italiana». Pubblicazione trimestrale. Torino. Anno XXXV. Vol. X. Fasc. 4. Ottobre-Dicembre, 1918.—Anno XXXVI. Vol. XI. Fasc. I. Gennaio-Marzo, 1919.

«The English Historical Review». London. Vol. XXXIV. Numbers 133-134. January-April, 1919.

DE LAS REDACCIONES Y POR CORREO

Archivo Bibliográfico Hispano-Americano». Publicalo la Librería general de Victoriano Suárez, Preciados, 48, Madrid. Tomo X. Núms. 7-12. Julio-Diciembre de 1918.

«Bibliografía». Barcelona. Año I. Núm. 1. Enero-Febrero de 1919,

«Boletín y Catálogo del Archivo General de la Nación». Publicación mensual. Sucre. Tomo III. Núm. 11. Marzo de 1919.

«Boletín Oficial de los territorios españoles del Golfo de Guinea». Año XII. Núm. 23. Santa Isabel. Diciembre de 1918.

«Bollettino del Bibliofilo». Notizie induci illustrazioni di libri a stampa e manoscriti publicazione diretta da Alfonso Miola. Napoli, 1918.

«Comisión colectiva nombrada para hacer arreglos para una conferencia universal de fe y orden». En varios idiomas.

«Comité Parlementaire d'action à l'étranger. La deuxième semaine de l'Amérique latine. Congrès tenu a Paris du 22 a 28 Novembre 1917». Paris, 1917.

«El Comercio». Revista mercantil, Industrial y Agrícola. Madrid. Año VI. Núms. 66-67. Abril-Mayo de 1919.

«El Correo de Cádiz». Año XI. Núm. 3.630. Febrero, 1919.

«El Cronista». Revista quincenal. Serradilla. Año IV. Números 73-84. Enero-Junio, 1919.

«El Ideal Gallego». La Coruña. Año III. Núms. 609-720. Enero-Junio, 1919.

«En defensa de las colonias de Guinea». Publicado en *La Voz de Fernando Póo*, de Barcelona.

«Institución Cultural Española. Memoria y Balance general correspondiente al quinto ejercicio: Marzo 1918-1919». Buenos Aires, 1919.

«La autonomía de Cataluña». Barcelona, 1919.

«La Calle». Madrid. Año III. Segunda época. Núms. 15-23. Abril-Junio de 1919.

«La Civilisation française». Guide pour l'explication des choses de France. Paris. Première année. Núm. 1. 15 Abril 1919.

«La Reforma Social.» Revista mensual de cuestiones sociales, económicas, políticas, parlamentarias, estadísticas y de Higiene pública.» New York. Tomo XII. Núm. 4. Diciembre de 1918.—Tomo XIII. Núm. 1. Enero de 1919.

«La Unión Hispanoamericana». Revista mensual ilustrada. Madrid. Año IV. Núm. 31. Mayo de 1919.

«Letras». Revista mensual. Córdoba. Año I. Núm. 2. Mayo de 1919.

«Lusa». Viana-do-Castelo. Ano I. Nºs 18-19. Dezembro de 1917.—Ano II Nºs 31-43 Junho-Dezembro de 1918.—Nº 44. Jan de 1919.

«Manifiesto del Sr. General D. Félix Díaz al pueblo Mexicano». México, 1918.

«O Oriente Português». Revista da Comissão Arqueológica da India Portuguesa. Nova Goa (India Portuguesa). Ano 16. Vol. XVI. Núms. 1-2. Jan.-Fev. 1919.

«Raza Española». Madrid. Año I. Núm. 1. Enero de 1919.

«Revista Contemporánea». Cartagena de Indias. Tomo III. Número 18. Diciembre de 1918.—Tomo IV. Núm. 19. Enero de 1919.

«Revista Económica». Madrid. Año VIII. Núms. 135-140. Febrero-Mayo de 1919.

«Revista de Obras Públicas». Madrid. Año LXVI. Núm. 2.257. Diciembre de 1918.—Año LXVII. Núms. 2.258-2.282. Enero-Junio de 1919.

«Scientia». Anno XIII. Serie segunda. Vol. XXV. Núm. 81. Junio de 1919.

«Una opinión acerca del Proyecto de Ferrocarril directo entre la frontera francesa y el puerto de Algeciras». Madrid, 1919.

«Unión Ibero-Americana». Madrid. Año XXXII. Núm. 7. Diciembre de 1918.—Año XXXIII. Núms. 8-10. Marzo-Mayo de 1919.

DOCUMENTOS OFICIALES

I

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE MURCIA

Don Andrés Sobejano Alcayna, Secretario de la Comisión provincial de Monumentos de Murcia y Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes.

CERTIFICO: Que en el libro de Actas de esta Comisión, al folio 67, se encuentra inserta al acta de nueva constitución de la misma, cuyo tenor es el siguiente:

SEÑORES ASISTENTES

Báguena
Seiquer.
Rodríguez, Arquitecto municipal.
Ibáñez.
Llovera.
Ruiz-Funes.
Rector de la Universidad.
Sobejano.

«En la ciudad de Murcia, á 6 de Diciembre de 1918, hora de las tres de la tarde, reunidos los señores citados al margen en el salón bajo del Museo provincial, bajo la presidencia del hasta aquí Vicepresidente, señor Báguena, leyóse el acta de la sesión anterior, y fué aprobada.

El Sr. Báguena lee el nuevo Reglamento de las Comisiones Provinciales de Monumentos, aprobado por S. M. en 11 de Agosto último y publicado en la *Gaceta* de 14 del mismo, en virtud del que se reforma notablemente la constitución de aquéllas; en su consecuencia, se procede á elegir los cargos que el Reglamento novísimo dispone, siendo nombrados por unanimidad:

Presidente: D. Alejandro Seiquer López, Académico Correspondiente de Bellas Artes.

Vicepresidente: D. Vicente Llovera Codorníu, Correspondiente de la Historia.

Conservador: D. José María Ibáñez García, Correspondiente de la Historia.

Secretario: D. Andrés Sobejano Alcayna, Correspondiente de Bellas Artes.

Los referidos señores tomaron posesión de sus cargos.

El Sr. Báguena expone que, acacabados ya los grupos de escuelas graduadas, cuya construcción, juntamente con la del Museo, fueron objeto especial de la dirección y cuidado de un Patronato, al haberse entregado ya oficialmente esas construcciones á la Diputación y Municipio, dicho Patronato ha cesado de actuar, y como éste era quien venía pagando el salario mensual del vigilante del Museo, funcionario especial y preciso, distinto del portero, se solicitó oportunamente librase la Excma. Diputación alguna cantidad mensual para pagar á este operario de lo que dicha Corporación provincial pueda consignar en sus presupuestos para subvencionar á la Comisión de Monumentos, á la que debe crecida suma. Dicho Sr. Báguena presenta cuenta detallada de los libramientos recibidos para pago de las mensualidades del vigilante referido, Fernando Nicolás, desde Enero á Noviembre del corriente año.

También por el mismo Sr. Báguena son presentados los *Boletines* oficiales de ambas Reales Academias de la Historia y Bellas Artes y las publicaciones de la Junta de Excavaciones recibidas en el lapso de tiempo habido desde la sesión anterior.

Ante indicaciones hechas por el Arquitecto Sr. Rodríguez de la posible pronta demolición del Contraste, característico edificio del siglo XVII, que está en estado casi ruinoso, se acuerda por la Comisión procurar se conserven en la nueva edificación que en su lugar se levante los notables escudos inscritos en guirnaldas que hay tallados en la portada de Poniente, y que antes del derribo se obtengan buenas fotografías del conjunto y detalles, como asimismo relación de los vítores que hay pintados en la fachada del viejo edificio.

Se acuerda comunicar á las Reales Academia á que correspon-

de los nombramientos recaídos en esta sesión, que fué levantada seguidamente y cuya acta firmará el Presidente, de que certifico. —El Presidente, *Seiquer*. (Rubricado.)—El Secretario, *Andrés Sobejano*. (Rubricado.)»

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Murcia, á quince de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,
ANDRÉS SOBEJANO.

NOTICIAS

En el mes último la Academia ha tenido noticia del fallecimiento en Lima (Perú) del Correspondiente D. Ricardo Palma. El Sr. Palma fué propuesto para Correspondiente en Lima, siendo Director de la Biblioteca y Archivo Nacional de la República peruana, por los Sres. D. Vicente de la Fuente, D. Antonio María Fabié y D. Víctor Balaguer, en 29 de Enero de 1886.

Como historiador publicó algunas obras que conceptuaba inéditas; y preguntado en Abril de 1905 al Secretario perpetuo, Sr. Fernández Duro, si se habían dado á luz los *Anales del Perú*, de D. Fernando Montesinos, de que poseía una copia, el Sr. Fernández Duro le contestó que en la *Colección de libros raros* de la Sociedad de Bibliófilos se habían publicado en 1882, en Madrid, imprenta de Ginesta, las *Memorias antiguas, históricas y políticas del Perú, por el licenciado D. Fernando Montesinos*, seguidas de las *Informaciones acerca del señorío de los Incas, hecha por mandato de D. Francisco de Toledo, virrey del Perú*, habiéndose copiado para ello el original de estas obras que existe en la Real Academia de la Historia, Colección Muñoz. El Sr. Palma era al morir Director de la Academia Peruana y Correspondiente de la Real Española.

En 1892 vino á Madrid representando á su país en las fiestas centenarias del Descubrimiento del Nuevo Mundo, y mientras permaneció en esta capital asistió asiduamente á las sesiones de nuestra Academia.

También ha fallecido en Lérida el Correspondiente D. Herminio Fornes y García y en Burgos D. Amancio Rodríguez López.

En la sesión del viernes, 21, se presentaron tres propuestas para cubrir la vacante del Sr. Vignau: la primera en favor de D. Vicente Castañeda, firmada por los Sres. Ureña, Menéndez Pidal, Puyol y Barón de la Vega de Hoz; la segunda en favor del Rvdo. P. Fray Guillermo Antolín, agustiniano, con la firma de los Sres. Laiglesia, Ribera, Mélida y Gómez Moreno, y la tercera en favor de D. Eloy Bullón, firmada por los Sres. Beltrán y Rózpide, Duque de T'Serclaes, Blázquez y Becker

El primero es Bibliotecario y Archivero del Real Consejo de las Órdenes; el segundo, Jefe de la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial, y el tercero, Subsecretario de Instrucción pública.

En la sesión del día 28 se verificó la elección, habiendo sido elegido el Sr. Castañeda.

Con motivo del fallecimiento del Sr. Vignau, le sustituyen en la presidencia de la Comisión de *Cortes y Fueros* el Ilmo. Sr. D. Rafael Ureña; y en la de la redacción del *Manual de Arqueología*, D. Antonio Vives y Escudero.

El Excmo. Sr. D. José Grinda, nuestro Correspondiente, ha entregado en la Secretaría de la Academia cuatro legajos, que encierran las papeletas manuscritas originales de los apuntes que para una *Geografía árabe de España* reunía su ilustre deudo el Excmo. Sr. D. Eduardo de Saavedra, Académico de Número y Director que había sido del Cuerpo.

El Sr. Director, Marqués de Laurencín, dispuso que pasasen á examen de los Sres. Ribera, como arabista, y Blázquez, como geógrafo, é informado por éstos el carácter del precioso manuscrito, se acordó pasase á nuestra Biblioteca, en la sección que enriquecen nuestros manuscritos árabes.

El Sr. D. Antonio María Alcover, Canónigo Magistral de Mallorca, ha enviado á la Academia un ejemplar impreso de la Conferencia que leyó en sesión pública de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid el día 14 de Mayo último, tomando por tema *El latín como punto de partida para el estudio de las lenguas romances*. Motiva tan interesante estudio el caso anómalo de que, mientras en todas las naciones que forman la vanguardia de la civilización y del progreso: Alemania, Inglaterra, Norte América, Italia, Suiza y Francia, se pasan en los centros de pública enseñanza largos años estudiando latín, y se considera por todos el conocimiento profundo de tal idioma como principio, raíz y fuente insustituíble de toda ilustración y cultura literaria y científica, en España y en la enseñanza oficial se tiene casi abandonado, habiéndose recluído últimamente á los seminarios y conventos, donde únicamente se estudia con profundidad, como si una gran parte de nuestra gran Minerva literaria y científica de nuestro siglo XVI no se hallase escrita en latín. La Conferencia del Sr. Alcover merece la aprobación y el aplauso de la Academia.

Han sido nombrados por el Ministerio de Instrucción Pública Delegados regios de Bellas Artes en sus respectivas provincias, nuestros Correspondientes: D. Ricardo delArco, en Huesca; D. Aurelio de Llano y Roza de Ampudia, en Oviedo, y D. Carlos Sarthou Carreres, en Castellón.

Nuestro Correspondiente en Oviedo D. Aurelio de Llano y Roza de Ampudia, ha impreso en la capital de Asturias *El libro de Caravia*, nombre del pueblo en que nació, y que se asienta entre una cadena de rocas y el Océano cántabro, á 67 kilómetros de Oviedo, en un bellísimo paraje, entre Rivadesella, al este, y Colunga, al oeste. El libro está adornado con copiosas ilustraciones, y después del estudio desde todos los aspectos de su suelo, razas y costumbres, entra su autor en los dominios de su prehistoria, describe las exploraciones y objetos arqueológicos que se han debido á las excavaciones que se han practicado en sus términos, antes de acometer de lleno en su Historia civil, desde el siglo x hasta el día. Esta monografía se hace de singular aprecio, por estar ceñida á los preceptos de la ciencia histórica moderna y proscriptos el método, los procedimientos y la crítica con que antes eran forjados estos libros.

Rectificación: En el Acta de la Comisión provincial de Monumentos de Gerona, publicada en el Boletín de Noviembre último, páginas 476 y 477, por deficiencia en la lectura de las firmas del Presidente y Secretario de dicha Comisión, se llama al primero *D. Manuel Alnuz*, en lugar de *don Manuel Almeda*, que debía decir; y al segundo, *D. Martín Suárez*, en vez de *D. Martín Sureda*.

La Comisión del Boletín suplica á sus dignos Correspondientes que al firmar lo hagan con perfecta claridad, para evitar estas rectificaciones.

Juan Pérez de Guzmán y Gallo.

ÍNDICE DEL TOMO LXXV

Pags.

INFORMES OFICIALES:

I. *Casa del Pópulo en la ciudad de Baeza.*—Vicente Lampérez.. 5
II. *El Corral del Carbón en Granada.*—José Ramón Mélida.—Enrique María Repullés y Vargas 9

INFORMES GENERALES:

I. *San Vicente Ferrer y los Jurados de Valencia.*—Eduardo Juliá Martínez..... 19
II. *Subvención de Fernando VI, Rey de España, para la construcción de la primera iglesia católica en Berlín.*—Adolf Poschmann..... 56
III. *Alcázar-Seguí.*—Vicente Ramirez..... 65

VARIEDADES:

I. *La Orden Española de Caballería de la Jarra.*—Lorenzo Tadeo Villanueva..... 68
II. *Elogio histórico de D. Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona, leído en la Real Academia de la Historia el día 3 de Diciembre de 1830.*—Pedro Sáinz de Baranda..... 77

DOCUMENTOS OFICIALES:

I. *Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Álava*..... 90

Noticias..... 91

INFORMES OFICIALES:

I. *La fachada crujía y capilla del Hospicio de Madrid.* Vicente Lampérez y Romea..... 97

Págs.

INFORMES GENERALES:

I. *Colección Istúriz-Baüer* y *Colección López Ballesteros.*—Juan Pérez de Guzmán y Gallo..... 101 125
II. *Nuevos restos romanos hallados en Coscojuela de Fantova (Huesca).*—Ricardo del Arco..... 127
III. *Sepulcro del Infante D. Felipe, hijo del Rey Fernando III el Santo.*—Regino Inclán Inclán..... 143
IV. *La Virgen de Guadalupe en Méjico.*—Mariano Cuevas, *S. J.* 185
V. *Disquisiciones acerca del cantor flamenco Juan de Wrede.*—El Duque de Alba..... 199
VI. *El Cardenal Guillermo de Croy y el Arzobispado de Toledo.*—Adolfo Poschmann..... 201
VII. *Le voyage de la Reine Marie-Christine en Italie et les rancunes de la cour de Turin.*—Commandant Weil..... 282
VIII. *Cartulario de la Iglesia de Santa María del Puerto (Santoña).* (Continuación.)—Manuel Serrano y Sanz..... 323
IX. *Tarifa y la política de Sancho IV de Castilla.* (Continuación.)—Mercedes Gaibrois de Ballesteros..... 349

ACTUALIDADES:

I. *El Arzobispo de Valencia Excmo. é Ilmo. Sr. D. José María Salvador y Barrera.*—Juan Pérez de Guzmán y Gallo.... 356
II. *La inauguración del Museo Numantino en Soria*..... 358

DOCUMENTOS OFICIALES:

I. *Convocatoria para premios de 1920 y 1922*..... 367
II. *El Dos de Mayo de 1808 en Madrid, declarado fiesta nacional en el Uruguay.*—P. de G..... 371
III. *Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Zamora*..... 374
IV. *Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Valencia*..... 375
V. *Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo*..... 377
VI. *Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Pontevedra*..... 378

Noticias..... 380

INFORMES OFICIALES:

I. *Las Catedrales principales de España (románicas y góticas).*—Vicente Lampérez..... 385

Págs

II. *Iglesia parroquial de Santa María de Villalcázar de Sirga.*—Vicente Lampérez..... 387
III. *Publicaciones del Sr. Serra y Vilaró.*—Jerónimo Bécker.... 393

INFORMES GENERALES:

I. *Una estación prehistórica en Yecla de Yeltes.*—José Luis Martín Jiménez..... 399
II. *Monumentos romanos de la antigua Augustóbriga, hoy Talavera la Vieja, en la provincia de Cáceres.*—José Ramón Mélida..... 415
III. *Una inscripción visigótica en Játiva.*—Francisco Naval..... 426

VARIEDADES:

I. *Diatriba o disertación sobre la utilidad de las lenguas orientales*—Br. Fr. Antonio de Vera..... 431

DOCUMENTOS OFICIALES:

I. *Premio hispano-americano*..... 473
II. *Conservación de objetos históricos y artísticos y de monumentos de la antigüedad*..... 474
Noticias..... 478

INFORMES GENERALES:

I. *Algunos manuscritos de la Biblioteca del Ministerio de Estado.* Jerónimo Bécker..... 481
II. *Analecta Montis Fraxensis.*—El Barón de la Vega de Hoz... 488
III. *Juan Albareiles.*—Vicente Lampérez y Romea..... 491
IV. *El Asocio de la Universidad y tierras de Avila.*—*Un tercer ejemplar manuscrito de las Ordenanzas dadas por los Reyes Católicos á la ciudad de Avila.*—El Marqués de Foronda..... 493
V. *Refranes valencianos recopilados por el P. Luis Galiana, Dominico.* (Continuará.)—Vicente Castañeda..... 495
Excmo. Sr. D. Vicente Vignau y Ballester.—Juan Pérez de Guzmán y Gallo..... 514

VARIEDADES:

I. *Cartas de Don Próspero Bofarull sobre arreglo del Real y General Archivo de la Corona de Aragon.* (Continuará.)—Próspero de Bofarull..... 520

Págs.

Adquisiciones de la Academia durante el primer semestre del año 1919 526

DOCUMENTOS OFICIALES:

I. *Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Murcia* 567

Noticias 570

Índice del tomo LXXV 573

DP
1
A35
t.75

Academia de la Historia,
Madrid
Boletin

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY